

VII CONGRESO VIRTUAL ARCHIVOS, HISTORIA Y PATRIMONIO DOCUMENTAL (15 al 31 de mayo de 2026). Comunicaciones.

(Versión imprimible de la edición en CD)

VII Congreso virtual Archivos, Historia y Patrimonio Documental (15 al 31 de octubre de 2026). Comunicaciones.
Jaén: Asociación de Amigos del Archivo Histórico Diocesano de Jaén, 2026.
Editores literarios: Juan Antonio López Cordero y Alejandro Romero Pérez.
Depósito Legal: J 268-2026.

ÍNDICE

Páginas

ALMIRÓN JIMÉNEZ, Patricio. La venta de oficios del Concejo de Cazorla. 7-34

BENITO SANZ, Daniel R.: Mapa de los epistolarios (musicales): Correspondencia entre Francisco Asenjo Barbieri, Felipe Pedrell, Juan Bautista Guzmán y Manuel de Bofarull. 35-46

BENITO SANZ, Daniel Rodrigo. De nuevo sobre epistolarios (musicales): correspondencia entre Francisco Asenjo Barbieri y Marcelino Menéndez Pelayo. 47-51

CANTARERO QUESADA, José María. ¿Bannos, Burgalimar o Bûrg al Hammam?: nueva propuesta sobre el origen del nombre del castillo de Baños de la Encina. 53-86

FONTECHA FRANCOSO, Elena: Celebraciones en Jaén por el nacimiento de Alfonso XII. 87-102

HAMER-FLORES, Adolfo. Consejo de Castilla y la vía reservada de hacienda. Itinerarios de la documentación de las Nuevas Poblaciones carolinas y balance de conservación y pérdidas. 103-118

LÓPEZ CORDERO, Juan Antonio. La desaparecida construcción megalítica de Los Corralejos (La Guardia de Jaén) en el antiguo camino del Alto Valle del río Guadalquivir hacia el Surco Intrabético. 119-132

LORITE CRUZ, Pablo Jesús. Aproximación a los tesoreros-presidentes (primera silla post pontificalem) de la colegiata de Santa María de Úbeda. 133-161

MORAL GADEO, Juan. Las tribulaciones del capitán D. Diego de Carbonell durante la Guerra de la Independencia. 163-177

MUÑOZ RUEDA, Victoriano: La crisis de vivienda en Los Villares en el siglo XIX. 179-187

NARVÁEZ ROSARIO, Carola M.: El Diario Vegabajeño y su evolución a Diario Vegabajeño de Puerto Rico: 20 años de trayectoria desde Vega Baja, Puerto Rico (2006-2026). 189-217

NICÁS MORENO, Andrés. Memoria pericial del escudo y bandera institucionales de Ibros (Jaén). 219-249

NICÁS MORENO A. y RUBIO NICÁS, A. Memoria pericial del escudo y bandera institucionales de Ibros (Jaén) // De la expulsión ibérica a la diáspora sefardí: trayectorias históricas y familiares de los Mendes-Benveniste y los Nasí/Micas (siglos XV–XVII). Evolución histórica y genealógica de la familia Micas-Nicás y su nexo con la familia Micas-Nasí (Nascí). De su establecimiento en Francia y su llegada a Jaén en la primera mitad del siglo XVIII. Perspectiva histórica, genealógica y genética. 251-364

QUESADA ROLDÁN, Luis: La Carolina 1916: Una reivindicación en la mina. 365-403

ROLL GRANDE, Manuel. Expedientes de policía minera de la empresa Minas del Centenillo en Baños de la Encina (Jaén) 1897-1942. 405-427

ROMERO PÉREZ, Alejandro. Cabildo y gobierno municipal de la ciudad de Jaén en el año de 1746. 429-509

ROSADO-SERRANO, Alexander: De los CD al video podcast: Historia detrás de la foto. 511-524

VILLAVERDE SOLAR, María Dolores. Correspondencia personal en Archivos: las conversaciones epistolares entre Eugenio Fernández Granell y Francisco Ayala. 525-535

INTRODUCCIÓN

Las siguientes páginas recogen las comunicaciones al *Congreso virtual sobre Archivos, Historia y Patrimonio Documental*, desarrollado entre el 15 y 31 de mayo de 2026, que un año más ha congregado virtualmente a historiadores y archiveros para debatir sobre sus trabajos de investigación..

Este congreso ha sido fiel a su cita anual por séptima vez, en el que han participado mayoritariamente congresistas que ya lo hicieron en ediciones pasadas, y tienen en este congreso un lugar de cita anual en la presentación de sus trabajos, que tanto nos facilita la intercomunicación entre los participantes.

En esta ocasión, han sido dieciocho las comunicaciones presentadas, con una amplia variedad de líneas de investigación, que nos llegan desde diferentes rincones de la geografía peninsular y de fuera de nuestras fronteras. Esperamos continuar en nuestra próxima cita anual con futuros trabajos de investigación centrados en la Historia, los archivos y su Patrimonio Documental.

LA VENTA DE LOS OFICIOS DEL CONCEJO DE CAZORLA

Patricio Almirón Jiménez

A los escribanos públicos de Cazorla.

Resumen

Durante el reinado de Felipe IV, a fin de recaudar para la Hacienda Pública, se creó un impuesto alternativo a «*los millones*», el «estanco de la sal» y se vendieron los oficios concejiles. Estas medidas tuvieron su reflejo en las escrituras públicas. Por ellas damos a conocer cómo se administraba este nuevo impuesto y los poderes que se hicieron en Cazorla para acudir a las pujas, para comprar los oficios en la Corte. El caso particular de Cazorla tiene un antecedente. En 1587 ya estaba en litigio la Corona con el Arzobispado de Toledo, sobre la venta a perpetuidad de los oficios concejiles en el Adelantamiento de Cazorla. Se localiza el emplazamiento de las Casas del Cabildo, que fueron derruidas en 1694 y su traslado a las Casas del Corregidor.

Introducción.

Durante el reinado de Felipe IV las reformas de la administración que emprendió su valido, el Conde-Duque de Olivares, estuvieron regidas por una máxima: «M*ulta regna, sed una lex»* (Muchos reinos pero una sola ley). A esta máxima se le antepone una premisa muy condicionante como lo fue la falta de dinero, que se pone de manifiesto en una frase muy conocida del propio Conde-Duque: *«… yo no puedo hacer de las piedras pan*». En este contexto se decidieron una serie de medidas económicas, entre las que se incluían la reducción del interés que pagaba la Hacienda Real por los juros y censos, la emisión de papel timbrado, la venta de los oficios concejiles, empezando por los alguaciles mayores y creando nuevos oficios si fuere necesario, y la «*media anata*», para todos los oficios del reino incluidos los clérigos. A esto hay que sumar el intento de sustitución del «*servicio de millones*» por el «*estanco de la sal*»[1]. De todas estas medidas vamos a citar dos de ellas: el Estanco de la Sal y la Venta de los oficios, que da título a este artículo. Tuvo su reflejo en Cazorla y, en particular, en las escrituras públicas; son los escribanos los que nos van a contar de primera mano, cómo tuvieron su aplicación en Cazorla.

[1] Elliott (1998: En particular todo el capítulo XI: El régimen bajo presión. Pp-457-191).

1.- El estanco de la sal.

Las necesidades de dinero para la Corona eran de tal magnitud que se vieron en la necesidad de crear un nuevo impuesto. Éste recaía sobre el consumo de sal y, por tanto, afectaba a toda la población. La idea básica era tener todos los años unos ingresos fijos de, al menos, 2.5 millones de ducados. Partiendo de esta cifra, se calculaba el precio de la fanega de sal.

La primera medida fue la intervención de todas las salinas y la creación de una red de funcionarios para la venta de la sal, que se hacía en los almacenes que para ello se establecieron, y llevaban el nombre de ***alfolíes***.

En Cazorla, las principales explotaciones de sal las teníamos en las inmediaciones de Peal de Becerro, son unas salinas conocidas desde tiempo de Roma y otras en Hinojares. Con anterioridad al decreto monopolizador de la sal[2], la explotación de las salinas correspondía al arzobispado de Toledo. Así, el 23 de octubre de 1628 «*Francisco de Cañizares Cabañil, veçino que soy de la villa de Villacarrillo estante al presente en esta de Caçorla, otorgo que me obligo de pagar a su alteza serenísimo señor cardenal ynfante de España mi señor y al liçenciado Jerónimo Fernández Cabeza su mayordomo de este partido quinientos y cincuenta reales…*»[3] Esta cantidad se corresponde con la compra de 100 fanegas de sal a un precio de 5,5 reales la fanega.

[2] Ibidem, pág. 475. Nos da la fecha del 6 de mayo de 1631.
[3] Archivo Histórico Provincial de Jaén (en adelante AHPJ).Cazorla. Protocolo 14.514, folio DCCIII. Juan de Bustos.

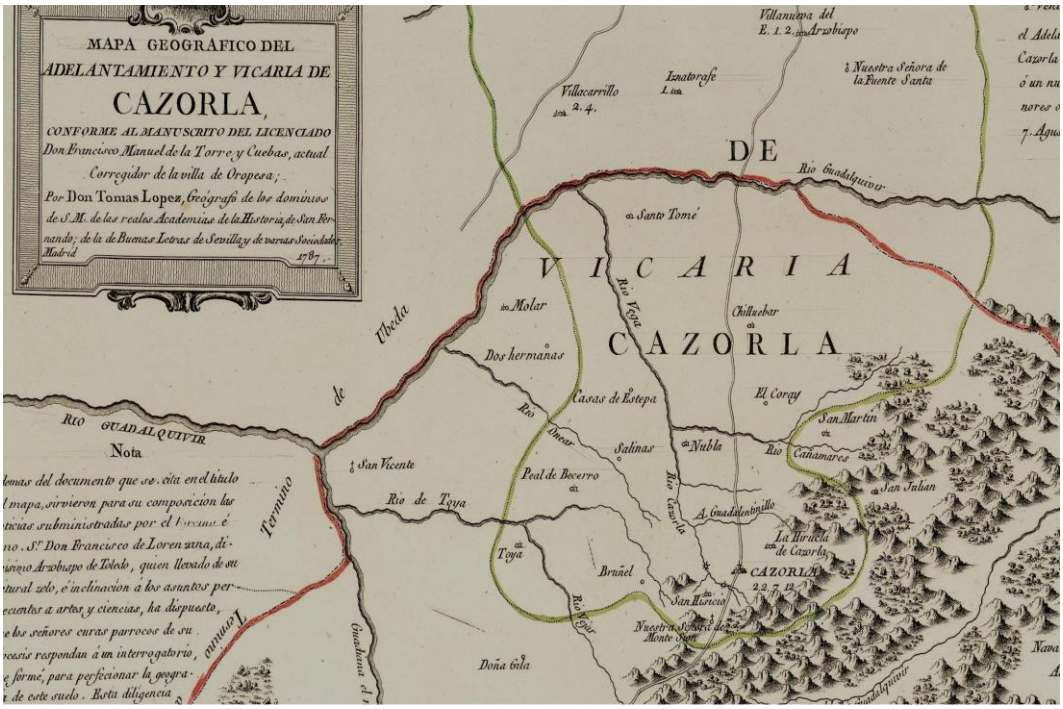


FOTO 1.- Detalle del mapa del Adelantamiento y Vicaria de Cazorla. Tomás López. 1787. Donde se localiza las Salinas muy cerca de Peal de Becerro.

Tomado de la Biblioteca Digital de la Real Academia de la Historia.

Enlace: https://bibliotecadigital.rah.es/es/consulta/registro.do?control=RAH20101000281

No había pasado un mes, desde la fecha del decreto para la creación del «*Estanco de la Sal*», cuando nos encontramos ante el escribano de Cazorla, Juan de Bustos, a Alonso de Caravaca del Campo y su mujer, Úrsula de Vico, junto a sus principales fiadores Juan Serrano y su mujer María de Villalta, para manifestar: *«… se han dado en almoneda pública la fábrica de la sal de las Salinas del sitio de Peal de Becerro… que se han de labrar … e yo el dicho Alonso de Caravaca del Campo hice postura en la dicha fábrica con ciertas condiciones cuyo traslado es de las condiciones siguientes*.»[4]

Por este pliego de condiciones conocemos el nombre del administrador general de las salinas de Andalucía por su majestad, Manuel Pantoja Alpuche, y el de su representante en Cazorla, Esteban Pérez Pericón, que sacaron a subasta la fábrica de la sal. A ello hizo postura Alonso de Caravaca al que piden fianzas, que constituyen con unas hipotecas sobre dos fincas de su propiedad, una es un majuelo en Las Cabezuelas y otra un haza de tierra de 8

[4] AHPJ. Cazorla. Protocolo 14.515, folio 360. Juan de Bustos.

fanegas en La Cañada Cervera. Y la condición importante es que: *«… se me ha de dar luego cuatrocientos reales que no hay de pagar delante, sino que en su lugar han de entrar de los que se me haya de socorrer con alguna cosa y después se me ha de ir pagando como se vaya trabajando, de forma que siempre se me ha de deber y yo no deber cosa alguna…*»[5] Además de esta condición en la forma de pago, Alonso de Caravaca se compromete en su oficio: *«… daré y cumpliré las condiciones de mi postura de forma que no venga daño ni perjuicio al aprovechamiento de las Salinas de su majestad…*»

El protocolo del escribano Juan de Bustos en estas fechas tiene una laguna importante: salta del año 1633 al 1644, donde nuevamente empiezan a aparecer algunas escrituras relacionados con el «*Estanco de la Sal*» y por ellas conocemos el precio de la fanega de sal que era de 23 Reales y 8 maravedís. Una sencilla cuenta de restar del precio de la sal en 1628, antes del monopolio estatal que era de 5.5 reales la fanega, al nuevo precio de 23 reales y 8 maravedís en 1644 nos permite hacernos una idea del negocio de la venta de la sal, estamos hablando de un 400%.

A modo de ejemplo de cómo se movía el dinero en este establecimiento, voy a citar la escritura de 9 de enero de 1644 en la que don Gonzalo Gómez de la Tovilla y Godoy, vecino de Cazorla y Alférez Mayor de ella, se «*obliga de pagar a su majestad y a Diego López de Torres, tesorero y administrador general de las Salinas de Andalucía a tierra adentro, y a don Diego Martínez de Gordon administrador de las Salinas de este partido de Cazorla … ciento veinte reales que he recibido prestados del dicho don Diego Martínez de Gordon en el estanco donde se vende la sal, en dinero moneda de vellón… los cuales ciento veinte reales me obligo de pagar en esta villa de Cazorla con las costas de la cobranza para el día del señor san juan de junio primero que vendrá de este presente año de mil seiscientos y cuarenta y cuatro…».*[6] Además de vender la sal, hacían de prestamistas.

[5] *Ibidem*, folio 360 vº.
[6] AHPJ. Cazorla. Protocolo 14.517, folio 11. Juan de Bustos.

Este dinero fácil, corría el riesgo de quedarse por el camino. Así, cuando Don Diego Martínez Gordon, juez de las Reales Salinas de este partido, toma cuentas el 10 de enero de 1644 al maestro de la fábrica de las Salinas Ambrosio Rodríguez, resulta que hay un desfase de 200 Reales entre los ingresos y las salidas, siendo obligado a pagar tal cantidad y su cese como tal maestro. Y dos días después, el 12 de enero, el mismo juez pide cuentas al contador de las Salinas, resultando que es «*alcanzado*» en 2.700 Reales. Son solamente dos pasos, el maestro produce la sal en las salinas y la lleva al *alfolíes* (almacén de la sal), y, por el camino, se pierden miles de reales. El contador que es el responsable del *alfolíes*, (recibe la sal y la vende a los particulares), tiene un descuadre de 2.700 reales. Y mientras tanto el Rey, esperando los millones de ducados que necesita para «*hacer la guerra*».

2.- Venta de Oficios

La villa de Cazorla, desde el siglo XIII formó parte del señorío que los arzobispos de Toledo tenían en el reino de Jaén, bajo la denominación de Adelantamiento de Cazorla donde administraban la justicia alta y baja, civil y criminal que, por delegación de ellos, ejercían los Adelantados y éstos nombraban a todos los oficiales que de ellos dependían. Los oficios concejiles se sorteaban anualmente entre los hidalgos y caballeros cuantiosos y una vez electos recibían el nombramiento del arzobispo.

Este proceso se vio alterado cuando el conde-duque de Olivares, formó lo que se llamaba «*Junta Grande*» para el estudio, entre otras medidas, de la venta de los oficios concejiles. Además, este asunto pasó a ser estudiado por un consejo de once teólogos, que informaría al rey sobre la moralidad de la medida. [7]

En los Protocolos de Cazorla, la primera escritura que nos habla de la venta de los oficios concejiles la tenemos el 26 de marzo de 1633, cuando don Francisco Barrero, dijo tener tratado y convenido con Felipe de Santiago, Fiel ejecutor de esta villa, que este último, con el poder que tiene de don Francisco

[7] Eliott, (1998: 464)

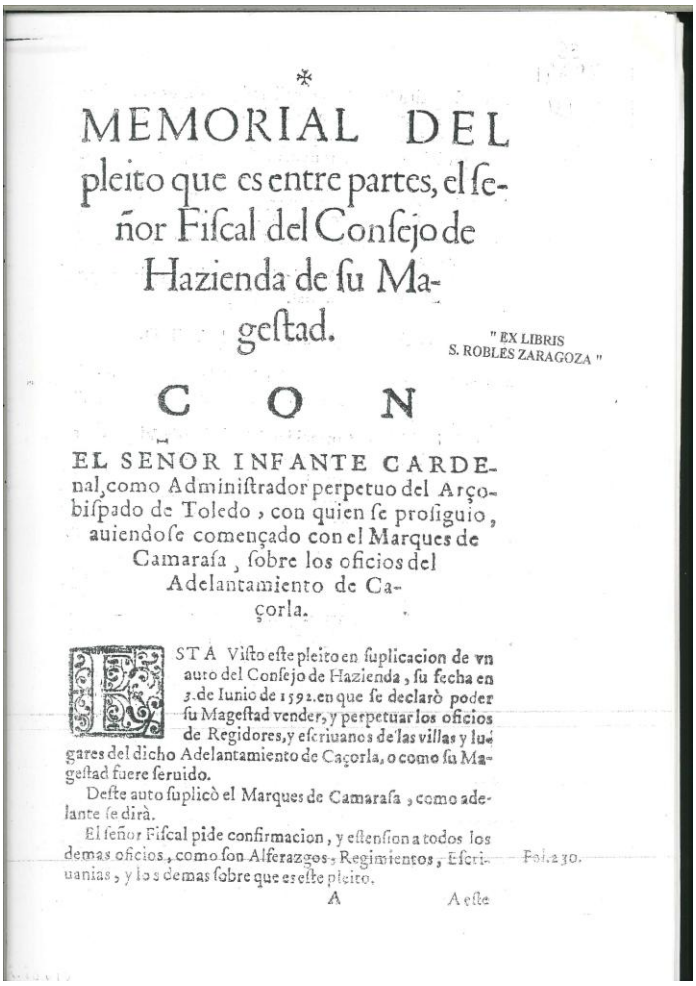
Barrero le *«ha de diligenciar y comprar un oficio de regidor de esta villa de su majestad con las preminencias que ha vendido dicho regimiento perpetuo…»*[8] Lo que nos llama la atención en esta escritura es la condición que impone: «*Que el dicho Felipe de Santiago no podrá usar dicho poder si no fuere habiéndose fenecido el pleito que se sigue entre su majestad y las villas de este estado y su alteza el señor cardenal infante sobre la venta de los oficios concejiles ganado en ejecutoria sobre ello en favor de su majestad y perteneciente este derecho sin controversia alguna.*»[9]

¿De qué pleito nos está advirtiendo? Sin lugar a dudas, hace referencia al pleito que en su día estudiara el profesor Laínez Alcalá[10] *«Memorial en segunda instancia del pleito que el Señor Fiscal trata con el Serenísimo Infante Cardenal sobre los Oficios del Adelantamiento de Cazorla. A que se han salido las villa de Iznatorafe, Sorihuela y Villanueva del Arzobispo*», pues la fecha de la venta del Oficio de Regidor Perpetuo que hemos visto se ajusta en todo a la de finalización de éste en 1633. Por el fallo del pleito, todos los Oficios Concejiles, correspondían a su Majestad, y, por tanto, eran objeto de venta, a excepción de 2 Oficios de Jurado y 1 Escribano del Cabildo que correspondían al arzobispado de Toledo.

Estamos ante un caso muy particular, pues el intento de la «***Venta de Oficios***» por parte del Rey en Cazorla es un poco anterior a 1633. Tenemos que trasladarnos hasta el 25 de noviembre de 1587 cuando el alférez Pedro Ortiz Dogaleño,[11] vecino de Cazorla, se queja ante el Consejo de Hacienda diciendo que son muchos los vecinos del Adelantamiento que se han dirigido a su Majestad para comprar los Oficios Concejiles y el marqués de Camarasa lo había impedido. La venta de los oficios en el Adelantamiento de Cazorla hemos de retrotraerla en unos años, aunque la ejecución de este pleito coincida con las medidas del Conde-Duque. Ante esta petición, la de Pedro Ortiz Dogaleño,

[8] AHPJ. Cazorla. Protocolo 14.693, folio 97. Antonio de los Ríos Lorca.
[9] *Ibidem*, folio 97 vº.
[10] Laínez Alcalá (1961:19-27)
[11] Fue uno de los capitanes que desde Cazorla fueron en 1588 a la «*Jornada de Inglaterra*» y que en 1593 se encontraba en el sitio de Blavet, al mando de 300 hombres, defendió la ciudad del ataque de más de 3000 franceses. En 1601 es alcaide de la fortaleza de Vélez Málaga.

el Consejo de Hacienda habilita al corregidor de Úbeda para que abra unas diligencias de información en las villas del Adelantamiento sobre quién nombra los Oficios y la conveniencia de que su Majestad los venda. Esto se contiene en el «*Memorial del pleito que es entre partes, el señor Fiscal del Consejo de Hazienda de su Magestad con el Señor Infante Cardenal, como Administrador perpetuo del Arçobispado de Toledo, con quien se prosiguió, aviéndose començado con el Marqués de Camarasa, sobre los oficios del Adelantamiento de Caçorla.*».[12]



MEMORIAL DEL
pleito que es entre partes, el señor Fiscal del Consejo de Hazienda de su Magestad.

" EX LIBRIS
S. ROBLES ZARAGOZA "

CON

EL SEÑOR INFANTE CARDENAL, como Administrador perpetuo del Arçobispado de Toledo, con quien se prosiguio, auiendose començado con el Marques de Camarasa, sobre los oficios del Adelantamiento de Caçorla.

ESTA Visto este pleito en suplicacion de vn auto del Consejo de Hazienda, su fecha en 3. de Iunio de 1592. en que se declarò poder su Magestad vender, y perpetuar los oficios de Regidores, y escriuanos de las villas y lugares del dicho Adelantamiento de Caçorla, o como su Magestad fuere seruido.

Deste auto suplicò el Marques de Camarasa, como adelante se dirà.

El señor Fiscal pide confirmacion, y estension a todos los demas oficios, como son Alferazgos, Regimientos, Escriuanias, y los demas sobre que es este pleito. Fol. 2 30.

A A este

FOTO 2.- Primera página del "*Memorial del pleito que es entre partes, el señor Fiscal del Consejo de Hazienda de su Magestad con el señor Cardenal Infante… sobre los oficios del Adelantamiento de Caçorla*". Real Academia de la Historia. Madrid. Sig. 23/18698, folio 1

[12] Real Academia de la Historia. Madrid. Sig. 23/18698 (Copia que debo a Sebastián Robles Zaragoza)

Este pleito que empieza en 1587, lo es en un principio, entre el Consejo de Hacienda contra el marqués de Camarasa (que lo apartan del pleito por falta de legitimación), al que son llamados como partes interesadas, los Caballeros Cuantiosos y las villas del Adelantamiento, que se apartan del pleito, y al cardenal arzobispo de Toledo como titular del Señorío, que lo sigue hasta su final en 3 de junio de 1592 «*en que se declaró poder su Magestad vender y perpetuar los oficios de Regidores y escrivanos de las villas y lugares del dicho Adelantamiento de Caçorla, o como su Magestad fuere servido*.»[13] Este pleito *«estuvo parado desde el año de 1594 que se concluyó para definitiva hasta el año de 1606 que se volvió a el, y se citó al señor Cardenal de Sandoval, que entró declinando jurisdisción. Y después al Doctor Álvaro de Villegas, que prosiguió la dicha declinatoria…».*[14] Definitivamente, tras muchas vicisitudes, se cerró el 20 de Noviembre de 1628.

Lo que más nos interesa a los efectos de nuestro estudio, sobre la venta de los Oficios en 1633, es la declaración, al inicio del pleito en 1587, de uno de los testigos, doctor Hernando Amador de Lazcano, que a la sazón era alcalde ordinario por los hidalgos, que nos dice qué oficios eran los que componían el Concejo de Cazorla en esas fechas: *«…ha visto que se sortean en el concejo della quatro Regimientos, dos varas de Alcaldes ordinarios, y alguazil ordinario, y alcaldes del agua, y almotazenes, cavalleros de la sierra, y escrivanos públicos, e mayordomo del concejo, el Domingo próximo al día de san Miguel»*[15]

2.1 Regidores

Acabamos de ver, por la declaración del doctor Amador de Lazcano, que son 4 los oficios de Regidor que tenía nuestro Concejo. Por los poderes ante el escribano público del Concejo, conocemos los nombres de los que acudieron al Consejo de Hacienda a fin de comprar del Rey este oficio. La estimación de la venta de un oficio de Regidor que hace este testigo es de 500 ducados o más;

[13] "Memorial del pleito…" folio 1.
[14] *Ibidem*, folio 25 vº.
[15] *Ibidem*, folio 2

veremos que, como los oficios se otorgan al mejor postor, algunos fijan en el poder la cantidad a pujar en no más de 600 ducados.

El primero, de los poderes para ir a la puja en la compra del oficio de Regidor, en orden cronológico, es del 15 de marzo de 1633 cuando don **Juan de Bustos Tejerina**, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad de Córdoba y Fiel ejecutor de Cazorla, otorga poder a Felipe de Santiago «*para que para mi compre del Rey nuestro Sr. un officio de Regidor Perpetuo de esta villa con voz y voto en el cabildo…*»[16].

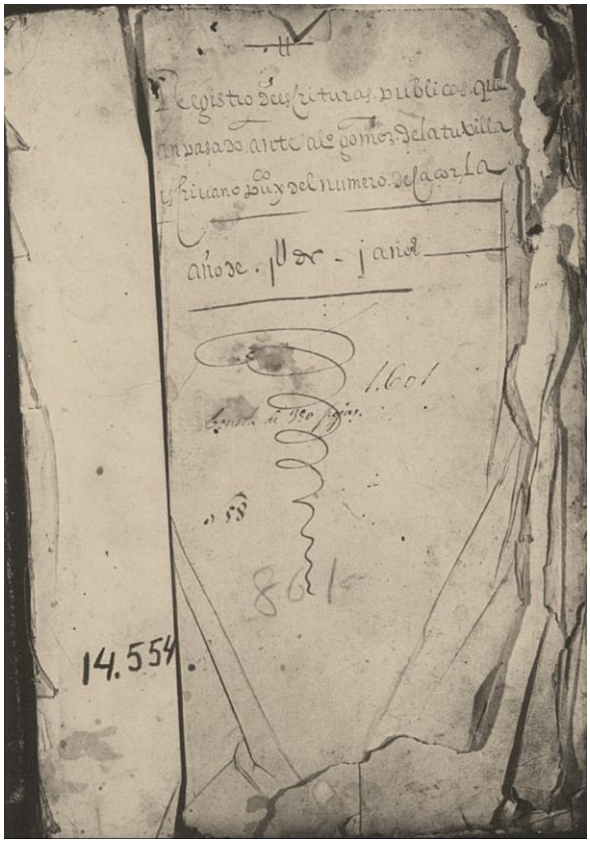


FOTO 3. Primera página del *"Registro de escrituras públicas que han pasado ante Alonso Gómez de la Tovilla escribano público y del número de Cazorla*". Año 1601.
Archivo Histórico Provincial de Jaén. Cazorla. Protocolo 14.554.

Tan solo unos días después, el 26 de marzo de 1633, tenemos al que ya hemos citado más arriba, don **Francisco Barrero,** otorgando también poder a Felipe de Santiago para desplazarse hasta la villa de Madrid y comprar el Oficio de Regidor «*que la compra del dicho oficio del tal regidor desta villa lo a de comprar de los Señores del consejo de hacienda o del juez particular a quien*

[16] AHPJ. Cazorla. Protocolo 14.516, folio 212. Juan de Bustos

se lo cometiere la venta de los reales oficios»[17] También se especifica el precio máximo de la puja que ha de hacer: *«…no a de ceder de siescientos ducados y de esceder lo ha de pagar de sus bienes»,*[18] y se estipulan los plazos en los que se ha de efectuar el pago, 3 pagos a lo largo de 3 años desde el día en que se diere la posesión del oficio por parte del Concejo de la villa de Cazorla. No se olvida, de incluir en el poder, la necesidad que tiene don Francisco Barrero de pagar los derechos de expedición del título y «*la media anata*» que todos los oficios llevan a favor de la hacienda pública, otro impuesto que se incluyó por el Conde-Duque vigente desde 1631.

La gestión de todas estas diligencias le costó al nuevo regidor *«… quinientos y cinquenta reales, estos el dia que el dicho Phelipe de Santiago le entregare el título del oficio de tal regidor desta villa de Caçorla y más lo que ubiese pagado de derechos de tal título conforme al capitulo que desto trata en este contrato*».[19] Termina el poder con la firma de don Francisco Barrero y la nota a pie de página del escribano, «*lleve de derechos un rreal y no mas de que doy fe*». Don Francisco Barrero debió alcanzar el oficio de regidor, pues, 11 años más adelante, en concreto el 1 de septiembre de 1644, en el protocolo del escribano Juan de Bustos aparece en un contrato de arrendamiento con el suntuoso título de «*regidor perpetuo de la villa de Caçorla*».[20]

El tercer poder que vamos a citar, es el del licenciado **Marco de Villarroel Quijada** que lo otorga el 27 de mayo de 1633, *in solidum*, al capitán Tomás de Cardona, residente en Madrid, a Pedro de Tabalansia, procurador de los Reales Consejos, y a Bernabé de la Cruz, residente en esta villa de Cazorla, para *«hacer postura o puja en el segundo officio de Regidor de la mano derecha que es uno de los quatro officios de Regidores que por sentencia de revista se an adjudicado a Su Magestad en el pleito que a tratado con la dignidad arzobispal».*[21] Se detallan también las particularidades que ha de tener este oficio de regidor, como que la venta es perpetua y que el titular

[17] AHPJ. Cazorla. Protocolo 14.693, folio 97 vº. Antonio de los Ríos Lorca
[18] *Ibidem*
[19] *Ibidem* folio, 98
[20] AHPJ. Cazorla. Protocolo 14517, folio 246. Juan de Bustos
[21] AHPJ. Cazorla. Protocolo 14.693. Folio 148. Antonio de los Ríos Lorca

podrá vender este título ante escribano público y que esta escritura ha de servir para la toma de posesión del nuevo regidor. Además, el licenciado Marco de Villarroel quiere que, en su título, se incluya la condición, *«…sin poder ser consumido en todo ni en parte ni a de entrar con los demás en concurso para el gasto i pago de al que se consumiere*».[22]

La casuística en la venta de los oficios es grande. Este es el caso de la escritura que se hace el 30 de julio de 1633, cuando **Baltasar Escudero** vende a **Gregorio Tribaldos** «*un oficio de rregidor perpetuo de esta dicha villa de Caçorla que yo tengo mio propio por titulo de venta y cedula rreal de su magestad. firmada de su rreal mano y rrefrendada de don Sebastián Antonio de Contreras y Mitarte su secretario su data en Madrid a veinte y tres de noviembre de mil y seiscientos y treinta y dos años*»[23]. Este caso, es similar al de don Francisco Barrero, que compraron el oficio antes de que la sentencia del pleito fuese efectiva y, ahora que el título es válido, lo revenden al mejor postor. En cuanto al precio de venta, Baltasar Escudero lo vende en «*siete mill rreales castellanos de a treinta y quatro maravedís cada un rreal los quales aveis de pagar en esta manera quatrocientos ducados a su magestad … en la villa de Madrid a vuestra costa … que yo estoy obligado en los pagar … a fin de agosto del año de mil y seiscientos y treinta y quatro y la segunda y ultima fin de agosto del año de mil y seiscientos y treinta y cinco»,*[24] además de los salarios y costas que se causaren por esta causa *«… mil seiscientos rreales rrestamtes a cumplimiento a los siete mil en que os vendo el dicho oficio de rregidor me abeis de otorgar escritura de obligación para pagármelos el día ultimo de agosto del año de mil y seiscientos y treinta y seis juntos en una paga*».[25] No contento con esto, obliga a que todas estas escrituras la firme y se obligue también la mujer de Gregorio Tribaldos, doña María de la Paz, y a hipotecar sus bienes raíces.

[22] *Ibidem*, folio 149
[23] *Ibidem*, folio 232
[24] *Ibidem*
[25] *Ibidem,* folio 233 vº.

El quinto poder para comprar el oficio de regidor tiene fecha de 16 de junio de 1633 y se corresponde a **don Melchor de Villarroel Quijada** (que debe ser hermano de Marco), que otorga poder «*al capitán Tomás de Cardona residente en la villa de Madrid… y a Pedro de Algoitia, procurador de los rreales consejos… en la villa de Madrid a cada uno de ellos in solidum…*»[26] para que puedan personarse ante cualquier juez que tuviere cometido para la venta de los oficios de regidores por su majestad. En este poder vuelve a aparecer «*la coletilla*» de que los oficios los puede vender Su Majestad por la resolución del pleito: « *… que por sentencia de revista sean adjudicado a Su Magestad en el pleito tratado con la dignidad arzobispal*».[27]

2.2 Alguacil mayor

Para el oficio de Alguacil Mayor encontramos a don **Luis Fernández de Villoro**, vecino de Cazorla y regidor perpetuo de ella por su majestad (curiosamente no aparece en los poderes que hemos citado), que otorga poder en 29 de mayo de 1633 a su hermano el doctor Alonso Ortiz Villoro, presbítero y beneficiado de las iglesias parroquiales de Cazorla, para ir a la villa de Madrid y en su nombre «*comprar el oficio de alguacil mayor de esta villa que tiene puesto don Yñigo Fernández de Angulo caballero del abito de Santiago*»[28] Esta situación de la duplicidad de los títulos la comenta el doctor Rivera Recio,[29] cuando nos habla de la venta de los oficios y, en concreto, el oficio de Alguacil Mayor en manos de don Iñigo Fernández de Angulo, presentándose en Cazorla el teniente de Corregidor de Quesada para darle posesión y que el Concejo de Cazorla no quiso recibir. El intento de compra por parte de don Luis Fernández Villoro no debió prosperar pues la real cédula del Rey a don Iñigo tiene fecha de 3 de julio de 1633, por el que había pagado más de 3.000 ducados y en ella se incluían los cargos de: «*alcaide de la cárcel, vara de alguacil de vagabundos y la de los cortijos de Peal de Becerro y Santo Tomé*».[30]Además ya hemos visto cómo en algunos de los poderes se especifica que no se podrán hacer efectivos hasta que no sea firme la sentencia del pleito que el Arzobispo

[26] AHPJ. Cazorla. Protocolo 14.516, folio 273. Juan de Bustos
[27] *Ibidem*
[28] AHPJ. Cazorla. Protocolo 14.516, folio 236. Juan de Bustos.
[29] Rivera Recio, (1948: 132)
[30] Laínez Alcalá, (1955: 18)

mantiene con la Real Hacienda. Este oficio lo mantuvo don Iñigo hasta su muerte. Así el 4 de enero de 1647 doña Francisca Antonia de Sandoval y de la Tovilla, como viuda de don Iñigo, otorga poder a Álvaro Sevillano para que ante los Reales consejos ser amparada ella y sus hijos menores en la posesión del oficio de «*Alguacil mayor perpetuo*» que tenemos por merced de su majestad. Unos meses más adelante, el 7 de julio de 1647, hay un nuevo poder de doña Francisca Antonia como tutora, de su hijo mayor y sucesor en el mayorazgo don Iñigo, que es menor de edad, para personarse en el pleito que le ha puesto don Andrés de Estremera Ortiz, alguacil de Campo de Cazorla con voto de regidor «*sobre y en razón del oficio de alguacil mayor perpetuo desta villa y su término y jurisdicción que posee el dicho mi hijo de que su majestad Dios le guarde hizo merced a el dicho mi marido y el dicho don Andrés destremera ha puesto impedimento en el uso del dicho oficio ganando provisiones con siniestra relación*»[31]. Es posible que el resultado de estos pleitos fuese la supresión del oficio de Alguacil Mayor pues en 1651, nos encontramos, nuevamente a la viuda doña Francisca Antonia de Sandoval haciendo donación de 36.000 maravedís al convento de san Francisco de Cazorla que «*el concejo de la dicha villa y sus propios le debían del salario de tal alguacil maior…*»[32]

El precio que pagó don Iñigo, por este oficio de alguacil mayor nos hace pensar que en un solo título se sumaron varios. La declaración del doctor Amador de Lazcano nos habla que el oficio de un alguacil ordinario, podría costar 1.000 ducados y de un alguacil de la cárcel en otros 1.000 ducados, es como si, don Iñigo al acumular varios oficios, los hubiera comprado de forma individual y por eso aparece esa cantidad tan elevada.

Una confirmación de todo esto lo tenemos en las escrituras de poder. Así, el 29 de mayo de 1633, **José de Texerina Xorquera** da poder a Pedro de Zabalso «*para que en mi nombre compre de su magestad el oficio de alguacil del cortijo de Santo Tomé*».[33] El 30 de julio de 1633, **Baltasar Escudero** en el poder que otorga a Miguel de Oquendo para la compra del oficio de Alguacil

[31] AHPJ. Cazorla. Protocolo 14.518, folio 195. Juan de Bustos
[32] AHPJ. Cazorla. Protocolo 14.565, folio 176. Cristóbal de Hornos y Salazar
[33] AHPJ. Cazorla. Protocolo 14.516, folio 240. Juan de Bustos.

Ordinario de esta villa, matiza «*que es uno de los oficios concejiles della que se sortean todos los años con los oficios concejiles y toca y pertenece a su magestad por raçon de la sentencia que en su favor se dio en el pleito con la dignidad arçobispal … y lo pongo el dicho oficio en el preçio de mil ducados…».*[34]Y, por último, cuando el 7 de octubre de 1644 se presenta en Cazorla Alonso Sánchez Chacón, vecino de Madrid, con la comisión especial de don Pedro Pacheco, de los Reales Consejos y General de la Inquisición, para cobrar 136.000 maravedís al doctor Alonso Ortiz Villoro, como principal, y a Juan Ortega Amador, como su fiador, por el precio de la vara de Alguacil Ordinario del que se le había expedido título, alegan los deudores que se les despojó del título por parte del Corregidor de Cazorla y «*mando se pusiese traslado en los autos para que le constase al Sr. Don Pedro Pacheco y se a hecho…*».[35]

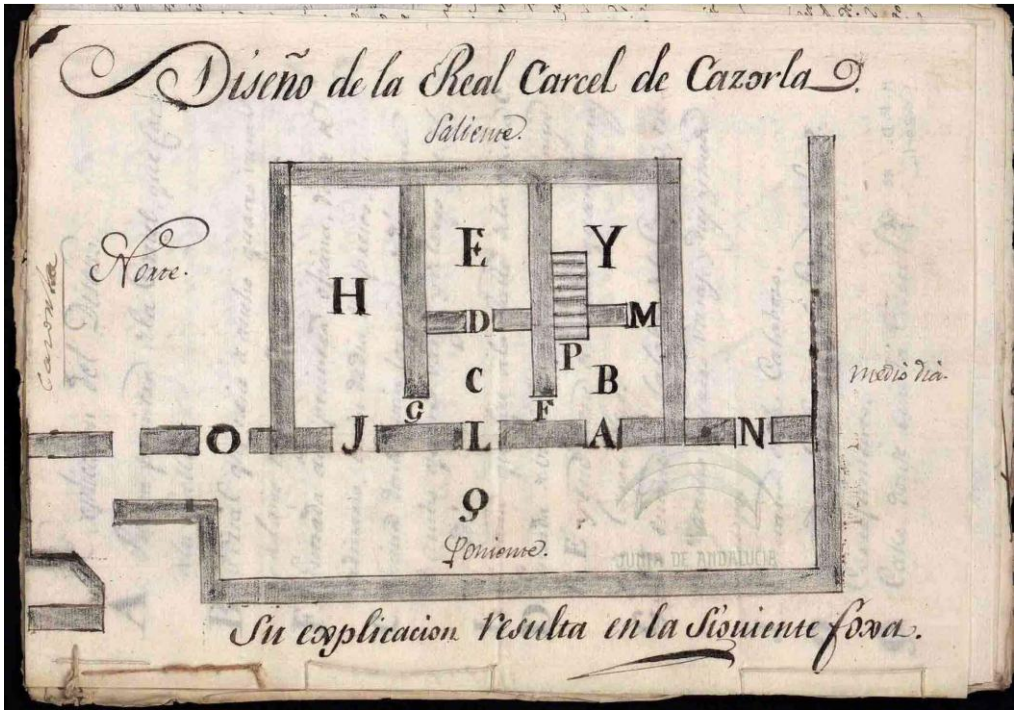


FOTO 4.- Plano de la propuesta de reforma a la cárcel pública de 1819. Aunque muy posterior a las fechas que historiamos, el emplazamiento es el mismo, en los bajos de las Casas del Corregidor y Ayuntamiento.

Archivo de la Real Chancillería de Granada/Caja 4314, pieza, 1-2

[34] AHPJ. Cazorla. Protocolo 14.693, folio 194. Antonio de los Ríos Lorca
[35] AHPJ. Cazorla. Protocolo 14.517, folio 445. Juan de Bustos.

2.3.- Alférez Mayor.

Este oficio de Alférez Mayor lo encontramos por primera vez en el Concejo de Cazorla, a raíz de la venta de oficios por parte del Rey que estamos estudiando. Con anterioridad a estas fechas no tenemos constancia de su existencia, así lo manifiestan los testigos que aparecen en el pleito que hemos citado *«… y en cuanto al de Alférez Mayor, que articula la pregunta, declaran asimismo que ahora no existe ese cargo*».[36]

El 28 de mayo de 1633, ante el escribano público Antonio de los Ríos Lorca, se persona don **Luis de Godoy y Rivera,** alcalde ordinario de la villa de Cazorla por el estado de los caballeros hijodalgos, otorgando poder a Pedro de la Plaza, procurador ante los Reales Consejos, y a su hermano Antonio de la Plaza, familiar, notario y alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición, en la villa de La Iruela para comparecer ante el Rey y señores de su Real Consejo y «*le supliquen y tenga por bien de hacerme merced del oficio de alférez mayor desta villa que de presente posee don Gonçalo de la Tovilla vecino de ella cuya posesión se le dio por la justicia y regimiento de esta villa*».[37] Debía tener don Luis de Godoy un problema personal con don Gonzalo Gómez de la Tovilla, pues en esta misma escritura de poder asevera que, cuando se dio posesión del oficio de Alférez Mayor el 23 de mayo de 1633, puso pleito de contradicción acusando a don Gonzalo de haber engañado a su Majestad y a la Real Hacienda y ofrecía él en desagravio « *de su real servicio y aumento de su real Hacienda en la contradicción que yo hiçe ofrecí por el tres mil ducados en moneda de bellon, que denuebo ofrezco haçendoseme la dicha merced*»[38]. Este oficio llevaba incluido un destacado puesto en el Concejo, pues nos dice que entre las calidades que ha de tener el nombramiento debe figurar «*asiento a mano derecha inmediato a la Justicia en el Ayuntamiento desta villa y fuera del, entrando con espada y daga goçando de todas las demás esençiones y libertades contenidas en el título que oy tiene el dicho don Gonçalo*».[39] Esta propuesta de compra del oficio no se debió llevar a término ya que don

[36] Lainez Alcalá, (1955:15)
[37] AHPJ. Cazorla. Protocolo 14.693, folio 150. Antonio de los Ríos Lorca
[38] *Ibidem*
[39] *Ibidem*

Gonzalo Gómez de la Tovilla siguió ocupando su oficio. Así se le nombra en la escritura de carta de pago de 120 reales al administrador de las salinas de este partido, en fecha de 9 de Enero de 1644 «*yo don Gonzalo Gómez de la Tuvilla Godoy vezino desta villa de Caçorla alférez mayor de ella otorgo y me obligo…».*[40] El título de Alférez Mayor quedó unido a su mayorazgo pasando a formar parte de la dote de doña Francisca Juana de la Tovilla Escot y Godoy, hija única de don Gonzalo, que en 1652 casa con con don Iñigo Rodulfo Fernández de Angulo y Sandoval, hijo del Alguacil Mayor de Cazorla. Estos dos títulos en 1688, el de Alférez y de Alguacil Mayor sirvieron a don Iñigo Rodulfo para solicitar el título de marqués de Hinojares « *y que esta gracia sirva de recompensa a los oficios de Alférez y Alguacil Mayor de la dicha villa de Cazorla, que eran suyos y se consumieron por orden de Vuestra Majestad con reserva de que se le diera satisfacción de su valor*».[41] Por todo lo aquí expuesto, el oficio de Alférez Mayor que tuvo el Concejo de Cazorla perteneció siempre a don Gonzalo hasta que fue consumido.

2.4.- Escribano público

El caso de que las escribanías públicas saliesen a la venta, produjo en Cazorla una convulsión, pues los que ya ejercían el oficio tuvieron la necesidad de comprar sus propios puestos de trabajo.

No cabe duda que en el siglo XVII los oficios más representativos eran los del Concejo, quien conseguía entrar en este reducido grupo era todo un privilegiado. Como hemos visto, el prestigio se conseguía con el lugar donde tienen su asiento, el entrar con daga y espada, la perpetuidad…, son condiciones con las que se pretende destacar a la persona que lo posee sobre los demás y, por tanto, la pertenencia al grupo social de los privilegiados.

No es el caso del oficio de escribano, que siendo importante y ocupando un lugar destacado en la sociedad, era de los que más retribuciones económicas tenía, pero se ejercía en lugar aparte del edificio del Ayuntamiento,

[40] AHPJ. Cazorla. Protocolo 14.517, folio 11. Juan de Bustos.
[41] Laínez Alcalá, (1956: 14)

en lo que se conoce como «*tiendas de escrituras*», que se encontraban en la misma plaza de Santa María, junto al adarve de las casas del Corregidor y que también pertenecían al Ayuntamiento: «*zinco tiendas de escritorios en la plaça publica desta villa que alindan las unas con las otras y todas con casas de Juan Díaz espartero y la plaça publica*»[42].



FOTO 5.- Plaza de Santa María: Casas del Corregidor. Cuando se toma esta fotografía el Ayuntamiento ya se había trasladado a La Merced, y se empiezan a construir unas casas delante de las Casas del Corregidor ocultándolas, ocupando el espacio, que a modo de gradas, daba acceso a las Casas del Corregidor (ver la Foto 8, donde se ve que como eran las gradas). A la izquierda la Capilla del Cristo de la Humildad, a cuyos pies se ajusticiaba a los reos. Más a la izquierda las «*tiendas de escribanias*». Primeros años del siglo XX. Archivo particular del autor.

El oficio de Escribano Público era de los que se sorteaban y ello presentaba el problema de que no todos los que entraban en los sorteos, a pesar de ser cuantiosos o hijodalgos, sabían leer y escribir. Así que los arzobispos dispusieron «*que el Cabildo de dicha villa pudiese elegir y nombrar seis escribanos públicos, que lo fuesen perpetuos y que cada vez que vacasen por muerte o renunciación, la elección y nombramiento perteneciese al dicho*

[42] AHPJ. Cazorla. Protocolo 14789, folio 160 vº. Pedro de la Tovilla.

Cabildo y la confirmación y examen de la Dignidad Arzobispal».[43] Para que este nombramiento fuese efectivo, el candidato debía haber sido examinado ante el Consejo Real. Un caso curioso sobre el «*examen*» que habilitaba para ser escribano público, es el de **José Bocanegra,** que era el escribano del cabildo eclesiástico. José Bocanegra para ir a Madrid a examinarse para escribano alquiló un mulo. Por el testamento de Nicolás Martínez, en una de las mandas, insta a sus herederos a cobrar la deuda de: *«José Bocanegra vecino de esta villa me debe del resto, del alquiler de un mulo que le di para ir a Madrid a examinarse de escribano. Veintitres Reales. Cobrese*».[44]

De las escribanías que salen a la venta hay una excepción y es la del Escribano del Concejo, que era nombrado directamente por el Arzobispo y así se contempla en la sentencia. Los demás fueron nombrados por el Rey. También sabemos por el testigo, ya citado, el doctor Hernando Amador de Lazcano, que calculaba que un oficio de Escribano del Cabildo se podía valorar en 2.000 ducados y las demás escribanías en 500 ducados.

Son cinco los poderes que hemos detectado para la compra del oficio de Escribano.

El primero en movilizarse para la compra de un oficio de Escribano es el que en ese momento ejercía como Escribano del Cabildo, **Juan de Bustos.** Seguramente vio peligrar su puesto y pensó en asegurarse con la compra de una de las demás escribanías que salieron a la venta. En el poder, que más adelante veremos, de Gaspar Martínez de los Reyes, se limitaba el número de escribanías « *…con que el número de escrivanos no a de pasar de seis y además de ser perpetuo»*.[45] El 22 de mayo de 1633, Juan de Bustos otorga poder a Tomás de Pertegera, agente de negocios en Madrid para que «*pueda comprar de su magestad. el oficio de escribano del número que yo ejerzo en esta villa por el precio de maravedís… con que no pase el precio que diere y en que comprare el dicho officio de quinientos ducados y si se rrematare en*

[43] Laínez Alcalá, (1961: 22)
[44] AHPJ. Cazorla. Protocolo 14.564, folio 338. Alonso Gómez de la Tovilla.
[45] AHPJ. Cazoral. Protocolo 14.516, folio 413. Juan de Bustos.

menos azete el rremate y me obligo a pagar…».[46] Son testigos de este «*autopoder*», pues se lo hace a sí mismo, Francisco Ximénez de Caravaca, Gaspar Martínez de los Reyes y don Gregorio Quijano y Moya. Solo unos días pasaron, para que el 29 de mayo anule el poder y haga otro nuevo, donde ya no aparece la condición de no pujar en más de 500 Ducados. Pero, a pesar de todo, la compra no debió hacerse efectiva, al menos hasta 1652 tenemos a Juan de Bustos como escribano del cabildo que, como hemos visto por la sentencia, era de designación del arzobispo.

Cristóbal Muñoz de la Parra, escribano público de Cazorla, el 27 de mayo de 1633 otorga poder al capitán don Iñigo Fernández de Angulo y Velasco, caballero del orden del señor Santiago, para que «*de su magestad o de quien en su nombre lo puedan hacer para mi compre el oficio de escribano público del número de esta villa que oi uso y ejerço*»[47] dejando abierta la cantidad a pagar. Este poder lo otorga ante el escribano del concejo Juan de Bustos.

En el mismo mes de mayo pero el día 31, **Antonio de Padilla Navarrete,** también escribano público, otorga poder a Tomás de Perteguera, agente de negocios residente en Madrid «*para que para mi compre del Rei nuestro señor el dicho oficio de escribano público y del número desta villa que de presente poseo*».[48]

El caso de **Gerónimo de Escurrieda** es un poco particular. Ante el escribano publico Antonio de los Ríos Lorca, el día 2 de Junio de 1633, otorga un poder general y bastante extenso a su suegro, el licenciado Damian Ximénez Guerra, médico y a Gabriel de Escurrieda su padre «*sobre los bienes y pago del oficio de escribano público que en mi cabeza tengo de los de esta villa vendiéndolos su magestad como los manda vender*».[49] No conocemos el poder que para la compra del oficio otorgo el 30 de mayo de 1633 a Tomás de

[46] *Ibidem*, folio 229.
[47] *Ibidem*, folio 235.
[48] AHPJ. Cazoral. Protocolo 14.693, folio 159. Antonio de los Ríos Lorca
[49] *Ibidem*, folio 163

Perteguera, pero sí un anexo a este poder que otorga el 21 de junio de 1633, para poner un límite en la puja por el oficio de escribano, *«… no me oblige en mas que por los mil ducados y siendo necesario lo revoca…»*.[50] La gestión no debió ir bien, ya que el 9 de julio le revoca el poder y nos explica que el agente de negocios, Tomás de Perteguera, le había enviado un memorial «*informando de la postura al dicho oficio en mil ducados con ziertas condiçiones y çiertos plazos para ser admitidos a la dicha postura… que no esta admitida dicha postura y por que no quiero tratar de la compra del dicho oficio…*»[51].

Por último en este apartado dedicado a los escribanos, tenemos a **Gaspar Martínez de los Reyes** que el 2 de octubre de 1633 otorga poder ante Juan de Bustos, al capitán Antonio Suárez, regidor perpetuo de la ciudad de Cádiz, protector de las naciones extranjeras ante su majestad, corregidor y justicia mayor de la villa de Cazorla y las demás villas de su Adelantamiento, y al agente de negocios en la villa de Madrid, Antonio de Perteguera «*para que en mi nombre y para mi* (compre) *el offizio de escribano publico y del numero de esta villa que ahora tiene y possee el presente escribano por el precio de maravedís que quisierre y bien visto le fuere con que la postura o puja que hiziese del dicho offizio no a de exceder ni pasar de mil y zien ducados*».[52] Como la cantidad a pagar se establece en tres plazos anuales, este escribano solicita de su majestad la autorización y licencia para que en todo o en parte «*pueda vender y venda los bienes raizes que yo tengo y poseo de vinculo y patronato que fundo Diego Martinez de la Fuente mi tio o tomar dinero a zenso ynponiendolo sobre los dichos bienes y subrogando en su lugar el dicho offizio*».[53] La oferta de los 1.100 ducados no debió ser suficiente para hacerse con el oficio, ya que el 13 de noviembre de 1633, otorga otro poder al mismo capitán Antonio Suárez, pero esta vez ampliando la cantidad máxima a pujar por el oficio a 1.200 Ducados. Esta cantidad también debió quedarse corta, pues dos semanas más tarde, el día 27 de noviembre, otorga otro poder pero esta vez ya no especifica límite en el precio a pagar sino que «*por el precio de maravedís que quisiere haciendo las posturas y pujas que a bien tuviere y*

[50] *Ibidem*, folio 183
[51] *Ibidem*, folio 187
[52] AHPJ. Cazorla. Protocolo 14.516, folio 413. Juan de Bustos
[53] *Ibidem,* folio 413 vº.

rrematado el dicho ofizio me oblique a la paga de los maravedís que le comprare».[54] Los problemas económicos de nuestro escribano se derivan en que se vió obligado a vender unas casas que tenía junto con su mujer. El 14 de octubre de 1633, leemos en la escritura que otorgan Gaspar Martínez de los Reyes y doña Juana Bautista, «*su muxer*», vecinos de la villa de Cazorla, en la que venden a Bartolomé Martínez unas casas principales «*en la calle que sube a la Fuente Los Ángeles barrio de esta villa… por precio y quantia de ziento y diez ducados en Reales que por su compra hemos recibido en dinero de contado moneda de vellón*».[55] El resultado debió ser positivo, pues aparece ejerciendo el oficio de escribano público y del número de Cazorla hasta 1652.

2.5.- Otros oficios.

El 30 de marzo de 1633 **Francisco Martínez**, yerno de Juan López de Haro, otorga poder a Cristóbal Martínez de Cabreros, residente en la villa de Madrid, corte de su majestad, a fin de que *«… para mi compre del rrey nuestro señor el oficio de guarda mayor perpetuo de esta villa y su término…*».[56] Además, en el supuesto que no saliese beneficiado en esta compra, propone que compre «*el oficio de fiscal de esta dicha villa o qualquiera de ellos…*»[57] y no escatima en las condiciones económicas, disponiendo que lo sea «*por el precio condiciones a los plaços y con las calidades que quisiere e por bien tuviere…».*[58] Llama la atención los testigos de esta escritura, el capitán don Iñigo Fernández de Angulo y Velasco, caballero del hábito de Santiago, Luis de Fabricio y Antonio de Padilla Fabricio, que firma por el otorgante «*porque no sabe escribir a el qual otorgante yo el escribano doy fe que conozco*».[59]

La búsqueda de un oficio concejil es amplia y los hay como don **Diego de Texerina Xorquera,** que siendo alguacil ordinario busca otro cualquier oficio *«… para que en mi nombre y como yo mismo puedan hacer postura en*

[54] *Ibidem*, folio 487.
[55] *Ibidem,* folio 430 vº.
[56] AHPJ. Cazorla. Protocolo 14.693, folio 104. Antonio de los Ríos Lorca.
[57] *Ibidem*
[58] *Ibidem*
[59] *Ibidem*, folio 104 vº.

qualquiera de los officios que su magestad a mandado vender en esta villa y su término».[60]

Otros oficios importantes dentro del Concejo son el de Síndico personero y Procurador general, pues podían sentarse con voz y voto en el Ayuntamiento. **Pedro de Arrazola Iturriaga** otorga poder para comprar cualquiera de los dos en 19 de mayo de 1633.[61] **Francisco de Artiaga** lo hace solamente para el oficio de Procurador «*de los qual a sido servido mandar vender en esta villa… y las pujas necesarias hasta que el dicho officio se me remate y rematado acepto el rremate*».[62]

Por último, hay dos oficios por los que se interesan simultáneamente dos cazorleños: el de Fiscal y Guarda mayor. **Francisco Martínez**[63], yerno de Juan López de Haro, lo hace el 30 de marzo y **Diego de los Ríos Tejerina**[64] el 19 de junio de 1633. Estos poderes son muy similares dejando abierta la puerta a que si ya se hubiesen adjudicado algunos de ellos, pujen por cualquier otro oficio: *«… hacer qualquier puja y ansi mesmo pueda comprar e compre los demás officios que quisiere de los que su magestad vende en esta villa para mi propio que los que han de comprar an de ser officio de guarda mayor, fiscal y otros los que quisiere.»*

3.- La compra de la jurisdicción de 1673.

Lo que dio comienzo en 1587, con la propuesta de Pedro Ortiz Dogaleño para la venta perpetua de los oficios concejiles de manera que fuese el Rey quien los nombrase y que la Hacienda Pública recaudase nuevos impuestos, dio lugar a una difícil convivencia en los concejos del Adelantamiento, ya que el arzobispo nombraba al Corregidor, dos alcaldes ordinarios y al escribano del cabildo, mientras que los demás oficios eran perpetuos y nombrados por el Rey. Las quejas de los vecinos llegaron directamente al arzobispo. En estas fechas ocupaba la sede toledana el cardenal Aragón, y tras un largo proceso de contabilidad se consiguió de la corona la compra de la jurisdicción para todo

[60] AHPJ. Cazorla. Protocolo 14.516, folio 238. Juan de Bustos.
[61] *Ibidem*, folio 228
[62] *Ibidem*, folio 239
[63] AHPJ. Cazorla. Protocolo 14.693, folio 104. Antonio de los Ríos Lorca.
[64] AHPJ. Cazorla. Protocolo 14.516, folio 279. Juan de Bustos

el Adelantamiento. Para ello se redactó un documento,[65] que se conserva en el Archivo Diocesano de Toledo, firmado de doña Mariana de Austria, reina, madre y regente de Carlos II, que nos permite conocer en detalle todos los oficios que fueron nombrados por el arzobispo en 23 de julio de 1673, que son: «*Dos alcaldes ordinarios, cuatro regidores, dos alcaldes de la Santa Hermandad, Alguacil mayor ordinario, un alcalde de las aguas, dos caballeros de sierra, Síndico personero, Mayordomo del Concejo, Mayordomo del pósito, Fiscal real, Contador de la villa, Fiscal de las carnicerías, romana y almozara, Procuradores de número, Alguaciles ordinarios, dos porteros de la villa, Veedores del Concejo*». El importe de la compra ascendió a «*treinta millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta maravedís de vellón*», que se calculó en función del número de vecinos. Con esta compra se cierra este episodio de la perpetuidad de los oficios y su nombramiento por el Rey, para pasar a la primitiva situación del señorío de los arzobispos de Toledo sobre las tierras del Adelantamiento de Cazorla.



FOTO 6.- Primera página del documento con la compra de la Jurisdicción de Tolerancia por don Pascual de Aragón. 1673. Ante la Virgen del Sagrario de Toledo, a la derecha doña Mariana de Austria reina madre y regente; a la izquierda Carlos II y detrás del rey el cardenal don Pascual de Aragón. Archivo Diocesano de Toledo. Signatura: Libro 2105, f.1 r. (Imagen cortesía del Archivo Diocesano de Toledo)

[65] Rivera Recio, (1948:141 a 147).

4.- El edificio del Concejo.

En la bibliografía sobre Cazorla se tiene por cierto que las Casas del Cabildo, se encontraban bajando desde la Herrería a la Plaza de Santa María, a mano izquierda, en lo que fueron las Casas del Corregidor. Y es cierto, fue así durante el periodo de tiempo que va desde 1694 hasta 1840 que comprende desde la Inundación de 1694 hasta el traslado al convento de La Merced.

Pero el edificio que albergó las Casas Consistoriales en estos años que acabamos de historiar (durante los siglos XVI y XVII), no es este de las Casas del Corregidor, sino el que desapareció con el «*Diluvio*» del día 2 de junio de 1694. Así lo cuenta el escribano público Baltasar del Castillo: «*Así mismo está fundada la Plaza, Casas suntuosas del Ayuntamiento y Carnecerías de nuevo arte y gran fábrica, y todo sobre la dicha puente…, abriéndola toda de arriba abajo y pasando a las Carnecerías y medias casas del Ayuntamiento las deshizo y llevó invisiblemente y con tan grandes desaguaderos hubo más de dos estados de alto en toda la Plaza*».[66]

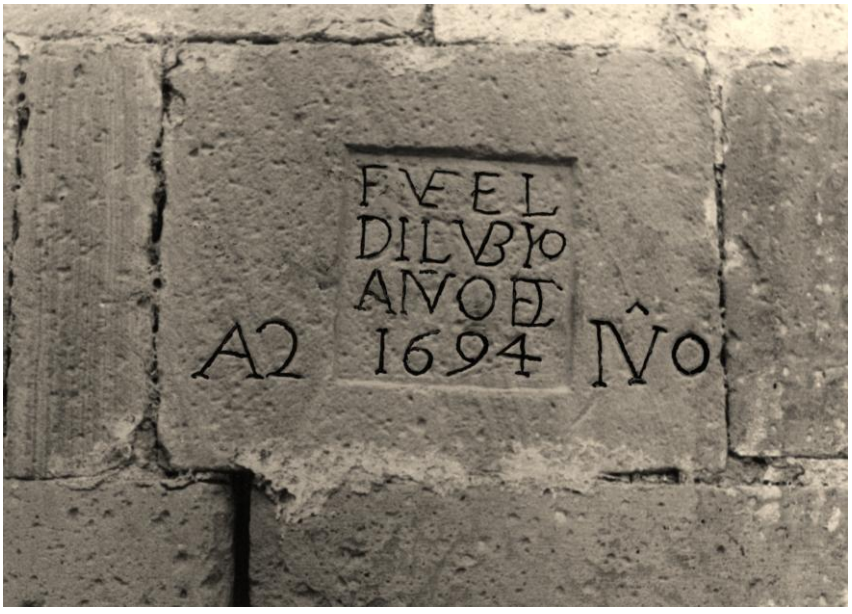


FOTO 7.- Piedra que recuerda el «*Dilubyo*» del día 2 de junio de 1694, cuando fueron arruinadas las Casas del Cabildo. Está colocada bajo la ventana de la torre del Baptisterio de Santa María. Fotografía de Pedro Gómez. Archivo particular del autor.

[66] "*Inundación de Cazorla, Miércoles dos de Junio de 1694.- Carta escrita por la Villa a la Santa Iglesia de Sevilla».-* Don Lope de Sosa, 1920, página 50. Ed. Facsímil, Riquelme y Vargas. Jaén, 1982.

Vamos a localizar el lugar exacto donde se encontraban las Casas Consistoriales.

El 9 de abril de 1589, el Concejo de Cazorla, para hacer frente al pago a la Hacienda Pública de la compra de 1.300 fanegas de tierra en el Lentiscar y 500 fanegas en las dehesas de Burunchel y Pilanquillos y en la Dehesa Nueva y Cruz del Cerro, tiene que hipotecar los Bienes de Propios. En la descripción que para ello se hace en la escritura pública de los Bienes de Propios, el primero de los bienes que se hipotecan: «*Primeramente sobre las casas del cabildo y ayuntamiento desta villa e carneszerias della que están alinde delas dichas casas del cabildo con una tienda que está incorporada en ellas que lo uno y lo otro alinda con casas del doctor Hernando Amador de Lazcano y la calle que baja de la Plaza pública de esta villa a el rrio della y con el dicho rrio»*[67]*.* Las casas del Doctor Amador de Lazcano las tenemos descritas en una escritura de arrendamiento el 2 de abril de 1588 ante el escribano Luis Gámez: «*unas casas que tiene detrás de las casas del Ayuntamiento desta villa en la calle que va para la Capellanía que alindan con casas de Juan Fernández de la Questa*»[68]

Que el Doctor Amador de Lazcano, en estas fechas, fuese Alcalde Ordinario por el estado de los Hijodalgos, y propietario de unas casas linderas con las del Concejo, le trajo problemas, pues el Ayuntamiento se apropió de ellas para su ensanche y se vió obligado a poner pleito contra el concejo: «*que el dicho Concejo en años pasados para ensanchar las obras de las carnicerías y salas del cabildo le ha ocupado unas casas principales con otras accesorias a el dicho doctor Amador de Lazcano…*»[69] y por último, la descripción que se nos hace de los Bienes de Propios del Ayuntamiento en el Catastro de Ensenada, «*y las casas de cavildo tocan y pertenecen asi mismo a la Villa; y estas están arruinadas y en alberca, solo con tres paredes y sin puertas a causa de que el año del mill seisçientos noventa y cuatro ymbio su Divina majestad a esta villa un dilubio mui grande que rompió la Santa Iglesia mayor y dichas casas*

[67] AHPJ. Cazorla. Protocolo 14.743, folio 394 y 394 vº. Diego de Sigura.
[68] AHPJ. Cazorla. Protocolo 14.533, folio 171 vº. Luis Gámez.
[69] AHPJ. Cazorla. Protocolo 14.791, folio 56. Pedro de la Tovilla.

capitulares y se llevo muchos papeles de los que en ellas avía, y por estar aun reducidas a un corral, se celebran los cavildos en un quarto bajo de la casa que avitan dichos señores corregidores o en el estudio que tienen; por no aver tenido la Villa por su mucha pobreza medios para levantar dichas casas».[70]

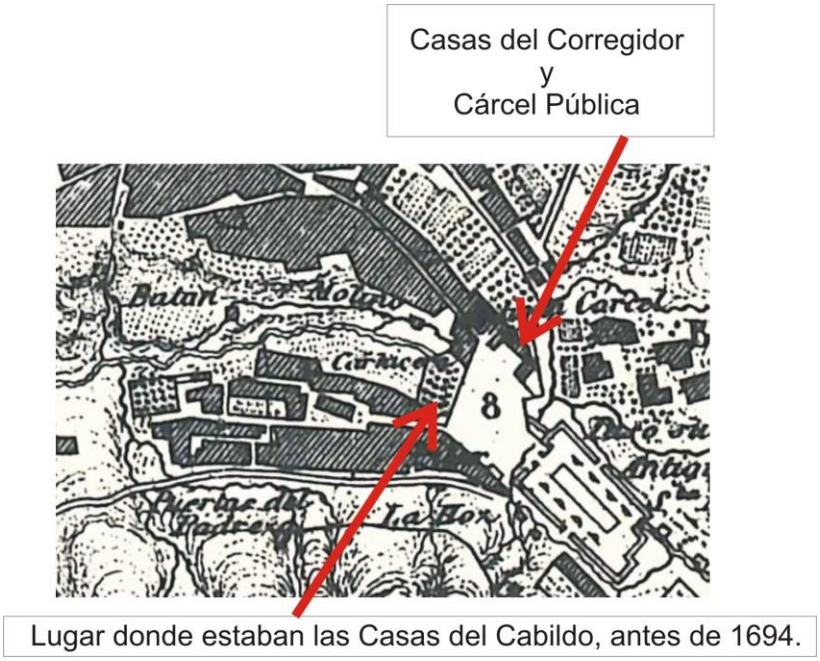


FOTO 8.- Detalle del plano de Francisco Coello publicado por Pascual Madoz en 1845 sobre el que se han señalado el lugar donde estaban las Casas del Cabildo (como se describen en 1752, totalmente arruinadas y en alberca) y las Casas del Corregidor en la Plaza de Santa María, sin construcciones delante. Ocupaban y presidian los dos lados de la Plaza. *Tomado de "Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar". Madrid 1845-1850. Tomo Jaén de la edición facsímil de Ámbito Ediciones. 1988.*

Esto nos viene a demostrar que la casa del Ayuntamiento se encontraba, bajando de la Herrería, a mano derecha. Así lo indican los dos linderos importantes, las Carnicerías y la calle que baja al río, que hoy se conoce como «*Callejón del Toril*» y que el día del Diluvio el río buscase su cauce natural de salida, llevándose por delante la casa Ayuntamiento. Por tanto, las Casas del Cabildo y las del Corregidor presidían dos de los lados de la Plaza de Santa María. Tras el «*Dilubio*», las Casas del Cabildo se derrumbaron y el Ayuntamiento pasó a ocupar una parte de las Casas del Corregidor. Las nuevas necesidades de convivir, el Corregidor con el Concejo, tuvo sus consecuencias que fueron la ejecución de una obra importante en este lugar

[70] AHPJ. Catastro Ensenada 7.700-4. Folio 603.

que quedó reflejada en la lápida que preside el portal de este edificio que dice así: *«Hizo esta obra el señor don Carlos de Vargas y Salcedo, abogado de la Real Chancillería de Granada, Corregidor, Justicia Mayor y Juez de estas poblaciones, Intendente General de lo Político, Militar y Hacienda de este Adelantamiento y Alcalde del Castillo de este Villa. Año de 1715*». El Concejo, por su parte, solo pudo llevar a este edificio la pareja de escudos, tallados en piedra, con las armas del Concejo, como único símbolo de su presencia en ese lugar, que colocaron a ambos lados del balcón principal. En el siglo XIX, con motivo del traslado del Ayuntamiento hasta el convento de La Merced, estos escudos se colocaron en la fachada principal del edificio del convento mercedario.



FOTO 9.- Uno de los dos de escudos de Cazorla que procedentes del edificio de las Casas del Corregidor y Ayuntamiento se colocaron en la fachada de la Casa de La Merced cuando el Ayuntamiento se trasladó hasta allí en 1840. *Fotografía Pedro Gómez. Archivo particular del autor.*

BIBLIOGRAFÍA

ELLIOTT, J.H. "*El Conde-Duque de Olivares. El político en una época de decadencia*".- Grijalbo-Mondadori. Ed. 1998.

GARCÍA GUZMÁN, María del Mar.

- "El Adelantamiento de Cazorla en la Baja Edad Media". Cádiz. 1985.
- "El Señorío de Cazorla en la Baja Edad Media". Cadiz.2006

LAÍNEZ ALCALÁ, Rafael.

- "Testigos Cazorleños en un pleito sobre provisión de Oficios en el Adelantamiento (1631-1633)", *Anuario del Adelantamiento de Cazorla*. 1961. N. 10.
- "El Marquesado de Hinojares*"*, *Anuario del Adelantamiento de Cazorla*.1955. N.º 4.
- "Segunda parte del Marquesado de Hinojares", *Anuario del Adelantamiento de Cazorla*. 1956. Nº 5.

RIVERA RECIO, Juan Francisco. "*El Adelantamiento de Cazorla. Historia General*". Toledo, 1948.

VV.AA. *Don Lope de Sosa*, 1920, Ed. Facsímil, Riquelme y Vargas. Jaén 1982. *"La villa de Cazorla a la Iglesia de Sevilla*".

Fuentes Documentales

Archivo Diocesano de Toledo

Archivo Histórico Provincial de Jaén

Archivo de la Real Academia de la Historia

Archivo de la Real Chancillería de Granada

MAPA DE EPISTOLARIOS (MUSICALES): CORRESPONDENCIA ENTRE FRANCISCO ASENJO BARBIERI, FELIPE PEDRELL, JUAN BAUTISTA GUZMÁN Y MANUEL DE BOFARULL

Daniel Rodrigo Benito Sanz

Universidad Complutense de Madrid

drbsanz@ucm.es; danibenito82@gmail.com

1. Francisco Asenjo Barbieri y los fundamentos de la musicología española del siglo XIX

Para comprender la génesis de la musicología científica en España, es imperativo fijar la atención en la insoslayable y poliédrica figura de Francisco de Asís Asenjo Barbieri (Madrid 1823 - Madrid 1894), cuya ingente labor superó los límites de la composición musical para constituirse en el verdadero cimiento historiográfico de la disciplina musicológica en España. En el siglo XIX hispano, lastrado en su primera mitad por una carencia de metodologías institucionales para el estudio del pasado del arte sonoro, la incipiente musicología científica dependía de aproximaciones biográficas de corte romántico o de la acrítica erudición de los anticuarios.

En este contexto de “desarticulación” científica, Barbieri opera una ruptura epistemológica fundamental al introducir los principios de la erudición y la bibliofilia decimonónica y el rigor de la archivística y la filología en el examen de fuentes musicales primarias. Su biblioteca personal y su archivo (que Barbieri llamaba, humildemente, “mis papeles”), cedidos a su muerte a la Biblioteca Nacional de España (BNE), se convirtieron en el primer laboratorio documental de nuestra historia musical.

El hito cenital que consagra este giro metodológico es lo que denominamos su *opus magnum* musicológico: la monumental edición del *Cancionero Musical de los Siglos XV y XVI* (1890). Fue un amigo de Barbieri, el historiador, crítico de arte y periodista Gregorio Cruzada Villaamil (Alicante, 1832 – Madrid, 1884), quien localizó el manuscrito en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid y quien, tras subir a una escalera de mano para alcanzarlo, se lo enseñó a Barbieri.

En este *opus magnum* musicológico Barbieri no solo exhuma el repertorio del llamado *Cancionero de Palacio*, sino que lo dota de un aparato crítico, biográfico y documental inédito en la Europa meridional. Al rescatar este corpus, el erudito madrileño no realiza una mera operación de arqueología nostálgica, sino que restituye la dignidad estética y teórica a la polifonía profana bajomedieval y renacentista, demostrando que la lírica castellana poseía una tradición musical culta y autóctona que corría en paralelo a las corrientes literarias coetáneas.

Esta obsesión por el dato empírico y por la contrastación filológica del texto poético-musical es la que, a la postre, define el magisterio de Barbieri sobre las generaciones venideras.

Su labor no solo abrió el camino para las posteriores sistematizaciones teóricas de Felipe Pedrell, sino que fijó las pautas metodológicas para que las cumbres de la historiografía y los padres fundadores de la futura Escuela Filológica Española —con Marcelino Menéndez Pelayo y Ramón Menéndez Pidal a la cabeza— reconocieran en el documento musical una fuente histórica de primer orden. De este modo, al situar el origen de la musicología española bajo la égida de Barbieri, se evidencia que nuestra disciplina nace ligada al rigor del archivo, a la transcripción paleográfica minuciosa y a una profunda comprensión humanística que entiende la música como una manifestación viva y estructurada del espíritu nacional.

2. La continuidad brindada por Felipe Pedrell y el influjo "organológico" del epistolario cruzado

Si la labor de Francisco Asenjo Barbieri representa la fijación de unos cimientos empíricos y la consagración del dato de archivo en la España decimonónica, la irrupción intelectual de Felipe Pedrell (Tortosa, 1841 – Barcelona, 1922) supuso la transformación de ese caudal documental en un corpus teórico sistematizado, provisto de una vocación de taxonomía científica de alcance europeo.

Pedrell, lejos de limitarse a una asimilación pasiva del legado de su amigo Barbieri, concibe la musicología como disciplina analítica donde la exhumación de las fuentes debe subordinarse a una hermenéutica integral de la evolución formal, técnica y estética de las estructuras musicales e instrumentales de la Península.

El verdadero crisol donde se fraguó esta transición epistemológica y metodológica fue, de manera incuestionable, la correspondencia epistolar que ambos eruditos mantuvieron a lo largo de más de dos décadas (1871-1894). Este epistolario, que la historiografía musical moderna ha rescatado como un documento axial de la historiografía y de la vida académica e intelectual, dejó de ser un mero intercambio de cortesías para transformarse en "laboratorio dialogado", caracterizado por un incesante fluir de noticias documentales, precisiones paleográficas y exégesis léxicas y organológicas. Es en este espacio de comunicación científica donde Barbieri ponía a disposición de Pedrell los frutos de sus incansables calas y pesquisas en los archivos catedralicios y palaciegos, así como toda su erudición literaria, en tanto que el compositor y erudito de Tortosa contrastaba sus hipótesis organológicas con la sólida autoridad bibliófila e histórica del compositor y musicólogo madrileño.

La plasmación más palmaria y decisiva de este trasvase de noticias y saberes se halla en la gestación de una de las obras capitales de Pedrell, obra que consideramos su *opus magnum* musicológico: su *Emporio científico e histórico de organografía musical antigua española*, publicado en Barcelona en 1901. En efecto, resulta del todo preciso constatar que los debates filológicos y

técnicos sostenidos en las cartas constituyen la matriz directa y el sustrato informativo de los artículos y clasificaciones que configuran este tratado fundamental. Las minuciosas discusiones epistolares en torno a la naturaleza, construcción y funcionalidad social de los instrumentos antiguos —desde las flautas pastoriles y rústicas como el *albogón* y el *albogue*, hasta los complejos cordófonos bajomedievales y renacentistas extraídos de las páginas de Juan Ruiz, el Arcipreste de Hita, o de las composiciones del propio *Cancionero de Palacio*— pasaron de forma inequívoca por el filtro crítico de esta correspondencia antes de recibir su codificación taxonómica definitiva en el *Emporio*.

De este modo, el epistolario Barbieri-Pedrell no solo operó como un repositorio provisional de hallazgos aislados, sino como el andamiaje empírico esencial que permitió a Pedrell articular la primera gran síntesis de la organografía hispana. Este hecho confirma que la evolución técnica de los instrumentos musicales antiguos se halla, a ojos de ambos investigadores, indisolublemente vinculada al devenir léxico, literario e histórico de la nación, elevando la organografía a la categoría de ciencia humanística.

3. El corpus epistolar Barbieri-Pedrell: cronología, asimetría de flujos y conservación

Para comprender con cierto rigor el intercambio epistolar entre Francisco Asenjo Barbieri y Felipe Pedrell, resulta indispensable esbozar una radiografía documental que fije con precisión sus coordenadas cronológicas y la fisionomía material de su conservación. El arco temporal en el que se inscribe esta correspondencia cruzada se extiende a lo largo de más de dos décadas de ininterrumpido diálogo intelectual, fijándose su inicio en el año de 1871 (coincidiendo con los compases iniciales de la madurez de un joven Pedrell) y concluyendo terminalmente en 1894, fecha en que el deceso del maestro madrileño interrumpe de forma abrupta uno de los flujos de comunicación humanística más fecundos de la España del XIX.

Desde una perspectiva cuantitativa, la historiografía musical ha identificado un corpus canónico de aproximadamente 177 piezas epistolares, cuya fisonomía interna revela una acusada y fascinante asimetría en la dirección de los flujos comunicativos. Como bien puso de manifiesto la profesora María Cruz Gómez-Elegido Ruizolalla en su fundamental estudio y vaciado analítico de este epistolario (1984), existe una desproporción en lo tocante a la bidireccionalidad del flujo epistolar y el destinatario: el grueso del corpus lo componen las 172 cartas enviadas por Felipe Pedrell a Francisco Asenjo Barbieri, frente a un exiguo número de apenas 5 respuestas directas o borradores manuscritos del musicólogo madrileño custodiados en los fondos principales. Esta flagrante unidireccionalidad no responde a un silencio epistolar por parte de Barbieri, sino a su escrupulosa y casi obsesiva praxis archivística, ampliamente documentada por el profesor Emilio Casares Rodicio en su magna edición crítica de la correspondencia (1986). Barbieri, guiado por un espíritu de preservación positivista, ordenó y guardó cada misiva remitida por el compositor y musicólogo de Tortosa, en tanto que las repuestas enviadas por él sufrieron mayor dispersión material en vida de su corresponsal, si bien el eco y la sustancia de sus consejos técnicos quedan bien reflejados en el tenor literal de las réplicas de Pedrell y en las posteriores exhumaciones de borradores complementarios llevadas a cabo por la investigación moderna.

Esta asimetría en la transmisión de los soportes manuscritos determina, de manera correlativa, una división de los depósitos institucionales donde hoy se custodian estas joyas de la musicología histórica. Las 172 cartas remitidas por Pedrell se hallan integradas en el monumental Legado Barbieri de la Biblioteca Nacional de España (Madrid), específicamente en las secciones de Música y Manuscritos, conformando una fuente primaria ineludible para desentrañar la trastienda de los proyectos que ocupaban al joven investigador catalán. Por su parte, la contrapartida documental (que incluye las escasas minutas de Barbieri, apuntes marginales y correspondencia colateral que contextualiza el intercambio) encuentra su anclaje institucional en el Fondo Felipe Pedrell de la Biblioteca de Catalunya (Barcelona). En definitiva, la dispersión geográfica de este epistolario entre Madrid y Barcelona no hace sino reflejar el propio mapa de la renovación científica peninsular, obligando al

investigador actual a un ejercicio de síntesis transdocumental que, bajo la estela crítica de Casares y Gómez-Elegido, permite reconstruir el diálogo vivo de dos mentes abocadas a la refundación de nuestra memoria sonora.

4. La triangulación epistolar y la música sagrada: cronología, flujos y depósitos del corpus Pedrell-Barbieri-Guzmán

El examen de los orígenes de la musicología científica peninsular quedaría incompleto sin el análisis de la red de corresponsales que incorporó la esfera institucional de la Iglesia a los esfuerzos unificadores de la intelectualidad laica.

En este escenario, y solo como un estudio de caso, la correspondencia epistolar cruzada entre Felipe Pedrell, Francisco Asenjo Barbieri y el Padre Juan Bautista Guzmán (Aldaya, 1846 – Montserrat, 1909) constituye un monumento documental de primer orden, cuyo arco temporal específico se dilata a lo largo de casi tres décadas. El inicio de este intercambio tripartito se sitúa formalmente en el año de 1880 (momento en que Guzmán, desde su posición como maestro de capilla de la Catedral de Valencia y posteriormente en el Monasterio de Montserrat, intensifica sus consultas históricas y sus proyectos de reforma litúrgica), prolongándose de manera sostenida hasta 1909, fecha en que el fallecimiento del célebre monje benedictino clausura este vector de comunicación científica.

Desde una perspectiva cuantitativa y de dirección de los flujos comunicativos, el corpus analizado revela una fisonomía de indudable complejidad archivística. Tal y como han demostrado los profesores José Salvador Blasco Magraner y Francisco Carlos Bueno Camejo en su pormenorizado estudio crítico y vaciado paleográfico de este epistolario, la conservación de las piezas adolece de una asimetría que denota las vicisitudes biográficas de sus integrantes. Las investigaciones de Blasco Magraner y Bueno Camejo catalogan un tejido epistolar donde destacan con nitidez las cartas enviadas por el Padre Guzmán a Barbieri y a Pedrell, un flujo motivado por la constante solicitud de dictámenes técnicos sobre la polifonía de los siglos XVI y XVII y la edición de las obras de Tomás Luis de Victoria. Si bien la

escasez de las réplicas directas conservadas de Barbieri vuelve a ser la norma debido a la consabida dispersión de sus manuscritos privados, el eje epistolar entre Pedrell y Guzmán muestra una mayor bidireccionalidad, conservándose un nutrido intercambio que testimonia la profunda sintonía estética e ideológica que unió al músico tortosino con el restaurador de la Escolanía de Montserrat en su cruzada común por el *motu proprio* musical.

Por lo que respecta a las coordenadas materiales y los depósitos institucionales de conservación, la naturaleza fragmentaria y dispersa de este epistolario tripartito exige del investigador una consulta transdocumental análoga a la del bloque precedente. Las misivas remitidas por el Padre Juan Bautista Guzmán a Francisco Asenjo Barbieri se custodian de forma centralizada en el Legado Barbieri de la Biblioteca Nacional de España (Madrid), integradas como un testimonio indispensable de la influencia del maestro madrileño sobre el clero ilustrado de la Restauración. Por su parte, el nutrido intercambio epistolar verificado entre el monje benedictino y Felipe Pedrell encuentra sus sedes definitivas compartidas entre el Fondo Felipe Pedrell de la Biblioteca de Catalunya (Barcelona) y el riquísimo Archivo Musical del Monasterio de Montserrat, depósito este último donde reposan las cartas que el musicólogo catalán envió a Guzmán. En definitiva, esta constelación documental analizada por Blasco Magraner y Bueno Camejo no solo corrobora la existencia de una comunidad científica firmemente interconectada, sino que demuestra que la reforma de la música religiosa y el nacimiento de la musicología histórica en España compartieron un mismo laboratorio epistolar y un idéntico rigor metodológico.

5. El diálogo archivístico y la filología documental: cronología, flujos y depósitos del corpus Barbieri-Bofarull

El examen de la red de corresponsales que sustentó la refundación positivista de la musicología española exige incorporar de manera obligada aquellos vectores de comunicación institucional que unieron el archivo histórico puro con la investigación musical. En este escenario, la correspondencia

epistolar cruzada entre Francisco Asenjo Barbieri y Manuel de Bofarull i Sartorio (1816-1892) constituye un testimonio de inestimable valor hermenéutico, cuyo arco temporal específico se dilata a lo largo de dos décadas críticas para la fijación de las fuentes medievales y renacentistas. El inicio de este intercambio epistolar se sitúa formalmente en el año de 1872 (momento en que Barbieri intensifica sus pesquisas en torno a las estructuras capelares de la Casa Real de Aragón y los cancioneros paleográficos), prolongándose de manera sostenida hasta 1892, fecha en que el fallecimiento del célebre archivero barcelonés clausura este fructífero canal de cooperación científica.

Desde una perspectiva estrictamente cuantitativa y de dirección de los flujos comunicativos, el corpus documentado revela una fisonomía que responde con exactitud a las dinámicas de preservación que caracterizan al resto de la red barbieriana. Tal y como ha demostrado el profesor Francesc Cortés en su pormenorizado estudio crítico y vaciado de este epistolario, la conservación de las piezas adolece de una asimetría institucional que refleja las respectivas esferas de actuación de sus artífices. Las investigaciones de Cortés catalogan un tejido epistolar donde destacan con nitidez las cartas enviadas por Bofarull a Barbieri, las cuales operan como auténticos informes de contenido paleográfico, transcripciones de mandatos reales y respuestas a las minuciosas consultas que el maestro madrileño le remitía desde Madrid. Al igual que sucede en los bloques documentales precedentes, la escasez de las respuestas exhumadas del puño y letra de Barbieri no obedece a una negligencia intelectual, sino a la consabida dispersión de sus minutas privadas, cuyo sustrato informativo sobrevive, no obstante, refractado en el tenor literal de las réplicas y en las precisiones documentales que Bofarull le enviaba desde Barcelona.

Por lo que respecta a las coordenadas materiales y los depósitos institucionales de conservación, la naturaleza bicefálica de este epistolario exige una consulta cruzada entre las dos grandes capitales que vertebraron el renacimiento de los estudios históricos peninsulares. Las cartas y notas analíticas remitidas por Manuel de Bofarull i Sartorio a Francisco Asenjo

Barbieri se custodian de forma centralizada en el Legado Barbieri de la Biblioteca Nacional de España (Madrid), integradas como una fuente primaria de primer orden para comprender cómo se nutrieron las notas críticas de obras como el *Cancionero Musical de los Siglos XV y XVI*. Por su parte, la contrapartida documental (que comprende las solicitudes formales de Barbieri y los expedientes colaterales de consulta) encuentra su anclaje institucional en los fondos históricos del Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona), complementados en puntos específicos con el material epistolar depositado en la Biblioteca de Catalunya. En definitiva, esta constelación documental analizada por Francesc Cortés corrobora que la musicología decimonónica no se concibió de forma aislada, sino que precisó de una alianza indisoluble con las máximas autoridades de la archivística oficial, elevando la exhumación musical a la categoría de estricta ciencia del documento.

6. Conclusiones: Hacia una “cartografía archivística” de la musicología “fundacional” española

A la luz de las coordenadas historiográficas y documentales analizadas a lo largo del presente estudio, se deja conceptuar que el nacimiento y la consolidación de la musicología científica en la España del siglo XIX no constituyeron fenómenos aislados de la creación estética, sino que emergieron como el resultado directo de una profunda revolución metodológica de signo positivista, indisolublemente ligada a las ciencias del documento. La transición desde el coleccionismo romántico hacia una disciplina con vocación de sistema paneuropeo (operada inicialmente por el rigor archivístico de Francisco Asenjo Barbieri y culminada en la monumental taxonomía teórica de Felipe Pedrell) tuvo su verdadero sustrato operativo en la configuración de sólidas redes epistolares de intercambio científico.

Estas redes epistolares cruzadas, lejos de reducirse a un mero testimonio de sociabilidad biográfica, funcionaron como auténticos laboratorios de co-creación intelectual y compulsa filológica. En sus líneas se fraguaron los andamiajes empíricos de obras capitales para el patrimonio hispano, tales

como el *Cancionero Musical de los Siglos XV y XVI* (1890) o el *Emporio científico e histórico de organografía musical antigua española* (1901) de Pedrell. Asimismo, la paulatina triangulación del eje Barbieri-Pedrell con focos institucionales de la Iglesia (representados por la ingente labor de reforma litúrgica del Padre Juan Bautista Guzmán) y con los centros neurálgicos de la documentación estatal (bajo la égida de Manuel de Bofarull i Sartorio en el Archivo de la Corona de Aragón) demuestra que la recuperación de la memoria sonora peninsular exigió una alianza estratégica interprofesional, donde la musicología histórica se subordinó necesariamente al dictamen de paleógrafos, archiveros y bibliotecarios.

Para el profesional de las ciencias de la información (archiveros, bibliotecarios e investigadores), este tejido epistolar plantea un fascinante desafío de dispersión material y complementariedad documental. La asimetría en los flujos de conservación analizados (marcada de forma indeleble por la obsesión preservadora de Barbieri frente a la dispersión intrínseca de sus propias respuestas) obliga hoy a una consulta transdocumental obligada.

Con el fin de ofrecer una herramienta de referencia explícita para la localización y el acceso crítico a estas fuentes primarias, se sistematiza a continuación la ubicación exacta y las variables técnicas de los corpus epistolares:

Guía de localización y depósitos de los epistolarios fundacionales

Corpus Epistolar	Arco Cronológico	Volumen Aproximado	Depósitos Institucionales de Conservación
Barbieri - Pedrell *(Estudios de E. Casares y M. C. Gómez-Elegido)*	1871 – 1894	177 piezas (172 de Pedrell a Barbieri; 5 respuestas/minutas de Barbieri).	• **Biblioteca Nacional de España (Madrid):** Legado Barbieri (Sección de Música y Manuscritos). • **Biblioteca de Catalunya (Barcelona):** Fondo Felipe Pedrell.

Corpus Epistolar	Arco Cronológico	Volumen Aproximado	Depósitos Institucionales de Conservación
Pedrell - Barbieri - Guzmán *(Estudio de J. S. Blasco y F. C. Bueno)*	1880 – 1909	Flujo tripartito asimétrico (predominio de misivas de Guzmán).	• **Biblioteca Nacional de España (Madrid):** Legado Barbieri (Cartas de Guzmán a Barbieri). • **Biblioteca de Catalunya (Barcelona):** Fondo Felipe Pedrell. • **Archivo Musical del Monasterio de Montserrat:** Correspondencia enviada a Juan Bautista Guzmán.
Barbieri - Bofarull i Sartorio *(Estudio de F. Cortés)*	1872 – 1892	Informes paleográficos y consultas de gestión de fuentes.	• **Biblioteca Nacional de España (Madrid):** Legado Barbieri (Informes y cartas de Bofarull). • **Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona):** Fondos históricos y solicitudes formales de consulta. • **Biblioteca de Catalunya (Barcelona):** Material complementario.

En última instancia, este panorama documental corrobora que el estudio de la música antigua y su reflejo literario (como las complejas dinámicas kinéticas y organológicas observables en el *Libro de buen amor* del Arcipreste de Hita) no puede desgajarse de la historia de los archivos que las custodian. Para el investigador contemporáneo, la herencia de Barbieri, Pedrell, Guzmán y Bofarull no reside únicamente en las teorías estéticas que formularon, sino en el método de validación empírica que nos legaron: una praxis científica que entiende que el rescate del patrimonio inmaterial de una nación comienza, de manera invariable, por la preservación, ordenación y descripción minuciosa del documento físico en el anaquel.

7. Fuentes consultadas

BLASCO MAGRANER, José Salvador, BUENO CAMEJO, Francisco Carlos (2013): Epístolas de la música religiosa española del S XIX: la correspondencia entre Juan Bautista Guzmán, Francisco Asenjo Barbieri y Felipe Pedrell Sabaté, La Laguna, Sociedad Latina de Comunicación Social.

CASARES RODICIO, Emilio, "Francisco Asenjo Barbieri: Escritos. Vol. 1: Biografía y documentos" (1986): Madrid, Instituto Complutense de Ciencias Musicales.

CASARES RODICIO, Emilio, "Epistolario de Francisco Asenjo Barbieri" (1986): Madrid, Fundación Banco Exterior.

CASARES RODICIO, Emilio, "Documentos sobre música española y epistolario. Vol. II. Legado Barbieri" (1988): Madrid, Fundación Banco Exterior.

CORTÉS, Francesc, "Epistolario y documentos de Francisco Asenjo Barbieri a Manuel de Bofarull (1870-1888): Cartas literarias y familiares" (1995), en Anuario Musical, nº 50: https://anuariomusical.revistas.csic.es/index.php/anuariomusical/article/view/335 [Última fecha de consulta: 17 de mayo de 2026].

GÓMEZ-ELEGIDO RUIZOLALLA, María Cruz, "La correspondencia entre Felipe Pedrell y Francisco Asenjo Barbieri" (1984), en Recerca musicològica, nº 4: https://raco.cat/index.php/RecercaMusicologica/article/view/42718 [Última fecha de consulta: 17 de mayo de 2026].

DE NUEVO SOBRE EPISTOLARIOS (MUSICALES): CORRESPONDENCIA ENTRE FRANCISCO ASENJO BARBIERI Y MARCELINO MENÉNDEZ PELAYO

Daniel Rodrigo Benito Sanz
Universidad Complutense de Madrid
drbsanz@ucm.es; danibenito82@gmail.com

1. Francisco Asenjo Barbieri y Marcelino Menéndez Pelayo: amistad y erudición

El examen de la red de corresponsales que constituyó el cimiento de la musicología española y su convergencia con la alta erudición histórica y filológica exige incorporar de manera obligada aquel vector de comunicación que unió la historia de las ideas estéticas y la alta filología con la investigación musical.

En este escenario, la correspondencia epistolar habida entre Francisco Asenjo Barbieri (Madrid, 1823 – Madrid, 1894) y Marcelino Menéndez Pelayo (Santander, 1856 – Santander, 1912) constituye un testimonio de inestimable valor, cuyo arco temporal se dilata a lo largo de más de una década de fecunda relación intelectual.

El inicio de este intercambio epistolar se sitúa en el año de 1880 —momento en que ambos polígrafos estrechan sus vínculos a propósito del trasvase de datos críticos destinados a la redacción de la *Historia de las ideas estéticas en España*, de Menéndez Pelayo—, prolongándose de manera sostenida hasta 1894, fecha en que el deceso del maestro madrileño clausura

este fructífero canal de cooperación científica, no sin antes haber cristalizado un hito institucional de primer orden en 1892, año en que don Marcelino pronunció el elocuente discurso de contestación al ingreso formal de Barbieri en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Desde una perspectiva estrictamente cuantitativa y de dirección de los flujos comunicativos, el corpus documentado revela una fisonomía que responde con exactitud a las dinámicas de preservación que caracterizan al resto de la red barbieriana, si bien atempera su habitual unidireccionalidad gracias a la mutua devoción bibliófila de sus corresponsales.

Tal y como ha quedado asentado en las monumentales ediciones promovidas por instituciones de la relevancia de la Fundación Universitaria Española (FUE) —dentro de su magno proyecto del *Epistolario de Marcelino Menéndez Pelayo*— y en las calas analíticas del profesor Emilio Casares Rodicio, la conservación de las piezas arroja un corpus orgánico de aproximadamente 60 cartas, cuya fisonomía interna revela una asimetría institucional que refleja las respectivas esferas de actuación de sus artífices.

Las investigaciones del profesor Emilio Casares catalogan un tejido epistolar donde destacan con nitidez los minuciosos informes y datos sobre asuntos de música remitidos por Barbieri, los cuales operaron como auténticos materiales documentales y respuestas a las consultas que el sabio montañés requería indispensablemente para la redacción de sus propias obras históricas.

La escasez de las respuestas exhumadas en determinados tramos de este intercambio no obedece a una negligencia intelectual, sino a la consabida dispersión de las minutas privadas, cuyo sustrato informativo sobrevive, no obstante, refractado en el tenor literal de las réplicas y en la asimilación explícita de dichos datos en la producción impresa de Menéndez Pelayo.

Por lo que respecta a las coordenadas materiales y los depósitos institucionales de conservación, la naturaleza bicefálica de este epistolario exige una consulta cruzada entre los dos grandes centros y focos bibliográficos que vertebraron el renacimiento de los estudios humanísticos peninsulares. Las

cartas y notas críticas remitidas por Marcelino Menéndez y Pelayo a Francisco Asenjo Barbieri se custodian, como suele ser habitual, de forma centralizada en el Legado Barbieri de la Biblioteca Nacional de España (Madrid), integradas como una fuente primaria de primer orden para comprender cómo se gestó la trastienda documental de la historiografía estética patria.

Por su parte, la contrapartida documental —que comprende las cartas e informes de Barbieri y las consultas colaterales sobre materias poético-musicales— encuentra su anclaje institucional en los fondos manuscritos de la Biblioteca de Menéndez Pelayo (Santander), complementados en puntos específicos con las recopilaciones publicadas por la FUE. En definitiva, esta constelación documental analizada por la Fundación Universitaria Española y por Emilio Casares corrobora que la musicología decimonónica no se concibió de forma aislada, sino que precisó de una alianza indisoluble con las máximas autoridades de la crítica filológica e histórica, elevando el intercambio de datos a la categoría de estricta ciencia del documento.

2. Conclusiones sobre la alianza entre Barbieri y Menéndez y Pelayo: la correspondencia como matriz de la historiografía estética

En definitiva, el análisis de la relación intelectual y epistolar entre Francisco Asenjo Barbieri y Marcelino Menéndez Pelayo denota que este vínculo no constituyó un mero trasvase periférico de informaciones o cortesías académicas, sino una de las alianzas “metodológicas” más determinantes para la fijación del mapa cultural de la España de la Restauración. La convergencia entre el rigor positivista y archivístico del maestro madrileño y la portentosa capacidad de síntesis del sabio santanderino operó como un auténtico punto de inflexión hermenéutico, donde la musicología empírica abandonó definitivamente su tradicional aislamiento disciplinar para insertarse, con plenos derechos epistemológicos, en las coordenadas de la alta filología, la crítica literaria y la historia de las ideas.

Desde esta perspectiva, las aproximadamente sesenta piezas epistolares que integran este corpus cruzado se revelan no como un simple apéndice de sociabilidad biográfica, sino como la matriz documental y la trastienda crítica de algunas de las obras cruciales de Menéndez Pelayo. El caudal analítico, las transcripciones paleográficas y los dictámenes técnicos que Barbieri vertió generosamente en estas misivas funcionaron como el sustrato empírico indispensable sobre el cual don Marcelino fundamentó el andamiaje conceptual de su *Historia de las ideas estéticas en España*. Este auxilio epistolar informó a Menéndez Pelayo acerca de la especulación matemática de Francisco de Salinas, las audacias de Bartolomé Ramos de Pareja o las reformas ilustradas de Antonio Eximeno. Lo hizo con tal solvencia técnica y rigor documental que la crítica puramente literaria o filosófica de la época habría sido incapaz de alcanzar por sí sola.

Asimismo, la repercusión de este fecundo magisterio de Barbieri se proyectó de forma palmaria en los extensos estudios introductorios de la *Antología de poetas líricos castellanos*. En estas páginas, las precisiones de Barbieri en torno a los cancioneros medievales y renacentistas —singularmente el *Cancionero Musical de Palacio*— permitieron a Menéndez y Pelayo vindicar con absoluta autoridad la indisolubilidad original de los componentes poético, coreográfico y musical en la lírica tradicional, un presupuesto metodológico que subyace de igual modo en su encendida apología de la herencia teórica hispana formulada en *La ciencia española*.

En última instancia, estas conclusiones ponen de manifiesto que el epistolario Barbieri-Menéndez Pelayo va más allá de la mera catalogación archivística para erigirse en monumento de creación científica interprofesional. Para el investigador contemporáneo, el estudio cruzado de estas alrededor de sesenta cartas —cuyo frágil soporte material se preserva y complementa entre las salas de la Biblioteca Nacional de España en Madrid y la Biblioteca de Menéndez Pelayo en Santander— no solo desvela la génesis material de la historiografía decimonónica, sino que corrobora que la recuperación del patrimonio humanístico de una nación fue, ante todo, una empresa

rigurosamente colectiva fundada en la exégesis científica del documento y en el diálogo interdisciplinar de sus máximos custodios.

3. Fuentes consultadas

CASARES RODICIO, Emilio, “Epistolario de Francisco Asenjo Barbieri” (1986): Madrid, Fundación Banco Exterior.

CASARES RODICIO, Emilio, “Francisco Asenjo Barbieri: Escritos. Vol. 1: Biografía y documentos” (1986): Madrid, Instituto Complutense de Ciencias Musicales.

CASARES RODICIO, Emilio, “Documentos sobre música española y epistolario. Vol. II. Legado Barbieri” (1988): Madrid, Fundación Banco Exterior.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESPAÑOLA (1982): Epistolario de Marcelino Menéndez Pelayo. Vol. V (Edición a cargo de Manuel Revuelta Sañudo), Madrid, Fundación Universitaria Española.

¿BANNOS, BURGALIMAR O *BÛRG AL HAMMAM*?: NUEVA PROPUESTA SOBRE EL ORIGEN DEL NOMBRE DEL CASTILLO DE BAÑOS DE LA ENCINA

José María Cantarero Quesada[1]

Resumen: Durante más de un siglo, desde comienzos del XX hasta bien entrado este XXI, se ha venido identificando al castillo de Baños de la Encina (Jaén) bajo diversos apelativos. El propio de Baños, pero también con las grafías Burgalimar y *Bûrg al Hammam*. Por otra parte, erróneamente, se ha defendido que dicho epónimo derivaba de la existencia de un balneario o terma. En este artículo, se pone de relieve que no existe un patrimonio hídrico que justifique dicha narrativa y que cada uno de estos nombres se corresponde con tres estructuras encastilladas diferentes. Asimismo, en relación con el castillo de Baños y su designación, se propone un origen semántico totalmente distinto a “baño/s” entendido este como *balnea, alhama* o riqueza hídrica

Palabras clave: Castillo de Baños de la Encina, Burgalimar, *hisn Baniya*, Orden militar de Calatrava, batalla de las Navas de Tolosa, Sierra Morena.

Abstract: From the beginning of the 20th century until well into the 21st, the castle of Baños de la Encina (Jaén) has been identified by different names. It has been referred to simply as Baños, but also by the spellings Burgalimar and *Bûrg al Hammam*. Furthermore, it has been erroneously argued that this name came from the existence of a thermal bath. This article shows that there is no water resource to justify this narrative and that each of these names corresponds to three different forced structures. Likewise, related to the castle of Baños and its designation, it is proposed to have a semantic origin entirely different from "baño/s" (bath/s) understood as “balnea”, “alhama”, or source of water.

Key Words: Castle of Baños de la Encina, Burgalimar, *hisn Baniya*, Order of Calatrava, Battle of Las Navas de Tolosa, Sierra Morena.

[1] Historiador. EPG del Turismo y del Deporte de Andalucía, Consejería de Turismo y Andalucía Exterior: jmcantarero@andalucia.org.

1.- Introducción

En Baños de la Encina, un pequeño pueblo de la Sierra Morena de Jaén, se celebró en 1969 un acontecimiento singular que ha marcado el devenir político, económico y urbanístico de la localidad. Para entonces, eran muchos los acontecimientos históricos que habían cicatrizado en este terruño, pero la celebración del "milenario" de su castillo significó una nueva etapa, un periodo que marcó a fuego su quehacer cotidiano y las posibilidades económicas y laborales del futuro de la población. De hecho, con el tiempo, el turismo se ha posicionado como un verdadero motor de la economía local (VALLE SORIANO y GUTIÉRREZ CARRILLO, 2015). Valga, a modo de ejemplo, que el aceite de oliva de una de sus cooperativas se oferta bajo la marca comercial Milenario, su instituto de secundaria luce el nombre de *Bury al Hamman* o que la APAS del colegio Nuestro Padre Jesús del Llano muestra orgullosa el apelativo de Burgalimar. Dos décadas antes, en los primeros cincuenta, la corporación local había puesto su interés en recuperar su monumento más singular, su castillo. Por entonces, en estado casi ruinoso, acogía en su interior un camposanto en desuso. Con tal fin, se comenzó rehabilitando la portada, quizá desvirtuándola, para unos años después llevar a buen término la exhumación de una parte de los cuerpos que aún yacían en el interior de las torres y el patio de armas. ¿Objetivo?, borrar toda huella que recordara su pasado como necrópolis. Lo había sido durante un corto tiempo, desde el último tercio del siglo XIX hasta las postrimerías de la Dictadura de Primo de Rivera, cuando el cementerio municipal se trasladó al paraje de la Peñasca (1928). Unos años después, ya en los 60 y con el objetivo puesto en la citada celebración del "milenario", se ejecutó el recalzado de una parte de los lienzos de muralla, los más dañados, la reparación de las bóvedas de algunas de las torres y la configuración de un espacio escénico destinado a teatro, baile, verbena o cine al aire libre. Posteriormente, tras la conmemoración, que tuvo lugar un año después de la fecha correcta, en 1969, se ejecutaron otras intervenciones. Este fue el caso de la recuperación de los merlones que coronan paños y torres, la creación de una falsa poterna en el flanco noroeste (CANTARERO QUESADA, 2025) o la construcción de una escalera que diera acceso a la torre del homenaje o Almena Gorda. Para esto último se utilizaron los ladrillos vidriados del derruido chapitel de la iglesia de San

Mateo (1972). Erróneamente, pues nunca existieron, también se confeccionó la apertura de una serie de huecos o puertas que darían acceso a las plantas baja y primera de cada una de las torres. La solución original, cerrada, se concibió como estrategia defensiva para impedir que el enemigo accediera al interior de las torres desde la plaza de armas. El hueco o puerta, por el contrario, sí estaba presente en la segunda planta de cada una de las torres, dando acceso directo desde los adarves al piso superior de la torre y, de ahí, a las plantas inferiores y a la terraza a través de una lucana.



Lámina 1.- Estado ruinoso del castillo antes de su restauración: bóvedas, merlones, paños y torres[2].

Mediante aquellas intervenciones, el castillo, el propio pueblo de Baños de la Encina, comenzaría a hacerse un hueco en el mapa cultural español (DOTOR MUNICIO, 1967) y en las guías turísticas del momento (MUÑOZ-COBO Y FRESCO, 1968). O al menos así se desprende de las buenas intenciones de las autoridades locales, con su antiguo alcalde y cronista oficial a la cabeza: D. Juan Muñoz-Cobo Fresco (1963). Con todo, se consiguieron numerosos e interesantes logros, como fue la declaración como Conjunto Histórico Artístico de su trama urbana (1969), la redacción de unas ordenanzas que rigieran la correcta edificación en el recinto histórico y la zona de respeto (1973), la eliminación del encalado de numerosos edificios históricos levantados con sillares de piedra local o la creación de numerosos equipamientos destinados a mejorar las condiciones de vida de los vecinos y visitantes. Entre ellas, se

[2] Fuente: Proyecto de obras de consolidación y restauración del castillo alcazaba de Baños de la Encina (Jaén), 1967. Archivo General de la Administración (AGA).

contaba la creación de espacios ajardinados y la construcción de fuentes públicas. También se realizaron intervenciones de carácter estrictamente turístico, como la edición de numerosos folletos y publicaciones, algunas divulgadas por el Ministerio de Información y Turismo en diversos idiomas, y la promoción de una supuesta playa de interior en el embalse del Rumblar, la del Tamujoso. Realmente, no hubo ninguna actuación de adecuación del espacio de baño, tan solo se construyó una explanada para instalar un kiosco de bebidas y se mejoró del carril de tierra que permitiría ir del pueblo a la zona de ocio.

La gala principal del "milenario", celebrada los días 17 y 18 de mayo de 1969, giró en torno a una pieza teatral que tuvo como escenario la propia plaza de armas del castillo: el *Auto del Santo Reino*. Autoría de Antonio Gala, fue dirigido bajo la batuta de Roberto Carpio. Arropando al evento principal y aportando carácter oficial a la celebración, también se organizaron toda una serie de actos paralelos: Pregón inaugural, a cargo de Eugenio Montes, escritor y periodista del momento; elaboración de una copia de la lápida fundacional del castillo, cuyo original se expone hoy en el Museo Arqueológico Nacional, pero que realmente pertenece a la muralla de Talavera de la Reina; acuñación de medallas conmemorativas o la entrega de la bandera de la institución europea, que el consistorio recibió de manos de Víctor Pange, director de Asuntos Culturales y representante personal del secretario general del Consejo de Europa. Con el objetivo de que el pueblo llano se sumara a los fastos, se celebraron fiestas adicionales en honor de sus patronos, Jesús Crucificado del Llano y Nuestra Señora de la Encina, se lidió una monumental corrida de toros y se hizo entrega de un cartel conmemorativo a todos los establecimientos comerciales de la localidad. Tal fue el reconocimiento que alcanzaron los actos institucionales, que el gabinete del Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el dictador Francisco Franco, organizó una recepción oficial y recibió a una representación de la corporación municipal bañusca.

El programa contó con la asistencia de autoridades civiles, militares y eclesiásticas, caso del Gobernador Civil de Jaén, Gordoa Quintana, el director general de Promoción del Turismo, Rodríguez Acosta, así como del Capitán General de Sevilla, teniente general Chamorro Martínez. De todo aquello se hizo eco la prensa provincial y nacional, tanto Diario Jaén como los corresponsales

de Arriba, Ya o ABC. Y todo esto viene a colación porque el efecto “milenario” caló tan profundo en el sentir popular, ya fuera para lo positivo como para lo negativo, que después ha sido un verdadero calvario abrir debate constructivo en torno a unas premisas históricas que ya entonces se dieron por certificadas. En primer lugar, la fecha fundacional del castillo, sus mil años (968-1968), y la asignación al califato omeya. Pero también la concesión de la bandera oficial del Consejo de Europa o la indistinta identificación del castillo de Baños con otros apelativos de evidente origen árabe, como fue el caso de *Bûrg al Hammam* y Burgalimar.

2.- Génesis de los contenidos históricos del “milenario”

La dupla castillo milenario de origen califal y el apelativo Burgalimar se enrocó enérgicamente en las creencias populares y marcó las políticas de la corporación local bañusca, tanto que llegó a acuñarse el siguiente eslogan turístico: “Baños de la Encina, Villa milenaria”. Pese a ello, la raíz histórica de esta génesis identitaria no era profunda, por el contrario, el proceso era relativamente reciente. Se había gestado a lo largo de la primera mitad del siglo XX. Hasta entonces, ya fuera para el ciudadano bañusco como para el visitante, la fortaleza, como relataba H. J. Rose a finales del siglo XIX (COLECTIVO ARRAYANES, 2011: 165), solo era una ruina fúnebre que recibía un único apelativo: castillo de Baños.

> “El sol de otoño estaba bajando, como una bola de oro, entre lanudas nubes carmesí sobre los olivares y las polvorientas llanuras sin caminos, cuando pasamos a la fortaleza árabe ahora en ruinas. Su interior era una explanada ovalada, ahora usado como cementerio, como demostraban los montones de rica tierra roja que había por todas partes”.

Como decíamos, el proceso se cimentó sobre diferentes acontecimientos y la publicación de diversos trabajos de investigación editados a comienzos del siglo XX, unos, y en los años cuarenta, otro, el que está relacionado con el término Burgalimar. Todos ellos fueron dando forma a un corpus teórico que ya encontramos consolidado en los primeros cincuenta, en los prolegómenos del “milenario”: en ese momento ya se usaba indistintamente Bûrg al Hammam o

Burgalimar para citar al castillo de Baños de la Encina. Veamos la sucesión de los hechos.



Lámina 2.- Castillo de Baños de la Encina (1969), vista desde la Plaza Mayor[3].

En 1902, durante las obras de adecuación del pavimento de la calle Santa María o del Cueto, la que da acceso al castillo, se identificó una lápida con escritura cúfica. Ignacio Herreros Herreros, alcalde del momento, la hace llegar en donación a la Real Academia de la Historia por intermediación del escocés

[3] Fuente: Colección de fotografías para la Revista Temas Españoles. Dirección General de Turismo, 1969. Archivo General de la Administración (AGA).

Horace Sandars, ingeniero asentado en las minas de El Centenillo. No sería hasta 1907 que la Academia la cede para su estudio y exposición al Museo Arqueológico Nacional. Sin embargo, nada más descubrirse y publicitarse el hallazgo, antes de viajar a Madrid y con el fin de impedir que la lápida acabara en Reino Unido como otros muchos bienes que habían pasado por las manos de Sandars, Rodrigo Amador de los Ríos traduce el contenido (que es funerario), lo publica en la prensa del momento (AMADOR DE LOS RÍOS, 1902) y, en el mismo artículo (lámina 3), pone en antecedentes de lo que podría suceder si no se controlaba la correcta mediación del escocés[4].

Posteriormente, Julián Ribera (1909) publica un trabajo que, supuestamente, incluye la traducción inédita de dos lápidas fundacionales, la del castillo de Tarifa, que fecha en 960, y otra que asume proveniente de Baños de la Encina, en teoría la misma que había sido recepcionada por la Real Academia de la Historia en 1902 (FITA COLOMÉ y RODRÍGUEZ VILLA, 1902: 349-350). Pero, erróneamente, no era la lápida recibida como evidenció un trabajo anterior de Amador de los Ríos. Según la interpretación de Ribera, el castillo de Baños dataría del año 968. Por hacer un inciso en la narrativa, en este artículo de Ribera está la causa que llevó a la población local a considerar en falso que el castillo de Baños de la Encina era el segundo más antiguo de la Península, o de Europa según algunas versiones, teoría ampliamente difundida en guías turísticas, tanto provinciales como nacionales, y en redes sociales de toda índole. Aunque Julián Ribera se refiere a las dos lápidas como inéditas, lo cierto es que la lectura que atribuye a la placa de Baños de la Encina, su texto, ya había sido publicado anteriormente por Amador de los Ríos (1876: 149). Este arabista, en 1876, 26 años antes del descubrimiento de la placa funeraria procedente de Baños de la Encina, ya había referenciado una lápida depositada en la Real Academia de la Historia, que traduce y subraya como de “dudosa procedencia”. Como se verá a continuación, realmente pertenecía a Talavera de la Reina. Una salvedad, Amador de los Ríos interpreta que en el protagonista del texto lapidario es una

[4] “…Lástima será, con todo, por ser ejemplar de escritura no frecuente, que este fragmento se pierda ó desaparezca, ó que, cedida á Mr Horace Sandars, vaya á parar, con otros objetos de dicho señor recogidos en sus minas de Córdoba, á alguno de los Museos ingleses, por lo cual excitamos el interés del Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, á fin de que disponga sea de la autoridad municipal de Baños de la Encina sea adquirido este fragmento epigráfico, y trasladado al Museo Arqueológico Nacional, donde tiene lugar propio y adecuado”.

vía o camino y no un un *bûrg* (MUÑOZ-COBO ROSALES, 2009: 88), como posteriormente descifró Ribera en 1909. La confusión aventaba sus primeras semillas: comenzó a consolidarse el error de la fundación. Fue entonces que se atribuyó a Baños de la Encina y su castillo una lápida que no era la propia y una interpretación de su historia que no era la correcta: el castillo de Baños pasó a conocerse bajo el apelativo de *Bûrg al Hamman*, una torre erigida o restaurada en el año 968 siendo califa Alhacán II. Comienza el proceso del "milenario".

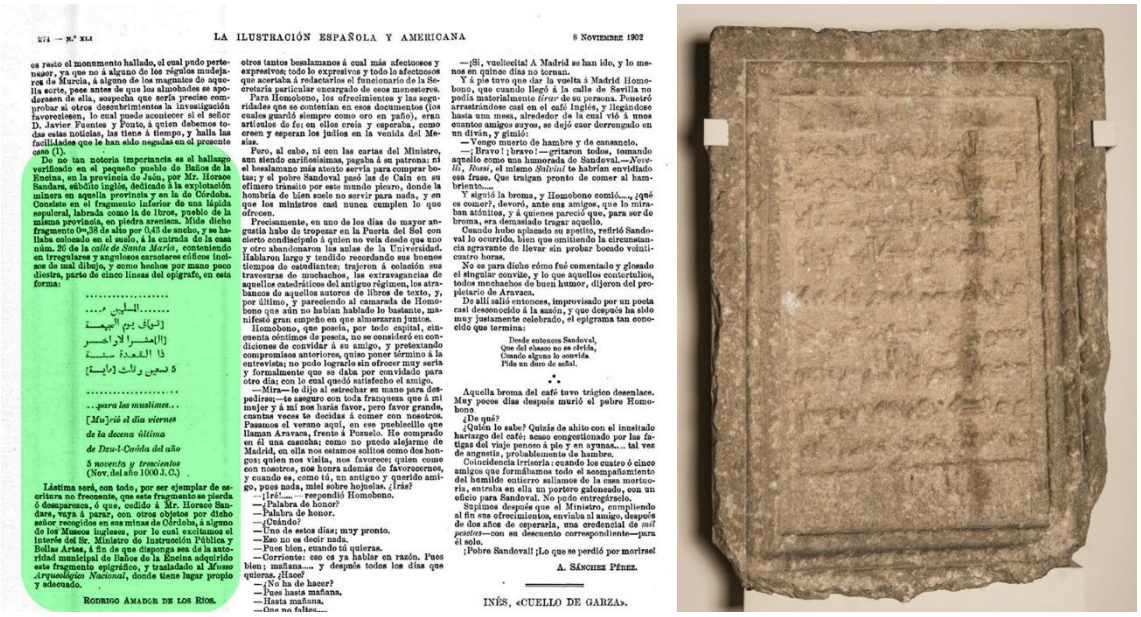


Lámina 3.- A la izquierda, nota de prensa con copia del texto y traducción de la lápida funeraria hallada en la calle Santa María en 1902[5]. A la derecha, lápida fundacional perteneciente a Talavera de la Reina y adscrita erróneamente y durante años al castillo de Baños de la Encina[6].

La lápida fundacional, que no la funeraria de 1902, volvería a ser publicada como bañusca por R. Revilla Vielva (1924 y 1932), pero también por otros investigadores como Lévi-Provençal (1931) o Hernández (1940), y sería citada reiteradamente por diversos autores hasta nuestros días. Todos dieron por correcto el término *bûrg*/torre en lugar de vía o camino. El error se hizo endémico y se asumió como oficial que la procedencia de la lápida fundacional estaba en Baños de la Encina cuando realmente no era cierto. Pero, como bien concluyen Canto García y Rodríguez Casanova (2006), en realidad estaríamos refiriéndonos a dos inscripciones distintas, ambas depositadas en el Lapidario

[5] Revista La Ilustración Española y Americana, XLI, 1902. Pág. 274.
[6] Fuente: Ficha de pieza del Museo Arqueológico Nacional, autor: Ángel Martínez Levas.

de la Real Academia. Una primera, la publicada por Amador de los Ríos en 1876 y reinterpretada por Ribera en 1909, conmemorativa, de origen y fecha de ingreso en la institución inciertos y que hace referencia a la fundación o restauración de una torre: *Bûrg al Hammam*; y una segunda, cedida por Herreros tras mediación de Sandars y carácter funerario. Incorporada a la colección de la Real Academia en 1902 y referenciada por Fita y Rodríguez, fue publicada ese mismo año como noticia de prensa por Amador de los Ríos. Con seguridad, esta última sí procede de Baños de la Encina y, por su propia naturaleza y carácter funerario, no aporta ningún apelativo relacionado con el epónimo de la fortaleza del Cueto, cerro donde se eleva el castillo de Baños de la Encina.

Cantó y Rodríguez aportan diversos argumentos para determinar que la lápida fundacional no tiene su origen en el castillo de Baños y sí en Talavera, pero muy sintéticamente se podrían resumir en tres puntos:

- Se conserva documento gráfico, en este caso de prensa, que aporta una imagen nítida de cómo era la estela funeraria localizada en Baños de la Encina (1902) y su traducción. Cedida por Herreros y entregada a la Real Academia de la Historia por mediación de Sandars, nada tiene que ver con la lápida fundacional que durante tiempo se atribuyó a Baños, y sí con una de tipo funerario.

- La mayoría de los investigadores reconocen que el término *bûrg* hace referencia a una fortificación de tamaño reducido, una torre o fortín, de menor envergadura que un castillo o *hisn*. En este sentido, la fortaleza del Cueto o de Baños de la Encina, debido a su volumen, se asemeja más a un *hisn* que a un *bûrg*, quitando razones, por tanto, a la atribución de cualquier apelativo que comience por *bury*, *burch* o *bûrg*, como sería Burgalimar o *Bûrg al Hammam*.

- Finalmente, es evidente que hay un descuadre enorme entre la fecha del hallazgo de la lápida de Baños, 1902, y la traducción del texto, que ya realizaría Amador de los Ríos en 1876, 26 años antes del descubrimiento bañusco. Era imposible publicar el contenido antes de haberse encontrado la lápida. Los autores, tras un estudio laborioso, concluyen

> que la lápida conmemorativa, que no la funeraria, fue cedida en 1768 por el cabildo de Talavera a la Real Academia de la Historia mediante escrito documentado "El S^{or}. Hermosilla informó a la Academia que se hallaba con Carta de D^{n} Carlos NavaM arino (¿), Alcalde Mayor de Talavera de la Reyna, en la que se ofrece de acuerdo con las Capitulares del Ayuntam^{to} de ella el remitir la Lapida Arabe expresada en las Actas anteriores, y consiguiente à la Academia según lo que sobre este particular tenía encargado al S^{or}. Hermosilla, Acordó que se traiga dcha. lapida[7]". Un calco localizado en el Archivo de la Universidad de Sevilla, práctica copista muy extendida por aquella época, encabezado como "Ynscripcion Cufica de Talavera de la Reyna" e idéntico en sus trazos y formas a la lápida fundacional, certifica definitivamente su origen talaverano y no bañusco.

Por tanto, debe descartarse que *Bûrg al Hammam* y el castillo de Baños sean uno solo, debiendo localizarse el primero junto al río Tajo, concretamente en una de las torres de la muralla que protege el conjunto histórico de Talavera de la Reina.

El segundo acto que da contenido al "milenario" tiene lugar en 1940, cuando el arquitecto y arabista cordobés Félix Hernández Giménez publica su ensayo *Estudios de geografía histórica española*. En dicho trabajo, el autor venía a identificar la fortaleza de Burgalimar, muy nombrada en las crónicas medievales de los siglos XII y XIII, con el castillo de Baños de la Encina y el apelativo *Burch al Hamman* que aparece en la lápida fundacional talaverana. Muy sintéticamente, argumentaba sus postulados en dos aspectos fundamentales. De una parte, interpretaba que la grafía Burgalimar era resultado de la suma de dos sustantivos: *Bury/bûrg* (torre) y *al Hamma* (baño/s). Recordemos que tal denominación es la que aparece en la lápida fundacional según propuesta de Julián Ribera (1909). En segundo lugar, teniendo como referente las descripciones geográficas descritas en algunas de aquellas crónicas castellanas bajomedievales, sitúa Burgalimar a levante del río Jándula[8]. Con estos

[7] Acta de sesiones de la Real Academia de la Historia, de fecha 1768/06/03.
[8] "La montaña de Borialamar, linde toledana a occidente de Torre Albert y del Puerto del Muradal, ha de buscarse a oriente del Jándula y con sujeción al documento pontificio, esa misma linde ha de situarse entre Torre Albert y el Puerto del Muradal de una parte y Andújar de otra".

razonamientos concluye: "…conocemos una fortaleza musulmana de gran importancia, sobre cuya construcción en tiempos de Al-Hacam II concuerdan el texto de su lápida fundacional y las características del monumento". Sin reparos, Hernández Giménez identifica como uno solo los castillos de Baños de la Encina y Burgalimar, y por ende *Bûrg al Hamman*.

Tras la publicación de su artículo hubo algunas voces discordantes, caso de Corchado Soriano (1976), que situaba Burgalimar mucho más al norte, en el Campo de Calatrava y cercano a la aldea de Belvis (Villanueva de San Carlos), y, más recientemente, Juan Eslava Galán (CÓRCOLES DE LA VEGA, 1992: 21-27) y Mª Antonia Martínez Núñez (2001). Sin embargo, la teoría que identificaba un único castillo bajo dos apelativos, o hasta tres, fue calando hasta hacerse dominante para satisfacción de los naturales de Baños de la Encina, como así infiere Manuel Corchado Soriano[9] y titula Muñoz-Cobo en su artículo del Boletín del Instituto de Estudios Giennenses (1963), nº 35.

Contrariamente a los postulados de Hernández Giménez y teniendo como referente las crónicas medievales utilizadas por este mismo autor y Corchado Soriano, las anotaciones geográficas que se citan nos indican una sucesión de apelativos orográficos que permiten situar Burgalimar mucho más al norte del núcleo urbano de Baños y de su castillo, aproximadamente a unas cuatro leguas. Realmente, esa ubicación coincidiría con la tradicional línea fronteriza que, desde el siglo XIII y hasta tiempos recientes, con mínimas variaciones, segregaba, de una parte y al norte, el Campo de Calatrava y los dominios de la orden militar de Calatrava, por tanto, los territorios bajo la mitra del arzobispado de Toledo, de las jurisdicciones municipales de los concejos de Andújar y Baeza, de la otra parte y al sur. Así lo manifiesta Corchado Soriano (1976) apoyado en un Privilegio Real, el número 41. En cuestión de límites jurisdiccionales, este privilegio fue concedido por Alfonso VIII a la orden de Calatrava (1189):

> "...de Nauis que dicuntur Comitisse, sicut uadit illa serra que dicitur del Puerto de Muradal, et sicut nadit serra ad Burialame, et intrat recte ad

[9] "…ha sido acogida por los propios hijos de Baños con satisfacción, al proporcionarles para su castillo un nombre eufónico que alarga su historia hasta la época de su fundación". Pág. 33.

Xandolam ad pennam que dicitur del Barco, et sicut deseendunt aquae de Valle Maiori ad Caput del Pinar...".

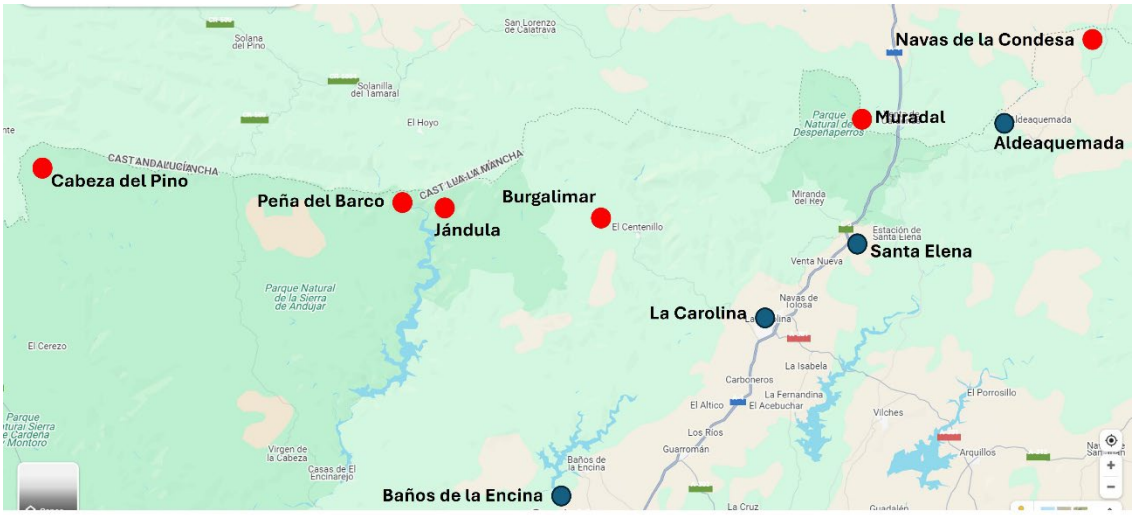


Lámina 4.- En rojo, puntos que forman la línea imaginaria que describe el límite meridional de la Orden de Calatrava. Baños de la Encina y su castillo están localizados muy al sur[10].

En todos los casos, los accidentes geográficos señalados dibujan una línea imaginaria que, de este a oeste, comienza en las Navas de la Condesa (*Nauis*), linde entre los actuales términos del Viso del Marqués y la Torre de Juan Abad, sigue por el Muradal y la sierra de Burialame (Burgalimar), vadea el río Jándula, deja atrás la Peña del Barco, que hoy rige bajo el apelativo de Peñón de Ambróz, cruza las aguas del Valmayor, afluente del río Yeguas, y culmina en la Cabeza del Pinar, que es citada como Cabeza del Pinarejo en el deslinde de 1274 entre el concejo de Córdoba y la orden de Calatrava. Teniendo como referente esta línea, que desde la vertiente geológica recorre todo el reborde cuarcítico de Sierra Morena, como ya nos adelantaba Corchado Soriano resulta incoherente que los mojones calatravos llegaran hasta Baños por su frente meridional. Por tanto, es inviable que el castillo de Baños y Burgalimar sean la misma fortaleza que citan las crónicas. Burgalimar debe situarse mucho más al norte, en los pasos que surcan el corazón de Sierra Morena y no en las estribaciones meridionales.

[10] Google. (s.f.). [El Centenillo]. Recuperado el 3 de diciembre de 2025 de https://www.google.com/maps/place/23214+El+Centenillo,+Ja%C3%A9n/

3.- *Bannos (Vannos)*, Burgalimar y la defensa del Camino de la Plata

Por tanto, dando por válido que el castillo de Baños nunca debió identificarse con el *Bûrg al Hammam* de la lápida fundacional, ya que esta no tenía su origen en Baños y sí en Talavera de la Reina (CANTÓ GARCÍA y RODRÍGUEZ CASANOVA, 2006), aún se cuenta con dos epónimos distintos para citar el lugar y castillo de Baños: Burgalimar y Baños (*Vannos*). En el capítulo anterior se ha citado un razonamiento que contraviene la existencia de un único castillo conocido con dos apelativos: la localización geográfica de la Sierra de "Burialame", "Borialamel" o Burgalimar, opinión que también apoyan otros autores, caso de Julio González (1980: 302-303)[11]. Conozcamos otros argumentos contrarios a la tesis de un único castillo con dos nombres. En este sentido, en sintonía con las crónicas citadas con anterioridad, la tarea se facilita cuando se aprecia que cada uno de estos dos baluartes defensivos es conquistado en una fecha diferente. Veamos.

Como bien apunta Muñoz-Cobo y Fresco (1988), tomando como referencia a Ortega Sagrista y Argote de Molina, en 1225 y en cumplimiento del acuerdo de las Navas, la plaza de Burgalimar capitula y pasa a manos de Fernando III, junto con los castillos de Salvatierra y Capilla. Este último, sin embargo, opone resistencia. Por otra parte, en la misma crónica y en ningún momento se menciona al castillo de Baños[12].

¿Es posible que el castillo de Baños fuera una fortaleza diferente a Burgalimar y estuviera en posesión castellana antes de 1225?

En la misma línea que el documento anterior, Carmona Ruiz (2010: 27), más rigurosa en relación con las fechas, aporta nuevos datos de interés: la entrega de Burgalimar fue ya avanzado el otoño de 1225[13]. Profundizando en este

[11] "*usque Muradal, et per Borialamel, per confinia castri Dominarum et Salvaterre*, es decir entre el Muradal y los castillos de Salvatierra y las Dueñas se encontraba Boriolamel en el camino que va de Baños a Salvatierra en la parte del río Pinto".
[12] "Concertó el rey Don Fernando con el rey de Baeza, que le diese los castillos de Salvatierra, Capilla y Burgalhimar, y que en el entretanto que el entrego de estos castillos se hiciese, le diese en rehenes el Alcázar de Baeza".
[13] "Poco después, en otoño de 1225 Fernando III volvió a tierras giennenses ante el cerco del castillo de Garcíez, que estaba en manos de Martín Gordillo. Sin embargo, su intervención no tuvo éxito y la plaza fue conquistada por las tropas de al-Adil. El monarca castellano aprovechó la ocasión para posteriormente entrevistarse en Andújar con el rey de Baeza y exigirle, en

sentido, autores como Hernández Giménez, mencionado con anterioridad, y la propia Carmona Ruiz (2010: 25)[14], deducen que el primer encuentro de vasallaje entre Fernando III y el señor de Baeza, al Bayyasi, tiene lugar en el castillo de Baños. Este último dato apunta, da a entender y nos avanza que la fortaleza de Baños ya era feudo castellano antes de 1225.

Así se entiende y viene a confirmar la reciente publicación del profesor Carlos Gozalbes Cravioto, *Del lugar donde fue el Castillo de Burgalimar*. Su trabajo, tanto prospectivo como documental, viene a certificar la afirmación propuesta: Baños y Burgalimar no son el mismo castillo. Como prueba contundente de la afirmación que rige el hilo temático de su libro, que Burgalimar no está localizado en el cerro del Cueto de Baños de la Encina, aporta un texto del Padre Torres (1677), un manuscrito en posesión de la British Library. De manera definitiva, este escrito ubica Burgalimar a cuatro leguas del núcleo urbano de Baños de la Encina y la importancia de este documento radica en que, en un mismo párrafo del texto, cita los dos epónimos: Burgalimar (Bujalhame) y Baños[15] (GOZALBES CRAVIOTO, 2017: 65). Por tanto, Burgalimar estaría localizado en el paraje llamado de Las Tres Hermanas, anteriormente conocido como de los Castellones, a poniente de la entidad local bañusca de El Centenillo.

Por tanto, con los datos que aportan estos documentos, adelantamos, aunque se verá más adelante, que el castillo de Baños pasó definitivamente a tenencia de Castilla el 19 de julio de 1212 y no en otoño de 1225 (XIMENEZ DE RADA, 1243). Y, con estos argumentos, es totalmente cierto que Baños y Burgalimar son dos baluartes encastillados diferentes y tienen distinta ubicación territorial.

---

cumplimiento del pacto de Las Navas la entrega de algunas fortalezas entre las que destacaba Salvatierra, Borialamel y Capilla, quedando en manos del castellano la alcazaba de la ciudad de Baeza en tanto no se hiciera efectiva esta donación. El maestre de Calatrava, Gonzalo Ibáñez de Novoa, se encargó de la custodia del alcázar baezano, ya que Capilla se negó a cumplir las órdenes de al-Bayyasi".

[14] "Así pues a finales de septiembre de 1224 Fernando III se dirigió desde Toledo hacia Andalucía con la clara intención de participar en el conflicto almohade. Tan pronto atravesó el puerto del Muradal fue a recibirle el rey de Baeza con el que mantuvo una entrevista en el castillo de Baños de la Encina, con quien hizo un pacto en el que el Baezano entregó en prenda de su cumplimiento a su primogénito".

[15] "El castillo de Bujalhame esta como ba el camino de Baños a la Mancha, por la Venta Carvajal, distante quatro leguas de esta villa, antes de llegar a Nabagallina, ai dos peñones altísimos al modo de Puerta de Arenas, junto al Campillo, camino de Granada, este camino de Baños ba al Moral, lugar de la Mancha".

Si los argumentos anteriores no fueran suficientes para identificar Burgalimar y Baños como dos estructuras encastilladas diferentes, un bûrg y un hisn, aún hay una cuestión añadida que traemos a colación en palabras de Torres Jiménez (2003: 326): "…El primero de ellos es la estratégica fortaleza denominada Burjalamar (Bural-Ahmar = Torre Bermeja) en los textos correspondientes al reinado de Fernando III. Algunos historiadores quisieron identificarlo con el castillo de Baños ofreciendo una etimología (Bural-Hamma = Torre del Baño) que no es posible inferir a partir de las formas recogidas en dichos documentos".



Lámina 5.- Camino de Baños a San Lorenzo, y Huertezuelas, por el Mojón de la Legua. En ciertos tramos coincide con el Cordel Principal de la Plata o "Camino Calatravo"[16].

[16] Google. (s.f.). [El Centenillo]. Recuperado el 3 de diciembre de 2025 de https://www.google.com/maps/place/23214+El+Centenillo,+Ja%C3%A9n/

Resumiendo. De una parte, se identifica un castillete rural o fortín conocido con el apelativo de Burgalimar. Situado en las inmediaciones de El Centenillo, concretamente en la morra central de Las Tres Hermanas, sus piedras se elevan sobre el viejo camino Calatravo o de La Plata, que algunos autores defienden como de posible origen romano (CORCHADO SORIANO, 1963: 16; SÁNCHEZ SÁNCHEZ, 2006: 13[17]). Esta barrera cuarcítica, su bastión encastillado, junto con una torre pequeña y una aldea, levantadas ambas sobre las otras dos morras o "hermanas", formó parte de una línea defensiva que, auxiliada por Dueñas y Salvatierra, impedía que los invasores del norte penetraran en territorio de al Ándalus utilizando una vía histórica. Hoy, fosilizada como cañada ganadera, este camino es conocido como Cordel Principal de la Plata. El carril, que Corchado Soriano (1969) identificó con la calzada romana de Toledo a Cástulo por Calatrava, Añavate y Baños, discurría junto a filones de galena argentífera explotados desde la Antigüedad, fue coladero de las huestes calatravas y, con posterioridad, ya en la Edad Moderna, pasó a llamarse camino de Baños a San Lorenzo y Huertezuelas por el *Mojón de la Legua* (CANTARERO QUESADA, 2025: 71-80). La presencia de un mojón serrano (desaparecido), posiblemente miliario, en un cruce de notable importancia, pudo inducir su probable origen romano. La entrega a Fernando III de este fortín, Burgalimar, fue pactada avanzado el otoño de 1225, junto con los de Capilla (que no se llegó a ejecutarse en fecha) y Salvatierra, todos ellos bastiones localizados en un ámbito territorial muy cercano: las estribaciones septentrionales de Sierra Morena en contacto con el Campo de Calatrava. Aún hoy, con un simple reconocimiento del área, puede verse la cimentación y zócalo de las murallas exteriores, el derrumbe principal de la torre, que le atribuye el prefijo a su nombre, y buena parte de los aljibes junto con abundante cultura material: cerámica, herraduras y flechas.

[17] "…Camino que a lo largo de las Hojas 811, 837 y 862 recibe el nombre de Cañada Real de la Plata y por el que MCS hace pasar la vía romana que él denomina "Toledo a Cástulo por Calatrava, Añavate y Baños". Tiene trayectoria rectilínea desde Almagro hasta Bailén, con el siguiente trazado: desde Añavete y Cruzaveredas, sigue en dirección Sur por la Cañada del Puerto de las Fuentes (pasando junto a la ciudad de Oreto); continúa como Cañada Real de la Plata, cruzando el río Fresneda y siguiendo hasta el límite de la provincia de Jaén, para continuar por los caminos de Huertezuelas y de San Lorenzo a Baños de la Encina (IG 862-Santa Elena1946 Baños de la Encina), pasando por el puerto de Navagallina. Continúa por el camino de San Lorenzo a Baños de la Encina; cruza el río Rumblar y llega al pueblo de Baños, para seguir luego a Bailén y Cástulo (CORCHADO SORIANO, 1969: 140)".

Y, de otra parte, contamos con el castillo o hins de Baños, nombrado indistintamente en las crónicas medievales castellanas como Bannos y Vannos. Situado en el Cerro del Cueto, este sí fue germen de lo que después sería el núcleo urbano de Baños de la Encina.



Lámina 6.- Panorámica del enclave de las Tres Hermanas y muralla suroriental de Burgalimar.



Lámina 7.- Muralla occidental de Burgalimar y derrumbe de la torre.

Tras la Batalla de las Navas de Tolosa, gran parte de los territorios del viejo *Iqlim* de *Bayyâsa* (distrito de Baeza) retornaron a manos de las fuerzas almohades, pero no ocurrió así con todos sus baluartes: no con el castillo de *Bannos*. Por tanto, podemos dar por válida que la toma definitiva del castillo de Baños tuvo lugar tres días después de la contienda: el 19 de julio de 1212[18] (JIMÉNEZ DE RADA, 1989). El reciente descubrimiento de un documento inédito titulado *De*

[18] "Nosotros, llegando al tercer día después de la batalla, es decir, el miércoles, tomamos el castillo de Vilches y además otros tres, a saber, Ferral, Baños y Tolosa, que hasta el día de hoy los habitan los fieles por la gracia de Dios, y allí nos detuvimos un día".

las grazias Reales y privilegios que goza la mui Ilte Villa de Baños, fechado en 1765 y propiedad de una familia bañusca, viene a profundizar en la conquista temprana del castillo y lugar de Baños en relación con los territorios que le rodean[19]. En aquellos tiempos y con los argumentos bélicos del momento, no era nada extraño que una plaza encastillada quedara bajo dominio de un ejército en tierra hostil. A modo de ejemplo, después del trágico varapalo que sufrieron las tropas castellanas en la batalla de Alarcos (1195), el castillo de Salvatierra resistió durante algunos lustros en poder de las huestes de Castilla pese a estar enclavado en dominio enemigo. Otro tanto ocurrió con este mismo baluarte años después, cuando Salvatierra se mantuvo en poder almohade (1211 a 1225) pese a que los calatravos ya habían levantado el castillo frontero de Calatrava la Nueva. Con todos estos razonamientos, de manera definitiva, podemos establecer que los castillos de Baños y Burgalimar, junto con Salvatierra, localizado este último al norte de Sierra Morena, formaban una triada defensiva que guardaba un importante eje viario, una calzada que podría facilitar la penetración de las tropas castellana en las tierras del Alto Guadalquivir y Andalucía: el Camino de la Plata por los puertos de san Lorenzo, el Robledillo y Burgalimar. Este arrecife, en la actualidad Cordel Principal de la Plata (PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS, 1971)[20], cruza a poniente de la pedanía minera de El Centenillo y es considerado por algunos autores como uno de los posibles trazados de la histórica calzada de Cástulo a Sisapo, la que Corchado Soriano identifica como de Toledo a Cástulo por Calatrava, Añavate y Baños. Mientras Salvatierra se erigía como vanguardia septentrional de la estrategia defensiva almohade, y Baños hacia otro tanto en la retaguardia meridional, Burgalimar custodiaba los pasos intermedios en el mismísimo corazón serrano.

[19] "*ALA.M.ILLe.villa de Baños MAdre legitima de las de su comarca así por su antigüedad como por haverse conquistado antes que las ciudades de Andaluzia*".

[20] Penetra en la jurisdicción de Baños de la Encina, procedente de San Lorenzo de Calatrava y El Viso del Marqués, por el mojón Blanquillo, situado junto al arroyo de las Tapuelas (…) por donde se une con la vía pecuaria el camino de San Lorenzo. Por el lado izquierdo queda la dehesa de Navala-gallina, hasta cruzar el arroyo de dicho nombre (…) Unida la vía pecuaria con el camino de San Lorenzo a Baños, (…) hasta llegar a la carretera de Nava el Sanch al Centenillo (…) tuerce hacia la izquierda sobre dicho arroyo, apartándose del camino de San Lorenzo a Baños y del camino viejo (en el Mojón de la Legua) que, por el arroyo de Trescalejo y Las Belmaras iba al desapareció vado de Espinosa, inundado por el pantano del Rumblar.

4.- La riqueza hídrica del pueblo de Baños, ¿realidad o ficción?

Contrariamente a lo que pueda parecer, enclavado en las estribaciones meridionales del macizo de Sierra Morena, el nombre del pueblo de Baños de la Encina no tiene su origen en la existencia de alguna *therma* o *alhama* renombrada e identificada, tampoco en la abundancia hídrica de su entorno o en la presencia de aguas mineromedicinales con propiedades terapéuticas reconocidas. Ninguna de esas situaciones se da ni se ha verificado documental o históricamente. Sí es una realidad que gran parte del conjunto histórico está horadado por un rosario de pozos particulares que podrían superar la media centena, aunque sin total certeza por la privacidad de sus propietarios. A esa cantidad, se suma un número menor de pozos y alcubillas públicos que están repartidos por el frente sur del pueblo, de levante a poniente —véase Nuevo, Vilches, de la Serna, de la Vega y Charcones—, y al norte de la aldea vieja en localizaciones puntuales —Luzonas, del Cotanillo, Alcubilla y Pocico Ciego—. En todos los casos, estos veneros ofrecen un agua salobre, nada apta para el consumo humano directo. Por el contrario, en el pasado, algunas de estas aguas fueron excepcionales para la elaboración de pan.

Sin embargo, las aguas que manan de diferentes localizaciones de la periferia urbana, todas ellas en el piedemonte serrano, son de muy distinta calidad. Así ocurre con el pozo de Huerto Lucero o los manantiales de La Pizarrilla, el Pilar de la Virgen o la fuente del Barranco del Pilar. En una situación muy similar se encuentran las distintas fuentes históricas localizadas en el barranco de Valdeloshuertos —Cayetana, Socavón, Pacheca y Salsipuedes—, que son las que tradicionalmente han suministrado agua potable a la población de Baños. Pero, en todos los casos, son fuentes menores que apenas llegaban a asegurar el abastecimiento del conjunto de la vecindad. Así lo venía a confirmar el ingeniero Dupuy de Lôme, que en 1924 publicaba un estudio de la capacidad de aprovisionamiento de estas fuentes[21].

[21] "… A pesar de tener Baños de la Encina unos 3.200 habitantes y debido a su riqueza olivarera varias fábricas de aceite que consumen un caudal importante de agua no tiene abastecimiento de agua propiamente dicho. Unas casas se surten de pozos situados dentro de la población a pesar de ser estos de malas condiciones higiénicas y otros vecinos van a buscar el agua a fuentecillas situadas fuera del pueblo, algunas a bastante distancia, y todas de caudal muy corto sobre todo en la época de estiaje".

Por otra parte, es una realidad que la fosa de La Campiñuela, la llanura que se derrama entre la falla de Baños y la cuenca del río Guadiel, contiene un enorme acuífero, un reservorio hídrico del que solo se ha podido extraer agua recientemente y mediante complejas técnicas de extracción. Hoy la obtienen, quizá abusivamente, a más de cien metros de profundidad (sondeo y bombeo). Algo similar ocurre con la cuña de terreno que, de levante a poniente, barre la falda del pueblo y flanquea el escaso e intermitente cauce del arroyo de los Huertos, en origen llamado del Berrocal. Aunque hoy no pueda parecerlo, el lugar se corresponde con una antigua zona de inundación cíclica, fosilizada, que acoge en su seno un buen número de zanjas (acequias) y zonas de encharcamiento. Varios apelativos certifican su pasado como humedal: Cantalasrranas, Renacuajares, Escarchales, Charcones y Valdeloshuertos. Enclave, por cierto, donde se contabiliza el mayor número de antiguas norias de la localidad. Pese a ello, en la actualidad languidecen agotadas por una sequía crónica. De entre más de la veintena que llegaron a funcionar, significar algunas de ellas, como las presentes en las huertas de Penecho, Zambrana, Fausto, Matigüelas, Antero y del Morito.



Lámina 8.- A la izquierda, andén de noria y alberca de la huerta de Antero[22]. A la derecha, fuente Cayetana[23].

Pese a todos estos argumentos, como por cierto ya nos adelantaba Dupuy de Lôme en su estudio, desde la vertiente cuantitativa el volumen de aguas de los veneros bañuscos es insignificante si se compara con fuentes y manantiales de

[22] Fuente: Asociación CISMA Sierra Mágina.
[23] Autor: Rosa Cruz Cabrera.

la vecindad provincial, como es el caso de Sierra Mágina. Así es, en esta comarca cada pueblo se ha erigido sobre la generosidad de hontanales de enorme fecundidad. Valga como ejemplo los manantiales de la Fuenmayor y del Nacimiento del río Cuadros, en Torres y Bedmar respectivamente. O más cercanos a estos pagos bañuscos, en La Loma, las arcas de agua que han suministrado el abastecimiento potable de las ciudades históricas de Úbeda y Baeza o del reputado balneario de san Andrés, en Canena. Aún más próximos a nuestra localización, se encuentran los veneros del barranco de Valdeazores, La Cerecilla y La Aliseda, este último soporte de un famoso balneario decimonónico, todos ellos en territorio del parque natural de Despeñaperros. Una comparativa crítica pone en cuestión la posible bondad hídrica del entorno bañusco y la existencia de un razonamiento que justifique el apelativo inmemorial del pueblo y su castillo.

5.- Los castillos edificados con la técnica en piedra seca: un referente histórico

Efectivamente, así es, no hay indicios sólidos de que el nombre del castillo, y por ende del pueblo, deriven de la presencia de un importante conjunto termal pese a la existencia testimonial de algún pequeño *balnea* puntual, sencillo y familiar, como son los casos de las *villae* de la Virgen de la Encina (CHOCLÁN SABINA y PÉREZ BAREA, 1988; MOYA GARCÍA, 1991) y Santa Amalia. Por el contrario, con los datos que se tienen, el apelativo de “baños” podría derivar de la evolución fonética y errónea interpretación semántica de una voz árabe. Veamos. Con la toma de Toledo (1085), el frente de combate avanza y la frontera de Sierra Morena comienza a constituirse como una realidad más cercana. Castilla, en su primer contacto con el lugar, debió escuchar, y también asimilar, el nombre árabe con que era conocida la fortaleza del cerro del Cueto. Por entonces (siglo XII), un simple cuartel se elevaba en el altozano que después sería germen histórico del núcleo urbano de Baños de la Encina, reutilizando para ello los restos defensivos de antiguas fortificaciones históricas y un fortín andalusí asentado desde época emiral. Lejos de parecerse a las murallas que en la actualidad ostenta la fortaleza, su fisonomía evocaría la de otros castillos similares localizados en el entorno del desfiladero de Despeñaperros y puertos del Muradal. En uso durante el periodo emiral, estos fortines serranos, construidos

mediante la técnica de la piedra seca y carácter ciclópeo, se cimentaban en estructuras murarias pretéritas originadas en las culturas del Bronce y reutilizadas durante el periodo ibérico: Castellón de las Sacerdotisas y castillos de la Niebla, Malaventura y Collado de los Jardines (CANTARERO QUESADA et alter, 2026). Con toda probabilidad, el castillo que en el siglo XII recortaba el horizonte del Cueto se sustentaba en la reutilización de las murallas erigidas durante el amplio periodo que va desde la Edad del Bronce al dominio romano (santuario). Las diversas excavaciones arqueológicas realizadas en el interior de la fortaleza, también en las inmediaciones del castillo, han puesto de manifiesto la riqueza histórico-cultural del lugar y certifican que la presencia humana ha sido prácticamente constante, aunque con pequeñas interrupciones temporales, desde una etapa tardía de la Edad del Cobre hasta la edificación de las murallas actuales del castillo en las postrimerías del siglo XII. Valga como testimonio de esta afirmación el poblado argárico del Cueto, su pequeña *torrus* ibérica, el santuario romano, posiblemente relacionado con la "centuriación" de la campiñuela, o los testimonios defensivos y funerarios de carácter emiral y califal presentes en el Cueto (ARBOLEDAS et alter, 2014). Tras las excavaciones arqueológicas ha quedado a la vista gran parte de las edificaciones históricas y, en conjunto, la suma de todas las estructuras que han dado forma a los diferentes horizontes históricos que han configurado el complejo que hoy es el castillo de Baños de la Encina.

En cierto modo y llegando a más detalle, el fortín que precedió a la etapa almohade del Cerro del Cueto recordaría el aspecto que hoy presenta el castillo de Malaventura, un recinto defensivo adaptado a la fisonomía del terreno, localizado en un otero y fortificado mediante murallas formadas con sillares ciclópeos (lámina 9 y 10) y mampostería descompuesta. En su interior, tras una primera línea defensiva meridional o acrópolis, alberga un patio o corral rodeado de diferentes y sencillos cobertizos, chozas también conocidas bajo el apelativo de ranchos (CERVANTES SAAVEDRA, 1615)[24], para vivienda, plaza de armas y establos.

[24] "…Gente viene de tropel; / en el rancho nos entremos, / adonde a solas podremos / ver lo que el billete dice".

Si el apelativo del castillo de Baños de la Encina hubiera derivado de la presencia de unos baños o termas, como ha venido defendiendo la historiografía clásica, con seguridad el pueblo gestado a su sombra hubiera sido uno más de los pueblos y ciudades que, bajo el apelativo de Alhamas o Alhamillas, véase el caso de Granada, Almería o Murcia, salpican la geografía del sur y levante peninsular. Pero no es el caso: “Los topónimos transmitidos por los reconquistadores cristianos casi nunca eran traducciones de topónimos árabes sino la castellanización de voces árabes, que a su vez podían ser palabras propiamente árabes o bien la arabización de topónimos preislámicos” (TORRES JIMÉNEZ, 2003: 327).



Lámina 9.- Plano distribución de estructuras y funciones del castillo de Malaventura (CANTARERO et alter, 2026).



Lámina 10.- Muralla occidental y de carácter ciclópeo del castillo de Malaventura (CANTARERO et alter, 2026).

6.- Los orígenes fonéticos del apelativo: *ḥiṣn Baniya*

Por el contrario, con la información que hoy disponemos —y con el apoyo y buen criterio de la Doctora y amiga Ana Sánchez Medina[25] y Juan José Villar Lijarcio, amigo y natural de Bailén[26]—, esa voz, con la que debieron almorávides y almohades identificar el fortín que precedió al castillo actual y lugar de Baños, podría identificarse con “baniya” o “bania”. La voz, cuya génesis está en el árabe clásico, en castellano vendría a traducirse literalmente como una construcción sencilla, digamos un edificio o corralón cerrado y sin ningún tipo de cubierta. Lo que en arquitectura se entiende por “construcción en alberca”. El término árabe, que por contacto con la soldadesca venida del norte evolucionó a “banio” y, posteriormente, a “baño”, fue asumido por la lengua castellana, que lo conserva en su acepción 10 con esta otra interpretación: “Especie de corral grande o patio con aposentos o chozas alrededor, en el cual los moros tenían encerrados a los cautivos” (DRAE). Por otra parte, como es fácil comprobar, el vocablo tuvo una amplia difusión por todo el Mediterráneo entre los pueblos de cultura islámica. Así lo ponen de manifiesto las referencias a los “baños” de Argel, entendidos como presidio y tan popularizados por la comedia cervantina (*Los Baños de Argel*). No fueron los únicos, también hay alusiones documentales a los de

[25] Profesora de la Escuela Oficial de Idiomas Axarquía, Vélez-Málaga.
[26] Archivero, Licenciado en Historia.

Trípoli, Túnez o Constantinopla (PÉREZ CASTRILLO, 2011). En este mismo sentido, pero más cercano en el tiempo y quizá debido a la presencia gala en tierras africanas, el término, bajo la expresión “le bagne”, fue adoptado por los franceses para designar una colonia penal. Recuérdese “le Bagne de Toulon”, prisión que se popularizó por ser el lugar de encarcelamiento del ficticio Jean Valjean, el héroe de *Los Miserables*.

Los castellanos afincados al norte del frente de conquista, con Sierra Morena de por medio, fueron realizando incursiones recurrentes en el tiempo con el fin de desbaratar el dominio andalusí del valle del Guadalquivir. Es el caso, a modo de ejemplo, de la conquista de Almería y por ende de Jaén, que llevó a buen término Alfonso VII en 1147. Por tanto, durante una larga etapa de contacto, el periodo que el macizo mariánico contó con el estatus de frontera, esta gente debió escuchar repetidamente esta voz, la de *baniya*, identificándolo con la existencia de un fuerte rudimentario levantado sobre el cerro del Cueto y muy similar al de Malaventura. Las hordas “reconquistadoras”, a fuerza de pronunciarla con imprecisiones, provocarían la evolución del sonido y la distorsión semántica de la siguiente manera: *Baniya* > *Banio* > *Bannos* (en ciertas ocasiones *Vannos*) > y, finalmente, Baños con la consolidación de la virgulilla; de igual forma que lo haría su gentilicio bani-osco > bañusco, donde “bani” es la raíz, árabe, y “osco” la desinencia que indica procedencia, un gentilicio cuyo génesis se origina en el castellano más primitivo.

La primera interpretación semántica errónea de la que tenemos constancia, al menos mediante documento escrito, se recoge en el conocido popularmente como *Poema latino de Almería*, cuyo título cierto es *Cantar de la conquista de Almería por Alfonso VII* (1147). En unas estrofas donde se citan localizaciones geográficas inequívocas, ubicadas en el norte y centro de la actual provincia de Jaén, en el verso 294 relata “Redditur et *Bannos*, castellum nobile quoddam”[27]. Como se desprende de la lectura del escrito original, se trata en una referencia irrefutable a la fortaleza bañusca del cerro del Cueto, aunque aún no hay una asociación directa con la existencia de unos baños o termas. Solo unos años después, profundizando definitivamente en el error y dando por sentado que el

[27] “Ríndase asimismo Baños, fortaleza famosa”.

origen del nombre está en unas termas y no en la presencia de un presidio, mediante privilegio rodado expedido en Andújar el 8 de junio de 1155 —*Facta carta in Anduger XIIII Kalendas Iuli Era I. C. LXXXXIII*—, el rey citado más arriba, Alfonso VII, manifiesta "…otorgó a Abdelaziz de Baeza la aldea de *Balneum* (Baños), situada entre las de *Folena* y *Bosogra*, y más tarde le concedió también la aldea de Bailén, y la de *Segral* (Los Escuderos) con su castillo sobre el Guadalimar (Giribaile)" (TORRES JIMÉNEZ, 2005: 35). Posteriormente, el arzobispo de Toledo Rodrigo Ximénez de Rada (1243), en su crónica *De rebus Hispaniae* o *Historia Gothica* (JIMÉNEZ DE RADA, 1989), relata, entre otros hechos, la batalla de las Navas de Tolosa y la inmediata conquista del territorio:

> "Exinde procedentes quidam ex nostris castrum de Bilche fortissimum obsederunt. Nos vero die tertia post bellum, quarta scilicet feria venientes cepimus castrum Bilche, nec non et alia tria scilicet, Ferral, et Balnea, et Tolosam, quae usque hodie per Dei gratiam a fidelibus incoluntur"[28].

En el documento, redactado en latín, el castillo del Cueto vuelve a ser mencionado mediante el nominativo plural "Balnea", es decir, baños o balneario, consolidando en adelante la mala interpretación del origen del apelativo del castillo y lugar de Baños. Lo que realmente tuvo su génesis en un fuerte desvencijado, quizá un puesto de avanzada o un presidio de frontera, refugio de personas y bestias en lo más inhóspito de Sierra Morena, pasó a tenerlo en unas baños o termas que nunca existieron.

Como la herencia se convierte en costumbre, en los siglos siguientes se fue acentuando el error semántico para aparecer citado de manera persistente con el apelativo *Bannos*. A modo de ejemplo, se cuenta con un escrito emitido en julio de 1411 por Benedicto XIII de Aviñón (RUIZ DE LOIZAGA, 2015: 408). Redactado en la diócesis de Tortosa, en el mismo se concede indulgencias a cuantos arrepentidos y confesados visiten anualmente la ermita-iglesia de Santa María, en *Bannos* o Baños de la Encina (Jaén), que había sido devastada por los infieles sarracenos. El manuscrito tenía como fin que los devotos

[28] "Nosotros, llegando al tercer día después de la batalla, es decir, el miércoles, tomamos el castillo de Vilches y además otros tres, a saber, Ferral, Baños y Tolosa, que hasta el día de hoy los habitan los fieles por la gracia de Dios, y allí nos detuvimos un día". Traducción de Juan Fernández Valverde. Alianza Editorial, 1989.

contribuyeran de alguna manera a su reparación (Reg. Aven. 337, fols. 264v-265r).

> "…Cum itaque, sicut accepimus ruralis seu heremitica ecclesia beate Marie dell Enzina de *Bannos*, Gienensis diocesis, propter incursus infidelium sarracenorum destructa et devastata existit, nos cupientes ut ecclesia ipsa congruis honoribus frequentetur, et ut christifideles eo libentius causa devotionis confluant ad eandem seu reparationem ipsius…"[29].



Lámina 11.- Santuario de Nuestra Señora de la Encina.

7.- Conclusiones

¿Cabe la posibilidad de que la fortaleza primitiva de Baños, el edificio que precedió a las murallas que actualmente se levantan en el cerro del Cueto, se articulara como un presidio o fortín de apoyo al viajero, aislado y localizado en las estribaciones meridionales de Sierra Morena, en la retaguardia del frente de combate y protegido de las algaradas del norte tras la frontera natural de Sierra

[29] "… Puesto que, como hemos sabido, la iglesia rural o ermita de la Beata María de la Encina de Baños, en la diócesis de Jaén, ha sido destruida y devastada por las incursiones de los sarracenos infieles, deseamos que la iglesia sea frecuentada con los honores debidos, y que los fieles cristianos acudan a ella con devoción para que su restauración sea lo más pronto posible…".

Morena? La afirmación es posible en su totalidad. Pero, con la victoria almohade en la batalla de Alarcos (1195), y pese a ella, se pone de relieve que la situación geomilitar en Sierra Morena, su seguridad, ya no es la misma de un siglo atrás: que la vanguardia castellana supere la barrera del macizo mariánico y campee por la campiña andaluza era un hecho inminente y previsible, como muy pronto avanzaría la toma del castillo de Salvatierra por las huestes calatravas (1198), acuartelamiento situado al norte del macizo mariánico. Con estos argumentos, el califa Abu Yúsuf Yaacub al-Mansur, vencedor de Alarcos, ideó una magnífica estrategia militar que el tiempo confirmaría que no fue suficiente. Aunque es posible que el proyecto se iniciara con anterioridad, en aquel momento se creó una malla defensiva, a modo de capas superpuestas y comunicadas entre sí, integrada por castillos mayores (*ḥiṣn*) y torres menores (*búrǧ*) ampliamente repartidos por toda la geografía serrana (GUTIÉRREZ CALDERÓN, 2021). Fue el caso de las fortificaciones de Castro Ferral, Navas, Torre Albert, Burgalimar, Vilches, Giribaile, Linares, San Eufemia, Montizón, Ero, de la Estrella… y el propio de Baños o *ḥiṣn Baniya*, situado en la retaguardia, en la solana meridional de Sierra Morena.



Lámina 12.- Castillo de Baños de la Encina (1969), vista desde el cerro del Algarrobo. Fuene: Archivo General de la Administración (AGA).

En un número elevado, los fortines y castillos ya existían y solo se tuvo que realizar una simple remodelación o ampliación. Pero en otros casos, reutilizando la ubicación pero no las construcciones preexistentes, se elevan de nueva planta castillos mediante la utilización de unas maneras de edificar novedosas. Promovidas por el califato almohade, se abandona la fábrica de sillería de tradición califal y se asume como aparejo oficial la *tabiya* o tapia de cal de tradición hispánica, en sus diferentes versiones y calidades. Así ocurre con el fortín o presidio bañusco. En las postrimerías del siglo XII, haciendo tabla rasa y sin conservar las murallas existentes, se edifica de nuevas un *hisn* que sigue las pautas marcadas por el califato almohade.



Lámina 13.- Paño noroeste del castillo de Baños. En detalle, pueden apreciarse las líneas de mechinales y los bloques del encofrado de la *tabiya*, características definitorias de la tapia de cal almohade.

En un análisis detallado de sus características arquitectónicas queda testimoniado, pero también lo han certificado las muestras de madera obtenidas de las agujas, aún están presentes en los mechinales del encofrado de torres y paños. Analizadas mediante C14 (MOYA GARCÍA, 2009), su fechación, que oscila entre 1120 y 1230 d.C., junto con la situación geomilitar del momento, en la que la batalla de Alarcos tiene un papel protagonista, y las particularidades de sus murallas (AZUAR RUIZ y FERREIRA FERNANDES, 2014: 403), nos

permiten considerar almohade la fundación del castillo cuya silueta se eleva hoy sobre las riscas del cerro del Cueto.

Por tanto, aquel fortín o presidio desvencijado, cimentado sobre las ruinas de las culturas anteriores, pasó a convertirse en un centro neurálgico del nuevo andamiaje defensivo de Sierra Morena. Por las nuevas circunstancias geomilitares, mudó de ser un simple *baniya* o corral fortificado, aislado en la aspereza serrana, a *ḥiṣn Baniya*, un castillo de notable envergadura que tenía bajo su control buena parte de las vías de comunicación que atravesaban el macizo mariánico. Unas penetraban por el camino identificado como de San Lorenzo o de La Plata, por los puertos de Burgalimar, pero en otros casos lo hacían por el camino del Hoyo, a poniente del anterior, o a levante, por los puertos del macizo del Muradal y Despeñaperros, en concreto por los caminos del Puerto del Rey, Muradal y Camino de Olavide. La evolución fonética y el error semántico, que llevarían a interpretar el origen de su nombre en la existencia de unos baños o termas, es una historia de siglos que llevó a debates estériles durante el siglo XX y gran parte del XXI, y a identificar erróneamente el castillo de Baños con *Bûrğ al-Hammam* y Burgalimar. En realidad, la verdad iba por otro camino: definitivamente, el castillo del Cueto, que es el de Baños, nada tiene que ver con Burgalimar, que es la “torre bermeja” situada a tiro de piedra del poblado de El Centenillo, en el paraje de las Tres Hermanas. Y a modo de conclusión, su apelativo, Baños, deriva de la voz “baniya”, término que apelaba a un fortín o presidio bereber erigido sobre la ruina de las culturas precedentes y levantado en las estribaciones meridionales de Sierra Morena.

8.- Bibliografía

AMADOR DE LOS RÍOS, R, (1876): “Lápidas arábigas existentes en el Museo Arqueológico Nacional y en la Real Academia de la Historia”. *Museo Español de Antigüedades, Tomo VII*. Madrid. Pág. 121-156.

AMADOR DE LOS RÍOS, R. (1902): *Revista La Ilustración Española y Americana, XLI*. Pág. 274.

ARBOLEDAS MARTÍNEZ, L., ROMÁN PUNZÓN, J.M., PADILLA FERNÁNDEZ, J.J. y MOYA GARCÍA, S. (2014): “Poblamiento ibérico y romano en Sierra

Morena Oriental: el castillo de Burgalimar (Baños de la Encina, Jaén)". *Zephyrus, LXXIII*. Pág. 171-193.

ARCHIVO MUNICIPAL DE BAÑOS DE LA ENCINA (1981): "Abastecimiento de aguas potables en Baños de la Encina (Jaén). Anteproyecto". *Libro de feria y fiestas de Baños de la Encina*. Pág. 10-12.

ARGOTE DE MOLINA, G. (1866): *Nobleza de Andalucía*, capítulo LXX. Jaén.

AZUAR RUIZ, R. y FERREIRA FERNANDES, I.C. (2014): "La fortificación del califato almohade, Las Navas de Tolosa (1212-2012)". *Miradas cruzadas*. Pág. 395-420.

CANTARERO QUESADA, J.M. (2025): "Sobre el origen de la posible poterna o portillo del castillo de Baños de la Encina (Jaén)". *Argentaria, 29*. Pág. 13-17.

CANTARERO QUESADA, J.M. (2025): "Por los caminos del Ruedo, Baños de la Encina (Jaén): un viaje al silencio". *XII Congreso virtual sobre historia de las vías de comunicación*. Pág. 35-93.

CANTARERO QUESADA, J.M., LÓPEZ CORDERO, J.A., JIMÉNEZ RABASCO, F. y GONZÁLEZ CANO, J. (2026): "Los pasos históricos de Despeñaperros y el Muradal: arquitectura defensiva realizada en piedra seca". *Revista Castillos de Andalucía, 4*.

CANTÓ GARCÍA, A. y RODRÍGUEZ CASANOVA, I. (2006): "Nuevos datos acerca de la inscripción califal atribuida al Castillo de Baños de la Encina (Jaén)". *Arqueología y territorio medieval, 13, 2*. Pág 57-66.

CARMONA RUIZ, M. A. (2010): "La Conquista de Baeza". *Universidad de Jaén. Servicio de Publicaciones*. Pág. 13-30.

CERVANTES SAAVEDRA, M. de (1615): *Los Baños de Argel*.

CHOCLÁN SABINA, C. y PÉREZ BAREA, C. (1988): "Prospección con sondeos estratigráficos en ermita de la Virgen de la Encina, Baños de la Encina, Jaén". *Anuario Arqueológico de Andalucía, tomo III Actividades de urgencia*. Pág. 148-156.

COLECTIVO PROYECTO ARRAYANES (2011): *Linares 1875. H.J. Rose. Un clérigo inglés en el distrito minero*. Linares.

CÓRCOLES DE LA VEGA, J.V. (1992): *Baños de la Encina*. Soproargra, Jaén.

CORCHADO SORIANO, M. (1963): "Pasos naturales y antiguos caminos entre Jaén y La Mancha". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, 38*. Pág. 9-37.

CORCHADO SORIANO, M. (1969): "Estudio sobre las Vías Romanas entre el Tajo y el Guadalquivir". *Archivo Español de Arqueología, 119 y 120, Vol. 42*. Instituto Español de Arqueología, CSIC, Madrid.

CORCHADO SORIANO, M. (1976): "Puntualizaciones sobre la identificación de Burgalimar". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, 90*. Pág. 33-41.

DOTOR MUNICIO, A. (1967): "En el umbral de un milenario, el gran castillo o alcazaba islámica de Baños de la Encina". *Castillos de España, 57*. Pág. 147-159.

HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F. (1940): "Estudios de geografía histórica española II. Bury al-Hama, Burgalimar, Castillo de Baños de la Encina". *Al-Ándalus 5*. Pág. 413-45.

FITA COLOMÉ, F. y RODRÍGUEZ VILLA, A. (1902): "Noticias". *Boletín de la Real Academia de la Historia, Tomo XLI*. Madrid. Pág. 349-350.

GÓMEZ DE LAS CORTINAS, M. (1971): *Proyecto de clasificación de vías pecuarias, Baños de la Encina (Jaén)*. Ministerio de Agricultura, Madrid.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. (1980): *Reinado y Diplomas de Fernando III*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

GOZALBES CRAVIOTO, C. (2017): *Del lugar donde fue el Castillo de Burgalimar*. Real Academia de Antequera, Málaga.

GUTIÉRREZ CALDERÓN, M.V. (2021): *Análisis arqueológico de la organización espacial del concejo de Baeza durante la Edad Media*. Universidad de Jaén.

HUGO, V (1862): *Les misérables*. A. Lacroix, Verboeckhoven & Ce.

JIMÉNEZ DE RADA, R. (1989): *Historia de los hechos de España*. Alianza Editorial, Madrid. Introducción, traducción, notas e índices de Juan Fernández Valverde.

LÉVI-PROVENÇAL, E. (1931): "Inscripctions arabes d'Espagne, avec quarante-quatre planches en phototype". *Leyde*. París.

MARTÍNEZ NÚÑEZ, M. A. (2001): “Epígrafe califal de Baños de la Encina”. *Tesoros de la Real Academia de la Historia [Catálogo de exposición], 161*. Madrid. Pág. 280-281.

MOYA GARCÍA, S. (1991): “Actuación arqueológica en el yacimiento de la ermita de la virgen de la Encina, Baños de la Encina, Jaén”. *Anuario Arqueológico de Andalucía, tomo III Actividades de urgencia*. Pág. 251-257.

MOYA GARCÍA, SEBASTIÁN R. (2009): “Actuación arqueológica puntual en el castillo de Burgalimar de Baños de la Encina (Jaén), 2007-2009 (borrador)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía*. Sevilla.

MUÑOZ-COBO ROSALES, J.F. (2009): “El castillo de Burgalimar de Baños de la Encina (Jaén) y la lápida fundacional”. *Boletín. Instituto de Estudios Giennenses, 199*. Pág. 57-106.

MUÑOZ-COBO Y FRESCO, J. (1963): “La alcazaba de Burgalimar o castillo de Baños de la Encina”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, 35*. Pág. 33-60.

MUÑOZ-COBO Y FRESCO, J. (1968): “Baños de la Encina y su castillo”. *Colección Temas Españoles*. Madrid.

PÉREZ CASTRILLO, R. (2011): “Cautivos españoles evadidos de Constantinopla en el siglo XVI”. *Anaquel de estudios árabes, Vol. 22*. Pág. 265-278.

REVILLA VIELVA, R. (1924): “La colección de epígrafes y epitafios árabes del Museo Arqueológico Nacional”. *Sep. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Madrid.

REVILLA VIELVA, R. (1932): *Catálogo de las antigüedades que se conservan en el patio árabe del Museo Arqueológico Nacional*. Madrid.

RIBERA Y TARRAGÓ, J (1909): “Lápidas arábigas históricas de los castillos de Tarifa y Baños de la Encina”. *Boletín de la Real Academia de la Historia, Vol. 55*. Pág. 426-433.

RUIZ DE LOIZAGA, S. (2015): “Documentos vaticanos referentes a la diócesis de Jaén en la baja edad media (siglo XV)”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, 212*. Pág. 399-424.

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J. (2006): “Caminos históricos Toledo-Córdoba por el Valle de Alcudia”. *Actas del VII Congreso de Caminería Hispánica*. Ministerio de Fomento, Madrid.

TORRES JIMÉNEZ, J. C. (2003): “Orígenes del Bandolerismo serreño. Su incidencia en la despoblación secular de Sierra Morena (1282-1598)”. *El Bandolerismo en Andalucía, Actas de las Sextas Jornadas*. Lucena. Pág. 315-358.

TORRES JIMÉNEZ, J. C. (2005): “La Iglesia mozárabe en tierras de Jaén (712-1157)”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, 192*. Pág. 9-38.

VALLE SORIANO, C. y GUTIÉRREZ CARRILLO, M.L. (2015): “Las acciones tutelares realizadas en el castillo de Baños de la Encina (Jaén)”. *Defensive Architecture of the Mediterranean. XV to XVIII centuries, Vol. I*. 397-404.

CELEBRACIONES EN JAÉN POR EL NACIMIENTO DE ALFONSO XII

Elena Fontecha Francoso

El natalicio del Infante Alfonso XII, segundo hijo de la Reina Isabel II y el primer varón, tuvo lugar el 28 de noviembre de 1857 en Madrid.

Un día después**,** el Gobernador Civil, Cayetano Bonafós, dirige comunicación a los Señores del Ayuntamiento Consistorial de esta capital manifestando que "*el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a las doce y cuarenta y un minutos de la noche última, me participa por el telégrafo la fausta noticia siguiente: S.M. la Reina ha dado a luz felizmente un Príncipe a las diez y cuarto de esta noche y siguen bien. Lo que me apresuro a comunicar a V.S. con la mayor satisfacción para su conocimiento*" (1).

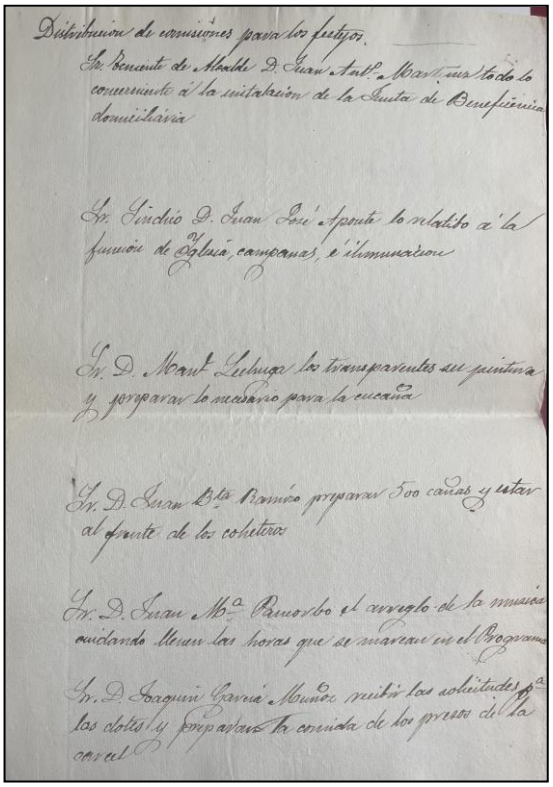
Tan gozoso y jubiloso nacimiento también será comunicado al Deán y Cabildo de la Santa Iglesia, que dirigen una comunicación a los Señores del muy Ilustre Ayuntamiento Consistorial de esta Capital manifestando que "*en cabildo extraordinario se ha visto la real carta en que S.M. la Reina participa su feliz alumbramiento, nacimiento y bautismo del serenísimo señor Príncipe de Asturias D. Alfonso, Francisco, Fernando, y sus deseos de que tan fausto suceso se celebre, y tributen a Dios rendidas gracias, pidiendo a Dios se digne favorecer con su protección el nuevo fruto de su venturoso matrimonio. Y habiendo acordado se cumplan lo antes posible en esta Santa Iglesia los piadosos deseos de nuestra Augusta Soberana (…) convengan en el día y hora de la celebración del acto religioso*" (2).

En el cabildo de fecha 3 de diciembre de 1857 acordará el Ayuntamiento se dirija una felicitación a la Reina por tan importante suceso, felicitación que dice así: "*Señora. El Ayuntamiento de la muy noble, famosa y siempre leal ciudad de Jaén creería faltar a uno de sus más gratos deberes si no se apresurase a elevar a S.M. la expresión de su sincero júbilo por el feliz alumbramiento del Augusto Príncipe de Asturias. Tan importante*

acontecimiento que ha llenado de satisfacción a los habitantes de esta capital ha venido a lisonjear el corazón de todo buen español. Sea este nuevo suceso un doble lazo para la tranquilidad y unión de todos ellos, que agrupados en derredor del trono de V.M. le sirvan de constante y firme escudo. Conserve y prospere Dios por largos años la preciosa vida de S.M. y del nuevo Príncipe para felicidad de la Nación". Salas Consistoriales de Jaén a 11 de diciembre de 1857 (3).

A lo largo de los años, los nacimientos de príncipes, los bautizos, los esponsales, las coronaciones, las victorias de armas y paces o las visitas regias se comunicaban al Ayuntamiento para que fueran celebrados con toda pompa. Reunidos en sesión municipal, los miembros de la Corporación acordaban comunicar la noticia a todos los vecinos y organizar una serie celebraciones festivas como hogueras, desfiles, espectáculos de toros y danzas, procesiones, luminarias y fuegos de artificio, celebraciones de torneos, juegos ecuestres o espectáculos teatrales. Condición indispensable para el éxito de la fiesta es que se convirtiera en una manifestación multitudinaria y colectiva de júbilo, por ello, las autoridades convocaban a la participación de todos los ciudadanos.

Así, los preparativos de la fiesta se ponían oficialmente en marcha tras la comunicación que ordenaba que se hiciesen fiestas en su honor. Una vez leída ésta, los cabildos municipales nombraban una Diputación o Junta que se encargaba de su organización, asignando a cada uno de sus miembros una tarea concreta.



Distribución de **Comisiones** para los **Festejos**:

- Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Antonio Martínez, todo lo concerniente a la instalación de la Junta de Beneficencia Domiciliaria.
- Sr. Síndico D. Juan José Aponte, lo relativo a la función de Iglesia, campanas e iluminación
- Sr. D. Manuel Lechuga los transparentes, su pintura y preparar lo necesario para la cucaña.
- Sr. D. Juan Bautista Ramiro, preparar 500 cañas y estar al frente de los coheteros.
- Sr. D. Juan María Pancorbo, el arreglo de la música, cuidando llevan las horas que se marcan en el Programa.
- Sr. D. Joaquín García Muñoz, recibir las solicitudes para las dotes y preparar la comida de los presos de la cárcel.

En el cabildo municipal de 17 de diciembre de 1857 se leerá una Comunicación del Cabildo Eclesiástico en la que manifiestan se harán cargo de la iluminación de la fachada de esta Santa Iglesia, y así mismo de la fiesta

solemne que ha de celebrarse en la misma con el fausto motivo del natalicio de S.A.R. el Serenísimo Señor Príncipe de Asturias. Y como para ponerse de acuerdo acerca de este particular sea la práctica el nombramiento de Comisiones, hemos nombrado por nuestra parte a nuestros Hermanos los Señores D. Alfonso Calvo y D. Juan Pedro López. interesándole se sirva nombrar Comisión municipal que conferencien con ellos para celebrar la acción de gracias al Todopoderoso.

El Sr. Alcalde manifiesta que, en atención a la falta de tiempo para someter dicho nombramiento a la resolución del cuerpo municipal, había nombrado a los señores D. Juan Antonio Martínez y D. Juan José Aponte para dicho objeto.

Y ya, puestas de acuerdo las Comisiones del Ilmo. Cabildo Eclesiástico y el Ayuntamiento de esta capital acerca del modo y forma con que se ha de celebrar el fausto suceso del nacimiento del Serenísimo Sr. Príncipe de Asturias, tributando a Dios rendidas gracias y pidiéndole al propio tiempo se digne favorecer con su protección [el fruto] de su venturoso matrimonio, han acordado tenga efecto un acto religioso el domingo 20 a las diez en punto de la mañana en la Santa Iglesia Catedral, a cuyo fin la Corporación municipal de mi presidencia espera se sirva Usted si lo tiene por conveniente concurrir a presidirla, interesando asimismo del Ayuntamiento se sirva invitar a los 11 del Consejo y Diputación, y empleados de Gobernación y Hacienda para que concurran en dicha hora a la santa Iglesia Catedral, donde tienen dispuestos los asientos de costumbre (4).

¿En qué solían consistir estas fiestas? Las ciudades se iluminaban completamente por la noche: luces y luminarias se colocaban en los balcones y ventanas de viviendas particulares y edificios importantes, y en las calles y plazas principales de la ciudad. También los fuegos artificiales eran un espectáculo muy habitual y tenían lugar todas las noches que se prolongara la celebración, junto al frecuente acompañamiento del repique jubiloso de las campanas.

La música y el baile tenían un gran protagonismo y había también desfiles con máscaras, y juegos populares. El más común era la cucaña: los concursantes debían subir a la parte más alta de una estructura vertical o de un árbol, donde trataban de coger los regalos que allí había, como frutas, dulces y aves.

También era frecuente que se celebrase una ceremonia religiosa con Misas *Te Deum* en acción de gracias. Además, durante las fiestas, los retratos reales estaban expuestos en todos los edificios oficiales y en los principales espacios celebrativos. No eran simples objetos, sino que eran tratados como si fueran los reyes mismos y recibían las expresiones de afecto y adhesión que hubiera motivado la verdadera presencia del Monarca. Así se hizo en nuestra Ciudad: "*Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en 4 de febrero de 1858. En vista del mal estado en que se encuentra el retrato de S.M. la Reina (Q.D.G) que se expone al público en los festejos públicos y demás actos oficiales, ha acordado la Corporación Municipal que presido pedir a Usted autorización para proceder a la construcción de otro nuevo cuyo costo se aplique a la partida de gastos imprevistos*" (5).

En el acta de 24 de diciembre de 1857 se hace constar cómo "e*l Sr. Alcalde hizo presente que había conferenciado con el Sr. Gobernador acerca de los festejos con que ha de solemnizarse en esta ciudad el natalicio del Excelentísimo Sr. Príncipe de Asturias, y la Corporación acordó que por la Comisión se formule y presente con la brevedad que le sea posible el programa de ellos".*

Dos días después, la Comisión de Festejos Públicos del Ilustre Ayuntamiento de esta Capital, tiene el honor de someter a la misma Corporación el DICTAMEN de un PROGRAMA de las funciones extraordinarias con las que pudiera celebrarse el faustísimo suceso del natalicio de S.A.R. el Príncipe de Asturias, quedando establecidos tres objetos o fines que deberán ser atendidos y abrazados:

1º.- de carácter religioso

2º.- de carácter benéfico

y 3º.- de pura diversión y regocijo (6).

Dicho **PROGRAMA** era el siguiente:

PRIMER DÍA:

- Al amanecer: la alborada o repique general de campanas de todas las Iglesias de esta Ciudad.
- A las ocho de la mañana: Manifestación del retrato de S.M. en las Casas Consistoriales con la solemnidad de costumbre, continuando expuesto en los dos días siguientes. Repartimiento de 500 (1000) panes a los pobres en el propio edificio.
- A las diez de la mañana: Función religiosa en la Santa Iglesia Catedral, con asistencia de autoridades y corporaciones.
- A las doce: Comida a los presos de la Cárcel y Música en la Plaza de Santa María.
- Por la tarde: Cucaña en la Plaza del Mercado, con dos premios de a cuarenta reales. Música en dicha Plaza del Mercado.
- Por la noche: Iluminación y Música en la Plaza de Santa María.

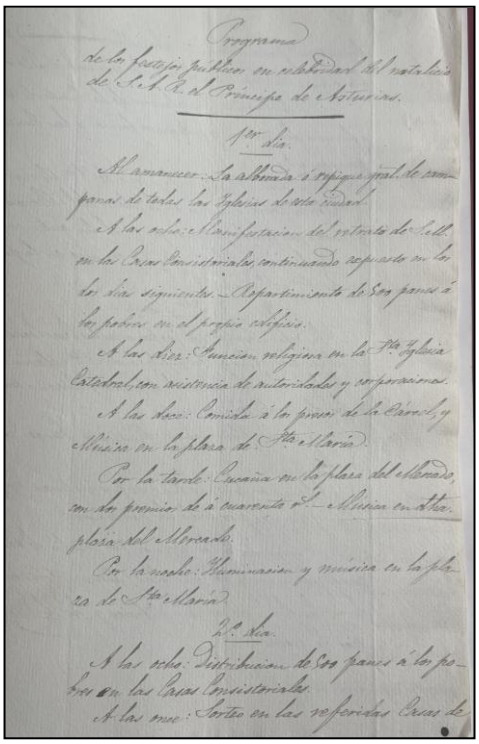
SEGUNDO DÍA:

- A las ocho: Distribución de 500 panes a los pobres en las Casas Consistoriales.
- A las once: Sorteo en las referidas casas de Ayuntamiento para dotar seis doncellas pobres e hijas de la provincia, con la cantidad cada una de 320 reales.
- A las doce: Música en la Plaza de Santa María.
- Por la tarde: Música en la Plaza del Mercado, y cucaña con iguales premios que en el día anterior.
- Por la noche: Iluminación y Música en la Plaza de Santa María.

TERCER DÍA:

- A las ocho: Distribución de 500 panes en las Casas Consistoriales.
- A las doce: Instalación de la Junta de Beneficencia Domiciliaria y Música en la Plaza de Santa María.
- Por la tarde: Música en el Mercado, y cucaña como en las dos tardes antecedentes.
- Por la noche: Iluminación, Música y Fuegos Artificiales.

Además, en los tres días se permitirán máscaras generales por toda la población. Se invitará a los vecinos, por medio de Bando, para que durante los tres días adornen con colgaduras las fachadas de sus edificios, y las iluminen por la noche.



Programa
de los festejos públicos en celebridad del natalicio
de S. A. R. el Príncipe de Asturias.

1er día.

Al amanecer: La alborada ó repique general de campanas de todas las Iglesias de esta ciudad.

A las ocho: Manifestacion del vecindario de Jaén en las Casas Consistoriales, continuando despues en los dos dias siguientes. Repartimiento de 500 panes á los pobres en el propio edificio.

A las diez: Funcion religiosa en la Sta. Iglesia Catedral con asistencia de autoridades y corporaciones.

A las doce: Comida á los presos de la Carcel, y Música en la plaza de Sta. María.

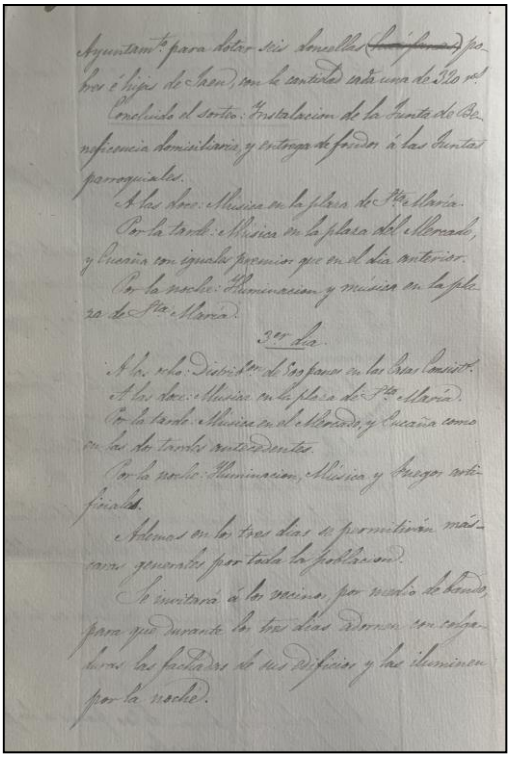
Por la tarde: Cucaña en la plaza del Mercado, con dos premios de á cuarenta rs. Música en dicha plaza del Mercado.

Por la noche: Iluminacion y musica en la plaza de Sta. María.

2o. dia.

A las ocho: Distribucion de 500 panes á los pobres en las Casas Consistoriales.

A las nueve: Sorteo en las referidas Casas de



Ayuntam.to para dotar sus doncellas (tres jóvenes) pobres é hijas de Jaen) con la cantidad cada una de 550 rs.

Concluido el sorteo: Instalacion de la Junta de Beneficencia domiciliaria, y entrega de fondos á las Juntas parroquiales.

A las doce: Musica en la plaza de Sta. María.

Por la tarde: Música en la plaza del Mercado, y Cucaña con iguales premios que en el dia anterior.

Por la noche: Iluminacion y musica en la plaza de Sta. María.

3er. dia.

A las ocho: Distribucion de 500 panes en las Casas Consist.s

A las doce: Musica en la plaza de Sta. María.

Por la tarde: Musica en el Mercado, y Cucaña como en las dos tardes antecedentes.

Por la noche: Iluminacion, Música y fuegos artificiales.

Ademas en los tres dias se permitirán máscaras generales por toda la poblacion.

Se invitará á los vecinos, por medio de bando para que durante los tres dias adornen con colgaduras las fachadas de sus edificios, y las iluminen por la noche.

La Comisión de Festejos presentó dicho Programa, y habiéndolo aprobado la Corporación en todas sus partes, acordó se remita una copia al Sr. Gobernador con el fin de que se sirva darle su aprobación, pudiendo conferenciar el Sr. Alcalde con dicha Autoridad sobre los **medios de llevarlo a efecto teniendo presente el estado de los fondos de propios**" (7).

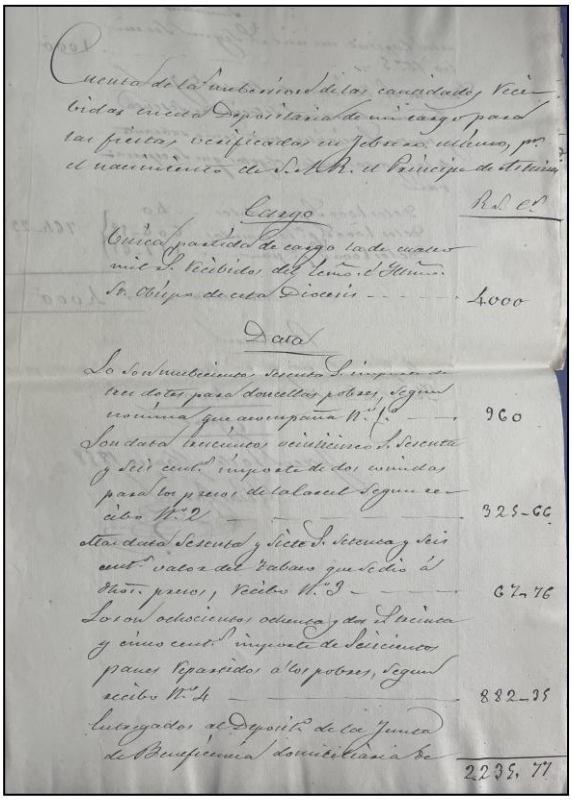
Los Ayuntamientos estaban interesados en que las fiestas contasen con la mayor cantidad de actos posibles, pero necesitaban de fuertes inversiones para su celebración, lo que suponía para las arcas del municipio grandes desembolsos económicos. Para ello buscaban los fondos necesarios con las aportaciones de otras Instituciones y le pedían que financiasen los repartos de donativos (alimentos, dinero, ropa y sábanas para los hospitales) y limosnas entre los sectores más desfavorecidos de la población (pobres, mendigos o presos).

La Comisión tiene el deber de consignar que, no obstante, los vivos deseos y sentimientos altamente monárquicos que la animan y de los que participa el municipio, **esta Corporación no podrá con sus solos recursos llevar a cabo la realización de los festejos públicos extraordinarios que se proponen, y por cuya razón necesita de la cooperación y participación en los gastos de la Autoridad Superior Civil de la Provincia**, por los medios que el Sr. Gobernador juzgue conducentes (8).

Así, el Decano del Colegio de Abogados, Mateo Candalija, el 28 de enero de 1858 manifiesta que ese Ilustre Colegio ha acordado facilitar doce camas para los presos pobres, *naciendo esta expresión de los sentimientos de piedad, a la igual que proporciona el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital y su partido, quedando con el pesar de no contar con elementos para realizar sus deseos con esplendidez, qual merece la causa que tiene por objeto*.

Igual colaboración prestó el Juzgado de Primera Instancia, que contribuyó al público festejo costeando <u>doce camas a los presos</u> más necesitados de esta Cárcel *que están careciendo de este recurso siempre útil, y hoy casi indispensable a la vida*.

Por su parte, la Corporación municipal también determinó apelar a los sentimientos altamente religiosos y caritativos que distinguen a V.E. (Sr. Obispo), *quién se ha apresurado a contribuir al alivio de los necesitados con una generosidad (4.000 reales) que le atraerá las bendiciones de los pobres socorridos y las de cuantos se interesen por el bien de sus semejantes. Reciba, pues, los sentimientos de gratitud que animan al Ayuntamiento por tan benéfico donativo y los de respeto y veneración que en su nombre tengo la honra de reiterarle*.



Cuenta de la inversión de las cantidades recibidas en esta Depositaría de mi cargo para las fiestas verificadas en Jaén con motivo del nacimiento de S.A.R. el Príncipe de Asturias

Cargo

Una partida de cargo [illegible] mil R. recibidos del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diocesis ——— 4.000

Data

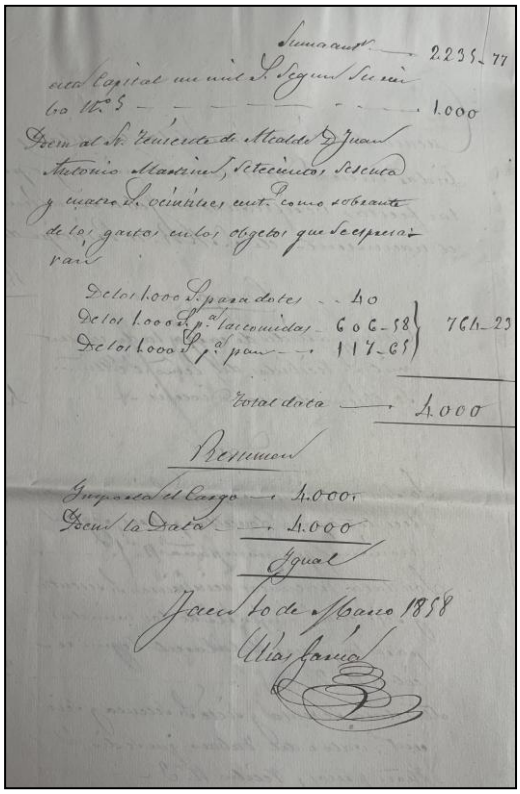
Los sesenta mil ochocientos setenta y cinco reales dotes para doncellas pobres, según resulta que acompaña N.º 1 ——— 960

Son data trescientos veintiocho R. setenta y seis cent. importe de dos cuñadas para los presos de la Carcel según recibo N.º 2 ——— 328-66

otras data sesenta y siete R. setenta y seis cent. valor del tabaco que se dio á dhos. presos, recibo N.º 3 ——— 67-76

Los ochocientos ochenta y dos R. veinte y cinco cent. importe de seiscientos panes repartidos á los pobres, según recibo N.º 4 ——— 882-25

Interesados en Depositaría de los fondos de Beneficencia domiciliaria de ——— 2235. 77



Suman ——— 2235-77

Real Capital un mil R. según Recibo N.º 5 ——— 1.000

Dcm. del R. Vicario de Alcalá D. Juan Antonio Martinez, setecientos setenta y cuatro R. cobrados cuenta como sobrante de los gastos en los objetos que se expresan

De los 1.000 R. para dotes — 40
De los 1.000 R. p.ª las cuñadas — 60-68 } 764-25
De los 1.000 R. p.ª pan — 117-65 }

Total data ——— 4.000

Resumen

Importa el Cargo — 4.000
Igual la Data — 4.000

Igual

Jaen 10 de Mayo 1858

Elías [illegible]

La inversión de dicha cantidad consistió en los siguientes Conceptos:

CUENTA de la inversión de las cantidades recibidas en esta depositaria de mi cargo para las fiestas, verificadas en febrero último, por el nacimiento de S.A.R. el Príncipe de Asturias.

CARGO:

- única partida de cargo, la de cuatro mil (**4.000**) reales recibidos del Excmo. e Ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis.

DATA:

- lo son nuevecientos sesenta (**960**) reales, importe de tres dotes para doncellas pobres, según nómina que acompaña. N.º 1.
- Son data trescientos veinticinco reales (**325,66**) sesenta y seis céntimos, importe de dos comidas para los presos de la Cárcel, según Recibo N.º 2.
- Más data, sesenta y siete reales (**67,76**) setenta y seis céntimos, valor del tabaco que se dio a dichos presos. Recibo N.º 3.
- Los son ochocientos ochenta y dos reales (**882,35**) treinta y cinco céntimos, importe de seiscientos panes repartidos a los pobres. Según Recibo N.º 4.
- Entregados al depositario de la Junta de Beneficencia Domiciliaria de esta Capital un mil (**1.000**) reales según su Recibo N.º 5.
- Idem al Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Antonio Martínez, setecientos sesenta y cuatro reales (**764,23**), veintitrés céntimos como sobrante de los gastos en los objetos que se expresarán:
  - De los 1.000 reales para dotes: 40 reales
  - De los 1.000 reales para las comidas: 606,58 reales
  - De los 1.000 reales para pan: 117,65 reales.
    - Suma: 764,23 reales. Total Data: 4.000 reales.

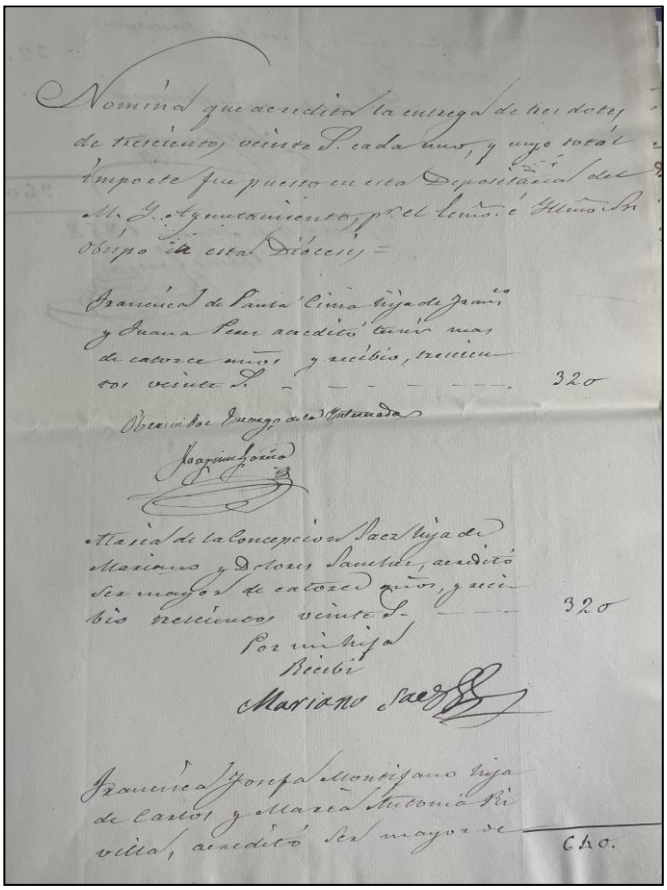
RESUMEN. Importa el Cargo: 4.000 reales. Ídem la data: 4.000 reales. Igual (9).

De todos los conceptos obrantes en dicha Data se conservan sus Recibos como comprobantes de los diversos pagos:

Recibo N.º 1:

Nómina que acredita la entrega de tres dotes de trescientos veinte reales cada uno y cuyo total importe fue puesto en esta Depositaría del M.Y. Ayuntamiento por el Excelentísimo e Ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis.

- Francisca de Paula Lima, hija de Francisco y Juana Pérez, acreditó tener más de 14 años y recibió 320 reales.
- María de la Concepción Sáez, hija de Mariano y Dolores Sánchez, acreditó ser mayor de 14 años, y recibió 320 reales.
- Francisca Josefa Montijano, hija de Carlos y María Antonia Rivilla, acreditó ser mayor de 14 años, y recibió 320 reales.



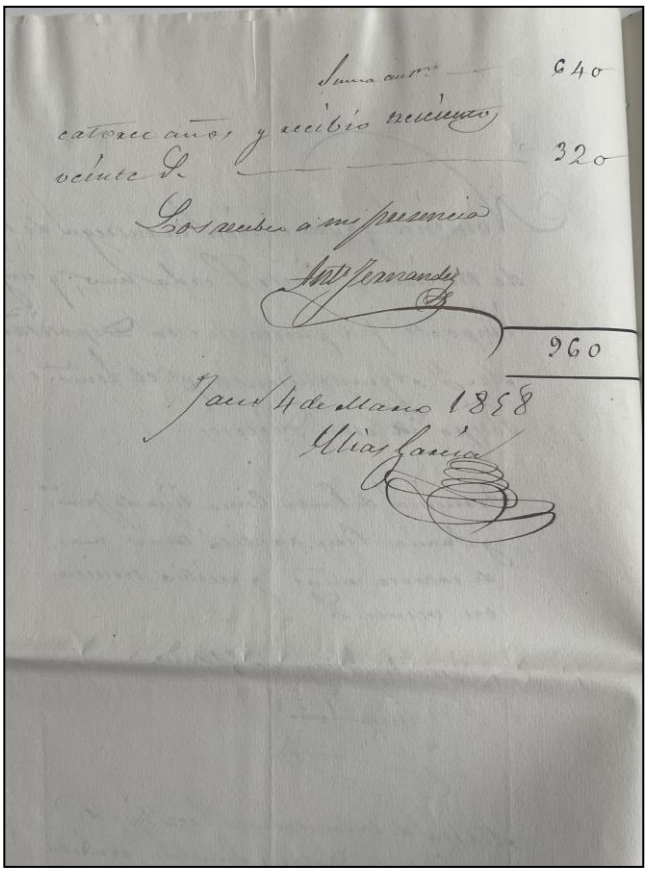
Nomina que acredita la entrega de tres dotes de trescientos veinte R.s cada uno, y cuyo total importe fue puesto en esta Depositaría del M.Y. Ayuntamiento por el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis =

Francisca de Paula Lima hija de Franco y Juana Perez acredito tener mas de catorce años y recibio trescientos veinte R.s ——— 320

Obispado de Jaen 4 de Enero de 1858
Joaquin Jaén

Maria de la Concepcion Saez hija de Mariano y Dolores Sanchez, acredito ser mayor de catorce años, y recibio trescientos veinte R.s ——— 320
Por mi hija
Recibi
Mariano Saez

Francisca Josefa Montijano hija de Carlos y Maria Antonia Rivilla, acredito ser mayor de ——— CXO.



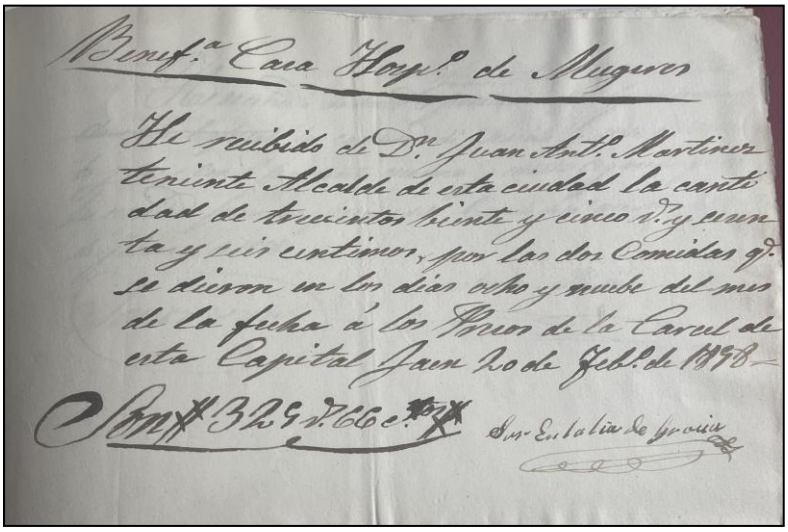
Suma ant.ª ——— 640
catorce años y recibio trescientos veinte R.s ——— 320
Son nueve á mi presencio
Jose Fernandez
960
Jaen 4 de Enero 1858
Elias Jaen

A este respecto, se conservan en este Archivo Municipal de Jaén un total de 150 solicitudes (10) para participar, con motivo de la celebración del natalicio del Augusto Príncipe de Asturias D. Alfonso XII, en el sorteo de lotes por vía de limosna que se han de dar a las solteras, pobres, huérfanas, mayores de catorce años que sean doncellas honestas, honradas y de buenas costumbres, y que se encuentren en indigencia**.**

Se les dirige una comunicación a los Señores Párrocos de esta Capital el 19 de enero de 1858 informándoles que entre los actos benéficos con que ha de solemnizarse el natalicio del Príncipe de Asturias será uno el de dotar seis doncellas honradas y pobres, con objeto de que se sirvieran hacerlo público entre sus feligreses. Era necesario que estamparan informe sobre su conducta y necesidad en las solicitudes, encontrando cómo los párrocos (Lorenzo Morales Ramos, José García y Jurado o Juan Vizcaíno) en nota al margen efectivamente certifican que les constan el estado de indigencia y honradez y que por lo tanto son dignas por sus buenas cualidades de obtener lo que piden.

<u>Recibo N.º 2</u>:

He recibido de D. Juan Antonio Martínez, Teniente Alcalde esta Ciudad, la cantidad de 325,66 reales, por las dos comidas que se dieron en los días 8 y 9 del mes de la fecha a los Presos de la Cárcel de esta Capital. Jaén, 20 de febrero de 1858.


Benef.ª Casa Hosp.l de Mugeres

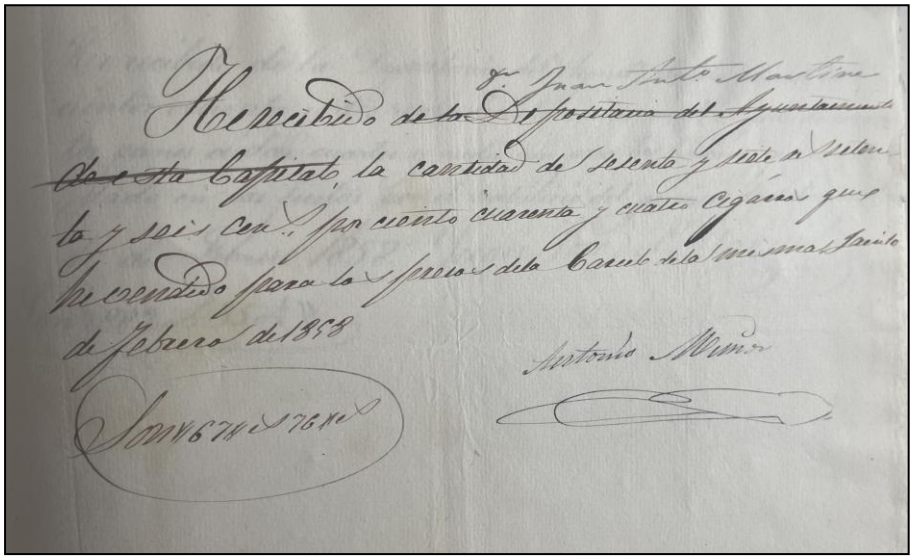
He recibido de D.n Juan Antn.o Martinez teniente Alcalde de esta ciudad la cantidad de trecientos treinta y cinco r.s y sesenta y seis centimos, por las dos Comidas q.e se dieron en los dias ocho y nueve del mes de la fecha á los Presos de la Carcel de esta Capital Jaen 20 de Feb.o de 1858

Son 325 r.s 66 c.s

Sn. Estatua de Gracia

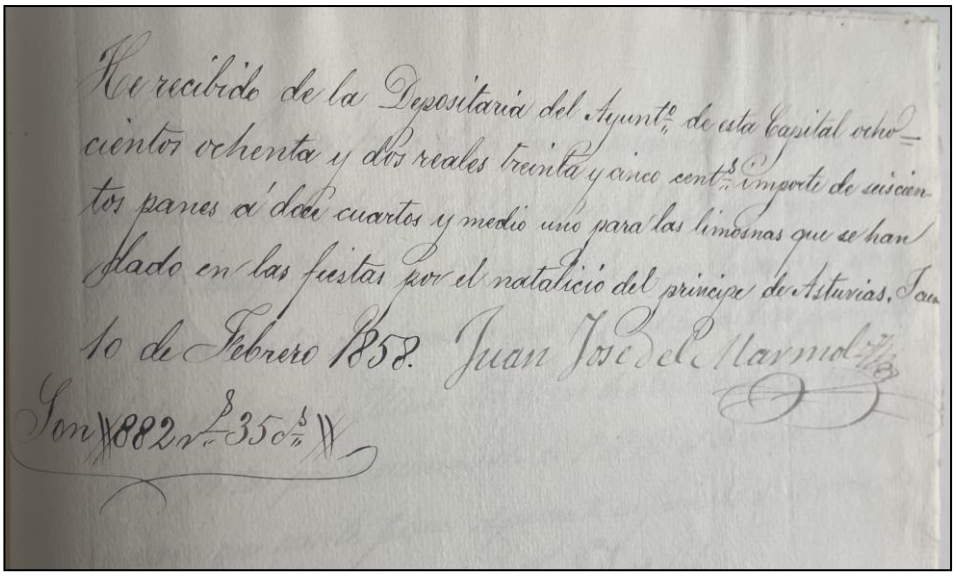
Recibo N.º 3:

He recibido de D. Juan Antonio Martínez la cantidad de 67,76 reales, por ciento cuarenta y cuatro cigarros que he vendido para los Presos de la Cárcel de la misma. Jaén, 10 de febrero de 1858.

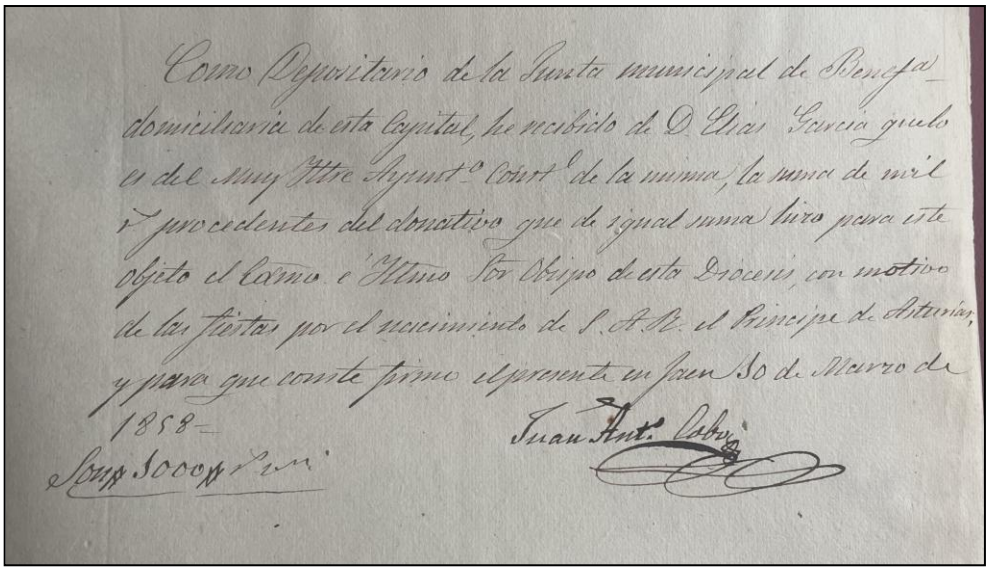


Recibo N.º 4:

He recibido de la Depositaría del Ayuntamiento de esta capital 882,35 reales, importe de 600 panes a doce cuartos y medio uno para las limosnas que se han dado en las fiestas por el natalicio del Príncipe de Asturias. Jaén, 10 de febrero de 1858.



Y Recibo N.º 5:



Como Depositario de la Junta municipal de Beneficencia domiciliaria de esta Capital, he recibido de D. Elias García quien es del mismo Vecindario de la misma, la suma de mil y quinientos reales del donativo que de igual suma hizo para este objeto el Cabildo Eclesiastico de esta Diocesis, con motivo de las fiestas por el nacimiento de S. A. R. el Príncipe de Asturias, y para que conste firmo el presente en Jaen 30 de Marzo de 1858.

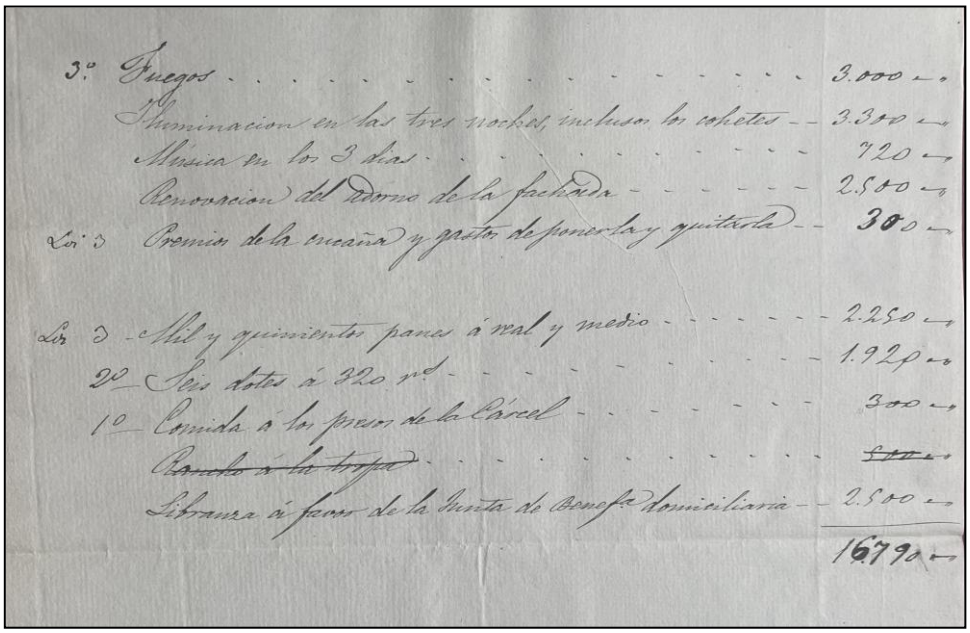
Juan Ant.º Cabo

Son 1500 rs vn

Según documento conservado, parece ser que el coste total de las celebraciones ascendió a 16.790 reales, consistentes en:

- Fuegos: 3.000
- Iluminación en las tres noches, inclusos los cohetes: 3.300
- Música en los tres días: 720
- Renovación del adorno de la fachada: 2.500
- Los 3 Premios de la cucaña y gastos de ponerla y quitarla: 300
- 1.500 panes, a real y medio: 2.250
- Seis dotes, a 320 reales: 1.920
- Comida a los presos de la cárcel: 300
- Libranza a favor de la Junta de Beneficencia Domiciliaria: 2500

TOTAL: 16.790 reales (11).



3.º Fuegos . . . . . 3.000 ⇀
Iluminacion en las tres noches, inclusos los cohetes . . 3.300 ⇀
Música en los 3 dias . . . . . 720 ⇀
Renovacion del adorno de la fachada . . . . . 2.500 ⇀
Lei 3 Premio de la mecaña y gastos de ponerla y quitarla . . 300 ⇀

Lei 3 - Mil y quinientos panes á real y medio . . . . . 2.250 ⇀
2º Seis dotes á 320 rs. . . . . 1.920 ⇀
1º Comida á los presos de la Cárcel . . . . . 300 ⇀
~~Donativo á la tropa . . . . . 500 ⇀~~
Libranza á favor de la Junta de Beneficencia domiciliaria . . 2.500 ⇀
16790 ⇀

El mes de septiembre se presentaron las cuentas de la inversión dada a las cantidades que ingresó la Depositaría de Propios para las fiestas verificadas en febrero último por el nacimiento del Serenísimo Sr. Príncipe de Asturias, acordando la Corporación que para el Cabildo próximo se traigan antecedentes para resolver (12).

Dos semanas después, *se v*olverán a presentar las cuentas con los donativos hechos por el Sr. Obispo, de los cuales se dio cuenta en Cabildo de dos de octubre, acordando el Ayuntamiento que los señores D. Rafael Escalante y D. José Toral y Bonilla los examinen y den su dictamen, en vista del cual resolverá la Corporación (13).

Finalmente, dichos Comisarios evacuan un informe en el que manifiestan no encontrar reparo en que por el Ayuntamiento se apruebe la indicada cuenta de los gastos ocasionados en los festejos públicos celebrados en el mes de febrero a consecuencia del nacimiento de S.A.R. el Príncipe de Asturias (importante 10.693 reales, 98 céntimos, que es lo que corresponde al caudal de propios), en cuya virtud la Corporación acordó aprobarlas y que el Sr. Alcalde se sirva formalizarla con el oportuno libramiento (14).

Como se ha podido comprobar tras la lectura de esta Comunicación, queda reflejado cómo Jaén celebró con gran pompa los sucesos oficiales relacionados con la monarquía española, celebraciones festivas éstas de enorme importancia pues subrayaban la continuidad dinástica, del sistema de gobierno y de todo el orden establecido, poniendo de manifiesto el grado de fidelidad a la monarquía del que hace gala una institución o una ciudad.

NOTAS:

(1) Archivo Municipal de Jaén. Legajo 785 (14) A.D.
(2) Archivo Municipal de Jaén. Legajo 785 (14) A.D.
(3) Archivo Municipal de Jaén. Legajo 785 (14) A.D.
(4) Archivo Municipal de Jaén. Legajo 785 (14) A.D.
(5) Archivo Municipal de Jaén. Acta Capitular de 28 de enero de 1858
(6). Archivo Municipal de Jaén. Legajo 1074 (57) A.D.
(7). Archivo Municipal de Jaén. Acta Capitular de 31 de diciembre de 1857
(8). Archivo Municipal de Jaén. Legajo 1074 (57) A.D.
(9). Archivo Municipal de Jaén. Legajo 1074 (57) A.D.
(10). Archivo Municipal de Jaén. Signaturas 10626042, 10644001 y 10635020
(11). Archivo Municipal de Jaén. Legajo 1499 (10) A.D.
(12). Archivo Municipal de Jaén. Acta Capitular de 2 de septiembre de 1858
(13). Archivo Municipal de Jaén. Acta Capitular de 16 de septiembre de 1858
(14). Archivo Municipal de Jaén. Acta Capitular de 21 de octubre de 1858

CONSEJO DE CASTILLA Y LA VÍA RESERVADA DE HACIENDA: ITINERARIOS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS NUEVAS POBLACIONES CAROLINAS Y BALANCE DE CONSERVACIÓN Y PÉRDIDAS

Adolfo Hamer-Flores[1]
Universidad de Sevilla

1. Introducción

Los archivos no solo albergan documentos; conservan también la huella de sus desplazamientos, de sus usos y, en ocasiones, de sus pérdidas. Partiendo de esa premisa, en este trabajo reconstruiremos la trayectoria archivística de la documentación producida o recibida por los organismos centrales de la monarquía española encargados del gobierno y la administración de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, creadas al amparo del Fuero de 5 de julio de 1767 y cuyo régimen foral estuvo vigente hasta 1835[2]. El objetivo no será enumerar legajos o expedientes, sino explicar procesos, es decir, cómo se definieron los cauces de recepción en Madrid, cómo la documentación se reordenó al ritmo de los cambios competenciales del siglo XIX y qué quiebras materiales y administrativas condicionan hoy su lectura y análisis. En consecuencia, el marco de estudio se restringe a la administración central, en particular al Consejo de Castilla y a la vía reservada de Hacienda, sin entrar en la gestión documental en las propias colonias, asunto que pertenece a otra escala institucional y a otra lógica de producción y custodia[3].

El método empleado se apoya en cuatro elementos complementarios. En primer lugar, la norma, entendida como marco ordenador de la circulación administrativa, porque el Fuero de Población no solo prescribe medidas de gobierno, sino que define interlocutores, canales y, por tanto, destinos plausibles de expedientes, consultas y cuentas. En segundo término, los rastros administrativos conservados, que permiten observar transferencias, peticiones de remisión, órdenes internas de archivo y operaciones de reclasificación. En

[1] https://orcid.org/0000-0001-5216-5470
[2] El presente estudio se enmarca en la actividad investigadora del Grupo de Investigación consolidado del PAIDI de la Junta de Andalucía HUM-1038 *Historia, práctica del poder e instituciones (siglos XVIII-XXI)*.
[3] Sobre este particular pueden verse varios trabajos propios: Hamer Flores, 2025a, 2025b y 2025c.

tercer lugar, la huella historiográfica, entendida como indicio material de estabilidad de un conjunto en un momento dado, pues varios autores señalan explícitamente los legajos o cartapacios que consultaron en distintos momentos de los siglos XIX y XX en el Archivo del Ministerio de la Gobernación. Por último, se consideran los episodios críticos, tanto los de naturaleza material, tales como la sustracción de legajos en dependencias ministeriales, como los de carácter catastrófico que afectaron a grandes depósitos documentales durante la Guerra Civil y la inmediata posguerra, con el incendio del Archivo General Central de Alcalá de Henares como episodio de mayor impacto (Gaite Pastor, 1988-1989, p. 201; Romero Tallafigo, 2016, p. 209). A partir de estos elementos, la documentación central relativa a las Nuevas Poblaciones no se aborda aquí como un fondo unitario y estable, sino como una constelación de series y expedientes sometida a usos administrativos sucesivos, transferencias entre organismos, reclasificaciones archivísticas y pérdidas de naturaleza diversa.

2. El diseño de 1767 y la recepción documental en el gobierno central

El Fuero de Población de 1767[4] ofrece una clave que, leída desde la historia de los archivos, adquiere un valor estructurante. El artículo 50 explicita que, en aquello que “mire al establecimiento de la población y sus leyes”, el superintendente debía dar cuenta al Consejo de Castilla, mientras que los asuntos “económicos” se encauzarían por la vía reservada que, en la práctica administrativa, remitía al despacho ministerial de Hacienda. Esta formulación no describe un simple reparto competencial, sino una doble cadena de tramitación y, por ello, dos puntos de concentración documental en Madrid. Dicho de otro modo, al definir interlocutores privilegiados, el Fuero contribuye a explicar dónde debieron acumularse copias, expedientes principales, consultas y resoluciones, así como los antecedentes que cada instancia necesitaba para dictaminar o despachar.

[4] *Real Cédula de su Magestad, y señores de su Consejo, que contiene la instrucción, y fuero de población, que se debe observar en las que se formen de nuevo en la Sierramorena con naturales, y estrangeros Católicos*. Madrid: En la Oficina de Don Antonio Sanz, 1767. Una transcripción íntegra de este documento puede consultarse en Coronas González, 1996, III, pp. 1437-1445; y en Hamer Flores, 2018, pp. 55-77.

En esa lógica, el Consejo de Castilla aparece como el órgano llamado a recibir los expedientes de gobierno, las consultas sobre el establecimiento y las decisiones que afectaban a las “leyes” del nuevo régimen poblacional, lo que comportaba la inevitable producción de informes y minutas por parte del propio Consejo. La vía reservada de Hacienda, por su parte, se configuraba como el conducto ordinario para la administración económica de la empresa colonizadora, tanto por el carácter fiscal y patrimonial de numerosos asuntos, como por la dependencia directa de la comisión respecto del ministro de Hacienda, sin necesidad de intermediación de otros departamentos en su fase decisiva. No obstante, en la práctica esta delimitación no fue tan sencilla: la elevación de consultas al Consejo obligó a remitirle documentación procedente de la vía reservada que, en algunos casos, no regresó después a las oficinas ministeriales de origen. A ello se añadió la intervención ocasional de otros departamentos de la administración central, que, aun sin constituir el cauce ordinario ni contar siempre con una competencia material clara, llegaron a tramitar asuntos puntuales relativos a las nuevas colonias mediante real orden.

A ese doble eje se suma un tercer cauce, con lógica distinta, pero documentalmente muy relevante. Al margen de la correspondencia y los expedientes de gobierno, esta nueva jurisdicción quedaba también sujeta a obligaciones de rendición contable ante el Tribunal Mayor de Cuentas, lo que generaba series específicas, con un valor probatorio particular, por tratarse de documentación de fiscalización. La articulación entre estos tres cauces, Consejo, vía reservada y control de cuentas, permite comprender por qué, incluso cuando una serie se deteriora o se pierde, pueden subsistir rastros parciales en otra, aunque la experiencia de los fondos centrales muestra que esa multiplicación de testimonios documentales no siempre operó como salvaguarda efectiva.

En lo que concierne a la posible ubicación de esta documentación dentro de las series internas del Consejo de Castilla, y sin adelantar el problema de su descripción actual, cabe formular una hipótesis de localización. El grueso de la documentación de gobierno relacionada con las nuevas colonias debió de confluir en la Escribanía de Gobierno del Consejo de Castilla, activa entre 1700 y 1834, mientras que los autos judiciales elevados desde las colonias, resueltos o pendientes, encajarían de forma verosímil en las Escribanías de Cámara. Una

hipótesis que no pretende sustituir la descripción archivística actual, sino explicar por qué, atendiendo al funcionamiento interno del Consejo y a los asuntos que el Fuero remitía a su conocimiento, esas series parecen el lugar más verosímil para localizar la documentación vinculada a las nuevas colonias.

3. Cambios de competencia y reordenación de los fondos en el siglo XIX

Los últimos años del reinado de Fernando VII introdujeron una inflexión decisiva. La documentación sobre Nuevas Poblaciones se vio afectada por una doble dinámica: por un lado, el Estado reordenó competencias, creando nuevas secretarías y redefiniendo atribuciones; y, por otro, la propia administración, al requerir informes repetidos sobre asuntos tramitados durante años, extrajo documentos, alteró clasificaciones y, en ocasiones, desplazó conjuntos documentales de gran volumen entre distintas dependencias.

En noviembre de 1832, tras la creación de la Secretaría de Estado y del Despacho del Fomento General del Reino por real decreto de 5 de noviembre, el real decreto de 9 de noviembre, que fijó su organización y atribuciones, incluyó entre sus materias “las nuevas poblaciones establecidas o proyectadas mientras gocen de privilegios especiales” (Nieva, 1833, p. 246)[5]. Este encuadramiento en Fomento no desplazó por completo la realidad competencial previa, pero anticipó el escenario en el que, ya en la década siguiente, las Nuevas Poblaciones serían consideradas un asunto propio de los ramos de fomento y agricultura. En paralelo, el traslado de competencias desde Hacienda hacia Gobernación, asociado a la reorganización de 1832 y a la supresión del sistema foral en 1835, explica que fondos que habían dependido del despacho de Hacienda acabasen depositados en el Ministerio de la Gobernación.

En 1825, en el contexto de una consulta impulsada para la mejora y fomento de las nuevas colonias, se remitió al Consejo de Castilla un conjunto considerable de expedientes, entre ellos hasta cuarenta y tres procedentes de Hacienda, que el Consejo de Castilla devolvió al Ministerio del Interior en octubre de 1834, ya bajo la denominación de Consejo Real de España e Indias. Este dato debe situarse en el proceso de transformación institucional de 1834-1836,

[5] La creación de este nuevo ministerio se anunció en la *Gaceta de Madrid* de 6 de noviembre de 1832.

porque esa reordenación no solo alteró las competencias, sino que también propició movimientos de ida y vuelta de documentación entre oficinas y consejos, con efectos sobre su organización archivística. En ese contexto, no puede descartarse que algunos papeles no se reintegraran a los legajos de procedencia y quedaran incorporados a otros expedientes formados por la institución que los tuvo en su poder en cada momento (Luque Reina, 2022, p. 177).

El segundo gran hito se sitúa en 1848. El Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, denominado Fomento en otros documentos, solicitó a Gobernación el expediente relativo a las Nuevas Poblaciones y sus antecedentes, con el objeto explícito de “proteger y estimular la agricultura” en los terrenos de Sierra Morena. La solicitud, de 25 de junio de 1848, dio lugar a una real orden dirigida al archivo el 2 de julio, y a una remisión masiva de la documentación entonces conservada en ese ministerio. Se enviaron los legajos 1 a 15 prácticamente completos, con algunas excepciones vinculadas a expedientes que contenían información posterior a 1835 y que, integrados en el legajo 16, permanecieron en Gobernación. La serie remitida seguía entonces una organización cronológica, con legajos que cubrían tramos continuos desde 1748 hasta 1846, lo que sugiere que la secuencia temporal seguía funcionando como criterio de ordenación, control y recuperación administrativa[6].

El tercer hito, de 1860, es el más decisivo para la historia interna del conjunto, porque deja por escrito un diagnóstico sobre las “vicisitudes” del fondo y justifica una reclasificación en ese momento. Tras reorganizar el fondo, se señala que la documentación relativa a las Nuevas Poblaciones había pasado por distintos centros y había sido objeto de sucesivas extracciones de documentos para la elaboración de informes destinados a altos cuerpos consultivos, lo que produjo una perturbación notable en su clasificación previa, considerada ya defectuosa para las necesidades del momento. La operación archivística que se emprende a partir de esa constatación es reveladora. Se abandona el criterio estrictamente cronológico y se opta por un criterio mixto, que combinaba la continuidad temporal en los asuntos generales con la agrupación temática y alfabética para expedientes de personal y derechos pasivos.

[6] Archivo Histórico Nacional (AHN), Fondos Contemporáneos, Gobernación, leg. 308.

El resultado fue la creación de cuatro ramos y la distribución, en un primer momento, del conjunto también en dieciséis legajos. El ramo de *Asuntos generales* se organizó en once legajos: nueve cronológicos, desde 1767 hasta 1848, y dos legajos de mejora y fomento, donde se integraron expedientes de naturaleza diversa, como compensaciones y temporalidades. El de *Personal* quedó dividido en tres legajos: dos de personal en sentido estricto y otro dedicado a viudedades, pensiones y orfandades. Los ramos de *Negocios eclesiásticos* y de *Asuntos de interés particular* quedaron representados por un legajo cada uno, organizados cronológicamente. No obstante, esta distribución se modificó posteriormente y el total de unidades de instalación pasó de dieciséis a diecisiete. A tenor de las anotaciones que corrigen los inventarios, la causa probable fue la división de los expedientes personales de empleados incluidos en uno de los legajos de *Personal* en dos conjuntos, uno desde la letra A hasta la O y otro desde la P hasta la V, para hacerlos más manejables[7].

El valor de esta reorganización no reside únicamente en su detalle técnico. En términos de historia archivística, muestra una tensión clásica entre el orden que facilita la reconstrucción histórica de largo plazo y el orden que responde a necesidades administrativas inmediatas. La cronología “pura” era útil para seguir la secuencia de decisiones, pero resultaba poco funcional cuando los expedientes se reactivaban por materias, especialmente en asuntos de destinos, empleos, viudedades o pensiones, que se resolvían a partir de personas y casos concretos. La reclasificación de 1860, por tanto, no fue una operación neutra, sino una adaptación del archivo a un régimen de consultas, informes y resoluciones que, tras la supresión del sistema foral, seguía generando conflictos, reclamaciones y trámites residuales.

4. De fondos administrativos a fondos históricos: conservación, traslados y pérdidas documentales

El tránsito de un archivo ministerial a un fondo histórico no es un simple cambio de lugar. Con frecuencia implica también la pérdida de la integridad de las

[7] Cabe la posibilidad de que esa división del legajo 13 no se consignara en todos los inventarios e incluso que, inicialmente, solo implicara la existencia de dos unidades diferenciadas con el mismo número. Este hecho explicaría la referencia, según el inventario, a solo dieciséis legajos en 1865 aunque en la práctica fueran diecisiete.

unidades de instalación, renumeraciones, redefinición de series y, en el peor de los casos, pérdidas materiales que, durante décadas, pueden quedar reducidas a simples “lagunas” sin historia. La documentación analizada nos permite fijar, con una precisión poco habitual, el momento y las condiciones de una pérdida concreta.

En julio de 1860 se comunicó al Ministerio de Fomento que podía recoger los legajos reorganizados. Sin embargo, pasó el tiempo sin que nadie se presentara, y el Archivo de Gobernación, necesitado de estantería para legajos de uso más frecuente, decidió bajar los de Nuevas Poblaciones, junto con otros ramos, al sótano número 20 del edificio. En septiembre de 1865, al buscar un expediente, se advirtió que se habían sustraído numerosos legajos, “con predilección” por los de tamaño de pliego, y se encontraron por el suelo carpetas, cintas y cordeles. Ante ello, se resolvió subir de nuevo los dieciséis legajos de Nuevas Poblaciones por si en algún momento eran reclamados, pero al reintegrarlos al archivo, el 26 de noviembre de 1865, se constató la ausencia de uno de ellos, el legajo número 10, del que solo apareció la carpeta[8].

Este episodio ofrece un punto de apoyo sólido para hablar de pérdida documental sin caer en generalidades, ya que no se trata de una conjetura construida a partir de silencios documentales, sino de una constatación administrativa, asociada a un lugar preciso y a un momento concreto. Además, la lógica interna del conjunto permite atribuir al legajo 10 un valor especial (véase el Apéndice documental). Dentro de la clasificación de 1860, ese legajo ocupaba un lugar especialmente significativo por reunir expedientes de mejora y fomento, ámbito en el que se reunían propuestas, diagnósticos y memorias sobre la situación de las colonias, aunque la documentación conservada no permite determinar con seguridad si su desaparición respondió al valor histórico de los papeles o, más probablemente, a su aprovechamiento material[9].

[8] AHN, Fondos Contemporáneos, Gobernación, leg. 308.

[9] La documentación manejada no aclara los móviles de la sustracción. Aunque no debe descartarse por completo un interés de eruditos, coleccionistas o intermediarios por determinados expedientes, el legajo desaparecido sobre Nuevas Poblaciones no ha sido identificado hasta ahora en ninguna colección pública o privada conocida. La forma de la sustracción descrita en el propio expediente (con preferencia por legajos de tamaño de pliego y abandono de carpetas, cintas y cordeles) parece remitir más bien a una apropiación del papel como materia reutilizable. No se trata de una posibilidad excepcional en el siglo XIX. Basanta de la Riva (1908, pp. 99-101), al tratar del Archivo de la antigua Chancillería de Valladolid,

La huella historiográfica contribuye aquí a delimitar el alcance de lo perdido y, sobre todo, a fijar la existencia de un conjunto estable que fue efectivamente consultable. Hasta mediados del siglo XX, los estudiosos que trabajaron sobre las Nuevas Poblaciones se apoyaron principalmente en el Archivo del Ministerio de la Gobernación. Ferrer del Río (1856, vol. III, p. 7) declaró expresamente haber utilizado esos fondos para el capítulo dedicado a las Nuevas Poblaciones en su historia del reinado de Carlos III. Dánvila y Collado (1893) amplió la consulta a Simancas y al Archivo General Central de Alcalá de Henares, mientras que Alcázar Molina (1930, p. 105) hablaba de dieciséis legajos sobre Nuevas Poblaciones como base de su investigación. Defourneaux (1965, p. 432) señalaba todavía la existencia, en los años cincuenta del siglo XX, de dieciséis cartapacios con la inscripción “Nuevas Poblaciones” en el ministerio. La coincidencia del número y de la identificación material sugiere que el núcleo “reconstituido” tras 1865, con dieciséis legajos efectivos tras la pérdida del número 10, se mantuvo como unidad de consulta durante décadas.

Ese equilibrio se rompe con el paso a los depósitos históricos. Según Gaite Pastor (1996, p. 196), los fondos procedentes del Archivo del Ministerio del Interior “se recogieron casi todos” en el Archivo Histórico Nacional entre 1964 y 1974, hasta alcanzar una cifra aproximada de 2.300 legajos. Esta transferencia masiva, indispensable para aliviar archivos centrales ministeriales y garantizar condiciones de conservación, no aseguró, sin embargo, la preservación de la unidad de instalación que había articulado la consulta erudita. En el caso de Nuevas Poblaciones, la integración en nuevos criterios de clasificación dificultó la trazabilidad entre la signatura antigua y la nueva, y no dejó siempre un testimonio sistemático de equivalencias. El resultado fue, en términos estrictos, una pérdida de contexto, que no equivale a pérdida material del expediente, pero sí a pérdida de inteligibilidad inmediata del conjunto. La propia constatación de equivalencias dispersas, unida a la presencia de legajos adicionales con

documentó la venta de legajos como “papel viejo e inútil”, recordó que parte de ellos había sido destinada durante la Guerra de la Independencia a la fabricación de cartuchos de pólvora y recogió asimismo un caso de legajos vendidos en 1856 para envolver pimiento. En una línea próxima, Atienza Hernández y Ledesma Gámez (2011, p. 159) señalan que, tras la muerte del XII duque de Osuna, varios siglos de documentación de la Casa fueron requisados por acreedores y terminaron empleados como envoltorio de pescado y en cohetes pirotécnicos. En consecuencia, la hipótesis más prudente es situar esta sustracción en esa economía material del papel, sin convertirla, por falta de prueba directa, en una explicación cerrada del caso.

documentación sobre Nuevas Poblaciones, apunta a una fragmentación de contenidos y a operaciones de reasignación entre unidades de instalación, difícilmente reducibles a una renumeración mecánica.

Este proceso debe describirse con cautela, porque no conocemos con precisión los criterios que guiaron la redistribución posterior de los legajos. Lo que sí puede afirmarse es que el antiguo bloque ministerial perdió entonces buena parte de su unidad material: los legajos que antes formaban una serie físicamente próxima y reconocible pasaron a quedar repartidos en distintas unidades dentro de un fondo más amplio, con la consiguiente dificultad para reconstruir la correspondencia entre la ordenación antigua y la clasificación posterior. El dato relevante, desde la historia archivística, es el cambio de régimen. De un archivo ministerial que conservaba, al menos formalmente, un bloque reconocible, se pasa a un fondo histórico donde prima la organización por grandes procedencias y series, y donde, por razones que no siempre quedan documentadas, la unidad de instalación se fragmenta. Esta interpretación se refuerza por el hecho de que el propio AHN identifica hoy un conjunto denominado “Nuevas poblaciones”, con veintidós legajos referidos mayoritariamente a la colonización de Sierra Morena en tiempos de Carlos III y su evolución hasta 1833, con años extremos 1748 a 1860 (Gaite Pastor, 1996, p. 198). La existencia de ese conjunto, con numeración y límites distintos de los dieciséis legajos ministeriales, sugiere operaciones de agregación y reasignación de documentación al objeto de integrar otros proyectos y experiencias de colonización agraria coetáneos.

A esta dinámica de transferencias y reclasificaciones se añade el papel de los grandes episodios de destrucción documental. El incendio del Archivo General Central de Alcalá de Henares, en agosto de 1939, redujo a cenizas un volumen ingente de documentación administrativa, dejando un vacío de gran alcance para la reconstrucción histórica (Gaite Pastor, 1988-1989, p. 201; Romero Tallafigo, 2016, p. 209). En términos de Nuevas Poblaciones, este episodio no resulta relevante porque permita atribuirle automáticamente toda desaparición, sino porque señala una posibilidad histórica concreta para determinadas series que, por su adscripción a ramos como el de Agricultura o por su depósito en Alcalá, pudieron verse afectadas por aquel desastre. En este

punto, resulta especialmente útil el testimonio de un cuadro de clasificación de 1924, en el que se mencionan “Nuevas Poblaciones de Sierra Morena” dentro del conjunto de Agricultura (1759-1859) del Ministerio de Fomento y, asimismo, entradas relativas a “Poblaciones nuevas” de Andalucía y Sierra Morena vinculadas a tesorería en el apartado correspondiente al Tribunal de Cuentas, lo que remite inequívocamente a documentación contable de las contadurías forales (Torre Revello, 1926, s.p.). Esta clase de indicios no sustituye la verificación serie por serie, hoy imposible de realizar por la destrucción de la documentación y de sus instrumentos de descripción, pero permite afirmar que existían agrupaciones identificadas como tales en el Archivo General Central antes de 1939, y que, por consiguiente, la eventual pérdida de esa documentación debe considerarse dentro de la explicación de ciertas ausencias.

Por último, el Consejo de Castilla plantea un problema de otra naturaleza, pero con efectos similares para el investigador. Aunque, en principio, la documentación remitida al Consejo no debería haber sufrido más mermas que las derivadas de expurgos internos, la realidad de su consulta actual está marcada por el volumen de los fondos de Consejos Suprimidos y por la insuficiencia de instrumentos de descripción suficientemente detallados; a lo que hay que sumar la disponibilidad pública todavía limitada de inventarios de fondos en los archivos estatales españoles, frente a la práctica, consolidada desde hace décadas en otros Estados, de ponerlos a disposición de los investigadores. Este déficit no equivale a pérdida material, pero opera como una pérdida práctica, porque limita la identificación de expedientes concretos y disuelve, en una masa inmensa, la huella documental de un objeto administrativo tan singular como las Nuevas Poblaciones.

5. Conclusiones

La historia archivística de la documentación central sobre las Nuevas Poblaciones carolinas permite formular un balance en el que conservación y pérdida no aparecen como destinos opuestos, sino como resultados de mecanismos identificables. La conservación se explica, en primer lugar, por el diseño institucional del Fuero, que concentró documentación en órganos centrales con capacidad para recibir, acumular y tramitar expedientes, en

particular el Consejo de Castilla, la vía reservada de Hacienda y el Tribunal Mayor de Cuentas, y, en segundo lugar, por la persistencia administrativa de los negocios, que mantuvo vivos expedientes durante décadas aun después de la supresión del sistema foral.

La pérdida, por su parte, no responde a una sola causa. Puede hablarse, en primer lugar, de una pérdida por reordenación y uso, cuando la extracción reiterada de documentos para elaborar informes dirigidos a cuerpos consultivos desestabiliza clasificaciones previas, como reconocía el propio archivo en 1860. A ello se suma una pérdida material puntual, con fecha y circunstancias, en la sustracción de legajos en 1865 y la desaparición del legajo 10. También debe considerarse una pérdida por transferencia y reclasificación, cuando el paso de un archivo administrativo a un fondo histórico no conserva la unidad de instalación, dificulta la equivalencia entre signaturas y fragmenta contenidos en nuevas agrupaciones, como sugiere el contraste entre los dieciséis legajos consultados durante décadas y el conjunto de veintidós legajos identificado en el AHN (Gaite Pastor, 1996, pp. 196, 198). Por último, debe reconocerse una pérdida asociada a la destrucción catastrófica de depósitos documentales, con el incendio del Archivo General Central de Alcalá de Henares en agosto de 1939 como episodio de mayor alcance para el conjunto de la documentación administrativa contemporánea (Gaite Pastor, 1988-1989, p. 201; Romero Tallafigo, 2016, p. 209).

Las implicaciones para la investigación son claras. En primer término, la documentación central no puede abordarse como un “fondo” homogéneo, sino como una constelación de series y depósitos cuya configuración actual es el resultado de decisiones administrativas, transferencias y rupturas materiales o descriptivas. En segundo lugar, el historiador debe integrar en su crítica de fuentes la historia de la clasificación y de las pérdidas, porque el silencio documental no siempre es silencio originario, sino el resultado de una trayectoria administrativa y archivística. Finalmente, la explicación de estas vicisitudes devuelve a la documentación su dimensión histórica, al mostrar que el archivo no es un mero almacén, sino un producto cambiante de la administración, de sus urgencias, de sus reformas y también de sus negligencias.

Apéndice documental

Criterios de transcripción. Se ofrece una transcripción modernizada en acentuación, puntuación, uso de mayúsculas y separación de palabras, con conservación de la estructura y de la redacción original. Las aclaraciones introducidas por el editor se señalan entre corchetes.

Documento 1. Relación elaborada en 1860 de los expedientes contenidos en el legajo 10, sobre "Fomento y Mejora", del fondo de Nuevas Poblaciones del Ministerio de la Gobernación[10].

"Inventario de las piezas y papeles de que se compone el expediente consultivo que pendía en el suprimido Consejo de Castilla acerca del fomento y prosperidad de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.

1º. Carolina. Expediente causado en el año pasado de 1824 sobre fomento y prosperidad de las indicadas Nuevas Poblaciones; una pieza con 178 hojas.

2º. Los papeles de este legajo se hallan repartidos según expresa el índice que obra folio 20 [del] expediente 1º. Un legajo a lo corto de papeles remitidos a consulta del Consejo por el Ministerio de Hacienda con real orden de 5 de diciembre de 1825, que obra al folio 20 de esta pieza.

3º. Dos expedientes instructivos formados por la Real Chancillería de Granada para evacuar sus informes de 13 de enero de 1830 y 26 de igual mes de 1831, que ambos tienen 180 folios.

4º. Carolina. El formado en el año de 1814 con motivo de exposiciones del intendente de aquellas Nuevas Poblaciones consultando si estas debían considerarse como propias del Real Patrimonio o solo del Real Patronato, de cuyo expediente, que se compone de tres piezas corrientes con 852 folios, dimanó la comisión conferida a don Bernardo Vicente Oviedo, vecino de la

[10] AHN, Fondos Contemporáneos, Gobernación, leg. 308. Del inventario se conservan tanto el borrador como la versión definitiva; la transcripción que aquí se ofrece corresponde a esta última.

ciudad de Écija, para reconocer personalmente las referidas Poblaciones y proponer lo conveniente a su mejora y fomento.

5º. Carlota y Carolina. Otro promovido en 1818 por el alcalde mayor de La Carlota en queja del intendente de las Poblaciones por haber traspasado los límites de su autoridad y privádole al mismo tiempo del encargo de asesor; una pieza con 47 hojas.

6º. Carolina. Otro del año de 1827 causado a representación de dicho intendente en solicitud de una declaración sobre si el que adquiere una o más donaciones por traspaso que permite la ley del Fuero debe hacerlo precisamente guardando el orden riguroso de primogenitura; es una pieza con 20 hojas.

7º. Carolina y La Carlota. Otro también a instancia del mismo intendente del año de 1830 acompañando una representación de don Mateo Solano en razón de que se declaren libres y partibles todos los plantíos hechos en las Poblaciones desde su fundación hasta el año de 1815; una pieza con 8 hojas.

8º. Radica en 1770. Copia certificada de una consulta hecha por el Consejo a su majestad con fecha 6 de julio de 1770 sobre moderar y arreglar las ideas de Poblaciones para sin confusión ni dispendio se adelantase su establecimiento; tiene 143 folios.

9º. Esto se halla en el folio 106 del expediente número 1º de este índice. Y últimamente un apuntamiento o extracto de estos expedientes hechos por el relator y un estado general de las mismas Nuevas Poblaciones formado y presentado por los señores fiscales del suprimido Consejo de Castilla con su censura de 18 de mayo de 1823 colocada en la primera pieza corriente.

Se han añadido a este legajo varios expedientes:

10º. Varios incidentes relativos a la mejora y fomento de las Nuevas Poblaciones. Comprende documentos y *fechos* de varios años hasta el de 1823.

11º. Ídem id. id. de 1824 a 1830.

12º. Relaciones y noticias sobre los daños que han sufrido las Nuevas Poblaciones en sus heredades, edificios y poblaciones, y medios de reponerlos, etc.

13º. Memorias del estado de las Poblaciones de Sierra Morena”.

Documento 2. Nota del Archivo del Ministerio de la Gobernación sobre la desaparición del contenido del legajo 10, sobre "Fomento y Mejora", del fondo de Nuevas Poblaciones, fechada en 26 de noviembre de 1865[11].

"(…) Mas pasando tiempo sin que se presentara persona alguna a recoger los mencionados papeles y siendo por otra parte muy necesario aprovechar la estantería de este archivo para otros legajos de más uso y movimiento, se bajaron los 16 legajos de Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, como también otros muchos de diversos ramos, al sótano número 20 de este edificio.

Llega el mes de septiembre del presente año [1865], y un día que hubo necesidad de buscar un expediente de los que se encontraban o debían encontrarse en dicho sótano se advirtió que se habían sustraído muchos legajos de expedientes, y con predilección los que eran del tamaño de un pliego, encontrándose por el suelo las carpetas y las cintas o cordeles con que estuvieron atados.

De esta desagradable ocurrencia dio oficialmente noticia el difunto archivero, señor don Inocente de Braña, al excelentísimo señor subsecretario de este Ministerio, quien se sirvió disponer que el jefe de vigilancia de esta corte hiciese las oportunas investigaciones para descubrir el paradero de los papeles sustraídos y los autores del delito.

El archivo, celoso siempre por la conservación de los documentos puestos bajo su custodia, comprendió que debían subirse al piso principal los referidos 16 legajos de Nuevas Poblaciones de Sierra Morena por si algún día fuesen nuevamente reclamados por el Ministerio de Fomento, y verificada en consecuencia su traslación en el día de hoy se notó que faltaba todo el contenido del legajo número 10, que era en folio según expresan los índices, y de cuyo legajo solo se ha encontrado la carpeta. Madrid, 26 de noviembre de 1865".

Referencias

[11] AHN, Fondos Contemporáneos, Gobernación, leg. 308.

Alcázar Molina, Cayetano (1930). *Las colonias alemanas de Sierra Morena (Notas y documentos para su historia)*. Madrid: Universidad de Murcia.

Atienza Hernández, Ignacio, y Ledesma Gámez, Francisco (2011). "Un señorío en los siglos modernos. Arahal entre la dependencia y la emancipación", *Archivo Hispalense. Revista Histórica, Literaria y Artística*, 285-287, pp. 155-178.

Basanta de la Riva, Alfredo (1908). "Historia y organización del Archivo de la antigua Chancillería de Valladolid (conclusión)", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 19, pp. 87-101.

Coronas González, Santos M. (ed.) (1996). *El libro de las leyes del siglo XVIII. Colección de impresos legales y otros papeles del Consejo de Castilla (1708-1781)*. Madrid: BOE y Centro de Estudios Constitucionales, tomo III.

Dánvila y Collado, Manuel (1893). *Reinado de Carlos III*. Madrid: El Progreso Editorial, tomo IV.

Defourneaux, Marcelin (1965). *Pablo de Olavide. El afrancesado*. México: Editorial Renacimiento. Primera edición en francés: 1959.

Ferrer del Río, Antonio (1856). *Historia del reinado de Carlos III en España*. Madrid: Imprenta de los señores Matute y Compagni, 4 tomos.

Gaite Pastor, Jesús (1988-1989). "Los archivos del Ministerio de Hacienda", *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 6-7, pp. 197-224.

Gaite Pastor, Jesús (1996). "Los Fondos Contemporáneos en el Archivo Histórico Nacional". Boletín ANABAD, 46(1), pp. 191-215.

Hamer Flores, Adolfo (ed.) (2018). *Legislación Histórica Neopoblacional. Disposiciones normativas emanadas del poder central en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1767-1835)*. Madrid: Bubok Publishing.

Hamer Flores, Adolfo (2025a). "El archivo de la Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía tras la supresión de su régimen foral (1835-1919)". *Documenta & Instrumenta, 23*, 133-153. https://doi.org/10.5209/docu.97491

Hamer Flores, Adolfo (2025b). "Las Nuevas Poblaciones carolinas y sus archivos: organizar y custodiar los papeles de una comisión especial (1767-1835)". En S. Olivero Guidobono y C. L. Paz Reverol (eds.), *Retos frente a los paradigmas de las sociedades: Etnicidad, vulnerabilidad e integración* (pp. 62-82). Madrid: Dykinson.

Hamer Flores, Adolfo (2025c). "Gobernar en la distancia: los archivos de las comandancias civiles en las Nuevas Poblaciones carolinas (1767-1835)". En E. Casares Landauro (ed.), *Voces y legados: Cómo las ideas conforman el mundo* (pp. 185-204). Sevilla: Egregius Editorial.

Luque Reina, Antonio Manuel (2022). *El Consejo Real de España e Indias en la construcción del Estado administrativo (1834-1836). Una historia de la disolución de los Consejos de la Monarquía española*. Madrid: BOE y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Nieva, Josef María de (1833). *Decretos del rey nuestro señor don Fernando VII y de la reina su augusta esposa. Reales órdenes, resoluciones y reglamentos generales expedidos por las Secretarías del Despacho Universal y Consejos de Su Majestad desde 1º de enero hasta fin de diciembre de 1832*. Madrid: Imprenta Real, tomo XVII.

Romero Tallafigo, Manuel (2016). “Archivo General Central de Alcalá de Henares (1939) y el del Reino de Nápoles (1943). Los grandes archivos pueden morir”. *Boletín ANABAD*, 66(2), pp. 201-226.

Torre Revello, José (1926). *Archivo General Central de Alcalá de Henares*. *Reseña histórica y clasificación de sus fondos.* Buenos Aires: Imprenta de la Universidad.

La desaparecida construcción megalítica de Los Corralejos (La Guardia de Jaén) en el antiguo camino del Alto Valle del río Guadalquivir hacia el Surco Intrabético.

Juan Antonio López Cordero.

1. Introducción.

Manuel de Góngora y Martínez (Tabernas (Almería), 1812 – Madrid, 1884) fue un arqueólogo e historiador, que en su trayectoria docente ejerció de catedrático de Geografía e Historia en el Instituto de Jaén en 1856, donde permaneció hasta 1858, época en que realizó estudios arqueológicos en la zona, acompañado con frecuencia por el fotógrafo Genaro Giménez, su hermano Rafael y Baltasar del Prado, quien levantó planos de yacimientos. Se interesó por Cástulo y otras zonas de la provincia, recogió muchas inscripciones romanas, restos arquitectónicos y escultóricos. En 1858 pasó a Granada, ocupando la cátedra de Historia en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad. En 1859, fue nombrado inspector de Antigüedades de Granada y Jaén; Un años después, 1860, recibió un premio su manuscrito *Viaje literario por las provincias de Granada y Jaén*. El año 1867, también fue premiado por la memoria que fijaba la situación de la antigua Salaria en Úbeda la Vieja. La Academia de la Historia le publicó en 1868 el libro *Antigüedades prehistóricas de Andalucía*, en el que recogen varias construcciones megalíticas de la provincia de Jaén, como la cercana al Puente Mazuecos, hoy desaparecida, el castillo de Ibros o el recinto megalítico de los Corralejos, que sitúa en el camino de La Guardia a Pegalajar.[1]

El camino donde se ubicaba el recinto de Los Corralejos era un camino herradura proveniente del Sur término de Pegalajar y llevaba a La Guardia desde los cortijos de Palma, Lora, Poca Pringue o la Encina. No es propiamente el camino que comunicaba la población de Pegalajar directamente con La Guardia. En el mapa topográfico del término de Pegalajar de 1874 aparece este camino

[1] GÓNGORA y MARTÍNEZ, Manuel de. *Antigüedades prehistóricas de Andalucía. Monumentos, inscripciones, armas, utensilios y otros importantes objetos pertenecientes a los tiempos más remotos de su población*. Madrid; Imprenta a Cargo de C. Moro, 1868, p.90-91.

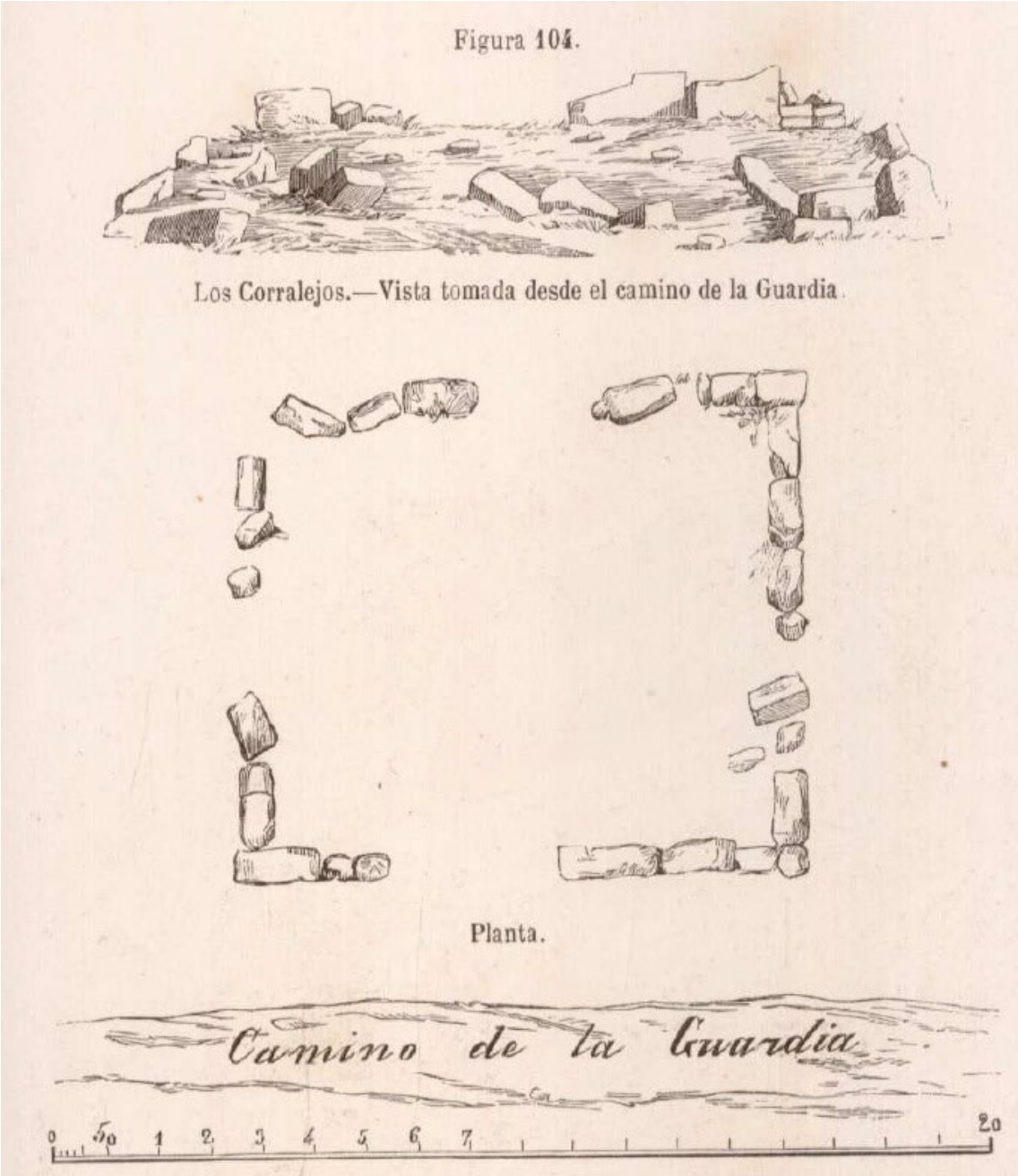
al sur del término de Pegalajar, con la denominación de "camino de La Guardia", proveniente del cortijo de Palma.[2] En mapas topográficos posteriores se reproduce la misma leyenda. En cambio, en los mapas del término municipal de la Guardia de la misma época, hay un vacío en la zona, borrándose el camino proveniente del término de Pegalajar, pues la cartografía es más simple.

2. La construcción megalítica de Los Corralejos.

Manuel de Góngora visitó la construcción megalítica de los Corralejos entre 1856 y 1858, junto Baltasar del Prado que levantaría el plano de la misma, editado en 1868 en el libro *Antigüedades prehistóricas de Andalucía*. Más tarde, el fotógrafo Enrique Romero de Torres dejó dos fotografías de la construcción en su *Catálogo Monumental y Artístico de España,* en 1913[3]. Unos años después, en 1918, la revista Don Lope de Sosa, vuelve a hacerse eco de los 27 "enormes sillares" del recinto de Los Corralejos, "muchos de ellos separados de la línea del muro"; y comenta que, desde la visita de Manuel de Góngora, el recinto había sufrido mayores desperfectos, aconsejaba levantar un plano y fotografías de lo que aún quedaba en pie.[4]

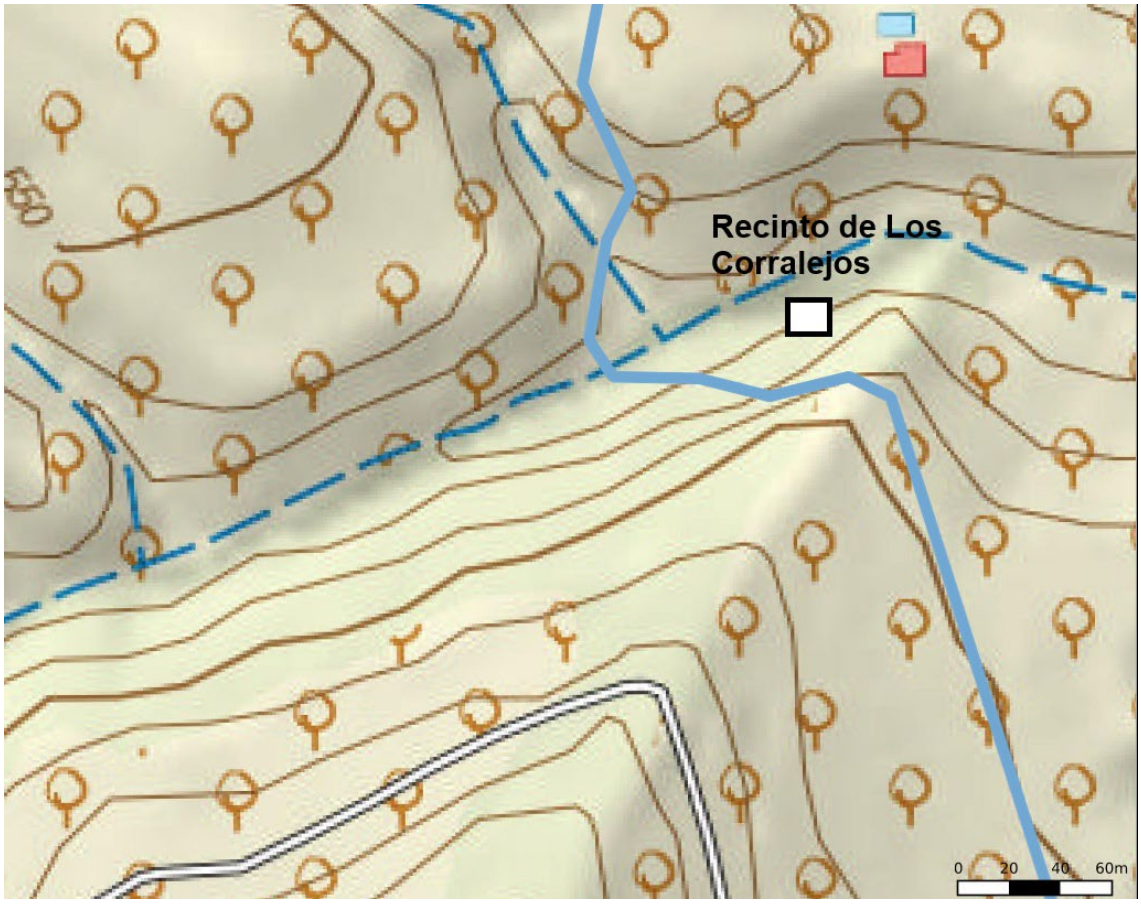
El plano que aparece dibujado en el libro de Manuel Góngora muestra un recinto cuadrado de unos 11 metros de lado, con grandes sillares megalíticos que constituirían la base de la construcción, algunos de ellos un poco desplazados. Junto a la construcción dibuja el "Camino de la Guardia", camino que identificamos con el que ya se recoge en el mapa topográfico del término de Pegalajar de 1874 como tal, que se dirigía a la Guardia de Jaén desde la zona sur del término de Pegalajar. En el dibujo de la vista de la construcción desde el camino se puede observar cómo algunos de estos sillares megalíticos se ubican caídos dentro del recinto. Otros sillares se habrían desmoronado hacia afuera.

[2] Mapa topográfico del término de Pegalajar. Madrid [Instituto Geográfico Nacional], 1874.
[3] En 1913, por Real Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Enrique Romero de Torres recibió el encargo de catalogar los monumentos históricos y artísticos de la provincia de Jaén.
[4] "Construcciones ciclópeas". *Don Lope de Sosa.* Crónica mensual de la provincia de Jaén. Año 1928, edición facsímil. Jaén: Riquelme y Vargas, ediciones, p. 315.



En las fotografías tomadas sobre 1913, medio siglo después de que lo visitara Manuel de Góngora, se puede apreciar el recinto con sillares caídos fuera del mismo; así como las vistas de fondo de la Serrezuela de Pegalajar y el Cerro de San Cristóbal de La Guardia. A partir de las referencias fotográficas hemos buscado la posible ubicación del recinto (coordenadas UTM X: 438640, Y: 4175754, datum ETRS89, huso 30, 520 m. s.n.m.), que estaría situado junto al Barranco de la Aguzadera por donde pasaba el camino de La Guardia. Este barranco, hoy día ancho y profundo, no lo sería tanto hace un siglo. Las roturaciones en el Cerro de San Cristóbal debieron influir en una mayor erosión

y ahondamiento del barranco, que en una de sus avenidas de agua se llevaría el recinto ciclópeo, junto al que estaría el muro norte del recinto, con el fin de mejorar su defensa por aquel punto.



Ubicación del recinto de Los Corralejos junto al Barranco de la Aguzadera y el antiguo camino (La Guardia de Jaén).



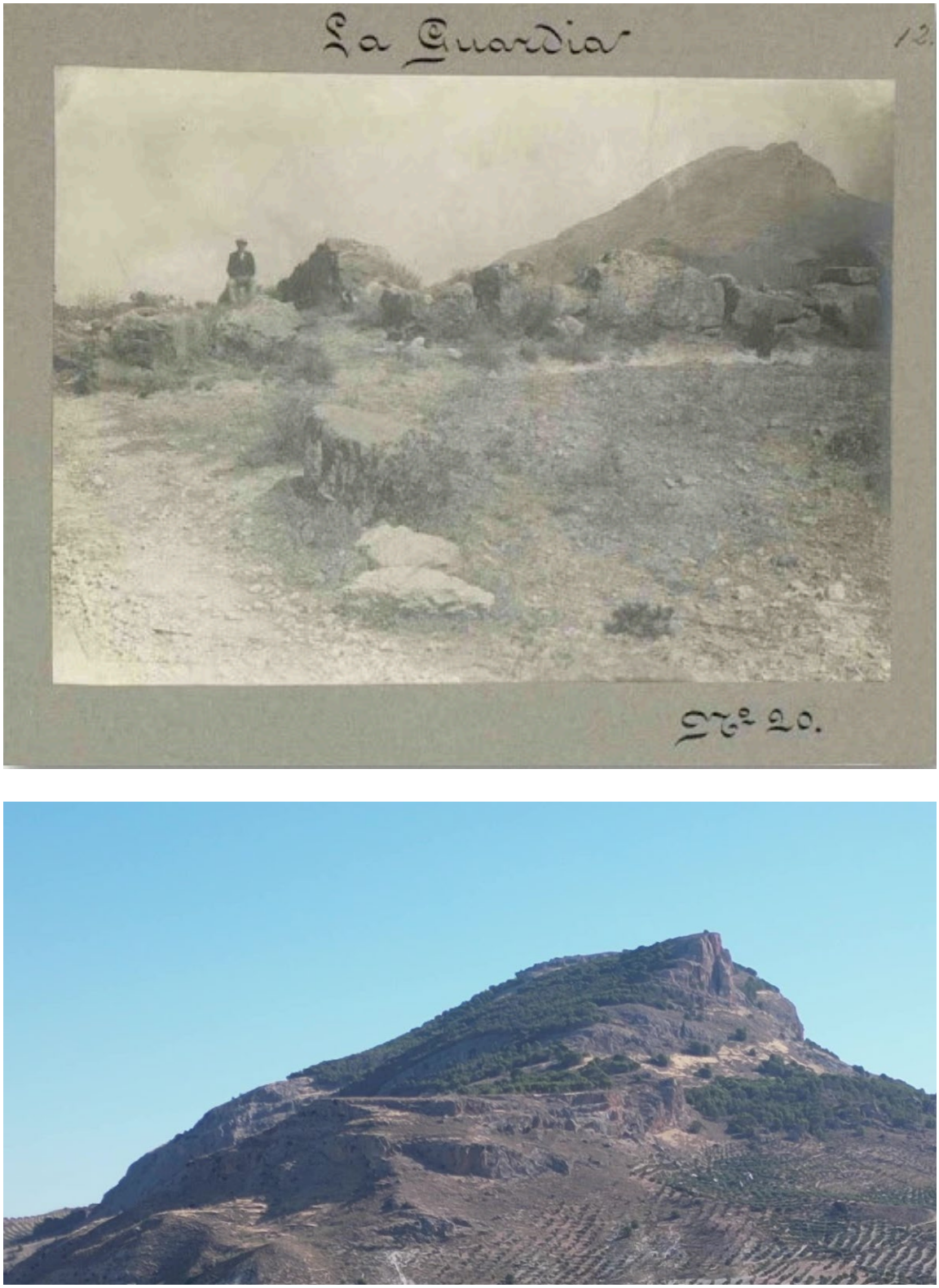
Ubicación del recinto de Los Corralejos junto al Barranco de la Aguzadera y el antiguo camino (La Guardia de Jaén).

El recinto de Los Corralejos sería una fortificación o torre de vigilancia en época íbero-romana, junto al camino que desde el Alto Valle del río Guadalquivir, pasando por Mentesa (La Guardia) llevaba al Surco Intrabético granadino. Sería un recinto defensivo similar a las fortificaciones con sillares megalíticos de Ibros y San Bartolomé de Úbeda, estás últimas en el camino de Cástulo a Levante.[5] La fortaleza de Los Corralejos pudo construirse durante la Segunda Guerra Púnica (218-201 a. C.), que tuvo especial relevancia en el Alto Valle del río Guadalquivir.

El material para los grandes sillares de la fortificación estaba cerca de la misma fortificación, pues casi toda en la cresta del cerro del Asperón, en cuya

[5] Sobre estas últimas ver: LÓPEZ CORDERO, Juan Antonio. "El camino íbero-romano de Cástulo hacia levante". XIII Congreso Virtual sobre Historia de las Vías de Comunicación, 15 al 30 de septiembre de 2025. Comunicaciones. Depósito Legal J 472-2025. Asociaciones Orden de la Caminería y Amigos del Archivo Histórico Diocesano de Jaén. Jaén, 2025, p. 75-82

parte norte se ubicaba, afloran grandes bloques de piedra caliza fragmentados. La fortificación debió ser complementada en altura por sillares de menor volumen, que ya habían desaparecido cuando Manuel Góngora la visitó.



Visión de la Serrezuela de Pegalajar desde la posible ubicación de la fortificación de Los Corralejos en 1913 y 2025.

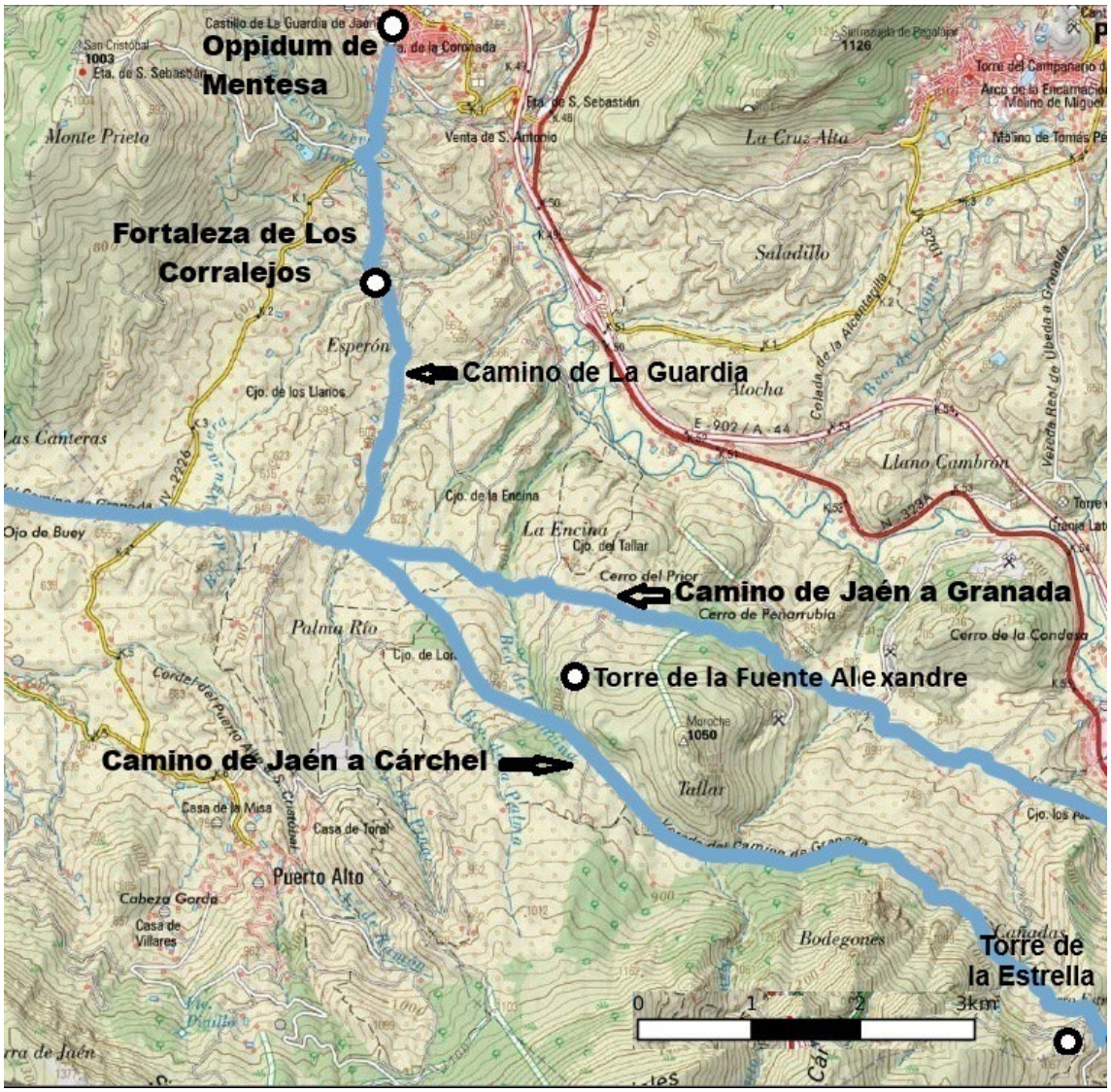




Visión del Cerro de San Cristóbal (La Guardia) desde la posible ubicación de la fortificación de Los Corralejos en 1913 y 2025.

3. El camino de la Guardia al Surco Intrabético.

La vía natural de comunicación del Alto Guadalquivir con el Surco Intrabético granadino a través del valle del río Guadalbullón ha sido una constante en la historia. La ubicación del *oppidum* ibérico de La Guardia en el límite de la campiña giennense con la salida del valle del río Guadalbullón de la cordillera Subbética hizo de la fortaleza de este enclave un lugar estratégico en el camino del valle, en el que podemos localizar otros emplazamientos de época romana.



Ubicación de la fortaleza de Los Corralejos y las torres de Fuente Alexandre y de la Estrella, junto a los antiguos caminos entre la Campiña Giennense y el Surco Intrabético sobre cartografía del IGN

Había dos caminos diferentes procedentes del valle del río Guadalbullón que en la cartografía se juntan en el actual cortijo de Palma, de donde partía el

llamado “Camino de La Guardia”, que desde allí llevaba a esta población y entraba en la campiña giennense:

- El primer camino ya es recogido en la cartografía del término de Pegalajar de 1874 y posteriores como “Camino de Jaén a Granada”. Entraba en el valle del río Guadalbullón cerca de la aldea de La Cerradura[6], procedente de Montejícar-Arbuniel-Cambil. A la altura de la antigua venta del Rojo, en La Cerradura, subía hacia la Fuente de la Pileta y, por el paraje de las Hoyas, llegaba al cortijo de Herrera. Bordeaba la ladera norte del monte Moroche, pasaba cerca de la fuente de Alexandre y llegaba al cortijo de Palma, donde se juntaba con el camino que venía de Cárchel. En este lugar se dividía, un ramal hacia La Guardia y Jaén por el norte del cerro de San Cristóbal, y otro ramal hacia Jaén por el sur del mismo cerro.

- El segundo camino es también recogido en la cartografía del término municipal de Pegalajar de 1874 y posteriores como “Camino de Jaén a Cárchel”. Ya en 1787, el *Diccionario de Tomás López* comenta parte de este camino carretero que desde Jaén pasaba por Cárchel y Carchelejo para llegar al Guadalbullón y a través de Campillo de Arenas llevaba a Granada. Dice del camino este Diccionario en su trayectoria de Jaén hacia Granada:

> “a poca distancia de dicha ciudad [Jaén], se pasa por un barranco llamado Valparaiso, sitio de muchas huertas y arbolado, por medio del cual va el camino Real para Granada y a la distancia de 4 cuartos de legua se pasa un río llamado el de Jaén, con abundancia de huertas y árboles frutales; y siguiendo el mismo camino de Granada, a la distancia de otros 4 cuartos de legua, se encuentra un cortijo llamado Palma, distante del camino como cuarenta pasos a levante y repechando el mismo camino, que es muy frecuentado (por ser carrera de coches para Granada y la corte) se halla un cortijo llamado La Sima... Sigue el camino por dicho término [Pegalajar] por montes y pinares a la distancia de 5 cuartos de legua se encuentra el anejo del cárchel. Sigue el camino por medio de éste, y a la distancia de un tiro de bala, se halla un barranco en un arroyo nada crecido, con muchas viñas, llamado el del Cárchel; por él sigue el mismo

[6] En La Cerradura, en el año 2023, aparecieron unos hornos romanos en el kilómetro 55 de la carretera N-323. Son dos hornos de estructura de planta circular, de unos 3,7 metros de diámetro, seccionado en el talud de la carretera prácticamente por la mitad, que parecen destinados a producción alfarera, al menos en el siglo I. Estos hornos podían estar relacionados por el tránsito caminero en el valle del río Guadalbullón.

> camino y al medio cuarto de legua… entra en Carchelejo y va a salir por el… [camino que va a Granada] y entra el término de la Villa de Campillo de Arenas".[7]

El camino de Jaén a Cárchel, casi en todo su recogido es vía pecuaria, con la denominación de "Vereda del camino de Granada" en el término municipal de Jaén, y como "Vereda de la Cima" a su paso por el término de Pegalajar. Con frecuencia, el trazado de las vías pecuarias se corresponde con antiguos caminos. El camino de La Guardia, como continuación del camino y vía pecuaria que llevaba a Cárchel, y la ubicación de la fortaleza íbero-romana de Los Corralejos junto a él, induce a pensar en ser éste un importante camino de comunicación norte-sur a través de la cordillera Subbética en las épocas Antigua y Medieval.

A unos 3 km. en línea recta hacia el sur-sureste, se ubica entre ambos caminos, en la vertiente noroeste del cerro Moroche, la antigua fuente de Alexandre, hoy día conocida como de Alejandrillo[8] (coordenadas UTM X: 439833, Y: 4173201, datum ETRS89, huso 30, 720 m. s.n.m). En la actualidad, está tapada con un registro, pues sus aguas están canalizadas hacia el cercano cortijo del Tallar o Pocapringue. Junto a la fuente hay restos de teja y otra cerámica romana y árabe-medieval.

Este tipo de cerámica también aparece en la parte alta de la fuente, en un promontorio de roca caliza en el extremo norte una pequeña meseta, donde se puede apreciar los muros de un antiguo corral de ganado y un puesto de caza en lo que parece fue el chozo del pastor. Es probable que la gran cantidad de mampuestos con los que se construyó este corral, hoy derruido, fuesen el material de una antigua torre de vigilancia en época romana y medieval entre ambos caminos que pasaban cerca de allí y que, incluso, podrían haberse juntado en este abrevadero, antes de llegar al cortijo de Palma. La torre de la

[7] SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, Carlos. "Aportación de los sacerdotes para el levantamiento del mapa del reino de Jaén de Tomás López en 1787". *Sumuntán*, núm. 6, p. 110.

[8] En los siglos XVI y XVII aparecen referencias a esta fuente en los protocolos notariales de Pegalajar con la denominación de Fuente el Xandre, Fuente Lixandre, Fuente de Alexandre o Fuente Alijandre. Se ubica junto a un lugar de secano en Almoroche o monte Moroche, que fueron roturadas en la segunda mitad del siglo XVI. Junto a la fuente existía un aguadero.

fuente de Alexandre tendría comunicación con la fortaleza de Los Corralejos, a unos 3 km. de distancia visual.

Otra torre medieval y, probablemente, también romana es la Torre de la Estrella[9], que se ubica en un promontorio de la cresta de la sierra de los Bodegones, en el límite de los términos municipales de Pegalajar y Cárcheles, junto al antiguo camino de Jaén a Granada, que pasaba por Cárchel y Carchelejo. Era de planta circular, actualmente está derruida. Conserva sus cimientos circulares de unos cinco metros de diámetro.

Pasada la Torre de la Estrella, el camino llegaba a Cárchel, donde debió existir un poblado en época romana y visigoda. Junto a la iglesia se encontró una lápida funeraria visigoda que se conserva en el Museo de Jaén, con la siguiente inscripción:

> "[Hi]c est supulcr(u)s(!) Teu/desind(a)e u[t] si quis se/pulc[ru]m inquie/taverit istum / cum Iudam tradit / orem abeat at ignum / - - - - - -"
>
> "Este es el sepulcro de Teudesinda; si alguien inquietase este sepulcro, con Judas el traidor sea anatema y vaya al fuego".

Tras pasar por la población de Carchelejo[10], el camino tomaba dos variantes. Una de ellas es la que recoge el Diccionario de Tomás López en el siglo XVIII, el camino bajaría al valle del río Campillo-Guadalbullón, por donde pasa la actual carretera N-323 y autovía A-44, junto al lugar de las Mestas, donde hay restos de población romana. En la segunda variante desde Carchelejo, el camino llegaría a Cazalla, donde también hubo población en época romana y un castillo que sirvió de refugio a esta población rural de la zona hasta época medieval.

[9] Aparece citada en los *Hechos del Condestable Miguel Lucas* de Iranzo y otras obras como el *Tratado de la Montería* de Alfonso XI y en documentos la delimitación del término municipal de Pegalajar en 1559. Junto a esta torre estaba una de las aduanas del reino de Castilla, pues por este puerto transitaban los "almayales" y mercaderes; las ordenanzas de la ciudad de Jaén dicen que los arrendadores de los aranceles se situaban "en la enzina que es fondón del puerto de la Torre de la Estrella". Aparece dibujada en el mapa del amojonamiento de Pegalajar con motivo de su independencia jurídica de la ciudad de Jaén de 1595 y en documentación municipal (LÓPEZ CORDERO, J.A. y otros. *Catálogo de los castillos de Sierra Mágina.* Asociación para el Desarrollo rural de Sierra Mágina - Colectivo de Investigación de Sierra Mágina (CISMA). Cambil, 2015, p. 33-34).

[10] En su origen fue un cortijo de Cambil, que en la Edad Moderna creció en población y terminó por independizarse en 1696,



Posible camino íbero-romano del Sur de Mentesa (La Guardia de Jaén).

El camino bajaría por el arroyo de Cazalla hacía el río Campillo, afluente del río Guadalbullón, pasaría por la puerta de Arenas[11] y llegaría por Campillo de Arenas, por donde entraría en la actual provincia de Granada.

4. Conclusiones.

Mentesa (La Guardia de Jaén) fue un antiguo *oppidum* ibérico, que ya aparece citado por Tito Livio en los acontecimientos de la Segunda Guerra Púnica (218-201 a. C.). El desaparecido recinto megalítico de Los Corralejos lo ubicamos por la descripción que hace Manuel de Góngora en su libro *Antigüedades Prehistóricas de Andalucía*, editado en 1868, y las fotografías que se conocen de Enrique Romero de Torres, realizadas en 1913 en su *Catálogo Monumental*, junto al antiguo Camino de La Guardia desde los cortijos del Sur del término de Pegalajar. Este recinto debió ser una fortificación en relación con el control militar del tránsito del camino.

El recinto de Los Corralejos estaba situado junto el lado sur del barranco de la Aguzadera, en aquella época mucho menos profundo y ancho. Sin duda, las roturaciones realizadas a principios del siglo XX en el Cerro de San Cristóbal produjeron una gran erosión que ampliaron y profundizaron de forma importante este barranco, provocando el hundimiento del terreno donde se ubicaba la fortaleza. El material de sillares ciclópeos fue extraído del mismo lugar, pues en la cresta norte del cerro del Asperón, en cuyo final se asentaba la fortificación, y al otro lado del barranco de la Aguzadera hay afloramientos de grandes rocas de caliza fragmentadas, que fueron aprovechadas para la fortificación.

Creemos que la función del recinto megalítico de Los Corralejos sólo puede ser entendida en relación con el control del camino que desde Mentesa partía hacia el Surco Intrabético en un período conflictivo como fue la Segunda Guerra

[11] La Puerta de Arenas es una abertura natural que el río abrió en la roca. Por esta abertura pasaba el camino que llevaba a la zona granadina, junto al río, por lo que con frecuencia las avenidas de agua cortaban el camino, hasta que en 1840 se abrió el túnel de la Puerta de Arenas. Sobre el tramo de camino que pasa por el río Campillo-Guadalbullón ver: "El camino del valle del río Guadalbullón por Campillo de Arenas". *VI Congreso virtual Archivos, Historia y Patrimonio Documental, 15 al 31 de mayo de 2025. Comunicaciones*. Depósito Legal J 306-2025. Jaén, 2025, p. 105-127.

Púnica y posteriores guerras civiles romanas. Por lo que muy probablemente fue una construcción íbero-romana con una función militar.

El camino que partía de Mentesa, o camino de La Guardia, tenía dos variantes, que aparecen ya comentadas en la documentación del *Diccionario de Tomás López* (1787) y en los mapas topográficos de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, pero no directamente en relación con La Guardia, sino ya con la cercana ciudad de Jaén. Son el camino de Jaén a Granada por Cárchel y Carchelejo, en parte vía pecuaria, y el Camino de Jaén a Granada por La Cerradura (Pegalajar).

En el recorrido de estos caminos, además de la fortificación de Los Corralejos, aparecen diversos restos de ocupación romana y medieval, como las torres de la Fuente Alexandre y La Estrella, la fortaleza de Cazalla, y restos de poblamiento romano en La Cerradura, Cárchel y Las Mestas.

Este histórico camino, siendo también vía pecuaria en parte de su trayecto, está perdido en gran parte de su recorrido en la actualidad y sería interesante su recuperación, al menos como sendero, De su importancia quedó recuerdo en la desparecida fortaleza ciclópea de Los Corralejos. Probablemente, este camino ibérico, cartaginés y romano perdería importancia con la consolidación del imperio romano y la mejora de las vías de comunicación, que desvaría su trayecto principal junto al cauce del río Guadalbullón por el término de Mentesa.

Aproximación a los tesoreros-presidentes (primera silla post pontificalem) de la colegiata de Santa María de Úbeda.

Pablo Jesús Lorite Cruz

Doctor en Historia del Arte

Resumen.

Este pequeño artículo trata sobre los tesoreros presidentes (primera dignidad post pontificalem) de la colegiata de Santa María de Úbeda. Intentamos catalogarlos desde la Edad Media hasta el Concordato de 1851.

Abstrac.

This brief article deals about the treasurer presidents (first dignity post pontificalem) of the St. Mary collegiate in Úbeda. We tried to catalog them the Middle Ages to the Concordat of 1851.

Palabras clave.

Úbeda, Edad Media, Edad Moderna, colegiata de Santa María, heráldica eclesiástica.

Keywords.

Úbeda, Middle Ages, Modern Age, St. Mary collegiate of Úbeda, ecclesiastical heraldry.

Artículo.

El cabildo de la colegiata de Santa María de Úbeda presentaba una forma muy peculiar, pues la primera silla post pontificalem recaía en un tesorero-presidente considerado como una dignidad primaria, mientras que tanto el vicario como el arcipreste de la ciudad, también eran dignidades de dicha colegiata, pero en ambos casos siendo un cargo menor, lo que nos introduce en una contradicción muy extraña dentro de la historia de las colegiatas.

De hecho, es una composición que se mantiene hasta la supresión del cabildo en el concordato de 1851 al que se suman otras tres dignidades que vienen a ser el chantre y los ya mencionados vicario y arcipreste. A estos se añadían 4 canónigos[1] y otros 7 canónigos de gracia,[2] cuestión que vamos a ver con interés en este artículo, pues en esta clase de oficio no eran necesarios méritos u oposición, sino simplemente una concesión por honor o por favor que podía conceder el rey, el papa o un noble.

Son pocas las colegiatas que presentan esta primera silla post pontificalem en España, pues lo más común es que recaigan en un abad o un prior, si bien esta extraña característica también, aparecerá en la similar estructura del cabildo de la colegiata de Santa María del Alcázar de Baeza. En ambas, tenemos que expresar que se trataba de una verdadera anomalía en la que es arduo hallar parangones.

Si tomamos la lógica de que sólo fueran tesoreros como el de cualquier otra catedral o colegiata que tuviera esta dignidad en la que existiera una presidencia en otra dignidad mayor, simplemente timbrarían como cualquier canónigo, capelo en sable y 6 borlas en sable 1+2 a cada lado. Si bien los escudos conservados en la colegiata ubetense nos van a permitir matizar mucho esta idea de que no eran simples tesoreros.

Vamos a ver que muchos de estos tesoreros presidentes van a recibir el título de protonotario apostólico y por tanto en muchas ocasiones van a tener el privilegio de pontificales entre ellos la mitra. En este sentido la mayoría de ellos timbrarían con capelo en gules, murbey o sable (según grado) y en (12 borlas) 6 borlas a cada 1+2+3 en gules como veremos en algunos ejemplos. Esta condición, independientemente del grado de protonotario (si eran *ad instar* o titulares –los más comunes, no consideramos la existencia de superiores en Úbeda, pues su residencia solía ser Roma-) muy difícil de diferenciar en el blasón los agregaba a la familia pontificia y les daba un rango muy superior al del vicario y el arcipreste.

Todos los escudos que se conservan de los tesoreros en Úbeda están sin policromar salvo el de Gómez Fernández de Córdoba en el que nos detendremos con posterioridad (reja del Maestro Bartolomé de la capilla de la Yedra) y todos responden a la condición de protonotario apostólico.

Para un mejor conocimiento de esta clase de heráldica vamos a mostrar un ejemplo de un escudo completo policromado de esta dignidad de los existentes en las lápidas de la catedral metropolitana de Mdina, donde

[1] HIGUERAS MALDONADO, Juan. *Documentos latinos de Úbeda.* Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 1975, p. 49.
[2] AAVV. *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España, en particular y de toda la Iglesia Católica en general para el año 1802.* Madrid, Imprenta Real, pp. 81-82.

podemos comprobar en el ejemplo como se le añade la mitra para indicar que el difunto tenía este privilegio de pontifical.



Tumba de Emmanuel Vella, protonotario apostólico y arcediano de la catedral metropolitana de Mdina.

Fuente: propia.

La duda heráldica nos surge cuando el tesorero no fuera protonotario apostólico y verdaderamente tenemos que ser humildes e indicar que no estamos en condiciones de demostrar lo que ocurría porque no se conservan evidencias heráldicas o no se han descubierto hasta el presente de alguno de los tesoreros que tuvieran esta condición; por lógica deberían de tener el privilegio de añadir una fila más de borlas en sable como un abad, pero nada demostrable, pues igualmente podemos apostar a que timbraran como el resto de las dignidades.

Este pequeño artículo va a intentar catalogar a la mayoría de los tesoreros presidentes que ha tenido Santa María de Úbeda, pues no existe documento alguno en donde puedan ser consultados de manera directa. Somos conscientes de que es muy difícil, pues no hay unas fechas exactas, sino sutiles aproximaciones. Se conoce muy poco de ellos y por noticias secundarias y débiles, así como parco es el rastro tangible de sus tumbas por las restauraciones del subsuelo del templo. Pensemos que ni la propia tumba del obispo Gutierre Téllez[3] que se encontraba en el crucero y de la que colgaba su correspondiente capelo episcopal se conserva,[4] tampoco la de su

[3] Obispo de Baeza-Jaén desde 1317 hasta 1322.
[4] XIMENA JURADO, Martín de. *Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de las diócesis de Jaén y annales eclesiásticos deste obispado.* Domingo García y Morrás, Madrid, 1654, p. 326.

antecesor[5] García Pérez[6] (ambos obispos naturales de Úbeda). Si bien, creemos que esta concentración de datos nos ayudará a estudios futuros.

Tras estas disertaciones vamos a comenzar a listar los que hemos encontrado desde los más antiguos hasta los más contemporáneos, siendo conscientes de que la lista no está completa y de algunos es muy exiguo lo que vamos decir.

Tesorero presidente: Juan Martínez.

Se le conoce en 1322 porque junto con los demás canónigos le presentan al obispo Gutierre Téllez una carta de privilegio de la colegiata firmada por el obispo anterior.[7]

Tesorero presidente: Lorenzo Pérez.

Se conoce su nombre en 1371 por la reforma que Nicolás de Biedma[8] realiza del cabildo de la colegiata.[9]

Los que conocemos por la documentación del pontificado del Papa Luna.

Esta fórmula de tesorero presidente va a convertir a la colegiata ubetense en un lugar muy peculiar durante el "pontificado" del Papa Luna por los nombres que nos van a aparecer en el cabildo. Desgraciadamente es una colegiata de la que se sabe muy poco porque la mayoría de sus documentos se consideran perdidos, si bien en un precioso y magistral estudio del prestigioso catedrático Vicente Ángel Álvarez Palenzuela, el profesor trascribe una serie de documentos existentes en el Archivo Secreto del Vaticano referentes a la colegiata entre una inmensidad de documentación referente a la corona de Castilla. Nuestra función en esta parte del artículo será filtrar los que tienen que ver con Santa María de Úbeda y su cabildo, buscando algunas posibles huellas que pudieran dejar en la ciudad de la Loma que tengan que ver con los tesoreros de este momento.

Antes de entrar en ellos, es conveniente recordar que dentro de la lista oficial de la iglesia, Benedicto XIII[10] fue un antipapa y nos encontramos en un período considerado como cismático en el que hay varios pontífices, aunque Pedro Martínez de Luna y Pérez de Gotor hasta su muerte el 23 de mayo de 1423 en Peñíscola, con la importancia de que tanto en la corona de Aragón

[5] Op. Cit. XIMENA JURADO, p. 324.
[6] Obispo de Baeza-Jaén desde 1301 hasta 1316.
[7] Op. Cit. XIMENA JURADO, p. 326.
[8] Obispo de Baeza-Jaén desde 1368 hasta 1379 y desde 1381 hasta 1383. En el período intermedio ocupó la cátedra de Cuenca.
[9] Op. Cit. XIMENA JURADO, pp. 346-347.
[10] Antipapa, pero con obediencia de gran parte de la Iglesia Católica desde 1394 hasta 1403 que huye de Aviñón a Peñíscola en donde sigue su pontificado hasta su muerte en 1423.

como en la de Castilla la mayoría de las diócesis estuvieron bajo su obediencia.[11] En este sentido los pontificados de Bonifacio IX,[12] Inocencio VII[13] y Gregorio XII[14] fueron muy débiles en la península Ibérica.

En este sentido debemos de tener en cuenta que la diócesis de Baeza-Jaén era fiel a Benedicto XIII. De hecho en la cátedra de Jaén durante este período está sentado el baezano Rodrigo Fernández de Narváez[15] quien gobierna el obispado 39 años, falleciendo un año antes que el Papa Luna, además de uno de los prelados que asiste al concilio de Constanza para iniciar la solución al cisma, es más con anterioridad a la ordenación episcopal ya había desempeñado el cargo de arcediano en Jaén.[16]

Tesorero presidente: García López.

La única noticia que tenemos de él es que en 1412 ha fallecido (no precisamente en esa fecha, sino que el óbito se debió de producir como veremos más adelante como muy tarde en 1410) y la tesorería de Úbeda se encuentra vacante: *que confieran a Fernando González de Écija, clérigo, diócesis de Sevilla, bachiller en Decretos (…) la tesorería en la iglesia secular y colegial de Santa María de Úbeda, diócesis de Jaén, no residente, sin valor, vacante por fallecimiento de García López. Aunque, tras dicha vacante, ya las había obtenido en virtud de bula de expectativa a él concedida.*[17]

Tesorero presidente: Fernando González de Écija.

Queda claro en el documento anterior que era un sacerdote de la archidiócesis de Sevilla y que parece ser no tenía muchas intenciones de residir en Úbeda, cuestión que tampoco era extraña en esta época en donde los propios obispos podían ser absentistas.

El 14 de noviembre de 1413 existe otro documento en el que se indica que el tesorero de la colegiata es Fernando González, bachiller en decretos, quien está actuando de procurador en un reparto de porciones de parroquias de la diócesis de Jaén.[18]

Debió de ser un tesorero muy efímero, siquiera debió de conocer su colegiata, pues en realidad en 1412, aunque el papa indica que de forma indebida como veremos más adelante Gómez Fernández de Córdoba dice que es el tesorero, si bien será el propio Benedicto XIII quien acabe confirmando a éste, personaje histórico del que tenemos mucha más información.

[11] Cfr. ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel. *Documentos de Benedicto XIII referentes a la Corona de Castilla.* Editorial Dykinson, Universidad Carlos III, Madrid, 2021, pp.81-107.
[12] En el siglo Pedro Tomacelli, Sumo Pontífice Romano desde 1389 hasta 1404.
[13] En el siglo Cósimo Gentile Migliorati, Sumo Pontífice Romano desde 1404 hasta 1406.
[14] En el siglo Ángel Correr, Sumo Pontífice Romano desde 1406 hasta 1415.
[15] Obispo de Baeza-Jaén desde 1383 hasta 1422.
[16] NICÁS MORENO, Andrés. *Heráldica y genealogía de los obispos de la diócesis de Jaén.* Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 1999, p. 51.
[17] Op. Cit. ÁLVAREZ PALENZUELA, p. 2813.
[18] Op. Cit. ÁLVAREZ PALENZUELA, p. 3019.

Vicario de Úbeda: Miguel Rodríguez de Molina.

No vamos a entrar en los vicarios de la ciudad, pues en realidad como indicábamos al principio de este trabajo es una dignidad secundaria frente al tesorero en la colegiata, si bien Álvarez Palenzuela nos nombra a Rodríguez de Molina en 1414, dado que es el mismo período y lo que nos dice de él es interesante hemos creído conveniente realizar una pequeña alusión, pues indica que era *familiar y capellán mayor de Beatriz,*[19] *reina de Castilla, León y Portugal, en consideración a ésta, una canonjía y prebenda en la iglesia de Salamanca (…) Se le confiere no obstante obtener una canonjía y prebenda, y la vicaría, con cura, en la iglesia colegiata de Santa María de Úbeda, diócesis de Jaén, no residente.*[20] Respecto al dato de la reina es algo que le viene un poco de recuerdo, pues ésta había fallecido 24 años antes.

Es evidente que el capellán mayor de la reina estaba en la corte y no iba a pisar Úbeda, pero es un dato muy interesante, como que 2 años después, en 1416 se le *confirió la abadía de Medinaceli, iglesia de Sigüenza, y a quien dispensó para que pudiera retener esta abadía junto con la vicaría perpetua en la iglesia parroquial de Úbeda, diócesis de Jaén, en consideración a Beatriz (…).*[21]

Este segundo texto marca simplemente una curiosidad del destino, casi profética, pues quedaban muchos años para que se construyera la sacra capilla del Salvador y para que ésta terminara perteneciente a la casa ducal de Medinaceli, pero es curioso que una misma persona fuera con anterioridad dignidad en ambas colegiatas.

Tesorero presidente: Gómez Fernández de Córdoba.

Es el más interesante de cuantos vamos a tratar, era de Córdoba, hijo de de Diego Fernández de Córdoba (caballero 24 de la ciudad califal) y de Sancha García quien había fundado la capilla de Santiago en la parroquia de San Bartolomé (famosa capilla mudéjar conservada en plena judería cordobesa) y en la que como expresaremos con posterioridad será inhumado dicho tesorero.

La primera noticia que nos da de él Vicente Ángel Álvarez es en una bula de Peñíscola fechada en 1412 en la que Benedicto XIII vuelve a conferir a Fernando González de Écija la tesorería de Santa María de Úbeda de manera no residente *aunque la ocupa indebidamente desde hace más de dos meses Gómez Fernández, clérigo de Córdoba. Se le confiere no obstante litigar en la Curia sobre un beneficio perpetuo, sine cura, servidero, en la iglesia parroquial de Santa Cruz de Écija, diócesis de Sevilla (…).*[22] Parece ser que al menos desde 1410 Fernández de Córdoba decía ser el tesorero de la colegiata de Úbeda y muy posiblemente, aunque no lo podemos demostrar, estuviera (al

[19] Hija de Fernando I de Portugal y esposa de Juan I de Castilla. Reina de Portugal desde 1383 hasta 1385 y reina consorte de Castilla desde 1383 hasta 1390.
[20] Op. Cit. ÁLVAREZ PALENZUELA, pp. 3076-3077.
[21] Op. Cit. ÁLVAREZ PALENZUELA, p. 3384.
[22] Op. Cit. ÁLVAREZ PALENZUELA, p. 2848.

menos por un tiempo en la ciudad) y por eso se dice que tenía el puesto ocupado de forma indebida.

No obstante, en 1415 el Papa Luna da por hecho que es el tesorero de la colegiata de Úbeda, es más le concede un prestimonio en la parroquia de Ariza (en la diócesis de Sigüenza) y lo nombra canónigo no residente en la catedral de Astorga.[23] De esta canonjía nos habla María de los Ángeles Jordano[24] quien entra en el poderoso sacerdote a nivel cordobés, este cruce de datos es el que nos permite ver que ambos están hablando de la misma persona y la colegiata de Úbeda queda entre medias sin haberse tratado.

Aún así, debió de haber algunos problemas más, pues hasta 1417 Benedicto XIII no ordena en Peñíscola al arcediano de Toledo que le de la tesorería: *a Gómez Fernández, que estudió en el Estudio de Salamanca durante cuatro años (…) Se le confiere no obstante obtener la tesorería de la iglesia secular y colegial de Úbeda, diócesis de Jaén* (…).[25] Su *cursus honorum* es llamativo, pues en 1442 se convierte en maestrescuela de la catedral Córdoba.[26]

No olvidemos que él es un Fernández de Córdoba menos, pero en la cátedra de la ciudad califal está sentado Sancho Sánchez de Córdoba,[27] hijo directo del famoso mariscal de Castilla Diego Fernández de Córdoba (I Señor de Baena). Sancho había sido obispo de Astorga y mientras gobierna Córdoba al mismo tiempo es presidente del Consejo de Castilla. Obispo que supo colocar muy bien a sus familiares y con Gómez no se quedó corto de tenerlo a su lado.

Fue enterrado en la capilla de Santiago de la parroquia de San Bartolomé de Córdoba en 1475;[28] si bien con posterioridad fue declarado judaizante y condenado postmortem por la Inquisición, de tal modo que en un auto de fe el 24 de abril de 1486 se quemó su estatua (sambenito) en Córdoba.[29]

El problema principal de este tesorero lo encontramos en la capilla de la Yedra, pues es una de las barras de la reja del maestro Bartolomé de manera muy disimulada aparece el escudo del mismo. Sin duda un análisis del blasón nos demuestra que se trata de un Fernández de Córdoba (con los esmaltes correspondientes de época) y con un timbre formado por capelo en murbey y 20 borlas (10 a cada lado) en gules lo que nos indica un prelado di fiocchetto. Muy posiblemente entre todos los títulos que tenía no ha llegado a nosotros el de protonotario apostólico o simplemente algún miembro menor de la familia

[23] Op. Cit. ÁLVAREZ PALENZUELA, p. 3370.
[24] JORDANO BARBUDO, María de los Ángeles. "La capilla funeraria del alfaqueque judeoconverso don Diego Fernández Abencaçin." *Anuario de historia de la Iglesia.* Universidad de Navarra, Pamplona, 2015, Nº 24, p. 335.
[25] Op. Cit. ÁLVAREZ PALENZUELA, p. 3567.
[26] Op. Cit. JORDANO, p. 336
[27] Presidente del Consejo de Castilla desde 1437 hasta 1454, obispo de Córdoba desde 1440 hasta 1455, con anterioridad obispo de Astorga desde 1423 hasta 1440.
[28] Op. Cit. JORDANO, p. 332.
[29] Op. Cit. JORDANO, pp.354-355.

pontificia, pero viene a realizar un abuso y utiliza el timbre del Tesorero Mayor de la Cámara Apostólica haciendo un parangón entre el cargo que movía las finanzas de la Santa Sede y él como tesorero de la colegiata ubetense. No es una equivocación, pues lo repite en las claves góticas de la capilla (no se conservan), es un discurso de fama ideado en donde sabía que nadie le iba a decir nada. Todo esto hay que encuadrarlo en un cisma en donde los miembros de la cámara apostólica y su heráldica no estaban tan bien definidos en Peñíscola como en Roma.

El no encontrar documentación sobre este tesorero, nos llevó hace unos años a realizar un primer artículo en el cual ya indicábamos que dicho escudo era de un Fernández de Córdoba, pero intentamos acercarnos a ramas de mayor empaque buscando al menos un abad lo que nos llevó a hipótesis erróneas[30] frente a esta línea genealógica secundaria oculta entre los documentos trascritos por Álvarez Palencia como un dato más entre faraónicas trascripciones que venía a cruzarse con los datos aportados por Jordano Barbudo para la ciudad de Córdoba.

Aquí es donde deberíamos de entender una frase que siempre hemos pasado desapercibida, quizá porque la hemos considerado poco importante: ***Que fue fundada, acaso sobre ruinas de otra más antigua****, el año de 1505 por el canónigo proto-notario y arcediano de la Colegial D. Rodrigo Sagredo, a quien el Cabildo de la misma había concedido licencia en dicho año.*[31]

Si tenemos en cuenta el auto de fe, aunque fuera en Córdoba, por supuesto que nos habla de una capilla más antigua, no dejaba de ser una vergüenza que el tesorero de la colegiata hubiera sido condenado de manera póstuma por la Inquisición. Ese tesorero y esa capilla debían de ser olvidadas, es más en 1505 el cisma de Benedicto XIII es tan lejano que por la silla de San Pedro han pasado 11 papas contando a Martín V[32] con quien se daba por terminado el cisma y Julio II[33] que en aquel momento era el obispo de Roma.

Respecto a la reja, efectivamente Ruiz Prieto dice que es del canónigo protonotario Diego de Sagredo al que le da la dignidad de arcediano e indica que es quién la paga al maestro Bartolomé (deja parte sin pagar y se litiga), si bien queda claro en su testamento en 1524.[34] No obstante, el pequeño escudo escondido de los Fernández de Córdoba que viene a responder a los mismos que había en las claves unido a las obras que el maestro rejero está realizando para los Fernández de Córdoba por ejemplo en Baena, viene a indicar un "pequeño" respeto a que estaba fundando sobre una antigua capilla de uno de los principales linajes de España o mejor dicho utilizar el escudo para él.

[30] Cfr. LORITE CRUZ, Pablo Jesús. "Un escudo episcopal de los Fernández de Córdoba en la capilla de la Yedra de la colegiata de Úbeda." *Cuadernos de genealogía.* Asociación de Genealogía Hispana (HISPAGEN). Madrid, 2013, Nº 13, pp. 8-23.
[31] RUIZ PRIETO, Miguel. *Historia de Úbeda.* Edición Póstuma, Úbeda, 1906, tomo 2, pp. 22.
[32] En el siglo Odón, Sumo Pontífice Romano desde 1417 hasta 1431.
[33] En el siglo Juliano della Rovere, Sumo Pontífice Romano desde 1503 hasta 1513.
[34] Op. Cit. RUIZ PRIETO, tomo 2, pp. 22-23.

Era muy normal que un canónigo en ese momento con cierto dinero, pero no tanto apellido, se pudiera aprovechar del linaje, adoptaba el escudo de la capilla funeraria, más aún cuando él, también era protonotario apostólico y podía timbrar en gules al tiempo que no entraba en conflicto con los propios Fernández de Córdoba que guardarían silencio sobre esa línea oscura de la familia. El maestro Bartolomé sólo debió reproducir la adulación heráldica que existía en las claves que nada mal le venía a Sagredo.

En el fondo, no dejaba de ser una parte una parte oscura para la historia de la ciudad de Úbeda que el tesorero presidente de su colegiata hubiera sido declarado judaizante por la Inquisición, algo que mejor quedara en silencio, además no era necesario manchar el linaje de los Fernández de Córdoba. María de los Ángeles Jordano nos deja la idea muy clara cuando nos indica que el abad de Rute (Francisco Fernández de Córdoba) al escribir sobre el linaje silencia *ostensiblemente* esta línea.[35]



Armas del tesorero Gómez Fernández de Córdoba timbrando como protonotario apostólico en la reja del Maestro Bartolomé de la Capilla de la Yedra.
Fuente: propia.

[35] Op. Cit. JORDANO, p. 337.

Tesorero presidente: Pedro de Vela y Villalta.

Según Torres Navarrete: *Natural de Úbeda, hijo de D. Pedro Vela y Viedma, VI Señor de la Torre de Pedro Vela de Dª Ana Francisca de Villalta y Ruiz. Nuestro Canónigo funda mayorazgo en Úbeda el 9-5-1501 y manda labrar la Capilla de Ntra. Sra. De las Nieves en la Colegiata de Úbeda.*[36] Miguel Ruiz Prieto sitúa esta capilla en la conocida como la "de las bolas"[37] (en el claustro). En la actualidad es una de las unificadas para venerar a la Virgen de Guadalupe cuando se encuentra en la ciudad desde el 1 de mayo hasta el domingo posterior al 8 de septiembre en que vuelve al santuario.

Es curioso que este tesorero añade a título personal, pero en el fondo por ser quien era queda claro que intenta implantar una devoción a la advocación de la basílica mayor liberiana con su festividad por la milagrosa nevada romana el 5 de agosto. No obstante, a pesar de que no se conservan las consuetas de la colegiata, resulta llamativo que en Santa María la Mayor de Roma se venere el pesebre del Niño Jesús siendo estación pontificia[38] y en la portada principal de Santa María de Úbeda realizada en el episcopado de Sancho Dávila y Toledo[39] (muchos años después) sea precisamente el Nacimiento de Cristo lo que se represente.

Esta cuestión indica que efectivamente las ideas de este tesorero calaron desde su fundación manteniéndose en el templo hasta prácticamente establecer la misa del gallo como una de las principales, de hecho se conserva la casulla dorada del siglo XIX[40] que se utilizaba para esta eucaristía, en la actualidad suprimida al menos desde el cierre para su restauración en 1983.

Con anterioridad Ruiz Prieto nos indica que en 1483 es el que firma la concesión a Beltrán de la Cueva del presbiterio mayor,[41] aunque la mano derecha de Enrique IV[42] finalmente terminará inhumándose en el monasterio de San Francisco de Cuéllar que por su estado de ruina, en el presente no conserva con claridad dicha tumba.

[36] TORRES NAVARRETE, Ginés de la Jara. *Historia de Úbeda en sus documentos.* Editado por el autor. Úbeda, 1990. Tomo 4, parroquias, p. 14 (en nota al pie nº 18).
[37] Op. Cit. RUIZ PRIETO, tomo 2, p. 31. ALMAGRO GARCÍA. Antonio. *Santa María de los reales alcázares de Úbeda: arqueología, historia y arte.* Editorial El Olivo, Jaén, 2003, pp. 142, 181-182.
[38] MOLINA, Vicente. *Misal completo latino castellano.* Editorial Hispania, Valencia, 1958, p. 199.
[39] Obispo de Baeza-Jaén desde 1600 hasta 1615 en que es promovido a la silla de Sigüenza.
[40] LORITE CRUZ, Pablo Jesús. "Ternos litúrgicos dignos de atención de la colegiata de Úbeda." *Argentaria. Revista de Historia, cultural y costumbrista de las Cuatro Villas.* Villacarrillo, 2017, Nº 17, p.12.
[41] Op. Cit. RUIZ PRIETO, tomo 2, p. 15.
[42] Rey de Castilla desde 1554 hasta 1574.



Capilla de la Virgen de las Nieves o de “las bolas.”
Fuente: propia.

Tesorero presidente: Pedro Becerro (o Becerra).

Se le conoce muy bien gracias a la bula de León X[43] del 24 de septiembre de 1515 trascrita y traducida por Higueras Maldonado[44] por la que se funda la capilla de los Becerra. Primera de la epístola empezando desde la cabecera, en la que se conservan sus armas.

Como bien indica el papa era *notario y familiar nuestro*[45] lo que viene a indicar que ostentaba el título de protonotario apostólico y en aquella época solían tener el privilegio de ser mitrados, lo que nos viene a indicar que muy posiblemente la mitra roja de principios del siglo XVI que se conserva en la sacristía perteneciera a este tesorero que no era absentista.[46]

Presenta una extrañeza en el timbre, pues utiliza 14 borlas, 1+3+3. Estas disposiciones en heráldica no suelen ser equivocaciones, pero sí responden a privilegios individualizados muy desconocidos que en la mayoría de las ocasiones no han llegado escritos y es muy difícil de saber lo que nos quería decir el clérigo. Pensemos que en ese momento en la cátedra de Baeza-

[43] En el siglo Juan de Médici, Sumo Pontífice Romano desde 1513 hasta 1521.
[44] Op. Cit. HIGUERAS MALDONADO, pp. 107-119.
[45] Op. Cit. HIGUERAS MALDONADO, p. 115.
[46] Cfr. LORITE CRUZ, Pablo Jesús. “La mitra roja de la colegiata de Úbeda.” *Argentaria. Revista de Historia, cultural y costumbrista de las Cuatro Villas.* Villacarrillo, 2017, Nº 17, pp. 1-7.

Jaén está sentado Alonso Suárez de la Fuente de Sauce[47] y está timbrando como arzobispo mostrando un cierto carácter nullius frente al arzobispo de Granada como igualmente se puede observar en la misma época en los obispos de Guadix y Almería. No es de extrañar que el privilegio del obispo se extendiera a canónigos inferiores.



Armas del tesorero Becerro en la reja de su capilla realizada por el maestro Bartolomé, podemos observar que timbra como protonotario apostólico.
Fuente: propia.

Torres Navarrete lo cataloga en uno de los linajes de Úbeda, en este sentido la colegiata suponemos que debió de tener mucha importancia bajo su presidencia, aunque tampoco queda muy claro el tiempo que pasaría en ella, pues era arcediano de Jaén,[48] dignidad que existía en aquel momento en la diócesis (suprimido al presente) junto al arcediano de Baeza y al arcediano de Úbeda que eran dignidades del cabildo de la catedral de Jaén.

[47] Obispo de Baeza-Jaén desde 1500 a 1520, con anterioridad de Mondoñedo y de Lugo.
[48] Op. Cit. TORRES NAVARRETE, linajes, p. 64.



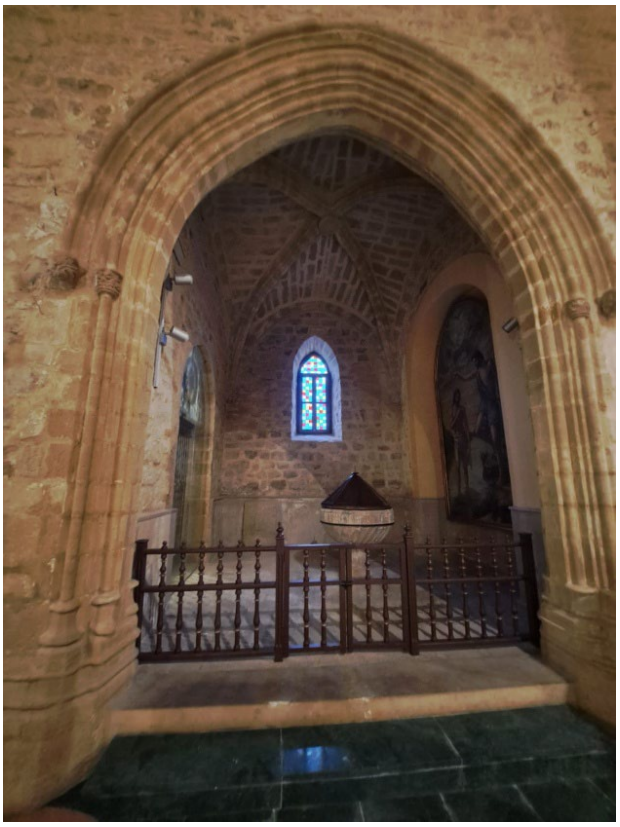
Vista de la capilla de los Becerra en su totalidad.
Fuente: propia.

Tesorero presidente: Sebastián de Magaña.

Almagro García nos indica la fundación de su capilla (actual bautismal) en 1531[49] (tercera del lado del evangelio o primera si empezamos desde los pies), aunque debe de haber una segunda fundación en 1571 llamándose capilla de San Francisco de Paula, la respuesta nos la da Torres Navarrete, pues un sobrino del canónigo testa e indica que su tío era tesorero y que quiere ser inhumado en su capilla,[50] lo que nos da a conocer por lógica que era el lugar en el que descansaba su ascendiente.

Como dato curioso en el almacén de los lienzos más estropeados de la colegiata se conserva uno dedicado al fundador de los mínimos, es muy posterior a la época de la capilla, pero indica una ligera devoción que debió de quedar dentro del templo.

[49] ALMAGRO GARCÍA, *Santa María de los reales alcázares de Úbeda: arqueología, historia y arte.* Editorial El Olivo, Jaén, 2003, p. 235, nota al pie 239.
[50] Op. Cit. TORRES NAVARRETE, parroquias, p. 23.



Capilla bautismal o de San Francisco de Paula.

Fuente: propia.

Tesorero presidente: Antonio de Alameda y Torres de San Martín.

Ruiz Prieto lo cita en 1574 presente junto al cabildo en el hospital de Santiago en donde está el obispo Francisco Delgado[51] que firma nuevos estatutos para Santa María.[52]

Torres Navarrete fecha su testamento en 1587 e indica su lugar de inhumación curiosamente no en la colegiata, sino en la capilla de los San Martín de la parroquia de San Pablo, que era de su familia[53] (primera del evangelio empezando por la cabecera). Se trata de la única capilla en la ciudad dedicada a San Martín de Tours y en la que se conserva la tumba de un caballero de la familia, pero es laico, no tratándose de la del tesorero.

Es muy lógico que en la misma se perdieran tumbas porque tiene un testero destruido para estar unificada a la capilla de los Merlines formando ambas la capilla de diario, así como en el otro testero encontrarnos con el presbiterio y retablo para la celebración de la Eucaristías que no se celebran en domingo o fiestas de guardar que precisan del presbiterio mayor. Circunstancias por las cuales, a pesar de que la capilla es muy rica, se encuentra muy modificada.

[51] Obispo de Baeza-Jaén desde 1566 hasta 1576.
[52] Op. Cit. RUIZ PRIETO, tomo 2, p. 48. Op. Cit. ALMAGRO GARCÍA, p. 46.
[53] Op. Cit. TORRES NAVARRETE, linajes, p. 510.



Capilla de los San Martín de la parroquia de San Pablo.

Fuente: propia.

Tesorero presidente: Lope de Molina Valencia y Valenzuela.

Aparece con el rango de doctor como juez sinodal en el sínodo celebrado por el cardenal Baltasar Moscoso de Sandoval[54] en 1624.[55] Torres Navarrete indica su testamento en 1633 indicando que es sepultado en la capilla de San José (actual de los Sabater –misma que indica Almagro García-),[56] además especifica que es protonotario apostólico y conde de Sacro Palacio,[57] debemos de entender de Letrán (era un título honorífico que tenían dignidades de mucha importancia unidas al palacio residencial del Papa como obispo de Roma junto a su catedral de San Juan de Letrán).

[54] Obispo de Baeza-Jaén desde 1619 hasta 16416 en que es promovido a la cátedra arzobispal primada de Toledo. Cardenal en el orden de los presbíteros como párroco de la Santa Cruz de Jerusalén de Roma.
[55] MOSCOSO DE SANDOVAL, Baltasar de. *Constituciones sinodales del obispado de Jaén hechas y ordenadas en el año de 1624.* Pedro Joseph de Doblas, Segunda Impresión, Jaén, 1787. S/F (encabezado del secretario en donde describe las sesiones y asistentes al sínodo).
[56] Op. Cit. ALMAGRO GARCÍA, *Santa María ,* pp. 190-194.
[57] Op. Cit. TORRES NAVARRETE, parroquias, p. 27.

Antonio Almagro nos lo cita en la construcción de los pedestales de la portada principal en 1604) episcopado de Sancho Dávila y Toledo,[58] si bien en 1602 el cabildo le cede la capilla de la Yedra,[59] ya en 1601 el padrón municipal nos dice que es tesorero y vive en el palacio de los canónigos (mal conocido como del marqués de Mancera), dándole nombre a la zona como *calle el tesorero.*[60]

Se viene a decir que a él se deben los escudos del palacio de los canónigos justo enfrente de la puerta de la Consolada de la colegiata, no hay duda, pues son los mismos que se encuentran en la capilla de San José o de los Sabater de la colegiata en donde están enterrados, si bien vamos a matizarlos.

Tomando los 2 armoriales de Úbeda, Ruiz Guerrero, indica que en el palacio del marqués de Mancera (convento Siervas de María) hay varios escudos, nosotros nos centramos en los 3 eclesiásticos del balcón de izquierda a derecha: 1. *Canónigo Molina-Valenzuela y Narváez.* 2. *(en el dintel del balcón principal) –Molina-.* 3. *Molina-Valenzuela.*[61] Barranco Delgado es aún más escueto: *Palacio de los canónigos Molina Valenzuela. Plaza Vázquez de Molina. Este edificio, además de los escudos reseñados tiene encima del balcón principal un escudo con las armas de los Molina, que va timbrado de un rosario*[62] (un familiar femenino que debió de ser abadesa de algún lugar y que merece ser investigado).

Los escudos de la capilla de San José no están timbrados, por lo que sólo nos permiten llegar a los apellidos, en este sentido los más importantes son los del palacio porque sí presentan timbre eclesiástico.

Con estos datos vamos a comenzar por el de la izquierda, cuartelado, en primero del jefe y segundo de la punta “Molina” y en el segundo del jefe y primero de la punta Salazar (tendríamos que conocer los esmaltes y de dónde toma el tesorero este apellido). Entrecomillamos el apellido porque al castillo le falta la muela y las flores de lis no están colocadas con exactitud. Del capelo nos cuelgan las borlas en el juego de 1+2+2, pero en el paso del segundo al tercer nudo los cordones caen en diagonal lo que nos indica la existencia de una tercera borla tapada por la decoración típica del campo en ese determinado momento. La parte más extraña es que tiene acolada una cruz latina detrás del blasón, un icono claramente episcopal, pero que también, pueden utilizar los abades. En Úbeda sólo existió una dignidad de abad que fue la que presidió la universidad de priores, muy posiblemente este poderoso canónigo también, tuvo ese título.

[58] Op. Cit. ALMAGRO GARCÍA, *Santa María,* pp. 104-105.
[59] Op. Cit. ALMAGRO GARCÍA, *Santa María ,* p. 228.
[60] Archivo Histórico Municipal de Úbeda. *Padrones de repartimientos y fiscales de 1601.* Fol. 1 r.
[61] RUIZ GUERRERO, Antonio. *Úbeda y su heráldica. El Blasón.* Editorial El Olivo, Úbeda, 2000, pp. 171-172.
[62] BARRANCO DELGADO, Juan Gabriel. *Escudos heráldicos de Úbeda.* Editado por el autor. Úbeda, 2001, p. 41.

Tarifa Fernández quien en 1631 lo transcribe como Lope Mota Valenzuela (no hay duda que es el mismo, pues indica que es el tesorero de la colegiata), nos regala el dato de que tiene un concierto con la cofradía de San José de los niños Expósitos por la que da cada año dona 2000 maravedís, la mitad por San Juan y la otra por Navidad.[63]

En resumen no hay duda de que nos encontramos ante un protonotario apostólico y se trata del escudo de Lope de Molina Valencia y Valenzuela. Se nos podría decir que podríamos errar porque tenía un hermano canónigo llamado Antonio de Molina y Valenzuela que no llega a tesorero, pero que muere antes que él y que también, está enterrado en la capilla de San José. El problema es que ambos hermanos timbran como protonotarios apostólicos en el palacio y obvian el timbre en sus blasones de la capilla de los Sabater.



Armas del canónigo tesorero Lope de Molina Valencia en el palacio de los canónigos.
Fuente: propia.

En la capilla de San José podemos ver que están al revés que en el palacio y ésta es la cuestión que nos permite identificarlos si seguimos un detalle de Torres Navarrete, pues éste nos viene a decir que vive en el palacio (ya lo veíamos en el padrón) y allí tiene el oratorio (de hecho hasta hace unos años estuvo abierto al culto como capilla de las Siervas de María.

[63] TARIFA FERNÁNDEZ, Adela. *Pobreza y asistencia social en la España moderna. La cofradía de San José y niños expósitos de Úbeda (siglos XVII-XVIII).* Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 1994, p. 148.

Su hermano Antonio tenía otro oratorio en la calle Huerto del Canónigo y es el que funda la capilla de San José.[64] Al intercambiarse ambos escudos nos lleva a pensar que está primando el de la izquierda, dentro de la colegiata el de Antonio como fundador de la capellanía y en el palacio en el Lope como dueño del edificio de vivienda.

Antonio de Molina fallece en 1633 y Lope testa en el mismo año, lo que indica que para ese momento no debería de estar muy bien de salud. En 1647 ya están hablando los herederos.[65]



Capilla de los canónigos Molina o de San José.

Fuente: propia.

Tesorero presidente: Bernardino Salido de Molina.

Sobrino de Antonio y de Lope de Molina, Ginés Torres nos fecha completamente su presidencia como tesorero desde 1641 hasta su óbito en 1655.[66] Adela Tarifa nos indica de que tiene un concierto con la cofradía de San José de niños Expósito que consistía en que *todas las criaturas que a su puerta se hecharen (sic)* les dará cada año 4 ducados para que las críen.[67]

Curiosamente no se inhuma en la capilla de San José con sus tíos, sino en *a la entrada de la puerta mayor* en un *sepulcro.*[68] Evidentemente tenía que

[64] Op. Cit. TORRES NAVARRETE, Úbeda cristiana, p. 63.
[65] Op. Cit. TORRES NAVARRETE, Úbeda cristiana, p. 63.
[66] Op. Cit. TORRES NAVARRETE, linajes, p. 476.
[67] Op. Cit. TARIFA FERNÁNDEZ, pp. 148-149.
[68] Op. Cit. TORRES NAVARRETE, linajes, p. 217.

ser una pieza monumental, nada extraña a los enterramientos de esa fecha (muchos en los claustros de las catedrales y las colegiatas), si bien no se conserva. Sí encontramos en el suelo perfectamente legible la lápida de Ginés Gómez de Molina que es quien indica que se quiere enterrar al lado del tesorero.[69]

Aunque, es un poco especular, con la última restauración se eliminaron los pedestales de piedra y reja que separaban los arcos del claustro, no es de extrañar que con anterioridad o en uno de estos podios, junto a la imagen de piedra de la Virgen María se encontrara dicha tumba.



Lugar en donde debió de estar instalado el sepulcro de Bernardino Salido.

Fuente: propia.

Tesorero presidente: Bartolomé de Quero y Calderón.

Torres Navarrete lo fecha en 1676 con el grado de doctor cuando realiza varias dotaciones a la advocación de Santa María del Alcázar a la que está dedicada la colegiata.[70]

Uno de los textos más interesantes de su presidencia nos lo trascribe Antonio Almagro por el fin de la epidemia de 1681, cuando expresa cómo se

[69] Op. Cit. TORRES NAVARRETE, linajes, p. 810.
[70] Op. Cit. TORRES NAVARRETE, parroquias, p. 10.

comporta en la parte religiosa de la fiesta y el pontifical dedicado de agradecimiento dedicado a la Virgen de Guadalupe dentro de Santa María.[71]

Tesorero presidente: Cristóbal de la Cueva Guzmán y Chirino.

Se trata de un tesorero muy curioso, pues recoge Ginés Torres que recibió el sacramento del orden sacerdotal tras haber enviudado, pues había recibido el santo matrimonio en la ciudad de Andújar. Aún así su carrera eclesiástica fue importante, primero como canónigo de la catedral de Jaén y con posterioridad alcanzando la dignidad de tesorero en Úbeda. Su fecha en la presidencia de la colegiata es 1680 que se corresponde con su óbito.[72]

Teniendo en cuenta que Bartolomé de Quero lo tenemos presidiendo en 1676, estamos en un período de 4 años en el que se tiene que producir la defunción de Quero y la elección de Cristóbal de la Cueva, por lo que tuvo que ser un tesorero bastante efímero.

Tesorero presidente: Nicolás Antonio de Viedma y Medinilla.

Torres Navarrete lo coloca en las fiestas de proclamación de Luis I[73] que se llevan a cabo en la colegiata.[74] Parece que llega a esta posición sobre 1707 en que Adela Tarifa lo nombra con dicha dignidad como uno de los superintendentes de la cofradía de San José de los Niños Expósito.[75]

Con anterioridad era capellán real, situado en Granada (se fecha en el año 1703),[76] debemos de entender que sería un canónigo de la capilla real de la catedral metropolitana, servidor del culto por el alma de los Reyes Católicos y sus descendientes (recordamos que es un cabildo independiente al metropolitano de la propia sede granadina). Se da por finalizado su mandato en 1733.[77]

Tesorero presidente: Juan Andrés del Santísimo Viedma y Ahumada.

Según Torres Navarrete era de Ronda, aunque su familia era ubetense, llegando a la presidencia de la colegiata en 1731.[78] Testa en 1749 y manda ser enterrado en un sepulcro de ladrillo con una lápida de jaspe negro en el altar que ha erigido a San Antonio, Santa Teresa y Santa Gertrudis con el epígrafe: *Aquí yaze el polvo, ceniza y nada, en quatro renglones y abajo unos huesos y bajo ellos reqioescainpaze Amén (…).*[79]

---

[71] ALMAGRO GARCÍA, ANTONIO. *Arte y artistas en la sociedad ubetense del siglo XVII.* Asociación Cultural Alfredo Cazabán Laguna, Úbeda, 2007, pp. 481-482.
[72] Op. Cit. TORRES NAVARRETE, linajes, p. 121.
[73] Rey de España del 15 de enero al 31 de agosto de 1724.
[74] Op. Cit. RUIZ PRIETO, tomo I, p. 161.
[75] Op. Cit. TARIFA FERNÁNDEZ, p. 56.
[76] Op. Cit. TORRES NAVARRETE, linajes, p. 697.
[77] Op. Cit. TORRES NAVARRETE, linajes, p. 818.
[78] Op. Cit. TORRES NAVARRETE, linajes, p. 832.
[79] Op. Cit. TORRES NAVARRETE, parroquias, pp. 21-22.

El cronista de Sabiote indica un nuevo testamento en 1791 (42 años después), lo que indica que el tesorero debió de pasar un mal momento en el que vio peligrar su vida, pero al que sobrevivió con largueza, en esta segunda trascripción indica la localización *(da a la puerta de la ante sacristía nueva)*[80]

Al presente viene a ocupar la pequeña capilla en donde se venera el Cristo Yacente de Francisco Palma Burgos, como indica Almagro García: *además de capilla, ha sido lugar de acceso a la antigua sacristía y, dividido en dos pisos, dependencia de servicio para guardar la platería del templo y otros objetos sagrados.*[81] Curioso es que el arco gótico que en el presente delimita la capilla es uno de los cuatro laterales que pertenecía a los altares laterales de la sillería coral junto al instalado en el presbiterio mayor, el de la capilla del Cristo de los Toreros en el claustro y el de acceso a la sacristía en la parroquia de San Pablo.



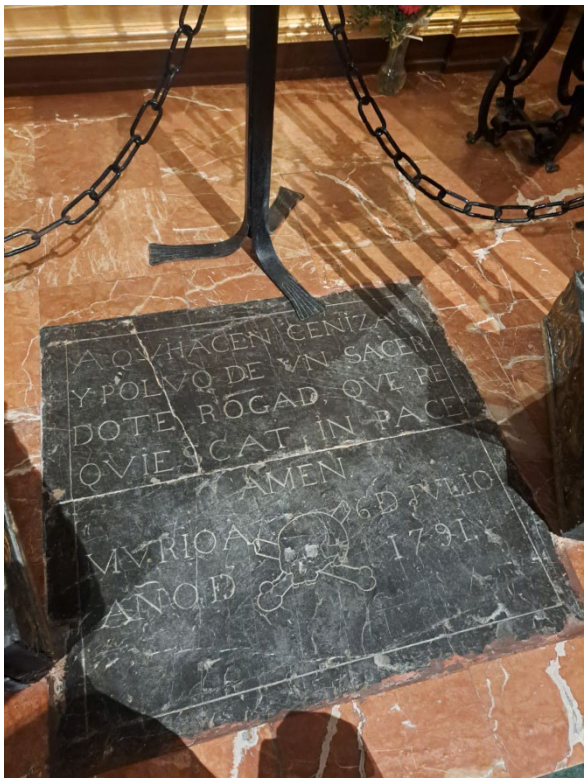
Capilla del Cristo Yacente.
Fuente: propia.

Verdaderamente el tesorero fallece el 6 de julio de 1791, debería de estar delicado y retirado como un tesorero emérito (contaba con 79 años), pues

[80] Op. Cit. TORRES NAVARRETE, parroquias, p. 22.
[81] Op. Cit. ALMAGRO GARCÍA, *Santa María,* pp. 210-211.

su sucesor llevaba en el cargo desde 1787 como veremos a continuación. Es de los pocos que se conserva su tumba en la que podemos leer:

AQVI IACEN CENIZAS
Y POLVO DE VN SACER.
DOTE ROGAD QVE RE
QVIE CAT IN PACE
AMEN
MVRIO 6 DE JULIO
AÑO DE 1791



Lápida del canónigo tesorero Juan Andrés del Santísimo Viedma y Ahumada
Fuente: propia.

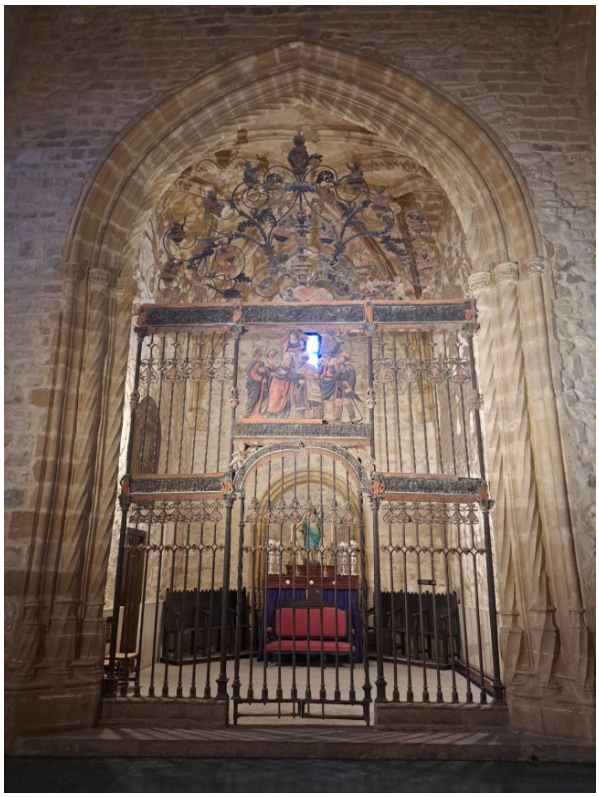
Tesorero presidente: Juan Antonio Muñoz de Lago.

Nos aparece en la *Guía del estado eclesiástico* del año 1796[82] hasta 1805[83] (última editada hasta 1816). No obstante, conocemos la fecha exacta en que se convierte en tesorero, el 18 de marzo de 1787, en ese momento era el canónigo del sagrario de Santa María, pues se encuentra en el palacio real del Pardo y es el propio Carlos III[84] quien le concede la dignidad al igual que a otros muchos cargos de toda la geografía española.[85]

[82] AAVV. *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España, en particular y de toda la Iglesia Católica en general para el año 1796.* Imprenta Real, Madrid, p. 67.
[83] AAVV. *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España, en particular y de toda la Iglesia Católica en general para el año 1805.* Imprenta Real, Madrid, p. 79.
[84] Rey de España desde 1759 hasta 1788.
[85] AAVV. "Noticias de España. Madrid." *Mercurio de España*. En la Imprenta Real. Marzo de 1787.pp. 257-258.

Según Torres Navarrete era parroquiano del arrabal de San Isidoro, hijo de Francisco Muñoz Lozano y Salvadora de Lago Rubio. Indica que testa en 1824, pero en esta data ya no debía de ocupar la tesorería, pues como veremos con posterioridad en 1816 ya hay otro tesorero. No obstante, lo podemos considerar como el tesorero que regía la colegiata en la Guerra de la Independencia.

Es interesante su legado en torno al trascoro o los arreglos que realiza en la capilla de la Yedra,[86] si bien debemos de destacar que va a ser presidente de la *Venerable e Ilustre Hermandad de Nuestra Señora de la Yedra en su Soledad,*[87] siendo él quien aumenta los cultos en la colegiata el viernes de dolores y el sábado santo, además ordena que sea la capilla de la Yedra su lugar de inhumación.[88]



Capilla de la Yedra.

Fuente: propia.

[86] Op. Cit. TORRES NAVARRETE, parroquias, pp. 38-39. Op. Cit. ALMAGRO GARCÍA, pp. 151-152.
[87] Se trataba de un paso mariano desaparecido del que se sabe muy poco (en cierto modo cofradía unificada porque realizaban procesión al mismo tiempo) de la actual y nunca extinta cofradía del Santo Entierro de Cristo y Santo Sepulcro. En realidad la cofradía a 1936 sólo había llegado con el trono de la urna y tras la reorganización de postguerra Francisco Palma Burgos realiza el Yacente y un grupo del traslado al Sepulcro en el que coloca a los Santos Varones por la devoción que se le tenía, pero el recuerdo al tercer paso de la Virgen era ínfimo y nunca se planteó recordar. Siquiera, al presente se conserva una imagen de cómo era.
[88] Op. Cit. TORRES NAVARRETE, Úbeda Cristiana, p. 85.

Tesorero presidente: Gabriel de Armenteros Merino.

Nos aparece en la *Guía del estado eclesiástico* del año 1816[89] en adelante (hasta la de 1835 que es la última editada). Antes de ser nombrado tesorero ya era canónigo de Santa María junto a su hermano Pedro, así aparece por ejemplo en algunas guías en las que es tesorero Muñoz de Lago. Torres Navarrete nos habla de un tercer hermano llamado Manuel Pedro o quizás el mismo Pedro que es prior tanto en 1789 como en 1795 en Santa María de Torreperogil y nos dice de ambos que son naturales de Martos.[90]

Tesorero presidente: Antonio Ibáñez Tavira.

Aparece en la guía de 1848.[91] Es evidente que es el último, aunque no hemos conseguido encontrar. Nos aparece en 1851, momento en que el cabildo se encuentra en muy mal estado, pues bajo su presidencia sólo encontramos la dignidad del vicario (la del chantre y el arcipreste estaban vacantes) y quedan 2 canónigos, uno es el párroco.[92]

Llegado el Concordato de 1851 (en el mismo año), el sistema por el que se fueron suprimiendo las colegiatas fue por jubilación y muerte de los canónigos, así se fueron extinguiendo los cabildos. El 18 de mayo de 1852 el *Boletín Oficial de Gracia y Justicia* anuncia el fallecimiento de nuestro canónigo.[93] Ese es el día en que podemos dar por suprimida la colegiata de Úbeda como tal, pues no tenía primera silla post pontificalem y su sede vacante quedaba sin ocupar hasta el presente. En el año 1854 en Santa María sólo aparece un canónigo y el vicario (única dignidad con vida) en la situación de jubilado.[94]

Conclusión.

Humildemente hemos realizado un artículo de consulta, en el que hemos recopilado y ordenado datos que ya se conocían de las obras clásicas sobre la ciudad de Úbeda.

Podemos considerar como una parte muy nueva, para el conocimiento de Úbeda, no porque no estuviera publicada entre un mar de datos los canónigos tesoreros del pontificado del Papa Luna, donde hemos podido profundizar en la sorprendente figura de Gómez Fernández de Córdoba y

[89] AAVV. *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España, en particular y de toda la Iglesia Católica en general para el año 1816.* Imprenta de la Compañía, Madrid, p. 97.
[90] TORRES NAVARRETE, Ginés de la Jara. *Historia de la Muy Ilustre Villa de Torreperogil.* Editado por el autor, Torreperogil, 2007, p. 386.
[91] FUENTES, Primitivo. *Guía del Estado Eclesiástico de España y de los dominios de S. M. en América y Asia para el año 1849.* Imprenta de José Redondo Calleja, Madrid, 1849, p. 111.
[92] FUENTES, Primitivo. *Guía del Estado Eclesiástico de España y de los dominios de S. M. en América y Asia para el año 1851.* Imprenta de los Señores Santa Coloma y Compañía, Madrid, 1851, p. 82.
[93] AAVV. *Boletín oficial del Ministerio de Gracia y Justicia.* Imprenta de José María Alonso, Madrid, 1852, p. 736.
[94] AAVV. *Guía del Estado Eclesiástico de España para el año 1854.* Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, Madrid, 1854, p. 142.

observar como un judaizante presidió una de las colegiatas más medievales de Andalucía.

A nivel heráldico hemos podido afinar un en varios detalles de los pocos blasones heráldicos que se conservan de estos tesoreros, entrando en las dificultades que siempre presentan los timbres de los protonotarios apostólicos.

Nuevos datos, también consideramos haber aportado, pues creemos que no se conocía que el propio Carlos III había nombrado en persona a un tesorero de la colegiata ubetense.

Por último, somos conscientes de que faltan nombres en la lista (hemos catalogado 18), precisiones a las que no hemos podido llegar, este artículo no deja de ser una carta abierta llena de huecos que invita a ser completada al igual que lo es continuamente un episcopologio. Nosotros sólo hemos realizado un esbozo, un pequeño inicio para que podamos entre todos comenzar a estudiar a los tesoreros presidentes de la Real Colegiata de Santa María de los Reales Alcázares de la ciudad de Úbeda.

TABLA DE TESOREROS DE SANTA MARÍA PARA SU CONSULTA

TESORERO	FECHA DE POSESIÓN	FECHAS EN LA QUE SE SABE QUE OSTENTABA EL CARGO	FECHA DE FALLECIMIENTO O CESE	LUGAR DE SEPULTURA
Juan Martínez		**1322**		
Lorenzo Pérez		**1371**		
García López			**c. 1410**	
Fernando González de Écija	**1413**			
Gómez Fernández de Córdoba	**1412**		**1475**	**Capilla de Santiago de la iglesia de San Bartolomé de Córdoba (se supone que fue exhumado para auto de fe).**
Pedro de Vela y Villalta		**1483, 1501**		**Capilla de las Bolas o de la Virgen**

				de las Nieves. (no se conserva la tumba demarcada).
Pedro Becerra		**1515**		**Capilla de los Becerra o de San Antonio de Padua (no se conserva la tumba demarcada).**
Sebastián de Magaña		**1531, 1571**		**Capilla Bautismal (no se conserva la tumba demarcada).**
Antonio de Alameda y Torres de San Martín		**1574**	**c. 1587**	**Capilla de los San Martín de la parroquia de San Pablo (no se conserva la tumba demarcada).**
Lope de Molina Valencia y Valenzuela		**1601, 1631, 1633, 1624**		**Capilla de San José o de los Sabater (no se conserva la tumba demarcada).**
Bernardino Salido de Molina	**1641**		**1655**	**En el claustro, en un sepulcro junto a la entrada principal (no se conserva).**
Bartolomé de Quero y Calderón		**1676**		
Cristóbal de la Cueva de Guzmán y Chirino			**1680**	**Como buen de la Cueva siguiendo la costumbre**

				de sus padres, abuelos y hermanos debió de ser enterrado en la capilla mayor.
Nicolás Antonio de Viedma y Medinilla		**1707, 1710**	**1733**	
Juan Andrés del Santísimo Viedma y Ahumada		**1749**	**1787, aunque fallece en 1791**	**Capilla del Cristo Yacente. Se conserva la tumba.**
Juan Antonio Muñoz de Lago	**1787**	**1796, 1805**		**Capilla de la Yedra. (no se conserva la tumba demarcada).**
Gabriel de Armenteros Merino		**1816, 1835**		
Antonio Ibáñez Tavira		**1849, 1851**	**18 de mayo de 1852**	

Bibliografía.

-AAVV. *Boletín oficial del Ministerio de Gracia y Justicia.* Imprenta de José María Alonso, Madrid, 1852.

-AAVV. *Guía del Estado Eclesiástico de España para el año 1854.* Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, Madrid.

-AAVV. *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España, en particular y de toda la Iglesia Católica en general para el año 1796.* Imprenta Real, Madrid.

-AAVV. *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España, en particular y de toda la Iglesia Católica en general para el año 1806.* Madrid, Imprenta Real.

-AAVV. *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España, en particular y de toda la Iglesia Católica en general para el año 1816.* Imprenta de la Compañía, Madrid.

-AAVV. *Los Papas, veinte siglos de historia.* Pontificia Administración de la Patriarcal Basílica de San Pablo. Ciudad del Vaticano, 2000.

-ALMAGRO GARCÍA. Antonio. *Arte y artistas en la sociedad ubetense del siglo XVII.* Asociación Cultural Alfredo Cazabán Laguna, Úbeda, 2007.

---. *Santa María de los reales alcázares de Úbeda: arqueología, historia y arte.* Editorial El Olivo, Jaén, 2003.

-ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel. *Documentos de Benedicto XIII referentes a la Corona de Castilla.* Editorial Dykinson, Universidad Carlos III, Madrid, 2021.

-BARRANCO DELGADO, Juan Gabriel. *Escudos heráldicos de Úbeda.* Editado por el autor. Úbeda, 2001.

-DOMÍNGUEZ CUBERO, José. *La rejería de Jaén en el siglo XV.* Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 1989.

-FUENTES, Primitivo. *Guía del Estado Eclesiástico de España y de los dominios de S. M. en América y Asia para el año 1849.* Imprenta de José Redondo Calleja, Madrid, 1849.

---. *Guía del Estado Eclesiástico de España y de los dominios de S. M. en América y Asia para el año 1851.* Imprenta de los Señores Santa Coloma y Compañía, Madrid, 1851.

-HIGUERAS MALDONADO, Juan. *Documentos latinos de Úbeda.* Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 1975.

-JORDANO BARBUDO, María de los Ángeles. “La capilla funeraria del alfaqueque judeoconverso don Diego Fernández Abencaçin.” *Anuario de historia de la Iglesia.* Universidad de Navarra, Pamplona, 2015, Nº 24, pp. 331-358.

-LORITE CRUZ, Pablo Jesús. “La mitra roja de la colegiata de Úbeda.” *Argentaria. Revista de Historia, cultural y costumbrista de las Cuatro Villas.* Villacarrillo, 2017, Nº 17, pp. 1-7.

---. “Ternos litúrgicos dignos de atención de la colegiata de Úbeda.” *Argentaria. Revista de Historia, cultural y costumbrista de las Cuatro Villas.* Villacarrillo, 2017, Nº 17, pp. 9-22.

---. “Un escudo episcopal de los Fernández de Córdoba en la capilla de la Yedra de la colegiata de Úbeda.” *Cuadernos de genealogía.* Asociación de Genealogía Hispana (HISPAGEN). Madrid, 2013, Nº 13, pp. 8-23.

-MOLINA, Vicente. *Misal completo latino castellano.* Editorial Hispania, Valencia, 1958.

-MOSCOSO DE SANDOVAL, Baltasar de. *Constituciones sinodales del obispado de Jaén hechas y ordenadas en el año de 1624.* Pedro Joseph de Doblas, Segunda Impresión, Jaén, 1787.

-NICÁS MORENO, Andrés. *Heráldica y genealogía de los obispos de la diócesis de Jaén.* Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 1999.

-RUIZ GUERRERO, Antonio. *Úbeda y su heráldica. "El Blasón."* Editorial El Olivo, Úbeda, 2000.

-RUIZ PRIETO, Miguel. *Historia de Úbeda.* Edición Póstuma, Úbeda, 1906.

-TARIFA FERNÁNDEZ, Adela. *Pobreza y asistencia social en la España moderna. La cofradía de San José y niños expósitos de Úbeda (siglos XVII-XVIII).* Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 1994.

-TORRES NAVARRETE, Ginés de la Jara. *Historia de la Muy Ilustre Villa de Torreperogil.* Editado por el autor, Torreperogil, 2007.

---. *Historia de Úbeda en sus documentos.* Editado por el autor. Úbeda, 1990. Obra completa.

-XIMENA JURADO, Martín de. *Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de las diócesis de Jaén y annales eclesiásticos deste obispado.* Domingo García y Morrás, Madrid, 1654.

Hemeroteca.

-AAVV. "Noticias de España. Madrid." *Mercurio de España*. En la Imprenta Real. Marzo de 1787.pp. 257-258.

Archivos.

-Archivo Histórico Municipal de Úbeda. *Padrones de repartimientos y fiscales de 1601.*

Webgrafía.

-https://www.catholic-hierarchy.org (base de datos histórica sobre diócesis y obispos católicos a nivel mundial).

LAS TRIBULACIONES DEL CAPITÁN D. DIEGO CARBONELL DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

The tribulations of captain Diego Carbonell during the war of Independence

Juan Moral Gadeo[1]
Investigador

RESUMEN

En el presente artículo tratamos el documento manuscrito donde el Capitán Diego Carbonell expone al comandante General del Reino de Jaén todas las vicisitudes en las que se ha visto inmerso (entre ellas convertirse en afrancesado) hasta llegar a Jaén una vez liberada en 1812, y lo hace reconociendo su culpa con una doble intención, primero ser perdonado y, segundo, que le ayude dándole algún servicio a favor de su patria que le permita compensar su *falta.*

Tras la narración de los diferentes eventos en el orden en que el capitán los expone, presentamos y tratamos de justificar las inconsistencias que hemos podido observar.

PALABRAS CLAVE

Archivo histórico Municipal de Jaén, afrancesado, Guerra Independencia, Jaén, Diego Carbonell, comandante de armas de Baeza

ABSTRAC

In this article, we examine the handwritten document in which Captain Diego Carbonell recounts to the Commander-in-Chief of the Kingdom of Jaén all the hardships he endured (including becoming a Francophile) until his arrival in Jaén after its liberation in 1812. He acknowledges his guilt with a dual

[1] Jmg.books.fp@gmail.com

purpose: first, to be pardoned, and second, to receive some service to his country that would allow him to atone for his transgression.

Following the narration of the various events in the order in which the captain presents them, we introduce and attempt to justify the inconsistencies we have observed.

KEYS WORDS

Jaén Municipal Historical Archive, pro-French, War of Independence, Jaén, Diego Carbonell, Military Commander of Baeza.

TRASFONDO DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Según el Tratado de Fontainebleau (1807), el primer ministro Manuel Godoy debía facilitar el tránsito y apoyo logístico de las tropas napoleónicas para la invasión de Portugal. Bajo el mando del general Junot, las tropas francesas entraron en España el 18 de octubre de 1807 y llegaron a la frontera con Portugal el 20 de noviembre. Sin embargo, los planes de Napoleón era ir tomando posiciones en importantes ciudades y plazas fuertes con objeto de derrocar a los Borbones y suplantarla por su propia dinastía.

El motín de Aranjuez (18 y 19 de marzo de 1808), desencadenado en protesta por la política de Godoy, resultó que éste último fuera apresado, y el rey Carlos IV abdicara en favor de su hijo, Fernando VII. Esto precipitó los acontecimientos del dos de mayo en Madrid. Después llegaron las abdicaciones de Bayona, es decir, las renuncias de Fernando VII en su padre, Carlos IV, y de éste, que la cedió a Napoleón, quien designó como rey de España a su hermano José Napoleón I.

La brutal represión de las tropas francesas y las abdicaciones de Bayona extendieron el llamamiento a enfrentarse a las tropas napoleónicas (iniciado en Móstoles) en lo que se ha dado en llamar la Guerra de la Independencia.

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN JAÉN

Durante la misma, la ciudad de Jaén pasará por dos etapas determinadas por la actuación del ejército napoleónico en ella:

-Primera etapa (20 de junio de 1808 a 3 de julio de 1808):

El 20 de junio y enviado por el general francés Pierre Dupont, tras su retirada de Córdoba para dirigirse hacia Andújar y allí poder reorganizar sus fuerzas antes de la Batalla de Bailén, el capitán de fragata Pierre-Charles Baste penetra en Jaén y causa numerosos destrozos, especialmente saqueando iglesias y conventos, además de una dura represión brutal contra la población civil.

Un segundo ataque se produce a comienzos de julio, pero enfrentados por una parte con el coronel Narciso Múñiz y sus voluntarios, capitaneados por Pedro del Alcalde[2] y, por otra, a la vanguardia del ejército del general Teodoro Reding, que se dirigían a Bailén, frenaron a los franceses, quedando Jaén libre desde el 3 de julio de 1808.

- Segunda etapa (22 de enero de 1810 a 24 de septiembre de 1812):

El 22 de enero de 1810, corría la voz en Jaén de que 10.000 franceses habían forzado el paso de Despeñaperros, verdadero cuello de botella que los franceses habían se sortear para dominar Andalucía. El pánico se desató, quedando la ciudad casi desierta y, aquel invierno, se llenaron los caminos de refugiados huyendo a pie, con lo puesto. El 23 de enero de 1810, sin combatir,

[2] Pedro del Alcalde Heredia fue un guerrillero natural de los Villares (Jaén) y, antes de lanzarse al monte, era un humilde labrador que, en mayo de 1808 fue enviado por el Concejo de su pueblo junto con una partida de escopeteros a Jaén, donde se puso al frente de esa partida de escopeteros hostigando a los franceses cuando la ciudad fue acometida por el enemigo los días previos a la Batalla de Bailén. Fue uno de los jefes de partidas guerrilleras más importantes de la provincia de Jaén, junto con Juan Uribe o Bernardo Márquez. Fue hecho prisionero en Benamejí (Córdoba), posteriormente fue trasladado a Jaén, y como no hubo verdugo para ahorcarlo, fue fusilado el 17 de junio en el muro del arco de San Lorenzo. BARBA LAGOMAZZINI, JUAN; GUTIÉRREZ PÉREZ, JOSE CARLOS, "Nuevos datos sobre la captura del guerrillero giennense Pedro del Alcalde en 1811", en *Elucidario, nº 8,* septiembre de 2009, Pp. 243-249. Y, mostrando su vileza, colgaron el cadáver de Pedro del Alcalde de la horca puesta en la Plaza de Santa María para escarmiento del pueblo. FERIA, R., "Córdoba, 7 de junio de 1808", *en Sierra Albarrana, Nº 114, 2008,* Córdoba. Pp.8

volvieron a entrar los franceses al mando del general Horace Sebastiani en Jaén. El período comprendido entre 1810 y 1812 transcurrirá en Jaén con elevados impuestos para sufragar los gastos de la guerra, entre ellos, los destinados a las obras en la fortificación del Cerro de Santa Catalina. José Bonaparte comenzó su gobierno decretando amnistía general al que le jurase fidelidad (pasando a convertirse en afrancesado).

En abril de 1812, el ejército, bajo las órdenes del general Freyre, era dueño del reino de Jaén excepto de la capital, que estaba guarnecida por una corta porción de afrancesados y 60 franceses. El abatimiento entre los afrancesados era tal que, el gobernador, dio orden el 13 de abril de subir al castillo al toque de generala fundado en que "*los insurgentes están inmediatos y es de temer alguna ruindad*". El día 16 de septiembre los franceses introdujeron una gran cantidad de leña en el castillo y, desde las siete de la tarde hasta las once de la noche, pudo verse arder el castillo desde Bailen. Al día siguiente, 17 de septiembre, comenzaba la retirada francesa de Jaén y Andalucía y, el 24, entraba en la capital el brigadier Porta con los voluntarios de Jaén.



Grabado anónimo de Pedro del Alcalde[3]



Juan Romero Alpuente. Litografía de José Canella, 1822. Biblioteca Nacional de España

PRESENTACIÓN DE NUESTRO PERSONAJE

La historia que vamos a tratar en este artículo se basa en un documento manuscrito[4] en cinco folios y hallado en el Archivo Histórico Municipal de Jaén (AHMJ) donde, D. Diego Carbonell, un capitán del Regimiento de Infantería de Voluntarios de España expone al Sr. Comandante General del Reino (de Jaén) todas las vicisitudes (entre ellas la de haberse convertido en afrancesado por necesidad) en las que se ha visto inmerso hasta llegar a Jaén una vez liberada en 1812, y lo hace entablando un *mea culpa,* pero con la intención manifiesta de ser perdonado y, a la vez, que se le ayude dándole *algún servicio a favor de su patria* para *lograr algún alivio por la falta cometida (sic).*

En principio, vamos a narrar los diferentes eventos en el orden en que el capitán los expone en su carta al superior y, al final de su exposición, trataremos de exponer y justificar las varias inconsistencias que, basadas en hechos documentales, hemos podido observar en su discurso.

[3] https://personajescallejerojaen.blogspot.com/2019/04/pedro-del-alcalde-fernandez-1765-1811.html

[4] Archivo Histórico Municipal de Jaén (AHMJ). Sr. comandante General del Reino (petición de D. Diego Carbonell), S. XIX y XVIII. Legajo: otros.

PERIPRO INICIAL DEL CAPITÁN

D. Diego Carbonell era Capitán del Regimiento de Infantería de Voluntarios de España, tenía por aquel entonces 56 años de edad y 36 en el servicio a las armas, y expone en la recién liberada Jaén, a 28 de septiembre de 1812, "*con la mayor veneración y respeto a V.E.*" que fue hecho prisionero en Madrid a la entrada de los franceses y, desde la casa en donde lo mantenían preso y gracias al gentío que había en la puerta, pudo escapar al tiempo que los sacaban (a varios prisioneros, se entiende) para conducirlos al Retiro y, desde allí, remitirlos a Francia, permaneciendo escondido hasta el día 9 de febrero, en que supo que estaba libre el camino por Arganda a Uclés[5].

Así pues, se vistió de calesero[6] y, con su asistente, se dirigió por el citado camino para la Mancha, pero tuvo la desgracia de que, en la villa de Belmonte (hoy localidad de la provincia de Cuenca), había feria. Libre ya de los franceses, desde la posada se dirigió a la plaza y, en el medio de ésta, se le arrojó una turba de gente armada para prenderlo, alborotando, unos para quitarle la vida con las expresiones de "¡¡ladrón!!", "¡¡*espía*!!"; por otra parte, otros decían "¡*dejarlo que confiese, por si tiene otros compañeros*!". Al mismo tiempo, otro grupo estaba poniendo una soga en una reja para ahorcarlo. Pero, según D. Diego Carbonell, la serenidad que demostró, por no tener delito que lo afligiera, pudo finalmente apaciguarlos, momento que aprovechó para pedirles que lo llevasen a casa del juez, diciéndoles que allí confesaría.

Así lo hicieron y, dicho juez, después de escucharlo y comprobar los reales despachos que llevaba en su poder, explicó al pueblo quién era.

[5] El Camino de Uclés es una histórica ruta de peregrinación que conecta Madrid con el Monasterio de Uclés. Vinculado a la Orden de Santiago, que tenía su sede en Uclés y protegía a los peregrinos durante la Reconquista. El recorrido Arganda-Uclés generalmente se divide en varias etapas, sumando unos 100-110 km desde Arganda. Nota del autor (N.A.).

[6] Persona cuyo oficio es conducir una calesa, carruaje de caballos con dos ruedas destinado al transporte de personas. Iba ataviado con una chaqueta tradicional andaluza y tocado con un gorro o sombrero. N.A.

A RAIZ DE LOS SUCESOS DE UCLÉS, LE SOBREVIANE UNA CALENTURA

Ahora, en su petición le expone al superior…"*considere V.E. el conflicto en que me hallaría en semejante caso, y de este me sobrevino una calentura que fue preciso a toda prisa conducirme a Santa Cruz de Mudela…*". En aquella localidad, y siempre según él, lo llevaron a presencia del Excmo. Sr. Duque del Infantado, D. Pedro de Alcántara de Toledo y Salm-Salm, General en Jefe del ejército y, éste, enterado de todo lo ocurrido, mandó al Intendente que le administrasen cuanto necesitara. No obstante, estos cuidados, la enfermedad fue agravándose más y más, de modo que D. Diego perdió el conocimiento y no supo cuándo se marchó el Duque, pero los patrones (de la casa) le advirtieron que había mandado un ayudante para interesarse por su salud.

Continúa diciendo que, cuando recobró el conocimiento, estaba al mando el Excmo. Sr. Conde de Orgaz[7].

LLEGADA A JAÉN PARA CONVALECER Y AGRAVAMIENTO DE SU ENFERMEDAD

Sigue contando D. Diego que, su Excelencia (el Conde de Orgaz), cuando lo encontró capaz, le dio pasaporte para que convaleciera en la ciudad de Jaén. Pero allí, y a causa de aquella sofocación de Uclés, le sobrevino una segunda crisis, esta vez acudió a las piernas en forma de un humor herpético[8].

De tal manera que, tanto el Intendente como D. Juan Romero y Alpuente[9] solicitaron a la Junta Central y Sr. Ministro de la Guerra permiso para

[7] Joaquín Crespí de Villadaura y Lesquina, XIV Conde de Orgaz (1778-1814). https://www.villadeorgaz.es/orgaz-conde-condes-14.htm

[8] Parece ser que se trata de líquido en las ampollas características del herpes (calenturas, culebrilla), que contienen un fluido claro o amarillento que está lleno de virus activos. Este "humor" o líquido es altamente contagioso. N.A.

[9] D. Juan Romero y Alpuente (1762-1835), destacado político liberal de aquella época en Jaén. Estudió derecho y fue Oidor de la Chancillería de Granada. La guerra lo cogió en Aragón, donde destacó en el bando patriótico, publicando allí "*El grito de la razón al español invencible*". Se ofreció a la Junta Central y esta, en 1809, lo nombra Comisionado de la misma en Córdoba

que permaneciera en Jaén, por una parte debido a la enfermedad que padecía y, por otra, a ser prisionero fugado. Su puesto: recibir y aprobar los quintos del reino de Jaén. La orden con dicha comisión llegó sin pérdida de tiempo, y la llevó a cabo en tres alistamientos (cuyas listas y documentos dijo conservar) pero, al mismo tiempo, se encargó también de recoger todos los soldados dispersos, de pagarles sus sueldos y, finalmente, remitirlos en remesas a sus regimientos, todo ello por disposición del Comandante de las armas, D. José Escobedo.

Parece ser que, a pesar de la imposibilidad que le causaba el tener las piernas hinchadas, también fue nombrado para organizar e instruir el Cuerpo de Urbanos, lo que hacía con tanto gusto que, dicho cuerpo, parecía uno de línea.

EN 1810 VUELVEN A ENTRAR LOS FRANCESES EN JAEN

Pero las cosas se complicaron y, como sabemos, el 23 de enero de 1810, volvieron a entrar los franceses en Jaén[10].

Y, según nos narra D. Diego Carbonell, fue el último que salió de la ciudad cuando los franceses pasaban Despeñaperros, pues así se lo dejó encargado el Excmo. Sr. Juan Carlos de Areizaga[11], General en Jefe del Ejército para que socorriera a todos los dispersos que iban llegando, y que los

---

y Jaén. Su función era la de activar los alistamientos, buscar armamento, requisar caballos y, en general, tomar medidas para defender la causa patriótica y evitar las incursiones de los franceses. N.A.

[10] https://botilleriajaen.blogspot.com/2016/06/jaen-en-guerra-1808-1812-y-iii.html

[11] Juan Carlos de Aréizaga (1756-1820) fue un militar español que luchó en la Guerra de la Independencia Española, llegando a ser general. N.A.

El 19 de noviembre de 1809 asumió el mando del nuevo Ejército de La Mancha, formado por unos 50 000 hombres. Con dicha unidad sufrió una derrota decisiva en la batalla de Ocaña. Según testigos, «*en Ocaña y subido en un campanario miraba por un catalejo, el ejército francés mandado por el mariscal Victor se desplegaba en formación de guerra y se colocaba en los lugares más estratégicos. Los oficiales españoles esperaban órdenes, y al bueno de Aréizaga solo se le ocurrió decir: "¡Buena la que se va a armar, pero buena, buena, buena*!".

https://es.wikipedia.org/wiki/Juan_Carlos_de_Ar%C3%A9izaga

dirigiera por el camino de Colomera[12]; así lo hizo, saliendo de Jaén cuando entraban los franceses por la Puerta Barrera.

Nos sigue contando D. Diego Carbonell que atravesó toda la sierra y, por caminos no conocidos, salió a Priego; desde allí pasó con guías hasta Osuna, en donde alcanzó a su familia (en ningún momento menciona cuáles ni quienes la formaban), a la que había mandado dos días antes para Cádiz. Al día siguiente salió con su familia para Marchena, en donde, de repente, estando descargando en la posada, entraron, una vez más, los franceses.

AHORA, SU HUÍDA, LE LLEVA HASTA SEVILLA

Así las cosas, en Marchena se dejó abandonada a su pobre familia y, amparado en la oscuridad de la noche, "*sin poder menear las piernas y como Dios le dio a entender* (sic)", salió para el Visillo[13], donde llegó al anochecer del día siguiente, al mismo tiempo que entraban (una vez más al mismo tiempo) los franceses.

Entonces, el Corregidor, compadecido de su situación le buscó un guía y salió para Sevilla, donde llegó, casualmente una vez más, al mismo tiempo que los franceses. Continúa relatando que, aun no pudiendo estar en pie ni sentado, se dirigió al Puente de Triana, en donde encontró que, los paisanos de dicho barrio, se habían apostado al otro lado del mismo y no dejaban pasar a nadie.

Como no pudo pasar, se volvió a la ciudad y se escondió en casa de la viuda de un teniente coronel que había sido de su regimiento; donde permaneció enfermo dos meses largos, hasta abril de 1810, en que volvió el llamado Rey (José Bonaparte) a la ciudad de Sevilla.

[12] El Camino de Colomera se refiere principalmente a la Ruta del Pastor, una peregrinación de 150 km en siete etapas desde Colomera (Granada) hasta el Santuario de la Virgen de la Cabeza en Andújar. Rememora el recorrido del pastor Juan Alonso Rivas de 1227. N.A.

[13] El Visillo, conocido hoy como parte del Cerro de los Cañones en Lanjarón (Granada), fue un punto estratégico clave durante la Guerra de la Independencia Española. Desde este lugar, los habitantes locales utilizaron morteros de artillería para defenderse valientemente y frenar el avance de las tropas francesas en la zona de la Alpujarra granadina. N.A.

Como para entonces estaban cumplidos los bandos para la presentación de los prisioneros[14], no le quedó más remedio que presentarse a D. Gonzalo O'Farril y Herrera[15], quien le presentó a José I. Parece ser que, este último, lo indultó de la fuga de Madrid (previo juramento de lealtad –afrancesado-, se entiende), pero asumiendo que se encontraba por segunda vez prisionero.

Según D. Diego Carbonell, al verse imposibilitado físicamente para continuar la huida, le dijeron que pidiese lo que le acomodase, por lo que solicitó se le diese un retiro o un empleo sedentario, pues de ninguna manera tomaría armas contra su nación.

VUELVE POR SEGUNDA VEZ A JAÉN CON UN CARGO AFRANCESADO

Según D. Diego, el hecho de su mala salud y de impedir que su pobre familia pereciera en los caminos, le obligó a admitir el empleo de *Comandante de Armas de Baeza,* nada propio a su modo de pensar, pues el aceptarlo fue debido a su quebrantada salud.

Volviendo al relato de nuestro protagonista, dice que, a continuación, llegó a la ciudad de Jaén, en donde permaneció cerca de un año enfermo, pero que su estancia fue notoria porque casi pierde la vida, ya que D. Alonso Coello, su esposa y D. Agustín de Uribe[16] descubrieron (da a entender) que había introducido unas proclamas de las derrotas de los franceses, lo que hizo que estuviera a punto de ser fusilado.

---

[14] Recordemos que estaba preso en Madrid y se evadió, por lo que su situación era de preso evadido. N.A.

[15] Fue un militar y político español afrancesado. Al abandonar España Carlos IV cuando el pueblo proclamaba a Fernando VII como legítimo soberano, O'Farrill temeroso de que la precipitación de los acontecimientos del 2 de mayo condujese a la ruina de la capital, se adhirió al partido francés.
https://es.wikipedia.org/wiki/Gonzalo_O%27Farrill#:~:text=Gonzalo%20O'Farrill%20y%20Herrera,militar%20y%20pol%C3%ADtico%20espa%C3%B1ol%20afrancesado.

[16] José Bonaparte decretaba el 6 de febrero de 1810 la creación de las llamadas *milicias cívicas,* la policía política encargada del orden interno. El 1 de abril de 1810 fue nombrado el Conde de Donadío, Francisco de Quesada y Silva, comandante del batallón de milicia cívica y, Agustín de Uribe, su capitán, pudiendo pasar ambos a los ojos del pueblo por la consideración de napoleonistas, afrancesados, juramentados o miembros del partido francés. https://botilleriajaen.blogspot.com/2016/06/jaen-en-guerra-1808-1812-y-iii.html

Sigue exponiendo que, la falta de salud y otras causas, no le permitieron ser útil a la nación como siempre lo acreditó; y si S. Excmo. (a quien se dirige) lo encontrase útil para contraer algún servicio a favor de su patria, como alistamientos u otros cualesquiera y, a pesar de su avanzada edad y quebrantada salud, los desempeñaría como siempre lo tenía acreditado para que, por este medio, lograra algún alivio de la falta que había cometido.

En la idea de que, jamás, había mudado de pensar en ser siempre un verdadero español, como era público, y que estaba lleno de rubor en haber cometido tal crimen por lo anteriormente expuesto.

COMO FINAL, EXPONE SU COLOFÓN

Dice que permaneció de comandante de Armas en la ciudad de Baeza sin tener más presente que este empleo ni haber tomado armas contra sus hermanos. Continúa diciendo que, desde allí, se vino a ésta (Jaén), y se presentó al primer comandante español que llegó el 24 de septiembre, que fue el teniente coronel D. Antonio María Porta[17].

Que estos eran los hechos que le habían ocurrido y que, si por ellos merecía castigo, que se ejecutara con este soldado que, lejos de pensar en abrazar otro partido (ideas afrancesadas), pensaba en seguir la suerte de su ejército español, pero su quebrantada salud jamás se lo permitió, como lo justificarían los facultativos (médicos) si fuese necesario.

INCONSISTENCIAS DE SU DISCURSO

Hasta aquí ha sido toda su argumentación, pero hemos detectado que en algunas partes de su discurso hay algunas inconsistencias que no se

[17] El brigadier Antonio Porta (o Portas) fue un destacado militar español durante la Guerra de la Independencia, conocido por liderar el Batallón de Voluntarios de Jaén. Actuó en la zona de Bailén y Guarromán, sorprendiendo a convoyes franceses, y posteriormente ocupó Cazorla, demostrando gran actividad bélica en la provincia de Jaén. N.A.

sostienen, y vamos a intentar exponerlas de la mejor manera posible, con argumentos basados en fuentes documentales:

1ª) Inconsistencia:

Cuando estaba en Santa Cruz de Mudela y lo llevaron a presencia del Duque del Infantado, poco después perdió el conocimiento y, al recobrarlo, estaba al mandando el Excmo. Sr. Conde de Orgaz. Esto fue justo antes de llegar por primera vez a Jaén a convalecer, es decir, después de la primera entrada de los franceses en 1808 y antes de la segunda, en 1810. Pero es que, al dicho Duque del infantado le fue retirado el mando del Ejército del Centro en 1811[18] y, en octubre de ese mismo año, fue nombrado embajador en Londres, por lo que debieron darle el mando al Conde de Orgaz. No hay coincidencia de fechas.

2ª) Inconsistencia:

Según D. Diego Carbonell, al no pudo pasar por el puente de Triana, se volvió a la ciudad y se escondió en casa de la viuda; donde permaneció enfermo dos meses largos, hasta abril de 1810, en que volvió el llamado Rey (José Bonaparte) a Sevilla. Pues bien, parece que los datos de los archivos no son esos, puesto que los franceses, junto con José Napoleón, entraron en Sevilla el 1 de febrero de 1810 y, éste, permaneció en dicha ciudad hasta el 12 de febrero, que marchó para Granada[19]. En este caso, tampoco las fechas son coincidentes.

3ª) Inconsistencia:

Vuelve por segunda vez a Jaén con un cargo afrancesado, el de comandante de armas de Baeza. No obstante, aquí vemos algo que no concuerda con los datos que Mesa Fernández aporta, ya que, según este

[18]Capitanes generales del ejército español (31) Pedro Toledo y Salm-salm https://ancienhistories.blogspot.com/2018/09/capitanes-generales-del-ejercito_28.html

[19] MARTÍN RIEGO, MANUEL, "La iglesia y el clero de Sevilla durante la ocupación francesa (1810-1812)", *en Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza. Volumen III, (2010), Pp. 83-105 (84).*

investigador, en su trabajo[20] citaba las Comandancias de Tropas Nacionales al servicio de los franceses en la Provincia en la Orden 13 de octubre de 1810.

1ª Comandancia: Jaén - **Capitán Infantería: D. Diego Carbonell.**
2ª Comandancia: Andújar - Comandante D. Juan B. Bago.
3ª Comandancia: Úbeda. Comprendía Úbeda, Baeza, Bedmar, Jimena, Jódar, Sabiote, Torreperogil, Ibros del Rey, Villardompardo, El Mármol, Cabra del Santo Cristo, Albanchez, Begíjar, Lupión, Rus, Canena e Ibros del Señorío. Capitán Infantería: D. Joaquín de Lamoneda.
4ª Comandancia: Linares. Capitán con grado de Teniente Coronel: D. Feliciano Lamoneda.
5ª Comandancia: Villanueva del Arzobispo. No se nombró por estar su zona en manos de los españoles.

En ella aparece (en negrita) nuestro D. Diego Carbonell a cargo de la Comandancia 1ª, perteneciente a la ciudad de Jaén. En este caso lo que no coinciden son los datos que él nos aporta y los de los investigadores.

4ª) Inconsistencia:

Por una parte, dice que, tras estar en Baeza como comandante de Armas, vuelve a Jaén y está enfermo casi un año, y que su estancia fue notoria (sonada) porque entró (de contrabando, da a entender) panfletos sobre la derrota de los franceses y que, personas destacadas de los afrancesados, lo descubrieron y casi lo fusilan.

Por otra parte, en el colofón, dice ahora que, desde Baeza, se vino a Jaén, y se presentó al primer comandante español que llegó (el 24 de septiembre de 1812), que fue el teniente coronel D. Antonio María Porta.

Si nos atenemos a la primera de las afirmaciones, debió llegar a Jaén entre enero de 1810 y septiembre de 1812, mientras que Jaén estaba ocupada

[20] MESA FERNÁNDEZ, NARCISO: "El Cantón Militar de la Villa de Jódar durante la Guerra de la Independencia". *Actas de las I Jornadas de Estudios sobre Sierra Mágina*. Bélmez de la Moraleda 1983. También publicado en: Historia de Jódar. *Asociación Cultural "Saudar"* – Ayuntamiento de Jódar. Úbeda 1996

por los franceses (panfleto descubierto por afrancesados), mientras que, en la segunda, supuestamente vino desde Baeza una vez que Jaén fue liberada en septiembre de 1812, siendo el primer jefe militar que entró en ésta el Brigadier Porta. ¿A cuál de ellas nos atenemos? No hay coincidencia de argumentos.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

-Archivo Histórico Municipal de Jaén (AHMJ). Sr. Comandante General del Reino (petición de D. Diego Carbonell), S. XIX y XVIII. Legajo: otros.

https://www.villadeorgaz.es/orgaz-conde-condes-14.htm

https://personajescallejerojaen.blogspot.com/2019/04/pedro-del-alcalde-fernandez-1765-1811.html

https://botilleriajaen.blogspot.com/2016/06/jaen-en-guerra-1808-1812-y-iii.html

https://es.wikipedia.org/wiki/Juan_Carlos_de_Ar%C3%A9izaga

https://es.wikipedia.org/wiki/Gonzalo_O%27Farrill#:~:text=Gonzalo%20O'Farrill%20y%20Herrera,militar%20y%20pol%C3%ADtico%20espa%C3%B1ol%20afrancesado.

https://botilleriajaen.blogspot.com/2016/06/jaen-en-guerra-1808-1812-y-iii.html

https://ancienhistories.blogspot.com/2018/09/capitanes-generales-del-ejercito_28.html

-ALCALÁ MORENO, ILDEFONSO, “La guerra de la independencia en Jódar”, en *Revista cultural Saudar*, Nº 91, marzo 2010, pp. 15-25.

-BARBA LAGOMAZZINI, JUAN; GUTIÉRREZ PÉREZ, JOSE CARLOS, "Nuevos datos sobre la captura del guerrillero giennense Pedro del Alcalde en 1811", en *Elucidario, nº 8,* septiembre de 2009, Pp. 243-249.

- FERIA, R., "Córdoba, 7 de junio de 1808", *en Sierra Albarrana, Nº 114, 2008,* Córdoba. Pp.8

-GARCÍA TORRALBO, Mª CRUZ, "La guerra de la independencia en Baeza*", Revista Códice*, *Nº 23, 2010*, pp.41-66.

-MARTÍN RIEGO, MANUEL, "La iglesia y el clero de Sevilla durante la ocupación francesa (1810-1812)", *en Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza. Volumen III, (2010), Pp. 83-105 (84)*.

-MESA FERNÁNDEZ, NARCISO: "El Cantón Militar de la Villa de Jódar durante la Guerra de la Independencia". *Actas de las I Jornadas de Estudios sobre Sierra Mágina. Bélmez de la Moraleda 1983*. También publicado en: Historia de Jódar. *Asociación Cultural "Saudar"* – Ayuntamiento de Jódar. Úbeda 1996

LA CRISIS DE VIVIENDA EN LOS VILLARES

EN EL SIGLO XIX

Victoriano Muñoz Rueda
Cronista oficial de Los Villares

Uno de los problemas más acuciantes de la sociedad actual es, sin duda, el problema de la vivienda, provocado de un lado, por el déficit existente de viviendas, y de otro, por el hecho de que el parque de viviendas se encuentre repartido de manera desigual y concentrada, en muchos casos, en un reducido número de propietarios.

Sin embargo, este problema no es exclusivo de este tiempo presente, sino que se ha repetido en otros momentos históricos a lo largo del tiempo.

La comunicación muestra uno de estos momentos críticos de la vivienda en Los Villares a mitad del siglo XIX, tanto por el déficit de viviendas, como por el estado deplorable en que se encontraba un porcentaje elevado de ellas y un desigual repartimiento entre los vecinos llevando a la población a compartir un número significativo de viviendas.



Matrimonio en la puerta de su casa. Los Villares (Jaén)
Fotografía de Arturo Cerdá y Rico (1911)

1. Población de Los Villares en 1850

La población de Los Villares, según Padrón de vecinos de diciembre de 1850, contaba con 628 familias, 2.508 habitantes. De ellas, 571 familias, 2.194 habitantes, vivían distribuidos en 428 viviendas distribuidas en las veinticuatro calles con que contaba la villa y 57 familias, 314 habitantes, en los 44 cortijos habitados del término[1].

2. Parque de viviendas en Los Villares en 1850

Según el padrón de predios y edificios de 1850, Los Villares contaba con 428 viviendas en el casco urbano, en su mayoría 327, eran modestas viviendas cuyo líquido imponible no superaba las 150 pesetas; de las cuales en torno a 204 viviendas tenían una única planta y de ellas 53 viviendas se encontraban en un estado deplorable, y de estas últimas 7 viviendas estaban cerradas por su estado ruinoso. Del resto de viviendas unas 182 contaban de dos plantas y 42 viviendas contaban de tres plantas.

El número de cortijos y caserías del término era de 77, de ellos, 44 se encontraban habitados permanentemente y 8 lo hacían de manera temporal en tiempos de recolección[2]. En su mayoría eran modestos cortijos de dos plantas (66) cuyo líquido imponible era en torno a 60 pesetas, y únicamente 9 constaban de tres plantas.

3. Análisis de la vivienda en función de su valor

Del estudio y análisis de las bases imponibles de las distintas viviendas que integran el censo de la villa, podemos destacar los siguientes aspectos:

a) Las calles cuyo valor medio del líquido imponible es superior a 200 pesetas son: la calle del Arcediano (hoy Jardín), con 251 ptas; la calle de la Tercia, con 227 ptas; la calle Llana (hoy Antonio Molina), con 209 ptas; y la Plaza de Isabel II (hoy plaza de Fernando Feijoó), con 203 ptas.

[1]A.H.M.LV. Caja 256. 3260. Padrón de Vecinos de 1851, elaborado en diciembre de 1850.
[2]A.H.M.LV. Caja 260. Leg. 3297. Padrón de Predios urbanos y edificios en el campo del año 1850.

El censo recoge, además, una casa en el callejón de las Moraledas (Moraleda Baja), perteneciente al Marqués de la Gomera, con un líquido imponible de 246 pesetas.

b) Las calles cuyo valor medio del líquido imponible es inferior a 90 ptas son: la calle Carolina, con 81 ptas; la calle San Juan de Dios, con 83 ptas.; y la calle de La Guardia, con 88 ptas. Existen, además, en la salida al Cerrejón, dos viviendas muy deterioradas con líquido imponible de 45 y 30 pesetas.

c) A nivel individual, el número de viviendas con un líquido imposible superior a las 400 pesetas era de doce viviendas, siendo las de mayor líquido:

-La conocida como "Casa Grande", sita en la calle del Arcediano, antigua casa-palacio adquirida en 1841 a los vizcondes por D. José Francisco Molina Gutiérrez, escribano de la villa, cuyo líquido imponible se eleva a 675 pesetas.

-La de los herederos de D. José Gutiérrez Campos, casa con molino de aceite, en la calle del Arroyo, líquido imponible en 540 ptas.

-La de D. Plácido Campos Alcalde, en la calle del Molino en la que se incluye la posada de la Fuente, valor del líquido imponible, 540 ptas.

-La casa de D. Luis Molina Morales, casa con bodega, en la calle Llana, con val por imponible de 450 ptas.

d) Las viviendas más humildes, con un líquido imponible inferior a 50 pesetas sumaban 20 casas: siete*, en la calle Carril;* dos*, en la calle del Zurreadero;* tres*, en el Vadillo;* dos*, en la calle Estación;* tres*, en la calle del Molino,* dos*, en la calle Obispo; y* una *en la calle Parras.*

e) El número de viviendas con líquido imponibles entre 51 y 100 pesetas sumaban 150 casas, concentradas en las calles: *Molino, con* diecinueve casas*; Zurreadero, con* diecisiete casas*; Solana, con* quince *casas; La*

Guardia, con quince *casas; Estación, con* quince *casas; Arroyo, con* catorce *casas; y Vadillo y San Juan de Dios, con* diez *casas.*



La Casa Grande, antigua casa-palacio de los Vizcondes de Los Villares

4. Análisis de la propiedad de la vivienda urbana

Como hemos indicado anteriormente, Los Villares contaba con 428 viviendas en el casco urbano. Atendiendo a la propiedad de la vivienda hemos de significar que 266 familias carecían de vivienda (el 42,25%); eran propietarios de ½ casa, 22 vecinos; propietarios de una casa, 266 vecinos; propietarios de dos casas, 44 vecinos; propietarios de tres casas, 14 vecinos; propietarios de 4 casas, 5 vecinos; propietario de 5 casas, 1 vecino.

La escasez de vivienda de un lado, y el deplorable estado en que se encontraban muchas de ellas, de otro, hizo ineludible la necesidad de compartir vivienda, de tal modo que 121 casas estaban compartidas por dos familias, 11 casas eran compartidas por tres familias, y 1 casa sita en la calle Molino, era compartida por seis familias.





Casas típicas del siglo XIX en Los Villares, situadas en las calles Estación y Moraledas. De ambas sólo quedan los solares. En la de la derecha, calle Moraledas nació en 1932 el ilustre villariego D. Justo Mullot García, arzobispo. Observador Permanente de la Santa Sede ante el Consejo de Europa y Naciones Unidas. Presidente de la Academia Bibliográfica Pontificia de Roma. Miembro de la Congregación para las Causas de los Santos. Fallece en Roma en 2016.

Las calles con mayor número de viviendas compartidas son, lógicamente, aquellas con mayor número de viviendas: *la calle Borbote*, con 10 casas compartidas (71%); *Estación* (hoy segundo tramo de la calle de la Tercia), con 16 casas compartidas (43%); *del Arroyo*, con 19 casas compartidas (39%); *Molino* (hoy Francisco Bonilla) con 16 casas compartidas (30%); y *Vadillo*, con 8 casas compartidas (27%).

Los cinco vecinos mayores contribuyentes por valor del líquido imponible en casas y cortijos eran:

-*D. José Francisco Molina Gutiérrez*, escribano de la villa, con 1.140 ptas. de líquido imponible, por tres casas y casería; *D. José de los Santos Gutiérrez Fernández*, propietario agrícola, con 1.080 ptas. de líquido imponible por tres casas y cortijo; *Luis Palacios Molina*, propietario agrícola, con 927 ptas. de líquido imponible por 4 casas; *D. Plácido Campos Alcalde*, médico titular, con 900 ptas. de líquido imponible por 3 casas y posada; y *D. Tomás Cuberos Gómez*, organista de la parroquia, con 870 ptas. de líquido imponible por 3 casas y casería.

5. Análisis de los cortijos y caserías del término, como vivienda rural

La situación de los cortijos y casería del término municipal de la villa en cuanto a número y ocupación es tal como la refleja el cuadro.

CUADRO DE VECINOS EN CORTIJOS Y CASERÍAS DEL TÉRMINO DE 1850					
TOTAL DE CORTIJOS	**HABITADOS**	**SIN HABITAR**	**FAMILIAS**	**OBSERVACIONES FAMILIAS**	**Nº DE HABITAN-TES**
73	44	29	57	11 cortijos con dos familias y 1 cortijo con 3 familias.	314

En primer lugar, hemos de señalar que la propiedad de los grandes cortijos y caserías del término se encontraba en manos de hacendados forasteros. A excepción de seis cortijos con un líquido imponible de 105 ptas., todos ellos en manos de hacendados forasteros, el resto de cortijos y caserías tenían un líquido imponible de 60 ptas.

La distribución es la siguiente: 43 cortijos en manos de hacendados forasteros y 30 cortijos, más modestos, propiedad de vecinos de Los Villares.

Los cinco cortijos y caserías con mayor valoración eran: el cortijo de Bonilla, el cortijo de la Cerca, la casería del Cerro del Pino, la casería de la Huerta de los Ojos y la del Plantío.

PRINCIPALES CORTIJOS HABITADOS DEL TÉRMINO DE LOS VILLARES				
NOMBRE	**PROPIETARIO**	**CULTIVO**	**DISTANCIA AL PUEBLO**	**CARACTERÍSTICAS**
Bonilla	Hros. de D. José Gutiérrez	Cereal	3 km. 133 m.	Edificio de dos pisos.
La Cerca	D. Diego de Moya	Cereal y olivar	2 km. 844 m.	Edificio de dos pisos.
Cerro del Pino	D. Ignacio Bonilla	Olivar y viñedos	0 km. 432 m.	Edificio de dos pisos. Como molino aceitero.
Riofrío	D. Juan Pedro Esponera	Labor y olivar	4 km. 280 m.	Edificio de dos pisos.
Plantío	D. Narciso Muñiz	Cereal y olivar	0 km. 660 m.	Edificio de dos pisos con molino aceitero.



Cortijo de la Cerca. En él tuvo lugar la primera gran plantación de olivar de Los Villares. En 1632, se plantaban en este cortijo 2.000 olivos, que fueron cercados por una por un muro en piedra seca, de donde proviene el nombre de "la Cerca".

6. Conclusiones

No cabe la menor duda, como hemos comprobado, que la escasez de viviendas y el estado inhabitable en que se encontraban muchas de ellas, fue uno de los principales problemas de la población de Los Villares a lo largo del siglo XIX y principios del siglo XX y todo ello a pesar del escaso crecimiento demográfico a causa de la pérdida de vidas en la guerra de la Independencia y en las sucesivas epidemias de cólera y sarampión que azotaron a la población de manera indiscriminada.

En esta situación las familias, en número de dos a tres, se distribuían las habitaciones dormitorio de una casa y compartían espacios comunes como el

hogar, y el corral, una situación clásica de hacinamiento habitacional, generando un entorno propicio para la transmisión rápida de enfermedades.

7. Fuentes Bibliográficas

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE LOS VILLARES:
-Padrón de Vecinos de 1851, elaborado en diciembre de 1850.
-Censo de Predios urbanos y edificios en el campo del año 1850.

El Diario Vegabajeño y su evolución a *Diario Vegabajeño de Puerto Rico*: 20 años de trayectoria desde Vega Baja, Puerto Rico (2006-2026)[1]

Carola M. Narváez-Rosario
Universidad Interamericana de Puerto Rico

"*De momento, le dije a Jimmyto, ya abogado que conoce de editor —porque lo era en la Universidad de Puerto Rico- empezar a publicar asuntos de Vega Baja. Me siguió y formamos el Diario de Vega Baja. Luego pasó el tiempo y, como historiador, logró cambiarlo a Diario Vegabajeño de Puerto Rico*". [2]

Thomas "Jimmy" Rosario Flores

"*Ese amor creativo me ha hecho atesorar la historia vegabajeña y que, desde mi punto de vista, con mis limitaciones, se las ofrezco en este trabajo, es como he escrito una prueba de mi amor a todos los compueblanos y a la misma vez un agradecimiento a todos*".[3]

Thomas Jimmy Rosario Martínez

1. Introducción

El pueblo de Vega Baja tiene una tradición periodística que ha dejado una huella histórica cuya evidencia data del siglo XIX. El interés de los vegabajeños por contribuir con su pueblo desde el campo de periodismo es evidente al observar la evidencia histórica. Este interés ha continuado, y en pleno siglo XXI vemos cómo los vegabajeños siguen llevando a cabo esta profesión desde el ámbito digital, como es el caso de *El Diario Vegabajeño*. A través de esta investigación se presenta la historia de *El Diario Vegabajeño*, un medio digital que por espacio de 20 años ha mantenido informado al pueblo de Vega Baja en los asuntos que le afectan como pueblo.

[1] Esta investigación ha sido realizada gracias a la buena voluntad de muchas personas. Agradezco al fotógrafo, periodista e historiador Thomas "Jimmy" Rosario-Flores, quien ha puesto a nuestra disposición sus archivos y colecciones personales. Igualmente, agradezco de manera póstuma al historiador y abogado Lcdo. Thomas Jimmy Rosario-Martínez por sus escritos que me han permitido entender la evolución de *El Diario Vegabajeño*. El Lcdo. Rosario-Martínez trascendió de este plano terrenal el 3 de enero de 2026, a él dedico esta investigación. También agradezco al Dr. Alexander Rosado Serrano por el apoyo brindado durante la investigación y, al personal de la Biblioteca René Marqués de la Universidad Interamericana de Puerto Rico de Arecibo.

[2] Diario Vegabajeño de Puerto Rico. *Carta de Don Jimmy Rosario, presidente del Diario Vegabajeño al pueblo de Vega Baja.* 31 de enero de 2026.

[3] Thomas Jimmy Rosario Martínez. *Historia de los Vegabajeños. Primera parte: Ser vegabajeño es un sentimiento*. Editorial Diario Vegabajeño de Puerto Rico: Vega Baja, 2024, pág. 21.

2. El periodismo y los vegabajeños

Al estudiar el periodismo en Vega Baja podemos encontrarnos con diversas personalidades de gran relevancia para la historia del periodismo en Puerto Rico que aportaron en la creación de nuevos medios como es el caso de Manuel Fernández Juncos y José Gualberto Padilla. Según Julio Meléndez:


Villa de la Vega (Pto-Rico) 24de julio de 1892 Vol. 29

LA LUZ.

PERIODICO LIBRE-PENSADOR POLITICO.

LIBRE EXAMEN. RAZON. DERECHO. JUSTICIA.

Ilustración 1: Thomas “Jimmy” Rosario Flores. Colección Historias de Vega Baja. Tradición periodística vegabajeña. Serie 1873-1959. Foto de *La Luz* #017.

Si bien es cierto que don Manuel Fernández Juncos se inició en el periodismo, desde Vega Baja, apadrinado por José Gualberto Padilla, quien le facilita realizar sus primeras publicaciones en *El Porvenir* de San Juan y luego, en otros como *La Razón* de Mayagüez, *El Derecho* de Ponce y *El Progreso* y *Don Simplicio* de San Juan, la idea de hacer periodismo en Vega Baja no cristaliza. Sin embargo, en 1876 Fernández Juncos se traslada a San Juan y al año siguiente comienza la primera época de *El buscapié*.

Otro vegabajeño adoptivo, al igual que Fernández Juncos lo fue José Gualberto Padilla. Se inició en el periodismo en Santiago de Compostela, donde fundó y dirigió la revista *La Esperanza*. Ya en Vega Baja continúa su quehacer periodístico en *El Buscapié*, *El Palenque de la Juventud* y otros.

Cabe pues especular que esa primera etapa de periodismo producido a nivel insular desde Vega Baja debe haber motivado en alguna manera a que se produzca el primer periódico en este pueblo.[4]

La prensa en Vega Baja se destacó por una diversidad temáticas que apelaban al libre pensador, al sector religioso y hasta educativo. Antonio S. Pedreira en su libro titulado, *El periodismo en Puerto Rico*, identifica siete periódicos de Vega Baja y expone brevemente quienes eran los directores y hasta colaboradores de esos medios. El más antiguo que este menciona es *La luz*. “Semanario. Periódico el librepensador. Libre examen, razón, derecho, justicia. Director: Salomón Álvarez y Domenech. Administrador: Fernando Enríquez Carmona. Salió en mayo 1889. En agosto 1893 aún se publicaba”.[5] Se Incluye la portada de un ejemplar de *La Luz* que es parte de la

[4] Julio Melendez. (1987). “El periodismo en Vega Baja”. En Gobierno Municipal de Vega Baja. *Vega Baja: su historia y su cultura.* (p.226) Editorial Alfa y Omega: Republica Dominicana.
[5]Antonio S. Pedreira. (1969). El periodismo en Puerto Rico. Editorial Edil: Rio Piedras, pág. 483.

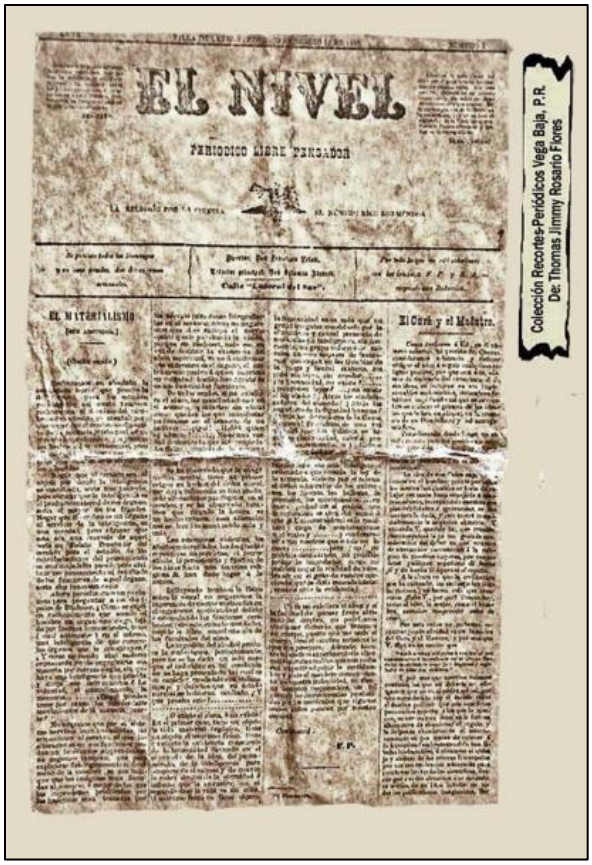


Ilustración 2: Thomas "Jimmy" Rosario Flores. Colección Historias de Vega Baja. Tradición periodística vegabajeña. Serie 1873-1959. Foto de *El Nivel* #012.

Colección Historias de Vega Baja. Tradición periodística vegabajeña. Serie 1873-1959 de Thomas "Jimmy" Rosario Flores. En la parte superior del periódico se puede leer que dice: "Año IV. Villa de la Vega (Pto-Rico) 24 de julio de 1892. Núm. 29". Asimismo, en el 1889 se publicó el periódico *El Nivel* que según Pedreira era: "Semanario religioso espiritista. Director: Francisco Pilatti. Colaboradores: Salomón Álvarez, Brígida Álvarez, Nicandro García, Valeriano Colón y Andrés Corazón. Salió en enero de 1889. Desapareció en abril 1889".[6] Cabe señalar que en este periódico estaba Salomón Álvarez y su hija la escritora y educadora Brígida Álvarez. También Salomón Álvarez dirigió El peregrino "Periódico libre pensador. Director: Salomón Álvarez. Redactor: Fernando Enríquez Carmona. Salió en marzo 1894. Suspendió su publicación en enero 1896".[7] Thomas "Jimmy" Rosario Flores establece que "con relación al periódico *El peregrino* aparece en la caja 16 alcaldes de Vega Baja en el Archivo General de Puerto Rico lo siguiente: «Expediente formado por virtud del escrito de don Salomón Álvarez, dando conocimiento de establecer o publicar en esta Villa un periódico semanal con la denominación de *El peregrino*»." Rosario Flores incluye una imagen con una carta de Don Salomón Álvarez que se puede apreciar en las ilustraciones 3 y 4. Esta carta constituye parte de la investigación en la que colaboró Thomas Jimmy Rosario Martínez, el hijo de Rosario Flores.

[6] Ibid., pág. 492.
[7] Ibid., pág. 504.

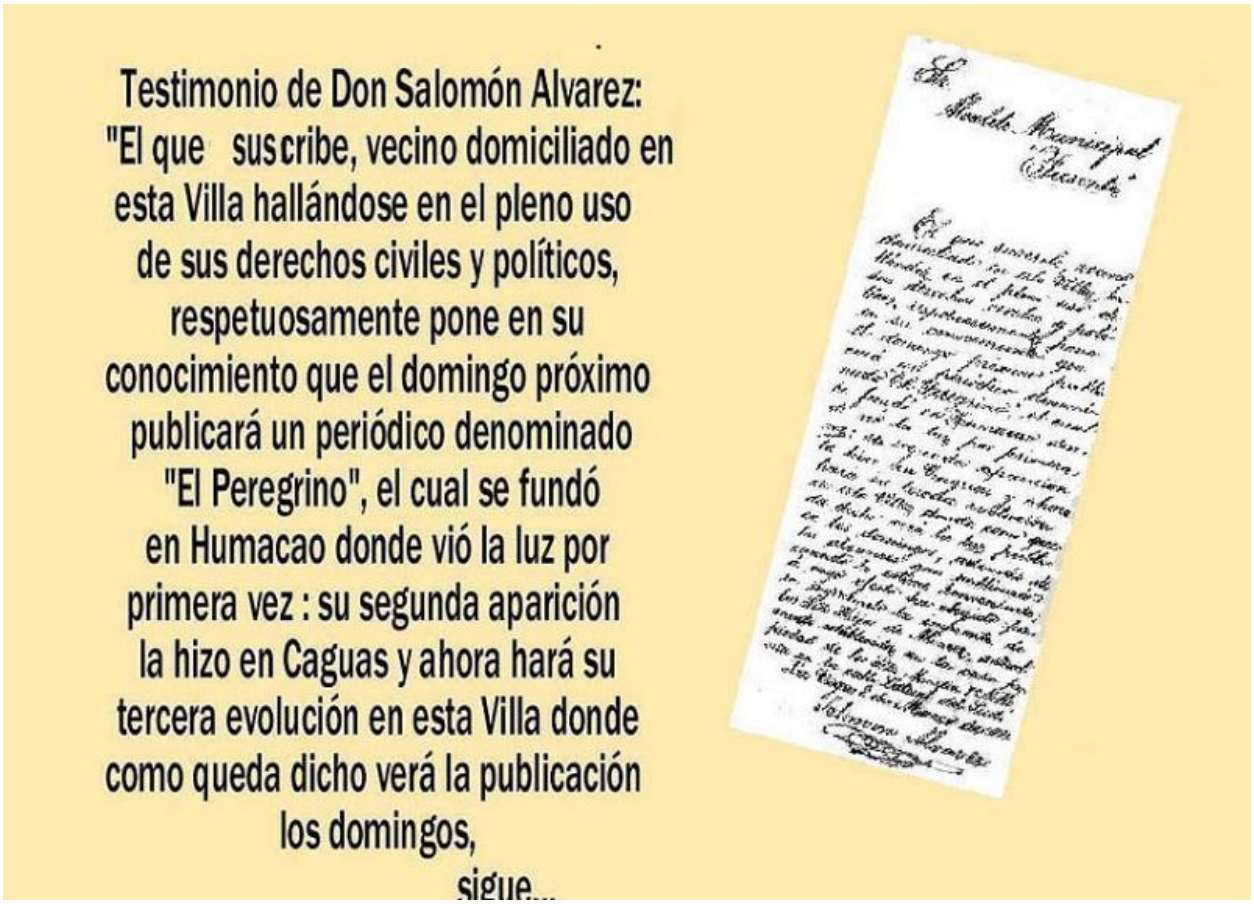
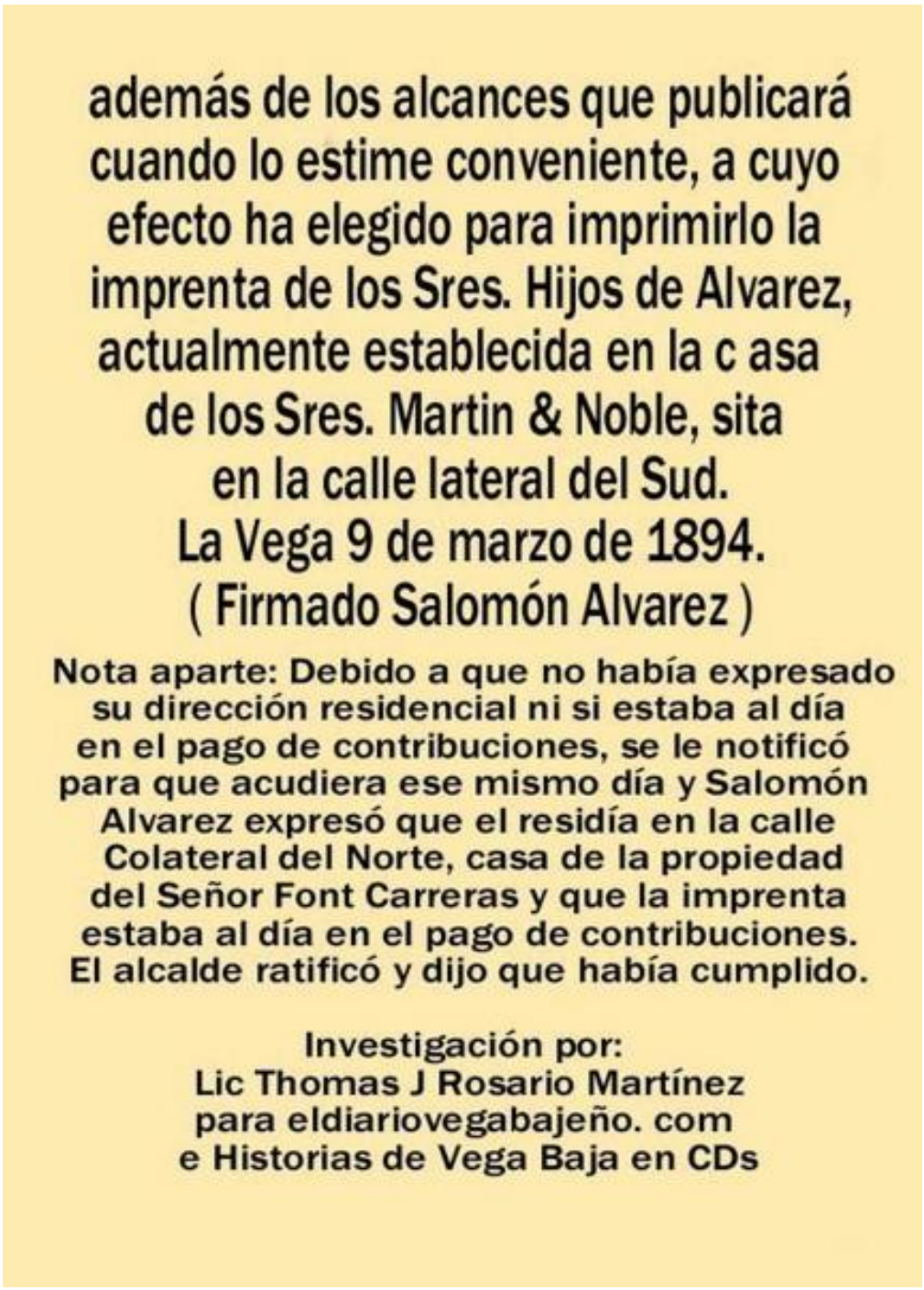


Ilustración 3: Thomas “Jimmy” Rosario Flores. Colección Historias de Vega Baja. Tradición periodística vegabajeña. Serie 1873-1959. Foto de Información relacionada a El Peregrino #023.


además de los alcances que publicará cuando lo estime conveniente, a cuyo efecto ha elegido para imprimirlo la imprenta de los Sres. Hijos de Alvarez, actualmente establecida en la c asa de los Sres. Martin & Noble, sita en la calle lateral del Sud.
La Vega 9 de marzo de 1894.
(Firmado Salomón Alvarez)

Nota aparte: Debido a que no había expresado su dirección residencial ni si estaba al día en el pago de contribuciones, se le notificó para que acudiera ese mismo día y Salomón Alvarez expresó que el residía en la calle Colateral del Norte, casa de la propiedad del Señor Font Carreras y que la imprenta estaba al día en el pago de contribuciones. El alcalde ratificó y dijo que había cumplido.

Investigación por:
Lic Thomas J Rosario Martínez
para eldiariovegabajeño. com
e Historias de Vega Baja en CDs

Ilustración 4: Thomas “Jimmy” Rosario Flores. Colección Historias de Vega Baja. Tradición periodística vegabajeña. Serie 1873-1959. Foto de Información relacionada a *El Peregrino* #024.

Por otro lado, también los más jóvenes tuvieron un periódico que se llamaba *La Voz infantil,* "Periódico juvenil. Salió en agosto 1895".[8] Mientras, que en el 1910 se publica el periódico *El Caribe*. "Semanario lírico jocoso de información general. Fundado por Pedro del Manzano, hijo. Director: Ramón Torres, hijo. Colaboradores: Juan Carrera, José P.H. Hernández, Inés Navedo, Federico Font Camuñas. José Sánchez. Salió en 1910, desapareció en 1914".[9] Es importante señalar la presencia de la distinguida vegabajeña Inés Navedo, que ha sido reconocida en una reciente investigación por "su lucha por la educación, su colaboración con los menos afortunados y con la iglesia, y el compromiso de promover la literatura."[10] Su labor ha quedado evidenciada en la prensa de Puerto Rico porque escribía constantemente en diferentes periódicos. Para el 1926 se publicó *El Heraldo de los niños, "*Mensuario escolar. Fundador, Director y Editor: Pedro Juan Brull. Colaboradores: Manuel Negrón Collazo, doctor Armaiz, Lic. Luis Martorell, maestros y niños de la escuela. Salió en 1926. Desapareció en 1928.*"*[11] Además, en el 1934, se publicó *Renovación,* "Revista de avance. Lema: "Renovarse o morir". D' anunzio. Mensuario de Cultura. Directores: Fermín Arraiza, Francisco Araiza, Pedro J Brull. Colaboradores, o sea, Rodríguez, Manuel Arraiza, M. Martínez Sandín, M. Joglar Cacho. Salió el 4 de agosto, 1934".[12]

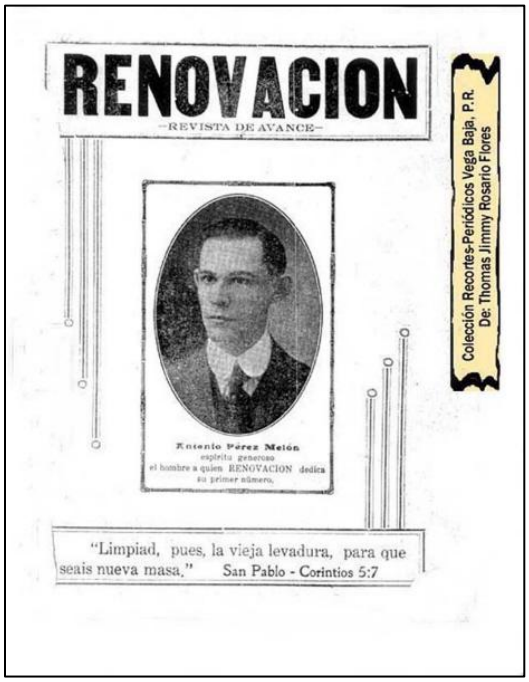


Ilustración 5: Thomas "Jimmy" Rosario Flores. Colección Historias de Vega Baja. Tradición periodística vegabajeña. Serie 1873-1959. Foto de *La Renovación* #029.

Como hemos visto, este recorrido por los siete periódicos que menciona Antonio S. Pedreira demuestra el comienzo del quehacer de los vegabajeños en el ámbito del

[8] Ibid., pág. 554.
[9] Ibid., pág. 413.
[10] Narváez-Rosario, Carola M., Rosario-Flores, Thomas Jimmy, Rosario-Martínez, Thomas Jimmy, Rosado-Serrano, Alexander. Inés N. Vda. de García "La Vegabajeña invisible", su labor en el Puerto Rico de principios del siglo XX. XVI Congreso virtual sobre Historia de las Mujeres:(15 al 31 de octubre de 2024) Comunicaciones.
[11] Antonio S. Pedreira. (1969). El periodismo en Puerto Rico. Editorial Edil: Rio Piedras, pág. 460.
[12] Ibid., pág. 527.

periodismo. No obstante, por las investigaciones de Thomas “Jimmy” Rosario Flores sabemos que hay más periódicos que él mismo conserva en su colección personal de periódicos como lo son *Acción Socialista* (1943), *Guarico* (1943), *Justicia* (1945), *Actas* (1950), *Luz de la Vega* (1951), *El Suceso* (1958) y hasta revistas de Vega Baja. De hecho, Rosario Flores además de ser fotógrafo fue periodista en el periódico *El Imparcial* y su padre Esteban Rosario Cordero, también fue periodista. Julio Meléndez en su artículo, titulado, “El periodismo en Vega Baja”, expresa que,

> Al mencionar a Thomas Jimmy Rosario, tenemos que hacer un alto para evaluar a este hombre en su justo valor. Jimmy no solo ha sido el archivo de todo el legado fotográfico de Vega Baja, sino que ha conservado la mayoría de los periódicos que hemos mencionado. Sin ese esmero suyo, sin esa previsión de su parte, no se hubiera podido realizar este intento de resumir la historia del periodismo en Vega Baja. Pero Jimmy no solo ha sido depositario voluntario del periodismo local, ha fundado diversos periódicos y ha colaborado, entre otros. Entre los fundados se encuentran *El Boletín* (1960), *PI Noticiero* (1971), *El comerciante* (1976). Ha colaborado también en el periodismo mayor. Fue corresponsal de *El Imparcial*, donde preparó un suplemento de 12 páginas sobre Vega Baja, además de sostener una página durante el 1959 sobre este pueblo. En dicho rotativo.[13]

Este escrito de Julio Melendez explica brevemente la actividad de Rosario Flores en el periodismo y su interés por comenzar nuevos proyectos en esa área. Es importante destacar que cada vez que se habla del pueblo de Vega Baja una de las fuentes más importantes de información es el trabajo fotográfico y escrito de Rosario Flores. Pues, colaboró en muchas instancias para el rescate de la historia del pueblo. Asimismo, el artículo de Julio Meléndez culmina con una foto de una exposición de los periódicos de Vega Baja que hizo el fotógrafo con el material de su colección personal de periódicos. Evidentemente, el interés de Rosario Flores lo ha llevado a crear nuevos proyectos y es así como comenzó *El Diario Vegabajeño*.

[13] Julio Melendez. (1987). “El periodismo en Vega Baja”. En Gobierno Municipal de Vega Baja. *Vega Baja: su historia y su cultura.* (p.229-231) Editorial Alfa y Omega: Republica Dominicana.

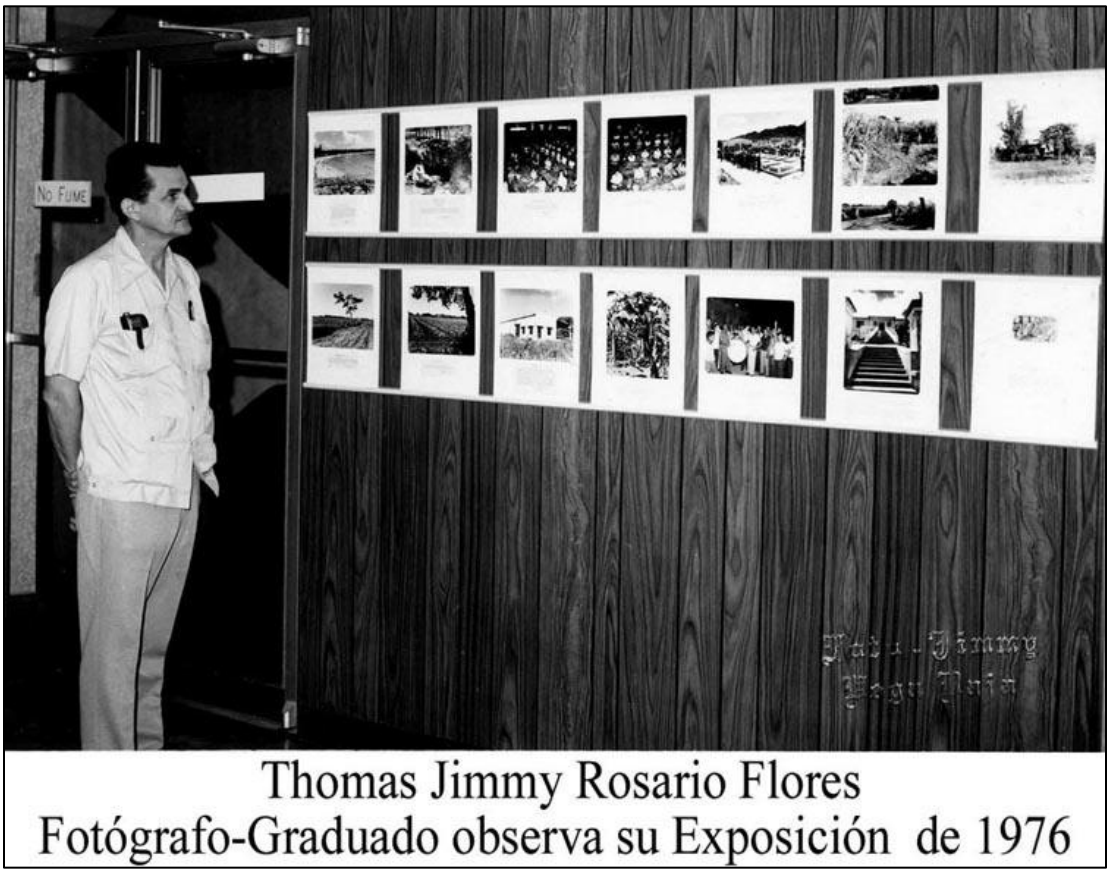


Ilustración 6: Thomas “Jimmy” Rosario Flores. Colección Historias de Vega Baja. (Vol. 2) “200 años de historia vegabajeña: Memoria de la celebración del Bicentenario de Vega Baja 1776-1976”. Foto #075.

3. Los comienzos de *El Diario Vegabajeño*

El final del siglo XX trajo consigo un crecimiento en el aspecto tecnológico. Ese crecimiento impulsó la digitalización de la prensa catapultándola a un entorno global. En Puerto Rico el periódico nacional de mayor difusión conocido como El *Nuevo Día* entró en esta etapa digital en el 1997. Los demás periódicos nacionales comenzaron a tener su espacio digital. No es de extrañarse que el fotógrafo y periodista Thomas “Jimmy” Rosario Flores se iba interesar en crear otro periódico, pero esta vez en una plataforma digital. Es así como en mayo de 2006 comienza a tomar vida *El Diario Vegabajeño* un periódico digital enfocado en las noticias del pueblo de Vega Baja. En sus primeras ediciones se puede ver las preocupaciones en torno a la seguridad en el pueblo y los temas que afectan el día a día de los ciudadanos que habitan en ese pueblo. Asimismo, era importante el compartir temas relacionados a la historia de los vegabajeños.

El 3 de abril de 2016 con la celebración de los 10 años de *El Diario Vegabajeño*, Thomas Jimmy Rosario Martínez escribió un artículo explicando parte del comienzo de ese medio que con el pasar de los años pasó a llamarse el *El Diario Vegabajeño de Puerto Rico*. En esa ocasión Rosario Martínez expresó que:

> *El Diario Vegabajeño de Puerto Rico* es un proyecto que en mayo de este año cumple una década. Fue concebido originalmente por mi padre, Thomas Rosario Flores, conocido popularmente como «Jimmy». Él ha sido fotógrafo desde 1943 en y para nuestra ciudad. Es una parte importante de toda la historia vegabajeña, por cuanto no sólo la ha investigado y publicado, sino también ha sido parte de ella.
> Siempre que escribo sobre la historia del Diario, tengo que mencionarlo. Él tuvo la vocación de informar, que es una forma de educar. Heredado de su padre Esteban y de su tío, el maestro Victor, desarrolló su habilidad como corresponsal de *El Imparcial* y en el periodismo y revistas locales como escritor o editor.
> Una característica de su personalidad es la ansiedad y cumplir sus metas. Insistió tanto, que un día, sin mucha planificación, lo comenzamos bajo una plataforma de publicación limitada. Hace tres años, con los consejos de la periodista vegabajeña Margarita Persico y mi sobrino, el periodista deportivo y editor en *El Vocero*, Carlos Narváez Rosario, dimos un salto a la plataforma de *WordPress*. Esto nos hizo integrarnos a la ola mundial con presencia en todo el mundo. La incorporación a Facebook y otros medios nos permite que el ámbito de reacciones y difusión sea mayor.[14]

Thomas “Jimmy” Rosario Flores y su hijo Thomas Jimmy Rosario Martínez emprendieron este nuevo proyecto, y en su tiempo libre se dedicaban a escribir y publicar en *El Diario Vegabajeño*. Es importante destacar la ubicación de la Fotografía Rosario ya que su localización frente a la Plaza pública José Francisco Náter, la alcaldía y la Parroquia Nuestra Señora Del Rosario, permitía estar cerca de los eventos de mayor relevancia en el pueblo. Igualmente, Rosario Law Office, que era la oficina de Rosario Martínez, para el 2006 estaba al lado de la Fotografía Rosario por lo que compartía esta ventaja de su ubicación. Según Rosario Marínez:

> La primera edición de *El Diario Vegabajeño* fue el miércoles 31 de mayo de 2006 pero en realidad fue publicada al día siguiente en el Internet y en fotocopia que distribuimos desde nuestra entonces oficina legal.

[14] Diario vegabajeño. Archivo del Diario Vegabajeño de Puerto Rico segunda etapa de diciembre 2012 a octubre 2016. 3 de abril de 2016.

> Como no había una red de informadores ni nada por el estilo, más bien nos dedicamos a reseñar información de personas, algo de política y fotos históricas.[15]

El *Diario Vegabajeño*, aunque se concibió como un medio digital, se sacaban copias para compartir entre los vegabajeños. Igualmente, Rosario Flores mantenía un archivo con cada edición. Con el pasar del tiempo el *website* ha cambiado y nos queda como evidencia las copias que tenían en sus archivos.

4. Etapas de *El Diario Vegabajeño*

En el año 2024 Thomas Jimmy Rosario Martínez hizo un breve recuento sobre la historia de *El Diario Vegabajeño* que lo llevó por etapas. Estas etapas no solo reflejan los cambios del diario sino también nuevos proyectos que se iban integrando en el proceso. Tanto Rosario Flores como Rosario Martínez han dedicado 20 años a este proyecto que a su vez refleja gran parte del trabajo realizado en los años anteriores. Pues ambos estuvieron comprometidos en muchas iniciativas relacionadas a la historia de Vega Baja son tantos los proyectos que es imposible mencionarlos todos porque habría que dar más detalles de lo que implicaba cada proyecto. Como una pequeña muestra se puede mencionar la realización del libro *Vega Baja: su historia y su cultura*, que fue publicado por el municipio de Vega Baja en el 1987. Se incluye una foto que fue publicada en *El Diario Vegabajeño* bajo el título de Bibliografía Vegabajeña en el 2013.[16] La realización de ese libro comenzó en el 1975 y culminó en 1987. Igualmente, colaboraron con Jack López Cepero en el semanario *El Taíno* de Vega Baja que se publicó en la década 70.

[15] Diario vegabajeño. El mes de junio de 2006 según El Diario Vegabajeño: Archivo del Diario Vegabajeño de Puerto Rico Segunda Etapa de diciembre 2012 a octubre 2016. 28 de junio de 2013.
[16] Bibliografía Vegabajeña| Vega Baja, su historia y su cultura – Archivo del Diario Vegabajeño de Puerto Rico Segunda Etapa de diciembre 2012 a octubre 2016. 15 de julio de 2023.



Ilustración 7: Foto de la presentación del libro: *Vega Baja: su historia y su cultura* en el 1987. De izquierda a derecha, Luis E. Meléndez Cano, alcalde de Vega Baja, Pedro J. Avila, representante del Instituto de Cultura, Adrián Santos Tirado, presidente del Comité.

a. Primera etapa: *El Diario Vegabajeño* (2006 a 2011)

La primera etapa comprende los primeros cinco años del diario. Aunque se ha indicado que en el inicio se guardaban copias de cada una de las ediciones, al momento de hacer esta investigación se ha podido identificar diferentes ediciones a partir del miércoles 28 de junio de 2006. Es posible que más adelante se puedan identificar las fechas que faltan. Asimismo, es importante destacar las limitaciones que tienen los soportes digitales porque en ocasiones las direcciones se dañan o se pierde la información. Es por esta razón que es pertinente hacer este recorrido con el material impreso de la Colección de Thomas Rosario Flores.

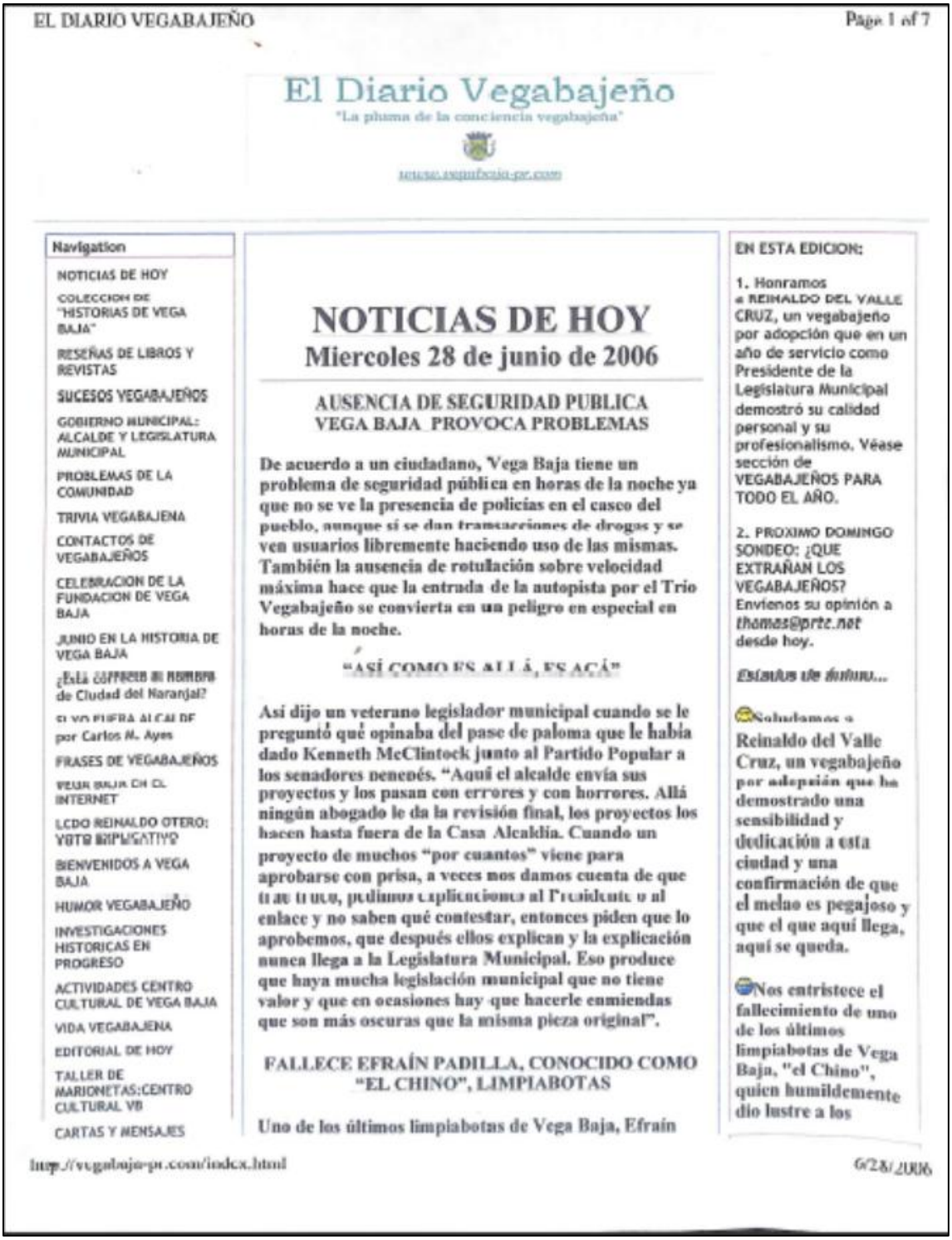
El diario del 28 de junio de 2006 en su título lleva el siguiente lema, “La pluma de la conciencia vegabajeña”. En esa edición el tema que ocupa la primera plana es sobre la preocupación ante la ausencia de seguridad en el casco del pueblo. Luego, vemos un tema de política, seguido del anuncio del fallecimiento de un reconocido vegabajeño que era el limpiabotas del pueblo. Generalmente, los hechos históricos considerados de mayor relevancia para el país o el mundo son los que se reseñan en la prensa. El caso de *El Diario Vegabajeño* es muy particular porque su punto de partida es la ciudad de Vega Baja y, por lo tanto, aquí se valora la microhistoria. Es por esta razón, que no es de extrañarnos cuando vemos la relevancia que le da al limpiabotas, al maestro, al pelotero y hasta a los que se paseaban por el pueblo que ya eran conocidos por los demás ciudadanos. Esto nos demuestra que no importa el quehacer de los vegabajeños en este espacio digital se valora en primer lugar, memoria colectiva.

Por otro lado, en el lateral izquierdo de esa edición se encontraba la columna de navegación donde se podía acceder a las noticias de los días anteriores o a otras secciones como la Colección de Historias de Vega Baja donde se reseña la colección en CD titulada, “Historias de Vega Baja” de Rosario Flores. Igualmente, estaban las siguientes secciones: “Reseñas de libros y Revistas”, “Humor Vegabajeño”, “Frases de vegabajeños”, “Trivia Vegabajeña” y otras columnas de los directores y otros colaboradores como Tito Lugo, Miguel Ojeda Trinidad, entre otros.[17] Mientras, que en el lateral derecho se anuncia el sondeo de la semana que era una trivia con preguntas

[17] Los colaboradores que se mencionan aquí son los que forman parte de la edición del 28 de junio de 2006.

relacionadas al pueblo, seguido del reconocimiento de los nacimientos, fallecimientos, aniversarios y celebraciones.

El interés por lo histórico siempre ha sido un componente medular de este diario. Precisamente en la edición del 28 de junio de 2006 se reseña una foto de la revista *Puerto Rico Ilustrado* de 1915 donde se ve una inundación en la Hacienda El Rosario, que era una laguna de pescar, y que hoy día la zona es reconocida como la Urb. Brasilia. Esa urbanización al igual que Villa Real ambas se encuentran en cada extremo de la carretera #2 (carretera principal de acceso a Vega Baja y pueblos limítrofes) y han padecido de inundaciones por muchos años. Thomas Jimmy Rosario Flores incluye unas fotos de su autoría de la calle marginal de Villa Real en Vega Baja que datan aproximadamente, de la década del 70 y que demuestran que con el pasar del tiempo el problema permanecía presente en aquella década. A continuación, se presentan seis imágenes de la edición del 28 de junio de 2006.



EL DIARIO VEGABAJEÑO Page 1 of 7

El Diario Vegabajeño

"La pluma de la conciencia vegabajeña"

Navigation

NOTICIAS DE HOY
COLECCION DE "HISTORIAS DE VEGA BAJA"
RESEÑAS DE LIBROS Y REVISTAS
SUCESOS VEGABAJEÑOS
GOBIERNO MUNICIPAL: ALCALDE Y LEGISLATURA MUNICIPAL
PROBLEMAS DE LA COMUNIDAD
TRIVIA VEGABAJENA
CONTACTOS DE VEGABAJEÑOS
CELEBRACION DE LA FUNDACION DE VEGA BAJA
JUNIO EN LA HISTORIA DE VEGA BAJA
¿Está ofreciendo el nombre de Ciudad del Naranjal?
SI YO FUERA ALCALDE por Carlos M. Ayes
FRASES DE VEGABAJEÑOS
VEGA BAJA EN EL INTERNET
LCDO REINALDO OTERO: VOTO EMPLICATIVO
BIENVENIDOS A VEGA BAJA
HUMOR VEGABAJEÑO
INVESTIGACIONES HISTORICAS EN PROGRESO
ACTIVIDADES CENTRO CULTURAL DE VEGA BAJA
VIDA VEGABAJENA
EDITORIAL DE HOY
TALLER DE MARIONETAS:CENTRO CULTURAL VB
CARTAS Y MENSAJES

NOTICIAS DE HOY

Miercoles 28 de junio de 2006

AUSENCIA DE SEGURIDAD PUBLICA VEGA BAJA PROVOCA PROBLEMAS

De acuerdo a un ciudadano, Vega Baja tiene un problema de seguridad pública en horas de la noche ya que no se ve la presencia de policías en el casco del pueblo, aunque sí se dan transacciones de drogas y se ven usuarios libremente haciendo uso de las mismas. También la ausencia de rotulación sobre velocidad máxima hace que la entrada de la autopista por el Trio Vegabajeño se convierta en un peligro en especial en horas de la noche.

"ASÍ COMO ES ALLÁ, ES ACÁ"

Asi dijo un veterano legislador municipal cuando se le preguntó qué opinaba del pase de paloma que le había dado Kenneth McClintock junto al Partido Popular a los senadores penepés. "Aquí el alcalde envía sus proyectos y los pasan con errores y con horrores. Allá ningún abogado le da la revisión final, los proyectos los hacen hasta fuera de la Casa Alcaldía. Cuando un proyecto de muchos "por cuantos" viene para aprobarse con prisa, a veces nos damos cuenta de que trae unos, pedimos explicaciones al Presidente o al enlace y no saben qué contestar, entonces piden que lo aprobemos, que después ellos explican y la explicación nunca llega a la Legislatura Municipal. Eso produce que haya mucha legislación municipal que no tiene valor y que en ocasiones hay que hacerle enmiendas que son más oscuras que la misma pieza original".

FALLECE EFRAÍN PADILLA, CONOCIDO COMO "EL CHINO", LIMPIABOTAS

Uno de los últimos limpiabotas de Vega Baja, Efraín

EN ESTA EDICION:

1. Honramos a REINALDO DEL VALLE CRUZ, un vegabajeño por adopción que en un año de servicio como Presidente de la Legislatura Municipal demostró su calidad personal y su profesionalismo. Véase sección de VEGABAJEÑOS PARA TODO EL AÑO.

2. PROXIMO DOMINGO SONDEO: ¿QUE EXTRAÑAN LOS VEGABAJEÑOS? Envíenos su opinión a *thomas@prtc.net* desde hoy.

Estamos de duelo...

Saludamos a Reinaldo del Valle Cruz, un vegabajeño por adopción que ha demostrado una sensibilidad y dedicación a esta ciudad y una confirmación de que el melao es pegajoso y que el que aquí llega, aquí se queda.

Nos entristece el fallecimiento de uno de los últimos limpiabotas de Vega Baja, "el Chino", quien humildemente dio lustre a los

http://vegabaja-pr.com/index.html 6/28/2006

Ilustración 8: Copia impresa de *El Diario Vegabajeño*, edición del 28 de junio de 2006. Pág. 1 de 6. Colección Thomas Rosario Flores.



EL DIARIO VEGABAJEÑO Page 2 of 7

RECIBIDOS
PUBLICACIONES
MI RINCONCITO Por Tito Lugo
"VERDE LUZ" por Miguel Ojeda Trinidad
Escritos Thomas Jimmy Rosario Martinez
NOTICIAS 24 JUNIO 2006
NOTICIAS 20 JUNIO 2006
APETITO VEGABAJEÑO
NOTICIAS 22 JUNIO 2006
NOTICIAS 23 JUNIO 2006
NOTICIAS 24 DE JUNIO 2006
GóZIPZ
NOTICIAS 25 DE JUNIO DE 2006
NOTICIAS 26 DE JUNIO DE 2006
VEGABAJEÑOS PARA TODO EL AÑO
INUNDACIONES EN VEGA BAJA
NOTICIAS 27 DE JUNIO DE 2006
28 DE JUNIO DE 2006

Padilla, mejor conocido por "El Chino", falleció en esta semana luego de una larga enfermedad. Por muchos años ejerció la ocupación de limpiabotas en la Plaza de Recreo de Vega Baja. Estaba casado con Adela Santos Cancel y tuvo alrededor de una docena de hijos, uno de ellos, pelotero, conocido por "Catín". El nació en Las Granjas pero vivió toda su vida en el Residencial Público Enrique Catoni de Vega Baja.

SONDEO: LOS VEGABAJEÑOS OPINAN SOBRE POSIBLES CANDIDATOS A ALCALDE

EL DIARIO VEGABAJEÑO realizó un sondeo para recoger la opinión de los vegabajeños sobre personas que podrían ser alcaldes de Vega Baja. Esta no es una encuesta, por lo que no se abrió el sondeo a competencia de preferencia ni a votación numérica. Sólo pedimos nombres de personas reconocidas en la comunidad y como es usual cuando sondeamos, no vamos a comentar sobre los resultados. Se han colocado en orden alfabético de apellido. Uno de ellos podría ser nuestro próximo alcalde.

Carlos M. Ayes Suárez, arqueólogo, funcionario municipal
Rafael Casanova Orama, abogado, desarrollador.
María Victoria Casanova Puig, asesora legislativa, ayudante del alcalde
Gerardo Colón, ayudante del alcalde
José Luis Colón González, educador, ex_legislador
José "Yusito" Del Río, comerciante
Reinaldo Del Valle Cruz, educador, legislador municipal, expresidente Legislatura Municipal
Héctor Owen "Tito" Gadea Rivera, funcionario público, legislador municipal
Juan "Igor" González, jugador de béisbol profesional
"Layo" Hernández, locutor, Radio Las Vegas
David Hernández Torres, educador, legislador municipal, ex vicepresidente y portavoz
Iván David Hernández González, Ingeniero, Presidente Legislatura Municipal
Luis Meléndez Cano, farmacéutico, político, alcalde
Ramón E. Meléndez Rivera, ingeniero, abogado
Miguel Ojeda Trinidad, educador, legislador municipal
Olga Otero Nieves, educadora
Reinaldo Otero, abogado, legislador municipal, miembro Comité de Transición 2004
Rafael Rey, Director Oficina Comercio e Industria
Andrés San Miguel, Contratista
Edgar Santana Rivera, agente de seguros, empleado municipal, alcalde
Asterio Santos Porta latín, educador, ex_presidente Legislatura Municipal, legislador municipal

zapatos de los ricos y de los pobres, en su lugar de la Plaza del Recreo de Vega Baja.

VIDA VEGABAJEÑA EN JUNIO DE 2006

NACIMIENTOS

- *Monica Michelle Rosario Cacho, 12 de junio de 2006, hija de Jaime Tomás Rosario Justicia y Michelle Cacho*

FALLECIMIENTOS

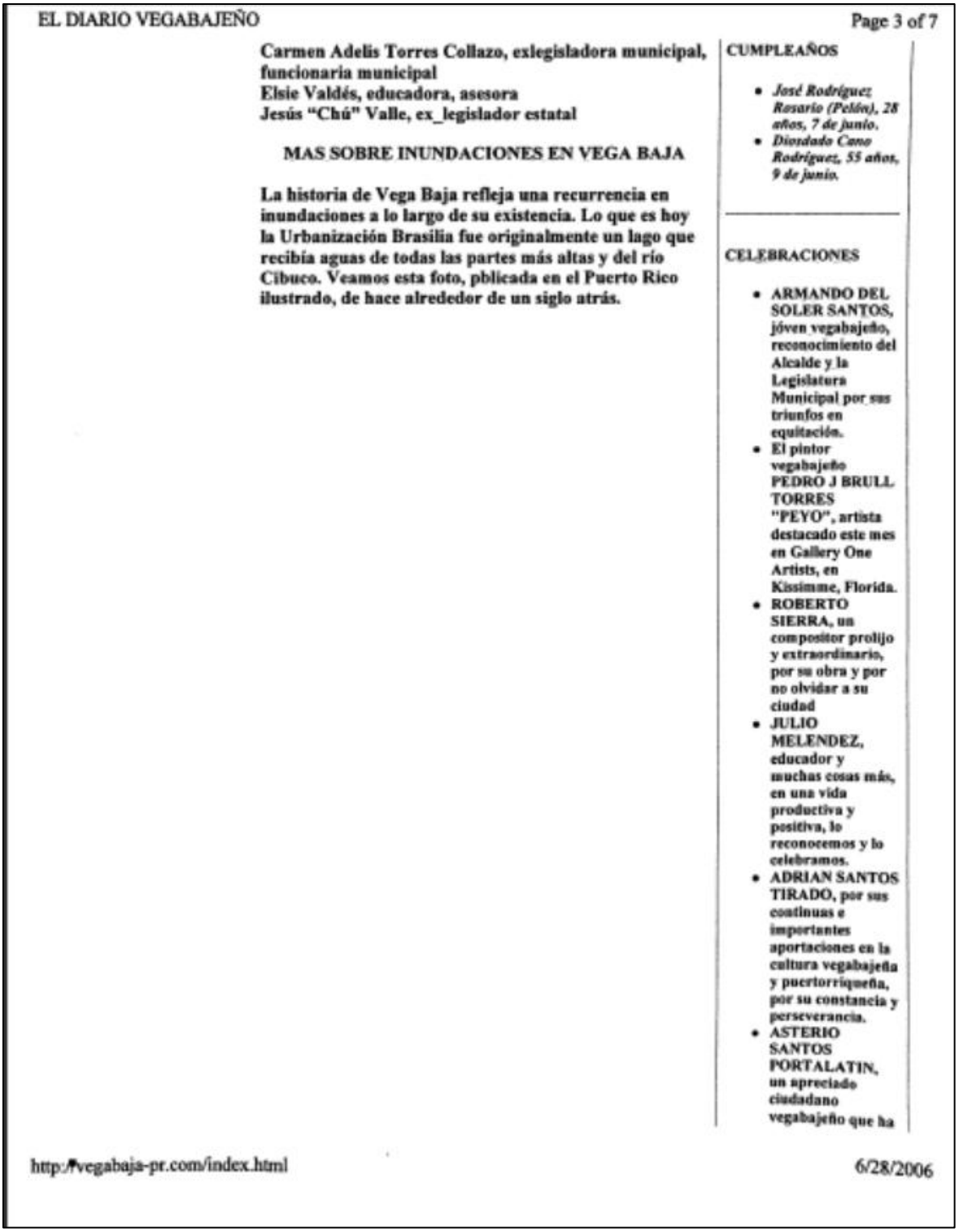
- *Roberto Rivera, de la Urbanización San Demetrio*
- *Miguel Cruz Canales, Barrio Algarrobo*
- *Hector Gabriel Mercado, 22 años, estudiante de agronomía*
- *Efraín Padilla, "El Chino", limpiabotas de Vega Baja*

ANIVERSARIOS

- **25 Años. La Clase 81' de la Escuela Superior Lino Padrón Rivera de Vega Baja celebrará su aniversario en el Club de Leones el 22 de julio desde las 5:00 PM www.clase81.com**

http://vegabaja-pr.com/index.html 6/28/2006

Ilustración 9: Copia impresa de *El Diario Vegabajeño*, edición del 28 de junio de 2006. Pág. 2 de 6. Colección Thomas Rosario Flores.



EL DIARIO VEGABAJEÑO Page 3 of 7

Carmen Adelis Torres Collazo, exlegisladora municipal, funcionaria municipal
Elsie Valdés, educadora, asesora
Jesús "Chú" Valle, ex_legislador estatal

MAS SOBRE INUNDACIONES EN VEGA BAJA

La historia de Vega Baja refleja una recurrencia en inundaciones a lo largo de su existencia. Lo que es hoy la Urbanización Brasilia fue originalmente un lago que recibía aguas de todas las partes más altas y del río Cibuco. Veamos esta foto, pblicada en el Puerto Rico ilustrado, de hace alrededor de un siglo atrás.

CUMPLEAÑOS

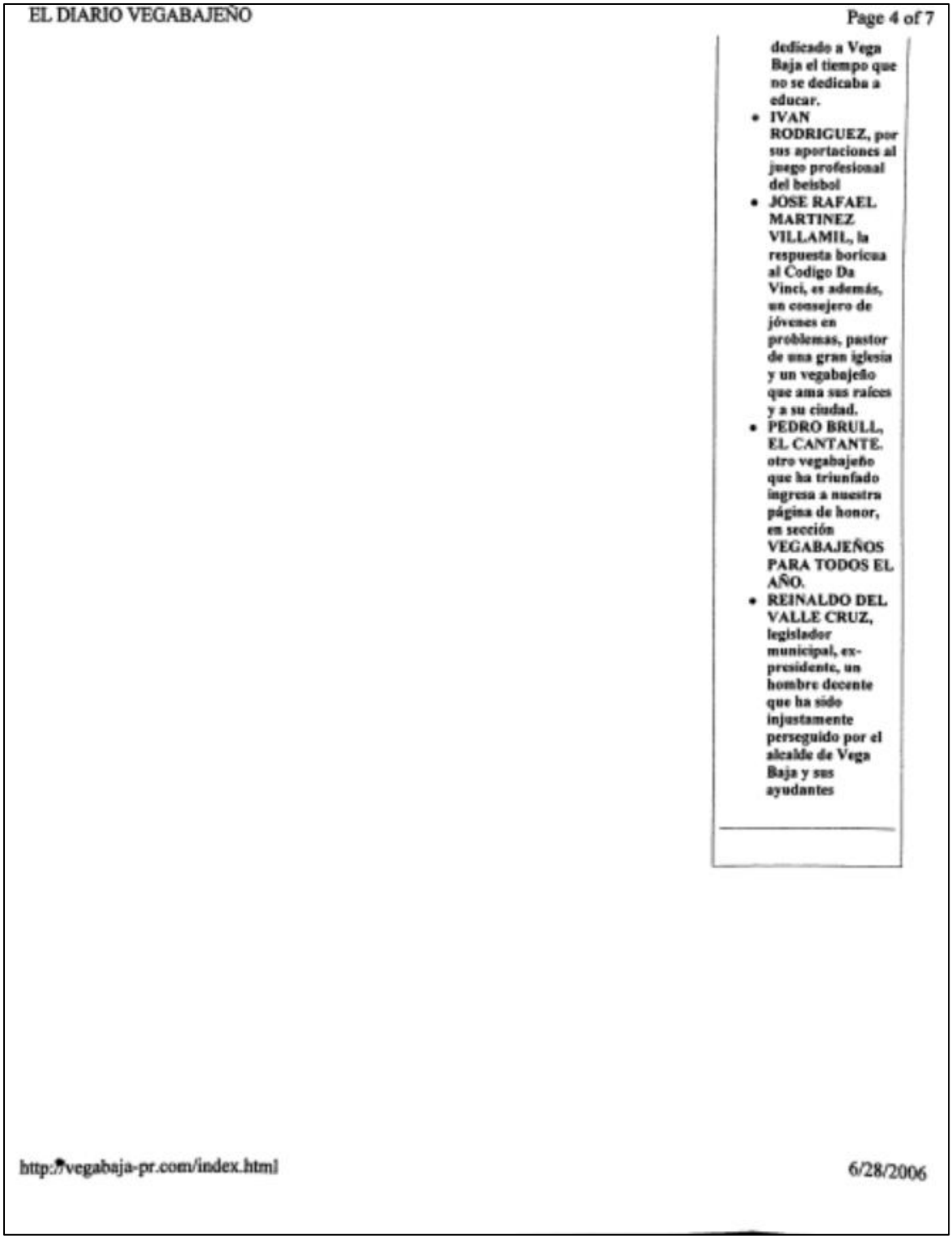
- *José Rodríguez Rosario (Pelón), 28 años, 7 de junio.*
- *Diosdado Cano Rodríguez, 55 años, 9 de junio.*

CELEBRACIONES

- **ARMANDO DEL SOLER SANTOS, jóven vegabajeño, reconocimiento del Alcalde y la Legislatura Municipal por sus triunfos en equitación.**
- **El pintor vegabajeño PEDRO J BRULL TORRES "PEYO", artista destacado este mes en Gallery One Artists, en Kissimme, Florida.**
- **ROBERTO SIERRA, un compositor prolijo y extraordinario, por su obra y por no olvidar a su ciudad**
- **JULIO MELENDEZ, educador y muchas cosas más, en una vida productiva y positiva, lo reconocemos y lo celebramos.**
- **ADRIAN SANTOS TIRADO, por sus continuas e importantes aportaciones en la cultura vegabajeña y puertorriqueña, por su constancia y perseverancia.**
- **ASTERIO SANTOS PORTALATIN, un apreciado ciudadano vegabajeño que ha**

http://vegabaja-pr.com/index.html 6/28/2006

Ilustración 10: Copia impresa de *El Diario Vegabajeño*, edición del 28 de junio de 2006. Pág. 3 de 6. Colección Thomas Rosario Flores.



EL DIARIO VEGABAJEÑO

Page 4 of 7

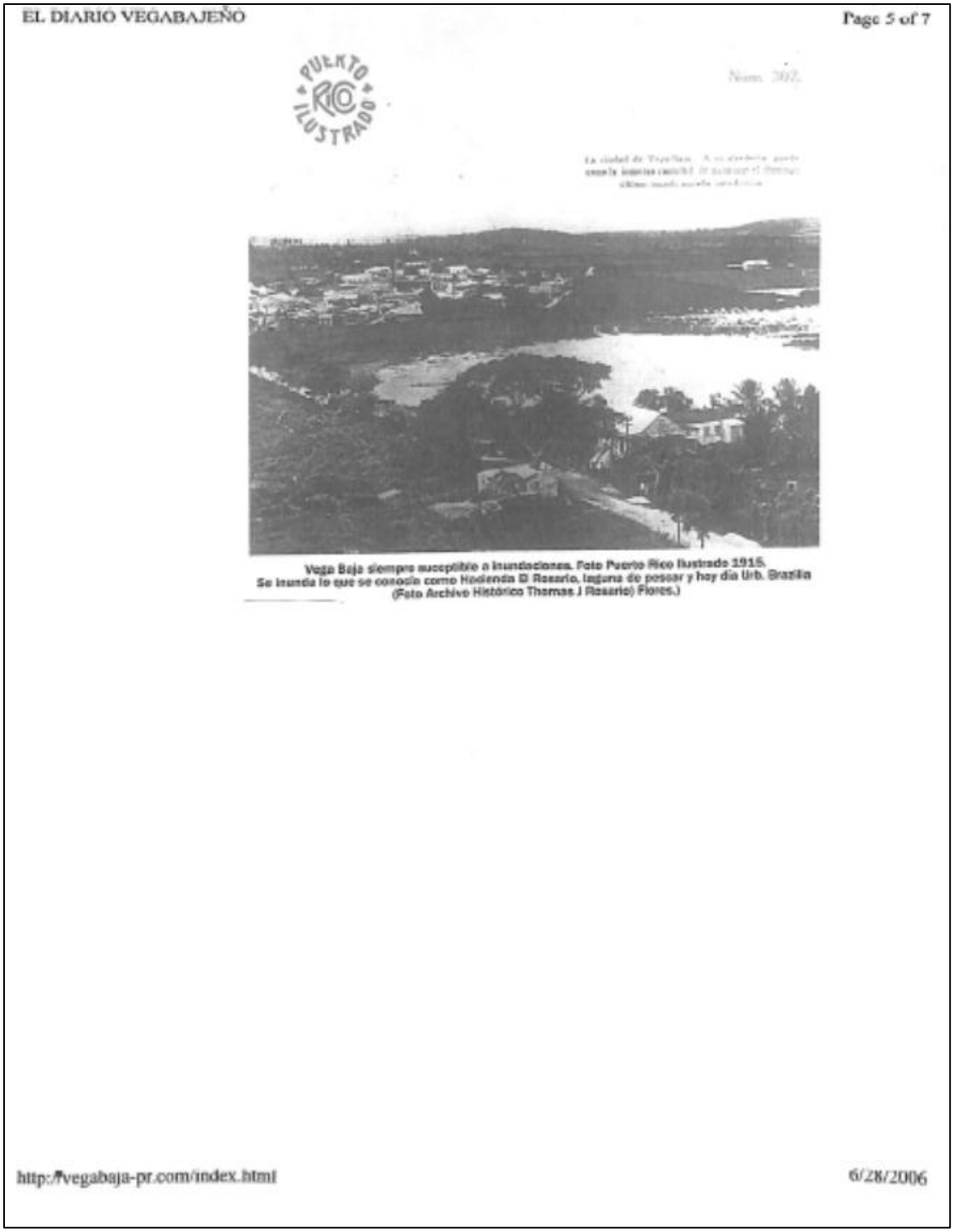
dedicado a Vega Baja el tiempo que no se dedicaba a educar.

- **IVAN RODRIGUEZ**, por sus aportaciones al juego profesional del beisbol
- **JOSE RAFAEL MARTINEZ VILLAMIL**, la respuesta borícua al Código Da Vinci, es además, un consejero de jóvenes en problemas, pastor de una gran iglesia y un vegabajeño que ama sus raíces y a su ciudad.
- **PEDRO BRULL, EL CANTANTE.** otro vegabajeño que ha triunfado ingresa a nuestra página de honor, en sección VEGABAJEÑOS PARA TODOS EL AÑO.
- **REINALDO DEL VALLE CRUZ**, legislador municipal, ex-presidente, un hombre decente que ha sido injustamente perseguido por el alcalde de Vega Baja y sus ayudantes

http://vegabaja-pr.com/index.html

6/28/2006

Ilustración 11: Copia impresa de *El Diario Vegabajeño*, edición del 28 de junio de 2006. Pág. 4 de 6. Colección Thomas Rosario Flores.


EL DIARIO VEGABAJEÑO

Page 5 of 7

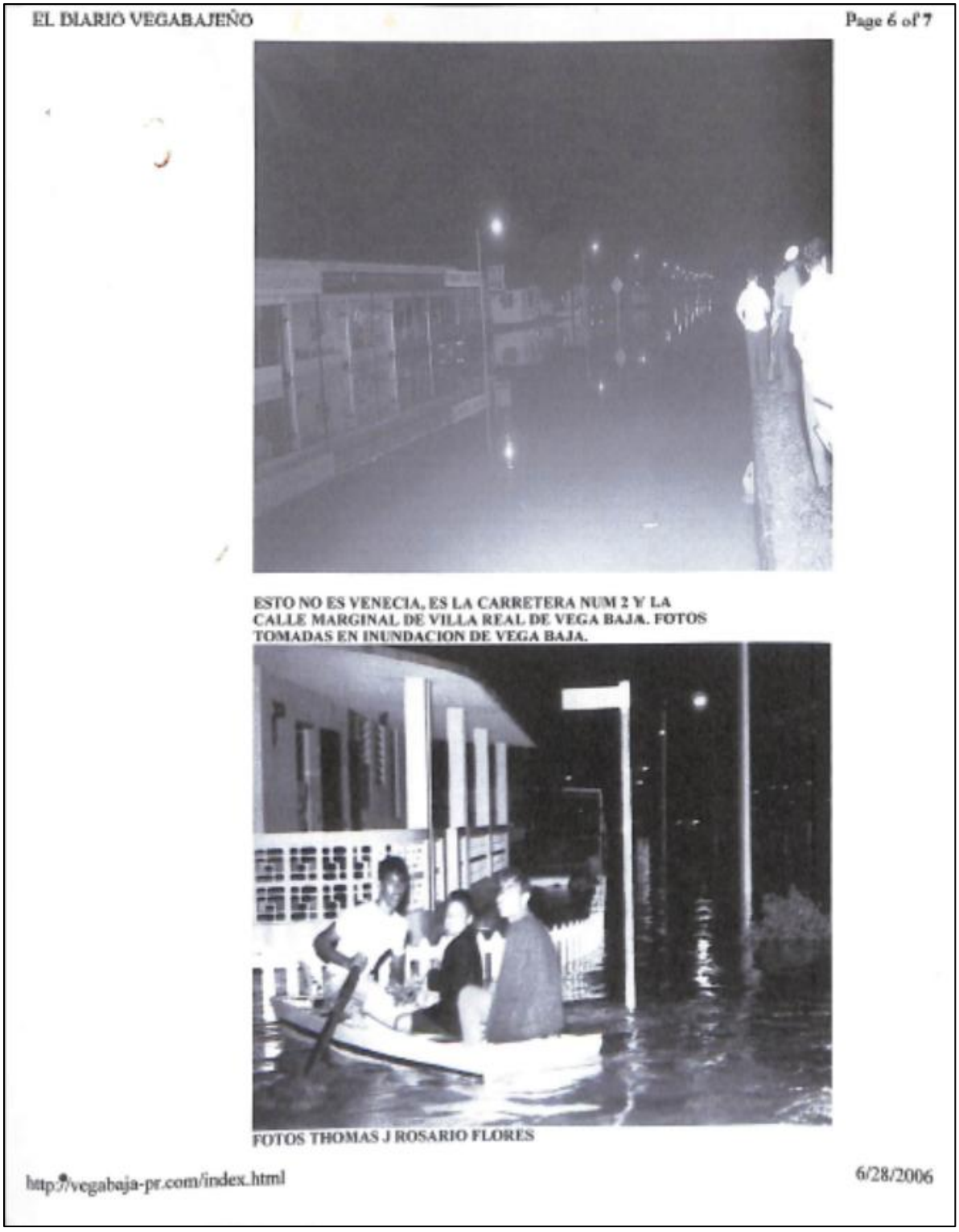
PUERTO RICO ILUSTRADO

Vega Baja siempre susceptible a inundaciones. Foto Puerto Rico Ilustrado 1915.
Se inunda lo que se conocía como Hacienda El Rosario, laguna de posar y hoy día Urb. Brasilia
(Foto Archivo Histórico Thomas J Rosario) Flores.)

http://vegabaja-pr.com/index.html

6/28/2006

Ilustración 12: Copia impresa de *El Diario Vegabajeño*, edición del 28 de junio de 2006. Pág. 4 de 6. Colección Thomas Rosario Flores.


EL DIARIO VEGABAJEÑO

Page 6 of 7

ESTO NO ES VENECIA, ES LA CARRETERA NUM 2 Y LA CALLE MARGINAL DE VILLA REAL DE VEGA BAJA. FOTOS TOMADAS EN INUNDACION DE VEGA BAJA.

FOTOS THOMAS J ROSARIO FLORES

http://vegabaja-pr.com/index.html

6/28/2006

Ilustración 13: Copia impresa de *El Diario Vegabajeño*, edición del 28 de junio de 2006. Pág. 6 de 6. Colección Thomas Rosario Flores.

Durante el mes de julio de 2006*, El Diario Vegabajeño* entre sus secciones incluyó una titulada, “Vegabajeños para todo el año” donde presentaban una biografía de vegabajeños destacados en diferentes áreas. Entre los nombres que aparecen está Doña Trina Rivera vda. de Ríos, trabajadora social que fue influyente en causas relacionadas con los confinados; Fernandito Álvarez, fundador del Trío Vegabajeño; Manuel Fermín Arraiza Reyes, quien llegó a presidir el Colegio de Abogados de Puerto Rico; Juan Alberto “Igor” González, el reconocido pelotero de las grandes ligas MLB; Carlos A. Narváez Rosario, reconocido periodista y actual director de *El Diario Vegabajeño* de Puerto Rico, entre otros.



Blank
NOTICIAS DE HOY
Page 1 of 6

el diario vegabajeño

la conciencia vegabajeña www.eldiariovb.com

Año I | Sábado 8 de julio de 2006 | Num.38

Para ir a las demás secciones de el diario vegabajeño Selecione aquí: www.vegabaja-pr.com

Condiciones del tiempo para Vega Baja
Hoy sábado la temperatura entre 77 y 87 grados farenheit. Parcialmente nublado con lluvias ocasionales Mañana domingo lluvioso Temperatura promedio para julio: 73-87 grados. Record más alta: 99 en 7/18/32 Record más baja: 60 en 7/16/1965

Noticias de hoy

EL DIARIO VEGABAJEÑO TOMA INICIATIVA DE PROTEGER LA ZONA HISTÓRICA DE VEGA BAJA

Los ciudadanos y el Gobierno Municipal han demostrado carecer de orientación adecuada y determinación para la conservación de los edificios históricos de Vega Baja.

Ante tal situación, EL DIARIO VEGABAJEÑO, en asociación con varios colaboradores y vegabajeños interesados en la cultura y la historia, hemos iniciado gestiones para coordinar esfuerzos de promoción, vigilancia y divulgación de medios y recursos encaminados a mejorar nuestras estructuras de valor.

Nuestra preocupación surgió cuando nos enteramos de los planes de la actual administración para disponer de los edificios del antiguo Centro de Salud en la calle Betances de Vega Baja, el cual fue aprobado por la Legislatura Municipal recientemente.

También hemos visto el estado de deterioro en que se encuentra el casi centenario Teatro Fénix, al cual la Legislatura Municipal le había asignado fondos para repararla que el actual

EL VOCERO DE PUERTO RICO

REPORTAJE SOBRE IVAN RODRIGUEZ EN REVISTA “TRIUNFO” DE “EL VOCERO”

Bajo el título de “Una estrella perpetua”, el periodista Jossie Alvarado publica hoy un artículo sobre nuestro Ivan Rodríguez en donde destaca sus habilidades tanto en el bateo como en la receptoría y el respaldo del público a su trayectoria.

Entre otras cosas, destaca que Rodríguez tiene el récord de ser el boricua que más veces ha jugado en juegos de estrellas de las Grandes Ligas, también en 1993 se convirtió en el receptor más joven de la historia que iniciaba un juego de estrellas mediante el voto a la edad de 21 años. También este año recibió la mayor cantidad de votos en toda la historia del clásico de estrellas desplazando junto con Mike

CARLOS ARNALDO NARVAEZ ROSARIO

VEGABAJEÑOS PARA TODO EL AÑO:
CARLOS ARNALDO NARVAEZ ROSARIO

Mientras todos dormimos,

http://www.eldiariovb.com/ 7/8/2006

Ilustración 14: Copia impresa de *El Diario Vegabajeño*, edición del 8 de julio de 2006. Pág. 1. Colección Thomas Rosario Flores.

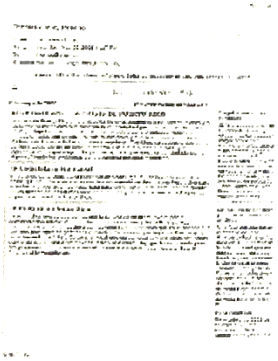
En la edición del 1 de julio de 2006 el lema del diario cambia a ser “la conciencia vegabajeña”, igualmente, a partir del 2 de julio de 2006 se incluye en el encabezado el año de publicación y el número. Es así como poco a poco vemos los cambios que se van a incorporando con el pasar de los meses. Para el 10 de septiembre de 2006 publicaron un mensaje de los editores celebrando que ya habían pasado las de cien ediciones. A continuación, presentamos la foto de esa publicación.

el diario vegabajeño
"la conciencia vegabajeña" www.eldiariovb.com
Año I
Domingo 10 de septiembre de 2006
Num. 102

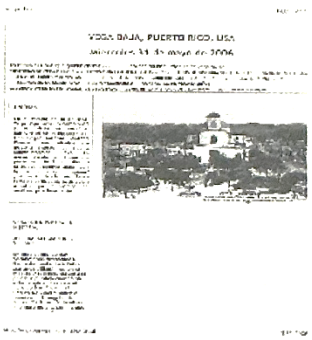
Querido Diario:

Ya han transcurrido más de cien ediciones de El Diario Vegabajeño desde aquel miércoles 31 de mayo de 2006 cuando empezamos a escribirte. Aunque no empezó con el nombre que días más tarde te dimos ni el formato que hemos implantado, el propósito fue trazado desde esa primera edición, analizar e informar. Estando en embrión, fuiste un mensaje electrónico hasta convertirte en el primer periódico diario de la historia de Vega Baja.

OPRIMA PARA BAJAR NOTICIERO DE VEGA BAJA



OPRIMA PARA BAJAR EL DIARIO VEGABAJEÑO NUM 1



En tus páginas hemos leído sobre todos los temas posibles, política, historia, biografías, reconocimientos, deportes, sentir del público, análisis de los peritos, noticias, críticas y hasta el tiempo. También, has sido el divulgador del pensar del pueblo y de tus editores. En el editorial del 13 de junio de 2006 publicaste "El derecho a la

Ilustración 15: Copia impresa de *El Diario Vegabajeño*, edición del 10 de septiembre de 2006. Pág. 1. Colección Thomas Rosario Flores.

opinión" donde sembraste las pautas de tu calidad de prensa, al pedirle al gobierno municipal que reorientara algunas de las áreas de impacto social para que fuera lo que nuestro alcalde Edgar Santana llamó "la luminaria del norte". En aquella ocasión pediste al pueblo que estuviera detrás del Alcalde y la Legislatura Municipal apoyándoles en sus buenas gestiones y vigilando sus excesos. Dijiste además que "De esa manera y sólo de esa manera, se cumple el ciclo de una perfecta democracia".

Has cubierto informaciones que otros medios han publicado, en reconocimiento a que se ocuparan de Vega Baja y has informado noticias nuevas, a veces buenas y en otras no tan buenas, pero lo has hecho con honestidad y certeza.

Has sido portador del humor vegabajeño y lo has guardado en el Archivo Histórico Vegabajeño que se encuentra con otras fuentes de derecho y de hecho en www.vegabaja-pr.com, complemento y depósito de la palabra escrita permanente que se origina en tus páginas diarias.

Damos las gracias a nuestros colaboradores, a nuestros lectores y a nuestros familiares. El Diario Vegabajeño está diseñado para crecer y sobrevivir a sus creadores y sus editores. Este es el instrumento libre que se ha creado para que el mundo conozca la ideosincracia vegabajeña. Tenemos ahora más de cien razones para renovar votos de lealtad contigo, Diario Vegabajeño.

Tus Editores

Ilustración 16:Copia impresa de *El Diario Vegabajeño*, edición del 10 de septiembre de 2006. Pág. 2. Colección Thomas Rosario Flores.

b. Segunda etapa: Archivo de *El Diario Vegabajeño* (2012-2016)

El crecimiento de *El Diario Vegabajeño* impulsó nuevos proyectos que según Thomas Jimmy Rosario Martínez son los que constituyen la segunda etapa del diario. Es por esta razón, que para él esta etapa es la del Archivo de *El Diario Vegabajeño*, que "contiene información como noticias, escritos de historias e innumerables fotografías que pueden accederse principalmente desde el motor de búsqueda, pero también por los índices temáticos y por fecha que se encuentran preparados y publicados".[18] Este archivo actualmente está bajo la dirección: www.diariovegabajeno.com. Es importante destacar que la fecha identificada en esta etapa corresponde a las publicaciones que se hicieron en esa época.



Ilustración 17: Imagen del *website* del Archivo del Diario Vegabajeño. Tomada en mayo de 2026.

[18] Archivo del Diario Vegabajeño de Puerto Rico Segunda Etapa de diciembre 2012 a octubre 2016. 9 de agosto de 2024.

c. *Tercera* etapa: Fototeca Thomas Rosario Flores y *Ser vegabajeño es un sentimiento* (2017 al 2024)

En la tercera etapa se contempla la Fototeca Thomas Rosario Flores que es un proyecto de catalogación del legado fotográfico de Rosario Flores. Esto se ha centrado "hacia la divulgación del archivo de fotos, negativos y transparencias de Thomas Rosario Flores (Jimmy) que ha sido fotógrafo de Vega Baja desde 1943.[19] Igualmente, Thomas Jimmy Rosario Martínez, en esta etapa incluyó su libro titulado, "*Historia de los Vegabajeños. Primera parte: Ser vegabajeño es un sentimiento*". Este libro es una serie de artículos que provienen de sus reflexiones sobre Vega Baja. El libro también incluye imágenes de la Fototeca y sin lugar dudas, es un gran esfuerzo para mantener la memoria colectiva de los vegabajeños.



Ilustración 18: Imagen de la Enciclopedia vegabajeña 2021.

d. *Cuarta* etapa: La Enciclopedia Vegabajeña 2021 (2013 a 2021)

La cuarta etapa según Rosario Martínez es la Enciclopedia Vegabajeña. Este proyecto representó una etapa de madurez en los estudios vegabajeños. El *website* estuvo funcionando hasta inicios del año del 2026. Al momento, tenemos una imagen de cómo se veía. Actualmente, hay otro *website* que continúa activo pero que es representativo de la Enciclopedia vegabajeña del 2025, este contiene ensayos diversos de Rosario Martínez.

[19] Archivo del Diario Vegabajeño de Puerto Rico Segunda Etapa de diciembre 2012 a octubre 2016. 9 de agosto de 2024.

e. *Quinta* etapa: *Diario Vegabajeño de Puerto Rico (2023-presente)*

El 1 de mayo de 2023, salió la nueva etapa del diario que pasa a llamarse *Diario Vegabajeño de Puerto Rico.* En la apertura de esta nueva etapa el director asociado Thomas Jimmy Rosario Martínez publicó el siguiente escrito.

> El periodismo en nuestra ciudad ha sido esporádico. La falta de permanencia se debe principalmente a la fragilidad de la vida y nuestro entorno, donde nada es eterno. A veces la terminación de la vida útil o real mediante la transición han sido causas de esas pausas, pero hay otras como la inconformidad de otras personas con el trabajo que genera una sensación de amenaza al *establishment* y eso también ha pasado en Vega Baja desde el siglo XIX con los primeros escritores.
>
> La «pluma», como se le llama a lo que se escribe, es un arma poderosa que cuando se hace pública se convierte en parte de lo que se ha llamado «cuarto poder» en referencia a los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) de todo sistema republicano de gobierno, al que los periodistas fiscalizamos exponiendo sus excesos, insuficiencia y corrupción. Es a veces una tarea infame ante los acólitos y los penosos ciudadanos que también quieren vivir felices y piensan que se deben dejar en paz para que trabajen los que favorecieron con sus votos o que por alguna razón simpatizan con ellos.
>
> El trabajo de un verdadero cuarto poder está incompleto si no se evalúa el comportamiento ciudadano de las personas naturales y las jurídicas como corporaciones y asociaciones. Pero tampoco se logrará un trabajo pleno si se obvia el quehacer honrado y dedicado de sus ciudadanos e instituciones. Todo eso está dentro del propósito de esta tarea que comenzamos bajo esta nueva etapa del Diario Vegabajeño de Puerto Rico.
>
> Crear un Vega Baja mejor no puede ser tarea de ninguna o todas las autoridades juntas. Los que no compartimos ese poder elegido o nombrado y que vemos cómo se van perdiendo valores y recursos o que no los estamos felicitando por las cosas buenas que hacen tenemos que intervenir, dejar oir nuestra voz y escribir nuestras notas. También tenemos que escuchar y leer lo que otros escriben, apreciar el trabajo artístico de los fotógrafos, teatreros, pintores y literatos y volver a soñar con la bella poesía de nuestro himno vegabajeño *«Más dulce que la miel».*
>
> La invitación es para que hagamos de este espacio el lugar de encuentro de todos los vegabajeños. Contrario a otros lugares donde se excluye y se veta, este lugar tiene la intención de ser inclusivo, de franca exposición y equilibrado balance de opinión. Junto a la labor que hacemos para todos en Archivo Virtual de la Historia Vegabajeña, aspiramos a ser depositarios del ideario vegabajeño.[20]

[20] Diario Vegabajeño de Puerto Rico. Bienvenidos a nuestra nueva etapa – La voz vegabajeña. 1 de mayo de 2023.

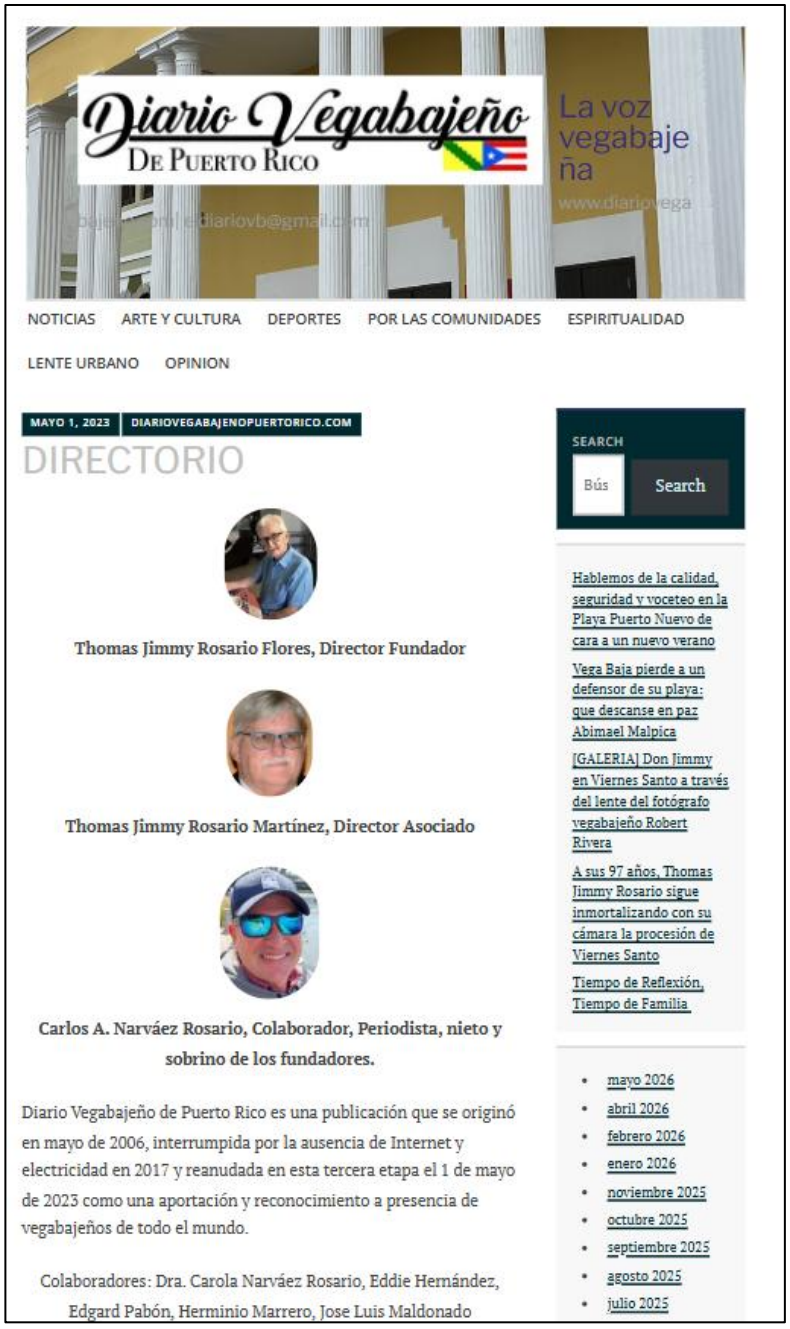
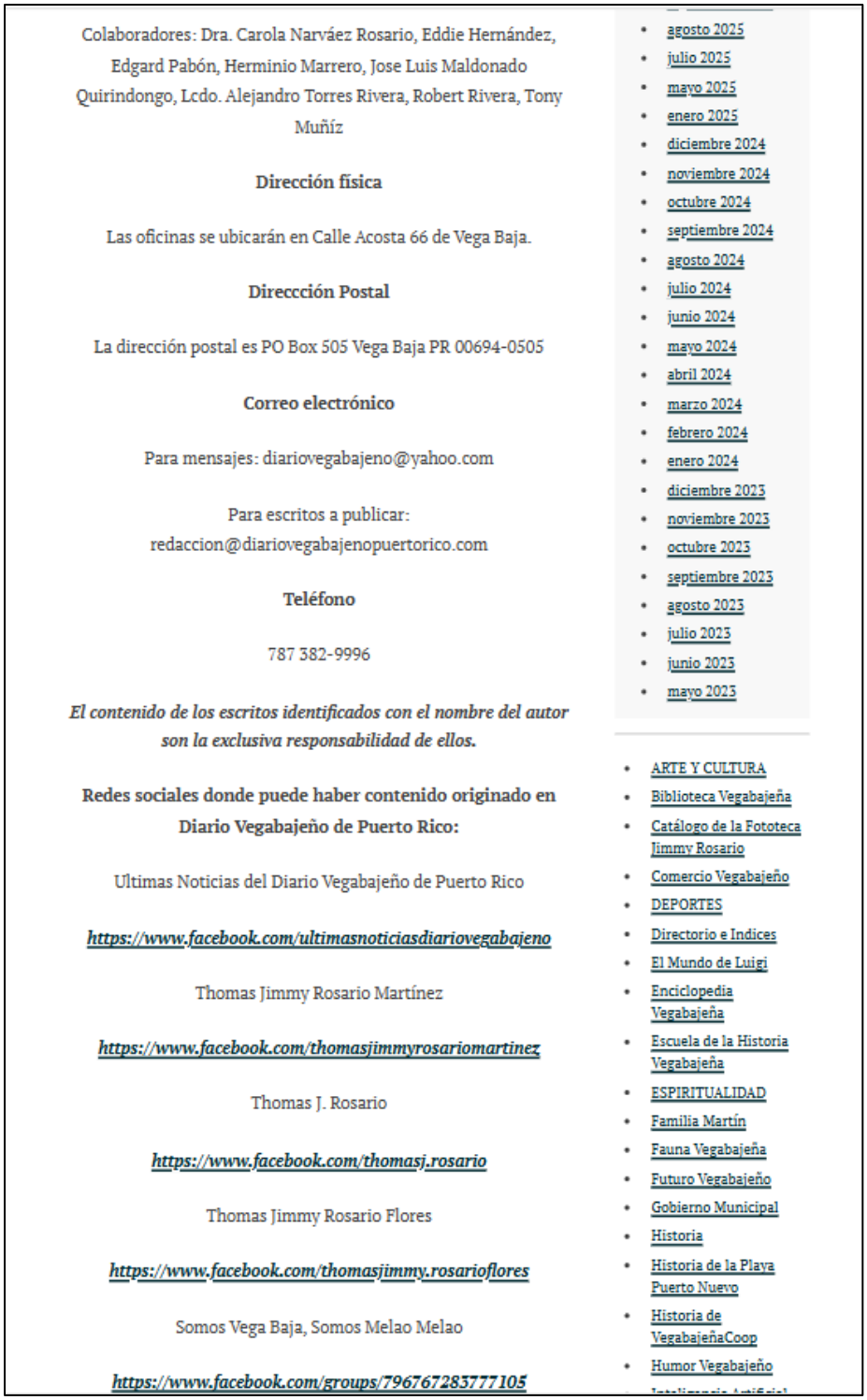


Ilustración 19: Foto del directorio del Diario Vegabajeño de Puerto Rico en el año 2023.

En esta nueva edición puede apreciar que el directorio estaba formado por Thomas Jimmy Rosario Flores, director fundador; Thomas Jimmy Rosario Martínez, director Asociado, y Carlos A. Narváez Rosario, Colaborador y periodista. Se incluye una imagen del directorio donde también aparecen otros colaboradores.

Durante los pasados años de esta última etapa el diario ha continuado siendo un medio de comunicación para los vegabajeños ante las situaciones que les afectan, y a la misma vez un medio para compartir las cosas buenas que pasan en Vega Baja.



Colaboradores: Dra. Carola Narváez Rosario, Eddie Hernández, Edgard Pabón, Herminio Marrero, Jose Luis Maldonado Quirindongo, Lcdo. Alejandro Torres Rivera, Robert Rivera, Tony Muñíz

Dirección física

Las oficinas se ubicarán en Calle Acosta 66 de Vega Baja.

Direccción Postal

La dirección postal es PO Box 505 Vega Baja PR 00694-0505

Correo electrónico

Para mensajes: diariovegabajeno@yahoo.com

Para escritos a publicar:
redaccion@diariovegabajenopuertorico.com

Teléfono

787 382-9996

El contenido de los escritos identificados con el nombre del autor son la exclusiva responsabilidad de ellos.

Redes sociales donde puede haber contenido originado en Diario Vegabajeño de Puerto Rico:

Ultimas Noticias del Diario Vegabajeño de Puerto Rico

https://www.facebook.com/ultimasnoticiasdiariovegabajeno

Thomas Jimmy Rosario Martínez

https://www.facebook.com/thomasjimmyrosariomartinez

Thomas J. Rosario

https://www.facebook.com/thomasj.rosario

Thomas Jimmy Rosario Flores

https://www.facebook.com/thomasjimmy.rosarioflores

Somos Vega Baja, Somos Melao Melao

https://www.facebook.com/groups/796767283777105

- agosto 2025
- julio 2025
- mayo 2025
- enero 2025
- diciembre 2024
- noviembre 2024
- octubre 2024
- septiembre 2024
- agosto 2024
- julio 2024
- junio 2024
- mayo 2024
- abril 2024
- marzo 2024
- febrero 2024
- enero 2024
- diciembre 2023
- noviembre 2023
- octubre 2023
- septiembre 2023
- agosto 2023
- julio 2023
- junio 2023
- mayo 2023

- ARTE Y CULTURA
- Biblioteca Vegabajeña
- Catálogo de la Fototeca Jimmy Rosario
- Comercio Vegabajeño
- DEPORTES
- Directorio e Indices
- El Mundo de Luigi
- Enciclopedia Vegabajeña
- Escuela de la Historia Vegabajeña
- ESPIRITUALIDAD
- Familia Martín
- Fauna Vegabajeña
- Futuro Vegabajeño
- Gobierno Municipal
- Historia
- Historia de la Playa Puerto Nuevo
- Historia de VegabajeñaCoop
- Humor Vegabajeño

Ilustración 20: Continuación de foto del directorio del *Diario Vegabajeño de Puerto Rico* en el año 2023.

Igualmente, Carlos A. Narváez Rosario en aquella ocasión escribió un mensaje dirigido a esa nueva etapa del medio en el que decía lo siguiente:

> El Diario Vegabajeño fue por muchos años el principal foro de expresión de la gente de Vega Baja, hasta que llegó aquel fatídico día de septiembre de 2017 cuando muchas cosas tuvieron que cesar, y otras desaparecieron completamente, tras el paso del devastador huracán María. Los días de historia, y de dar espacio a las preocupaciones de los residentes en la 'Ciudad del Melao Melao', fueron puestos en pausa sin una fecha concreta de retorno. Pero todo lo bueno, debe continuar. Y es por eso con gran entusiasmo, y una plataforma renovada y que continuaremos mejorando día a día, hoy 1ero. de mayo de 2023, cuando se conmemora igualmente el 'Día del Trabajador', le damos vida nuevamente a nuestro querido foro, bajo un nombre más amplio, porque no solamente le pertenecerá a nuestro amado pueblo, sino también a nuestra resiliente patria.
>
> Es por ello que hoy renace el Diario Vegabajeño de Puerto Rico, un medio de comunicación en donde brindaremos buenas noticias y relacionadas con nuestro pueblo. Secciones en donde resaltaremos los logros y hazañas de nuestra gente, nuestros artistas, músicos, ciudadanos, jóvenes y emprendedores. Un espacio para nuestra verdadera historia y el aporte de muchos. Un espacio para nuestra cultura. Los grandes momentos serán la primera plana más allá de cualquier tema político.
>
> Nuestro Diario no servirá para politizar, pero sí será la voz de un pueblo. Acogeremos con objetividad y seriedad aquellos mensajes que nuestros líderes deseen difundir, porque nuestras puertas estarán abiertas a ellos, pero estaremos atentos a que esa oportunidad no sirva para otros fines.
>
> Nuestras páginas y secciones tendrán la misión de reconocer, de ayudar, de comunicar necesidades, de ser ese primer enlace con quien lo necesite y de brindar el acceso que los medios grandes no pueden brindar. Hacer ese periodismo que se ha perdido y que conocemos al dedillo, porque llevamos décadas de experiencia sobre nuestros hombros. Nuestro nombre está escrito con tinta desde principios del siglo pasado.
>
> El Diario Vegabajeño de Puerto Rico ha llegado para mostrar con mucha verticalidad, conocimiento y experiencia lo que es el buen periodismo. Cómo se hace la verdadera noticia. Venimos a hacer la diferencia, porque somos de Vega Baja y de Puerto Rico.
>
> Bienvenidos al Diario Vegabajeño de Puerto Rico.

Durante este nuevo periodo los colaboradores que aparecen en el directorio son: "Dra. Carola Narváez Rosario, Eddie Hernández, Edgard Pabón, Herminio Marrero, José Luis Maldonado Quirindongo, Lcdo. Alejandro Torres Rivera, Robert Rivera, Tony Muñíz".[21] Además, de esos colaboradores en el transcurso del tiempo muchas

[21] Diario vegabajeño de Puerto Rico. Directorio. 1 de mayo de 2023.

personas han contribuido con diversos temas. En esta etapa la línea editorial continúa exponiendo los temas que afectan el día a día de los ciudadanos, los relacionados a la historia de los vegabajeños y las buenas noticias, que también son esenciales.

5. Conclusión

A través de esta investigación se ha realizado un breve recorrido por lo que han sido los 20 años de trayectoria de *El Diario Vegabajeño* que hoy es conocido como *El Diario Vegabajeño de Puerto Rico*. Al inicio se presentó una mirada histórica de como los vegabajeños han estado ligados al periodismo desde el siglo XIX, con el propósito de entender dónde están los orígenes del periodismo en Vega Baja. Luego, se explicó como comenzó *El Diario Vegabajeño.* Este diario después de sus primeros cinco años comenzó a incorporar nuevos proyectos, y aunque continuaron con la esencia de la publicación de artículos, comenzaron a explorar otras áreas que a su vez colaboraban en el proceso de documentar el trabajo realizado. Muchos de estos proyectos lo que buscaban era catalogar, archivar y crear un repositorio en las diversas áreas del contenido creado. Es así como vemos la integración de *El Archivo de El Diario Vegabajeño*, la *Fototeca Thomas Rosario Flores*, la *Enciclopedia Vegabajeña*, el libro de Thomas Jimmy Rosario Martínez, titulado, "*Historia de los Vegabajeños. Primera parte: Ser vegabajeño es un sentimiento*" y el *Diario Vegabajeño de Puerto Rico.*

Al inicio de la investigación había la expectativa de que solo se haría un análisis de una selección de varios escritos publicados a lo largo de su trayectoria. Sin embargo, al ver las etapas que presenta Rosario Martínez, donde coloca todos los proyectos que se sumaron, se tuvo que ajustar la investigación para continuar esa línea cronológica trazada, con el propósito de comenzar a explorar todo lo que conforma este andamiaje periodístico, que se originó entre fotografías e historias. Es importante destacar que al trabajar con soportes digitales hay una debilidad en cuanto a la vida útil de los enlaces y la accesibilidad de la información. Se espera que en el futuro se pueda profundizar más en cada uno de los proyectos que impulsó este diario. Evidentemente, pese a los retos que ha enfrentado este medio de comunicación es importante destacar el espíritu de resiliencia que ha distinguido a sus fundadores.

MEMORIA PERICIAL DEL ESCUDO Y LA BANDERA INSTITUCIONALES DE IBROS (JAÉN).[1]

EXPERT REPORT ON THE COAT OF ARMS AND INSTITUTIONAL FLAG OF IBROS (JAÉN).

Andrés Nicás Moreno.
Doctor en Historia.
Del Colegio Heráldico de España y de las Indias.

Resumen.

En el año 2024, a instancias del Cronista de la localidad de Ibros, con la anuencia del Alcalde-Presidente de la misma población, me fue encomendada la investigación para la realización de la preceptiva memoria histórica, heráldica y vexilológica para la iniciación de oficio del procedimiento conforme a lo dispuesto por la Junta de Andalucía en la Ley 6/2003, de 9 de octubre (B.O.J.A. núm.210, de 31 de octubre de 2003), reguladora de los símbolos, tratamientos y registro de las entidades locales de Andalucía.
Memoria y escudo institucionales que aún se encuentran en vías de aprobación por el Ayuntamiento, junto a la tramitación de la misma ante la Junta de Andalucía, para que estos símbolos distintivos sean finalmente aprobados e inscritos oficialmente en el B.O.J.A; así como en el Registro Andaluz de Entidades Locales (RR.A.EE.LL), con lo que tras este procedimiento administrativo, el Ayuntamiento verá oficializadas las señas identificativas del municipio, como son el escudo y bandera de la población.

Palabras clave: heráldica, escudo, bandera, historia, Ibros, símbolos municipales, ciencias historiográficas, Jaén.

Abstract
In 2024, at the request of the Chronicler of the town of Ibros, with the consent of the Mayor-President of the same town, I was entrusted with the research for the preparation of the mandatory historical, heraldic and vexillological report for the initiation of the procedure in accordance with the provisions of the Regional Government of Andalusia in Law 6/2003, of 9 October (B.O.J.A. no. 210, of 31 October 2003), which regulates the symbols, titles and registration of local authorities in Andalusia.
The institutional report and coat of arms are still in the process of being approved by the City Council, together with the processing of the same before the Regional Government of Andalusia, so that these distinctive symbols are finally approved and officially registered in the B.O.J.A.; as well as in the Andalusian Register of Local Entities (RR.A.EE.LL), so that after this administrative procedure, the City Council will see the municipality's identifying symbols, such as the coat of arms and flag of the town.

Keywords: heraldry, coat of arms, flag, history, Ibros, municipal symbols, historiographical sciences, Jaén.

[1] Mi más sincero y especial agradecimiento a mi gran amigo y cronista de la localidad de Ibros, Antonio Garrido Gámez; así como al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Juan Matías Reyes Mendoza, por la confianza depositada en mi persona para la realización de esta memoria pericial, que será presentada a la Junta de Andalucía para la aprobación oficial de sus símbolos distintivos como son el escudo y bandera de la población.

I.- Sobre la definitiva conquista de Baeza y su alfoz.

González Jiménez y otros autores afirman que la Batalla de las Navas de Tolosa del año 1212 señala el comienzo de la descomposición musulmana en la Península. A partir de este momento menudearán las rivalidades entre los distintos gobernadores almohades, junto a otros alzamientos protagonizados por caudillos hispano-musulmanes deseosos de librarse del yugo africano.

Estas circunstancias facilitaron la intervención de Castilla en el Valle del Guadalquivir, así en otoño de 1224 tropas castellanas participaron en apoyo del reyezuelo de Baeza, al Bayasí, hermano del Sultán de Marraquex, en el saqueo de Quesada. Fernando III, dispuesto a sacar ventaja de la rivalidad existente entre el reyezuelo de Baeza y su hermano Idris Almansur Abulola, gobernador de Sevilla, apoyó decididamente las pretensiones autonomistas del baezano, y en virtud del pacto acordado en las Navas en 1225, el Bayasí se comprometió, a cambio del apoyo castellano, a la entrega de una serie de plazas (Martos, Andújar y Jaén, entre ellas), que reconocían la autoridad del Sultán almohade.

Un ejército castellano ayudó al Bayasí a la conquista de Alcaudete, Priego y Loja, saqueando de paso Alhama y los alrededores de Granada. Concluida esta expedición, Fernando III se apoderó de Martos y Andújar.

En octubre del mismo año 1225, Fernando III regresó a Andalucía, dispuesto a seguir de cerca la marcha de los acontecimientos. En Andújar se entrevistó con el Bayasí, que tuvo que plegarse nuevamente a las exigencias del monarca, con la cesión inmediata del Alcázar de Baeza, cuya defensa encomendó al Maestre de Calatrava.

En 1226 el rey de Baeza fue asesinado. Su desaparición dejó a Fernando III libre de compromisos, procediendo en septiembre a ocupar la propia Baeza,[2] según la crónica histórica de los acontecimientos, en tanto que la tradición retrasa la derrota de los moros baezanos al 30 de noviembre,

[2] GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: *En torno a los orígenes de Andalucía: La repoblación del siglo XIII*. Universidad de Sevilla. Sevilla. 1980, pp.27-31. GONZÁLEZ, J.: *Reinado y diplomas de Fernando III*. Vol.I Estudio. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. 1980, pp.287-305. RODRÍGUEZ MOLINA, J. y ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C.: "Baeza en la Baja Edad Media". *En Historia de Baeza*. Baeza. 1985, pp.116-117 y 120-125.

festividad de San Andrés, mientras otros autores defienden que el año de la definitiva toma de Baeza fue el de 1227.[3]

Tras la conquista de la ciudad de Baeza, que quedó como territorio de realengo, Fernando III procedió a su organización, dotándola desde 1231 de un amplio alfoz en el que estaba incluido un gran número de territorios y aldeas. En principio, y según todos los privilegios que se le dieron al término de Baeza debería haber estado compuesto por las siguientes aldeas y castillos: Begíjar, Lupión, Ibros, Rus, Canena, El Mármol, Vilches, Arquillos, Recena, Giribaile, Castro, Tolosa, Molosa y Ferral, Torre de Martín Malo, Tobaria, Baños, Bailén, Linares, Jabalquinto, Tobaruela, Estiviel, Cazlona, Turbula (¿Tobaruela?), Cortinas, Torres, Albanchez, Jimena, Garcíez, Bélmez, Huelma, Chincoya, Ablir y Jódar.

No obstante, ya en el mismo siglo XIII empezó a experimentar una reducción de sus términos. Las razones son muy variadas. Por un lado, porque no tuvieron efecto algunas de las disposiciones reales. Por otro, porque pronto empezaron a producirse donaciones por los diferentes monarcas, la venta de algunas tierras por el propio concejo, y las usurpaciones de algunos miembros de la oligarquía local, fenómeno de señorialización que se siguió en los siglos XIV y XV; como Ibros, que fue donada en 1358 por Pedro I a Día Sánchez de Quesada, cuando dice: “do vos Ybros, que es termino de Baeza, por juro de heredad para siempre jamas”.

Según lo visto, el lugar de Ibros, comenzó siendo una aldea dependiente jurisdiccionalmente de su matriz Baeza para posteriormente convertirse en territorio de señorío hasta que finalmente la mitad de Ibros entró a formar parte del patrimonio territorial de los Biedma-Benavides, mientras que el concejo de Baeza mantuvo la otra mitad.[4]

De este proceso de señorialización sobre los lugares dependientes del alfoz de Baeza, ya por concesión de los distintos monarcas o por la compra de los mismos por distintos señores; junto con la venta de lugares por los propios

[3] NICÁS MORENO, A., y LORITE CRUZ, P.J.: *Historiografía de la heráldica institucional de la Ciudad de Baeza. Nuevo discurso histórico, heráldico y emblemático*. Fundación Cultural Caja Rural de Jaén, 2020, pp.34-35.

[4] CARMONA RUIZ, M.A.: “Aproximación a los conflictos de términos y de aprovechamientos entre el Concejo de Baeza (Jaén) y los enclaves señoriales de su alfoz (Siglos XIV-XVI)”. *Magallánica. Revista de Historia Moderna Universidad Nacional de Mar del Plata.* Enero-Junio de 2022, pp.285-288.

reyes a lo largo de los siglos a los propios vecinos, que deseosos de librarse del yugo de Baeza, finalmente obtuvieron por compra los correspondientes privilegios de villazgo, para con ello detentar la jurisdicción plena y no dependiente de Baeza, especialmente bajo los Austrias, por los enormes gastos que sufría la corona como consecuencia del mantenimiento de su enorme imperio, circunstancia que no fue ajena a los Borbones, como veremos a continuación.

Si realizamos un resumen, del alfoz que desde 1231 y en fechas posteriores controló la Ciudad de Baeza, podemos señalar lo siguiente: Vilches, obtuvo su independencia por privilegio de villazgo concedido en 1627, Begíjar en 1779, Lupión en 1795, Rus en 1628, Baños de la Encina en 1625, Linares en 1565. En cuanto a la formación de señoríos, aparte del de Ibros, que analizaremos con mayor detenimiento en las páginas que siguen; Canena y Torres fueron compradas por Francisco de los Cobos en 1538, en tanto que Jimena, tras la tenencia de este señorío por Fernán Rodríguez o Fernán Pérez Pecha, fue comprado por María de Mendoza y Sarmiento, a la sazón, esposa del referido Francisco de los Cobos; mientras que Bailén, fue vendida por Alfonso XI de Castilla en 1394 a Pedro Ponce de León el Viejo, Señor de Marchena. Respecto a las concesiones reales, en principio, tenemos los casos de Garcíez, que en 1354 fue entregado a Pedro Díaz Carrillo de Toledo (o Quesada), Bélmez que en el último cuarto del siglo XV estaba en manos de los Carvajales, Huelma, que en 1464 fue concedida al I y único Vizconde con la misma denominación, luego en manos de su hijo desde 1474, Beltrán de la Cueva, como I Conde de Huelma; Jódar que en primera instancia fue concedido en fecha desconocida a Sancho Martínez de la Torre (de Jódar o de Bedmar), aunque a posteriori lo detentaron un sinfín de tenedores en manos de distintos linajes, hasta caer definitivamente en manos de los Carvajal; Espeluy, que cayó a mediados del siglo XIV en manos de Dia Sánchez de Biedma, señor que ya lo era de Estiviel y Jabalquinto,[5] padre de Men Rodríguez de Biedma (luego de Benavides), I Señor de Santisteban del Puerto, y abuelo paterno de Teresa de Biedma, tenedora del señorío de Ibros, como tendremos

[5] NICÁS MORENO. A.: "Genealogía y Heráldica de los Benavides. Señores y Marqueses de Jabalquinto". *Universidad Internacional de Andalucía. UNIA*. Historia y Patrimonio. Baeza. 2011.

ocasión de comprobar en las páginas que siguen. La población de Arquillos fue desgajada de Baeza para componer parte del territorio de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, creadas en 1767 por Carlos III.[6]

II.- La conformación del Señorío de Ibros.

La génesis en la conformación del Señorío de Ibros tuvo varios episodios, pues estuvo en manos de distintos señores, que será preciso aclarar para comprender la doble jurisdicción que llegó a identificar a esta población, como mitad realenga, dependiente del alfoz baezano, y la otra mitad en manos finalmente de los Biedma-Benavides, que derivó en la identificación de dos jurisdicciones, la llamada Ibros el Rey e Ibros el Señorío.

Retornando a la figura de Día Sánchez de Quesada, pertenecía a uno de los linajes más notables de Baeza. Era señor de Garciez y Santo Tomé, y además fue un personaje destacado en la corte. Esta relación explica que cuando Pedro I le donó la aldea de Ibros en 1358 indicara que lo hacía "*por muchos servicios e buenos que fezistes al Rey Don Alonso mio padre, que Dios perdone, e fezistes, e fazedes a mi de cada dia*". Conocemos el privilegio gracias a la transcripción parcial que de él hizo Gonzalo Argote de Molina. En él básicamente se expresa la donación de esta aldea "por juro de heredad". No podemos saber a través del texto que nos transmite Argote de Molina si lo que le donó Pedro I era el señorío pleno, jurisdiccional, o tan sólo el territorial, dado que no lo transcribe completo. Por su parte, Ximénez Patón indica que Pedro I se lo entregó debido a su matrimonio con doña Mayor de Biedma, "Casó el dicho Día Sánchez con doña Mayor de Biedma su prima, hija de Día Sánchez de Biedma y de doña Alfonso Godínez, para cuyo casamiento el señor rey don Pedro hizo merced de la villa de Ibros".

Al analizar esta donación son muchos los problemas que se nos plantean, especialmente cuando el concejo de Baeza mandaba a Ferrán Sánchez que prendara en bienes a "los vezinos del sennorio de Ibros" por las soldadas que les tocaba pagar "por los bienes que tienen en el dicho lugar de Ibros en el nuestro termino e sennorio". Estas palabras ponen de manifiesto la existencia de dos jurisdicciones en Ibros, y que una de ellas pertenecía a la

[6] NICÁS MORENO, A.: *Heráldica municipal de la Provincia de Jaén*. Fundación Caja Rural de Jaén. 2011. Extracto de la obra.

ciudad de Baeza. Desgraciadamente, debido a la falta de precisión del texto, que en parte se puede deber a que Argote no transcribió el documento completo y en lo que nos ha transmitido no se indica la proporción de la donación, no podemos llegar a ningún tipo de conclusión. Lo que sí está claro es que en fechas posteriores Ibros estaba dividida en dos jurisdicciones, una de las cuales pertenecía al concejo de Baeza y otra a un miembro de la nobleza, como veremos.

La guerra civil castellana y la muerte de Pedro I tuvieron que acarrear importantes problemas a Día Sánchez de Quesada debido a su estrecha relación con este monarca, perdiendo entre otros lugares, Ibros. Desconocemos exactamente cuál fue el destino del señorío de Ibros después de que se le confiscara a Día Sánchez de Quesada. Tan sólo sabemos que en 1395, Día Sánchez Portocarrero, hijo del señor de Moguer, lo vendió al condestable Ruy López Dávalos y que, según se indica en el documento de compra-venta, anteriormente había pertenecido a Teresa de Biedma, su madre. Teresa de Biedma era hija de Men Rodríguez de Biedma, luego de Benavides, I señor de Santisteban del Puerto, y de su primera esposa doña Mencía o María Alfonso de Toledo, señora de Mocejón.[7]

Teresa de Biedma, contrajo matrimonio con Alfonso Fernández Portocarrero, III señor de Moguer. De este enlace nacieron Luis Méndez Portocarrero y el citado Día Sánchez Portocarrero, ambos hermanos hicieron una concordia en la que se repartieron el patrimonio que habían heredado de sus padres y que tenían pro indiviso.

En el acuerdo que establecieron en 1395, Luis Méndez obtuvo entre otros territorios el de Ibros. Esta concordia plantea varios problemas, puesto

[7] NICÁS MORENO. A.: "Genealogía y Heráldica de los Benavides. Señores y Marqueses de Jabalquinto, op., cit.", pp.87, 89-90. La importancia de Men Rodríguez de Biedma, luego de Benavides, I Señor de Santisteban del Puerto radica en haber recibido la herencia y mayorazgo del que fuera su pariente colateral en tercer grado por afinidad (tío político), Juan Alfonso de Benavides. Durante los reinados de Alfonso XI y Pedro I ocupó diversos e importantes cargos. Falleció en 1364. De sus dos matrimonios con doña Mayor Vázquez de Minzo y con doña María Girón, no hubo descendencia, por lo que en su testamento otorgado en Agreda en 1358 permitió la continuidad de su Casa, instituyendo como heredero de sus bienes a su pariente En su testamento había establecido que el sucesor no recibiría el patrimonio hasta pasados cuatro años de su fallecimiento; por lo que hasta 1368, Men Rodríguez de Biedma, siguió conservando las armas y el apellido de su linaje, para a partir de la fecha señalada cambiar por el apellido de Benavides, así como el escudo de sus armas, compuestas por un león rampante, que no obstante, fueron añadidas a las de Biedma, componiendo un blasón con referencia tanto al linaje de los Biedma como a los Benavides, como comprobaremos en las páginas que siguen.

que por un lado, nos manifiesta el hecho de que no se cumplió en su totalidad, ya que poco después, como hemos indicado, Día Sánchez de Portocarrero procedía a vender Ibros al condestable Ruy López Dávalos, cuando en el lote le correspondió a su hermano Luis Méndez, quien además había recibido de su madre el señorío de Mocejón, población que no figura en la concordia, por lo que se desprende que posteriormente debieron reorganizar el reparto.

Lo que sí está claro es que el señorío de Ibros pertenecía a Teresa de Biedma, que su hijo Día Sánchez Portocarrero lo heredó de su madre, y que en 1395 éste lo vendió al condestable Ruy López Dávalos.

Las circunstancias posteriores del señorío nos llevan también a poder conjeturar sobre cómo llegó a manos de Teresa de Biedma el lugar de Ibros, ya que no tenemos constancia documental de cómo lo obtuvo. Considerando que Men II Rodríguez de Benavides casó con Leonor Dávalos, hija del condestable, y que ésta aportó como dote la mitad del señorío de Ibros, podemos pensar que la transacción realizada por Ruy López Dávalos estaba destinada a recuperar unas tierras que anteriormente habían pertenecido a los Benavides y que se habían desvinculado de su señorío. En este sentido, es muy probable que, debido a la relación de Men Rodríguez de Benavides con el bando trastamarista, el rey Enrique II le distinguiera con un señorío que había confiscado a un opositor a su causa. Muestra de ello es que en 1371 el monarca castellano le recompensó por su decisiva partición en la batalla de Montiel con el señorío de Santisteban del Puerto. Así, posiblemente Men I Rodríguez de Benavides entregó a su hija Teresa de Biedma como dote el lugar de Ibros, lo que explica que pudiera disponer de este lugar libremente.

Como ya hemos visto, el señorío de Ibros pasó a integrarse definitivamente en el patrimonio de los Benavides a través del matrimonio de Men Rodríguez II de Benavides con Leonor Dávalos, hija del condestable Ruy López Dávalos, quien lo aportó como dote, después de que en 1395 su padre lo comprara a Día Sánchez Portocarrero.

Quizás, a partir de entonces o poco después, el señorío de Ibros pasó a considerarse parte del mayorazgo de Santisteban del Puerto, a pesar de que en las siguientes sucesiones se plantearon distintas compras de partes del señorío de Ibros entre los propios descendientes de este linaje, cuya sucesión y vicisitudes, luego como Condes de Santisteban desde el año 1473, con

Grandeza de España desde 1696 al IX Conde; y posteriormente Duques desde su concesión en 1738, quedaron poco después integrados por matrimonio en 1789, dentro de la gran Casa de Medinaceli, sucesiones que podemos seguir en la bibliografía de referencia.[8]

III.- Heráldica de los Biedma-Benavides en Ibros el Señorío.[9]

Desde el punto de vista armero, nos parece interesante realizar un recorrido heráldico de los distintos blasones que actualmente se conservan en Ibros, correspondientes a la Casa de los Biedma-Benavides, con las correspondientes aclaraciones sobre el origen armero y precisiones en cuanto a la composición de estos escudos, especialmente en lo que respecta a la unión de las armas de las Casas de Biedma y Benavides, por las razones que expondremos más adelante.

El catálogo de estos escudos nobiliarios es el que sigue:

1.- Blasón pétreo localizado en la fachada de la antigua casona-palacio de los señores de Ibros, sito en la actual plaza del Ayuntamiento nº 11, totalmente irreconocible, por lo que no podemos identificar ni sus piezas armeras ni su atribución personal.

---

[8] CARMONA RUIZ, M.A.: "Nuevos datos sobre el proceso de señorialización en Andalucía: la evolución del señorío de Ibros (Jaén) entre los siglos XIV y XV". *Revista Historia y genealogía*, núm. 4 (2014). Revista de estudios históricos y genealógicos del equipo de investigación "Historia social en la Edad Moderna". Universidad de Córdoba, pp.133, 136-142. QUINTANILLA RASO, M.C.: "Aportación al estudio de la nobleza en la Edad Media. La Casa señorial de Benavides". *Historia, Instituciones y documentos* núm.1 (1974), pp.167-178. VIDANIA, D.V. de.: *Al Rey nuestro Señor. D. Francisco de Benavides, Dávila, Corella, y de la Cueva, IV del nombre. IX Conde de Santistevan del Puerto, Grande de España, IX del Risco, XII de Concentaina, IX Marqués de las Navas, II de Solera, Cabeza y Pariente Maior de las Casas de Benavides, Biedma de Andalucía, Fines, la Cueva, Dávila y Corella. XIII Caudillo Maior del Reyno y Obispado de Jaén, Alcaide Maior de sus Reales Alcázares, y fortalezas. Alférez maior perpetuo de la Ciudad de Avila, Comendador de Monreal y Trece de la orden de Santiago. Capitán General de la Costa, Virrey, y Capitán General de Cerdeña, de Sicilia y de Nápoles. Representa los servicios heredados, y propio, y de sus Hijos, Don Diego de Benavides y Aragón. III Marqués de Solera, y la Antigüedad y Calidad de su Casa, y de las incorporadas a ella*. Nápoles, 1696. Recorrido total de la obra. NICÁS MORENO, A.: Heráldica y Genealogía en el Reino de Jaén. *Instituto de Estudios Giennenses.* Diputación Provincial de Jaén. Jaén, 1997. Ibros, pp.221-238 y Villacarrillo, pp.376-389, más notas a pie de página.

[9] NICÁS MORENO, A.: *Heráldica y Genealogía en el Reino* …, de Jaén, op. cit., Ibros, pp.221-238. CADENAS Y LÓPEZ, A.A., ATIENZA, J. de; CADENAS Y VICENT, V.: Elenco de Grandezas y títulos nobiliarios españoles. 22ª edición. Hidalguía, Madrid. 1989, p.760. GARCÍA CARRAFFA, A y A.: *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*. En portada Tomo 15, en entradilla, Tomo 13. Madrid. 1925, pp.194-414.



Fuente: A. Nicás.

2.- Blasón pétreo localizado en la fachada de la antigua casa consistorial del Señorío en la actual Calle Pilar nº 2. Siglo XVIII, escudo perteneciente a Manuel de Benavides y Aragón, I Duque de Santisteban del Puerto y a su esposa Ana Catalina de La Cueva.

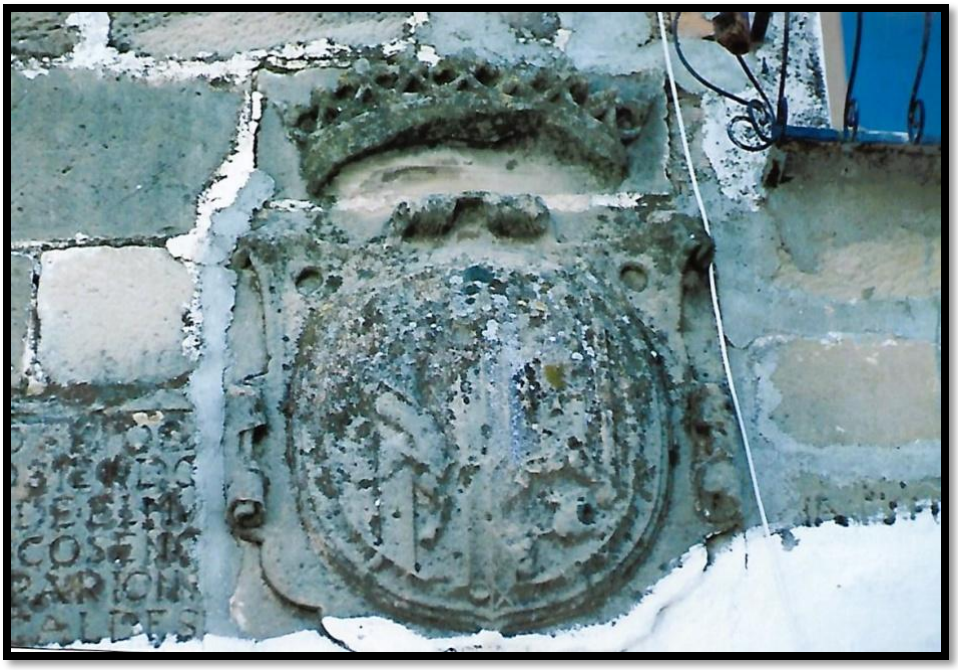
Armas: Partido:

I: En campo de plata, un león rampante de gules sobre un palo, del mismo esmalte (Armería de Biedma y Benavides).[10] Bordura de oro, con ocho calderas de sable (Armería de Biedma).

II: Mantelado: En oro, dos palos de gules. Mantel de plata, con un dragón de sinople. Bordura de gules con ocho aspas de oro (Armería de La Cueva).

Contorno oval sobre cartela de rollos, acamado a un manto ducal. Corona ducal muy deteriorada.

[10] El palo se identifica con la armería de los Biedma, como a continuación comprobaremos.



Escudo de alianzas de Manuel de Benavides y Aragón, I Duque de Santisteban del Puerto y de su esposa Ana Catalina de La Cueva. Fuente: A. Nicás.

3.- Blasón pétreo, localizado en un paramento interior de una cancela lateral de acceso a la antigua casona-palacio de los señores de Ibros, desubicado de su primitiva localización, que ignoramos. Siglos XVI-XVIII, escudo perteneciente a los condes o duques de Santisteban del Puerto. Actualmente, este pavés labrado en piedra arenisca muy frágil, es totalmente irreconocible, pero gracias a la fotografía que positivizamos hace más de 25 años para la realización de nuestra tesis doctoral, podemos ofrecer la lámina para una visión correcta de las piezas armeras que portaba, aunque ya en época sufría un gran deterioro, sobre todo en cuanto al timbre o corona que no podemos identificar si se trata de la condal o la ducal, por ello la cronología tan amplia en la que lo hemos datado, ya que solo carga las armas de los Biedma-Benavides, sin acompañarse de otra armería de alianzas, como en el caso anterior.

Armas:

En campo de plata, un león rampante de gules, fajado, sobre un palo, del mismo esmalte (Armería de Benavides y Biedma). Bordura de oro con ocho calderas de sable (Armería de Biedma).

Contorno oval sobre cartela de rollos. Timbre de corona a inquirir, de conde o de duque.



Escudo de los Biedma-Benavides, Condes y luego Duques de Santisteban del Puerto. Fuente: A. Nicás.

Para aclarar esta combinación armera con las piezas propias de la heráldica de los Biedma y Benavides, debemos realizar una aproximación histórica sobre el origen y armas de los Biedma, que luego sumaron con las de Benavides, según expusimos en páginas anteriores.

A esta casa de Biedma, unos autores le dan solar en Galicia y como cabeza de este linaje a Yñigo de Biedma, que vivió en el reinado de Fernando I por el año 1032. Otros la hacen descender de la Casa real de Navarra y del infante D. Yñigo García, por el año 921; y otros, finalmente, de los reyes godos en el año 483.

Siguiendo el origen navarro, encontramos a Íñigo Iñíguez de Biedma, llamado “el de la Hazaña”, I Señor de la Casa de Biedma en Toledo, a la que dio nombre o tomó de ella apellido, a la vez que conservó el de Iñiguez por la descendencia de varón de la Casa real de Navarra. Algunos autores afirman que viviendo en Aragón a donde pasó, libertó a la reina Urraca que había caído prisionera de los moros. El rey Alfonso I “el Batallador”, en recompensa por haber libertado a su mujer, le dio de sus armas un bastón rojo, de los cuatro

reales del escudo, para que Iñigo se lo añadiera a las suyas, que después fueron armas de los Biedma.

Descifrado el origen de la heráldica de los Biedma, debemos señalar una circunstancia histórica que no es otra que la unión en un único blasón que carga tanto la armería de Biedma como la de Benavides. Si nos remitimos a las páginas anteriores, la importancia de Men Rodríguez de Biedma, luego de Benavides, I Señor de Santisteban del Puerto radica en haber recibido la herencia y mayorazgo del que fuera su pariente colateral en tercer grado por afinidad (tío político), Juan Alfonso de Benavides, quien de sus dos matrimonios con doña Mayor Vázquez de Minzo y con María Girón, no hubo descendencia, por lo que en su testamento otorgado en Agreda en 1358 permitió la continuidad de su Casa, instituyendo como heredero de sus bienes a su pariente colateral en tercer grado por afinidad (sobrino político), Men Rodríguez, titular en la fecha de la Casa de Biedma.

En su testamento había establecido que el sucesor no recibiría el patrimonio hasta pasados cuatro años de su fallecimiento; por lo que hasta 1368, Men Rodríguez de Biedma, siguió conservando las armas y el apellido de su linaje, para a partir de la fecha señalada cambiar por el apellido de Benavides, así como el escudo de sus armas, compuestas básicamente por un león rampante, que no obstante, fueron añadidas a las de Biedma, componiendo un blasón con referencia tanto al linaje de los Biedma como a los Benavides. Sensu stricto, las mandas testamentarias de Juan Alfonso de Benavides no fueron cumplidas en su totalidad por Men Rodríguez de Biedma, pues si bien, cambió su apellido por el de Benavides, hizo caso omiso parcialmente con respecto a la heráldica que debería haber dejado compuesta únicamente con las armas de Benavides, en tanto que el resultado, como hemos tenido ocasión de comprobar, fue la unión de la armería de ambos linajes en un solo escudo, si bien la complejidad del león rampante de los Benavides, que describimos, hacía más que difícil, por no decir imposible, que se pudiese labrar con todos sus detalles en piedra, y de aquí, la simplificación únicamente con la representación de un león rampante sin fajar o barrar, como sería preceptivo, según vemos a continuación.

Para detallar la armería completa de los Benavides, realizamos su descripción completa siguiendo los armoriales consultados: En campo de

plata, un león rampante, de gules, con tres fajas, de oro, aunque otros lo representan barrado de tres barras, como figura en la imagen, si bien, los señores, posteriores condes y duques de Santisteban del Puerto, dejaron sus armas fajadas, como se aprecia parcialmente en el elenco de blasones de los Biedma-Benavides, en el tercero de los escudos relacionados, siguiendo las matizaciones de los hermanos García Carraffa, que no dudan en identificar las armas de la rama troncal de los Benavides, señores, posteriormente condes y luego duques de Santisteban del Puerto, con un león fajado,[11] tal y como se aprecia con meridiana claridad en una rama colateral de esta misma casa de los Benavides, que serán señores de Jabalquinto, y posteriores marqueses con la misma denominación, que además, presentan una particularidad heráldica, pues aunque igualmente utilizan las armas de los Biedma y Benavides, mientras que la rama troncal de Santisteban unirá las armas de estos linajes en una sola composición armera según hemos comprobado, los Benavides de Jabalquinto, separarán dichas armas dentro de un mismo cuartel, o las separarán en dos cuarteles, osea, por un lado las armas de los Biedma en un cuartel, y las de Biedma en otro, si bien, dependiendo de las fechas, el león rampante aparecerá ya fajado o ya barrado, según se puede comprobar en las láminas que siguen.[12]



Escudo de los Benavides con el león barrado. Fuente: De https://www.heraldrysinstitute.com/lang/en/stemma_cognome/Benavides/idc/651084/stemma/36480/ (Consultado el 9 de octubre de 2024).

[11] CADENAS Y VICENT, V.: *Repertorio de blasones de la comunidad hispánica*. Hidalguía. Madrid. 1969. Letra B, p.77. ATIENZA, J. de.: *Nobiliario español. Diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios*. 3ª ed. Madrid. 1959, letra B, p.239; y letra S, p.970. GARCÍA CARRAFFA, A y A.: *Diccionario heráldico y genealógico* …, op. cit., p.414.

[12] NICÁS MORENO. A.: "Genealogía y Heráldica de los Benavides …", op, cit., pp.85-117.



Escudo de Mendo de Benavides. Fachada de la Colegiata de Castellar. Siglo XVII. Hijo natural de Diego de Benavides y de la Cueva, Conde de Santisteban y de Teresa Merino, sobrina nieta del cardenal Esteban Gabriel Merino. En el primer cuartel escudo de los Biedma-Benavides con el león rampante fajado. Segundo cuartel con el linaje de la Cueva. De https://www.google.com/search?sca_esv=261e9e531e616e75&rlz=1C1CHBF_esES1026ES1026&sxsrf=ADLYWIJz5iQHIiiJGtWAm7IFTCgX1eaAXw:1728492449509&q=escudo+de+mendo+de+benavides&udm=2&fbs=AEQNm0CbCVgAZ5mWEJDg6aoPVcBgWizR0-0aFOH11Sb5tlNhdzTfxpAVBoexMFZnKJBpl_OnTFfcge8advfRBIXE7C_RTEs_-6X8R5LVF1D--bqpVZGXWqd1Qn1U9x3Ln25r5qCUxR42iKYGXv9gyYYZUA1jq47YK4bvHGnTJmNSvgBED4uWuHQ&sa=X&ved=2ahUKEwjcoMyT4IGJAxV2VKQEHVmrBO44FBC0qAt6BAgPEAE&biw=1920&bih=911&dpr=1#vhid=F2nqecac6rvQNM&vssid=mosaic (Consultado el 21 de octubre de 2024). Fuente: Francisco Miguel Merino Laguna.



Detalle de la fachada del Palacio de Jabalquinto en Baeza. Fines Siglo XV. Escudos del II Señor de Jabalquinto, Juan Alfonso Benavides, ordenados de izquierda a derecha: Benavides-Biedma (con el león fajado), Manrique, Mendoza, Rojas (1ª versión). Fuente: A. Nicás.



Siglo XVII. Escudo troncal de la Casa de Jabalquinto en las enjutas de los arcos del patio del Palacio de Jabalquinto en Baeza con la armería separada de Benavides en el primer cuartel (con el león rampante barrado) y Biedma, perteneciente al I Marqués (1.ª versión). (Separación armera que diferenciará heráldicamente a las dos casas, Jabalquinto y Santisteban, a partir de su separación en el siglo XV). Fuente: A. Nicás.



Siglo XVII. Escudo troncal de la Casa de Jabalquinto en los antepechos del claustro alto del patio del Palacio de Jabalquinto en Baeza con la armería separada de Biedma, ahora a la diestra heráldica, y Benavides, a la siniestra heráldica, (león rampante barrado), perteneciente al I Marqués (2.ª versión). Fuente: A. Nicás.



Escudo del siglo XVII, que en un único cuartel carga la armería de Biedma-Benavides en la fachada del Palacio de Jabalquinto en la localidad del mismo nombre. Obsérvese, como en esta nueva versión de la Casa de Jabalquinto, el león rampante barrado, abraza el palo identificativo de la armería de los Biedma. (3ª versión). Fuente: A. Nicás

IV. La evolución de Ibros hacia la obtención del villazgo y la unificación de las dos jurisdicciones en un solo ayuntamiento.

Como hemos visto con anterioridad, Ibros quedó finalmente formado por dos jurisdicciones. La señorial, cuya evolución ya hemos tratado, junto a la realenga en manos de la Ciudad de Baeza, hasta que el Ibros realengo inició el proceso de su segregación, estudiada por del Arco Moya, no sin la oposición firme de Baeza que argumentaba los antiguos privilegios de concesión de su alfoz. Sin embargo, Ibros ofreció al monarca la suma de 6000 pesos, como consecuencia de lo que, por Real Cédula librada en San Ildefonso el 2 de julio de 1734 en tiempos del primer Borbón Felipe V, se segregaba a Ibros de la jurisdicción de Baeza,[13] de la que había dependido desde 1231, casi cinco siglos bajo la autoridad de una potente ciudad de realengo en el Reino de Jaén, convirtiéndose así Ibros en villa independiente, con la pretensión inmediata de unificar todo un término mezclado, caótico, no delimitado por dos zonas claramente diferenciadas, sino que dependiendo de las calles y aún de las casas, unas pertenecían al señorío y otras al nuevo concejo liberto, como si se tratase de un puzle vecinal, que en definitiva constituía un “totum revolutum”.

Siguiendo a Cebreiros-Álvarez, sabemos que ante la pretensión de la nueva villa de constituir un único concejo con la anexión del señorío, provocó de inmediato las quejas del mismo, que elevó al Consejo de Castilla, que dictaminó por Real Provisión de 11 de diciembre del mismo año 1734, que la nueva villa de realengo respetase el señorío, hasta que las Cortes de Cádiz, abolieron los señoríos jurisdiccionales por Decreto de 1811, lo que supuso la incorporación directa a la Corona de estos señoríos jurisdiccionales, en tanto que los territoriales pasaron a ser meras propiedades privadas en manos de los mismos antiguos señores; aunque en el caso de Ibros, tenemos que tener en cuenta que el señorío tenía la consideración de jurisdiccional-territorial, por lo que de esta forma, Ibros el señorío pasó extrañamente a convertirse en un nuevo ayuntamiento constitucional, independiente del de Ibros realengo;

[13] ARCO MOYA, J. del.: *Historia de la villa de Ibros*. Ayuntamiento de Ibros. 1995, pp.46-54. Debemos de aclarar, que la citada Real Cédula no se conserva actualmente ni en el archivo de Ibros, ni en el de Baeza, como tampoco, según hemos tenido ocasión de comprobar, una copia en el Archivo General de Simancas, por el que autor de referencia, ha tenido que obtener la información tanto de las actas capitulares conservadas en el Archivo Histórico de Baeza, como del Archivo de la Real Chancillería de Granada, investigación y páginas a las que remitimos, para seguir íntegramente el tortuoso proceso de independencia como villa del lugar de Ibros, frente a su ciudad matriz, Baeza.

aunque teóricamente, habiendo pasado este señorío desde el punto de vista territorial a ser únicamente una propiedad privada según hemos señalado, no se entiende en principio, como el señorío pudo mantener sus prerrogativas como tal, pues en teoría, no habría tenido derecho a reclamar la constitución de su propio ayuntamiento, debiendo haberse integrado directamente a formar parte del concejo de realengo, lo que no ocurrió, objeto de estudio que aclara y detalla el autor en la obra de referencia que detallamos en la siguiente nota a pie de página.

El proceso de integración de estos territorios fue largo a la vez que tortuoso, proceso que dará comienzo en 1813, aunque la Restauración del absolutismo por Fernando VII, truncó este primer intento, que no obstante, volvió a retomarse con la instauración del Trienio Liberal en 1820, con la unión de todo el territorio de Ibros en 1822, que nuevamente fue truncado por la vuelta al absolutismo de Fernando VII en la denominada Década Ominosa, por lo que habrá que esperar hasta 1836, ya con la nueva reina Isabel II para la definitiva unión de Ibros con un único ayuntamiento.[14]

V.- Antecedentes del escudo institucional de Ibros realengo.

Teniendo presente la total desaparición de las actas capitulares del concejo de realengo de Ibros durante el conflicto civil, salvo las correspondientes a partir de la época franquista, no hemos podido encontrar antecedentes sigilográficos, aunque, como ocurría con el resto de lugares que dependían jurisdiccionalmente del alfoz de las distintas ciudades de realengo existentes en el Reino de Jaén, no dispondrían de signos distintivos al no ser villas independientes, por lo que la sigilografía que podemos encontrar en estas actas concejiles, eran las de la armería simplificada de España como hemos tenido ocasión de comprobar en la colección de sellos en tinta del año 1876, que analizaremos en las páginas que siguen.[15]

---

[14] CEBREIROS-ÁLVAREZ, E.: “La tutela de la Diputación Provincial de Jaén en la formación del Ayuntamiento constitucional de Ibros”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, (B.I.E.G.),* núm. 182 (2002). Diputación Provincial de Jaén, pp. 156-161, 163-166 y 171.

[15] En la provincia de Jaén, antiguo Reino del mismo nombre, tan sólo hemos encontrado sellos propios en el concejo de Torredelcampo, en una documentación relativa a la peste, sigilo datado en 1649, cuando aún era un lugar dependiente jurisdiccionalmente del alfoz de la Ciudad de Jaén, hasta que consiguió su emancipación y villazgo en el año 1804. Para seguir este más que extraño caso en cuanto a la utilización de signos distintivos propios únicamente de una jurisdicción independiente, que no era el caso, vid.: NICÁS MORENO, A.: “El escudo,

Una vez conseguido el villazgo, que Ibros logró por Real Cédula en 1734, desgraciadamente desaparecida,[16] se concedía a estas nuevas villas exentas, el poder utilizar horca, picota, cuchillo, cepo y cárcel, así como insignias de jurisdicción, entre ellas tanto el sello, como el escudo, si bien no era normal que en las reales cédulas se especificasen los símbolos identificativos del nuevo concejo, sino tan sólo su reconocimiento como elementos de jurisdicción; en tanto que en las cartas o privilegios de villazgo, perfectamente ejecutadas en pergamino de cuero, encuadernadas, con una letra totalmente legible, ricamente decoradas, pintadas y miniadas sobre todo en el siglo XVI, el "sriptoriun" que despachaba la copia, era más proclive a que apareciese el escudo de la nueva población en la portada de este importante documento para la reciente villa.

En cuanto a la bibliografía clásica que relacionamos en el artículo de referencia,[17] tampoco hemos hallado ninguna noticia sobre el escudo de la población de Ibros, incluida aquella posterior a la obtención del villazgo, razón por la que hemos tenido que centrarnos en los escudos en piedra existentes en la población, todos ellos representativos del concejo, y datados en el siglo XIX, tras la desaparición del Antiguo Régimen; más la única documentación sobre sellos en tinta que se conserva en la colección sigilográfica del Archivo Histórico Nacional de Madrid, que pasamos a relacionar, aparte de otras fuentes artísticas documentales, que nos servirán de apoyatura para configurar la propuesta definitiva para el escudo municipal, tomando como base los testimonios históricos sobre su heráldica.

---

bandera e himno de Torredelcampo (Jaén)". *B.I.E.G.*, núm.206 (2012). Diputación Provincial de Jaén.

[16] La Real Cédula a la que nos referimos, hemos tratado de localizarla tanto en el Archivo Histórico Municipal de Baeza, como en el Archivo General de Simancas, concretamente, en las secciones correspondientes al Registro General del Sello, el Consejo de Castilla y la Dirección General del Tesoro; sin éxito, puesto que la documentación del siglo XVIII relativa a villazgos, (salvo algunos que no obstante, se encuentran en la Sección de la Dirección del Tesoro de Simancas); se conservan en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, donde igualmente tampoco queda constancia.

[17] NICÁS MORENO, A.: "Aproximación a la heráldica institucional de Andalucía: panorámica actual en la provincia de Jaén (consideraciones metodológicas, perspectiva legal y fuentes archivísticas, bibliográficas y artístico-monumentales) (2ª parte)." *B.I.E.G.*, núm.215 (2017). Diputación Provincial de Jaén.

La primera referencia documental sigilográfica sobre Ibros la hallamos en la colección de sellos municipales en tinta existente en el Archivo Histórico Nacional de Madrid.

El origen de esta colección sigilográfica del año 1876 obedece al expreso deseo del entonces Ministerio de Fomento de recoger todos los sellos municipales históricos y en uso, utilizados por los municipios españoles, quienes debían de remitirlos al Gobernador Civil de cada provincia, para con ellos formar la sección de sigilografía del Archivo Histórico Nacional. La provincia de Jaén respondió en su totalidad con mayor o menor acierto a través de cada uno de los ayuntamientos entre los que se encontraba Ibros, que lo hizo puntualmente en 1876. La única aposición remitida se corresponde con un sígilo del Ayuntamiento constitucional, que tan solo va a recoger las armas simplificadas de España en la fecha, con un interés sigilográfico para el caso del análisis de un precedente preheráldico del escudo municipal de Ibros, según detallaremos al realizar el análisis de los escudos municipales en piedra de la población.

El tenor de la contestación que dio Ibros es la siguiente:[18]

"En cumplimiento de la circular de V.I. inserta en el Boletín Oficial debo manifestar: que hace mas de 30 años que el Ayuntamiento de esta villa viene usando el mismo sello que el estampado en esta comunicacion, escepto (sic) dos años del periodo de la ultima Republica que se usó el mismo sin la Corona Real. Se ignora la clase de sellos que pudiera usar antes del tiempo fijado, por no haber documentos en el archivo en que esté estampado, sin escrito alguno que lo esprese (sic)

Dios guarde a V.I. muchos años

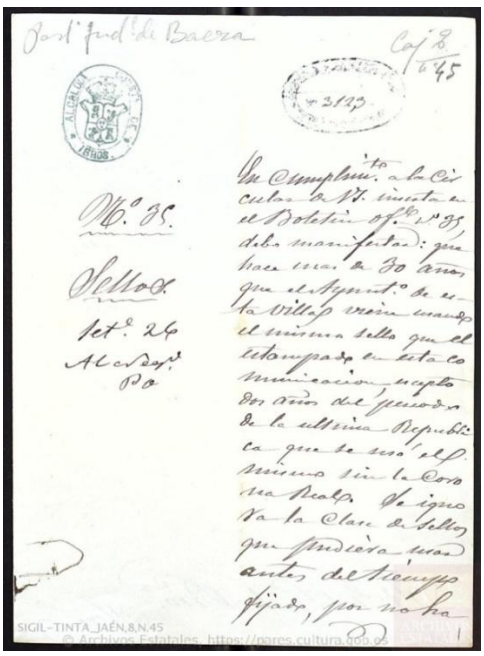
Ibros 21 Setiembre de 1876

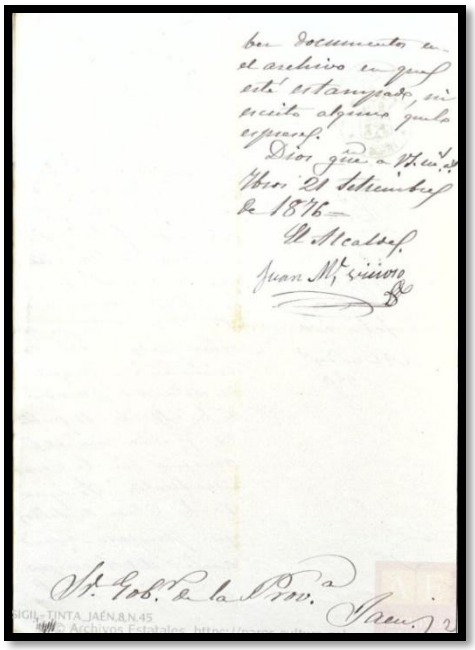
El Alcalde

Juan M. Vicioso".

[18] ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL DE MADRID.: Sección sigilografía. Sellos municipales en tinta. Caja 8, núm.45. Para el conocimiento completo de los distintos sellos utilizados por el resto de ayuntamientos en la Provincia de Jaén, nos remitimos a la investigación de: NICÁS MORENO, A.: "La provincia de Jaén en la colección sigilográfica de 1876 del Archivo Histórico Nacional"**.** *B.I.E.G.*, núm.190 (2005). IX Seminario de bio-bibliografía giennense "Manuel Caballero Venzalá", p.521. Diputación Provincial de Jaén.

El texto precedente es lo suficientemente aclaratorio para poder establecer cómo Ibros el Rey nunca utilizó ningún sello distintivo, sino que tomó el propio del escudo con las armas simplificadas de España, añadiendo además, que no existían documentos en el archivo que tuviesen estampado otro tipo de sello, ni escrito alguno que expresase se hubiese utilizado antes de al menos 1846. Sí que asegura que durante el período del Sexenio Revolucionario, y en concreto durante la I República se utilizó el mismo sello pero raspándole la corona, algo que fue común en el resto de municipios giennenses, como explicamos a continuación.





Archivo Histórico Nacional de Madrid. Sellos en tinta municipales. Ibros. 1876. Caja 8, núm.45. De https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/4532050 (Consultado el 15 de octubre de 2024).

Para García-Saúco Beléndez, la mayor parte de estos sellos de la colección sigilográfica del Archivo Histórico Nacional, cuya matriz sería de bronce, se venían usando desde la época de Isabel II, hacia los años 1837-1845, fechas que coinciden también con las de segregación de distintos municipios gracias a los decretos liberalizadores de la época. En su mayoría, estas aposiciones recogen las armas reales con el conocido cuartelado de Castilla y León, entado de Granada y con el escusón borbónico, acompañándose de ramas de laurel u otros elementos externos. Asimismo aparecen sellos que reproducen el escudo propio de la localidad respectiva. Por último, este autor señala una curiosa circunstancia histórica en relación a

esta colección recopilada ya bajo el reinado de Alfonso XII. Se refiere en concreto a la huella que el Sexenio Revolucionario (1868-1874) dejó en algunos de estos ejemplares, ya fuese borrando las armas reales, ya mutilándolas parcialmente al aparecer raspada la corona.[19]

Las anteriores circunstancias señaladas para el período del Sexenio Revolucionario, hemos comprobado que efectivamente se dieron en la provincia de Jaén al aparecer varios sellos mutilados, faltándoles la corona, identificada claramente por los revolucionarios con la monarquía, caso de Ibros, como acabamos de exponer; o suprimiendo totalmente las armas reales, sustituidas por otros emblemas propios de los ideales revolucionarios como la balanza, la figura de la libertad, o las hojas de laurel, por citar los más comúnmente representados.

A raíz de la información suministrada en cuanto se refiere a las fuentes documentales, debemos así mismo tener en cuenta otra documentación, que pasamos a analizar, y que se corresponde con un cuadro en el que figuran todos los escudos municipales de la provincia de Jaén, entre ellos, por supuesto el de Ibros. Cuadro obra de Juan de Dios López Jiménez, realizado en 1941, cuya obra regaló a la Diputación Provincial de Jaén, que aún hoy guarda celosamente entre sus fondos artísticos.

El texto de esta donación lo hemos igualmente encontrado en los libros de actas del mismo archivo, cuyo tenor reproducimos por su interés:

> *"El Sr. Presidente ordenó poner de manifiesto a la Comisión Gestora un trabajo del Profesor de Dibujo jubilado don Juan de Dios López Jiménez, con el escudo heráldico de todos los pueblos, de las provincias (sic) y el Nacional, trabajo que terminado hace tiempo le había ofrecido con destino a la Corporación. Examinado y admirado por todos los señores presentes, se acordó aceptar el ofrecimiento del señor López Jiménez, con destino al despacho de la Presidencia y concederle un premio de mil pesetas por la perfección del trabajo y las atenciones demostradas a esta Diputación".*[20]

[19] GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, L.G.: *Heráldica municipal de la provincia de Albacete*. Instituto de Estudios Albacetenses. Albacete, 1991, pp.16-17.

[20] ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.: Libro de actas del año 1943. Signatura A-176, Sesión ordinaria de 15 de febrero de 1943, folio.51vuelto y 52 recto. En

Sabemos además, que con motivo de la celebración en Jaén de un curso para alcaldes y jefes locales del Movimiento, durante el período que comprende desde 1940 a 1945, en la Diputación Provincial se presentó para conocimiento de los asistentes este cuadro que contenía la reproducción de todos los escudos municipales de la provincia,[21] cuadro y escudos municipales que sirvieron de base para que una buena parte de los alcaldes asistentes, adoptasen el blasón municipal correspondiente para su municipio, si bien es necesario precisar que la mayoría de ellos presentan falta de rigor heráldico e histórico, lo que ha conducido a que muchos ayuntamientos dispongan de blasones municipales que no son los que les corresponden, aunque del escudo de Ibros, ya se disponían tres escudos en piedra del siglo XIX, que seguramente sirvieron a Juan de Dios López Jiménez para la composición del mismo, resultando un blasón, partido en cuyo primer cuartel dejó las armas de Castilla, y en el segundo cuartel con las armas de León; todo ello partido sobre el todo, por una columna, cimada por una corona indeterminada.



Cuadro de los escudos de Juan de Dios López Jiménez. Fondos artísticos de la Diputación Provincial de Jaén. Escudo de Ibros recuadrado en verde. Fuente: A. Nicás.

NICÁS MORENO, A.: "Heráldica y sigilografía de la Diputación y Provincia de Jaén. B.I.E.G., núm. 201 (2010), pp.81-82. Diputación Provincial de Jaén.

[21] MORENO MORENO, M.: *Pozo Alcón. Historia ilustrada de un pueblo*. Granada. 1992, p.418.

No obstante, en cuanto a lo que llevamos señalado, existen escudos labrados en piedra, todos ellos del siglo XIX, catálogo que procedemos a documentar y analizar desde el punto de vista heráldico y simbológico.

El catálogo de los blasones municipales en piedra por orden cronológico es el siguiente:

1.- Escudo en piedra, fechado en 1868, sito en la fachada del antiguo Matadero.



Fuente: Juan Ledesma Puerta.

2.- Escudo en piedra, fechado en 1870, ubicado en la Fuente del Paraíso.



Fuente: A. Nicás.

3.- Escudo en piedra, fechado en ¿1886?, sito en la fachada del Cementerio municipal, aunque creemos que aunque el año señalado es el de la inauguración del campo santo, el blasón es anterior, muy posiblemente trasladado de otro emplazamiento, ya que claramente, la columna o el rollo jurisdiccional lleva como remate la inconfundible corona mural, propia de la I República, lo que se corrobora con la propia documentación del Archivo Histórico Nacional, como hemos visto anteriormente, donde el Alcalde en 1876 expresaba que el sello fue siempre el mismo, salvo en los dos últimos años de la I República, donde por todos es sabido, que o se borraron las coronas reales de los sellos o se sustituyeron por otros como hemos puesto de manifiesto con antelación, o, como en el caso que nos ocupa, la corona real fue sustituida por la mural, identificada con la República por los revolucionarios. Por las razones apuntadas, el escudo señalado debe corresponderse a las fechas entre el 11 de febrero de 1873 y el 29 de diciembre de 1874, guarismos correspondientes a la duración de la I República, que luego sirvió para rematar la entrada del nuevo cementerio.



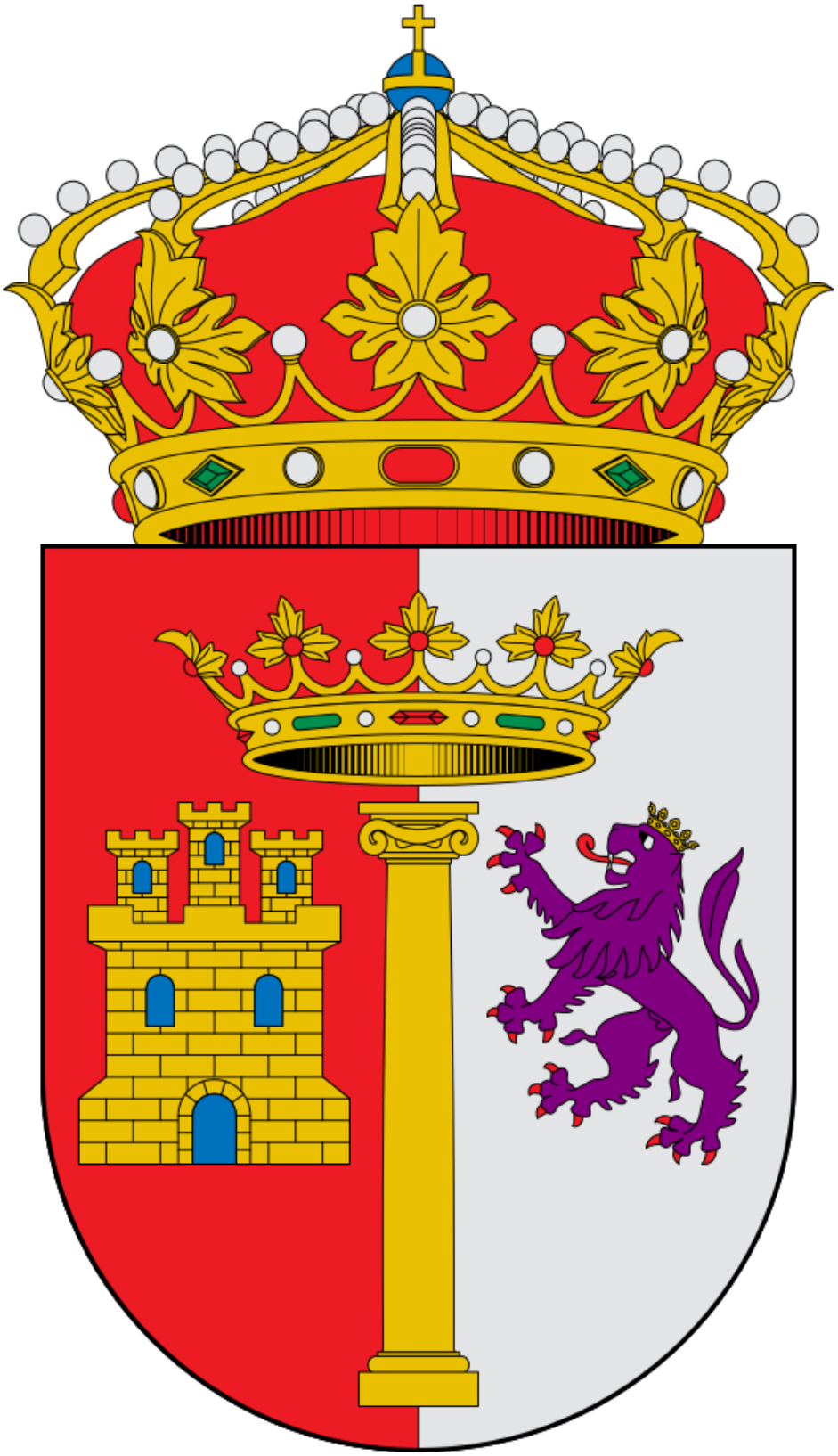
Fuente: Juan Ledesma Puerta.

VI.- APROBACIÓN DEL BLASÓN INSTITUCIONAL.

No se trata en este caso, como veremos adelante, de crear un nuevo blasón, ya que el Ayuntamiento de Ibros, cuenta con una armería propia y distintiva desde al menos el año 1846, como hemos puesto de manifiesto en páginas anteriores, a tenor de la documentación manejada del Archivo Histórico Nacional de Madrid. Se trataría por lo tanto de rehabilitar y fijar su uso, adaptándolo a la normativa que regula la composición armera de los escudos municipales andaluces, siguiendo la normativa para la creación, modificación o rehabilitación del escudo municipal, conforme a lo dispuesto por la Junta de Andalucía en la Ley 6/2003, de 9 de octubre (B.O.J.A. núm.210, de 31 de octubre de 2003), reguladora de los símbolos, tratamientos y registro de las entidades locales de Andalucía; y teniendo en cuenta los criterios científicos para la composición del blasón municipal, el Ayuntamiento de Ibros, ha pretendido rehabilitar y oficializar el uso del blasón que le corresponde, adoptándola como propuesta definitiva:

Escudo en contorno español. Partido: I cuartel, en campo de gules; un castillo de oro, almenado y donjonado de tres torres del mismo metal; mazonado de sable, abierto y aclarado de azur. II Cuartel: en campo de plata, un león rampante de púrpura, coronado de oro; linguado y uñado de gules. Sobre el todo, una columna de estilo jónico, con basa, fuste, capitel de volutas y ábaco, todo de oro, surmontada la columna por una corona real abierta, que se compone de un círculo de oro y pedrería, con ocho florones y ocho perlas intercaladas.

Lleva por timbre una corona real cerrada, que se compone de un círculo de oro y pedrería, con ocho florones y ocho perlas intercaladas, cerrada con ocho diademas guarnecidas, también de perlas, que convergen en un mundo de azur, con un ecuador y un semimeridiano de oro, y sumado de una cruz de oro, forrada la corona de gules.



Propuesta de escudo institucional para Ibros.

VII.- Simbología del escudo institucional de Ibros.

Basándonos en las fuentes tanto documentales, como especialmente en los escudos en piedra, podemos observar como en estos petroglifos, se van a representar las mismas piezas armeras, con leves diferencias, pues mientras en el escudo de la Fuente del Paraíso, la columna jónica viene cimada por una gran corona real cerrada de gran tamaño, la del escudo del cementerio trae una corona mural.

La simbología de las piezas que cargan este blasón institucional de Ibros, son en su mayoría armas parlantes, si bien, traemos a colación las dos interpretaciones que hasta la fecha se han venido otorgando respecto a la simbología de las piezas que carga el escudo municipal. Para Nicás Moreno, el castillo vendría a significar al Reino de Castilla, y por ende, a Ibros el Rey, en tanto que el león rampante, simbolizaría a Ibros el Señorío, en manos de los Benavides, que como hemos tenido ocasión de comprobar con antelación traen un león rampante como principal piedra armera.

La indefinición de las piezas que cargan los escudos en piedra, por su tosquedad y ejecución material, nos impiden en un principio, aclarar si la figura del león sería la pieza armera distintiva de los Benavides, o por el contrario, como defiende Arco Moya, la del Reino de León, pues en uno y en otro, faltaría el bandado del león en el caso de pertenecer a los Benavides, como en el segundo de ellos, la corona de oro, (Si bien en el escudo del cementerio parece atisbarse una corona sobre el león rampante), y el uñado y el linguado de gules, para defender el que se tratase de la figura correspondiente a las armas del Reino de León.

En referencia a la columna central, Nicás Moreno, propone que la misma señala la separación de las dos jurisdicciones que históricamente mantuvo la población, entre la llamada Ibros el Señorío e Ibros el Rey, hasta su definitiva unificación en 1836 en un único ayuntamiento, basándose en un escudo del siglo XVI de los Benavides existente en Úbeda, en la Calle Muñoz Garnica, nº2, correspondiente a Juana de Benavides y Bazán, hija del IV Señor de Jabalquinto, y por lo tanto de la misma línea ascendente de los Biedma-Benavides, señores de Santisteban, cuyo blasón trae a semejanza del municipal de Ibros, el león rampante, aunque contornado hacia una columna cimada por una corona semejante a la real cerrada; la mayor parte de las

piezas del municipal de Ibros; en tanto que Arco Moya define a esta columna como el rollo que se levantaba a la entrada de los pueblos como símbolo de jurisdicción propia a la vez que se utilizaba para situar a los reos para vergüenza pública.[22]



Escudo de los Benavides del siglo XVI localizado en Úbeda, en la Calle Muñoz Garnica, nº2, correspondiente a Juana de Benavides y Bazán, hija del IV Señor de Jabalquinto, con una gran similitud al institucional de Ibros. Fuente: A. Nicás.

No obstante lo aquí señalado, y tras conocer el transcurso de la singular historia de este lugar, primero dependiente de Baeza, y por lo tanto como jurisdicción de realengo, y luego, tras la consecución del villazgo en 1734, quedando igualmente como realenga, independiente del señorío, hasta su definitiva unión en un solo y único consistorio en 1836, aparte del detallado estudio heráldico de las muestras de los distintos blasones en piedra municipales aún existentes en la población, posteriores a la total integración, más la desproporcionada corona real cerrada del escudo de la Fuente del Paraíso, como la identificación cronológica exhaustiva del escudo del

[22] NICÁS MORENO, A.: "La heráldica municipal de Ibros". *Revista de la Hermandad de la Virgen de los Remedios,* editada con motivo de las fiestas patronales. Ibros. 2011, pp.71-72

cementerio con una clara corona mural, no podemos dudar de que los nuevos ciudadanos liberados del yugo señorial, quisieran reflejar una vez obtenida tanto su independencia jurídica de Baeza, como la desaparición del ayuntamiento del señorío, su adhesión a la corona y el olvido y desprecio hacia la jurisdicción señorial ante el nuevo y único ayuntamiento constitucional.

Como conclusión, podemos establecer que el significado de las piezas del blasón municipal se concretan con las piezas armeras del Reino de Castilla, así como el de León, representando el rollo o la columna central del escudo con corona real, la jurisdicción realenga de la totalidad del territorio finalmente alcanzada con la unificación en un solo ayuntamiento constitucional en 1836.

VIII.- PROPUESTA DE BANDERA PARA IBROS.

Teniendo presente la inexistencia física de cualquier bandera, pendón o cualquier otro tipo de vexiloide en el Ayuntamiento de Ibros, la corporación local, tras el estudio de distintas propuestas, decidió la aprobación de la bandera municipal según se describe:

> Bandera de endrizar rectangular, de tafetán, con una proporción de tres módulos de larga por dos de ancha (2/3), o lo que es lo mismo, una vez y media más larga que ancha, por mitad vertical. La parte del asta en plata y la del batiente en rojo carmesí; paño que cargará íntegramente con su timbre, el escudo de Ibros antes descrito, ajustando el eje geométrico de éste al centro del vexilo, con una altura igual a los dos tercios del ancho de la bandera.
>
> El asta de la bandera será de madera, con moharra, guardamano y regatón a la usanza tradicional, siguiendo los criterios de la Vexilología establecidos para el ámbito nacional.



Propuesta de bandera institucional para Ibros.

IX.- Simbología de la bandera institucional de Ibros.

Tras la presentación de distintos paños y con el consenso de las fuerzas políticas, se ha llegado a la concreción de este vexilo.

Como ya se dijo en la memoria histórica, los ibreños dependían de dos jurisdicciones, pero siempre pusieron sus expectativas en obtener su independencia tanto de Baeza, que obtuvieron por Real Cédula de 2 de julio de 1734, como de la unificación en un solo concejo independiente sin la participación del señorío en manos de los Benavides, que obtuvieron definitivamente en el año 1836.

Estas circunstancias fueron una constante para los ibreños, pues tras la conquista de este lugar por los castellanos, su intención fue la de ser una villa independiente, realenga, libre tanto de Baeza, como de la división del lugar por la concomitancia de un señorío.

Estas consideraciones se dejaron plasmadas en los distintos escudos en piedra municipales que hemos estudiado con antelación, donde queda más que evidenciado el deseo de los ibreños de poseer esa libertad dentro del realengo con jurisdicción libre e independiente, dando como lugar a un blasón que ya hemos explicado representa en sus cuarteles y resto de piezas, una preclara simbología relativa a los reinos de Castilla y León.

Estas mismas circunstancias han querido trasladarse a la bandera consensuada, trayendo el metal plata, propio del campo del Reino de León, así como el esmalte gules como particular del campo del Reino de Castilla; reinos unidos en 1230 en manos de Fernando III, quien fue el monarca que precisamente conquistó Ibros entregando este lugar al realengo de la Ciudad de Baeza.

Para la definición cromática, tanto para el escudo como para la bandera, hemos elegido el sistema internacional de muestras comparativas PANTONE, por estar muy extendido y por su facilidad para obtener todas sus gamas en tintas de impresión y tintes para teñido.

E S C U D O		
DENOMINACIÓN	**COLOR**	**PANTONE**
GULES	**ROJO**	**192 C**
ORO	**ORO**	**117 C**
SABLE	**NEGRO**	**BLACK C**
AZUR	**AZUL**	**3025 C**
PLATA	**PLATA**	**414 C**
PÚRPURA	**MORADO**	**2627U**
B A N D E R A		
PLATA	**AG --**	**WHITE**
ROJO	**R -**	**192 C**
Diseños: Juan Moreno Cabrero.		

De la expulsión ibérica a la diáspora sefardí: trayectorias históricas y familiares de los Mendes-Benveniste y los Nasí/Micas (siglos XV–XVII). Evolución histórica y genealógica de la familia Micas-Nicás y su nexo con la familia Micas-Nasí (Nascí). De su establecimiento en Francia y su llegada a Jaén en la primera mitad del siglo XVIII. Perspectiva histórica, genealógica y genética.

From the Iberian expulsion to the Sephardic diaspora: historical and family trajectories of the Mendes-Benveniste and Nasí/Micas families (15th-17th centuries). Historical and genealogical evolution of the Micas-Nicás family and its connection to the Micas-Nasí (Nascí) family. From their settlement in France to their arrival in Jaén in the first half of the 18th century. Historical, genealogical and genetic perspective.

Andrés Nicás Moreno. Doctor en Humanidades por la UJA (Universidad de Jaén). Del Colegio Heráldico de España y de las Indias.

andresnicas@hotmail.com

Antonio Rubio Nicás. Educador Social en la UAB (Universitat Autònoma de Barcelona) y Mediador Familiar Sistémico en la UDG (Universitat de Girona).

anruni@gmail.com

De l'expulsion ibérique à la diaspora séfarade: parcours historiques et familiaux des Mendes-Benveniste et des Nasí/Micas (XVe-XVIIe siècles). Évolution historique et généalogique de la famille Micas-Nicás et son lien avec la famille Micas-Nasí (Nascí). De leur installation en France à leur arrivée à Jaén dans la première moitié du XVIIIe siècle. Perspective historique, généalogique et génétique.

Da expulsão ibérica à diáspora sefardita: trajetórias históricas e familiares dos Mendes-Benveniste e dos Nasí/Micas (séculos XV–XVII). Evolução histórica e genealógica da família Micas-Nicás e sua ligação com a família Micas-Nasí (Nascí). Da sua instalação em França e chegada a Jaén na primeira metade do século XVIII. Perspectiva histórica, genealógica e genética.

Dall'espulsione dalla penisola iberica alla diaspora sefardita: percorsi storici e familiari dei Mendes-Benveniste e dei Nasí/Micas (XV-XVII secolo). Evoluzione storica e genealogica della famiglia Micas-Nicás e il suo legame con la famiglia Micas-Nasí (Nascí). Dal loro insediamento in Francia e il loro arrivo a Jaén nella prima metà del XVIII secolo. Prospettiva storica, genealogica e genetica.

מגירוש ספרד לגלות הספרדית: מסלולים היסטוריים ומשפחתיים של משפחות מנדס בנבניסטה ונשיא/מיקאס (המאה ה-15–17). התפתחות היסטורית וגנאלוגית של משפחת מיקאס-ניקאס וקשרה למשפחת מיקאס-נאסי (נאסי). מיסודה בצרפת ועד הגעתה לחאן במחצית הראשונה של המאה ה-18. פרספקטיבה היסטורית, גנאלוגית וגנטית.

Da l'espulsion iberica a la diasporë sefardí: trajectories istoriches y famëijes de ies Mendes-Benveniste y ies Nasí/Micas (secles XV–XVII). Evoluzion istorica y genealogica de la famëija Micas-Nicás y sò leam cun la famëija Micas-Nasí (Nascí). Da sò stabiliment

te Francia y sò rivëda a Jaén te la prima mità dal secle XVIII. Perspektiva istorica, genealogica y genetica.

Resumen

Este artículo, aborda el proceso resumido de expulsión de los judíos de Castilla y Aragón en 1492, así como de Portugal en 1496–1497, analizando las dinámicas de conversión, persecución inquisitorial y migración hacia diversos espacios europeos y mediterráneos. En particular, se estudian las familias Micas/Migues/Miques/Miguez–Mendes-Benveniste–Nasí (Nascí), como precursoras y creadoras de una red de movilidad social, económica y cultural de las élites sefardíes. Intentaremos a partir de bibliografía especializada y otras fuentes archivísticas, mostrar cómo la diáspora sefardí se configuró como una red transnacional articulada entre Lisboa, Amberes, Venecia, Livorno, Estambul, Toulouse, Salónica y Ámsterdam, con fuerte incidencia en la política y el comercio internacionales. Así mismo, intentaremos argumentar la posible conexión del apellido Micas-Nasí con el clan familiar Micas, concentrados mayoritariamente en el antiguo Condado de Comminges, especialmente de la comuna de Saleich, situada en Midi-Pyrénées, en el distrito de Saint-Gaudens, en el cantón de Salies du Salat, todo ello dentro de la gran región de L´Occitanie, confirmando de esta manera, que una rama colateral de los Micas-Nasí, se podrían haber establecido de manera residual en Francia; para posteriormente, establecer la línea genealógica común de los autores de esta investigación, desde la salida de los Micas-Nicás franceses y su llegada a Jaén (Andalucía, España), en la primera mitad del siglo XVIII, si bien, cronológica y genealógicamente, hemos remontado nuestro entronque común hasta mediados del siglo XVII.

Palabras clave: Linaje Nasí/Micas/Nicás. Linaje Mendes-Benveniste. Aragón. Sefardí. Judeoconversos. Criptojudíos. Marranos. Portugal. Francia. Europa. Cuenca mediterránea. Imperio Otomano. Migraciones. Progromos. Genealogía. Reyes Católicos. Diáspora hebrea. Manuel I. Inquisición. Jaén.

Abstract

This article addresses the summary process of expulsion of Jews from Castile and Aragon in 1492, as well as from Portugal in 1496–1497, analysing the dynamics of conversion, inquisitorial persecution and migration to various European and Mediterranean areas. In particular, it studies the Micas/Migues/Miques/Miguez–Mendes-Benveniste–Nasí (Nascí) families as precursors and creators of a network of social, economic, and cultural mobility among the Sephardic elites. Using specialised bibliography and other archival sources, we will attempt to show how the Sephardic diaspora took shape as a transnational network linking Lisbon, Antwerp, Venice, Livorno, Istanbul, Toulouse, Thessaloniki and Amsterdam, with a strong influence on international politics and trade. We will also attempt to argue the possible connection between the surname Micas-Nasí and the Micas family clan, concentrated mainly in the former County of Comminges, especially in the commune of Saleich, to subsequently establish the common genealogical line of the authors of this research, from the departure of the French Micas-Nicás and their arrival in Jaén (Andalusia, Spain) in the first half of the 18th century, although chronologically

and genealogically we have traced our common ancestry back to the half of the 17th century.

Keywords: Nasí/Micas/Nicás lineage. Mendes-Benveniste lineage. Aragon. Sephardic. Jewish converts. Crypto-Jews. Marranos. Portugal. France. Europe. Mediterranean basin. Ottoman Empire. Migrations. Pogroms. Genealogy. Catholic Monarchs. Hebrew diaspora. Manuel I. Inquisition. Jaén.

Résumé

Cet article aborde le processus résumé de l'expulsion des Juifs de Castille et d'Aragon en 1492, ainsi que du Portugal en 1496-1497, en analysant les dynamiques de conversion, de persécution inquisitoriale et de migration vers divers espaces européens et méditerranéens. Il étudie en particulier les familles Micas/Migues/Miques/Miguez-Mendes-Benveniste-Nasí (Nascí), précurseurs et créateurs d'un réseau de mobilité sociale, économique et culturelle des élites séfarades. À partir d'une bibliographie spécialisée et d'autres sources archivistiques, nous tenterons de montrer comment la diaspora séfarade s'est constituée en un réseau transnational articulé entre Lisbonne, Anvers, Venise, Livourne, Istanbul, Toulouse, Thessalonique et Amsterdam, avec une forte incidence sur la politique et le commerce internationaux. De même, nous tenterons d'argumenter le lien possible entre le nom de famille Micas-Nasí et le clan familial Micas, concentré principalement dans l'ancien comté de Comminges, en particulier dans la commune de Saleich, située en Midi-Pyrénées, dans le district de Saint-Gaudens, dans le canton de Salies du Salat, le tout dans la grande région de l'Occitanie, confirmant ainsi qu'une branche collatérale des Micas-Nasí aurait pu s'établir de manière résiduelle en France; de même, nous tenterons d'argumenter le lien possible entre le nom de famille Micas-Nasí et le clan familial Micas, concentré principalement dans l'ancien comté de Comminges, en particulier dans la commune de Saleich, située en Midi-Pyrénées, dans le district de Saint-Gaudens, dans le canton de Salies du Salat, le tout dans la grande région d'Occitanie, confirmant ainsi qu'une branche collatérale des Micas-Nasí aurait pu s'établir de manière résiduelle en France ; pour ensuite établir la lignée généalogique commune des auteurs de cette recherche, depuis le départ des Micas-Nicás français et leur arrivée à Jaén (Andalousie, Espagne), dans la première moitié du XVIIIe siècle, même si, chronologiquement et généalogiquement, nous avons remonté notre lien commun jusqu'à la moitié du XVIIe siècle.

Mots-clés: Lignée Nasí/Micas/Nicás. Lignée Mendes-Benveniste. Aragon. Séfarades. Judéo-convertis. Crypto-juifs. Marranes. Portugal. France. Europe. Bassin méditerranéen. Empire ottoman. Migrations. Pogroms. Généalogie. Rois catholiques. Diaspora hébraïque. Manuel Ier. Inquisition. Jaén.

Resumo

Este artigo aborda o processo resumido da expulsão dos judeus de Castela e Aragão em 1492, bem como de Portugal em 1496-1497, analisando as dinâmicas de conversão, perseguição inquisitorial e migração para diversos espaços europeus e mediterrânicos. Em particular, são estudadas as famílias Micas/Migues/Miques/Miguez–Mendes-Benveniste–Nasí (Nascí), como precursoras e criadoras de uma rede de mobilidade social, económica e cultural

das elites sefarditas. A partir de bibliografia especializada e outras fontes arquivísticas, tentaremos mostrar como a diáspora sefardita se configurou como uma rede transnacional articulada entre Lisboa, Antuérpia, Veneza, Livorno, Istambul, Toulouse, Salónica e Amesterdão, com forte incidência na política e no comércio internacionais. Da mesma forma, tentaremos argumentar a possível conexão do sobrenome Micas-Nasí com o clã familiar Micas, concentrado principalmente no antigo condado de Comminges, especialmente na comuna de Saleich, situada em Midi-Pyrénées, no distrito de Saint-Gaudens, no cantão de Salies du Salat, tudo isso dentro da grande região de L'Occitanie, confirmando assim que um ramo colateral dos Micas-Nasí poderia ter-se estabelecido de forma residual em França; para posteriormente estabelecer a linhagem genealógica comum dos autores desta investigação, desde a saída dos Micas-Nicás franceses e a sua chegada a Jaén (Andaluzia, Espanha), na primeira metade do século XVIII, embora, cronológica e genealogicamente, tenhamos remontado a nossa ligação comum até ao metade do século XVII.

Palavras-chave: Linhagem Nasí/Micas/Nicás. Linhagem Mendes-Benveniste. Aragão. Sefarditas. Judeus convertidos. Criptojudeus. Marranos. Portugal. França. Europa. Bacia mediterrânica. Império Otomano. Migrações. Pogroms. Genealogia. Reis Católicos. Diáspora hebraica. Manuel I. Inquisição. Jaén.

Sommario

Questo articolo tratta il processo di espulsione degli ebrei dalla Castiglia e dall'Aragona nel 1492, nonché dal Portogallo nel 1496-1497, analizzando le dinamiche di conversione, persecuzione inquisitoria e migrazione verso diverse aree europee e mediterranee. In particolare, vengono studiate le famiglie Micas/Migues/Miques/Miguez-Mendes-Benveniste-Nasí (Nascí), come precursori e creatori di una rete di mobilità sociale, economica e culturale delle élite sefardite. Partendo dalla bibliografia specializzata e da altre fonti archivistiche, cercheremo di mostrare come la diaspora sefardita si sia configurata come una rete transnazionale articolata tra Lisbona, Anversa, Venezia, Livorno, Istanbul, Tolosa, Salonicco e Amsterdam, con una forte incidenza sulla politica e sul commercio internazionali. Allo stesso modo, cercheremo di argomentare la possibile connessione del cognome Micas-Nasí con il clan familiare Micas, concentrato principalmente nell'antica contea di Comminges, in particolare nel comune di Saleich, situato nel Midi-Pirenei, nel distretto di Saint-Gaudens, nel cantone di Salies du Salat, il tutto all'interno della grande regione dell'Occitania, confermando in questo modo che un ramo collaterale dei Micas-Nasí potrebbe essersi stabilito in modo residuale in Francia; per poi stabilire la linea genealogica comune degli autori di questa ricerca, dalla partenza dei Micas-Nicás francesi e il loro arrivo a Jaén (Andalusia, Spagna), nella prima metà del XVIII secolo, anche se, cronologicamente e genealogicamente, abbiamo fatto risalire il nostro legame comune alla metà del XVII secolo.

Parole chiave: Casato Nasí/Micas/Nicás. Lignaggio Mendes-Benveniste. Aragona. Sefarditi. Giudei convertiti. Cripto-giudei. Marrani. Portogallo. Francia. Europa. Bacino del Mediterraneo. Impero Ottomano. Migrazioni. Pogrom. Genealogia. Re Cattolici. Diaspora ebraica. Manuele I. Inquisizione. Jaén.

תקציר

1496–ב מפורטוגל וכן 1492-ב וארגון מקסטיליה היהודים גירוש בתהליך עוסק זה מאמר שונים למקומות והגירה האינקוויזיציה רדיפת, דת המרת של הדינמיקה את ומנתח 1497, משפחות נחקרות, בפרט. התיכון הים ובאגן באירופה Micas/Migues/Miques/Miguez–Mendes-Benveniste–Nasí (Nascí), כלכלית, חברתית ניידות של רשת ויוצרות כחלוצות הספרדיות האליטות של ותרבותית ארכיוניים ומקורות מתמחה ביבליוגרפיה על בהסתמך. אמברס, ליסבון בין לאומית-טרנס כרשת הספרדית הפזורה התגבש כיצד להראות ננסה, אחרים והמסחר הפוליטיקה על חזקה השפעה עם, ואמסטרדם סלוניקי, טולוז, איסטנבול, ליבורנו, ונציה לבין נסי-מיקאס המשפחה שם בין האפשרי הקשר את לטעון ננסה, כן כמו. הבינלאומיים בקומונה ובמיוחד, העתיק קומינגס במחוז בעיקר שהתרכזו, מיקאס המשפחתית השושלת האזור בתוך הכל, סלאט דו סאליס בקנטון, גודנס-סן במחוז, פירנה-במידי הממוקמת, סאליש שהתיישב ייתכן נסי-מיקאס משפחת של צדדי ענף כי מאשרים ובכך, אוקסיטניה'ל של הגדול החל, זה מחקר מחברי של המשותף הגנאלוגי הקו את לקבוע, מכן ולאחר בצרפת שולי באופן במחצית (ספרד, אנדלוסיה) לחאאן והגעתם הצרפתית ניקאס-מיקאס משפחת בני של מעזיבתם כדי 17-ה המאה סוף עד חזרנו, וגנאלוגית כרונולוגית מבחינה כי אם, 18-ה המאה של הראשונה שלנו המשותף השורש את למצוא.

מפתח מילות: יהודים. ספרדים. אראגון. בנווינסטה-מנדס שושלת. ניקאס/מיקאס/נאסי שושלת. מומרים. יהודים-קריפטו. מרונים. פורטוגל. צרפת. אירופה. אגן הים התיכון. האימפריה. הראשון מנואל. העברית הפזורה. קתולים מלכי. גנאלוגיה. פרעות. הגירות. מאנית'העות. חאאן. האינקוויזיציה.

Resumé.[1]

Chest articol al trata dl proces resumì de espulsion di jüdëi da Castèia y Aragó en 1492, y da Portugal en 1496–1497, analizando les dinàmiques de conversiun, persecuzion inquisitorial y migraziun vers divers spazi europei y mediterranei. In particular, a studia les fameies Micas/Migues/Miques/Miguez–Mendes-Benveniste–Nasí (Nascí), che i é sté precursors y creatoers de na reta de mobilità social, economica y culturala de les élites sefardies. A prové de bibliografia spezializé y d'altres fonts archivistiques, a mostra co la diáspora sefardía se à configuré come na reta transnazional articulada tra Lisbona, Amberes, Venèzia, Livorno, Istanbul, Tolosa, Salònica y Amsterdam, cun na forte incidenza in la politica y il comèrci internazional. De la stess manera, a prové de argumenté la pussibla conessiun dl cognom Micas-Nasí cun il clan famëi Micas, concentré majoritariamente in l'antich Conat de Comminges, specialmente da la comuna de Saleich, situada in Midi-Pyrénées, in il district de Saint-Gaudens, in il canton de Salies du Salat, tot chest dentar la gròssa region de L'Occitanie, confermènd de chest manera che na rama colateral di Micas-Nasí, i podessë esser sté stabilì de manera residual in Francia; për dop, a stabilì la linia genealogica comuna di autor de chest studì, da la sortida di Micas-Nicás frances y la so arivada a Jaén (Andalucía, Spagna), in la prima metà dl sècul XVII.

Paroles ciave: Linéa Nasí/Micas/Nicás. Linéa Mendes-Benveniste. Aragó. Sefardí. Judeoconvers. Criptojudeus. Marranos. Portugál. Francia. Europa. Cuenca

[1] Sobre el judeoespañol: orígenes, escritura, caracterización, dialectología, léxico, semántica, fonética …, vid.: Rey ROMERO.: "Judeoespañol". *Enciclopedia de lingüística hispana*. Ed. Javier Gutiérrez Rexach. Routledge (Reino Unido), 2015, vol.II, pp.660-668. De https://www.academia.edu/28683660/_2016_Judeoespa%C3%B1ol_Enciclopedia_de_ling%C3%BC%C3%ADstica_hisp%C3%A1nica_. Clara CZONDOR.: "La escritura de la Lengua Judeo-Española". *Verbum Analecta NeolatinaX/1*. Akadémia Kiadó. Verbum (Piliscsabe), 2008, pp.79-97. En https://www.academia.edu/109412564/La_Escritura_de_la_Lengua_Judeo_Espa%C3%B1ola (Consultados el 8 de diciembre de 2025).

mediterranéa. Imperi Otomán. Migraziuns. Progroms. Genealogia. Reies Católichs. Diáspora ebraica. Manuel I. Inquisiziun. Jaén.

PREÁMBULO.

La vida es algo único y especial. Es una causalidad infinita que ha venido sucediendo desde hace miles de años; independientemente de las creencias, teorías, maquinaciones y tratados que se hayan podido elaborar durante todo este tiempo, la realidad es que somos y seguiremos siendo un milagro difícilmente de explicar.

La historia, no siempre es generosa y veraz; no siempre ha explicado la realidad de lo sucedido, puesto que cada uno de nosotros tiene una mirada diferente. Observamos, elaboramos y reflexionamos de manera subjetiva, basándonos en nuestras vivencias y en la educación recibida durante nuestro proceso vital. Pero lo que nos determina como personas y como seres humanos, a parte de la educación; del aprendizaje social, siguiendo a Albert Bandura; es nuestro ADN, nuestros genes, y la mayoría de éstos, son el resultado de lo vivido durante muchísimas generaciones.

Somos lo que somos y somos como somos en gran parte, gracias a nuestros ancestros, nuestros antepasados. A ellos, les tendríamos que dar gracias por nuestra presencia y por nuestra forma de ver en parte la vida, aunque no todo el mundo se pueda sentir orgulloso por ello.

Hacernos conscientes de nuestra historia generacional, de quien la vivió y cómo la vivió, nos ayuda a entender nuestro presente; y cómo queremos seguir continuando con un propósito muy claro, ayudar a nuestros descendientes a ser mejores personas.

Las creencias que arrastramos y traspasamos de generación en generación. Los secretos de familia, la llamada intrahistoria familiar y la repetición de patrones que cargamos a nuestra espalda por lealtad. Las herencias no deseadas o queridas, nos conforma y nos moldea. Nuestra obligación para con nuestros predecesores es ir articulando, gestionando y curando todo aquello que lastramos: recordando, agradeciendo y traspasando aquello que nos hace o nos puede hacer mejores a nosotros y a nuestros descendientes.

Valoraciones que se pueden equiparar a lo que el gran filósofo ilustrado dublinés Edmund Burke, ya estableció en el siglo XVIII al argumentar como la civilización, tiene profundas raíces, dentro de un componente virtuoso que los seres humanos obtienen mediante el apoyo mutuo que tiene su origen en la tradición, en el modo en el que cada cultura se mantiene fiel a sus costumbres, su pasado y el modo en el que honran a sus antepasados, puesto que nos apoyamos en las contribuciones culturales que heredamos de las generaciones anteriores; algo que nos permite progresar dado el hecho de que esta manera de entender la sociedad no la mantiene separada de su origen, sino que la entiende como un ser vivo que va desarrollándose y madurando.[2]

Con el presente trabajo genealógico, desearíamos poder saber y encontrar la línea que nos une, a todos aquellos que, de alguna manera u otra, forman parte de nuestro ADN, no sólo biológico, sino además del cultural, concebido en su mayor amplitud, para de esta manera, honrarlos con nuestra memoria e investigación.

No podemos cerrar este preámbulo, sin expresar nuestro más sincero agradecimiento al profesor Dr. J. Alberto Marchal Ortega, Director del Departamento de Biología experimental de la Universidad Jaén, por su desinteresada ayuda en la interpretación de los datos de ADN de los autores.

De igual manera, nuestro agradecimiento a Juan Nicás Perales, Licenciado en Humanidades por la Universidad de Jaén, descendiente de igual manera de nuestro primer antepasado francés instalado en Jaén, por habernos puesto sobre la pista de la más que posible conexión entre los Micas y los Nasí aragoneses sefardíes, de donde con cierta o bastante posibilidad procedemos; para finalizar, agradeciendo al gran genealogista francés, Michel Yrle, la ayuda prestada para poder obtener informaciones archivísticas sobre los Micas, al guiarnos en el uso de los Archivos franceses del Alto Garona, habiéndole correspondido con los registros archivísticos de nuestro primer antepasado francés; Pierre Micas, asentado en Jaén, así como de su descendencia.

[2] Andrés NICÁS MORENO y Pablo Jesús LORITE CRUZ.: *Historiografía de la heráldica municipal de la Ciudad de Baeza. Nuevo discurso histórico, heráldico y emblemático*. Fundación Caja Rural de Jaén, Jaén, 2020, p. 23. De https://www.academia.edu/45162318/Historiograf%C3%ADa_de_la_her%C3%A1ldica_institucional_de_la_ciudad_de_Baeza_Nuevo_discurso_hist%C3%B3rico_her%C3%A1ldico_y_emblem%C3%A1tico. (Consultado el 12 de mayo de 2025).

INTRODUCCIÓN.

Según explica Miguel Ángel Nieto, la historia oficial ha negado a los españoles su pasado multiétnico y multi-confesional. La parte judía, resultó finalmente exterminada cuando lo Reyes Católicos, en 1492, reunificaron el país e impusieron un Dios único y cristiano en todo el territorio. No se sabe el número exacto de judíos que fueron expulsados en la España de 1492, quizá tal como manejan algunos historiadores unos 100000. Pero lo que sí se sabe es que ese contingente de judíos, que llevaban más de 1500 años en España, esparció por todo el mundo su cultura y su lengua sefardí, que aún conservan muchos de sus descendientes repartidos por todo el orbe.[3]



Edicto de Granada dado en la Alhambra el 31 de marzo de 1492, decretando la expulsión de los judíos de España. Fuente: De https://www.google.com/search?vsrid=CLSKtbXW6__LFRACGAEiJDc4NjVhZGQxLWIzNjYtNDczZC1hNDY0LTVkZTEwMDQ4OTYyZTIGIgJyZCgBOI38vMGGkJMD&vsint=CAIqDAoCCAcSAggKGAEgATojChYNAAAAPxUAAAA_HQAAgD8IAACAPzABEIMCGMIBJQAAgD8&udm=26&lns_mode=un&source=lns.web.gisiv&vsdim=259,194&gsessionid=f4ufLmhv7TSc7r4KNwrO-iMTDoE1yMWec_B9aa2D2PKMgEIq6vZz4w&lsessionid=VsSTdWI9ItevaonVVMtbCR7G1EB_UE5mJmWrx9XBxgnmIbDbzCRFgA&lns_surface=19&authuser=0&lns_vfs=e&qsubts=1772964247410&biw=1920&bih=911&ved=0CBcQh6cGahcKEwjQ1MC1hpCTAxUAAAAAHQAAAAAQEA&tbnid=6UuOETVv64O4tM&ictx=2 (Consultado el 14 de diciembre de 2025).

[3] Miguel Ángel NIETO.: "El último Sefardí". *El legado oral de los judíos de España en 1492*. Calamar Ediciones, 2003, pp. 9-10.

Aún más explícito y contundente se muestra Blamont, cuando afirma que la Inquisición a lo largo del siglo XV, así como la práctica por parte de los Reyes Católicos, de lo que el autor define como la "*Solución Final*", desarrolló un mal específicamente español, que no es otro que el racismo, que equipara en su teoría y en la práctica al antisemitismo nazi; que separó a los españoles en dos grupos por una frontera invisible ente los cristianos viejos, en la que en su ascendencia probada a través de la pureza o limpieza de sangre, no existían ascendientes judíos o conversos; frente a los cristianonuevos, los conversos, también denominados marranos, quienes fueron obligados a practicar el judaísmo en secreto.[4]

Sin ánimo de entrar en ninguna polémica ideológico-religiosa, entendemos que la postura de Blamont es clara y decididamente hispanofóbica; que, en cualquier caso, habría que definirla como iberofóbica (España y Portugal), puesto que, como gran historiador, no tuvo en cuenta la mentalidad imperante en época, en la que se desarrolló la fórmula de la conformación del "Estado Moderno centralizado". La forma en que España se engrandeció bajo los Reyes Católicos fue vista por Maquiavelo, como un ejemplo de cómo la política debe ser una técnica para centralizar el poder, separada de la moral religiosa; un concepto fundamental en su famosa y conocida obra "*El Príncipe*", publicada póstumamente en Roma en el año 1531. En resumen, Maquiavelo no solo se basó en lo que hicieron los Reyes Católicos, sino que los usó como arquetipos sobre cómo un príncipe debe actuar para fundar, mantener y expandir un Estado fuerte y reputado, incluida la unificación no solo territorial, sino también la religiosa, entre otras; aparte de la implantación de la diplomacia, el espionaje, la lucha contra el Islám, y de las relaciones internacionales, entre otros aspectos.

De la misma manera, debemos de rechazar según nuestro criterio, a aquellos autores que defienden que la diáspora sefardí, no fue en realidad una expulsión forzada, puesto que, en España, se les dio a los judíos la oportunidad de la conversión al cristianismo; idea, que, de igual forma, por ingenua, tampoco podemos compartir, ya que la realidad, el Edicto no tenía como objetivo la integración de los judíos, sino su expulsión irrevocable. La posibilidad de la

[4] Jacques BLAMONT.: *Le lion et le moucheron. Histoire des marranes de Toulouse*. Edo. Odile Jacob, París, 2000, p.23.

conversión, ni tan siquiera se contempla en el texto, pero ante el bautismo de un número indeterminado de judíos; la Iglesia no tuvo más remedio que considerarlos cristianos, por lo que de ese modo, pasaron a ser judeoconversos, con lo que esta pretendida expulsión, no llegó a ser ejecutada como se pensó originariamente, sino que por el contrario, agravó el problema que se quería resolver, pues estos conversos, siguieron practicando en su mayoría el judaísmo aún a pesar de la persecución a la que se vieron sometidos por el Santo Oficio en España.

Como premisa, es necesario aclarar como el etnómino de judío sefardí es utilizado para denominar a la cepa étnica judaica que se desarrolló en la Península Ibérica, particularmente pero no limitada, al período de Al-Ándalus. Aunque hubo judíos en Portugal, fue en los reinos hispánicos donde su número fue mayor. Esto explica el uso extensivo del término Sefarad, que corresponde al nombre hebreo de España. Los judíos sefardíes habitaban también el área mediterránea del Norte de África desde antes incluso de la expulsión de los reinos de Castilla y Aragón ocurrida antes de 1492.

Con esta primera diáspora de los judíos españoles, se incrementó el número de asentamientos en lugares como Marruecos y Argelia (Magreb), dando pie a la identificación contemporánea de judíos marroquís o Magrebim. También hubo judíos sefardíes que emigraron a América durante el siglo XVI, y el XVII. Hubo otra migración que se originó desde el Norte de África y desde el Levante de judíos sefardíes a principios del siglo XX, luego de la caída del Imperio Otomano; migración que tuvo como principales destinos Argentina, Brasil, Colombia y México.[5]

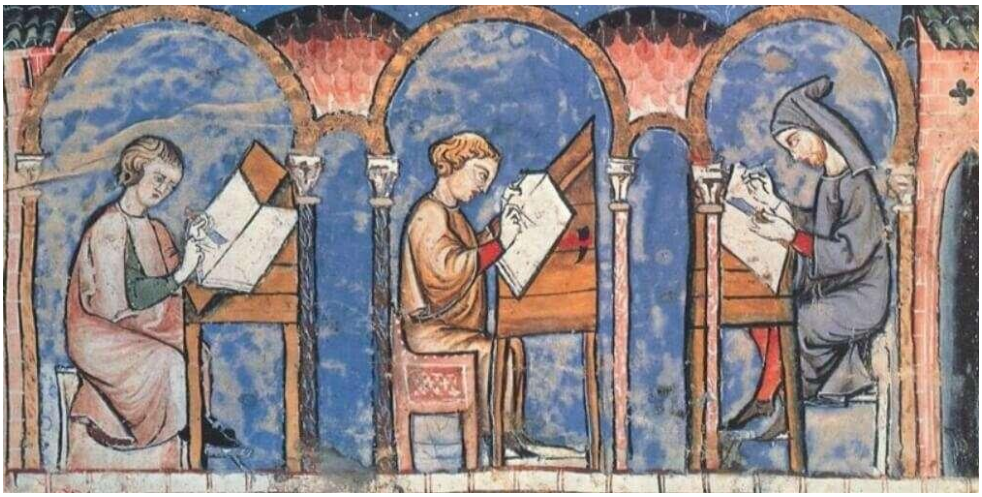
La historia de la familia Mendes-Benveniste y Nasí-Micas nace mucho antes de la expulsión de 1492, independientemente de la conexión entre ellas, poco después de la salida de los Nasí de Aragón hacia Portugal tras la diáspora; se hace necesario poner en contexto la situación política, religiosa y social de la época a la que nos remitimos, pues son años convulsos, sobre todo para la

[5] John H., STINSON FERNÁNDEZ.: "Tipologías del judaísmo y de los pueblos étnicamente judíos". *Sociedades y culturas en el Gran Oriente Próximo y Asia Central*. Preparado para*: El Cuaderno CISO 4315*. 2015, p.17. De https://www.academia.edu/11727580/CUADERNO_Tipolog%C3%ADa_del_juda%C3%ADsmo_y_de_los_pueblos_%C3%A9tnicamente_jud%C3%ADos_SPANISH_2015._ (Consultado el 26 de noviembre de 2025).

comunidad sefardí. El poder económico, político y religioso serán los ejes que moverán a una sociedad en guerra continua.

Las primeras informaciones que tenemos de la familia Benveniste, la sitúan en Narbona (sureste de Francia, región de Septimania y Provenza), sobre el siglo XI. Una comunidad de familias judías llegadas desde Bagdad y al servicio de los reyes carolingios. Su sobrenombre de "Nasí", les fue otorgado por el reconocimiento a su labor y por su significado de origen davínico; se reconocían o proclamaban que sus orígenes descendían del rey David, monarca bíblico de Israel (siglo X a.c.).[6]

Entre sus funciones, destacan las que ejercían como baillies (recaudadores fiscales), tesoreros reales, consejeros y médicos del rey en Aragón y Barcelona entre los siglos XII y XIII. Destacando las figuras de Isaac ben Joseph Benveniste, médico real y Sheshet Benveniste (Nasí), consejero político y médico célebre en Zaragoza. En el siglo XIV, el apelativo "Benveniste de la Caballería" les fue otorgado por los Caballeros Templarios, ya que administraban sus finanzas; de la misma forma que también recibieron el tratamiento de don, como símbolo de nobleza.[7]



Escribas judíos representados en el "Libro de los juegos", encargado por Alfonso X en 1283. Fuente: https://www.israeleconomico.com/cultura/la-expulsion-de-los-judios-el-31-de-marzo-de-1492-una-fecha-historica-olvidada/ (Consultado el 14 de diciembre de 1283).

[6] Arthur J. ZUCKERMAN.: *A Jewish Princedom in Feudal France*. Columbia UP, 1972, pp. 79-80 y 102-11. Jeremy COHEN.: "The Nasí of Narbonne: A Problem in Medieval Historiography." *AJS Review* 2 (1977), pp. 45–76. Yom Tov ASSIS.: *The Golden Age of Aragonese Jewry*. Cambridge University Press. 1997, pp.82-95 y 136-144. De https://www.jewishencyclopedia.com/articles/3011-benveniste?utm_source=chatgpt.com (Consultado el 20 de septiembre de 2025).

[7] Yitzhak BAER.: *Historia de los judíos en la España cristiana*. Altalena. Madrid, 1981, vol. I, pp. 233-245 y 288-305. Haim BEINART.: *Los judíos en España* (1983, edición castellana 1992), pp. 201-205. Norman ROTH.: *Jews, Visigoths and Muslims in Medieval Spain.* Brill. 1994, pp. 312-318.

La gran influencia que ostentaron y ejercieron las familias judeosefardíes son una de las causas que engendran a esa tan temida Inquisición, lo que obligará a miles de personas a huir y migrar de manera continuada entre países, dependiendo de las decisiones político-religiosas adoptadas por sus respectivos monarcas.

Tampoco podemos pasar inadvertida la práctica endogámica de la época, en la que era común contraer matrimonio dentro de un grupo cerrado, generalmente dentro de la familia extensa, aunque también se podía dar dentro de un mismo linaje, comunidad étnica o confesional, como es el caso que nos ocupa en toda su extensión.

Esta práctica, en la Europa bajomedieval y moderna era producto de una serie de factores facilitadores como la religión, la economía o la misma sociedad. La necesidad de asegurar el poder patrimonial preservando las tierras; oficios o dotes dentro de la misma familia; como la de asegurar los vínculos de confianza en los contextos adversos en los que se encontraban y las limitaciones religiosas y sociales, que minorías como judíos o conversos sufrían, los llevaban a la marginación, por lo que tendían hacia prácticas endogámicas; prácticas que igualmente se dieron entre conversos y nuevos cristianos; y entre nobleza y élites cristianas; estos últimos, para conservar y consolidar mayorazgos, hidalguías y títulos nobiliarios.

1.- La doble diáspora ibérica (España y Portugal).

La expulsión de los judíos de España con los Reyes Católicos o, en sentido estricto, la erradicación del judaísmo como religión tolerada, se contextualiza a tenor de una nueva concepción del poder y de la soberanía, promovidas bajo la monarquía autoritaria, desplegada primeramente por los Reyes Católicos con la imposición del nuevo modelo político denominado, “Estado Moderno”, que en la práctica era irreversible, como hemos puesto de manifiesto en páginas anteriores.

No en vano, durante el año 1492 no solo se produce la rendición del enclave nazarí del Reino de Granada, sino que se amplía con la empresa colonizadora de América. Este proceso, que culminará con la desaparición de

las minorías étnicas, no tardará en afectar a mudéjares, quienes fueron expulsados definitivamente por Felipe III entre 1609-1613.

La expulsión de los judíos culmina un proceso que se inicia con los progromos de 1391 y la inasimilación de los conversos forzosos, evolucionando de la judeofobia teórica a la práctica o antisemita; como se ha señalado en páginas anteriores; lo que alimentó el fenómeno del criptojudaísmo y frenó un proceso de integración paulatina de las comunidades judías que sufrían un fuerte proceso de aculturación. Además, una parte de la población judía se aboca a la diáspora expandiendo a través del sefardismo su lengua y cultura por la cuenca mediterránea;[8] con una especial incidencia hacia el vecino reino de Portugal, en donde, llegado el año 1497, el monarca Manuel I, forzó la conversión masiva de los judíos lusos y los llegados de España, actuando bajo la presión de la Princesa de Asturias, Isabel de Castilla, hija primogénita de los Reyes Católicos, quien impuso a su marido, la misma política religiosa aplicada en España, por lo que, de facto, todos los judíos que habitaban en Portugal, fueron forzados masivamente a convertirse en criptojudíos; situación que ya provocó una huida de los que deseaban practicar libremente su religión hebrea. La salida masiva de estos conversos naturales o residentes en Portugal, se hizo más evidente, tras la instauración del Tribunal de la Inquisición en 1536.[9]

Retomando el asunto sobre la doble diáspora ibérica, y siguiendo la opinión de Scrheiber, a diferencia del desarrollo castellano, el destino de los judíos aragoneses, catalanes y valencianos en 1492, cuyo número rondaría entre diez y doce mil, quienes mayoritariamente vivían en Aragón, al decretar los Reyes Católicos su expulsión, tal vez alrededor de la mitad se convirtiese al cristianismo. Otros, en cambio, salieron por los puertos de Cataluña y Valencia para encontrar acogida más concretamente en Italia,[10]en el norte de África; y en

[8] Miguel Ángel, MOTIS DOLADER.: "La expulsión de los judíos de la Corona de Aragón y el fin de la tolerancia confesional a fines de la Edad Media". *Poblaciones rebutjades, poblacions desplaçades: (Europa medieval)"*. Coord. Flocel Sabaté i Curull. Pagès Editors. Lleida, 2019, pp. 175-176 y 206-207.

[9] De https://www.sfarad.es/la-expulsion-de-los-judíos-de-portugal-2/. (Consultado el 8 de septiembre de 2025).

[10] Cfr.: James CARROLL. *Constantine's Sword*. Houghton Mifflin. 2002, pp.363-364. De https://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_los_jud%C3%ADos_en_Italia#cite_ref-48. (Consultado el 3 de noviembre de 2025). La historia de los judíos en Italia, la comunidad más antigua de Europa occidental. Se estima que en 1492 los judíos componían entre el 3 y el 6 por ciento de la población de Sicilia. Muchos judíos sicilianos fueron inicialmente a Calabria, que ya tenía una comunidad judía desde el siglo IV. De hecho, cuando los judíos fueron expulsados de

el Imperio Otomano. De estos, un número considerable volvió en los años siguientes a tierras aragonesas y se hizo bautizar; en tanto que los Nasí aragoneses exiliados en Portugal, tomaron el apellido teóricamente cristiano de Micas, Miques, Miguez o Migues; cognomes, que en puridad eran de origen hebreo.

En el reino luso, los acontecimientos de 1492 tuvieron sus antecedentes. Desde mucho tiempo atrás, existían estrechos vínculos entre los judíos portugueses y los que vivían en otros reinos ibéricos, a lo largo de los últimos siglos de la Edad Media, las aljamas lusas acogían constantemente a inmigrantes que cruzaban la frontera con Castilla. Esta realidad se mostraba en una mayor densidad de los asentamientos desde finales del siglo XIV, por lo que consecuentemente el judaísmo portugués creció a causa de muchos inmigrantes que abandonaron Castilla y los territorios de la Corona de Aragón.

En el contexto europeo, las expulsiones ibéricas de finales del siglo XV marcaron el final de un desarrollo secular. Al mismo tiempo, los sucesos en España y Portugal, por el extraordinario peso del judaísmo en estos reinos, tuvieron su singularidad. Así, la salida o huida de la minoría de Portugal en 1496-1497 fue un acontecimiento realmente único en la historia europea; puesto que la mayor parte no eran nativos del reino, sino castellanos o aragoneses, por lo que, de facto, se trataba de una conversión forzada, como hemos indicado con antelación. Las autoridades trataron de impedir por todos los medios posibles el exilio voluntario de estos judíos, por lo que solo un porcentaje mínimo pudo salir del país. Para la comunidad judía el asalto a su identidad religiosa y étnica debió causar un efecto traumatizante a la vez que demoledor, algo que será notorio aún medio siglo más tarde en los primeros procesos de la Inquisición portuguesa.

España en 1492, muchos de ellos encontraron refugio en Italia, donde recibieron la protección del rey Fernando I de Nápoles. Uno de los refugiados, Isaac Abravanel, incluso recibió un puesto en la corte napolitana, cargo que siguió ocupando bajo el siguiente rey Alfonso II. En 1524 los judíos fueron expulsados de Calabria y en 1540 de todo el Reino de Nápoles, incluyendo Sicilia, puesto que fueron objeto del edicto de expulsión de la Inquisición española; aunque respecto al Reino de Nápoles debemos de precisar que aunque la facción ultracatólica intentó por todos los medios introducir la Inquisición en el reino napolitano; Carlos V de Habsburgo, aplazó hacerlo gracias a la influencia de una señora conocida como Benvenida (¿muy posiblemente de la familia de los Mendes-Benveniste portugueses, emparentados como sabemos con los Nasí/Micas?), esposa de Samuel Abravanel, financiero judeoconverso castellano. Unos años más tarde, en 1533 este decreto fue proclamado, pero incluso en esta ocasión, Samuel Abravanel y otros, pudieron, por su influencia, evitar durante varios años la ejecución del propio decreto hasta 1540 como hemos señalado.

La conversión forzada de la comunidad judía dio a la sociedad lusa unos rasgos particulares, que aún se hacían notar en el siglo XVIII: perseguidos por el Santo Oficio, los cristianos nuevos durante mucho tiempo seguían defendiendo su identidad religiosa y social.

En Portugal, cuarenta años después de la conversión forzada de los judíos fue introducida la Inquisición, que condenaba cada vez a más personas como judaizantes, mientras que en Castilla las actividades correspondientes al Santo Oficio disminuyeron espectacularmente, debido al desarrollo tan desigual en España y Portugal que mucho tenía que ver con unas realidades internas bien distintas de las dos comunidades cristianas nuevas.

La interpretación de los hechos sigue siendo el análisis de las relaciones entre cristianos viejos y los nuevos convertidos que eran complejas; y a veces, poco pacíficas, en particular, la más fuerte erupción de violencia contra los cristianos nuevos que se produjo a principios del siglo XVI en Portugal es otro indicio de que la minoría entonces desempeñaba un papel importante en dicho reino. Una concatenación nefasta de acontecimientos desembocó en el pogromo de 1506 contra los judeoconversos de Lisboa. La masacre hizo sombra a cualquier actividad inquisitorial: en tres días, entre mil y cuatro mil personas perdieron la vida. Los responsables del pogromo fueron duramente castigados por el rey, que desde la conversión de 1496-97, seguía una política algo contradictoria hacia los cristianos nuevos. Sin embargo, Manuel I no pensaba introducir la Inquisición en Portugal, pero su sucesor Juan III, no obstante, rompió con la política de su padre. Acompañado de muchos conflictos, en 1536 fue establecido el Santo Oficio en el reino luso, por lo que las consecuencias para los cristianos nuevos fueron devastadoras.



Grabado alemán sobre la masacre de Lisboa en 1506. Fuente: De https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/c/c2/Massacre_de_lisboa.jpg (Consultado el 18 de diciembre de 2025).

No solo en Avís, sino también en numerosas otras tierras del oriente portugués, el criptojudaísmo se mantuvo hasta el siglo XVIII. En esta zona del Alto Alentejo hasta Trás-os-Montes, desde finales del siglo XV vivían muchos cristianos nuevos con raíces castellanas.

Al mismo tiempo, la investigación ha destacado la migración posterior hacia Europa y la inserción de los judeoconversos lusos en la diáspora global que vinculaba a cristianos nuevos portugueses y judíos sefarditas como hemos indicado, hacia Europa y toda la cuenca mediterránea, incluida Constantinopla; e incluso América.

Finalmente, otro fenómeno salta a la vista. Mientras que los lugares de origen de los cristianos nuevos lusos que en el siglo XVI llegaron a ciudades como Amberes, Ámsterdam o Hamburgo se caracterizaban por cierta variedad geográfica, en tanto que los llamados "portugueses" de Castilla, mostraban un trasfondo geográfico mucho más reducido: la abrumadora mayoría venía de la franja oriental de Portugal, que principalmente albergaba a los descendientes de los judíos inmigrados en 1492.[11]

Del destino de los judíos expulsados en 1492, siguiendo la crónica de los Reyes Católicos, realizada por Fernando de Pulgar y analizada por Amrán, transcribimos resumidamente lo que en ella se dice:

> *"Salieron de Castilla é entraron en Portugal con consentimiento del Rey Don Juan los siguientes; salieron por Benavente, tres mil ánimas y mas, que entraron en Portugal por Berganza salieron por Zamora treinta mil animas á Miranda, que entraron en Portugal; salieron por Ciudad Rodrigo treinta y cinco mil ánimas, y salieron por Miranda de Alcántara á Maruan, quince mil; salieron por Badajoz á Helves diez mil ánimas …, otros muchos fueron por Catajena é por los puertos de Aragón y de aquellas comarcas, é otros fueron á embarcar por los puertos de Aragón é sus confines. Los de los reynos de Aragón é Cataluña embarcaron por los puertos de Cataluña é Aragón, é entraron por la mar, y muchos de ellos entraron en la Italia, é otros á tierra de moros al reyno de Túnez é Tremecen é otros reynos, donde su ventura los echaba …".*

En la última parte de la crónica, en la descripción de la expulsión, se comienza por explicar cuáles fueron las razones que llevaron a ella: "*la perpetua ceguedad de los judíos*". Nos cuenta, cómo, además:

[11] Markus, SCHREIBER.: "Judíos y conversos, castellanos y portugueses. Una nueva perspectiva para una vieja temática". *Sin publicar y sin paginar*. Subido en 2018. De https://www.academia.edu/38494307/Jud%C3%ADos_y_conversos_castellanos_y_portugueses_Una_nueva_perspectiva_para_una_vieja_tem%C3%A1tica. (Consultado el 22 de septiembre de 2025)

> *"los judíos ricos hacian la costa de la salida de los judíos pobres, y usaban los unos con los otros en aquella partida de mucha caridad; ansi que en ninguna manera se quisieron convertir, salvo algunos muy pocos, de los más necesitados".*

En relación a lo que los judíos podían llevarse consigo, en su exilio de los reinos hispanos:

> *"a ovieron los christianos ca ovieron los christianos sus faciendas muy muchas, é muy ricas casas y heredamientos por pocos dineros, y andaban rogando con ellas, y no habia quien se las comprase, é daban una casa por un asno,y una viña por un poco de paño ó lienzo; porque no podían sacar oro ni plata; empero es verdad que sacaron Infinito oro é plata escondidamente, y en especial muchos cruzados é ducados abollados con los clientes, que los trabagan é sacaban en los vientres, ó en los pasos donde habian de ser buscados, ó en los puertos de la tierra é de la mar, y en especial las mujeres tragaban mas, cá a persona le acontecía a tragar treinta ducados de una vez".*[12]



Judíos saliendo de Castilla con sus pertenencias en sacos. Iluninación de un manuscrito medieval del siglo XIV. Fuente: https://cciu.org.uy/genealogia-y-rastros-de-los-cripto-judios-en-la-3a-clase-del-curso-talmud-y-derecho-de-la-u-c-u/ (Consultado el 8 de mazo de 2026).

2.- Sobre las comunidades españolas y portuguesas establecidas en Francia.

Siguiendo a Gérard Nahon, el Santo Oficio estableció mecanismos contundentes contra las minorías neocristianas; en España, desde 1478; y en Portugal en el año 1536. Sin embargo, algunos grupos lograron sobrevivir conservando sus prácticas y creencias hebraicas, por el sistema de solidaridad que unía a estos judeoconversos; idea sostenida ampliamente por otros autores,

[12] Cfr. Rica AMRÁN.: "Judíos y conversos en las crónicas de los Reyes de Castilla (desde finales del siglo XIV hasta la expulsión)." *Espacio, tiempo y forma*. Serie III, Hª Medieval, núm. 9 (1996). Unversidad Nacional de Educación a Distancia (U.N,E.D.), pp.271-272. De https://www.academia.edu/11870193/_Jud%C3%ADos_y_conversos_en_las_cr%C3%B3nicas_de_los_Reyes_de_Castilla_desde_finales_del_siglo_xiv_hasta_la_expulsi%C3%B3n_Espacio_Tiempo_y_Forma_Historia_Medieval_9_1996_pp_257_275?email_work_card=title. (Consultado el 14 de noviembre de 2025).

quienes entienden que esta comunidad tenía un ámbito internacional. Así, David Silveyra, diputado de la Nación portuguesa de Bayona se dirigía en 1790 a la Asamblea Nacional Constituyente, recordando los orígenes de sus antepasados portugueses y otros judíos que habían encontrado refugio en Francia, buscando un nuevo asilo que la de sus hermanos ya instalados en Bayona y Burdeos tras la presión inquisitorial establecida en el reino luso.

Es por ello que este autor establece una triple tipología en cuanto al origen de las comunidades hebreas establecidas en el exterior.

La primera, formada por judíos expulsados de España en 1492, quienes no tuvieron mayor problema para la práctica del judaísmo y que se dirigieron al Imperio Otomano o al Norte de África, quienes hablaban sefardí y que constituyeron según el citado autor, la mayor parte de la diáspora.

La segunda, formada por los descendientes de los judíos de Portugal convertidos en masa en 1497, quienes vivieron como criptojudaicos varias generaciones antes de exiliarse; fundadores en el siglo XVII de las comunidades de Ámsterdam, Hamburgo y Londres y la propia América, quienes hablaban y escribían en portugués.

El tercer tipo, el que Nahon denomina "catolicismo de fachada", que seguirán practicando un judaísmo secreto en Francia, bajo el nombre de cristianos nuevos, pues aún a pesar del Edicto de expulsión de los judíos de 1394, renovado en 1615 por Luis XIII, que seguía teóricamente vigente; la monarquía francesa toleró discretamente el judaísmo puesto que a finales del siglo XVII emergen de la clandestinidad, los llamados "hombres de negocios portugueses", o cristianos nuevos, "*que hablan español*", clara referencia a que no eran en realidad portugueses, sino españoles procedentes del exilio luso.

Respecto de esa solidaridad antes comentada, y a modo de ejemplo más que significativo, en 1615 se fundó en Ámsterdam la llamada "*Santa Companha de dotar orfas e donzelas pobres de Naçao portuguesa o española de Dantzig a San Juan de Luz*". Las huérfanas y las jóvenes pobres de Bayona, Labastide-Clairance y Peñahorada, solicitaban dotes a esta institución, comprometiendo a las elegidas a casarse en Ámsterdam según las normas judías.

Por lo general, la comunidad francesa pide ayuda financiera igualmente a Ámsterdam, para la conservación o reparación de sinagogas o cementerios, pues ésta, más que demostrada solidaridad emana de un concepto jerárquico en

donde las "Naciones francesas", adoptarán y aceptarán la autoridad de esta ciudad, cuyo judaísmo garantizaba la ortodoxia y el buen funcionamiento de instituciones auténticamente semitas en época.[13]



Interior de la Sinagoga portuguesa e Ámsterdam; Emanuel de Witte, ca. 1680. Fuente: De https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Emanuel_de_Witte_-_Interieur_van_de_Portugese_synagoge_te_Amsterdam.jpg#/media/Archivo:Emanuel_de_Witte_-_Interieur_van_de_Portugese_synagoge_te_Amsterdam.jpg (Consultado el 18 de diciembre de 2025).

La expulsión de los judíos de España en 1492 no conlleva una oleada de inmigración directa hacia Francia. No obstante, en los meses siguientes, 118 sefardíes aragoneses desembarcaron en Marsella a la par que fueron capturados por las autoridades, mientras que la propia comunidad hebrea marsellesa negociaba su liberación; pero lo cierto es que la integridad de la citada aljama desaparecerá como consecuencia de la expulsión decretada en Provenza en el año 1501. Serán los judeoconversos los que emigren a Francia en los siglos XVI y XVII, procedentes de España y Portugal durante el proceso denominado "marranismo",[14] forzados a la conversión de 1497 los que

[13] Gérard NAHON.: "Los Cristianos Nuevos españoles y portugueses en la Francia del Antiguo Régimen: solidaridades geográficas". *Revista Príncipe de Viana*, año 58, núm. 212 (1997). Institución Príncipe de Viana. Gobierno de Navarra, pp. 589-592 y 595-596.

[14] Sobre este término de "marranismo", existen distintas teorías sobre su etimología y origen, que no es objeto de nuestro estudio. Sobre esta cuestión, vid.: Marcos Rafael CAÑAS PELAYO.: "Los

comiencen a pasar a Francia. Nahon, no tiene ninguna duda al respecto, aún con más vigor como consecuencia más que directa del establecimiento de la Inquisición portuguesa en 1536, entre los que se encontrarían igualmente, castellanos y aragoneses, exiliados primero en Portugal; idea que igualmente sostiene Carmona-Benveniste, jurista e historiador de ascendencia sefardí, que publicó en 1939 un estudio pionero sobre los judíos portugueses establecidos en Francia entre los siglos XVI y XVIII. Su enfoque, combina fuentes notariales, registros de naturalización, censos municipales y documentación inquisitorial luso-francesa, que anticipó investigaciones posteriores sobre el mismo tema, en donde además en fecha tan temprana de esta publicación, pone en valor el testimonio de conciencia sefardí francesa pre-Shoah; o dicho de otro modo, la pre-existencia de una única "conciencia sefardí", de defensa cultural, religiosa y filosófica frente al antisemitismo; pero más aún, para nosotros, el hecho de la coincidencia entre este autor y Nahon, respecto a la presencia de los criptojudíos portugueses en Francia durante el siglo XVI, es fundamental para establecer una línea cronológica-geográfica-genealógica con la que se concluye un establecimiento permanente en Francia, insistimos, ya en el siglo XVI, no solo como tránsito hacia otros países y ciudades como diremos a continuación.

Llegado el siglo XVII, la documentación más abundante, donde se representa una geografía de comunidades portuguesas judías desde Saint-Jean-de-Luz hasta Rouen, en donde se practicaba libremente el judaísmo, al parecer, en un buen número de casos, como tránsito hacia Ámsterdam que representaba el destino preferente y más ortodoxo, como hemos visto, para aquellos judíos portugueses que deseaban volver a la práctica de su fe en libertad, ya que la emigración desde España y Portugal, se persiguió hasta fines del siglo XVIII.

Cada una de las comunidades hebreas francesas recibirán inmigrantes de la Península Ibérica, como por ejemplo la de Saint-Jean-de-Luz, en donde los sefardíes españoles eran protegidos por el Duque de Gramont, protección bien pagada a cambio, para que todos aquellos exiliados llegasen a Ámsterdam.[15]

judeoconversos portugueses de la Edad Media en la historiografía moderna". *Revista de historiografía (RevHisto),* num. 23 (2015). Instituto de Historiografía Julio Caro Baroja de la Universidad Carlos III de Madrid. Madrid, pp. 219-221. De https://e-revistas.uc3m.es/index.php/REVHISTO/article/view/2762/1497.(Consultado el 1 de noviembre de 2025).

[15] Gérad NAHON.: "Communautés espagnoles et portugaises de France (1492-1992)". *Les juifs d´Espagne: Histoire d´une diaspora (1492-1992)*. En Henry Mechoulan, ed. (Liana Levi). Paris,

Más concretamente, la expulsión de España en 1492, dirigirá un flujo migratorio hacia Portugal, Italia, África del Norte, las islas del Mediterráneo, Grecia, los Balcanes, Turquía y Tierra Santa. Por el contrario, la expulsión de Portugal de 1496-1497, dejará en un primer momento subsistir a los criptojudíos, tanto portugueses como españoles, aunque conservaron secretamente la observancia mosaica, hasta, insistimos, la implantación de la Inquisición portuguesa en 1536, que fue el detonante para la salida de una ínfima parte hacia el Imperio Otomano; mientras que el resto emigraron a Occidente, fuese a Francia, Países Bajos y más tarde a Inglaterra, Alemania, y América, especialmente al Caribe.[16]

Pero más allá de lo señalado, respecto a la presencia de judeoconversos o criptojudíos en Francia, Nahon, nos refiere en un artículo de sumo interés para el caso que nos ocupa, que no es otro que el de la presencia de judíos en Francia, proviene de un imperativo geográfico para dejar la Península Ibérica en toda su extensión y huir de las persecuciones y de la Inquisición. Los cristianonuevos de España y Portugal, tienen casi obligatoriamente que seguir el camino francés, (salvo excepciones, como veremos en el caso del núcleo de Gracia Nasí y sus más directos familiares, que lo harán por vía marítima); incluso en los casos en que su intención fuese llegar a los países que permitían la libertad religiosa, sobre todo en el siglo XVII a la ciudad de Ámsterdam, aunque muchos de estos emigrantes adoptaron la vecindad fija en el reino francés.

En Francia, era de rigor el catolicismo, pero con la gran diferencia de la inexistencia de una Inquisición, por lo que el criptojudaísmo se podía practicar sin peligro, pero con garantías, entre las que destacan las cartas otorgadas por Enrique II en 1550 en Saint-Germain en Laye, negociadas por 23 portugueses a

---

1992, pp. 111-115. De https://www.academia.edu/search?q=%20%20G%C3%A9rad%20NAHON.:%20%E2%80%9CCommunaut%C3%A9s%20espagnoles%20et%20portugaises%20de%20France%20(1492-1992)%E2%80%9D.%20Les%20juifs%20d%C2%B4Espagne:%20Histoire%20d%C2%B4une%20diaspora%20(1492-1992). (Consultado el 9 de agosto de 2025). Laurent CARMONA-BENVENISTE.: *Les Séphardins ou "Juifs portugais" en France sous l'Ancien Régime: La race judéo-ibérienne* (extracto de la Revue hebdomadaire, 25-03-1939; reimpreso como folleto ca. 1940, que es la edición en facsímil que hemos utilizado, con un extracto de las 24 páginas que lo componen; aunque en nuestro caso, sin paginar y con la falta de algunas páginas que se encuentran arrancadas.

[16] Gérad NAHON.: "La Commune sepharade du Moyen âge au XVIII siècle". Shmuel Trigano, ed., *Le Monde Sépaharade: Histoire et Civilisation*. Vol. 2: Civilisation. Éditions du Seuil. Paris, 2006, p.248.

cambio de un dinero, por las que se garantizaba la instalación de los cristianos nuevos en todo el territorio francés, cartas renovadas en Lyon por Enrique III el 11 de noviembre de 1574, por las que se salvaguardaba a españoles y portugueses, como en las otorgadas con antelación.

Algunos de los personajes más interesantes de este período relacionados directamente con la familia Mendes lusa, fue Diego Mendes Dias, quien junto a otros comerciantes portugueses en Burdeos, concretamente, el 19 de abril de 1580, consiguieron que las antedichas patentes quedasen registradas en el Parlamento; aunque, no obstante, los portugueses y españoles guardaban las apariencias en lo que respecta al catolicismo, inscribiendo en los registros parroquiales, tanto bautismos, matrimonios y defunciones. A modo de ejemplo, en la parroquia de Burdeos, figura el bautismo celebrado el 4 de octubre de 1614, en el que Antoine Mendes, bautiza a su hijo con el nombre de Grimard; mismo Antoine Mendes que en la fecha era representante en suelo francés de la Santa Cofradía para dotar huérfanas pobres en Ámsterdam, de la que hemos hablado con antelación.

Las comunidades neocristianas adquirieron cementerios en varias localidades en donde las lápidas sepulcrales llevaban inscripciones generalmente en castellano, y no existe duda de que se celebraron auténticos funerales judíos a partir de finales del siglo XVII, fechas en las que se empezaron a grabar en las sepulturas, palabras en hebreo, como es el caso de una judía de familia famosa y adinerada llamada Rachel Mendes Dacosta, sobre la que se publicó incluso un panegírico en el año 1693 en Bayona, cuya sepultura aún se encuentra en la citada ciudad.

Con posterioridad, encontramos las Cartas patentes otorgadas por el entonces regente Felipe de Orleans, fechadas en Meudon en 1723 por las que se concedía total libertad para la práctica de la religión hebrea, afectando muy favorablemente a los criptojudíos del Mediodía francés, entre este territorio, la zona de la Occitania, en donde los judeoconversos, fueron oficial y legalmente reconocidos como judíos.[17]

[17] Gérad NAHON.: "El judaísmo sefardí en Francia: de cristianos nuevos a miembros de la Nación judeo-potuguesa de Francia". *Moreset Sefarad, editado por Haim Beinart. Editorial universitaria Magnes. Universidad hebrea de Jerusalén. Fundación Memorial para la cultura judía*, Vol. II, Jerusalén, 1993, pp. 348, 350, 353-355 y 367. Juan Carlos LARA OLMO.: *Historia de los judíos de Europa*. Editorial Raíces. Madrid, 2014, p.296.

3.- Sobre el origen portugués del apellido Micas.

Sobre el origen del apellido Micas portugués, luego establecidos en Francia, y más tarde transformado en Micas/Nicás en España, y más concretamente en Jaén, no pretendemos hacer una investigación sobre la historia del más que conocido y estudiado linaje Benveniste-Mendes – Nasí-Micas, sino plantear la conexión del apelativo Nicás perteneciente a nuestra genealogía, con el apellido Micas en todas sus variantes. Cambios; originados básicamente por la situación tanto religiosa, política, social y económica que se dieron entre el siglo XV hasta el XVIII y que provocó la expulsión y la diáspora del pueblo judío tanto en España como en Portugal.

Cuando iniciamos la investigación sobre el nombre Micas-Nicás hace ya más de dos decenios, descubrimos que el apellido se remontaba más allá de la provincia de Jaén y más exactamente a una pequeña comuna llamada Saleich, en la Occitania francesa, desde donde emigraron hacia España, hacia principios del primer cuarto del siglo XVIII. Su apelativo originario Micas, a menos desde finales del siglo XVI hasta el primer cuarto del siglo XVIII, se conservó hasta la primera generación de padre francés asentado en Jaén, cuyos hijos lo cambiarán por el de Nicás.

Centrándonos en el apellido Micas de nuestro ancestro francés Pierre Micas Boué, fue el primero que se asentó en Jaén hacia la primera mitad del siglo XVIII; con la para los autores, más que hipotética conexión con los Micas de la familia Mendes-Benveniste-Nasí-Miquez-Migues-Micas portuguesa, puesto que el apellido Micas lo tomaron los Nasí asentados en Portugal, procedentes de Aragón, como seguidamente se detallará de forma más precisa.

Tal como veremos dentro de esta investigación, la endogamia sistémica extendida entre las familias sefardíes, judeoconversas o criptojudías, fue un factor clave de solidaridad, junto con la necesidad de supervivencia en aquellos años convulsos, para que se dieran los continuos cambios de apellidos entre las mismas familias, como mecanismos de defensa, distracción y de ocultamiento, como una fórmula incluso de mimetizarse con la auténtica población cristiana ante la persecución inquisitorial.

No en vano, distintos estudiosos del tema no han conseguido descifrar íntegramente y con seguridad la genealogía de estas familias por su complejidad, debido no únicamente al constante cambio no solo de apellidos, sino de los

propios patronímicos, que podemos asegurar, igualmente tenían que ver con el ocultamiento de su verdadero origen judío, sobre todo de castellanos y aragoneses.

En artículos académicos, ya aparecen entre los ya conocidos y reconocidos Mendes/Benveniste/Luna/Nasí, el apellido Micas (o Micaz) dentro de la red familiar de conversos sefardíes tras 1492-1496; y por lo tanto, el apelativo Micas (teóricamente cristiano), ya estaba presente en Portugal desde principios del siglo XVI, donde se originó como cognome criptojudío; tomado de los Nasí españoles; apellido asociado tanto a entornos de banqueros y mercaderes conversos portugueses como a médicos y estudiosos que enraízan en el tiempo entre ellos.

Pero remontándonos al siglo XIV, el linaje Benveniste aparecía dentro de las familias judías más influyentes de la Corona de Aragón (Zaragoza, Huesca, Barcelona) y de Castilla; donde ejercían cargos importantes como médicos de corte, tesoreros reales y consejeros políticos. Entre ellos destacan Hasdai Benveniste, médico y erudito, Vidal Benveniste de la Cavalleria, importante en Zaragoza y ligado a la corte aragonesa, así como Benveniste de la Cavalleria, converso influyente que participó en las Cortes de Aragón.

A mediados del siglo XV y bajo los reinados de Juan II de Castilla y Alfonso V de Aragón, continuaron ejerciendo cargos clave dentro de la corte; como arrendadores de impuestos reales, médicos, financieros e intermediarios diplomáticos en la alianza que en aquellos momentos mantenían con Italia y Portugal.

En Castilla, la familia Benveniste mantenía importantes contactos con la poderosa familia de Álvaro de Luna, condestable y valido de Juan II, lo que ayudaba a fortalecer su presencia política. Mientras tanto, en Aragón, los Benveniste también mantenían fuertes lazos de influencia en Zaragoza y Barcelona, participando en la Cortes del Reino como conversos.

Los Micas-Benveniste, estaban unidos por matrimonio con los Mendes, familia poderosa de banqueros portugueses, quienes, tras la expulsión de 1492, adquirieron un peso enorme a nivel económico tanto en Lisboa en un principio, como en Amberes posteriormente.

El apellido Micas se menciona dentro de la misma red que la de Gracia Mendes Nasí (Beatriz de Luna), figura clave de la diáspora sefardí. Esto sugiere

que el primer Micas conocido estaría vinculado a los círculos financieros y familiares de la poderosa red de los Mendes-Benveniste, activa en Lisboa, Amberes y después en el Imperio Otomano. Aunque también aparecen otros conversos; en documentos portugueses y dentro de las listas de nuevos cristianos perseguidos por la Inquisición, que, aunque no tan conocidos, estaban dentro del círculo comercial de aquel momento.

Creemos importante para poder contextualizar nuestra hipótesis, hablar sobre la familia Nasí – Mendes Nasí y todas la combinaciones y redes familiares enraizadas y extendidas por medio mundo debido a su gran poder económico y a su importante red comercial y financiera.

La familia Nasí o Nasci está considerada como una de las grandes estirpes de la Edad Media y la Edad Moderna temprana, con una presencia muy importante en la península ibérica, sobre todo antes de la expulsión en 1492; y posteriormente en Portugal, los Países Bajos, y el Imperio Otomano; a la vez de ser una de las familias que más confusión han creado con sus constantes cambios de apellido y nombres, debido a las persecuciones y expulsiones sufridas, según aclaramos en páginas anteriores.

Al igual que la familia Benveniste y Mendes, el apellido Nasí aparece en comunidades sefardíes de Aragón, Castilla, Navarra y más tarde en Portugal, debido a las persecuciones a las que fueron sometidos. Tuvieron cargos importantes siempre al servicio de reyes cristianos ejerciendo como médicos, tesoreros, astrónomos, y como líderes de la comunidad en distintas aljamas. Su poder fue conocido y perseguido, pero su importancia fue tal, que si leemos las cartas que se escribían entre la familia Nasí y los reyes de diferentes países católicos; o las cartas que se escribían entre los propios monarcas para hablar de los Nasí, percibiremos la gran influencia que detentaban tanto a niveles sociales, políticos, económicos y financieros por toda Europa.

Ante la confusa genealogía sobre los Nasí o Nasci y las diferentes líneas con una fuerte endogamia, todo parece apuntar según lo señalado con antelación, a que el apellido Micas, lo tomaron los Nasí, que procedentes de Aragón, aunque oriundos de Navarra, salieron tras la diáspora de 1492 hacia Portugal. No vamos por lo tanto a añadir nada de estas distintas ramas de los Nasí-Micas, pues todo está más que publicado, aunque con claras

contradicciones, en cuanto a las correspondientes genealogías resultantes y fechas de nacimientos, fallecimientos y matrimonios.

Para aclarar aún más este galimatías genealógico anterior, y como un breve y primer apunte diremos que Gracia Nasí, nacida Ḥannah Nasí (hija de Samuel Nasí, quien tomó como converso el nombre de Álvaro de Luna Miques, y de Philippa Mendes Benveniste, (esta última, hermana de Francisco y Diogo Mendes); cuya denominación como conversa cristiana fue Beatriz de Luna Miques, fue una filántropa, política y mujer de negocios portuguesa y una de las mujeres más ricas e influyentes de la Europa del Renacimiento, aliada comercial de João Micas, siguieron el mismo camino hasta su llegada al Imperio Otomano, como ahora señalaremos.

Gracia Nasí era la tía, suegra y socia comercial de su sobrino João Micas, también llamado João Miquez, Migues o Míquez, quien tras residir en Amberes; con contactos y estancias prolongadas en Lyon entre los años 1540-1550; y puntualmente en París por asuntos comerciales; pasó a Venecia y finalmente se instaló en Constantinopla, bajo la protección del sultán otomano Solimán el Magnífico; ganándose la confianza de Selim II, hijo y sucesor de Solimán; junto a quien llegó a cumplir una función semejante a la de los Fugger en España, desempeñando un papel importante en su política exterior en contra de la cristiandad, por lo que en reconocimiento a sus servicios, el sultán le concedió el título de Duque de Naxos en 1566, que mantuvo hasta su fallecimiento en 1579.

Gracia Nasí, nació en Lisboa el 20 de junio de 1510, en el seno de una familia judeo-conversa aragonesa, como se ha indicado, aunque oriunda de Navarra. Durante el reinado de los Reyes Católicos la familia huye desde Aragón a Portugal cuando se produce la diáspora en 1492, hasta que llegado el año 1497 la saga se ve forzada a convertirse al cristianismo en Portugal. A los dieciocho años, en 1528, contrajo matrimonio concertado con su tío materno Francisco Mendes Benveniste, comerciante de pimienta negra y miembro de la notable familia de banqueros portugueses de los Mendes, rivales a todas luces de los Médicis de Florencia; Mendes que dirigían una compañía comercial que derivó en el comercio de especias de las Indias Orientales y Portugal, poseyendo además, una banca con agentes en toda Europa: Francia, España, Italia, Países Bajos …

Realizó negocios con Enrique II de Francia, con el emperador Carlos V de España y con los gobernadores de los Países Bajos; al igual que con los pontífices Paulo III y Paulo IV, y con el sultán del Imperio Otomano, Solimán el Magnífico (1494-1566); así como con su sucesor Selim II (1566-1574). En estos tratos se incluyeron actividades comerciales, préstamos, sobornos y espionaje. Parte de los pagos a los pontífices de la Casa Mendes, buscaron retrasar el establecimiento de la inquisición en Portugal.

Si bien se conoce bastante sobre la vida de Gracia o Beatriz de Luna (Nasí), la genealogía de su familia está menos documentada, aunque como se ha indicado, se acepta generalmente que sus padres llegaron a Portugal desde Aragón, aunque ni sus lugares de nacimiento ni su residencia en España pueden asignarse a una localidad concreta. Con toda probabilidad, el apellido "Luna" representa la línea paterna de la familia de Gracia o Beatriz de Luna (Nasí). A modo de ejemplo, se encuentra como apellido en Illueca (Zaragoza), donde en el siglo XV convivían cristianos, judíos y moros; población perteneciente a la baronía del linaje de los de Luna, quienes también poseían la aldea de Arandig y un alfoz de lugares de menor importancia.

En 1450, vivían en Illueca 21 familias judías. El número de judíos disminuyó durante las décadas de 1460 y 1470, pero posteriormente aumentó a unas 30. La comunidad contaba con un rabino, que también ejercía como notario. Entre 1450 y 1470, se desarrolló una activa congregación judía, con una sinagoga y una recaudación de impuestos organizada. Aunque Illueca contaba con varios judíos, pocos conversos, se tiene evidencia de sus antiguos nombres, puesto que, durante las ceremonias bautismales, se omitía el nombre hebreo del converso, recibiendo el apellido de uno de los señores de la región, quien actuaba como su padrino. Un registro de 1432 menciona a un tal Jaime de Luna, natural de Illueca, y a su hija, Beatriz de Luna. Es posible que Jaime de Luna, converso, de las cercanías de Zaragoza, y su hija; que posteriormente casó con Jaime Ram, zaragozano, vivieran en el mismo señorío que la familia de Gracia; y por ello, el apellido compartido. Además, un registro de 1412 menciona a una tal Brianda de Luna, viuda de Luis Cornel.

En la genealogía que nos ocupa, el nombre de las conversas, Beatriz (Gracia Nasí) y Brianda de Luna (Reyna), figuran como las hermanas menores del doctor Agostinho Miques, también conocido como Agostinho Henriques

Micas (anteriormente Samuel Micas); el médico real, profesor de medicina en la Universidad de Lisboa, también llamado "Nasi", como sinónimo de príncipe o líder espiritual. Este último apelativo debió estar asociado al apellido familiar, lo que denotaba el estatus social que había disfrutado entre sus correligionarios antes de su bautismo cristiano.[18]

A lo largo de su vida, y por diferentes motivos, Hannah Nasí, Gracia o Beatriz de Luna (Nasí), utilizó distintos nombres:

- Beatriz de Luna Miques, fue el nombre completo que usó como cristiana conversa, al igual que su padre. El nombre de Beatriz lo cambió para adoptar el nombre de Gracia, que no es otro que la forma portuguesa del nombre hebreo de Hannah. Respecto del apellido Luna, ya hemos comentado con antelación su posible origen.
- Gracia Mendes, usado durante su matrimonio con Francisco Mendes.[19]



Escudo del Santo Oficio de la Inquisición española. Autor desconocido. Siglo XVII. Fuente: De https://www.meisterdrucke.es/impresion-art%C3%ADstica/Unknown-artist/1025322/Emblema-de-la-Inquisici%C3%B3n-Espa%C3%B1ola:-cruz,-rama-de-olivo-y-espada.-Siglo-XVII.html (Consultado el 19 de diciembre de 2025).[20]

[18] Marianna D. BIRNBAUM.: *The Long Journey of Gracia Mendes*. Prensa Universidad Central Europea. 2003. Cap. I. Presentación de la familia, pp. 1-4. De https://books.openedition.org/ceup/2133 (Consultado el 21 de octubre de 2025). Para más información sobre Illueca, vid.: Encarnación MARÍN PADILLA.: "La villa de Illueca, del señorío de los Martinez de Luna, en el siglo XV: sus judios". *Revista Sefarad,* núm. 56-1 (1996). Consejo Superior de Investigaciones Científicas. pp.87-126. De https://sefarad.revistas.csic.es/index.php/sefarad/issue/view/90 (Consultado el 20 de octubre de 2025).

[19] Miriam BODIAN.: "Doña Gracia Nasí". *Enciclopedia Shalvi/Hyman de Mujeres Judías* . 27 de febrero de 2009. Archivo de Mujeres Judías. (Consultado el 18 de septiembre de 2025). De https://jwa.org/encyclopedia/article/Nasí-dona-gracia https://comunidadnbi.cl/nbientucasa/2018/04/19/personajes-dona-gracia-%d7%93%d7%95%d7%a0%d7%94-%d7%92%d7%a8%d7%a6%d7%99%d7%94-la-senora/ https://www.biografiasyvidas.com/biografia/n/Nasí_jose.htm https://wanderwomenproject.com/es/mujeres/gracia-mendes-Nasí/#:~:text=Empresaria%20y%20fil%C3%A1ntropa%20Portuguesa.,la%20Europa%20del%20siglo%20XVI https://esefarad.com/8-3-2024-dia-de-la-mujer-recordamos-a-gracia-Nasí/ https://www.biografiasyvidas.com/biografia/n/Nasí_jose.htm. (Consultados el 25 de septiembre de 2025).

[20] Heráldicamente, este escudo se describe: En abismo, una cruz latina, nudosa sobre terraza, acompañada a la diestra, de una rama de olivo, y a la siniestra, de una espada alzada y

Ofrecemos a continuación, dos cuadros genealógicos de los más acertados y completos, para poder poner un poco de orden en lo que llevamos dicho sobre el particular; así como para establecer los distintos grupos familiares endogámicos de estos sefarditas, luego convertidos forzadamente al cristianismo;[21] no sin antes, ofrecer un retrato de la propia Gracia Nasí, realizado por el gran pintor italiano Agnolo Bronzino, lo que nos habla de la importancia económica, social y aún política de esta señora, que aliada con su sobrino y yerno João Micas, llegaron a controlar un gran espacio económico y comercial dentro del ámbito europeo, con toda una red compuesta por miembros de la familia más o menos directos, que sirvieron como mediadores, encargados y negociadores de las finanzas y de la banca instalada en la mayor parte de los reinos europeos, incluida la España de Carlos V.



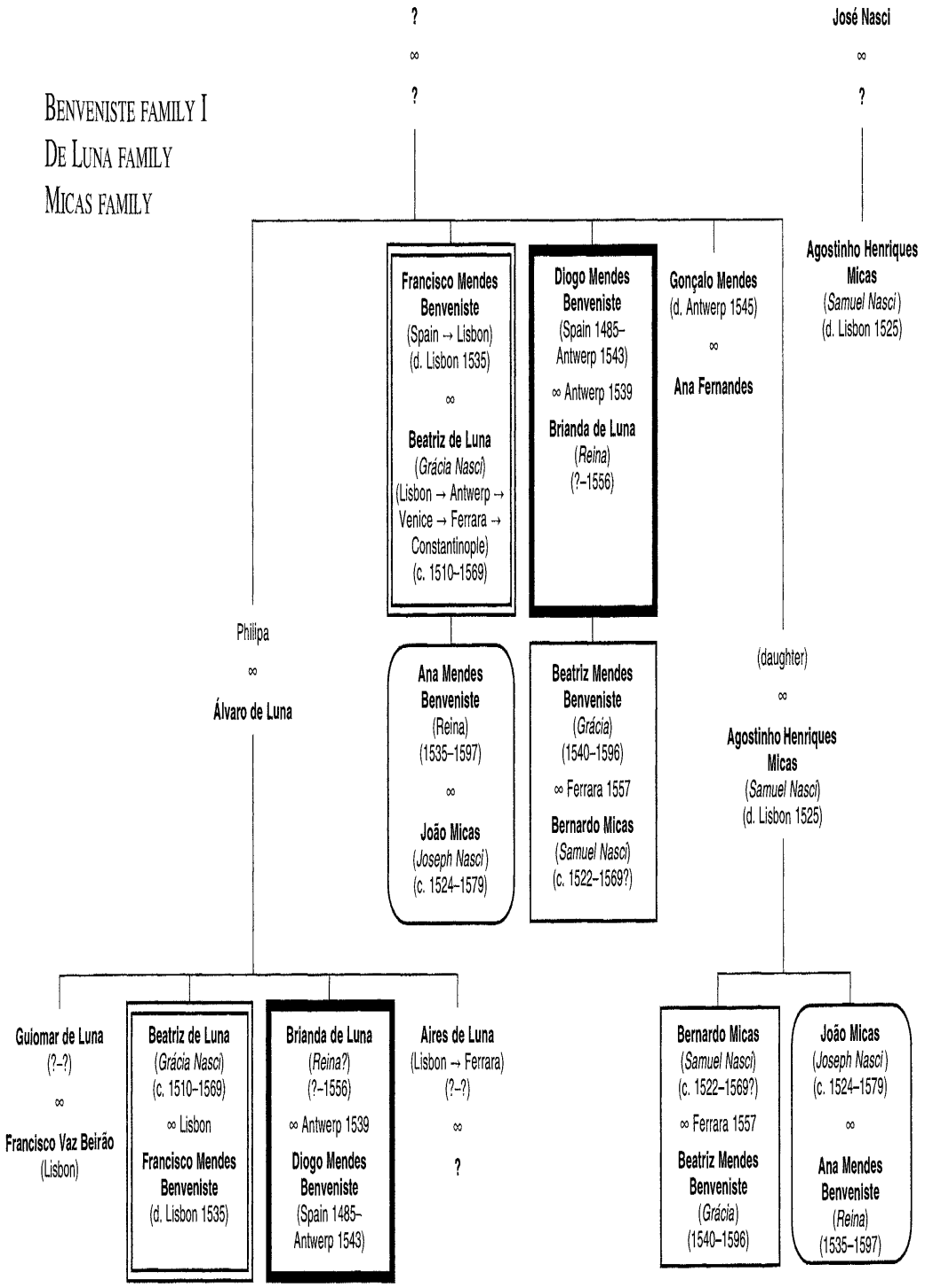
Donna in rosso col bambino. (Gracia Nasí). Agnolo Bronzino (1503-1527). Fuente: De https://esefarad.com/8-3-2024-dia-de-la-mujer-recordamos-a-gracia-Nasí/ (Consultado el 18 de septiembre de 2025).



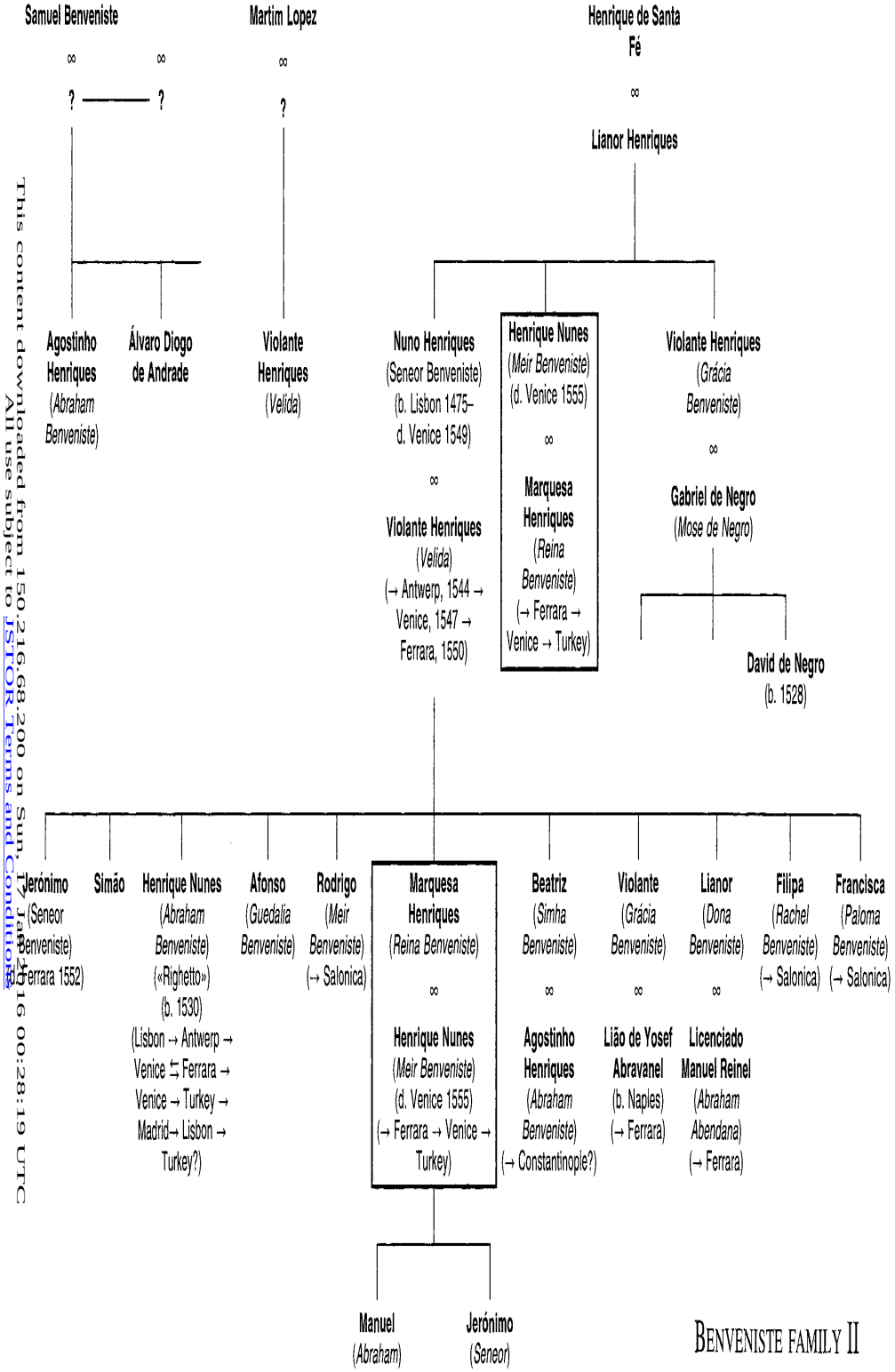
Joseph Nasí (João Micas), junto a su tía y suegra, Gracia Nasí. Fuente: De https://ujetimeline.org/chapter-4/demography/ Max@Nathasns (Consultado el 30 de diciembre de 2025).

encabada, puesta en palo, con la hoja mirando al jefe. Lleva una bordura que carga la divisa: *Exurge Domine et Judica Causam Tuam, PSALM. 73*. Que significa: álzate, oh Dios, a defender tu causa, salmo 73 (74). La interpretación de las piezas según Liliana Da CUNHA PEIXOTO.: "La inquisición española y su desarrollo en la pintura. El poder del Arte". *Universidad de La Laguna*, 2015-2016, p.9, la espada, el trato que se debe dar a los herejes, mientras que el olivo simboliza la reconciliación con los arrepentidos. De https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/915/2963/1/La+Inquisicion+espanola+y+su+desarrollo+en+la+pintura.pdf (Consultado el 20 de diciembre de 2025).

[21] Hermans Prins, SALOMON y Aron di Leone LEONI.: "Mendes, Benveniste, de Luna, Micas, Nasci: The State of the Art (1532-1558)". *The Jewish Quarterly Review*, núms. 3-4. Enero-Abril, 1998). University of Pennsilvania Press, apéndices documentales. Para poder acceder a este artículo, vid.: https://www.academia.edu/28534324/Mendes_Benveniste_de_Luna_Micas_Nasci_The_State_of_the_Art_1532_1558._ (Consultado el 1 de julio de 2025).



This content downloaded from 150.216.68.200 on Sun, 17 Jan 2016 00:28:19 UTC
All use subject to JSTOR Terms and Conditions



This content downloaded from 150.216.68.200 on Sun, 17 Jan 2016 00:28:19 UTC
All use subject to JSTOR Terms and Conditions

Siguiendo a Cecil Roth; realizaremos una breve síntesis biográfica, histórica y genealógica de los personajes más importantes dentro de estas complejísimas redes familiares que nos atañen de forma directa.

Beatriz de Luna (Gracia Nasí), nació en Lisboa en el año 1510 en donde contrajo matrimonio con Francisco Mendes en 1528. Familia, que ostentaba todo un entramado bancario con nodos en Lisboa-Amberes. En 1536 y con la muerte de su marido se convierte en la única heredera y gestora de la gran fortuna familiar.

A raíz del establecimiento de la inquisición en Portugal en el año 1536 y de la presión a la que se ven sometidos aun siendo una familia poderosa y adinerada, abandona Portugal en barco con su hija Ana Reyna, estableciéndose, primero en Londres y luego en Amberes, sede de su centro mercantil y donde consolidó toda una serie de corresponsalías y salvoconductos que ayudaron y facilitaron la evasión de todos aquellos judíos que eran perseguidos. Su gran capacidad y habilidad financiera ayudó a crear toda una red comercial como vía de evasión y de transferencia de capital humano y monetario.

Su gran visión para los negocios, la asoció con su cuñado Diego, (Diogo) Mendes en todas las actividades, tanto comerciales como privadas. La afinidad que tenían a todos los niveles, facilitó que Brianda de Luna (luego Reyna), hermana de Gracia Nasí, casara con él, y así de esta manera, la fortuna y todo el entramado económico quedaba en el mismo círculo endogámico familiar.

Diego Mendes, había sido enviado al norte de Europa por su hermano Francisco, para establecer una sucursal y así aprovechar la gran expansión comercial de la casa Mendes. Se distinguió por su gran capacidad y aptitudes en todo lo que suponían las operaciones internacionales, eclipsando incluso a sus socios italianos. Tuvo una gran influencia en la bolsa y se erigió como el rey de las especias en Europa. La asociación que se crea entre Gracia y su cuñado Diego es fructífera a todos los niveles, tanto, que a la muerte de Diego (1542-1543), éste le deja la mitad de su herencia a Gracia y el resto lo reparte entre pobres, prisioneros y necesitados

Tras el fallecimiento de Diego, es cuando Gracia se apoya y busca consejo en su sobrino mayor, João Miguez o Micas (Joseph Nasí), quien se dedica a viajar por Europa y a hacerse conocido en todas las ciudades

comerciales importantes, sobre todo y especialmente en Lyon, centro de finanzas y de la banca internacional, a la par que en París.

Debido al matrimonio de Felipe, heredero de Carlos el Temerario de Borgoña y del emperador Maximiliano, con Juana la Loca, heredera de Fernando y Isabel de España; los Países Bajos se encontraron bajo el mismo régimen y política existente en España, generando todo un ambiente de intrigas y pleitos que obligaron a Gracia Nasí junto a su familia a marchar a Venecia (1544-1545) y luego a Ferrara, donde se muestra abiertamente judía (1550-1552), ofreciendo asistencia a refugiados y patrocinando todo aquello que ayudara a expandir la cultura hebrea.

En esta etapa, se muestra muy claramente la ambivalencia de las "ciudades-estado" italianas, hacia los conversos adinerados. La inestabilidad que se genera tanto en Ferrara como en Venecia con el inicio de la contrarreforma, la fundación de la orden jesuita; dando lugar a la reorganización de la Inquisición, crea un movimiento de propaganda para provocar la conversión de los judíos. Ante la situación de inseguridad permanente, Beatriz de Luna, ahora Gracia Nasí marcha con su familia y se instala en Constantinopla en 1553, bajo la protección del sultán Solimán el Magnífico; donde su propia casa vuelve a ser centro financiero y comunitario del judaísmo bajo el sultanato donde "se perfila como reina no coronada", por su influencia y mecenazgo.

Con el establecimiento de la familia Nasí en el Imperio Otomano y la mayoría de edad de Gracia la joven (después Beatrice), ésta contrae matrimonio con su primo Samuel Nasí (antes Bernardo Micas) en 1557. Ya en 1554 João Miguez (Micas), se reúne con la familia en Constantinopla, adoptando de manera formal el judaísmo, casando con su prima, Ana Reyna en 1553, hija de Gracia Nasí; comenzando a utilizar como judío el nombre de Joseph Nasí. Por lo que podemos comprobar, que tanto su hermano Samuel, como él mismo Joseph Nasí, casaron con sendas primas, como consecuencia de la endogamia que protegía de esta manera al entramado familiar, según podemos comprobar en los cuadros genealógicos que ofrecemos.

Durante su estancia en Constantinopla y debido a toda la situación de persecución a la que estaban sometidos los judíos en Italia y la posterior ejecución en la hoguera de un grupo importante de ellos en Ancona; en 1556, se perfila y organiza un boicot sin precedentes en contra de la importante economía

que existía en la ciudad, organizada y coordinada por Gracia Nasí, implicando a sinagogas, patriarcas judíos y potentes familias adineradas, impulsando un bloqueo mercantil contra el puerto papal y redirigiendo el tráfico comercial hacia plazas alternativas.

Será en un segundo intento de boicot, también coordinado por Gracia Nasí, que impredeciblemente, y aun intentándolo sobremanera, deja de tener el protagonismo, siendo entonces cuando se centrará en el proyecto de Tiberíades, promoviendo junto a su sobrino y yerno Joseph Nasí en 1560, el tan anhelado asentamiento judío bajo arrendamiento otomano, falleciendo en 1569. Lo denominarían, laboratorio de reconstitución comunitaria en la tierra de Israel o como lo presenta Cecil Roth; *"La síntesis de la filantropía, visión política y logística financiera"*. En 1566 Joseph Nasí, fue nombrado Duque de Naxos; desde aquel momento, su biografía documenta: rescates, espionaje, dotes, caridad organizada, edición de libros y asistencia a conversos. La Casa de Nasí-Mendes operó como infraestructura para movilizar recursos y proteger rutas comerciales y financieras. Finalmente, Joseph Nasí se alejó de su actividad pública por problemas de salud falleció en 1579.

Durante toda la vida de Gracia Nasí; Joseph Nasí, aun siendo un personaje importante en todo lo que aconteció siempre se mantuvo en un segundo plano y a la sombra de su tía. Solo después del fallecimiento de Gracia Nasí, su sobrino y yerno tomó el protagonismo y control del legado familiar.[22]

No obstante, la biografía de Joseph Nasí, también llamado Micas, Migues, Miguez, Miques, como cristiano nuevo convertido a la fuerza en Portugal, añade aún más a la historia de esta familia que nos parece interesante ampliar para con ello evidenciar la clara conexión entre los Nasí-Micas, no tan solo en el ámbito luso, sino igualmente en Lyon y Amberes, así como en Italia y en el Imperio Otomano; aparte de los periplos que como judío resiliente tuvo que afrontar durante su vida, como un hebreo errante, apátrida, como el resto de los sefardíes que no quisieron adjurar jamás de su religión mosaica aún a pesar de haber sido forzados a ello en Portugal al ser convertidos a la fuerza en criptojudíos; puesto que Joseph Nasí/João Micas, personaje que aparte de que nunca quiso adjurar de su fe talmúdica, al igual que el resto de sus más directos familiares; promovió

[22] Cecil ROTH.: *Doña Gracia Mendes. Vida de una gran mujer*. Editorial Renacimiento. Colección biblioteca judaica. Valencia de la Concepción (Sevilla), 2025, pp. 28-29, 47-257.

el judaísmo, en contra de la cristiandad; y la ayuda activa con el deseo más profundamente religioso al ser un pionero, un primer activista, quien junto con su tía Gracia Nasí, se empeñaron sin descanso hasta obtener unas tierras dedicadas al asentamiento de los judíos apátridas con la consecución del proyecto de Tiberíades, antes comentado, en parte de las tierras judías de sus antepasados que tantas diásporas sufrieron a lo largo de su historia; por lo que no nos cabe la menor duda de que ambos personajes fueron precursores de un sionismo anticristiano. No en vano, el gobierno de Israel emitió una medalla conmemorativa de Gracia Nasí que presentaba su efigie, basándose en un retrato realizado en 1553. Esta medalla apareció junto con la emisión de un sello oficial en 1991, también para conmemorar a esta importante figura judía.



Abundando aún más sobre el personaje de João Micas, Cecil Roth, realiza un análisis profundo de la vida de José Nasí, sobrino y yerno de Gracia Nasí. Mano derecha y de total confianza de su tía en cuanto al manejo de las relaciones nacionales e internacionales y de toda la red y poder comercial y económico que regentaba por todo el mundo.

No entraremos a resumir su activa y prolífera vida porque está ampliamente documentada por diferentes autores de gran prestigio, pero sí que desearíamos poner especial atención en el tema que nos interesa, y que afecta muy directamente al estudio que estamos efectuando sobre la genealogía de nuestro apellido Nicás.

En la información facilitada por el citado autor, sitúa la red familiar y financiera Mendes–Benveniste (con Gracia Nasí al frente) y presenta a su sobrino, el futuro duque de Naxos, nacido en Portugal como criptojudío.

En el mundo cristiano ibérico y luego en los Países Bajos, aparece con su nombre bautismal: João Micas/Miques/Míguez (variantes ortográficas

portuguesas/castellanas), documentado como el apellido cristiano que usó antes de profesar públicamente el judaísmo.

En registros y referencias portuguesas se le ve incluso como "Don João Migas (Miques) Mendes", reflejando el uso estratégico del apellido "Mendes" de la casa bancaria con la que operaba, como un "apellido de cobertura", de encubrimiento, de prestigio; que facilitaba un mimetismo para los negocios y el encaje social entre los cristianos viejos.

Queda detallado, que los embajadores extranjeros de la época que lo visitaban asiduamente, reproducían que en la correspondencia diplomática se encuentran referencias a la persona de José Nasí bajo diferentes nombres y apellidos; Giovanni o Jean, Jehan o Zan y con las variantes Miches, Michel o Miques, Micas …. o *il Marzano* (¿es decir, el marrano?); incluso aparece como Zuan Mykas y otros nombres y apellidos que se dirán más adelante.

Se perfila además el trasfondo onomástico familiar: el linaje inmediato portaba formas Micas/Miques (su padre aparece con los nombres de converso como Agostinho Miques, Agostinho Henriques Micas e incluso como Samuel Micas; y como judío, antes llamado Samuel Nasí), apelativo "Nasi", que como indicábamos, ya circulaba en el entorno como título honorífico o nombre judío tradicional. Roth explica este contexto onomástico para justificar los motivos y movimientos estratégicos por los que el joven João alternará nombres según sus intereses en función del interlocutor y ante los distintos tipos de jurisdicción ante los que se dirigía.

Para concluir y dejar más que demostrado como el apellido Micas va unido a la familia Mendes/Benveniste/Nasí, adjuntamos un relato escrito por el literato español Andrés Laguna, cautivo en Constantinopla y del que decía en su autobiografía: "Viaje a Turquía": *"Los primeros días que Juan Micas (*João Micas/Miques/Míguez*), estuvo viviendo en Constantinopla como cristiano, fui a verlo diariamente y le rogué que no hiciera una cosa tal como convertirse al judaísmo por cuatro reales, pues algún día el diablo se los quitaría. Lo vi tan firme (en su fe) que naturalmente me fui de allí consolado…";* si bien es cierto, y tal como indicamos anteriormente, estos apellidos utilizados como cristiano por

Europa, una vez en Constantinopla y reconociéndose como judío, pasó a llamarse Joseph Nasí.[23]

Esquema de los distintos nombres y apellidos señalados en la citada obra de Cecil Roth sobre José Nasí.

Fase / Lugar	Nombre principal que aparece	Por qué ese uso
Portugal / Habsburgo (Amberes–Lovaina)	João Micas /Miques /Míguez, (a veces "Migas (Mendes)"	Identidad conversa operativa en ámbitos cristianos; encaje en la casa Mendes y su negocio.
Italia (Venecia/Ferrara), tránsito	João Mique(z/s) en papeles inquisitoriales/mercantiles	Persistencia del alias cristiano mientras dura la exposición al control católico.
Imperio Otomano (Constantinopla)	Joseph (Yosef) Nasi	Profesión pública del judaísmo; afirmación de linaje y estatus. Duque de Naxos. Variantes: Giuseppe Nasí (Italia), Yasef Nasí (I. Otomano).

Independientemente de lo que llevamos indicado, no podemos pasar inadvertidas las noticias y precisiones que nos ofrece la magnífica obra de Salomon y Leoni, quienes confirman, cómo tras la implantación de la Inquisición portuguesa en 1536, Gracia Nasí (Beatriz de Luna), ya viuda, acompañada por su hija, de entonces dos años, Ana Luna (Reyna), por su hermana Brianda de Luna (Reyna); y por sus dos sobrinos Bernardo Micas (Samuel Nasí) y João Nasí (João Micas); estos dos últimos como indicamos con antelación, hijos del Dr. Agostinho Henriques Miques o Micas, profesor de Medicina en Lisboa; embarcaron en Lisboa en 1537 rumbo a Londres en un barco inglés, fletado por Diogo Mendes, hasta su llegada a Amberes. Pero lo más importante quizás sea

[23] Cecil ROTH.: *El Duque de Naxos. Luz y sombra de un destino ilustre*. Colección Sefer. Argentina, 2006, pp. 33, 38, 48 y 84.

la noticia de que durante su estancia en Flandes, vemos a los dos hermanos: *Bernardinus Michas Lusitanus* (Bernardo Micas o Samuel Nasí), y al propio João Micas (Nasí), conocido como *Johannes Micas lusitanus initiatus in specie nobilis* (**Sir John Micas**), y por lo tanto, considerado de noble cuna; matriculados en la Universidad de Lovaina el 7 de abril de 1540,[24] noticias, que nos refieren varios detalles no solo sobre la formación universitaria de estos dos hermanos, sino además, cómo João Micas (Nasí), era considerado un aristócrata.

En otro orden, conocemos la existencia de una documentación redactada en italiano, existente en el Archivo General de Simancas, fechada en 1570, elaborada por el contraespionaje español en Italia, donde se habla de las actividades realizadas por el que en el documento llaman Gio. Michese/Miches (Giovanni Micas/Joseph Nasí).

En esta información remitida muy posiblemente al Consejo de Estado, y llegada a manos del entonces IV Conde de Monteagudo, y I Marqués de Almazán, Francisco de Mendoza y Fajardo (o Chacón), se da cuenta de las actividades del tal Giovanni Michese, del que se dice en primer lugar, fue perseguido por los venecianos con recompensa ya fuese vivo o muerto, por el supuesto secuestro de una joven llamada Gratiamisa (Beatrice, luego llamada Gracia), que luego dio en matrimonio a su hermano Samuel (quien en los cuadros genealógicos aparece tanto como Samuel Nasí o Bernardo Micas).

Este episodio del supuesto secuestro, no se dio de ninguna forma, ni mucho menos en la prima de Samuel Nasí o Bernardo Micas; pues en todos los casos que refieren los investigadores que han escrito sobre el particular; el falso rapto fue perpetrado por el propio Joseph Nasí o Micas, del que se dice escapó con su futura esposa, Ana Reina; algo totalmente desmentido por los historiadores que se han ocupado del tema, sino que todo fue una estratagema de distracción para poder escapar con destino a Constantinopla, donde llevaban asentados, Gracia Nasí (Madre de Ana Reina), desde 1553, y Joseph Nasí hacia el año 1554.

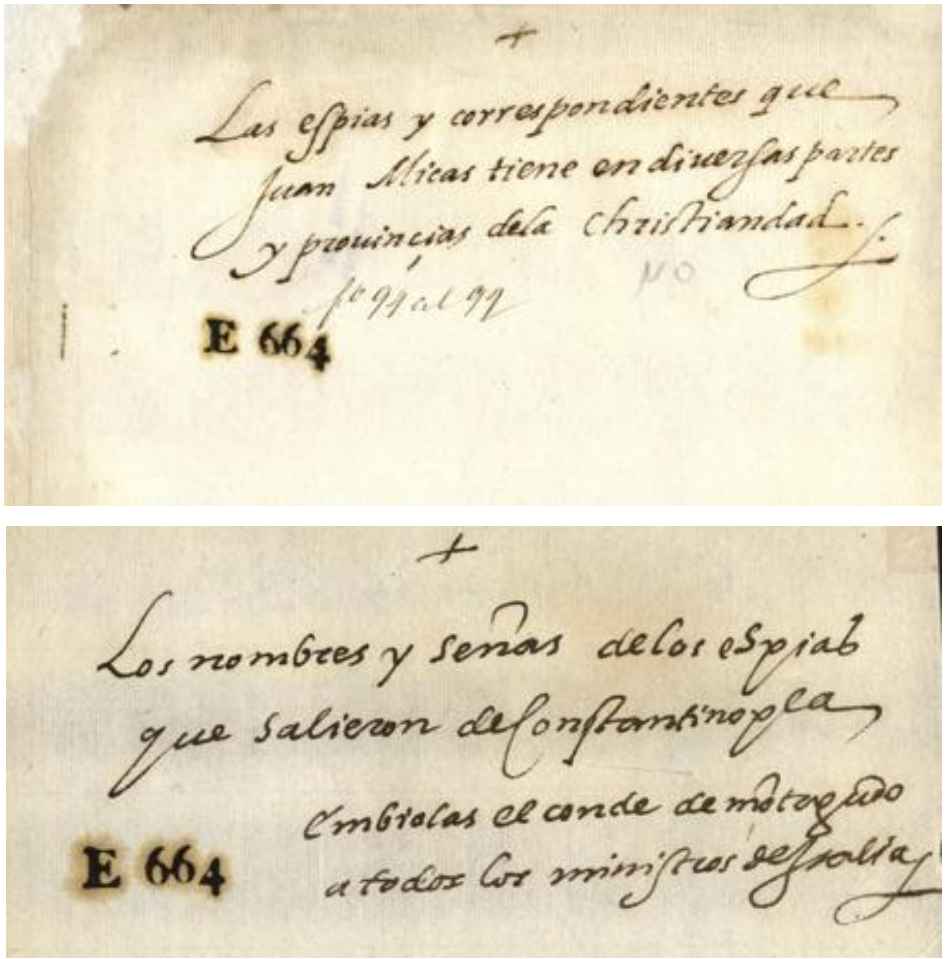
A pesar de estas aclaraciones, el documento prosigue, precisamente con la propia Gracia Nasí, en donde se la llama, la Duquesa, de la que se afirma

[24] Hermans Prins, SALOMON y Aron di Leone LEONI.: “Mendes, Benveniste, de Luna, Micas, Nasci …”, op. cit., pp.149-152.

casó a su hija, Regina (Reina) con su sobrino Giovanni Miches con una dote de 7000 ducados en 1547 (nuevo error del expediente comentado, pues el matrimonio fue celebrado en 1553-1554); año de 1553 en el que juró ser siempre enemigo de la cristiandad, marchando al Imperio Otomano como se ha dicho con antelación, reuniéndose con su familia, siendo acogidos por el Sultán Solimán, ante el que aseguró nuevamente ser enemigo universal de la cristiandad, utilizando para tal fin cualquier medio posible y a su alcance; como el montaje de toda una red de espionaje con personas que pasaban por comerciantes o vendedores, anticuarios; judíos, marranos o renegados; pagados de su bolsillo, repartidos por casi toda Italia, Grecia, Praga, Polonia, Leópolis (Lviv), Cracovia, Viena, …; aparte de utilizar sus negocios para sobornar, cuyos nombres, profesiones y características físicas se dan con todo lujo de detalles para que pudieran ser identificados, al menos en los territorios españoles en Italia.

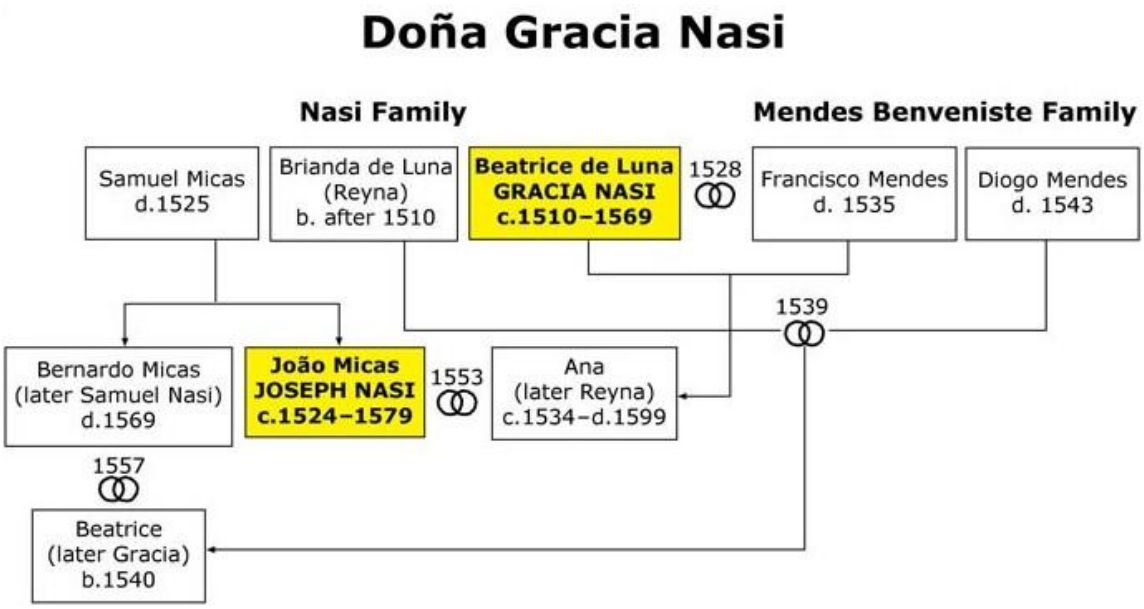
En este informe del contraespionaje español, se citan a casi 20 espías detectados de la máxima confianza de Giovanni Miches, para recabar información y sobornar, todo en favor del Sultán Otomano y en contra de los países cristianos; entre otros España, que en la fecha de 1570, poseía importantes territorios en Italia, como los Virreinatos de Nápoles y Sicilia, Cerdeña, el Ducado de Milán; aparte de otros enclaves como el Marquesado de Finale, más los presidios de Toscana; lo que junto a otro informe anexo inserto en el mismo expediente, en el que se nombran a otros dos agentes judíos: Nolano da Bologna y Jacobo Brasighella, detectados en tránsito desde Constantinopla hacia Europa; el antedicho Conde de Monteagudo y I Marqués de Almazán en la fecha, Francisco de Mendoza y Fajardo (o Chacón); mano derecha del monarca Felipe II, dio a conocer: *“Los espías y correspondientes que Juan Micas tiene en diversas partes y provincias de la Christiandad”*; y *“Los nombres y señas de los espías que salieron de Constantinopla, embiolas el Conde de Montegudo a todos los ministros de Sicilia”.*[25]

[25] ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS.: Información sobre la red de espionaje que dirige Juan Micas en distintos puntos de la Cristiandad.1570. Consejo de Estado. Signatura: EST, LEG,664,91-92. Vid. el documento completo en apéndice documental. Fuente: https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/13066653?nm (Consultado el 4 de enero de 2026).

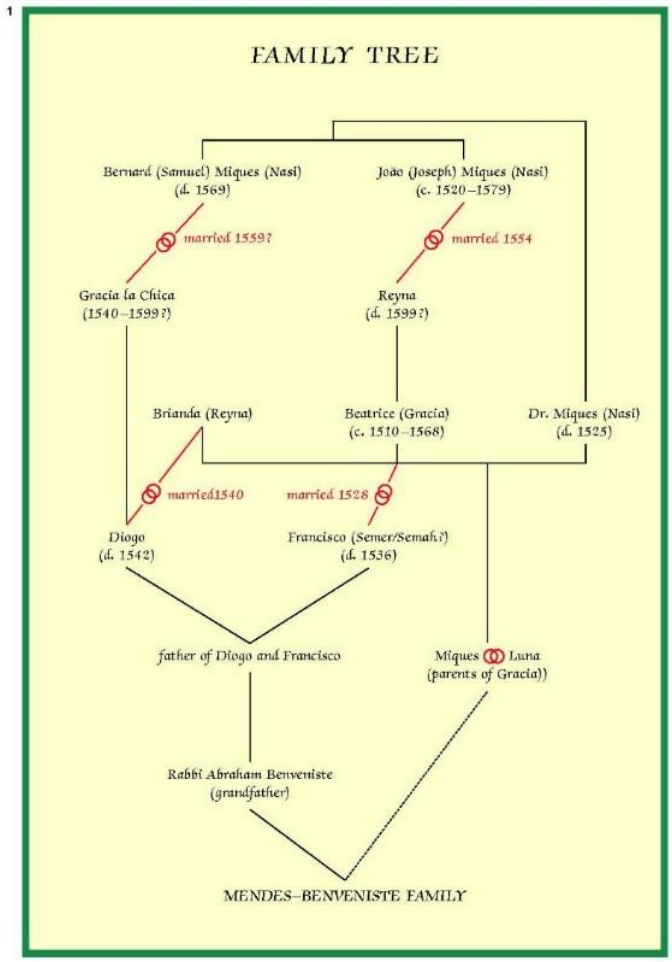


De igual forma, en los estudios de Łukasz Burkiewicz y Emrah Naki, refieren como uno de los personajes de vital imortancia en persuadir al Sultán otomano, para emprender la guerra contra Venecia por la posesión de Chipre, fue desempeñado por **Jiao Marquez** (1524–1579), un judío de Portugal, comúnmente conocido como José (Joseph) Nasí; gracias al capital que había reunido y a la influencia que había adquirido en la corte turca, se convirtió en consejero personal del sultán Selim II.[26]

[26] BURKIEWICZ, Łukasz.: "The Cypriot Jews under the Venetian Rule (1489–1571)". *Scripta Judaica Cracoviensa*. Vol. 6, Kraków, 2008, p.54. Fuente: De https://www.academia.edu/106434922/The_Cypriot_Jews_under_the_Venetian_rule_1489_1571_ (Consultado el 23 de enero de 2026). Emrah NAKI.: "Conquest of Cyprus by the Turks: Divergence of the Early Modern Period and Establishment of Status Quo in the Mediterranean". *Revista Gazi. Akademia Bakış*, nº25 (2019). Aralik, pp.291-292. Fuente: De https://www.academia.edu/41293063/Conquest_of_Cyprus_by_the_Turks_Divergence_of_the_Early_Modern_Period_and_Establishment_of_Status_Quo_in_the_Mediterranean_K%C4%B1br%C4%B1s%C4%B1n_T%C3%BCrkler_Taraf%C4%B1ndan_Fethi_Yeni%C3%A7a%C4%9F%C4%B1n_Yol_Ayr%C4%B1m%C4%B1_ve_Akdenizde_Stat%C3%BCkonun_Kurulu%C5%9Fu (Consultado el 3 de febrero de 2026).



Cuadro simplificado de las familias Luna/Nasí/Micas; y Mendes/Benveniste, destacando en amarillo, a los principales personajes de este linaje. Fuente: Archivo de Mujeres Judías. "Árbol genealógico de Gracia Nasí". De https://jwa.org/media/Nasí-gracia-still-image. (Consultado el 9 de septiembre de 2025).



Cuadro simplificado de la familia Mendes/Benveniste y sus enlaces con los Nasí. Fuente: Marianna D. BIRNBAUM.: *The Long Journey of Gracia Mendes*. Prensa Universidad Central Europea. 2003, apéndice documental, figura 1, p.148. De https://books.openedition.org/ceup/2149. (Consultado el 23 de octubre de 2025).

Para finalizar este epígrafe, creemos más que conveniente identificar el origen y significado del apellido Micas, que proviene del patronímico hebreo Mica, que viene a significar: "¿Quién es como Dios?", con una profunda relevancia espiritual, reflejando una reverencia por lo divino. Este nombre ha aparecido a lo largo de diversas culturas y sociedades, que en contextos bíblicos se asocia con figuras significativas como el profeta Miqueas, cuyo nombre viene a interpretarse nuevamente: "¿Quién es como Yahveh?"; profeta, que desempeñó un papel fundamental de mensajes de Dios a los israelitas instándolos a la rectitud y advirtiéndoles sobre las consecuencias inminentes de sus acciones,[27] por lo que no es de extrañar, según lo dicho, que los Nasí, tomasen el apellido Micas, así como el de Miquez, Migues o Miguez en clara referencia en estos últimos casos al profeta Miqueas; siendo más que conscientes de que los apellidos adoptados como conversos forzados tenían su origen en el mismo hebreo y judaísmo, con lo que se pone de manifiesto su firme voluntad de seguir practicando a toda costa su religión mosaica allí donde se instalaban, como una forma inteligente de eludir a la Inquisición, que, evidentemente, o no conocería el hebreo, ni mucho menos aún, la dislocación de estos mismos apellidos de su forma original judía ya fuese al español o al portugués.



Imagen del profeta Miqueas. Detalle del Retablo Mayor de Santa Cruz de Blesa (Teruel), hoy, en el Museo Provincial de Zaragoza. Siglo XV. Fuente: De https://picryl.com/media/museo-provincial-de-zaragoza-pc301792-11c26d (Consultado el 22 de diciembre de 2025).

[27] De https://www.ancestry.com/first-name-meaning/mica?geo-lang=es. (Consultado el 22 de septiembre de 2025). De https://www.filae.com/nom-de-famille/MICAS.html. (Consultado el 22 de septiembre de 2025). De https://www.wisdomlib.org/es/names/mica. (Consultado el 6 de diciembre de 2025).

4.- La emigración francesa en Jaén durante los siglos XVII y XVIII.[28]

A niveles generales, ya en el siglo XVII existió un gran flujo de emigrantes franceses en toda España, motivada por las oportunidades económicas que se brindaban a estos galos debido en gran medida a la percepción que se tenía sobre los españoles por su *"natural indolencia y pereza hispanas";* por lo que estos inmigrantes encontraron fácilmente trabajo tanto en las zonas rurales como jornaleros, así como en las ciudades, ya fuese como artesanos u otros oficios, que en la España del siglo XVII, seguían siendo considerados viles, como diremos más adelante; pero lo cierto es que las ganancias obtenidas de estos trabajos u oficios que no deseaban los españoles, generaron a estos inmigrantes franceses, sobre todo en las grandes ciudades, unas ganancias que reinvertían comprando en su país natal, objetos de lujo como perfumes y otras manufacturas, que a la postre revendían en España obteniendo así pingües beneficios, lo que les permitió prosperar y llevó a los españoles a tener una mala imagen de estos franceses, situación que aún perdurará en la siguiente centuria.[29]

Después de los portugueses,[30] entre mediados y finales del siglo XVII, la población extranjera en Jaén, fueron los franceses. Los más honrados venían a

[28] Antes de comenzar este capítulo, y como continuación en parte de los anteriores, entendemos es fundamental analizar la situación de los judeoconversos en Jaén, principalmente desde el punto de vista del Santo Oficio de la Inquisición, que, para el caso del Reino de Jaén, nos parece interesante señalar para realizar un recorrido de su actuación desde el siglo XIV hasta el XVIII. Para tales efectos, vid.: Luis CORONAS TEJADA.: "Los judeoconversos en el Reino de Jaén". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, núm. 97 (1978). Instituto de Estudios Giennenses. Diputación Provincial de Jaén. En este mismo sentido, hemos comprobado como ningún Micas/Nicás, desde el primer asentado en Jaén en el primer cuarto del siglo XVII en la persona de Pierre Micas Boué, ni sus descendientes, fueron de ninguna forma; acusados, procesados, investigados o declarados culpables por el Santo Oficio, según consta en los fondos documentales del Archivo Histórico Nacional, que recoge los expedientes de la Inquisición de Córdoba, que aglutinaba la jurisdicción del Reino de Jaén; expedientes íntegramente recogidos en la magna obra de José Antonio MARTÍNEZ BARA.: *Catálogo de informaciones genelógicas de la Inquisición de Córdoba, conservados en el Archivo Histórico Nacional*. Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Diputación Provincial de Jaén. Instituto de Estudios Giennenses del C.S.I.C., 2 vol., Madrid, 1970.

[29] Emilio Luis LARA LÓPEZ.: "Los emigrados franceses y la evolución del afrancesamiento en España". *Cuadernos dieciochistas,* núm. 17 (2016). Universidad de Salamanca, p.252.

[30] Sobre los judeoconversos portugueses dentro del Tribunal de la Inquisición de Córdoba, vid.: Marcos Rafael CAÑAS PELAYO.: *Los judeoconversos portugueses en el Tribunal de la Inquisición de Córdoba: Un análisis social (ss.XVI-XVII).* Tesis doctoral. Servicio de publicaciones de la Universidad de Córdoba. Córdoba, 2016. Respecto a las informaciones relativas al Reino de Jaén, y otros aspectos interesantes dentro de la citada obra; véanse especialmente las pp.195-210 y 263-268. De https://www.academia.edu/36040392/Los_judeoconversos_portugueses_como_problema_social_en_el_reino_de_C%C3%B3rdoba_siglos_XVI_XVIII_ (Consultado el 13 de enero de 2026).

trabajar en los oficios más modestos de los que no se querían ocupar los españoles. En Jaén, aparecen ya franceses hacia 1677, trabajando en oficios como el de horneros o jarreros, constante que se seguirá repitiendo en la siguiente centuria, como veremos.

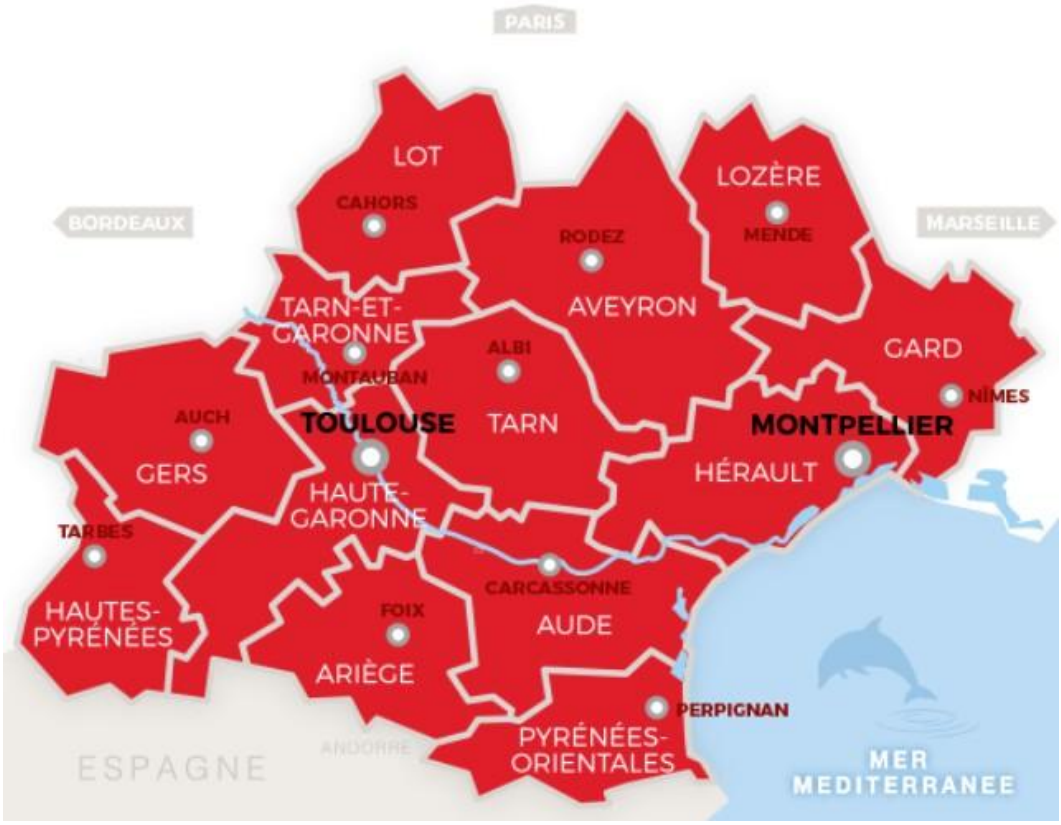
En determinadas fechas, estos franceses afincados en Jaén, sufrirán las consecuencias de las guerras contra Francia, como la de 1667, al igual que en el año 1674 durante el reinado de Luis XIV de Francia, al haber participado España en este último conflicto en la llamada Gran Alianza de la Haya. En ambas coyunturas bélicas, fueron embargados bienes a los franceses como represalia lógica en una situación de conflicto armado.

La masa de franceses establecida en Jaén durante el siglo XVII estaba marginada, como en el resto de Castilla, hasta que se producía un asentamiento definitivo y una cierta normalización y aceptación por parte de los giennenses, cuando un francés casaba con una natural de Jaén.[31]

Siguiendo a Coronas Tejada, que toma como base la matrícula de extranjeros realizada en Jaén capital en 1791, daba una cifra total de 121 franceses, lo que suponía un 89,62% del total de los extranjeros establecidos en la ciudad; en su mayoría varones, solteros y jóvenes que llegaban en busca de trabajo, casando ya fuese con jóvenes españolas, con hijas de inmigrantes establecidos con antelación en la ciudad o con francesas venidas igualmente desde su país. Examinando los expedientes matrimoniales del Archivo Histórico Diocesano de Jaén, estos inmigrantes franceses llegaron de cinco diócesis distintas, 133 de Saint-Flour, 118 de Couserans, 50 de Comminges, 13 de Cahors y la misma cantidad de Oloron.

Parece lógico, que estos franceses inmigrantes buscaran asiento en tierras españolas, vecinas de su país natal, demostrándose en lo que a nuestra genealogía respecta con los procedentes del antiguo Condado de Comminges; perteneciente al departamento del Alto Garona en la región de Occitania.

[31] Luis CORONAS TEJADA.: *Jaén, siglo XVII. Biografía de una ciudad en la decadencia de España*. Diputación Provincial de Jaén. Instituto de Estudios Giennenses. Jaén, 1994, pp.204-206. Francisco Jesús MARTÍNEZ ASENSIO.: "La inmigración francesa en Villanueva del Arzobispo en los siglos XVII y XVIII". *Revista Argentaria,* núm.3 (2013). Revista histórica, cultural y costumbrista de las Cuatro Villas, pp.4-23.



Mapa de la actual conformación de la región de la Occitania en Francia. Fuente: De https://www.visit-occitanie.com/es/util/informarse/mapa-de-occitania/. (Consultado el 1 de julio de 2025).

A principios del siglo XVIII, la agricultura en las zonas montañosas de Francia, específicamente en los Pirineos y el Macizo Central, se caracterizaba por ser de subsistencia, tradicional y fuertemente condicionada por el entorno geográfico. Era una economía rural precaria, marcada por el Antiguo Régimen, donde los campesinos se enfrentaban a altos impuestos y servidumbres feudales, con una agricultura de subsistencia en donde las parcelas eran pequeñas y el objetivo principal era alimentar a la familia, y no su comercialización. Se cultivaban cereales de bajo rendimiento como el centeno, la avena y, en áreas más bajas, trigo; pues debido a la orografía, la ganadería era fundamental. El pastoreo de ovejas, vacas y caballos era intensivo en las zonas altas, mientras que la trashumancia, el movimiento estacional del ganado a los pastos de montaña, era una actividad clave, lo que junto a la dependencia del clima, los cultivos eran vulnerables a las condiciones climáticas adversas, frecuentes en la montaña, lo que a menudo provocaba malas cosechas y crisis de subsistencia, a lo que si sumamos que muchos campesinos no eran dueños

de la tierra que cultivaban, sino que estaban sujetos a derechos señoriales, pagando rentas al clero o a la nobleza; aparte de un uso del espacio en el que se utilizaban técnicas como el abancalamiento de pendientes (terrazas) y el uso de zonas de pasto comunales, a menudo gestionadas mediante acuerdos locales llamados facerías en el Pirineo, zona muy ligada a la vertiente sur de España a través de redes de pastoreo y acuerdos de uso de pastos, a pesar de los conflictos por la presión ganadera.

En resumen, era un sistema que apenas evolucionaba, basado en técnicas tradicionales, con un uso intenso de la tierra para el ganado y una vida campesina muy dura, que persistiría en gran medida hasta la Revolución Francesa de 1789.

La mayoría de estos franceses en Jaén capital, como en el resto del territorio peninsular, llegaban con el propósito de buscar un trabajo de entre los llamados viles en la España del Antiguo Régimen, como eran los de la venta ambulante, pues procedentes de zonas pobres, con escasa formación y preparación, así como una gran mayoría analfabeta, y más aún, sin conocer el idioma, no llegaron a prosperar, excepto algunos comerciantes de textiles, que se convirtieron en una burguesía floreciente, que incluso les llevó a la obtención de la hidalguía; procedentes del Sudoeste y Oloron-Bearne.

Siguiendo la investigación de este mismo autor, de los 304 franceses que declararon su profesión, 105 se dedicaban al servicio doméstico, ya como sirvientes, lacayos, de librea, cocheros…; otros 39 se dedicaban a la fabricación de pan ya fuese como hornero, que es la más frecuente, panadero (pastelero, según hemos comprobado en nuestra genealogía), estos últimos, procedentes en su mayoría de Comminges; así como a la venta ambulante. Otros 51, declararon dedicarse a aceiteros, caldereros; los llamados jarreros, quienes formaban compañía para la venta ambulante de aceite, o siendo mesoneros, no en propiedad del negocio, sino como trabajadores, o a lo sumo, arrendatarios. Llama la atención, que 15 franceses declararon ser chocolateros, todos ellos procedentes del obispado de Saint-Flour, aparte de otros que ejercen como aguadores, carniceros, carboneros …,[32]

[32] Luis CORONAS TEJADA.: “Aspectos socioeconómicos de la inmigración francesa en Jaén (1750-1843”. *Los extranjeros en la España Moderna. Actas del I Coloquio internacional*. Málaga 28-30 noviembre de 2002. Málaga, 2002, Tomo I, pp. 279-282.

A fines del siglo XVIII, el Deán Martínez de Mazas, describe el desolador panorama demográfico de la ciudad de Jaén por la despoblación respecto a siglos precedentes, por lo que en la segunda mitad del siglo XVIII encontramos una nueva oleada de inmigración procedente mayoritariamente de Francia, iniciada como hemos señalado, en décadas anteriores.

De los expedientes matrimoniales de franceses en Jaén, conservados en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén, proporcionan noticias de 432 franceses varones, procedentes de zonas deprimidas económicamente del país vecino, especialmente de las zonas pirenáicas y del Macizo central, como hemos comentado con antelación.

En Jaén capital, será la zona pirenaica la que aporte un 46,75 % de la totalidad de los franceses, la mayor parte de ellos provenientes de Comminges, que venían en grupos compuestos por paisanos o compañeros, donde era muy importante el parentesco, sobre todo procedentes de Couserans (Gascuña), Comminges; distritos situados en los Pirineos; aparte de Saint-Flour, lo que favorecía la ayuda mutua que se extendía a todos ellos, independientemente de su zona de origen, con el apoyo tras su llegada de parientes avecindados con antelación en Jaén a la hora de encontrar sustento y trabajo, lo que igualmente daba la oportunidad del acceso al matrimonio con hijas de matrimonios llegados con antelación del mismo país. Indudablemente, no solo llegaron varones solteros en su mayoría, sino que también llegaron matrimonios, y mujeres solteras que acompañaban a sus padres o hermanos, o féminas, nacidas en Jaén, pero de padres franceses, como veremos más adelante.

Los contingentes de inmigrantes durante esta segunda mitad del siglo XVIII cabe relacionarlos con el aumento del precio del trigo en su país natal, lo mismo que ocurrió en décadas anteriores, lo que lleva a pensar en las hambrunas y dificultades económicas, especialmente en las regiones señaladas, que junto a la pobreza, la incultura, el analfabetismo de personas llegadas desde zonas rurales, como hemos tenido ocasión de comprobar (pues algunos inmatriculados en Jaén, no sabían ni tan siquiera firmar o leer entre otros, documentos eclesiásticos como los bautismos de sus hijos), lo que añadido a los oficios que desempeñaban, considerados viles por la población española en general en la sociedad del Antiguo Régimen, fuesen mirados por los giennenses despectivamente, en una sociedad no necesariamente hostil, pero sí distante.

Por otra parte, otro de los factores a considerar, bastante decisivo según nuestra opinión, es que los tradicionales movimientos migratorios de Comminges y Couserans hacia Cataluña y Aragón en los siglos XVII y XVIII, en busca de un empleo, ya no son posibles, dado el cambio de la coyuntura económica, ahora desfavorable en estas tradicionales zonas españolas de acogida de mano de obra y artesanos, como consecuencia de que a principios del siglo XVIII (c. 1700-1720), la agricultura y la ganadería en Cataluña y Aragón estaban marcadas por una profunda crisis derivada de la Guerra de Sucesión Española (1701-1715), que dejó el territorio económicamente devastado, seguida de un inicio de recuperación basado en la reorientación hacia el mercado; por lo que se hace más que evidente que los franceses buscasen nuevos lugares donde instalarse, desplazándose hacia el Sur peninsular, entre otras poblaciones a Jaén y provincia.[33]

El caso de los Dedieu es más que significativo, como comprobaremos en las siguientes páginas, pues de los seis hermanos habidos de dos matrimonios del mismo padre, tanto el progenitor, como dos de sus hijos, aún a pesar de tener bienes raíces, eran insuficientes para mantener a toda la prole, lo que les obligó a salir de Saleich, dándose el caso, de que hacia 1762, no quedará rastro de ningún Dedieu en la citada población; situación similar que debió de ocurrirles a los Micas, como detallaremos en el desarrollo genealógico.

En cuanto al tipo de oficios, nada va a variar con respecto a inicios del mismo siglo XVII o principios del XVIII, como ya expusimos en páginas anteriores. Un especial problema era la anárquica grafía de los apellidos y de los lugares de proveniencia, como causa tanto del analfabetismo de los mismos inmigrantes, que no podían lógicamente corregir los errores de los oficiales de las escribanías o de las inscripciones eclesiásticas, ya de bautismos, matrimonios y fallecimientos, situación agravada por el escaso celo de esos mismos oficiales quienes transcribían de oído, desfigurando los apellidos originales completamente, otros fueron castellanizados, aunque por el contrario, si hubo apellidos correctamente transcritos, entre ellos, como el que nos ocupa,

[33] Sobre las migraciones de Comminges y Couserans hacia Cataluña, "*L´Association Mémoire de L´Arbas*", publica un boletín, dirigido entre otros, por mi estimado amigo Jacques Fontas, quienes, a través de sus publicaciones, están siguiendo la pista de todos los inmigrantes que salieron de la zona hacia Cataluña, por lo que, recomiendo su lectura para aquellos interesados, sobre estos movimientos migratorios desde la zona de L´Arbas.

Micas/Nicás, pero tan solo a partir de 1760, pues con antelación, al primer francés de nuestro tronco común, Pierre o Pedro Micas, se le inmatriculará con el apellido originario francés, siendo ya sus hijos según veremos en el estudio genealógico, los que tomarán y cambiarán el apellido originario francés de Micas, por el de Nicás, hasta nuestros días; si bien es necesario aclarar que en las partidas de bautismo no aparecen ni como Micas ni como Nicás, sino como hijos de Pedro Micas y de Isabel María de Dios Gutiérrez; no obstante, el apellido Nicás es el que utilizarán durante sus vidas y trasmitirán a su descendencia como veremos en el desarrollo de la genealogía, según las distintas fuentes consultadas.

Situación similar ocurrirá con los lugares de procedencia, como los topónimos de Comminges, al igual que los procedentes del obispado de Saint-Flour,[34] como también veremos en el desarrollo del apartado genealógico.[35]

No obstante, llegado el período comprendido entre 1798-1808, que abarca las primeras desamortizaciones y el inicio de la consolidación de la propiedad liberal con un profundo impacto en el sistema agrario español, vemos a dos Nicás, que a buen seguro, serían descendientes o parientes de los primeros apellidados de esta forma en Jaén, comprando fincas rústicas en la misma ciudad; concretamente a Pedro Nicás, de profesión hortelano y comerciante, como comprador de dos fincas rústicas por un remate de 6010 reales; en tanto que el segundo; posiblemente su hermano, Alejandro Nicás, de profesión arriero, compró una finca rústica por un remate de 3610 reales,[36] lo que nos lleva a concluir que la familia Nicás, no solo fueron jornaleros o arrendatarios de tierras, sino además, pequeños o medianos propietarios.

---

[34] Luis CORONAS TEJADA.: "La inmigración francesa en las ciudades de Jaén y Úbeda en la segunda mitad del siglo XVIII". *Actas del II Coloquio de Historia de Andalucía*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. Córdoba. 1980, Tomo I, pp. 35-38, 40-41 y 45.

[35] De alguna forma, estas situaciones descritas no eran ajenas en la propia España, puesto que el índice de analfabetismo era igualmente elevado. Tampoco, la realidad en el país vecino era más pulcra a la hora de realizar las inscripciones de sus propios vecinos, como se dirá en las páginas sucesivas; pues tendremos ocasión de comprobar, como a inicios del siglo XVII, la misma persona era llamada de forma distinta en cuanto al nombre de pila, e incluso con distintos apellidos más o menos próximos, pero nunca iguales. Así podremos establecer cómo el apellido Nicás, figurará por vez primera en los hijos del primer llegado a Jaén, Pierre o Pedro Micas, como hemos señalado en el texto y veremos a continuación en la exposición genealógica.

[36] Juan Enrique NIEVES CARRASCOSA*.: La desvinculación de la propiedad en la comarca de Jaén durante la primera mitad del siglo XIX: 1798-1845.* (Colección "Huellas"). Concejalía de Cultura y Turismo. Servicio de Publicaciones. Ayuntamiento de Jaén, Jaén, 1991, p. 272.

5.- Sobre el apellido Micas, y sus diferentes formas de pronunciación fonética en los distintos países donde residieron nuestros ancestros.

Portugal:

El apellido **Micas** en portugués:

- **Mi-**: se pronuncia igual que en español.
- **-ca-**: la vocal **"a"** es abierta y la sílaba es tónica.
- **-s (final)**: la **"s"** final se pronuncia como una **"sh"**, suave. Fonéticamente, sonaría como ***Mí-cash*.**

Francia:

La pronunciación del apellido **Micas** es bastante directa, pero tiene un detalle clave en la consonante final:

- **Mi-**: se pronuncia exactamente como la sílaba **"**mi**",** en español.
- **-ca**: la vocal **"a"**, es abierta y clara.
- **-s (final)**: en francés, las consonantes finales suelen ser mudas; por lo que en francés normalizado se escribe Micas, y se pronunciaría **"Míca"**; sin embargo, en muchos apellidos del sur de Francia o de procedencia occitana (como Micas), la **"s",** se pronuncia, como una **"s",** sibilante española, fonéticamente sería: ***Mi-kás*.**

España:

La pronunciación del apellido **Micas**, sigue las reglas fonéticas estándar del español peninsular:

- **Mí-**: La sílaba tónica es la primera. Se pronuncia con una **"i",** clara.
- **-cas**: Se pronuncia con una **"a",** abierta y una **"s",** sibilante (no se aspira ni se omite), fonéticamente sería, **"*Mí-kas*"**, aunque al ser una palabra llana, el golpe de voz cae en la penúltima sílaba, si bien no lleva tilde porque las palabras llanas o graves, no se acentúan cuando terminan en vocal, o; en **"**n**"**, ó **"**s**"**.

Por ello, los primeros franceses asentados en Jaén, no tuvieron problemas a la hora de sus inscripciones, pues es un apellido fonéticamente muy claro, a diferencia de otros con diptongación, como, por ejemplo, Pousibet, que en muchos casos fueron inscritos como sonaban en francés, osea, **"Pusibé"**.

No obstante, su transformación, derivó en la primera generación, ya nacida en Jaén, a **Nicás**, que, al convertirse en una palabra aguda, terminada en **"s"**, se acentúa la última vocal, hasta nuestros días.

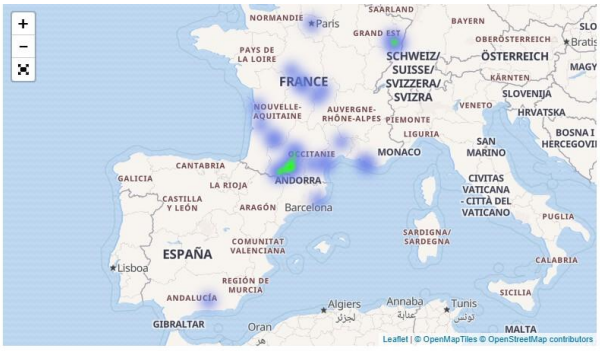
6.- Genealogía de la familia Micas/Nicás en Jaén. De sus orígenes franceses y estudio de los distintos árboles genealógicos, procedentes del mismo tronco común de los autores de esta investigación.

Los registros eclesiásticos en Francia comenzaron formalmente en 1539 con la Ordenanza de Villers Cotterêts, que obligó a los sacerdotes a llevar registros de bautismos. Cuarenta años después, en 1579, el Edicto de Blois, amplió esta exigencia para incluir asientos de matrimonios y fallecimientos. Adicionalmente, en 1667, el rey Luis XIV ordenó la creación de duplicados de estos registros, que debían ser depositados en los *bailliages* (tribunales locales) para asegurar su preservación; fechas que como comprobaremos en las páginas que siguen, no se aplicaron de forma igual en las distintas regiones de Francia, dado que en la zona de Comminges, la ejecución de estas disposiciones se retrasará ostensiblemente en el tiempo, dependiendo del lugar, entre 70 y 100 años o más después, respecto a la ordenanza más completa del año 1579.

De las bases de datos genealógicas consultadas en Geneaget, podemos seguir una evolución cronológica-geográfica y demográfica del apellido Micas en Francia, apellido muy poco frecuente en el país vecino; y que de un total de las 4413 personas censadas y así apellidadas desde 1600 hasta la actualidad (5 de octubre de 2025), se concentran, tanto en la región de Nueva Aquitania y el Macizo Central; aunque mayoritariamente, según veremos en la evolución de los mapas que mostramos, en la región de Occitania, en la zona del Mediodía-Pirineos, dentro del territorio histórico de Comminges**,** zona geográfica no delimitada en la actualidad oficialmente, que constituía en la Alta Edad Media un condado independiente;[37] aunque estos datos que ofrecemos hay que tomarlos con cierta cautela, pues como venimos comentando, las bases de datos de Geneaget, solo recogen las genealogías de aquellos que las han realizado e introducido en esta página.

[37] Siguientes mapas obtenidos de las bases de datos de Geneaget. De https://es.geneanet.org/apellidos/MICAS. (Consultato el 5 de octubre de 2025).

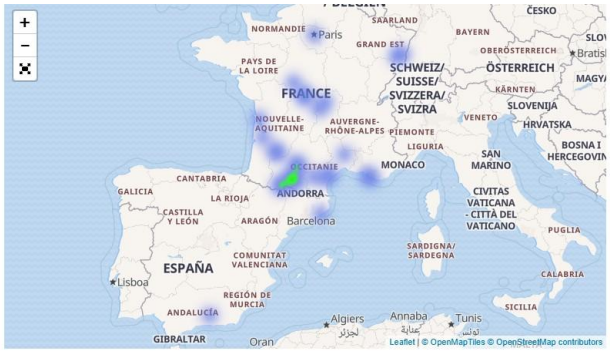
Distribución geográfica del apellido Micas entre 1600-2000.



Lugares más presentes para el apellido MICAS :

- Toulouse, Haute-Garonne, Francia (803 individuos)
- Montsaunès, Haute-Garonne, Francia (451 individuos)
- Bastide-du-Salat, Ariège, Francia (435 individuos)
- Montespan, Haute-Garonne, Francia (413 individuos)
- Rimont, Ariège, Francia (397 individuos)
- Bordeaux, Gironde, Francia (287 individuos)
- Prat-Bonrepaux, Ariège, Francia (280 individuos)
- Montgauch, Ariège, Francia (263 individuos)
- Saleich, Haute-Garonne, Francia (228 individuos)
- Cluis, Indre, Francia (201 individuos)
- Lacave, Ariège, Francia (162 individuos)
- Xaintrailles, Lot-et-Garonne, Francia (117 individuos)

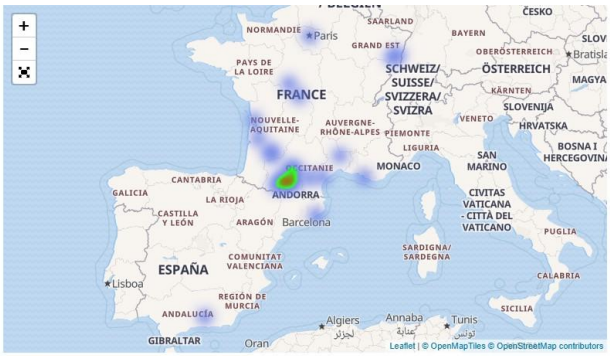
Distribución geográfica del apellido Micas entre 1700-2000.



Lugares más presentes para el apellido MICAS :

- Toulouse, Haute-Garonne, Francia (780 individuos)
- Montsaunès, Haute-Garonne, Francia (433 individuos)
- Montespan, Haute-Garonne, Francia (413 individuos)
- Bastide-du-Salat, Ariège, Francia (392 individuos)
- Rimont, Ariège, Francia (385 individuos)
- Bordeaux, Gironde, Francia (287 individuos)
- Prat-Bonrepaux, Ariège, Francia (271 individuos)
- Montgauch, Ariège, Francia (227 individuos)
- Saleich, Haute-Garonne, Francia (212 individuos)
- Cluis, Indre, Francia (201 individuos)
- Lacave, Ariège, Francia (159 individuos)
- Xaintrailles, Lot-et-Garonne, Francia (117 individuos)

Distribución geográfica del apellido Micas entre 1800-2000.



Lugares más presentes para el apellido MICAS :

- Toulouse, Haute-Garonne, Francia (740 individuos)
- Montespan, Haute-Garonne, Francia (409 individuos)
- Rimont, Ariège, Francia (287 individuos)
- Bordeaux, Gironde, Francia (286 individuos)
- Bastide-du-Salat, Ariège, Francia (285 individuos)
- Montsaunès, Haute-Garonne, Francia (258 individuos)
- Prat-Bonrepaux, Ariège, Francia (218 individuos)
- Montgauch, Ariège, Francia (142 individuos)
- Lacave, Ariège, Francia (141 individuos)
- Lespiteau, Haute-Garonne, Francia (99 individuos)
- Paris, Paris, Francia (68 individuos)
- Xaintrailles, Lot-et-Garonne, Francia (61 individuos)

Distribución geográfica del apellido Micas entre 1900-2000.



Lugares más presentes para el apellido MICAS :

- Bordeaux, Gironde, Francia (202 individuos)
- Toulouse, Haute-Garonne, Francia (185 individuos)
- Rimont, Ariège, Francia (41 individuos)
- Bastide-du-Salat, Ariège, Francia (37 individuos)
- Jézeau, Hautes-Pyrénées, Francia (33 individuos)
- Moulis, Ariège, Francia (31 individuos)
- Lacave, Ariège, Francia (30 individuos)
- Prat-Bonrepaux, Ariège, Francia (28 individuos)
- Montgauch, Ariège, Francia (27 individuos)
- Narbonne, Aude, Francia (20 individuos)
- Lescure, Ariège, Francia (20 individuos)
- Saint-Girons, Ariège, Francia (13 individuos)

Distribución geográfica del apellido Micas entre 2000-2025.



Lugares más presentes para el apellido MICAS :

- Toulouse, Haute-Garonne, Francia (7 individuos)
- Vallabrègues, Gard, Francia (5 individuos)
- Bordeaux, Gironde, Francia (5 individuos)
- Saint-Gaudens, Haute-Garonne, Francia (5 individuos)
- Montpellier, Hérault, Francia (3 individuos)
- Bastide-de-Besplas, Ariège, Francia (2 individuos)
- Lescure, Ariège, Francia (2 individuos)
- Saint-Girons, Ariège, Francia (2 individuos)
- Pessac, Gironde, Francia (2 individuos)
- Auzeville-Tolosane, Haute-Garonne, Francia (2 individuos)
- Paris, Paris, Francia (2 individuos)
- Nanterre, Hauts-de-Seine, Francia (2 individuos)

Únicamente, como curiosidad histórica, respecto al apellido Micas, en el mapa de distribución geográfica en la centuria de 1900-2000, aparecen personas de este apellido de forma muy residual, dispersa y casi testimonial en la Occitania, lo que indica a todas luces, que, a partir de inicios del siglo XXI, se va a producir un éxodo rural masivo hacia poblaciones de mayor entidad demográfica y económica, como la propia Toulouse y Bordeaux.

Otra constatación más que palmaria, es que en el trabajo de campo realizado “in situ”, en la población de Saleich, no existe en la actualidad a fecha de 15 de septiembre de 2025, ningún residente apellidado Micas, ni tan siquiera en el cementerio municipal se ve ninguna sepultura con este apelativo, lo que igualmente constata la secretaria del propio ayuntamiento. De la misma manera, entre las poblaciones cercanas con conexión con los Micas, en la población de

Montgauch, únicamente consta censado un Micas, de avanzada edad, que ni tan siquiera vive en la población, sino que únicamente mantiene una propiedad. En L´Isle-en-Dodon y en Belcastel (Aveyron), donde sabemos que nuestra rama Micas tenía posesiones de tierras en ambas poblaciones; vuelve a ocurrir la misma situación de pérdida de cualquier familia o persona particular que lleve el apellido Micas en la actualidad; lo que igualmente ha sido contrastado por los propios alcaldes de estas localidades en base a los padrones municipales.

GENEALOGÍA MICAS/NICÁS Y SUS DISTINTAS RAMAS PROCEDENTES DEL MISMO TRONCO COMÚN.

La dificultad que entraña el establecer la genealogía francesa de nuestros ancestros, no es ajena a la de otros inmigrantes extranjeros llegados a Francia, como en nuestro caso, procedentes de Portugal. Las razones las expone Blamont en cuanto se refiere a la propia reconstrucción de su árbol genealógico, puesto que para el autor, ante la ausencia de actas de estado civil, así como por la extrema imprecisión de los registros de extranjeros en Francia, especialmente en los años 1636, 1646 y 1657; la ausencia de la nacionalidad de procedencia en estos mismos registros, la ortografía de los nombres que no obedecen a regla alguna, en un país en donde además reinaba la corrupción en las instituciones, junto a la indolencia de los empleados públicos en la inscripción de gentes que apenas hablaban francés, provocan registros confusos de fuentes escritas dudosamente verificadas con innumerables lagunas; en donde una de las causas principales era la desconfianza extrema de los conversos, igualmente ante los curas encargados de su registro civil, siempre dispuestos a denunciar a las autoridades eclesiásticas su origen criptojudío; aparte de quizás otra dificultad más grave si cabe, que no era otra que la diversidad de apellidos señalados por los nuevos conversos, que por otra parte, tenían la costumbre de elegir el apellido, ya fuese del padre, de la madre, de los abuelos, e incluso de los padrinos; junto a los cambios continuos de identidad, como hemos puesto de manifiesto en páginas anteriores con referencia a los Nasí; a la vez que su conversión forzada en Portugal en donde hasta los mismos españoles tuvieron que cambiar su nombre y apellidos originales, hacen muy difícil la reconstrucción

genealógica; aparte de que todo lo dicho era la mejor fórmula para escapar del control inquisitorial francés.[38]

De los registros geográficos de distribución del apellido Micas en Francia, más la presencia constatada de los Mendes, como apellido de cobertura de Micas, asentados como hemos comprobado en Bayona y Burdeos por asuntos comerciales y financieros, procedentes de España y Portugal; igualmente se establecieron en Toulouse y otras zonas de Occitania, como grupos que huían de la Inquisición, utilizando el cognome Micas, registrándose con mayor concentración en el departamento del Alto Garona, en la región de Occitania, cuya capitalidad en Toulouse era sin duda alguna un centro neurálgico donde convergían las rutas comerciales de los mercaderes criptojudíos de Portugal.

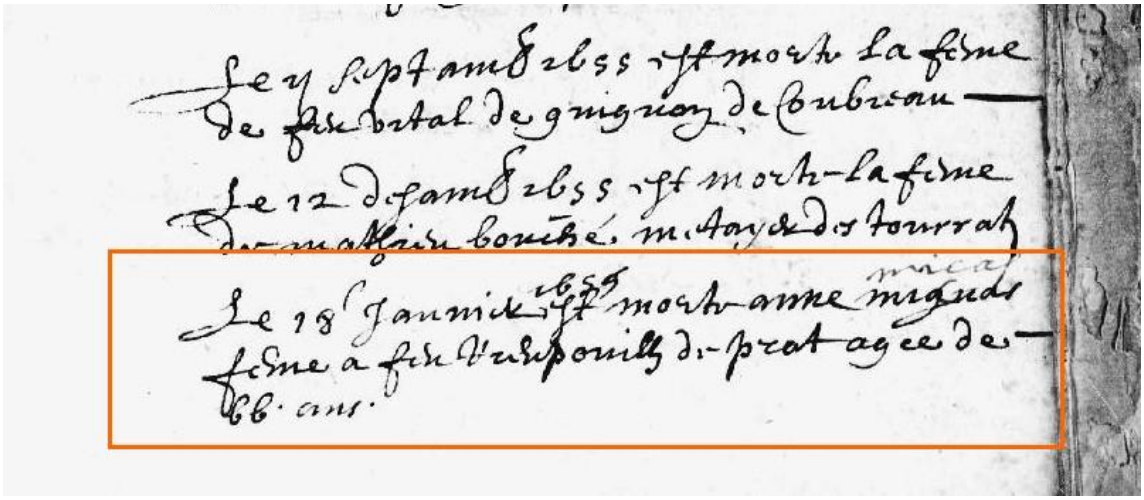
Si bien, nuestra genealogía francesa arranca de forma continuada desde el año 1637 hasta la actualidad; tenemos constancia de la existencia al menos desde finales del siglo XVI de personas apellidadas Micas, naturales de Ariège, según mostramos en la siguiente información:

- Anne, inscrita como Miqcuas (sic), aunque sobrepuesto el también apellido Micas, nacida alrededor de 1590, casada con un tal Rieupouhilh; y fallecida el 18 de enero de 1656 en Prat-et-Bonrepaux, en el departamento de Ariège, en la actual región de la Occitania, ya viuda.[39]

El hecho del doble apunte del apellido como Miqcuas y Micas, nos parece más que sintomático, de que el cognome no fuese conocido en la población, en tanto que en la partida de defunción de su hermana casi 20 años después, sí que aparece correctamente con el apellido propio de Micas, razón por la que exponemos la primera hipótesis como la más certera, según veremos a continuación.

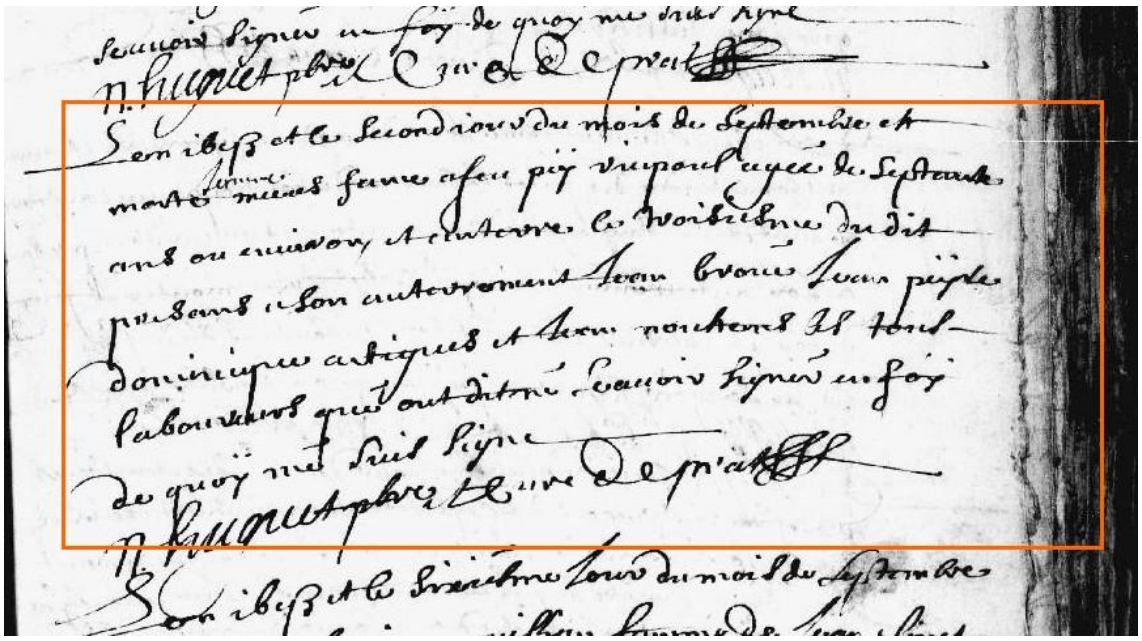
[38] Jacques BLAMONT.: *Historie des marranes* …, op. cit., pp.78-80.

[39] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/G66R-2M9. (Consultado el 4 de octubre de 2025). De https://mdr-archives.ariege.fr/mdr/index.php/docnumViewer/calculHierarchieDocNum/274999/261748:272033:274038:274999/1080/1920 (vid., fotograma 63). (Consultado el 23 de febrero de 2026).



Archivos del Alto Garona. Partida de defunción de Anne Miqcuas o Micas el 18 de enero de 1656. Fuente: De https://mdr-archives.ariege.fr/mdr/index.php/docnumViewer/calculHierarchieDocNum/274999/261748:272033:274038:274999/1080/1920 (vid., fotograma 63). (Consultado el 23 de febrero de 2026).

- Jeanne Micas, posiblemente hermana de la anterior, nacida hacia 1603, casada con Pey Ripoulh; y fallecida el 2 de septiembre de 1673 en Prat-et-Bonrepaux, ya viuda.[40]



Archivos del Alto Garona. Partida de defunción de Jeanne Micas el 2 de septiembre de 1673. Fuente: De https://mdr-archives.ariege.fr/mdr/index.php/docnumViewer/calculHierarchieDocNum/274999/261748:272033:274038:274999/1080/1920 (vid., fotograma 97). (Consultado el 23 de febrero de 2026).

[40] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/G6GH-PZK. (Consultado el 4 de octubre de 2025). Fuente: De https://mdr-archives.ariege.fr/mdr/index.php/docnumViewer/calculHierarchieDocNum/274999/261748:272033:274038:274999/1080/1920 (vid., fotograma 97). (Consultado el 23 de febrero de 2026).

Todo parece indicar que ambas hermanas, casaron con sendos hermanos o familiares directos. Teniendo en cuenta que la efectividad teórica de los registros franceses, que, comenzaron como hemos indicado en 1539, para los registros de bautismos, y en 1579, ampliados para los matrimonios y fallecimientos, hace muy difícil rastrear la línea genealógica, más aún, con los cambios de apellidos según hemos indicado con antelación, junto al resto de inconvenientes señalados por Blamont; aparte de que tenemos constancia de que en las poblaciones donde se asentaron los Micas de nuestra línea o de los lugares de procedencia de sus cónyuges; de núcleos poblacionales muy cercanos entre sí, podemos concretar que la efectividad de los registros parroquiales fue implantada mucho más tardíamente, en algunas poblaciones casi cien años o más después, tendremos una idea bastante clara de la dificultad para remontar genealogías. A modo de ejemplo, en Montsaunès, los registros dieron comienzo en 1675, **Saleich en 1686**, Prat-et-Bonrepaux en 1652, Montgauch en 1669, Mercenac en 1667 y en Castelbiage en 1667.

Una primera hipótesis, volviendo a Anne Micas y Jeanne Micas, cuyos padres, obviamente ya residentes en Francia; apellidados como Micquas, Micuas o Micas; y muy posiblemente, sus abuelos ya llegados del exilio luso; si les restamos 30 años de solapamiento intergeneracional, sobre la aproximada fecha de nacimiento en 1590 para Anne Micas, obtenida de la partida de su fallecimiento en 1656, habría que detraer 60 años aproximadamente, lo que nos daría una data muy precisa entre 1530 y 1536, cronología esta última correspondiente a la fecha de la implantación lusa de la Inquisición; y consecuentemente, la instalación de criptojudíos en Francia, concreta y directamente en la Occitania, como hemos comprobado en los mapas de distribución geográfica del apellido Micas, que entendemos sería la explicación más acertada, aunque no excluyente, con las que proponemos a continuación.

Pero más aún, de nuestro primer ascendiente conocido, Antoine Micas, como se verá en el desarrollo genealógico, nacido en Montsaunès hacia el año 1637, donde igualmente murió en 1722, en su partida de fallecimiento se dice fue sepultado en el mismo lugar de sus ascendientes, lo que evidentemente, nos lleva a pensar que antes que el citado finado, sus mayores, ya estaban asentados en Montsaunès desde una fecha, que, aunque indeterminada, podría ser perfectamente cercana a la de 1536.

El hecho de entender que esta primera hipótesis sea la más lógica, vendría de que, tras la instauración de la Inquisición portuguesa, la salida hacia suelo francés, habría sido casi inmediata; puesto que la segunda hipótesis que planteamos, que data sobre las Cartas Patentes de 1550, nos parece una fecha bastante tardía desde la tan dicha implantación del Santo Oficio luso; entendiendo que existe una diferencia de 14 años entre una y otra fecha para que los criptojudíos en Portugal, hubiesen resistido estos años ante la presión y persecución inquisitorial, algo inusual, aunque no imposible.

Como ejemplo de lo que llevamos comentado, se constata como antes de 1542, la familia o el linaje Lopes (Louppes) portugués, descendientes de los Pazagón de Calatayud, se habían establecido en Toulouse (Occitania), dando lugar a una descendencia que llegó a ocupar cargos notabilísimos, llegando a formar parte llegado el siglo XVII de la aristocracia tolosana y bordolesa.[41]

De la misma manera, podemos señalar al núcleo principal de la familia de Gloria Nasí (Beatriz de Luna), que como hemos comprobado anteriormente, salieron de Portugal hacia Inglaterra, justo en el mismo año 1536, para luego llegar a Amberes.

No obstante, una segunda hipótesis, es que los Micas franceses de mediados del siglo XVI, provenientes evidentemente de Portugal, se hubiesen instalado primeramente de forma muy minoritaria en Bayona y Saint-Jean-de-Luz; y más mayoritariamente en Burdeos. Todas estas poblaciones en la región de Nueva Aquitania, al amparo y protección de las "Cartas Patentes" de Enrique II, otorgadas en 1550, como hemos visto con antelación, hasta que llegados los años 1580-1600, tras la consolidación en la costa, algunas ramas, ya desde Bayona y Saint-Jean-de-Luz; o desde Burdeos, principalmente, en este último caso siguiendo el cauce del río Garona hacia el sur, habrían llegado hasta la histórica demarcación de Comminges, pues ofrecía un refugio más discreto; fechas, en las que el apellido Micas o Micquas, aparece en los registros parroquiales de la zona del Alto Garona, con los casos de Anne y Jeanne Micas; sin dejar de mencionar que los asientos parroquiales en Montsaunès y Saleich, comenzaron más tardíamente de lo establecido en el Edicto de Blois en 1579; como hemos expuesto con antelación, tendremos una explicación más que

[41] Jacques BLAMONT.: *Historie des marranes* …, op. cit., p.40.

detallada de lo acontecido en cuanto a la llegada de los Micas a suelo francés, a lo que habría que añadir, que en ambos casos, pudieron ser distintas ramas de la misma familia Micas, los que encontraron asiento en suelo galo, directa e independientemente: una rama, llegada directamente a la zona de Comminges; a la par que otra ramificación del mismo linaje lo hubiese hecho de igual forma en Nueva Aquitania, tras la implantación del Santo Oficio en Portugal en 1536; lo que constituiría otra posible hipótesis, totalmente plausible.

Más aún, entendemos que la elección de Comminges fuese cual fuese la fecha y la vía de llegada, nace como consecuencia de la seguridad geográfica, puesto que la zona de Montsaunès, Saleich y sus núcleos próximos estaban situados en el entorno pirenáico montañoso que permitía una vida más privada, anónima, aislada, con poco o nulo control inquisitorial, integrados rápidamente a raíz de matrimonios con locales y la consecuente pérdida de prácticas judías, en el caso de que las hubiese habido.

Para los marranos, en definitiva, vivir en comunidades rurales pequeñas facilitaba mantener el anonimato, como también la antigua zona de Comminges en la Occitania, era un punto de paso para el comercio de mulas y lana entre Francia y España. Los Micas, aprovecharon su red de contactos comerciales sefardíes para establecerse como intermediarios en esta ruta pirenaica. La familia Micas encaja perfectamente en el patrón histórico de cristianos nuevos de origen sefardí que, tras la diáspora en Portugal, eligieron el suroeste rural francés como refugio discreto. Montsaunès, Saleich y otras poblaciones colindantes, no fueron destinos casuales, sino una elección estratégica, concebida desde el anonimato, la estabilidad y supervivencia.

El apellido Micas aparece densamente localizado en la frontera pirenáica franco-española; zona tradicional de circulación de conversos, comerciantes, refugiados, con un gran centro administrativo y comercial en la capitalidad de Toulouse; es decir, la capital no habría sido principalmente el centro de asentamiento del linaje Micas de nuestros ancestros, sino el centro o nodo donde especialmente se visibilizaba el apellido documentalmente por razones administrativas, fiscales, legales, comerciales …, mientras que su base vital, se concentraba en la zona de Comminges.

Los primeros ascendientes que conocemos según la distinta información manejada, tanto de archivos franceses del Alto Garona, como españoles,

concretamente, del Archivo Histórico Diocesano de Jaén, del Archivo General de Simancas; así como de los registros civiles españoles, como de la propia documentación que obra en los archivos familiares, más las bases de datos archivísticas contrastadas de Familysearch, Myheritage, Geneaget; a lo que habría que añadir una amplia bibliografía que se encuentra incluso para el libre acceso, como es el caso de la plataforma academia.edu, hemos podido concluir las siguientes ramas que ocupan la siguiente genealogía.[42]



Vista panorámica parcial de la comuna de Saleich (Ariège), de donde proceden, la mayor parte de nuestros ascendientes franceses, como se dirá en las páginas que siguen. De https://www.saleich.fr/fr/index.html (Consultado el 22 de diciembre de 2025).



Iglesia parroquial de Saleich, donde una buena parte de nuestros ascendientes fueron bautizados o contrajeron matrimonio. Fuente: Antonio Rubio Nicás.

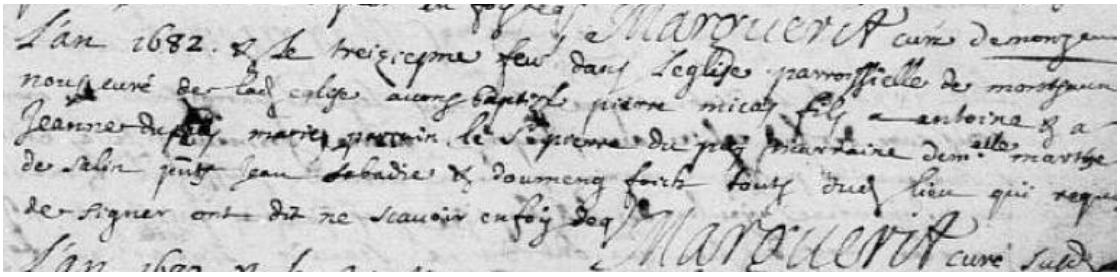


Basílica menor de San Ildefonso de Jaén, donde una buena parte de la descendencia de los Nicás, ya nacidos en Jaén, fueron bautizados y residieron en su barrio. Fuente: De https://abrasador.com/5-lugares-imprescindibles-en-jaen/ (Consultado el Día de Navidad de 2025).

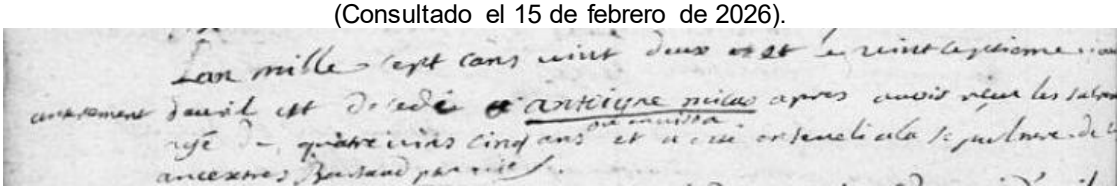
[42] Nota bene: para el caso de los enlaces correspondientes a Familysearch, se trata de una web gratuita, basada en los Archivos franceses del Alto Garona, para el caso que nos ocupa; plataforma completamente gratuita, en la que únicamente para acceder a ella se necesita abrir una cuenta, pues entendemos es la más completa por ofrecer todo tipo de datos genealógicos, acompañados en un gran porcentaje de casos de documentación original escaneda; no obstante, aclarar, que tan solo se pueden abrir los enlaces que proporcionamos a pie de página, de las personas fallecidas; por lo que si se quiere enlazar un link de una persona aún viva, será imposible por la Ley de protección de datos. Respecto a Myheritage, es una página de pago, en donde hemos detectado varias filiaciones erróneas, sin soporte documental que acredite la información facilitada, en cuyo caso hemos desechado; que toma, tanto de particulares, como de otras bases de datos, principalmente de la antedicha Familysearch a la que fagocita. Siguiendo con las plataformas dedicadas a la genealogía, encontramos a Geneaget, cuyo acceso es gratuito, bastando con abrirse una cuenta, aunque si se quiere profundizar en datos genealógicos personales se restringe su uso, si no se realiza una suscripción. En cuanto a los enlaces correspondientes a bibliografía que aparecen linkados a academia.edu, son de libre consulta, abriendo una cuenta gratuita, siempre que la bibliografía citada esté subida a esta plataforma norteamericana, muy útil, si se quiere acceder a cualquier investigación y/o autor. En nuestro caso, toda la producción bibliográfica citada, si se encuentra en esta página web, ha sido enlazada por los autores. Respecto a la producción científica de Andrés Nicás Moreno, puede seguirse el siguiente enlace: https://independent.academia.edu/AndresNic%C3%A1sMoreno. (Consultado el 9 de diciembre de 2025).

LÍNEA GENEALÓGICA COMÚN, CORRESPONDIENTE A ANDRÉS ENRIQUE NICÁS MORENO Y ANTONIO RUBIO NICÁS.

0.- ANTOINE MICAS, nacido en Montsaunès hacia 1637, y fallecido en la misma población el 27 de abril de 1722, en cuyo registro se dice: "*Antoigne Micas, decedé le 27 avril 1722, âgé de 85 ans ou environ, et a été enseveli ala sepulture de ces ancestres*" (sic), lo que viene a decir que fue enterrado en el mismo lugar que el de sus antepasados, lo que para nosotros será fundamental para comprobar la posible llegada de los Micas a Francia, procedentes de Portugal, como se ha comentado con antelación, hacia 1536. Había casado en 1660 con Jeanne Dupuy, natural igualmente de Montsaunès, donde nació hacia 1640 y en donde igualmente falleció el 19 de mayo de 1708.[43]



Archivos del Alto Garona. Bautismo de Pierre Micas, el 13 de febrero de 1682, uno de los hijos de Antoine Micas y de Jeanne Dupuy. El hecho de que los padrinos sean tratados como Sieur Pierre Dupuy y Demoiselle Marthe de Salin, puede significar que la pareja Dupuy-Salin fuese de una condición social muy superior a la de Antoine Micas. Este último podría haber trabajado como aparcero en tierras que no le pertenecían, aunque sin duda, era pariente por el apellido Dupuy. Fuente: De https://archives.haute-garonne.fr/ark:/44805/vta6c80e1e0d679e1eb/daogrp/0/1?id=https%3A%2F%2Farchives.haute-garonne.fr%2Fark%3A%2F44805%2Fvta6c80e1e0d679e1eb%2Fcanvas%2F0%2F19 (Consultado el 15 de febrero de 2026).

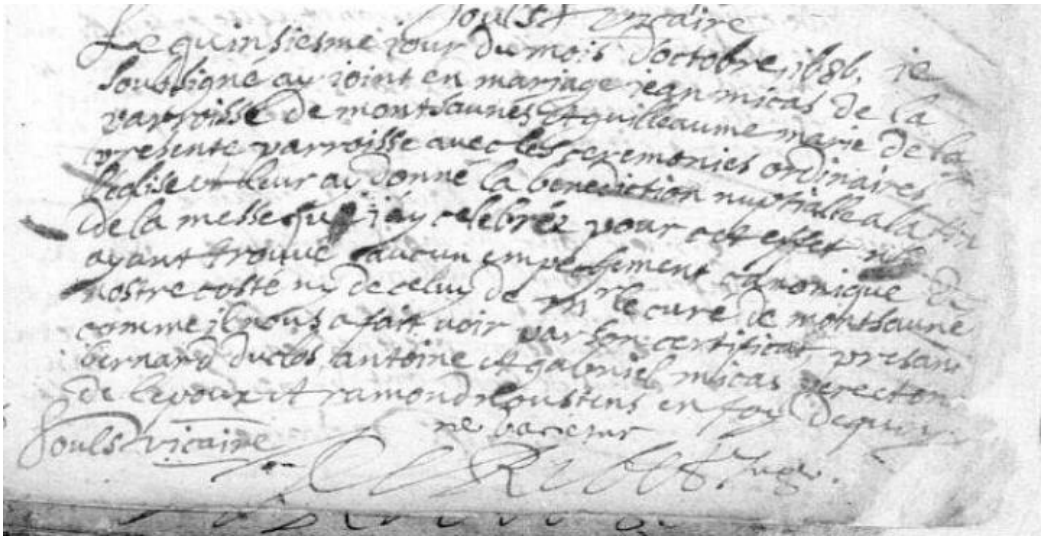


Archivos del Alto Garona. Partida de defunción de Antoine Micas. 27 abril de 1722 Fuente: De https://archives.haute-garonne.fr/ark:/44805/vta6c80e1e0d679e1eb/daogrp/0/1?id=https%3A%2F%2Farchives.haute-garonne.fr%2Fark%3A%2F44805%2Fvta6c80e1e0d679e1eb%2Fcanvas%2F0%2F123 (Consultado el 15 de febrero de 2026).

[43] "France, Haute-Garonne, Parish and Civil Registration, 1539-1993", *FamilySearch* https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:6XJX-N9VF?lang=es 12 Mar 1684. (Partida de bautismo de Jacques Micas, hijo de Antoine Micas y de Jeanne Dupuy. (Consultado el 14 de febrero de 2026). https://archives.haute-garonne.fr/ark:/44805/vta6c80e1e0d679e1eb/daogrp/0/1?id=https%3A%2F%2Farchives.haute-garonne.fr%2Fark%3A%2F44805%2Fvta6c80e1e0d679e1eb%2Fcanvas%2F0%2F19 (Partida de bautismo de Pierre Micas, el 13 de febrero de 1682, donde se cita es hijo de Antoine Micas y de Jeanne Dupuy. https://archives.haute-garonne.fr/ark:/44805/vta6c80e1e0d679e1eb/daogrp/0/1?id=https%3A%2F%2Farchives.haute-garonne.fr%2Fark%3A%2F44805%2Fvta6c80e1e0d679e1eb%2Fcanvas%2F0%2F123 Partida de defunción de Antoine Micas. (Consultados el 15 de febrero de 2026).

De este matrimonio hubo varios hijos, (entre ellos Pierre Micas, del que hemos facilitado su partida de bautismo con antelación); aunque nuestra línea sucesoria continúa con:

I.- JEAN MICAS.: nacido hacia 1665 en Montsaunès, y fallecido en Saleich con posterioridad al año 1712, población esta última donde contrajo matrimonio el 15 de octubre de 1686 con Guilleaume Marie natural de Saleich, donde nació hacia el año 1662 y en donde igualmente falleció el 13 de octubre de 1712.[44]



Archivos del Alto Garona. Partida de matrimonio de Jean Micas y de Guilleaume Marie, en Saleich el 15 de octubre de 1686. Fuente: De https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSTX-Z3ZL-T?view=index&personArk=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3A6XNP-&lang=en&groupId=M9MH-CD8 (Consultado el 15 de febrero de 2026). https://archives.haute-garonne.fr/ark:/44805/vtab5983ec6dc29544e/daogrp/0/1?id=https%3A%2F%2Farchives.haute-garonne.fr%2Fark%3A%2F44805%2Fvtab5983ec6dc29544e%2Fcanvas%2F0%2F8 (Consultado el 15 de febrero de 2026).

De este matrimonio hubo varios hijos, aunque la línea continúa con:

II.- ANTOINE MICAS, según el registro de su fallecimiento, falleció a la edad de 74 años, de aquí la fecha aproximada de su nacimiento en Saleich, hacia 1698.[45]

---

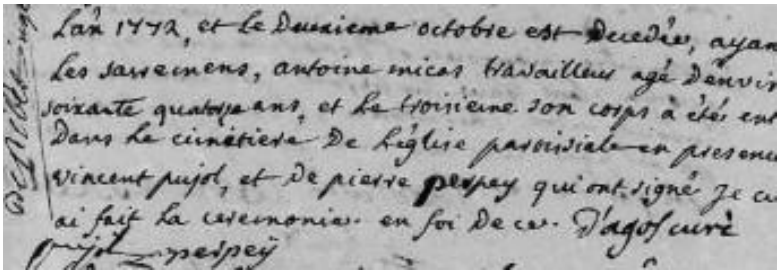
[44] "France, Haute-Garonne, Parish and Civil Registration, 1539-1993", https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:6XNP-5TX1? Entry for Jean Micas and Marie Guilleaume, 15 Oct 1686. https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:6XNP-5TF9?lang=en (Consultado el 14 de febrero de 2026). https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSTX-Z3ZL-T?view=index&personArk=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3A6XNP- https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSTX-Z3ZL-T?view=index&personArk=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3A6XNP-&lang=en&groupId=M9MH-CD8 (Consultados el 15 de febrero dee 2026).

[45] En "France, Haute-Garonne, Parish and Civil Registration, 1539-1993". De https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:6XJD-JGYX?lang=es. (Consultado el 6 de septiembre de 2025). De https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CST8-6Q2C-C?view=index&personArk=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3A6XJD-JGYX&action=view&cc=4235684&lang=es&groupId=M9MH-7KR. https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:6XNT-GS4Q?lang=es A.H.D.J.: Bautismos.

Aunque en la ficha genérica, se dice falleció el 3 de octubre, al transcribir el documento inserto original, se aprecia que la verdadera fecha fue la del 2 de octubre de 1772.[46]

En distintos documentos aparece igualmente con los nombres de Antoine Micos,[47] Anthoni Micas,[48] o Anthoine Milas.[49]

Antoine Micas, poseía casa en propiedad según el catastro del Alto Garona realizado en 1732 en la propia comuna de Saleich, como en Ducastel (hoy Belcastel), en el departamento de Aveyron, igualmente dentro de la región de Occitania, aunque bastante distante de Saleich, por lo que deducimos tenían suficientes bienes como para vivir con holgura, formando ya quizás, parte de la pequeña burguesía rural de la zona.[50]



Archivos del Alto Garona.Partida de defunción de Antoine Micas. 1772. Fuente: De https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CST8-6Q2C-C?view=index&personArk=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3A6XJD-JGYX&action=view&cc=4235684&lang=es&groupId=M9MH-7KR. (Consultado el 8 de noviembre de 2025).

Parroquia de San Miguel de Jaén. Libro 14, fols. 39 vº y 40 rº. Bernardo María Micás de Dios. 18 de mayo de 1769. (Partida de su nieto). Consultado el 11 de junio de 2025).

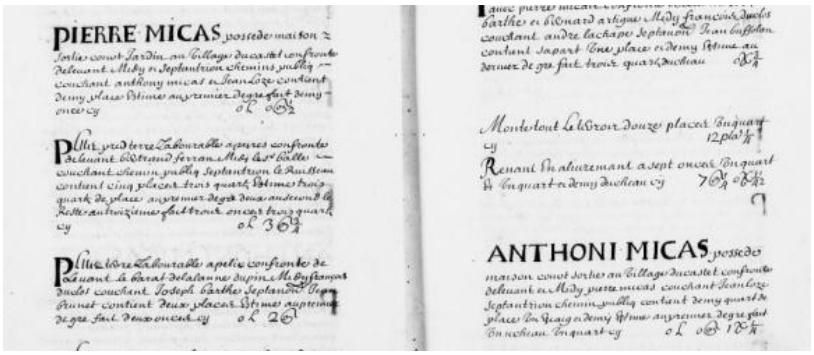
[46] "France, Haute-Garonne, Parish and Civil Registration, 1539-1993". De https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:6XJD-JGYX?lang=es. (Consultado el 11 de septiembre de 2025). "France, Haute-Garonne, Parish and Civil Registration, 1539-1993". (Consultado el 13 de junio de 2025). De https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CST8-6Q2C-C?view=index&personArk=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3A6XJD-JGYX&action=view&cc=4235684&lang=es&groupId=M9MH-7KR https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:6XNT-GS4Q?lang=es (Consultado el 27 de agosto de 2025). https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:6XNT-PFFB?lang=en (Consultado el 14 de febrero de 2026).

[47] De https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:6XN5-5Q4Y?lang=es. (Consultado el 27 de agosto de 2025).

[48] De https://archives.haute-garonne.fr/ark:/44805/vtae3a7c063a16ef685/daogrp/0/1?id=https%3A%2F%2Farchives.haute-garonne.fr%2Fark%3A%2F44805%2Fvtae3a7c063a16ef685%2Fcanvas%2F0%2F37

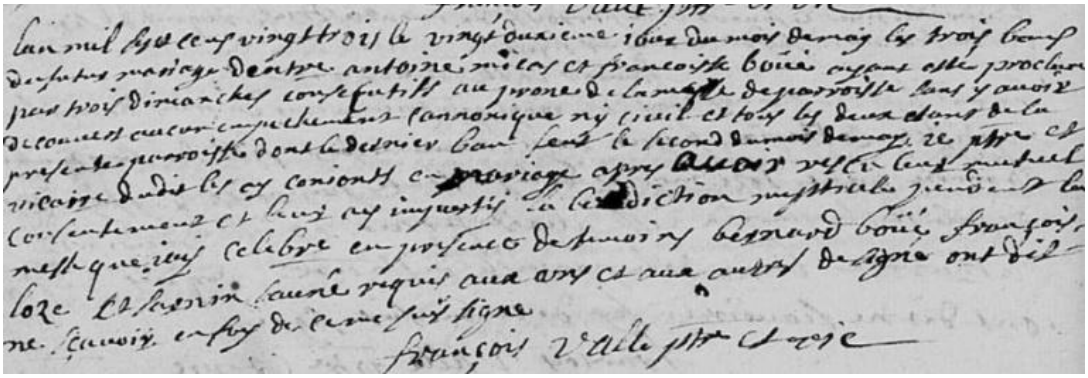
[49] En https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:6XNR-SX8D?lang=es. De https://www.myheritage.es/research/collection-40001/arbol-familiar-familysearch?s=OYYV6PPPSDFOF6JHDC3COBZDOA2BPQY&colId=40001&itemId=2535319622&indId=&action=showRecord&siteId=OYYV6PPPSDFOF6JHDC3COBZDOA2BPQY&language=ES&isExternal=1&rfr=super_search_email&email_template=1&hcl=1&tr_date=20250806. (Consultados el 3 de junio de 2025).

[50] De https://archives.haute-garonne.fr/ark:/44805/vtae3a7c063a16ef685/daogrp/0/1?id=https%3A%2F%2Farchives.haute-garonne.fr%2Fark%3A%2F44805%2Fvtae3a7c063a16ef685%2Fcanvas%2F0%2F37. (Consultado el 17 de julio de 2025).



Archivos del Alto Garona. Catastro del Alto Garona realizado en 1732. Fuente de: https://archives.haute-garonne.fr/ark:/44805/vtae3a7c063a16ef685/daogrp/0/1?id=https%3A%2F%2Farchives.haute-garonne.fr%2Fark%3A%2F44805%2Fvtae3a7c063a16ef685%2Fcanvas%2F0%2F37. (Consultado el 8 de octubre de 2025).

Siguiendo con la figura de Antoine Micas, sabemos casó con Fançoise Boué, a veces, apellidada Bone; en la parroquial de Saleich el 22 de mayo de 1723.[51] Françoise, nació en Saleich en 1683, falleciendo en la misma población el 8 de octubre de 1738.[52]



Archivos del Alto Garona. Registro de matrimonio de Antoine Micas y de Françoise Boué el 22 de mayo de 1723 en la parroquial de Saleich. Fuente: Dehttps://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSTX-Z3QS-(8?view=index&personArk=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3A6XNP- (Consultado el 6 de mayo de 2025).

[51] De https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CSTX-Z3QS-8?view=index&personArk=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3A6XNP-. (Consultado el 6 de mayo de 2025). De https://www.myheritage.es/research/collection-14100/arboles-genealogicos-en-filae?s=OYYV6PPPSDFOF6JHDC3COBZDOA2BPQY&itemId=268762554&action=showRecord
En https://www.myheritage.es/research/collection-14100/arboles-genealogicos-en-filae?s=OYYV6PPPSDFOF6JHDC3COBZDOA2BPQY&itemId=268762554&action=showRecord=view&cc=4235684. (Consultado el 6 de junio de 2025). De https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CST8-C9XD-F?view=index&personArk=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3A6XJ6-JWZ1&action=view&cc=4235684&lang=es&groupId=M9MH-4MG. (Consultado el 6 de junio de 2025).

[52] De https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:6XNT-GS4Q?lang=es De https://www.myheritage.es/research/collection-14100/arboles-genealogicos-en-filae?s=OYYV6PPPSDFOF6JHDC3COBZDOA2BPQY&itemId=268762554&action=showRecord. (Consultado el 12 de septiembre de 2025).

De este matrimonio fueron hijos:

III.1.- Anne Micas (Saleich, 11 enero 1725-?).[53]

III.2.- Jeanne Micas (Saleich, 1726-?).[54]

III.3.- Pierre Micas Boué, al que seguiremos. Primero en asentarse en Jaén.

III.4.- Catherine Micas (Saleich,18 de diciembre de 1730- Arbas, 28 enero 1733).[55]

III.5.- Bertrande Micas (Bautizada en Saleich el 17 de noviembre de 1732?).[56]

III.6.- Marie Micas (Bautizada en Saleich el 1 de enero de 1735-?).[57]

III.7.- Antoinette Micas (Saleich, 17 agosto de 1736-?).[58]

III.3.- PIERRE MICAS BOUÉ, primero que se asentó en Jaén capital en la primera mitad del siglo XVIII. Como sus hermanos; nació y fue bautizado en la parroquial de Saleich el 17 de agosto de 1728.[59] Residiendo en Francia, también fue conocido excepcionalmente como Pierre Milas.[60] Cuando llegó a Jaén adoptó el nombre homónimo francés al español por Pedro. Igualmente, su segundo

---

[53] De https://www.myheritage.es/research/collection-14100/arboles-genealogicos-en-filae?s=OYYV6PPPSDFOF6JHDC3COBZDOA2BPQY&itemId=72347223&action=showRecord. (Consultado el 31 de julio de 2025).

[54] De https://www.myheritage.es/research/collection-14100/arboles-genealogicos-en-filae?s=OYYV6PPPSDFOF6JHDC3COBZDOA2BPQY&itemId=175811813&action=showRecord. (Consultado el 31 de julio de 2025).

[55] De https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:6XNR-WXP9. (Consultado el 31 de agosto de 2025).

[56] De https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:6XJX-Z8VQ. (Consultado el 10 de febrero de 2025).

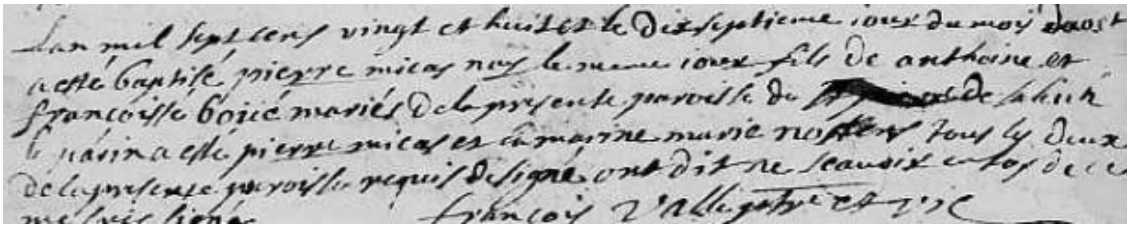
[57] De https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:6XN5-5Q4R?treeref=PMBF-VX3&lang=es. (Consultado el 10 de febrero de 2025).

[58] De https://www.myheritage.es/research/collection-14100/arboles-genealogicos-en-filae?s=OYYV6PPPSDFOF6JHDC3COBZDOA2BPQY&itemId=115245985&action=showRecord. (Consultado el 10 de febrero de 2025).

[59] A.H.D.J.: Bautismos. Parroquia de San Miguel de Jaén. Libro 14, fols. 39 vº y 40 rº. Bernardo María Micás de Dios. (Su hijo). De https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:6XJX-85RY?. (Consultado el 17 de febrero de 2025). Rafael CAÑADA QUESADA.: "Linajes muy giennenses. De la Casa (Parte II)". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, núm. 150 (2005), p.111. Diputación Provincial de Jaén. De https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CST8-C9XB-Y?view=index&action=view%20imag%20119. (Consultado el 17 de febrero de 2025). De https://www.myheritage.es/research/collection-40001/arbol-familiar-familysearch?itemId=2010983093&action= . (Consultado el 17 de febrero de 2025). (Consultado el 17 de febrero de 2025). De https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:6XJX-85RY. (Consultado el 9 de noviembre de 2025).

[60] En https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:6XNR-SX8H. (Consultado el 17 de febrero de 2025).

apellido Boué, fue adaptado por Boe.[61] Sabemos que antes de su llegada a Jaén, poseía, como su padre, casa en propiedad según el catastro del Alto Garona realizado en 1732 en Saleich, al igual que otra casa en propiedad, en la localidad de Ducastel (Belcastel, en el departamento de Aveyron, en la región de Occitania), casa colindante a la de su padre Antoine Micás y a la de Jean Loze.[62]



Archivos del Alto Garona. Partida de bautismo de Pierre Micas en la parroquia de Saleich. 1728. Fuente: En https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3Q9M-CST8-C9XB-Y?view=index&action=view%20imag%20119&lang=es&groupId=M9MH-4MG (Consultado el 17 de febrero de 2025).

Casó en Jaén, en la parroquia de Santa María Magdalena el 9 de febrero de 1756, con la giennense Isabel María de Dios Gutiérrez,[63] si bien, nacida en Jaén, era hija de Juan Tomás de Dios, francés, originario de Saleich,[64] quien

[61] Rafael CAÑADA QUESADA.: "Linajes muy giennenses …", op. cit, p.111.

[62] De https://archives.haute-garonne.fr/ark:/44805/vtae3a7c063a16ef685/daogrp/0/38?id=https%3A%2F%2Farchives.haute-garonne.fr%2Fark%3A%2F44805%2Fvtae3a7c063a16ef685%2Fcanvas%2F0%2F37. (Consultado el 17 de febrero de 2025).

[63] A.H.D.J.: Matrimonios y velaciones. Parroquia de Santa María Magdalena. Libro 5, fols. 87vº y 88 rº. Pedro Micás e Isabel María de Dios Gutiérrez. 9 de febrero de 1756. Aunque se tiene constancia de la existencia de su correspondiente expediente matrimonial completo, donde se reflejaría todo tipo de documentación, principalmente eclesiástica francesa, para poder contraer matrimonio sin ningún impedimento en Jaén, no hemos podido encontrar dicho expediente en el citado A.H.D.J., aún a pesar de nuestros esfuerzos, junto al de la archivera, muy posiblemente, por estar extraviado dentro de otra carpeta, aunque tenemos conocimiento de su existencia, puesto que este mismo expediente matrimonial fue investigado por dos autores giennenses ya citados, como son Coronas Tejada, al igual que Cañada Quesada, quien confirma su existencia, aunque no ofrece signatura al no estar en la fecha de su consulta aún indexados. Rafael CAÑADA QUESADA.: "Linajes muy giennenses …," op. cit., p.111.

[64] Respecto al apellido Dedieu o de Dios, no existe duda de que se refiere a personas incluseras tanto en España como en Francia. Efectivamente, nuestro amigo y genealogista Michel Yrle, afirma que una familia Dedieu, vivía en la aldea de Urau, dependiente de Saleich por aquellas fechas. El primero en llegar a Jaén en 1720 fue al parecer Jean Dedieu, nacido inclusero; junto a dos de sus seis hijos: el primogénito, con 21 años, Thomas, aquí en España, llamado Juan o Juan Tomás de Dios, padre de Isabel María de Dios Gutiérrez. Este Juan o Juan Tomás, era hijo como hemos indicado de Jean Dedieu, y de su primer matrimonio con Jeanne Fouert; y el benjamín, Joseph, de tan solo 8 años de edad, hijo del citado Jean Dedieu, y de su segunda esposa, Magdelaine Izar; que adoptó el nombre de José de Dios. Para emigrar a Jaén, tuvieron que vender sus tierras para tal fin; al igual, que poco después, lo hizo Pierre Micas, también tenedor de bienes raíces, como hemos comprobado con antelación, lo que nos lleva a reafirmar que tanto las malas cosechas, hambrunas, faltas de trigo, que afectaron a la zona, obligaron a estas familias y otras más a emigrar a Jaén, según expusimos en páginas anteriores; a la vez que comprobamos la endogamia y solidaridad entre los mismos franceses llegados a Jaén.

castellanizó el apellido francés Dedieu al llegar a Jaén; casando con la giennense Antonia María Gutiérrez.[65]



Archivo Histórico Diocesano de Jaén. Partida de matrimonio de Pedro Micas e Isabel María de Dios. Fuente: A.H.D.J.: Matrimonios y velaciones. Parroquia de Santa María Magdalena de Jaén. Libro 5, fols.87 vº y 88 rº. 9 de febrero de 1756.

Aunque desconocemos la fecha de fallecimiento de Pedro Micas Boe, en su nombre y apellidos castellanizados, sabemos fueron hijos:

IV.1.- Pedro José Nicás de Dios, al que seguiremos.

IV.2.- Bernardo María Nicás de Dios, nacido en Jaén el 15 de mayo de 1769, fue bautizado el 18 de mayo de 1769 en la parroquial de San Miguel.[66]

IV.3.- Esteban Antonio Nicás de Dios, del que únicamente sabemos contrajo matrimonio con Lucía Valera Gómez el 27 de diciembre de 1783 en la parroquia de San Ildefonso de Jaén.[67]

Como podemos fácilmente observar, todos los anteriormente señalados, hijos de Pierre o Pedro Micas, comenzarán a utilizar el apellido Nicás hasta la actualidad; aunque en sus partidas de bautismo no rezan como Nicás, sino como

[65] A.H.D.J.: Bautismos. Parroquia de San Miguel de Jaén. Libro 14, fols. 39 vº y 40 rº. Bernardo María Micás de Dios. 18 de mayo de 1769. (Su hijo).
[66] A.H.D.J.: Bautismos. Parroquia de San Miguel de Jaén. Libro 14, fols. 39 vº y 40 rº. Bernardo María Micás de Dios. 18 de mayo de 1769, aunque nacido el 15 de mayo. De https://www.myheritage.es/research/collection-40001/arbol-familiar-familysearch?itemId=2010982943&action=showRecord. (Consultado el 1 de abril de 2025).
[67] A.H.D.J.: Matrimonios. Parroquia de San Ildefonso de Jaén. Libro 17, fols. 268 vº y 269 rº. Esteban Antonio Micás de Dios con Lucía Antonia Varela Gómez. 27 de diciembre de 1783.

"hijos de Pierre Micas"; al igual que en la partida sacramental del matrimonio de Esteban Antonio, figura como Micás; a efectos, eran conocidos en Jaén como Nicás.

IV.1.- Pedro José Nicás de Dios, nacido en Jaén hacia 1760, y fallecido en la misma ciudad el 16 de marzo de 1846,[68] casó el 28 de diciembre de 1795 en la parroquial de San Ildefonso con María Josefa Expósito, también conocida como María Jacinta Nicolasa Expósito Díaz, y María Josefa Expósito. Testó, ya viuda, el 16 de marzo de 1846, ante el Notario giennense José María Ruiz.[69]

De este matrimonio fueron hijos:

V.1.- Pedro Nicás Expósito Díaz, nacido en Jaén hacia 1800, falleció en la misma ciudad el 19 de noviembre de 1866. De profesión abacero, casó con María Josefa Alcántara Cámara, nacida en Jaén e 1816 y fallecida en la misma ciudad el 17 de septiembre de 1859.[70]

V.2.- Isabel Nicás Expósito Díaz, nacida en 1801,[71] casó con Carlos Leiva, nacido igualmente en 1801, residentes en 1841 en el barrio de San Ildefonso.[72]

V.3.- Tomás Nicás Expósito Díaz, al que seguiremos.

V.4.- Ana Nicás Expósito Díaz, nacida en Jaén en 1805, casada con José López Zafra, nacido en la misma fecha que su esposa, ambos residentes en el barrio de San Ildefonso.[73]

V.5.- Alejandro José Nicás Expósito Díaz, nacido en Jaén el 4 de abril de 1806, de profesión arriero, y casado con Isabel María Campillo Gómez en la parroquia de San Ildefonso, el 25 de noviembre de 1835. En el censo de 1841 figuran viviendo en la Calle Romero nº7, en la misma parroquia citada.[74]

---

[68] De https://www.myheritage.es/research/collection-1/arboles-familiares-de-myheritage?itemId=OYYV7JPB3BBIEKG4INHCCZTKCFN2HEA-1-500017&action=showRecord. (Consultado el 2 de abril de 2025).

[69] Rafael CAÑADA QUESADA: "Linajes muy giennenses ...", op. cit., pp. 112-113.

[70] Padrón de habitantes de Jaén 1840-1841 imag 602. De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/G6CG-FQC. (Consultado el 10 de noviembre de 2025).

[71] Censo 1841 San Ildefonso- 8 cuartel, donde se dice tenía 40 años en la fecha del censo. https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/G66S-9QM. (Consultado el 10 de noviembre de 2025).

[72] Censo 1841 San Ildefonso - 8 cuartel, donde se dice tenía 40 años en la fecha del censo.

[73] Censo 1841 San Ildefonso - 8 cuartel, donde se dice tenia 36 años en la fecha del censo. De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/G669-57T. (Consultado el 10 de noviembre de 2025).

[74] Censo 1841 San Ildefonso - 8 cuartel. De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/G669-PCP. (Consultado el 10 de noviembre de 2025).

V.6.- José María Nicás Expósito Díaz, del que solo sabemos casó con Ana Carrasco.[75]

V.3.- TOMÁS NICÁS EXPÓSITO DÍAZ, nacido en Jaén hacia 1803 y fallecido en la misma ciudad el 20 de abril de 1881. De profesión arriero, testó el 14 de marzo de 1878, ante el notario Eufrasio Bonilla.[76] Había contraído matrimonio con María Juana Bailén Sánchez, nacida en Jaén en 1849 y fallecida en la misma población el 4 de agosto de 1904.[77] Tenían su residencia habitual en la Calle Mesones.

De este matrimonio hubo una gran sucesión, por lo que para su seguimiento, respecto a enlaces matrimoniales, ascendencia de los cónyuges, así como su descendencia, dejamos el correspondiente link de Familysearch, como nota a pie de página, para acceder a los datos de cada uno de ellos, salvo para el continuador de nuestra línea recta de varón, que desarrollamos en el texto:[78]

VI.1.- Eufrasia Nicás Bailén (1838-1858).[79]

VI.2.- Alejandra Nicás Bailén (1840-1918).[80]

VI.3.- Dulcenombre Nicás Bailén (1842-1903).[81]

---

[75] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/G669-RZH. (Consultado el 10 de noviembre de 2025).

[76] Rafael CAÑADA QUESADA.: "Linajes muy giennenses …; op. cit., p.113.

[77] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/G67J-P43. (Consultado el 10 de noviembre de 2025).

[78] Nuestro especial agradecimiento a María Cardona Cámara, perteneciente a una rama muy colateral a la que estamos estudiando, por haber investigado sobre la descendencia de Tomás Nicás Expósito Díaz, y de María Juana Bailén Sánchez; que ofrecemos seguidamente con notas a pie de página, que nos remiten a la ficha personal resumida de cada hijo de este matrimonio en la plataforma Familysearch; donde se indican fechas, matrimonios, descendencia. Fichas, a las que se asocian los fondos de donde procede la información; aunque hemos comprobado que alguna de esta documentación asociada no es correcta, por lo que hay que tomarla muy escrupulosamente tras su examen y lectura detenida. María, es una persona muy ligada a Jaén y a familiares como los Cámara, quienes regentaban una sombrería de solera, en la que, además, fabricaban con gran maestría los caperuces de cartón que servían de soporte para la tela de los trajes de nazareno que los cubría; tienda y negocio sito en la misma Plaza de Santa María de Jaén, donde se encuentra la propia Catedral, joya artística por excelencia.

[79] De https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:65RL-MYYP?lang=es. (Consultado el 10 de noviembre de 2025).

[80] De https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:65T6-8CFL?lang=es. y https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/G63D-T83. (Consultados el 10 de noviembre de 2025).

[81] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/G6DL-5MH. (Consultado el 10 de noviembre de 2025).

VI.4.- Ana Nicás Bailén (1844-1894).[82]

VI.5.- María Nicás Bailén (1854-1864).[83]

VI.6.- José Serafín Nicás Bailén (1847-1904).[84]

VI.7.- Pedro Nicás Bailén (1849-1851).[85]

VI.8.- Juan Antonio Nicás Bailén (1853-1868).[86]

VI.9.- María Josefa Nicás Bailén (1854-1932).[87]

VI.10.- Francisco Nicás Bailén (1858-?).[88]

VI.11.-Tomás Nicás Bailén (1860-1929), al que seguiremos.

VI.12.- María de la O Nicás Bailén (¿-?).[89]

VI.11.- TOMÁS NICÁS BAILÉN (o Baylén), quien por su partida de defunción, debió de nacer en Jaén en 1860, jornalero de profesión, domiciliado en la Calle Chinchilla, nº 16, dentro de la parroquia de San Ildefonso, casó con Carmen Rodríguez Gutiérrez el 15 de junio de 1885.[90]

De este matrimonio fueron hijos:[91]

VII.1.- Juan Nicás Rodríguez, al que seguiremos, como continuador de la línea de Andrés Enrique Nicás Moreno.

VII.2.- Alejandra Nicás Rodríguez (1884-1884).[92]

---

[82] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/G6DG-JLH. (Consultado el 10 de noviembre de 2025).

[83] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/G6DG-JLH. (Consulltado el 10 de noviembre de 2025).

[84] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/G6DG-YYC. (Consultado el 10 de noviembre de 2025).

[85] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/G6DP-H25. (Consusltado el 10 de noviembre de 2025).

[86] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/G6DP-QF9. (Consultado el 10 de noviembre de 2025).

[87] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/G6DP-48C. (Consultado el 10 de noviembre de 2025).

[88] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/G6DP-9T4. (Consultado el 10 de noviembre de 2025).

[89] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/G67R-2K5 (Consultado el 10 de noviembre de 2025).

[90] Registro Civil de Jaén. Defunciones. 22 de enero de 1929. Registro Civil de Jaén. Partida de defunción de su hija, Gloria Nicás Rodríguez. 18 de marzo de 1895. Rafael CAÑADA QUESADA.: "Linajes muy giennenses ..." op.cit., p.114.

[91] Salvo a los hermanos que seguiremos, que derivarán en dos líneas descendentes distintas, hasta recaer en los autores de esta investigación; del resto, hemos indicado la referencia en nota a pie de página, inserta en Familysearch, para que puedan seguir sus biografías.

[92] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/G6DP-2MV. (Consultado el 11 de noviembre de 2025).

VII.3.- José Nicás Rodríguez, al que seguiremos, como continuador de la línea de Antonio Rubio Nicás.

VII.4.- Gertrudis Nicás Rodríguez (1891-?).[93]

VII.5.- Carmen Nicás Rodríguez (1893-1895).[94]

VII.6.- Carmen Nicás Rodríguez (1896-1897).[95]

VII.7.- Antonio Nicás Rodríguez (1905-?).[96]

VII.8.- Fernando Nicás Rodríguez (¿-1896).[97]

VII.1.- JUAN NICÁS RODRÍGUEZ, también conocido como Juan María, nació en la Calle Vandelvira, nº 5, en el arrabal de San Ildefonso el 19 de julio de 1882; figurando igualmente en el censo de 1920, junto a su esposa e hijos viviendo en la Calle Chinchilla, dentro de la parroquia de San Ildefonso, aunque después pasaron a vivir a la Calle Doctor Gómez Ulla, nº 11, entonces perteneciente a la misma parroquia de San Ildefonso. Falleció en la misma ciudad el 24 de mayo de 1956.[98]

Aunque desconocemos la fecha, contrajo matrimonio con Manuela Prats del Moral, nacida en Jaén en 1884; y fallecida en la misma ciudad el 24 de mayo de 1956, habiendo testado el 2 de mayo de 1955 ante el notario Francisco Matías Parejo, testamento protocolizado con el número de registro 786, por el que dejaba a sus dos hijas solteras, Gertrudis y Manuela, la casa familiar, sita en la calle Doctor Gómez Ulla.[99]

---

[93] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/GV2W-C1S. (Consultado el 11 de noviembre de 2025).

[94] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PMQ7-66L. (Consultado el 11 de noviembre de 2025). Fallecida con menos de 3 años, a su siguiente hermana, le pusieron igual nombre, que de la misma manera murió infante.

[95] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PMQ7-C4G. (Consultado el 11 de noviembre de 2025).

[96] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/G6DP-7FP. (Consultado el 11 de noviembre de 2025).

[97] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PM39-DXP. (Consultado el 11 de noviembre de 2025).

[98] De https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:Q2QL-83XS. (Consultado el 5 de abril de 2023). Registro Civil de Jaén. Defunciones. 26 de octubre de 1944; y archivo familiar.

[99] De https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:Q2QL-83X5 Consultado el 5 de abril de 2023). Registro civil de Jaén. Defunciones, Sección 3ª. Tomo 127, fol.396 vº. De https://www.myheritage.es/research/collection-40001/arbol-familiar-familysearch?action=showRecord&itemId=2148860759&indId=individual-OYYV775KTMZ7FRKCEC6ZIAOP343MF7Q-1500006&s=OYYV775KTMZ7FRKCEC6ZIAOP343MF7Q&rfr=mbs. (Consultado el 3 de agosto de 2025); y testamento, del Archivo histórico familiar.

De este matrimonio fueron hijos:

VIII.1.- Tomás Nicás Prats (1907-1935).[100]

VIII.2.- Carmen Nicás Prats (1909-1909).[101]

VIII.3.- Carmen Nicás Prats (1910-1997).[102]

VIII.4.- Manuela Nicás Prats (1912-?).[103]

VIII.5.- Gertrudis Antonia Nicás Prats (1913-1992).[104]

VIII.6.- Juan Nicás Prats (1915-?).[105]

VIII.7.- Andrés Nicás Prats, al que seguiremos.

VIII.8.- Antonio Nicás Prats (1920-1964).[106]

VIII.9.- Manuel Nicás Prats (1925-2011).[107]

IX.10.- Capilla Nicás Prats (1927-2004).[108]

---

[100] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/GV24-MGV, De https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3QS7-99NT-1NF?view=index&personArk=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3A65TM- https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:65TM-HDVH?lang=es De https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:Q2QL-83XS?lang=en. (Consultados el 3 de agosto de 2025).
De https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:65TM-HDVH (Consultados el 3 de agosto de 2025).

[101] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/GKQP-8D9 (Consultado el 3 de agosto de 2025). Registro civil de Jaén. Defunciones 1909, imag 702. Murió a los tres meses de garrotillo.

[102] De https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3QS7-L9NJ-V8XW?view=index&personArk=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3AQ2QL-83X5&action=view&cc=2015358&lang=en&groupId= y De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/GV24-MGR. (Consultado el 3 de agosto de 2025).

[103] De https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3QS7-L9NJ-V8XW?view=index&personArk=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3AQ2QL-83X5&action=view&cc=2015358&lang=en&groupId= y De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/GV24-4R3. (Consultado el 3 de agosto de 2025).

[104] De https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3QS7-L9NJ-V8XW?view=index&personArk=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3AQ2QL-83X5&action=view&cc=2015358&lang=en&groupId= y De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PMS2-2S1. (Consultado el 4 de agosto de 2025).

[105] De https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3QS7-L9NJ-V8XW?view=index&personArk=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3AQ2QL-83X5&action=view&cc=2015358&lang=en&groupId= y De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/GV2W-5C5. (Consultado el 4 de agosto de 2025).

[106] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/GV24-MPX. (Consultado el 4 de agosto de 2024).

[107] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PMSQ-TNN. (Consultado el 4 de agosto de 2025).

[108] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PM4F-NLJ. (Consultado el 4 de agosto de 2025).

VIII.7.- ANDRÉS NICÁS PRATS, mi padre. Nacido el 30 de noviembre de 1918, coincidiendo con su propia onomástica;[109] fue un hombre polifacético donde los haya. Funcionario de la Diputación Provincial de Jaén, dentro del Servicio de Contribuciones, practicante por vocación que aprendió durante la guerra civil, fue novillero aficionado (apodado "Ponciano"), futbolista amateur, además de escritor; pero, ante todo, una persona que se sacrificó por su familia más directa, al igual que por sus sobrinos y hermanas solteras: Gertrudis (conocida como Antonia) y Manuela.

Nunca negaba el auxilio a nadie, y se podrían contar anécdotas de su vida, que evidenciarían su nobleza, lo que le era reconocido por todos los que le conocían, aunque su labor siempre callada, nunca pretendió el agradecimiento, sino que todos sus actos se los dictaba su fe católica y su conciencia; sin esperar nada a cambio, nada más que su satisfacción al obrar según le dictaba su hombría, su bonhomía natural y su honradez; no exento de un humor sobresaliente al estilo inglés, que dejaba perplejo a quien oía sus historias, chanzas o chistes.

Llevó una vida de felicidad, junto a su mujer e hijos, en la Calle Chinchilla nº13, del tan citado barrio de San Ildefonso; no exenta de las carencias económicas de la época, por lo que tuvo que dedicarse al pluriempleo para sacar adelante a propios y ajenos, tanto de la familia directa, como la consanguínea.

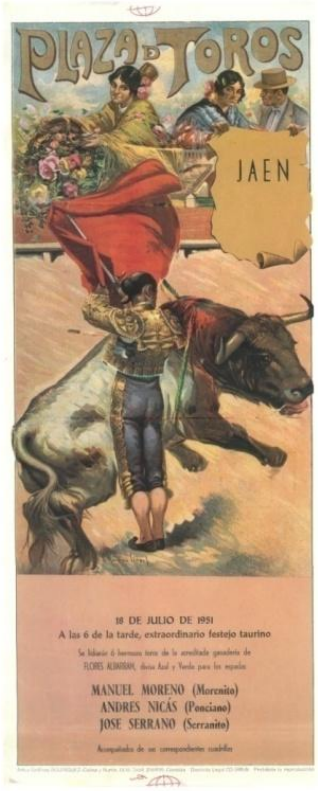
Diabético desde los 18 años, llevó una vida alegre, despreocupado de su enfermedad, que en aquella época era casi todo un misterio, lo que finalmente le condujo a varias neuropatías, y a la amputación de una pierna y su fallecimiento el 29 de abril de 1993,[110] tras haber dejado tras de sí, una estela de buenas obras, que aún se siguen recordando entre los sobrevivientes de su familia más extensa.

Casó en la Iglesia parroquial de San Ildefonso el 14 de agosto de 1943; y como todo hombre bueno, siempre viene de la mano de una esposa que lo acompañó calladamente, contrajo matrimonio con una mujer extraordinaria, mi

[109] Registro Civil de Jaén. Nacimientos. 30 de noviembre de 1918. Folio 433, asiento 1025. De https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:Q2QL-832X y De https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3QS7-L9NJ-V8XW?view=index&personArk=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3AQ2QL-832X&action=view&cc=2015358&lang=es&groupId=. (Consultados el 30 de noviembre de 2011).
[110] Registro civil Jaén. Fallecimientos. 29 de abril de 1993. Folio 313, asiento 603.

madre; Manuela Moreno Cruz (más conocida como Manolita), nacida en el seno de una familia muy numerosa, adinerada y muy conocida en Jaén; el 18 de octubre de 1920,[111] habiendo dedicado toda su vida al cuidado de sus hijos, dentro de una época de escasez, racionamiento y de carencias que suplió con un esfuerzo ímprobo, falleciendo en Jaén, el 5 de abril de 2019,[112] tras haber dejado tras de sí, una estela de buenas obras, que aún se siguen recordando entre los sobrevivientes de su familia más extensa.





Mi padre, Andrés Nicás Prats, como novillero en una de sus actuaciones en la Plaza de toros de Jaén, el 18 de julio de 1951; con dedicatoria a una de sus cuñadas, Pilar Moreno Cruz, junto al cartel anunciador del festejo taurino con el resto de novilleros. Fuente: Archivo fotográfico familiar.

Como católica hasta la médula, sus convicciones religiosas la llevaron a practicar un catolicismo activo en el más amplio sentido, intentando comunicar y enseñar a sus hijos todo lo bueno que afortunadamente hemos aprendido, junto a mi padre; cuyos hijos hemos tratado de transmitir a nuestra descendencia en la medida de nuestras creencias y posibilidades en ésta, por desgracia, sociedad carente de valores, no ya solo cristianos o religiosos, sino de todo tipo, incluso de carácter cívico.

[111] Registro civil de Jaén. Nacimientos. 18 de octubre de 1920. Folio 114?. Asiento 464.
[112] Registro civil de Jaén. Fallecimientos. 5 de abril de 2019.



Andrés Nicás Prats y Manolita Moreno Cruz, mis padres, de recién casados. Año 1943. Fuente: Archivo fotográfico familiar.

De este matrimonio somos hijos y hermanos:[113]

IX.I.- Celia Nicás Moreno (1944).[114]

IX.2.- Manuel José Nicás Moreno (1946).[115]

IX.3.- Juan Nicás Moreno (1949).[116]

IX.4.- Andrés Enrique Nicás Moreno (1961), al que seguiremos.

IX.5.- Eva María Nicás Moreno (1961).[117]



Mi madre, Manolita Moreno Cruz, con sus dos hijos menores, mellizos: Andrés Enrique y Eva María Nicás Moreno con un año de edad (1962). Fuente: Archivo fotográfico familiar.

[113] De la misma manera que hemos realizado con anterioridad, los datos correspondientes a los hermanos del que sigue la línea, se suministran con enlaces de familysearch, donde de pueden consultar datos correspondientes a fechas y matrimonios de cada uno de los hermanos.
[114] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PMS3-ZK9. (Consultado el 30 de abril de 2024).
[115] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PMS3-JP8. (Consultado el 30 de abril de 2024).
[116] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PMS3-7G9. (Consultado el 30 de abril de 2024).
[117] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PMSS-BH2. (Consutado el 30 de abril de 2024). Melliza del que sigue la línea Andrés Enrique Nicás Moreno.

IX.4.- ANDRÉS ENRIQUE NICÁS MORENO, nacido en Jaén el 3 de febrero de 1961. Licenciado en Historia por la Universidad de Granada en 1984, obtuvo con posterioridad el grado de Doctor en Humanidades por la Universidad de Jaén en 1996 con la máxima calificación de "*cum laude nemine discrepante*", con la defensa de la tesis doctoral titulada: "*Heráldica y Genealogía en el Reino de Jaén*". Tiene acreditada la certificación de un nivel de C1 de francés, al igual que un B2 de italiano, ambas titulaciones obtenidas en la Escuela Oficial de Idiomas de Jaén. Experto en ciencias historiográficas, y actualmente pensionista, aunque activo a nivel de investigación histórica.

Ha sido durante más de treinta años profesor de enseñanzas medias, habiendo ejercido igualmente la docencia, con la correspondiente "*venia docendi*", en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en el Centro Asociado "Andrés de Vandelvira", de Jaén; tarea que ha venido compartiendo con la investigación histórica.

Fue ganador del I Premio Farma-Jaén en el año 1995, por su aportación al estudio de los inicios del Centro Farmacéutico de Jaén en el siglo XX. Miembro cofundador del Colectivo de investigadores de Sierra Mágina (CISMA), que edita periódicamente la revista "Sumuntán", en la que aparece un buen número de sus artículos, y miembro correspondiente del prestigioso Colegio Heráldico de España y de las Indias. Evaluador científico externo del Boletín del Centro de Estudios "Pedro Suárez", de las comarcas de Guadix, Baza y Huéscar (Granada); del Boletín del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial de Jaén, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; y de la Revista Digital Tiempos Modernos, de la Universidad Autónoma de Madrid.

Asiduo colaborador en congresos y revistas especializadas, de ámbito provincial y nacional, la mayor parte de la producción científica del autor se centra en la investigación heráldica y genealógica, disciplinas de las que es un consumado especialista, siempre dedicando una especial atención a la Historia de Jaén.[118]

[118] Para poder acceder a la mayor parte de mi producción científica, vid.: De https://independent.academia.edu/AndresNic%C3%A1sMoreno. (Consultado el 12 de noviembre de 2025).

A lo largo de su trayectoria científica ha elaborado un considerable número de expedientes para la rehabilitación de los símbolos institucionales, entre ellos el escudo y bandera de distintas poblaciones giennenses, que finalmente han visto oficializadas sus señas identitarias; así como el escudo y la bandera de Benalmádena (Málaga), fuera del ámbito de la provincia de Jaén.

Casado con Ana María Padilla Rezola, en la Capilla de los HH. Maristas de Jaén, el 11 de marzo de 1989, con descendencia, que sigue; actualmente divorciado desde el 30 de julio de 2018.[119]



Andrés E. Nicás Moreno, investido como Doctor en Humanidades por la Universidad de Jaén en 1996. Fuente: Fotografía Chinchilla.

De este matrimonio son hijas:

X.1.- Ana María Nicás Padilla, nacida en Jaén, el 23 de mayo de 1990. Máster (Licenciada) en Filología inglesa por la Universidad de Jaén. Tras aprobar las oposiciones al cuerpo de docentes de Enseñanzas Medias, ejerce como profesora de inglés y francés. Posee los correspondientes certificados de C2 tanto de francés como de inglés, por varias instituciones oficiales.[120]

[119] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/G7SS-P7D. (Consultado el 12 de noviembre de 2025).
[120] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PMS3-JNZ. (Consultado el 12 de noviembre de 2025).

X.2.- Inés María Nicás Padilla, nacida en Jaén el 22 de septiembre de 1994. Grado en Relaciones laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Jaén. Grado de Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Máster de acceso a la abogacía y examen de estado para ejercer profesionalmente. Actualmente reside en Roma y trabaja para una gran empresa italiana.[121]

X.3.- Andrea Nicás Padilla, nacida en Jaén, el 5 de octubre de 1997. Máster en Historia del Arte por la Universidad de Jaén. Actualmente opositora para el acceso al cuerpo de la Administración pública de Andalucía, para conservadora de museos.[122]

Continuación de la línea de Antonio Rubio Nicás.

VII.3.- JOSÉ NICÁS RODRÍGUEZ, quien, según su partida de defunción, nació el 20 de julio de 1885, según consta en acta del registro civil de Jaén nº 1378. Jornalero de profesión en sus inicios y posteriormente corredor de aceite o tal como se denomina ahora; intermediario especializado que ponía en contacto a productores, cooperativas, almazaras, refinadores y compradores. Este último dato lo conocemos básicamente por tradición oral entre hijos y nietos. Falleció, tal como consta en la misma partida, el 22 de octubre de 1939 teniendo 54 años de edad, a causa de una bronconeumonía. [123]

Aunque no sabemos la fecha, casó con Antonia Pedrosa Busquet, nacida el 10 de febrero de 1881, natural de Jaén. Tenían domicilio conjunto en la Ctra. de Granada, nº13 de Jaén. Falleció el 8 de enero 1964 por hipertensión arterial tal como consta en la partida de defunción del registro civil de Jaén, tomo 670, página 373. En el momento de su fallecimiento, la dirección que consta en su etapa como viuda era calle Arroyo San Pedro, nº18 de Jaén.[124]

---

[121] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PMS3-C5F. (Consultado el 12 de noviembre de 2025).
[122] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PMS3-ZB9. (Consultado el 12 de noviembre de 2025).
[123] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/GV24-XXM. (Consultado el 16 de noviembre de 2025).
[124] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/GV2W-L3Q De https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3QS7-L9NJ-V84T?view=index&personArk=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3AQ2QL-8Q44&action=view&cc=2015358&lang=es&groupId= . (Consultado el 16 de noviembre de 2025).

De este matrimonio fueron hijos:

VIII.1.- Carmen Nicás Pedrosa (1918-2008).[125]

VIII.2.- Tomás Nicás Pedrosa (1920-1989).[126]

VIII.3.- Antonia Nicás Pedrosa (¿-?).[127]

VIII.4.- Dolores Nicás Pedrosa, a la que seguiremos.

VIII.5.- José Nicás Pedrosa (1929-2019).[128]

VIII.6.- Victoria Nicás Pedrosa (1932).[129]



Mis abuelos: José Nicás Rodríguez y Antonia Pedrosa Busquet. Fuente: Archivo fotográfico familiar.

VIII.4.- DOLORES NICÁS PEDROSA, nacida en Jaén el 8 de junio de 1927 según consta en su libro de familia y de profesión textil, entendiendo como textil, el corte y la confección. Migró a Catalunya y más concretamente a Sabadell, ciudad ubicada en la provincia de Barcelona, aproximadamente en el año 1945. Falleció, según consta en el certificado de defunción el 22 de noviembre del 2015.

Durante toda su vida alternó el trabajo con nuestro cuidado y educación. Una persona acogedora, amable, buena madre, excelente abuela, sensible y muy familiar. Muy arraigada a su ciudad de nacimiento, Jaén, a la que nos

[125] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/GV24-K6N. (Consultado el 16 de noviembre de 2025).
[126] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/GV24-WHS. (Consultado el 16 de noviembre de 2025).
[127] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PQQD-61B. (Consultado el 16 de noviembre de 2025).
[128] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PQQD-6NG. (Consultado el 17 de noviembre de 2025).
[129] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PCXK-54D (Consultado el 18 de noviembre de 2025).

desplazábamos continuamente durante nuestra infancia. La relación con sus hermanos y hermanas siempre fue muy estrecha y cercana, aún en la distancia y así nos lo hizo vivir a nosotros, educándonos en el respeto, la ayuda y la bondad hacia los demás.[130]

Casó, según consta en libro de familia del registro civil de Sabadell, tomo 59, página 319, con Manuel Rubio Carrión, nacido el 25 de noviembre de 1929, natural de Santomera provincia de Murcia (registro civil de Murcia nº 2275, página 281), y de oficio inventor y acabador textil, el día 14 de julio de 1954, en la Iglesia de San Félix de Sabadell. En el momento del matrimonio y debido a las dificultades económicas de la época compartían vivienda con Manuel Rubio Marquina y María Carrión, padres del cónyuge.

En los años 60 cambiaron su domicilio a los bloques Arrahona, sitos en la calle Brasil nº 26, también de Sabadell, donde vivieron aproximadamente hasta el año 1978. Por motivos de salud, se incorpora a la familia un tío de Manuel, y debido a la falta de espacio, vuelven a cambiar de domicilio, esta vez a la calle Abad Escarré, nº 27, donde vivirá hasta la fecha de su fallecimiento, acaecido el 4 de enero de 2020 en Cunit (Tarragona). Fue un padre ejemplar para todos; artista e inventor en sus ratos libres y amante de la naturaleza, la música y del naturismo.

Obsesionado porque todos los hijos tuviéramos estudios y mucha cultura; amante de su trabajo como acabador textil, nos transmitió obsesión por la responsabilidad, la ejemplaridad y la puntualidad.[131]

De este matrimonio son hijos y hermanos:

IX.1.- Manuel Rubio Nicás (1956).[132]

IX.2.- Antonio Rubio Nicás, al que seguiremos (1961).

IX.3.- Mª Isabel Rubio Nicás (1962).[133]

[130] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PQQD-ZBP. (Consultado el 17 de noviembre de 2025).
[131] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/P9NW-KHT. (Consultado el 17 de noviembre de 2025).
[132] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PQQD-NTW. (Consultado el 18 de noviembre de 2025).
[133] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PQQD-XGY.(Consultado el 18 de noviembre de 2025).



Mis padres: Dolores Nicás Pedrosa y Manuel Rubio Carrión. Fuente: Archivo fotográfico familiar.

IX.2.- ANTONIO RUBIO NICÁS, nacido en Sabadell el 20 de agosto de 1961, según consta en la partida de nacimiento del registro civil de Sabadell, tomo 154, página 431. Su vida profesional pasa por diferentes fases: en un primer momento y al igual que su padre es Acabador Textil llegando a ser director comercial de la empresa. A posteriori, estudia Educación Social en la UAB (Universidad Autónoma de Barcelona), y habilitado como educador en el Colegio de Educadores de Madrid. Postgrado en Mediación Familiar Sistémica por UdG (Universidad de Girona) y Postgrado de Pedagogía Sistémica y Coach por la UB (Universidad de Barcelona).

Actualmente activo como Educador social, Mediador Familiar Sistémico i UCAE (Familia de Acogida Profesional). Fundador de la Asociación Entramat (tiempo libre para jóvenes con diversidad funcional física e intelectual). Formador en cursos sobre infancia, adolescencia y conflicto. Articulista en diversos medios de comunicación. Treinta años de experiencia en CRAE (Centro Residencial de Acción Educativa) y Centros de acogida como educador y coordinador. Educador del proyecto CREIX (acompañamiento a jóvenes con dificultades conductuales en Institutos de educación secundaria). Miembro de la comisión de infancia del CEESC (Colegio de educadores de Cataluña). Coordinador y ponente en conferencias relacionadas con Infancia en Riesgo y Acogimiento. Miembro del Observatorio de la Infancia de la Generalitat de Cataluña. Colaborador y formador en temas de Infancia, familia y acogimiento en la Universidad Autónoma de Barcelona y en la Universidad de VIC. Director y

propietario de una Escuela de Infancia Especializada 0-3 años durante ocho años (2000-2008).



Antonio Rubio Nicás. Fuente: Archivo fotográfico familiar.

Casó en primeras nupcias y así consta en el registro civil de Sabadell nº 231 libro 6048, página 398 el 19 de marzo del 1982 con Salut Lorente Martínez en la Parroquia del Sagrado Corazón. Su domicilio estaba en Plaza Espanya de Sabadell; posteriormente divorciado, (Juzgado 03 sección civil asunto 303/97) el 29 de setiembre de 1997.[134]

De este matrimonio son hijos:

X.1.- Eduard Rubio Lorente, nacido el 8 de enero de 1985 en La clínica Santa Fe, tal como consta en el registro civil de Sabadell tomo 509, página 403. Diplomado en Educación Infantil especialidad de música por la Universidad Autónoma de Barcelona. Postgrado y Máster en Educación Emocional y Bienestar por la UAB. Grado Profesional de Música de canto, piano y saxo en el Conservatorio de Música de Sabadell. Estudiando actualmente un Grado de Comunicación en la UOC. Ejerce de Coordinador de Estudios en un IE de Sabadell. Actor y coach de voz. Colaborador en varios libros sobre educación. [135]

X.2.- Carles Rubio Lorente, nacido el 19 de junio de 1992 en la Clínica Santa Fe, tal como consta en el registro civil de Sabadell, tomo 584, página 267.

[134] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PQQD-V97. (Consultado el 18 de noviembre de 2025).
[135] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PQQD-TQ1. (Consultado el 18 de noviembre de 2025).

Grado en nano-ciencia y nanotecnología 2010-2014 (UAB). Máster en nano-ciencia y nanotecnología avanzada. Especialización en nano-materiales (UAB) 2014-2015. MBA especialidad dirección estratégica (EUNCET-UPC) 2017-2018. Conservatorio de Sabadell grado elemental y grado profesional. Instrumento: oboe. Curso de doblaje. SONILAB SCHOOL 2025-2026.[136]

Casado en segundas nupcias por vía civil, el día 2 de enero de 1999 en el Ayuntamiento de Tiana (tomo 24, página 100) provincia de Barcelona; con Georgina Valls Ruiz, nacida el 4 de mayo de 1968. Abogada y educadora social. Domiciliados en la calle Dels Pins de la población de Vallromanes, provincia de Barcelona. Divorciado de la misma, en el Juzgado de Primera Instancia 4 de Granollers en procedimiento de mutuo acuerdo 1532/2006, el 22 de febrero del 2007.[137]

De este matrimonio son hijas:

X.3.-Júlia Rubio Valls, nacida el 11 de agosto del 2000 en Barcelona (Clínica Corachán) tal como consta en el registro civil de Tiana, tomo 38, página 129. Grado Superior en Arte Dramático y Danza por el Instituto del Teatro de Barcelona. Autora de diversas obras de teatro y danza, entre ellas, una con dos premios; a la mejor dramaturgia y el otorgado por el público. Participa activamente en varias compañías de danza. Fundadora de la compañía de danza-teatro “Perro Verde”. Actualmente trabajando en el musical RENT en Madrid.[138]

X.4.- Arlet Rubio Valls, nacida el 11 de agosto del 2000 en Barcelona (Clínica Corachán) según consta en el registro civil de Tiana nº 36, L12604, página 131. Graduada en ESAD, Escuela Superior de Arte Dramático Eòlia, especialidad musical. Titulación Voicecrai 1 y 2, técnica de la voz, VivManning. Especialidades de claqué, jazz, canto e interpretación. Es cantante y actriz. Docente y coach de voz, interpretación y claqué. Directora de un grupo coral. Tiene editado un disco.[139]

---

[136] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PQQD-TLZ. (Consultado el 18 de noviembre de 2025).
[137] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PQQD-V5L. (Consultado el 19 de noviembre de 2025).
[138] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PQQD-BBN. (Consultado el 18 de noviembre de 2025).
[139] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PQQD-PLT. (Consultado el 18 de noviembre de 2025).

Y se une como pareja de hecho con Mª Rosa Torres Rodríguez y así consta en el Ayuntamiento de Vilassar de Mar y en el registro de la Generalitat de Catalunya de parejas de hecho. Educadora Social, nació el 12 de diciembre del 1960. Su domicilio actual se encuentra en la calle María Vidal de Vilassar de Mar.[140]

De esta unión constan tres hijos acogidos de origen nigeriano:

X.5.- B. O. I, nacida el 4 de octubre del 2004 en Catania, Italia. Integradora Social y estudiando educación Social por la UOC. Trabaja en una fundación dedicada a personas con discapacidad.[141]

X.6.- K. E. O. I., nacida el 11 de abril 2007 en Barcelona. Estudiante de Grado Superior de ilustración.[142]

X.7.- O. O. I., nacido el 15 de diciembre del 2008 en Badalona. Estudiante de 2º de Bachillerato.[143]

ÁRBOLES GENEALÓGICOS CORRESPONDIENTES A ANDRÉS E. NICÁS MORENO Y ANTONIO RUBIO NICÁS.
TRONCO Y GENEALOGÍA COMÚN.

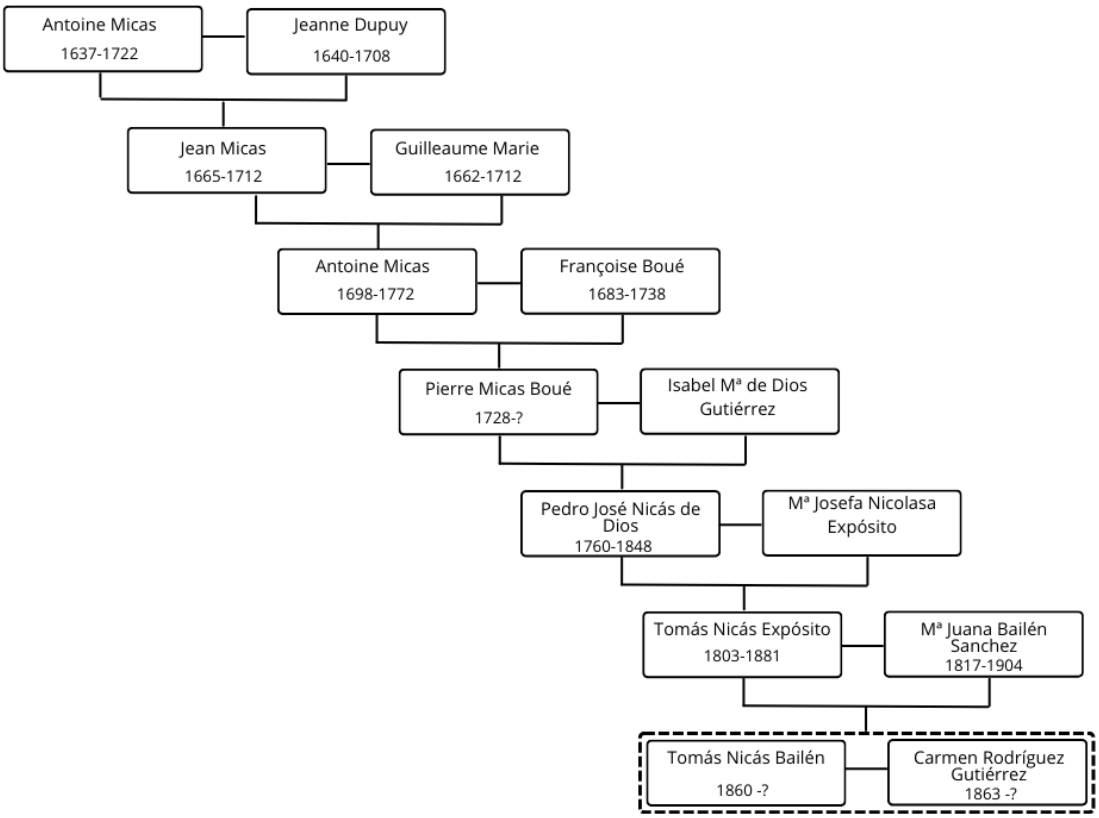
[140] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PQQD-5L4. (Consultado el 18 de noviembre de 2025.

[141] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PQQB-1L5. (Consultado el 18 de noviembre de 2025).

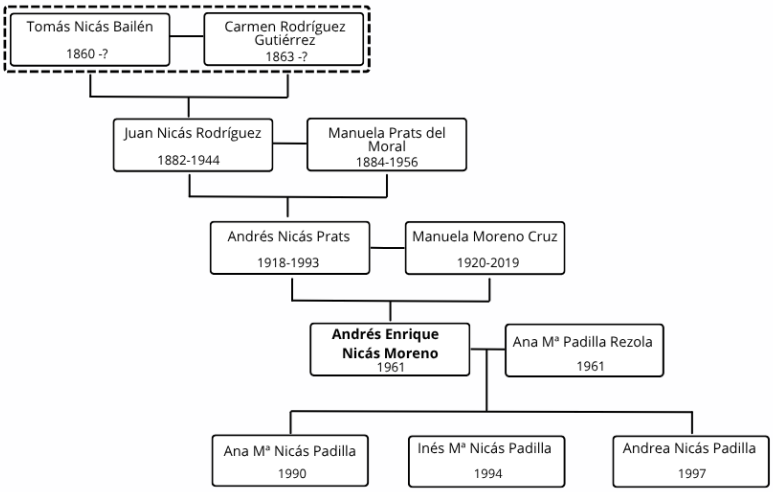
[142] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PQQB-58Z. (Consultado el 18 de noviembre de 2025).

[143] De https://www.familysearch.org/es/tree/person/details/PQQB-YKZ. (Consultado el 18 de noviembre de 2025).

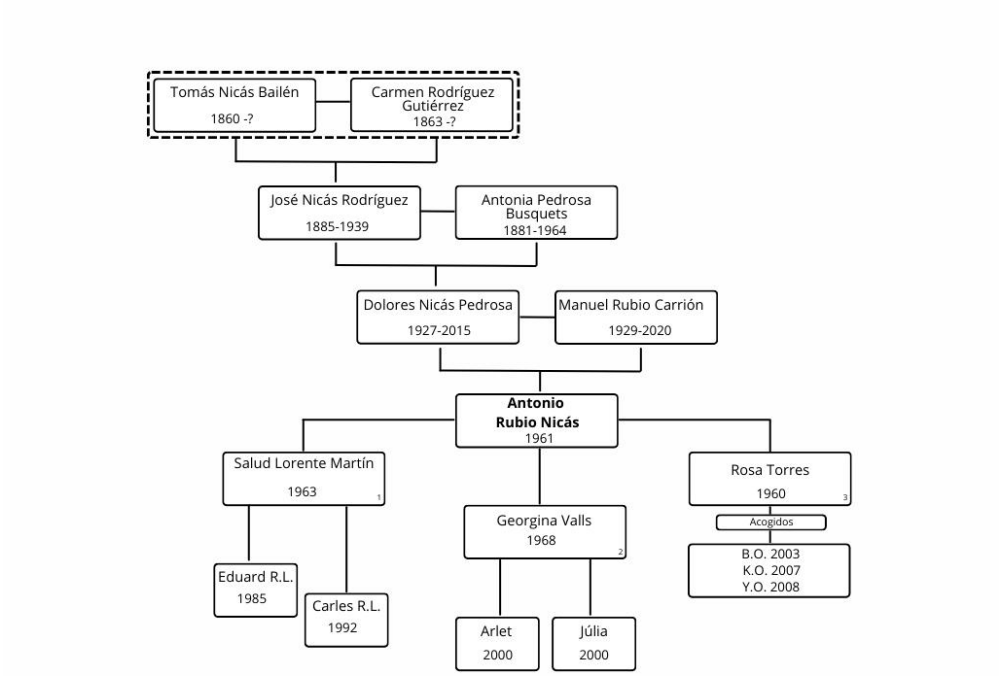
ÁRBOL FAMÍLIA MICAS/NICÁS



CONTINUACIÓN DE LA RAMA DE ANDRÉS E. NICÁS MORENO.



CONTINUACIÓN DE LA RAMA DE ANTONIO RUBIO NICÁS.



7.- ANÁLISIS DE CARACTERIZACIÓN GENÉTICA E IMPLICACIONES: ANDRÉS NICÁS MORENO Y ANTONIO RUBIO NICÁS.

Se ha realizado un estudio genético usando la plataforma “MyHeritage”, que analiza aproximadamente 750.000 marcadores genéticos de tipo SNPs (Single NucleotidePolymorphism) y también CNVs (CopyNumberVariations) a través del kit Illumina OmniExpress-24, para cada muestra. Los resultados obtenidos se comparan con la base de datos de la propia compañía, especializada en la detección de parentescos y establecimientos de genealogías (www.myheritage.es). Además, los datos genéticos de los dos individuos implicados en este estudio también se comparan con la base de datos poblacionales que tiene establecida esta compañía.

Estos grupos se establecen en base a una correspondencia geográfica y de parentesco en el tiempo que se remonte al menos 6 generaciones atrás (fuente propia compañía). El análisis de los datos genéticos de dichos grupos permite identificar perfiles genéticos con una asociación prevalente para algunos de ellos, y que son la base para estimar el grado de contribución genética de los mismos en una muestra determinada. Es importante destacar que esta estimación, con muy diferente grado de resolución, tiene limitaciones

importantes basadas en: la profundidad y confiabilidad de la base de datos de la propia compañía (difícil de saber), así como la compleja historia de migración y mezcla poblacional de siglos previos, que condiciona la variabilidad genética observada a día de hoy.

Teniendo en cuenta estas premisas, los resultados de la comparación genética indican que para XXXXX, un 78,2% de su variabilidad genética es compartida con el denominado grupo poblacional "Español, catalán y vasco", un 7.4% es compartida con el grupo "Portugués", y un 4.3% con el grupo "Argelino". Con otros grupos son el "Bretón", "Italiano del Sur", o "Sardo", "Sardo", "Francés", "Tunecino" o "Italiano del Norte", los porcentajes están por debajo del 2%. Según esto, se trata de una identidad genética compartida con poblaciones del ámbito mediterráneo y de Europa occidental.

Si bien en la base de datos existe el grupo poblacional denominado "judío sefardí – norteafricano", no se detectó en la comparación genética. Cabe destacar que esto no invalida el potencial linaje sefardí del apellido Micas/Nicás, puesto que tal y cómo se ha comentado la base de datos es de reducido tamaño y toma de base la información que proporcionan los usuarios, la cual puede ser inexacta en muchas ocasiones.

Dentro de estos grupos poblacionales amplios, esta compañía ha establecido subgrupos o "grupos genéticos" que comprenden un conjunto de individuos que comparten siempre una serie de marcadores genéticos heredados casi con seguridad de un ancestro común. Por tanto, conlleva asociado una componente de relación de parentesco asociado a una región geográfica concreta, habiendo establecido la compañía un total de 2114 grupos genéticos. En el caso de este estudio, se identificó a XXXX dentro del grupo 5757 "España (Andalucía y Murcia), Francia y Argelia". Es de interés al estar más asociado esta identificación con el rastreo de un grupo de individuos con apellido compartido en el tiempo, y por tanto podrían ser personas con cierta relación de parentesco a través del apellido Micas.[144]

Antes de pasar a proponer finalmente nuestras hipótesis y conclusiones, y a modo de información adicional sobre el estudio de ADN realizado a los dos

[144] Informe elaborado por el Dr. J. Alberto Marchal Ortega. Profesor titular y Director del Departamento de Biología Experimental de la Universidad de Jaén, a quien desde estas líneas volvemos a agradecer su inestimable ayuda, interés y colaboración.

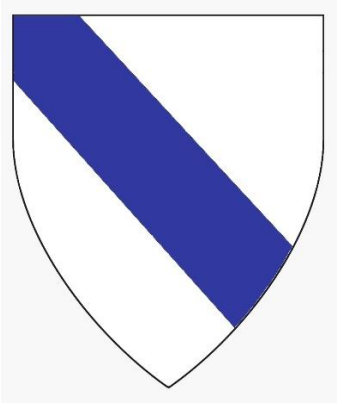
autores de esta investigación, cuyo interés se basaba en contrastar y añadir pruebas complementarias a la información tanto histórica como genealógica desarrollada en la investigación precedente; debemos de señalar la total fiabilidad en las conclusiones aportadas por el Dr. Marchal Ortega, quien viene desde el primer momento a poner bajo cautela los resultados genéticos obtenidos por las razones por él apuntadas del todo científicas; al estimar, principalmente, que el carácter de los resultados no pueden ser resolutorios ni científicamente probados al ciento por ciento por ser una base o banco de genes limitado, aparte de la difícil comprobación en la confiabilidad y profundidad de la base de datos genéticos de la compañía privada encargada de analizarlos,

Más aún, para demostrar fehacientemente la dudosa fiabilidad de las pruebas genéticas practicadas a los autores, la propia web Myheritage, proporciona todo un elenco de posibles conexiones de parentesco cercano con otras personas que comparten un alto porcentaje de coincidencias de ADN; en el caso que nos ocupa, de un ciudadano de origen danés, afincado en Jaén, cuyo nombre omitimos por razones obvias, cuyos resultados genéticos, también obtenidos en la misma plataforma, lo identifican muy probablemente como primo hermano de uno de los autores, Andrés Nicás Moreno. Al tener conocimiento de esta coincidencia, ratificada por el genetista como válida, ya nos puso en alerta, pues por casualidades de la vida, conozco bien a esta persona de origen danés, que no es otra, que la pareja de una de mis primas hermanas, quien también se realizó las pruebas genéticas a la par con la misma empresa. Sorprendentemente, los datos genéticos de mi prima hermana no aparecen dentro de mi parentela próxima, sino la de su pareja; por lo que se trata de una clara negligencia por parte de la tan señalada empresa, que ha cruzado los resultados genéticos, otorgando al ciudadano danés, los de mi prima hermana, lo que constituye una prueba irrefutable de la poca credibilidad que se le puede otorgar a esta plataforma en todos los sentidos, especialmente en lo tocante a genética.

Aun así, pensamos, que los posibles lectores debían de conocer la importancia que habría tenido para los autores de esta investigación, las expectativas que habíamos puesto en el estudio genético, así como la necesidad obligada que teníamos de ofrecer la máxima información científica de toda índole; entendiéndose, que fácilmente podríamos haber subsanado este

entuerto, descartando cualquier referencia genética, pero en la investigación se impone el criterio científico y no el oscurantismo de aquello que no cuadra, que gracias, ya sea por el informe genético, sea por el azar, o por la perseverancia en seguir profundizando en aquello que no tiene ningún soporte que lo justifique, hemos optado por analizar la realidad de unas conclusiones que a todas luces queda claro son totalmente incompletas; si bien, los resultados genéticos nos acercan en mayor o menor medida, a los grupos étnicos con los que estamos emparentados, especialmente, con España (Navarra), Portugal y la Francia meridional (Occitania), lo que al menos, representa una trazabilidad innegable con el recorrido histórico-geográfico-genealógico, coincidente con lo expuesto en la investigación precedente.

8.- Heráldica de los blasones de Joseph Nasí, Duque de Naxos; y del apellido Micas.



Escudo de Joseph Nasí, como Duque de Naxos.
Autor: Miguel Calvo Verdú.

Descripción heráldica del blasón de Joseph Nasí, como Duque de Naxos entre 1566-1579: en contorno francés medieval, en campo de plata (blanco), una banda de azur.

La interpretación del escudo de Joseph Nasí, sería un compendio de la unión de su apellido Nasí, que como hemos venido comentando significa dentro de la comunidad hebrea, príncipe o patriarca, por la banda heráldica, como una de las piezas honorables de primer orden dentro de la ciencia heroica; junto al color azul celeste (tejelet), que en hebreo es un color sagrado que significa la divinidad, el cielo, la pureza espiritual y la presencia de Dios. En la Torá, los hilos

entrelazados del tzitzit, evocan al mar y al cielo. El tejelet, simboliza concretamente el trono de zafiro de Dios.

En la Biblia, en el Libro de los Números, está escrito que Dios ordenó a los hijos de Israel ponerse el tzitzit (flecos del talit), compuesto por un hilo de color azul celeste entrelazado con otro de color blanco, como símbolo este último de pureza, santidad y luz divina.

Por lo tanto, los hilos azules celestes (tejelet) y blancos entrelazados en el tzitzit hebreo simbolizan una conexión entre la tierra y lo divino, sirviendo a la vez como recordatorio de los mandamientos.

La ordenanza de Dios a los hijos de Israel para usar el tzitzit con un hilo de color azul celeste (tejelet), en las cuatro esquinas de sus vestiduras se encuentra en el Libro de los Números, capítulo 15, versículos 38 y 39 (Números 15:38-39). Este mandato servía como recordatorio diario de los mandamientos divinos.

Detalles del pasaje (Números 15:38-39, Reina Valera 1960):

- *"Habla a los hijos de Israel, y diles que se hagan franjas en los bordes de sus vestidos, por sus generaciones; y pongan en cada franja de los bordes un cordón de azul". (Núm.15:38).*
- *“Y os servirá de franja, para que cuando lo veáis os acordéis de todos los mandamientos de Jehová, para ponerlos por obra; y no miréis en pos de vuestro corazón y de vuestros ojos, en pos de los cuales os prostituyáis”. (Num.15:39).*



Tzitzit hebreo. Fuente: De https://i0.wp.com/www.enlacejudio.com/wp-content/uploads/2012/09/KariateSeph.jpg?ssl=1 (Consultado el 27 de enero de 2026).



Escudo del apellido Micas.
Autor: Miguel Calvo Verdú.

Respecto al escudo de armas del apellido Micas/Nicás, su descripción heráldica sería la siguiente: en contorno hispano-francés, en campo de plata, una banda de gules; bordura de gules, con ocho aspas o sotueres de oro.[145]

Como hemos indicado con antelación, la banda heráldica es una pieza honorable diagonal que cruza el escudo desde el ángulo superior derecho (diestro) al inferior izquierdo (siniestro). Generalmente, se asocia a una bandolera, tahalí o ceñidor del caballero**,** simbolizando la protección, el mando militar, el honor o la fidelidad del portador.

Existen muchos linajes que cargan la banda como pieza armera principal en sus escudos, engoladas o no en dragantes, y variando el color de la misma, todos ellos, asociados en mayor o menor medida con distintas órdenes de caballería, como la propia Orden de la Banda, fundada en 1332 por el rey Alfonso XI de Castilla, uno de cuyos objetivos fue combatir al musulmán en la Reconquista, en tanto que los sotueres, aspas o cruces de San Andrés, de oro, sobre campo de gules; se han venido identificando con varios de los linajes que acudieron a la definitiva conquista de Baeza el día de San Andrés, del año 1226 ó 1227, según las distintas fuentes que se consulten. Sotuer o Cruz de San Andrés, que refiere el martirio que padeció este santo al ser crucificado en una cruz en aspa.

[145] Vicente de CADENAS Y VICENT.: *Repertorio de blasones de la Comunidad hispánica*. Instituto Salazar y Castro. Letra M, Hidalguía, Madrid, 1966, p.96.

En nuestro caso, no tenemos constancia de que ningún Micas/Nicás hubiese pleiteado por su condición hidalga, ni en la Real Chancillería de Valladolid, ni en la de Granada, por lo que la lectura simbológica de este blasón atribuido a nuestro apellido, carece de sustento histórico, si bien, algunos autores creen que tiene su origen en Cataluña.

Aun portando como armería principal la banda, al igual que el escudo del Duque de Naxos, no podemos concluir de ninguna de las formas, que uno y otro tengan relación alguna, y mucho menos entendemos, que, durante la Reconquista al musulmán, ningún Micas estuviese presente, puesto que como hemos expuesto en el estudio histórico y genealógico, todo parece indicar que nuestra procedencia judía y las siguientes diásporas, anula cualquier hipótesis favorable para entender que el apellido Micas, originado en Portugal y luego trasvasado a Francia; existiese durante la época de la Reconquista española al musulmán.

De los distintos armoriales consultados, incluida la magna obra heráldica y genealógica de los hermanos García Carraffa, existe información alguna sobre la armería de este apellido, excepto en el armorial de Cadenas y Vicent, referenciado.

CONCLUSIONES.

- El linaje Nasi, Nasí o Nasci, oriunda de Navarra, fue una familia judaizante aragonesa que, ante la diatriba de su conversión al cristianismo, optaron por la expulsión decretada por los Reyes Católicos en 1492 huyendo a Portugal como sefardíes, en donde tomaron los apellidos teóricamente cristianos de Micas, Migues, Miguez o Míquez, así como cambiaron sus patronímicos de origen claramente hebreo, por otros igualmente en teoría castellanos o portugueses, para enmascarar su identidad sefardí. Esta secuencia no sólo encadena los hechos mayores de la diáspora, sino que sincroniza los desplazamientos o migraciones Micas con los del linaje Nasí, integrando ambos dentro del mismo proceso histórico.
- En Portugal, residieron practicando su fe mosaica hasta que el rey Manuel I, forzó a la conversión masiva de estos sefardíes al cristianismo en 1497, aunque estos ya criptojudíos siguieron

practicando el judaísmo; si bien, con la instauración del Santo Oficio de la Inquisición en el reino luso en 1536 por el monarca Juan III, y la correspondiente persecución a los que no seguían verdaderamente la fe cristiana, los hizo salir de Portugal hacia distintos puntos de la totalidad de la Cuenca mediterránea, al menos en el caso de una parte de la familia Nasí/Micas.

- Los apellidos Micas, Migues, Míquez o Migues, aparecen como derivación críptica del patronímico hebreo *Mica/Miqueas* ("¿Quién es como Dios?"), adoptado por los Nasí.
- La expulsión de España en 1492, dirigirá un flujo migratorio hacia Portugal, Italia, África del Norte, las islas del Mediterráneo, Grecia, los Balcanes, Turquía y Tierra Santa. Por el contrario, la expulsión de Portugal de 1496-1497, dejará en un primer momento subsistir a los criptojudíos, tanto portugueses como españoles, aunque conservaron secretamente la observancia mosaica, hasta, insistimos, la implantación de la Inquisición portuguesa en 1536, que fue el detonante para la salida de una ínfima parte hacia el Imperio Otomano; mientras que el resto emigraron a Occidente, fuese a Francia, Países Bajos y más tarde a Inglaterra, Alemania, y América, especialmente al Caribe.
- El análisis histórico del linaje Mendes–Benveniste–Nasí, con especial atención en figuras como Gracia Nasí (Beatriz de Luna) y Joseph Nasí (João Micas), confirma la centralidad política, financiera y diplomática de estas familias en la Europa del siglo XVI, así como su papel decisivo en la protección de redes sefardíes perseguidas, el espionaje, la asistencia a judíos refugiados y en la gestación de proyectos de restauración comunitaria judía bajo protección otomana, como Tiberíades. La reiterada utilización del apellido Micas por parte de miembros directos de esta élite refuerza la vinculación entre dicho patronímico (Nasi), y el tronco familiar Nasí.
- Algunos de los miembros de la rama principal de esta familia Nasí, Micas, Migues, Miguez o Míquez, como Gracia Nasí y sus más allegados, salieron de Portugal en 1536, hacia Inglaterra para luego

alcanzar Amberes, fecha coincidente con el fallecimiento del marido de Gracia Nasí.

- En todos los casos, se observa una resiliencia religiosa, cultural y endogámica: preservación del parentesco, transmisión simbólica del nombre y apellidos judíos enmascarados como cristianos; y tendencia a los matrimonios endogámicos dentro de comunidades afines hebreas.
- Pero más allá de lo señalado, respecto a la presencia de judeoconversos, criptojudíos o marranos en Francia, proviene de un imperativo geográfico para dejar la Península Ibérica en toda su extensión, y huir de las persecuciones y de la Inquisición. Los cristianonuevos de España y Portugal, tienen casi obligatoriamente que seguir el camino francés, incluso en los casos en que su intención fuese llegar a los países que permitían la libertad religiosa, ya fuese Flandes en el siglo XVI, ya fuese en el siglo XVII a la ciudad de Ámsterdam; muchos otros adoptaron la vecindad fija en el reino francés en el siglo XVI, procedentes del reino luso como una rama colateral o menor de los Nasí-Micas portugueses, como sería nuestro caso en cuanto se refiere a la línea genealógica de los Micas/Nicás.
- Los Micas llegados a Francia, siguieron la observancia católica, bautizándose y casándose como si de verdaderos criptojudíos se tratasen, aunque posiblemente en la intimidad, siguiesen practicando el judaísmo.
- Aquellos instalados en Francia, adoptaron como único, el apellido Micas, viéndose favorecidos, por las cartas patentes otorgadas por los distintos monarcas franceses por las que se les garantizaba la instalación de los llamados marranos o cristianonuevos en todo el territorio galo. Las primeras patentes fueron suscritas en 1550, refrendadas en 1574 y 1580; culminando con las concedidas por Luis XIV en 1723 por las que se daba libertad total de culto para la práctica de la religión mosaica.
- Los registros eclesiásticos en Francia comenzaron formalmente en 1539 con la Ordenanza de Villers Cotterêts, que obligó a los

sacerdotes a llevar registros de bautismos. Cuarenta años después, en 1579, el Edicto de Blois, amplió esta exigencia para incluir asientos de matrimonios y entierros, lo que dificulta enormemente el retrotraer la genealogía hasta prácticamente finales del siglo XVI, sin contar con la pérdida documental en ciertos períodos por causas de guerras, incendios, robos; al igual que sucedió en España, por parecidas razones por todos conocidas.

- Los primeros antecedentes que se conocen de los Micas en el Mediodía francés datan del año 1590, lo que supone, según nuestro parecer y a modo de hipótesis, el retrasar al menos de 30 a 60 años su presencia en la zona, debido a que de los primeros que conocemos, evidentemente, tuvieron padres y abuelos, con lo que la fecha aproximada de su instalación en el reino galo habría que retrotraerla hacia el año 1536, fecha coincidente como hemos comprobado con la de la salida de Portugal ante el establecimiento del Santo Oficio de la Inquisición.
- Pero más aún, de nuestro primer ascendiente conocido, Antoine Micas, nacido en Montsaunès hacia el año 1637, donde igualmente murió en 1722, en su partida de fallecimiento se dice fue sepultado en el mismo lugar de sus ascendientes, lo que evidentemente, nos lleva a pensar que antes que el citado finado, sus mayores, ya estaban asentados en Montsaunès desde una fecha, que, aunque indeterminada, podría ser perfectamente posible cercana a la de 1536.
- No obstante, otra hipótesis, aunque no excluyentes entre sí, es que los Micas franceses de mediados del siglo XVI, se hubiesen instalado primeramente en la costa francesa en Burdeos, bajo la protección de las “Cartas Patentes” de Enrique II, otorgadas en 1550, hasta que llegados los años 1580-1600, tras la consolidación en la costa bordolesa, algunas ramas se desplazaron siguiendo el cauce del río Garona hacia el sur, hacia la zona histórica de Comminges, pues ofrecía un refugio más discreto y alejado del control directo de los agentes inquisitoriales españoles que vigilaban los puertos, fechas, en las que el apellido **Micas** aparece ya plenamente asentado en los registros parroquiales de la zona de Alto Garona como una familia de

la burguesía rural, con los casos de Anne y Jeanne Micas; a lo que habría que añadir, que en ambos casos, pudieron ser distintas ramas de la misma familia Micas, los que encontraron asiento en suelo galo, directa e independientemente: una rama, llegada directamente a la zona de Comminges; a la par que otra ramificación del mismo linaje lo hubiese hecho de igual forma en Nueva Aquitania, tras la implantación del Santo Oficio en Portugal en 1536; lo que constituiría otra posible hipótesis, totalmente plausible.

- Más aún, entendemos que la elección de Comminges, nace como consecuencia de la seguridad geográfica, puesto que la zona está situada en un entorno montañoso que permitía una vida más privada. Para los criptojudíos (marranos), vivir en comunidades rurales pequeñas facilitaba mantener ciertas costumbres domésticas sin el prejuicio social de las grandes ciudades, como también la antigua zona de Comminges en la Occitania actual era un punto de paso para el comercio de mulas y lana entre Francia y España. Los Micas aprovecharon su red de contactos comerciales sefardíes para establecerse como intermediarios en esta ruta pirenaica.
- Desde una perspectiva genealógica, la investigación documenta la presencia histórica continuada del apellido Micas en la comarca de Comminges (Occitania francesa) desde finales del siglo XVI, donde el linaje se mantiene de forma estable durante más de un siglo. A través de esta línea francesa se ha podido establecer la transmisión directa hacia Andalucía.
- La posterior migración de franceses procedentes de Occitania y del Macizo Central; entre ellos los Micas de Saleich a Jaén (Andalucía) hacia 1730-1750, como en el resto del territorio peninsular, llegaban con el propósito de buscar un trabajo de entre los llamados viles en la España del Antiguo Régimen, como eran los de la venta ambulante, pues procedentes de zonas pobres, con escasa formación y preparación, así como una gran mayoría analfabeta, y más aún sin conocer el idioma, no llegaron a prosperar, excepto algunos comerciantes de textiles, que se convirtieron en una burguesía

floreciente, que incluso les llevó a la obtención de la hidalguía; procedentes del Sudoeste y Oloron-Bearne.

- Los contingentes de inmigrantes durante la primera y la segunda mitad del siglo XVIII cabe relacionarlos con las malas cosechas y el consecuente aumento del precio del trigo en su país natal, lo mismo que ocurrió en décadas anteriores, lo que lleva a pensar en las hambrunas y dificultades económicas, especialmente en las regiones señaladas, lo que junto a la pobreza, la incultura, el analfabetismo de personas llegadas desde zonas rurales, con el añadido a los oficios que desempeñaban, considerados viles por la población española en general, fuesen mirados por los giennenses despectivamente en una sociedad no necesariamente hostil, pero sí distante. Inmigrantes que vieron en el Sur peninsular una vía de escape como solución definitiva creando una familia, y en donde la siguiente generación estará completamente asimilada.
- Hacia la primera mitad del siglo XVIII, encontramos al primer Micas asentado en Jaén, en concreto, Pierre (Pedro) Micas, que casó en Jaén en 1756 con una giennense, cuyo padre era igualmente francés, originario de Saleich. La transformación Micas → Nicás en Jaén durante el siglo XVIII responde a los mecanismos habituales de castellanización fonética.
- Los Micas/Nicás en Jaén, aunque integrados en oficios modestos (panaderos, comerciantes, caldereros, hortelanos, jornaleros, jarreros), muestran la transición social típica de los extranjeros asimilados, que mantuvieron estrategias económicas de subsistencia similares: movilidad, comercio menor y redes familiares transfronterizas de ayuda mutua.
- Como síntesis, diremos que las coincidencias de trayectoria geográfica (Aragón-Portugal-Francia-Andalucía), cronología diaspórica (1492-1750), onomástica (Nasí ↔ Micas-Miquez-Migues-Michese ↔ Micas ↔ Nicás); y funcionalidad social (redes comerciales y de parentesco), sustentan como hipótesis fundamentada, que los Micas/Nicás procedan de una rama colateral derivada de los

Nasí/Mendes-Benveniste; establecidos en Francia (Occitania), y "reimplantada" en Jaén en la primera mitad del siglo XVIII.

- Respecto al análisis genético, hay que tomarlo con mucha cautela por entender que la base de datos utilizada es muy restringida. Estos grupos se establecen en base a una correspondencia geográfica y de parentesco en el tiempo que se remonte al menos seis generaciones atrás (fuente de la propia compañía), lo que supone, que para el caso que nos ocupa, los resultados no pueden ser completos, puesto que nuestra genealogía, al menos francesa, se remonta hasta la octava generación (principios o mediados del siglo XVII), que aumenta hasta la décima (finales del siglo XVII); y aún más, con la más que probable ascendencia desde 1536, según lo expuesto en el texto.
- Es importante destacar que esta estimación, con muy diferente grado de resolución, tiene limitaciones importantes basadas en: la profundidad y confiabilidad de la base de datos de la propia compañía (difícil de saber), así como la compleja historia de migración y mezcla poblacional de siglos previos, que condiciona la variabilidad genética observada a día de hoy.
- Según los resultados, se trata de una identidad genética compartida con poblaciones del ámbito mediterráneo y de Europa occidental. Cabe destacar que esto no invalida el potencial linaje sefardí del apellido Micas/Nicás, puesto que tal y cómo se ha comentado, la base de datos es de reducido tamaño; lo que, por otra parte, en nuestro caso, queda más que demostrada y suplida por la exposición histórica y genealógica realizada.
- Aun así, con las restricciones y cautelas respecto a los análisis de ADN, queda patente, la existencia de un porcentaje importante para el caso de coincidencia con Portugal, de donde se produjo la segunda diáspora sefardí en 1536 a toda la cuenca mediterránea; al igual que para el caso de Francia, aunque con un menor porcentaje; queda por otra parte más que suficientemente demostrada la presencia Micas en el país galo, con la genealogía facilitada.

- La transformación onomástica Micas → Nicás, lejos de constituir un hecho aislado, se inscribe dentro de los procesos generales de castellanización de apellidos extranjeros, habituales en la España moderna. Este fenómeno explica la integración definitiva del linaje en las estructuras sociales, económicas y religiosas del sur peninsular.
- En términos genealógicos y culturales, la familia Micas-Nicás representa la prolongación moderna de la diáspora sefardí occidental, manteniendo los trazos de identidad, movilidad y memoria colectiva que caracterizaron al linaje Nasí-Micas desde la expulsión de 1492 hasta su integración definitiva en territorio español, siglos después de la decisión tomada por los Reyes Católicos en España.

CONCLUSIONS.

- The Nasi, Nasí or Nasci lineage, originally from Navarre, was a Jewish family from Aragon who, faced with the controversy surrounding their conversion to Christianity, opted for expulsion decreed by the Catholic Monarchs in 1492, fleeing to Portugal as Sephardim, where they took the theoretically Christian surnames of Micas, Migues, Miguez or Míquez, and changed their clearly Hebrew patronymics for others that were also theoretically Castilian or Portuguese, in order to mask their Sephardic identity. This sequence not only links the major events of the diaspora, but also synchronises the Micas' displacements or migrations with those of the Nasí lineage, integrating both into the same historical process.
- In Portugal, they resided practising their Mosaic faith until King Manuel I forced the mass conversion of these Sephardim to Christianity in 1497, although these crypto-Jews continued to practise Judaism; However, with the establishment of the Holy Office of the Inquisition in the Portuguese kingdom in 1536 by King John III, and the corresponding persecution of those who did not truly follow the Christian faith, they were forced to leave Portugal for different parts of the Mediterranean basin, at least in the case of part of the Nasí/Micas family.

- The surnames Micas, Migues, Míquez or Migues appear as a cryptic derivation of the Hebrew patronymic Mica/Miqueas (“Who is like God?”), adopted by the Nasí.
- The expulsion from Spain in 1492 led to a wave of migration to Portugal, Italy, North Africa, the Mediterranean islands, Greece, the Balkans, Turkey and the Holy Land. In contrast, the expulsion from Portugal in 1496-1497 initially allowed crypto-Jews, both Portuguese and Spanish, to remain, although they secretly continued to observe Mosaic law until, we insist, the establishment of the Portuguese Inquisition in 1536, which triggered the departure of a tiny minority to the Ottoman Empire, while the rest emigrated to the West, whether to France, the Netherlands and later to England, Germany and America, especially the Caribbean.
- Historical analysis of the Mendes–Benveniste–Nasí lineage, with special attention to figures such as Gracia Nasí (Beatriz de Luna) and Joseph Nasí (João Micas), confirms the political, financial, and diplomatic centrality of these families in 16th-century Europe, as well as their decisive role in protecting persecuted Sephardic networks, espionage, assistance to Jewish refugees, and the development of Jewish community restoration projects under Ottoman protection, such as Tiberias. The repeated use of the surname Micas by direct members of this elite reinforces the link between that patronymic (Nasi) and the Nasí family tree.
- Some of the members of the main branch of this Nasí, Micas, Migues, Miguez or Míquez family, such as Gracia Nasí and her closest relatives, left Portugal in 1536 for England and then Antwerp, coinciding with the death of Gracia Nasí's husband.
- In all cases, religious, cultural and endogamous resilience can be observed: preservation of kinship, symbolic transmission of Jewish names and surnames masked as Christian, and a tendency towards endogamous marriages within related Hebrew communities.
- But beyond what has been pointed out, the presence of Jewish converts, crypto-Jews or Marranos in France stems from a

geographical imperative to leave the Iberian Peninsula in its entirety and flee persecution and the Inquisition. The New Christians of Spain and Portugal were almost forced to follow the French route, even in cases where their intention was to reach countries that allowed religious freedom, whether it was Flanders in the 16th century or Amsterdam in the 17th century. Many others settled permanently in the French kingdom in the 16th century, coming from the Portuguese kingdom as a collateral or minor branch of the Portuguese Nasí-Micas, as was our case in terms of the genealogical line of the Micas/Nicás.

- The Micas who arrived in France continued to observe Catholicism, being baptised and marrying as if they were true crypto-Jews, although they may have continued to practise Judaism in private.
- Those who settled in France adopted the surname Micas, benefiting from letters patent granted by various French monarchs guaranteeing the settlement of the so-called Marranos or New Christians throughout French territory. The first patents were signed in 1550, ratified in 1574 and 1580, and culminating in those granted by Louis XIV in 1723, which gave total freedom of worship for the practice of the Mosaic religion.
- Church records in France formally began in 1539 with the Ordinance of Villers Cotterêts, which required priests to keep records of baptisms. Forty years later, in 1579, the Edict of Blois extended this requirement to include marriages and burials, which makes it extremely difficult to trace genealogy back to practically the end of the 16th century, not to mention the loss of documents in certain periods due to wars, fires, and theft, as happened in Spain for similar reasons known to all.
- The earliest known records of the Micas in the French Midi date back to 1590, which, in our opinion and as a hypothesis, suggests their presence in the area was delayed by at least 30 to 60 years, since the first ones we know of obviously had parents and grandparents, which means that the approximate date of their arrival in the French kingdom would have to be pushed back to around 1536, a date that coincides, as we have verified, with their departure from Portugal following the establishment of the Holy Office of the Inquisition.

- But even more so, our first known ancestor, Antoine Micas, born in Montsaunès around 1637, where he also died in 1722, is said in his death certificate to have been buried in the same place as his ancestors, which obviously leads us to believe that before the aforementioned deceased, his elders had already been settled in Montsaunès since a date which, although undetermined, could well be close to 1536.
- However, another hypothesis – though the two are not mutually exclusive – is that the French Micas of the mid-16th century first settled on the French coast in Bordeaux, under the protection of Henry II's 'Letters Patent', granted in 1550, until, by the 1580s–1600s, having established themselves on the Bordeaux coast, some branches moved southwards along the course of the Garonne River, towards the historic region of Comminges, as it offered a more discreet refuge, removed from the direct control of the Spanish Inquisition agents who were monitoring the ports. By this time, the surname Micas appears fully established in the parish registers of the Haute-Garonne region as a family of the rural bourgeoisie, as evidenced by the cases of Anne and Jeanne Micas; to which it should be added that, in both cases, these may have been different branches of the same Micas family, each having settled on Gallic soil directly and independently: one branch arriving directly in the Comminges region; whilst another branch of the same lineage may have done the same in New Aquitaine, following the establishment of the Holy Office in Portugal in 1536; which would constitute another possible hypothesis, entirely plausible.
- Furthermore, we understand that the choice of Comminges was a consequence of geographical security is located in a mountainous environment that allowed for a more private life. For crypto-Jews (Marranos), living in small rural communities made it easier to maintain certain domestic customs without the social prejudice of large cities. The ancient area of Comminges in present-day Occitania was also a transit point for the mule and wool trade between France and Spain. The Micas took advantage of their network of Sephardic business

contacts to establish themselves as intermediaries on this Pyrenean route.

- From a genealogical perspective, research documents the continued historical presence of the Micas surname in the Comminges region (French Occitania) since the late 16th century, where the lineage has remained stable for over a century. Through this French line, it has been possible to establish direct transmission to Andalusia.
- The subsequent migration of French people from Occitania and the Massif Central, including the Micas family from Saleich to Jaén (Andalusia) around 1730-1750, as in the rest of the peninsula, arrived with the intention of seeking work among the so-called viles (lowly people) in Spain under the Old Regime, such as street vendors. as they came from poor areas, with little education and training, and the vast majority were illiterate. Furthermore, without knowing the language, they did not prosper, except for some textile merchants, who became a flourishing bourgeoisie, which even led them to obtain nobility; they came from the Southwest and Oloron-Bearne.
- The contingents of immigrants during the first and second half of the 18th century can be linked to poor harvests and the consequent increase in the price of wheat in their native country, as had happened in previous decades, which leads one to think of famines and economic difficulties, especially in the regions mentioned, which, together with the poverty, lack of education and illiteracy of people arriving from rural areas, and the fact that the jobs they did were considered menial by the Spanish population in general, meant that they were looked down upon by the people of Jaén in a society that was not necessarily hostile, but certainly distant immigrants who saw southern Spain as a means of escape and a permanent solution, where they could start a family and where the next generation would be completely assimilated.
- Towards the first half of the 18th century, we find the first Micas settled in Jaén, specifically Pierre (Pedro) Micas, who married in Jaén in 1756 to a woman from Jaén, whose father was also French, originally from Saleich. The transformation from Micas to Nicás in Jaén during the

18th century is due to the usual mechanisms of phonetic Castilianisation.

- The Micas/Nicás in Jaén, although engaged in modest trades (bakers, merchants, coppersmiths, market gardeners, day labourers, jar makers), show the typical social transition of assimilated foreigners, who maintained similar economic subsistence strategies: mobility, small-scale trade and cross-border family networks of mutual aid.
- In summary, we can say that the coincidences in geographical trajectory (Aragon-Portugal-France-Andalusia), diaspora chronology (1492-1750), onomastics (Nasí ↔ Micas-Miquez-Migues-Michese ↔ Micas ↔ Nicás); and social functionality (commercial and kinship networks) support the well-founded hypothesis that the Micas/Nicás come from a collateral branch derived from the Nasí/Mendes-Benveniste; established in France (Occitania), and 'replanted' in Jaén in the first half of the 18th century.
- With regard to genetic analysis, it must be treated with great caution, as the database used is very limited. These groups are established on the basis of geographical correspondence and kinship dating back at least six generations (source: the company itself), which means that, in the case at hand, the results cannot be complete, since our genealogy, at least on the French side, dates back to the eighth generation (early to mid-17th century), increasing to the tenth generation (late 17th century); and even further, with the more than likely ancestry dating back to 1536, as stated in the text.
- It is important to note that this estimate, with a very different degree of resolution, has significant limitations based on: the depth and reliability of the company's own database (difficult to ascertain), as well as the complex history of migration and population mixing in previous centuries, which conditions the genetic variability observed today.
- According to the results, this is a genetic identity shared with populations in the Mediterranean and Western Europe. It should be noted that this does not invalidate the potential Sephardic lineage of the Micas/Nicás surname, since, as mentioned above, the database is

small; which, on the other hand, in our case, is more than demonstrated and supplemented by the historical and genealogical exposition carried out.

- Even so, with the restrictions and precautions regarding DNA analysis, it is clear that there is a significant percentage of matches with Portugal, from where the second Sephardic diaspora spread throughout the Mediterranean basin in 1536; as in the case of France, although with a lower percentage; on the other hand, the presence of Micas in France has been more than sufficiently demonstrated, with the genealogy provided.
- The transformation of the surname Micas to Nicás, far from being an isolated event, is part of the general process of Castilianisation of foreign surnames, which was common in modern Spain. This phenomenon explains the definitive integration of the lineage into the social, economic and religious structures of the southern peninsula.
- In genealogical and cultural terms, the Micas-Nicás family represents the modern continuation of the Western Sephardic diaspora, maintaining the traces of identity, mobility and collective memory that characterised the Nasí-Micas lineage from the expulsion of 1492 until its definitive integration into Spanish territory, centuries after the decision taken by the Catholic Monarchs in Spain.

BIBLIOGRAFÍA.

- AMRÁN, Rica.: "Judios y conversos en las crónicas de los Reyes de Castilla (desde finales del siglo XIV hasta la expulsión)." *Espacio, tiempo y forma*. Serie III, Hª Medieval, núm. 9 (1996). Unversidad Nacional de Educación a Distancia (U.E.D.).

- ASSIS, Yom Tov.: *The Golden Age of Aragonese Jewry*. Cambridge University Press. 1997.

- BAER, Yitzhak.: *Historia de los judíos en la España cristiana*. Altalena. Madrid, 1981, vol. I.

- BEINART, Haim.: *Los judíos en España* (1983, edición castellana 1992).

- BIRNBAUM, Marianna D..: *The Long Journey of Gracia Mendes*. Prensa Universidad Central Europea. 2003, Cap. I. Presentación de la familia.

- BLAMONT, Jacques.: *Le lion et le moucheron. Histoire des marranes de Toulouse*. Ed. Odile Jacob, París, 2000.

- BURKIEWICZ, Łukasz.: "The Cypriot Jews under the Venetian Rule (1489–1571)". *Scripta Judaica Cracoviensa*. Vol. 6, Kraków, 2008.

- CADENAS Y VICENT, Vicente de.: *Repertorio de blasones de la Comunidad hispánica*. Instituto Salazar y Castro. Letra M, Hidalguía, Madrid, 1966.

- CAÑADA QUESADA, Rafael.: "Linajes muy giennenses. De la Casa (Parte II)". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, núm. 150 (2005). Diputación Provincial de Jaén.

- CAÑAS PELAYO, Marcos Rafael.: "Los judeoconversos portugueses de la Edad Media en la historiografía moderna". *Revista de historiografía (RevHisto),* num. 23 (2015). Instituto de Historiografía Julio Caro Baroja de la Universidad Carlos III de Madrid. Madrid.

- CAÑAS PELAYO, Marcos Rafael.: *Los judeoconversos portugueses en el Tribunal de la Inquisición de Córdoba: Un análisis social (ss.XVI-XVII).* Servicio de publicaciones de la Universidad de Córdoba. Córdoba, 2016.

- CARMONA-BENVENISTE, Laurent.: *Les Séphardins ou "Juifs portugais" en France sous l'Ancien Régime: La race judéo-ibérienne* (extracto de la Revue hebdomadaire, 25-03-1939; reimpreso como folleto ca. 1940, que es la edición en facsímil que hemos utilizado, con un extracto de las 24 páginas que lo componen; aunque en nuestro caso, sin paginar y con la falta de algunas páginas que se encuentran arrancadas.

- CARROLL, James. *Constantine's Sword*. Houghton Mifflin. 2002.

- COHEN, Jeremy.: "The Nasí of Narbonne: A Problem in Medieval Historiography." *AJS Review* 2 (1977)**.**

- CORONAS TEJADA, Luis.: "Aspectos socioeconómicos de la inmigración francesa en Jaén (1750-1843". *Los extranjeros en la España Moderna. Actas del I Coloquio internacional*. Málaga 28-30 noviembre de 2002. Málaga, 2002, T. I.

- CORONAS TEJADA, Luis.: "La inmigración francesa en las ciudades de Jaén y Úbeda en la segunda mitad del siglo XVIII". *Actas del II Coloquio de Historia de Andalucía*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. Córdoba. 1980, Tomo I.

- CORONAS TEJADA, Luis.: "Los judeoconversos en el Reino de Jaén". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, núm. 97 (1978). Instituto de Estudios Giennenses. Diputación Provincial de Jaén.

- CORONAS TEJADA, Luis.: *Jaén, siglo XVII. Biografía de una ciudad en la decadencia de España*. Diputación Provincial de Jaén. Instituto de Estudios Giennenses. Jaén, 1994.

- CZONDOR, Clara.: "La escritura de la Lengua Judeo-Española". *Verbum Analecta Neolatina X/1*. Akadémia Kiadó. Verbum (Piliscsabe), 2008.

- Da CUNHA PEIXOTO Liliana.: "La inquisición española y su desarrollo en la pintura. El poder del Arte". *Universidad de La Laguna*, 2015-2016.

- LARA LÓPEZ, Emilio Luis.: "Los emigrados franceses y la evolución del afrancesamiento en España". *Cuadernos dieciochistas,* núm. 17 (2016). Universidad de Salamanca.

- LARA OLMO, Juan Carlos.: *Historia de los judíos de Europa*. Editorial Raíces. Madrid, 2014.

- MARÍN PADILLA, Encarnación.: "La villa de Illueca, del señorío de los Martinez de Luna, en el siglo XV: sus judíos". *Revista Sefarad,* núm. 56-1 (1996). Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- MARTÍNEZ ASENSIO, Francisco Jesús.: "La inmigración francesa en Villanueva del Arzobispo en los siglos XVII y XVIII". *Revista Argentaria,* núm.3 (2013). Revista histórica, cultural y costumbrista de las Cuatro Villas.

- MARTÍNEZ BARA, José Antonio.: *Catálogo de informaciones genelógicas de la Inquisición de Córdoba, conservados en el Archivo Histórico Nacional*. Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Diputación Provincial de Jaén. Instituto de Estudios Giennenses del C.S.I.C., 2 vol., Madrid, 1970.

- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel.: "La expulsión de los judíos de la Corona de Aragón y el fin de la tolerancia confesional a fines de la Edad Media".

Poblaciones rebutjades, poblacions desplaçades: (Europa medieval)". Coord. Flocel Sabaté i Curull. Pagès Editors. Lleida, 2019.

- NAHON, Gérard.: "Communautés espagnoles et portugaises de France (1492-1992)". *Les juifs d´Espagne: Histoire d´une diaspora (1492-1992)*. En Henry Mechoulan, ed. (Liana Levi). Paris, 1992.

- NAHON, Gérard.: "El judaísmo sefardí en Francia: de cristianos nuevos a miembros de la Nación judeo-potuguesa de Francia". *Moreset Sefarad, editado por Haim Beinart. Editorial universitaria Magnes. Universidad hebrea de Jerusalén. Fundación Memorial para la cultura judía*, Vol. II, Jerusalén, 1993.

- NAHON, Gérard.: "La Commune sepharade du Moyen âge au XVIII siècle". Shmuel Trigano, ed., *Le Monde Sépaharade: Histoire et Civilisation*. Vol. 2: Civilisation. Éditions du Seuil. Paris, 2006.

- NAHON, Gérard.: "Los Cristianos Nuevos españoles y portugueses en la Francia del Antiguo Régimen: solidaridades geográficas". *Revista Príncipe de Viana, año 58, núm. 212 (1997)*. Institución Príncipe de Viana. Gobierno de Navarra.

- NAKI, Emrah.: "Conquest of Cyprus by the Turks: Divergence of the Early Modern Period and Establishment of Status Quo in the Mediterranean". *Revista Gazi. Akademia Bakış*, nº25 (2019). Aralik.

- NICÁS MORENO, Andrés; y LORITE CRUZ, Pablo Jesús.: *Historiografía de la heráldica municipal de la Ciudad de Baeza. Nuevo discurso histórico, heráldico y emblemático*. Fundación Caja Rural de Jaén, Jaén, 2020.

- NIETO Miguel Ángel.: "El último Sefardí". *El legado oral de los judíos de España en 1492*. Calamar Ediciones. 2003.

- NIEVES CARRASCOSA, Juan Enrique*.: La desvinculación de la propiedad en la comarca de Jaén durante la primera mitad del siglo XIX: 1798-1845.* (Colección "Huellas"). Concejalía de Cultura y Turismo. Servicio de Publicaciones. Ayuntamiento de Jaén, Jaén, 1991.

- ROMERO, Rey.: "Judeoespañol". *Enciclopedia de lingüística hispana*. Ed. Javier Gutiérrez Rexach. Routledge (Reino Unido), 2015, vol. II.

- ROTH, Cecil.: *Doña Gracia Mendes. Vida de una gran mujer*. Editorial Renacimiento. Colección biblioteca judaica. Valencia de la Concepción (Sevilla), 2025.

- ROTH, Cecil.: *El Duque de Naxos. Luz y sombra de un destino ilustre*. Colección Sefer. Argentina, 2006.

- ROTH, Norman.: *Jews, Visigoths and Muslims in Medieval Spain.* Brill. 1994.

- SALOMON, Hermans Prins y LEONI, Aron di Leone.: "Mendes, Benveniste, de Luna, Micas, Nasci: The State of the Art (1532-1558)". *The Jewish Quarterly Review*, núms. 3-4. Enero-Abril,1998. University of Pennsilvania Press.

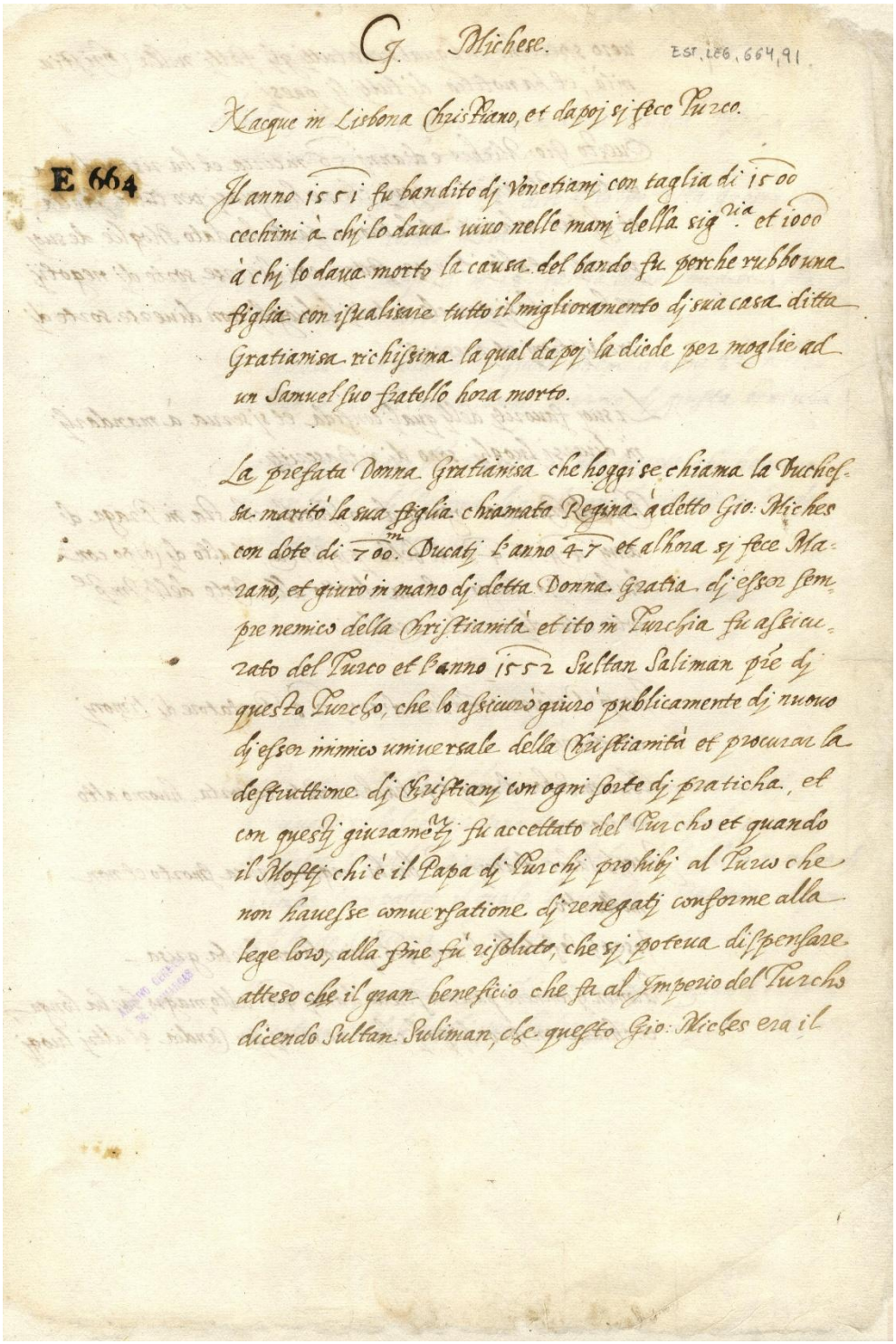
- SCHREIBER, Markus.: "Judíos y conversos, castellanos y portugueses. Una nueva perspectiva para una vieja temática". *Sin publicar y sin paginar*.

- STINSON FERNÁNDEZ, John H.: "Tipologías del judaísmo y de los pueblos étnicamente judíos". *Sociedades y culturas en el Gran Oriente Próximo y Asia Central*. Preparado para*: El Cuaderno CISO 4315*. 2015.

- ZUCKERMAN, Arthur J.: *A Jewish Princedom in Feudal France*. Columbia UP, 1972.

APÉNDICE DOCUMENTAL. ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS.:

Información sobre la red de espionaje que dirige Juan Micas en distintos puntos de la Cristiandad.1570. Consejo de Estado. Signatura: EST, LEG,664,91-92. (Se reproducen únicamente los folios que contienen información, habiéndose suprimido los que vienen en blanco). Fuente: De https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/13066653?nm (Consultado el 4 de enero de 2026).



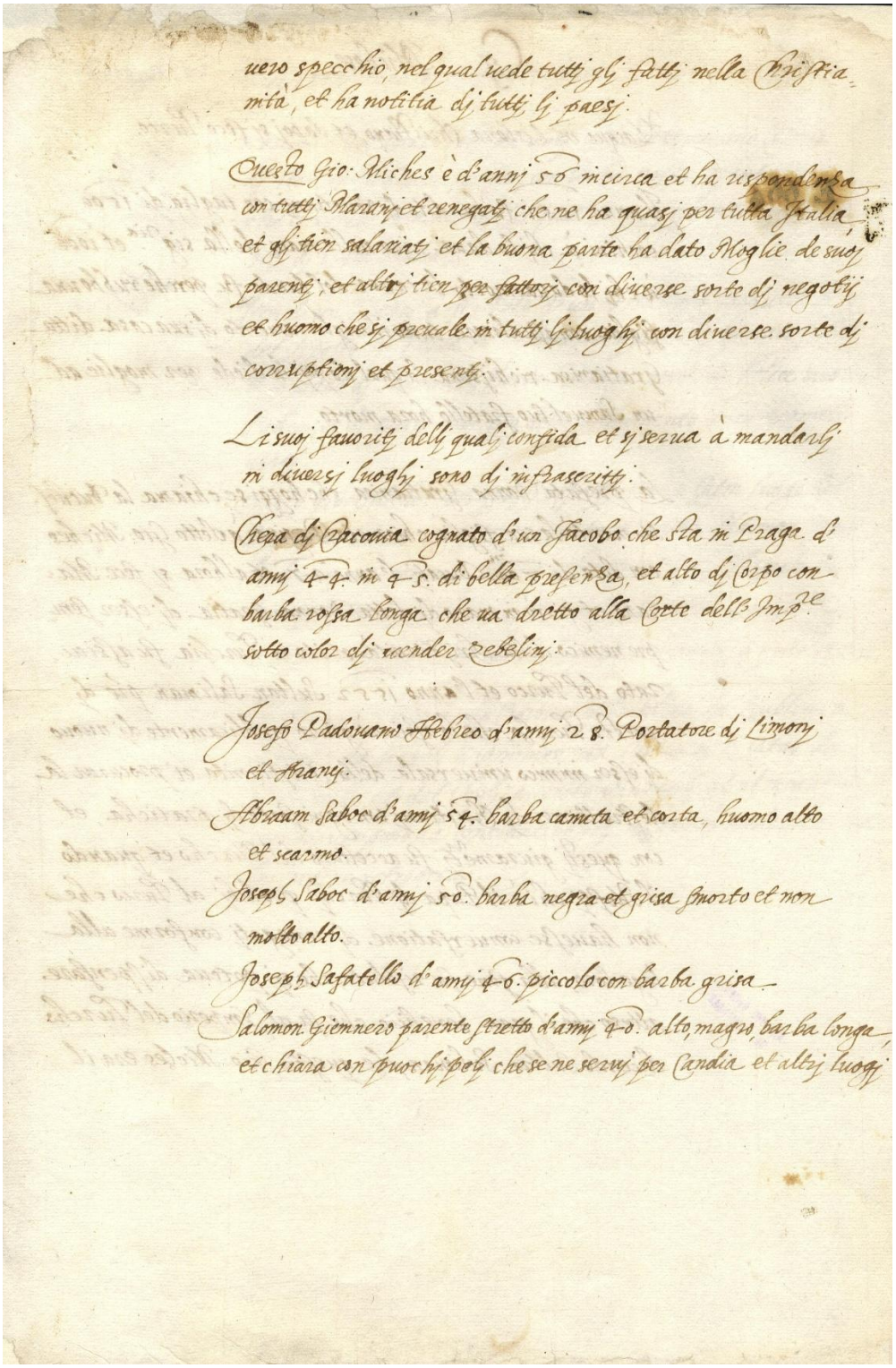
G. Michese. EST, LEG, 664, 91

Nacque in Lisbona Christiano, et dapoj si fece Turco.

E 664

Il anno 1551 fu bandito dj Venetiani con taglia di 1500 cechini à chi lo dana uiuo nelle manj della sig.ria et 1000 à chi lo dana morto la causa del bando fu perche rubbo una figlia con istalizze tutto il miglioramento dj sua casa detta Gratianisa richissima la qual dapoj la diede per moglie ad un Samuel suo fratello hora morto.

La prefata Donna Gratianisa che hoggi se chiama la Duchessa maritò la sua figlia chiamata Regina à detto Gio: Micheses con dote di 100m. Ducatj l'anno 47 et allhora si fece Mazano, et giurò in mano dj detta Donna Gratia dj esser sempre nemico della Christianità et ito in Turchia fu asseuerato del Turco et l'anno 1552 Sultan Saliman pre dj questa Turcho, che lo assicurò giurò publicamente dj nuouo dj esser inimico uniuersale della Christianità et procurar la destruttione dj Christianj con ogni sorte dj praticha, et con questj giuramentj fu accettato del Turcho et quando il Mostj chi è il Papa dj Turchj prohibj al Turco che non hauesse conuersatione dj renegatj conforme alla lege loro, alla fine fu risoluto, che si potessa dispensare atteso che il gran beneficio che fa al Imperio del Turchs dicendo Sultan Suliman, che questo Gio: Micles era il



uero specchio, nel qual uede tutti gli fatti nella Christia-
nità, et ha notitia di tutti li paesi.

Questo Gio: Miches è d'anni 50 incirca et ha corrispondenza con tutti Hebrei et renegati che ne ha quasi per tutta Italia et gli tien salariati et la buona parte ha dato Moglie de suoi parenti, et altri tien per fattori con diuerse sorte di negotii et huomo che si spenda in tutti li luoghi con diuerse sorte di corruptioni et presenti.

Li suoi fauoriti delli quali si confida et si serua à mandarli in diuersi luoghi sono di infrascritti.

Chepa di Nacconia cognato d'un Jacobo che sta in Praga d'anni 44 in 45 di bella presenza, et alto di corpo con barba rossa longa che ua dretto alla Corte della Imp.re sotto color di render ribelli.

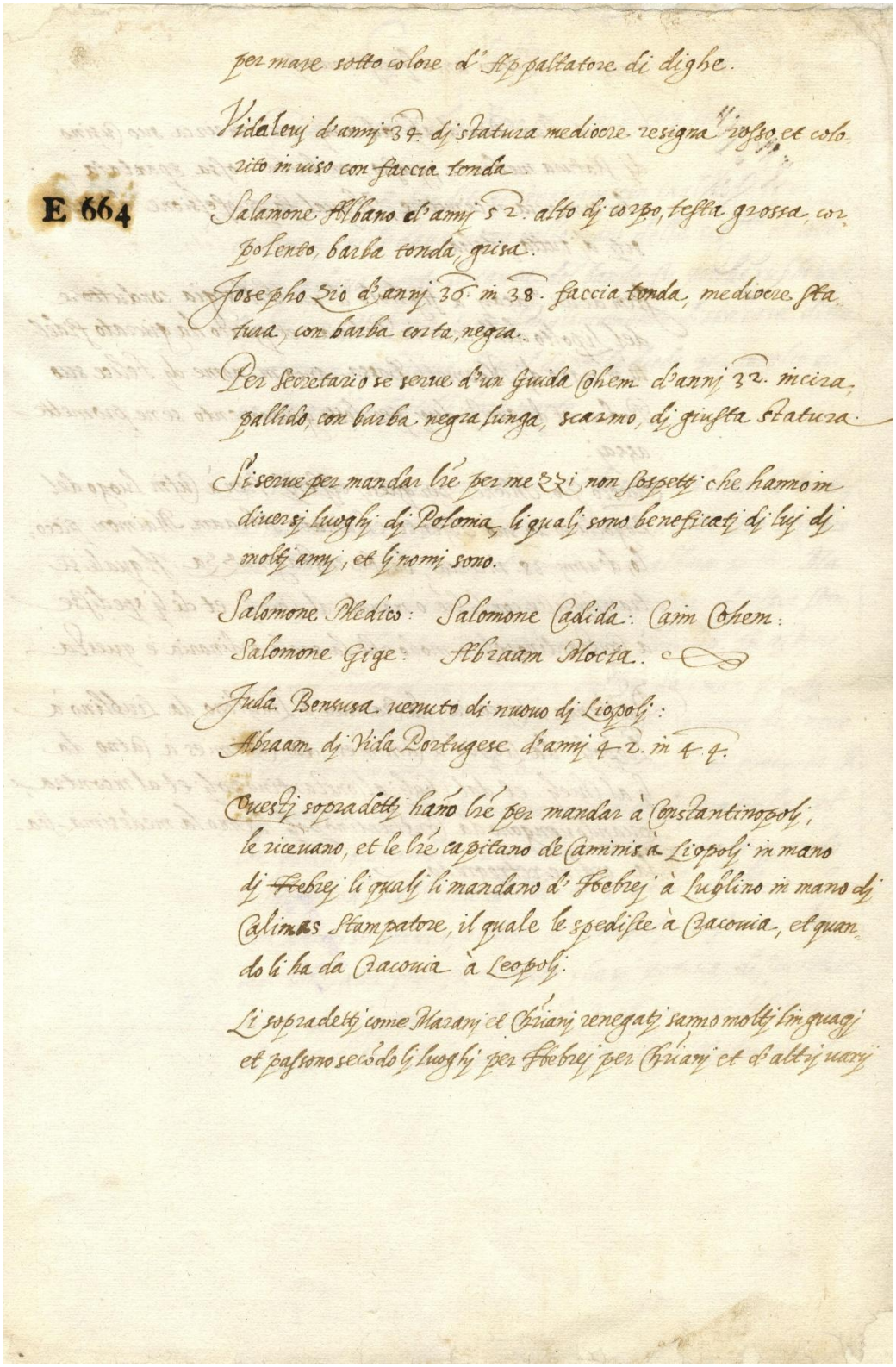
Joseph Padouano Hebreo d'anni 28. Portatore di Limoni et Arangi.

Abraam Sabor d'anni 54. barba cameta et corta, huomo alto et scarno.

Joseph Sabor d'anni 50. barba negra et grisa grosso et non molto alto.

Joseph Safatello d'anni 46. piccolo con barba grisa.

Salomon Giemnero parente stretto d'anni 40. alto, magro, barba longa et chiara con occhi pelli che se ne serui per Candia et altri luoghi



per mare sotto colore d'Hp.palatore di dighe.

Vidal Levj d'anni 34. di statura mediocre. resigna.to ipso et colorito in viso con faccia tonda.

E 664

Salamone Albano d'anni 52. alto di corpo, testa grossa, con poleneo, barba tonda, grisa.

Josepho Zio d'anni 36. in 38. faccia tonda, mediocre statura. con barba corta, negra.

Per Secretario se serue d'un Guida Cohem d'anni 32. in circa, pallido, con barba negra lunga, scarno, di giusta statura.

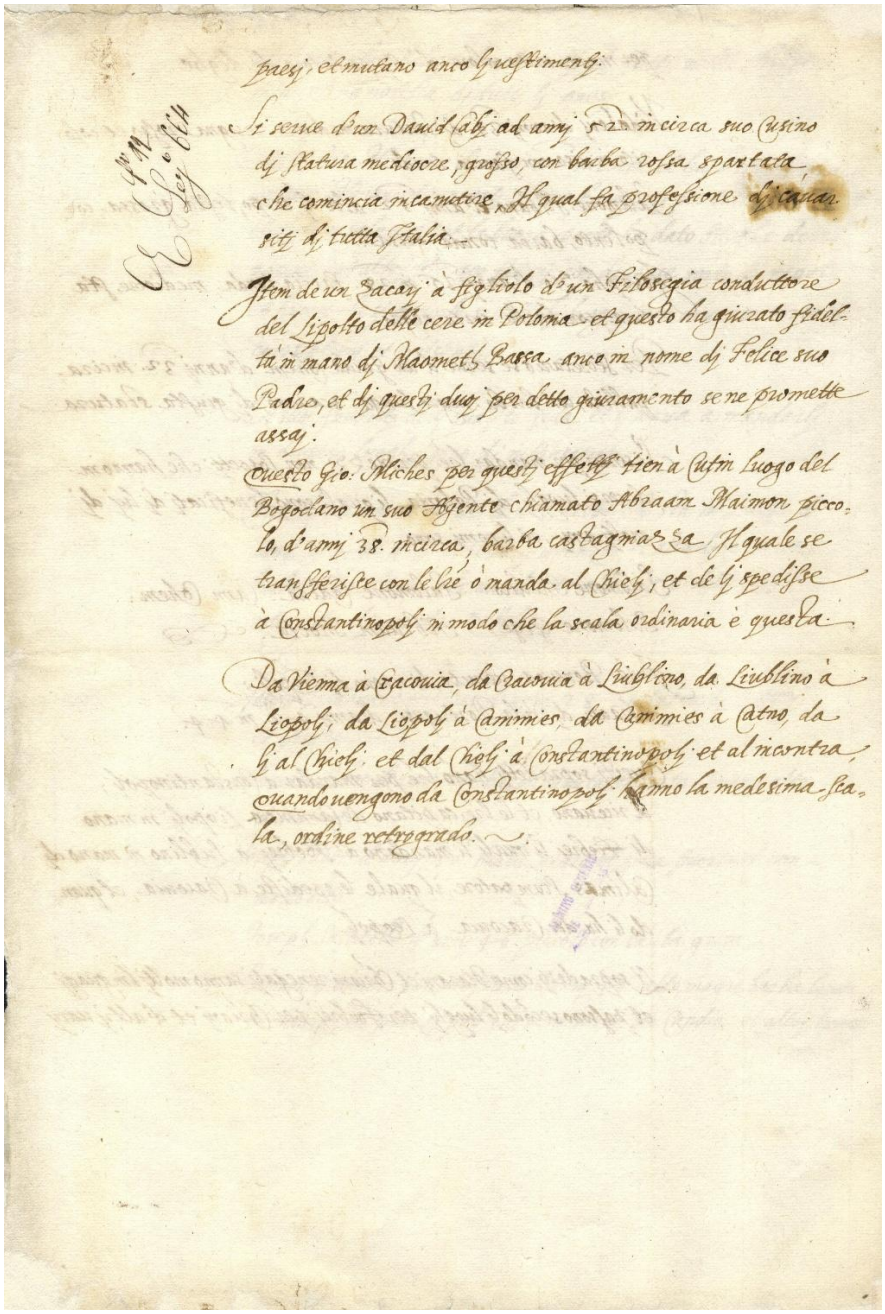
Si serue per mandar le per mezzi non sospetti che hanno in diuersi luoghi di Polonia, li quali sono beneficati di lui di molti ami, et li nomi sono.

Salomone Medico: Salomone Cadida: Caim Cohem:
Salomone Gige: Abraam Mocia.

Juda Benusa. venuto di nuouo di Liopoli:
Abraam di Vila Portugese d'anni 42. in 44.

Questi sopradetti hanno le per mandar à Constantinopoli, le riceuano, et le le capitano de Caminis à Liopoli in mano di Hebrei li quali li mandano d'Hebrei à Luglino in mano di Calimas Stampatore, il quale le spedisse à Jacomia, el quando li ha da Jacomia à Leopoli.

Li sopradetti come Mazari et Chiari renegati sanno molti linguagi et passono secondo li luoghi per Hebrei per Chiari et d'altri mari



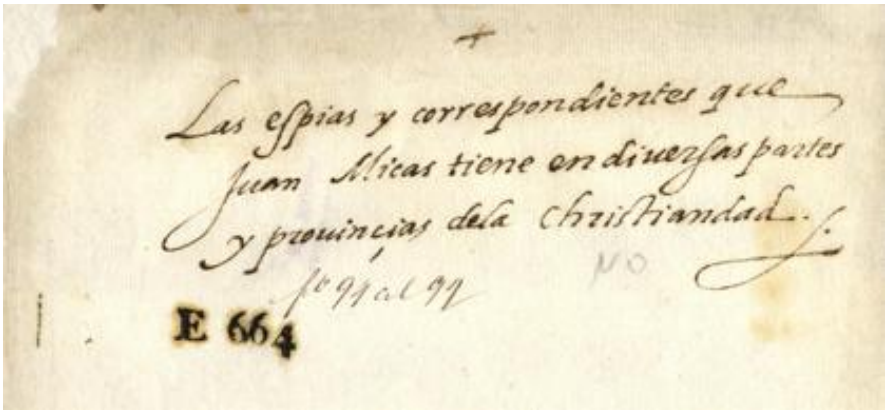
paesj, et mutano anco li nomj.

Si serue d'un Dauid Abj ad annj 52 in circa suo Cusino di statura mediocre, grosso, con barba rossa spartita che comincia in cametone. Il quale fa professione di Cadaresi di tutta Italia.

Item de un Zacaj figliolo d'un Filosegia conductore del Ligotto delle cere in Polonia, et questo ha giurato fidelta in mano di Maometh Bassa anco in nome di Felice suo Padre, et di questj duoj per detto giuramento se ne promette assaj.

Questo Gio. Micheş per questj effetti tien à Ostin Luogo del Bogodano un suo Agente chiamato Abraam Maimon picco. lo, d'annj 38. in circa, barba castagniazza. Il quale se transferisse con le lre ò manda. al Chiehj, et de lj spedisse à Constantinopolj in modo che la scala ordinaria è questa.

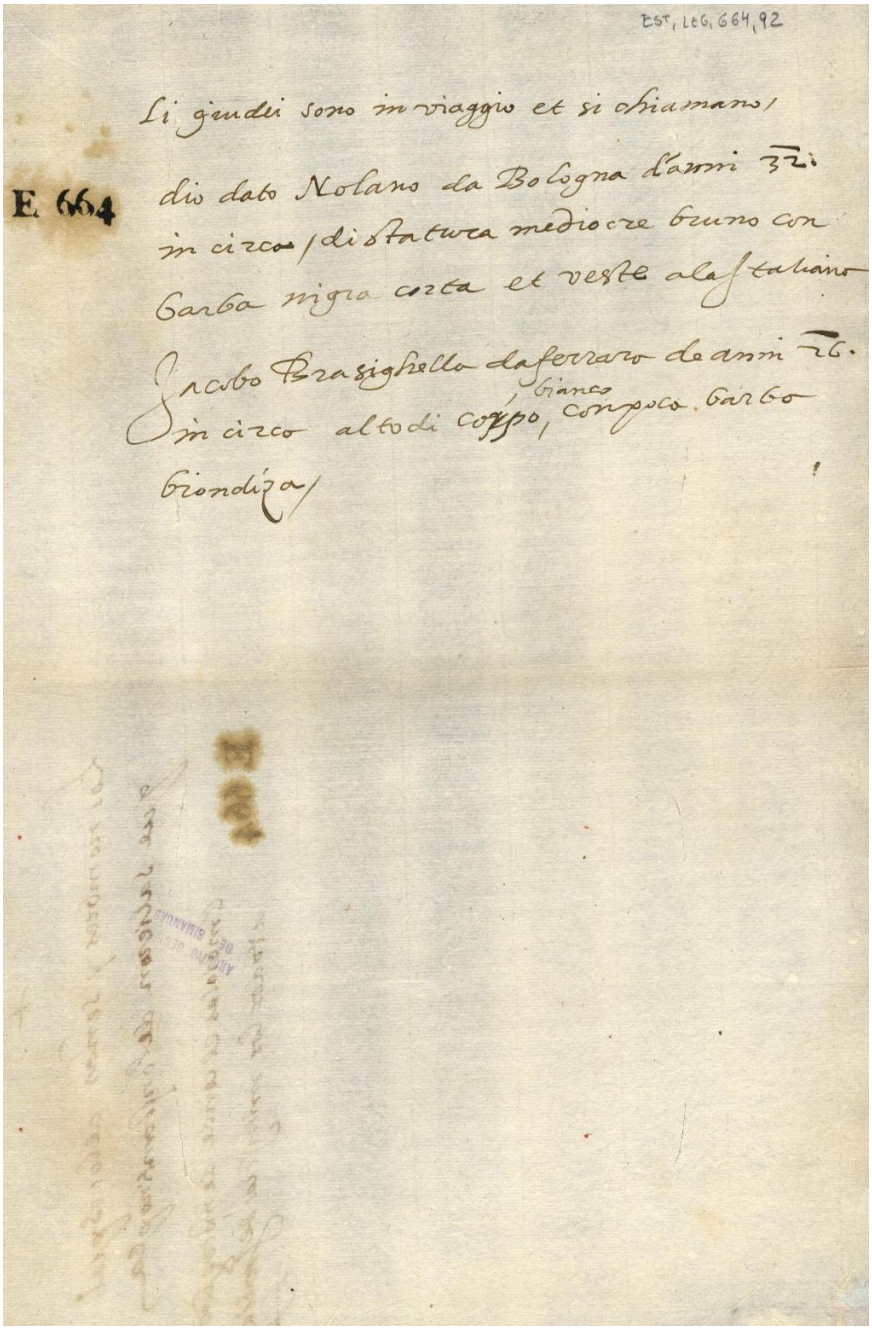
Da Vienna à Cracouia, da Cracouia à Liublino, da Liublino à Liopolj, da Liopolj à Camimies, da Camimies à Atno, da lj al Chiehj, et dal Chiehj à Constantinopolj, et al incontra, quando uengono da Constantinopolj hanno la medesima scala, ordine retrogrado.



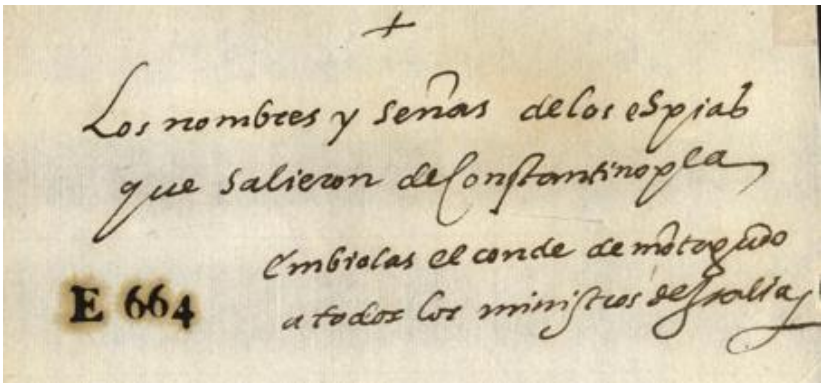
Las espias y correspondientes que Juan Micas tiene en diuersas partes y prouincias dela christiandad.

fo 91 al 97

E 664



Li giudei sono in viaggio et si chiamano/
dio dato Nolano da Bologna d'anni 32.
in circa/ di statura mediocre bruno con
barba nigra corta et veste alla italiana
Jacobo Brazighello da ferrara de anni 26.
in circa alto di corpo, bianco, compasso barba
biondiza/



Los nombres y señas delos espias
que salieron de constantinopla
Embiolas el conde de miranda
a todos los ministros de justicia

LA CAROLINA 1916: UNA REIVINDICACIÓN LABORAL EN LA MINA

Luis Quesada Roldán
Archivo Histórico Provincial de Jaén

1.- INTRODUCCIÓN

En el Archivo Histórico Provincial de Jaén, se conserva una serie denominada “Expedientes de la Policía Minera”, dentro del fondo de la Jefatura Provincial de Minas, que reflejan las funciones de inspección que ejercía la Jefatura de Minas de la Provincia.

Dentro de esta serie encontramos unos expedientes correspondientes a la Sociedad Minas de Castilla la Vieja y Jaén, que explotaba, entre otras, las minas El Castillo, Sinapismo, La Rosa y Rafaelito, en el término municipal de La Carolina (legajo 34.477). En estos expedientes se realizan denuncias sobre las condiciones de trabajo dentro de las minas. Los trabajadores piden que la anquilostomiasis, una enfermedad causada por el trabajo en el interior de las minas, sea considerada como enfermedad laboral, que las compañías explotadoras de las minas lleven a cabo medidas para atajarla y que se cumpla la legislación vigente relativa a los accidentes de trabajo y a las condiciones de seguridad y salud laboral[1].

2.- ESTUDIO

La reivindicación tiene su punto de partida en un escrito, con fecha de 24 de mayo de 1916, dirigido al presidente del Consejo de Ministros que realiza el minero José Segura Cantón, en el que denuncia a la Sociedad Castilla la Vieja y Jaén la enfermedad adquirida y no cumplirse la Real Orden de 3 de enero de 1912.

[1] Ley de accidentes de trabajo, de 30 de enero de 1900 (Gaceta de Madrid num. 40 de 09 de febrero)

La enfermedad a la que se refiere es la anquilostomiasis o anemia de los mineros. El escrito se fundamenta en el incumplimiento por parte de la compañía de lo establecido en materia de lucha contra esa enfermedad, en los términos que ya la legislación de la época recoge en la Real Orden de la Presidencia de 3 de enero[2] de 1912.

A esta denuncia, se le une otra de 22 de junio de 1916, realizada por organizaciones obreras en términos similares como parte de las reivindicaciones realizadas con motivo de la festividad del primero de mayo de 1916.

> "[…] *Casi todas las minas de esta comarca están infectadas por el anquilostoma. La denuncia de este horroroso mal social que nos azota a los mineros, fue hecha a Vuestra Excelencia con motivo de la celebración de la fiesta del Primero de Mayo* […]*".*
>
> "[…] *las órdenes del Gobierno se hayan desvirtuado al confiar su cumplimiento a la Jefatura de Minas de esta provincia, que no parece que tenga otra obligación que cumplir que la de "hacer la vista gorda"* […]".

A raíz de estas reclamaciones, dirigidas al Presidente del Consejo de Ministros, se realiza una investigación por parte de la Jefatura de Minas de Jaén para comprobar la veracidad de las denuncias. Las conclusiones de las actas de inspección manifiestan el cumplimiento de la legalidad por parte de las compañías y señalan que son las conductas de los mineros (andar descalzo, realizar sus necesidades dentro de la mina, etc.) las causantes de los efectos de la enfermedad.

> "[…] *La curación de la anemia, es problema cuya solución no se conseguirá hasta que el obrero esté educado en el cumplimiento de los deberes que una buena higiene exige.* […]".

[2] *Real Orden de la Presidencia de 03 de enero de 1912 (Gaceta de Madrid de 22 de enero de 1912)*

Es destacable comprobar cómo una entidad denominada “Federación Obrera Local” canalizará las reivindicaciones laborales, despertando la conciencia de clase entre los obreros, convirtiendo el reconocimiento de la anquilostomiasis como enfermedad laboral en la reivindicación principal en la fiesta del trabajo del primero de mayo de 1916.

La anquilostomiasis o anemia de los mineros se trata de una enfermedad producida por un parásito (Anchylostonum duodenale) que vive en el agua o en la tierra húmeda. Cuando el parásito infecta al hombre, se aloja en el intestino delgado, produciendo la enfermedad. La penetración del parásito puede hacerse por vía bucal, cutánea y respiratoria. Los alimentos y bebidas contaminadas son el modo más común de realizarse la infección, aunque también puede producirse por vía respiratoria. Igualmente, la costumbre de andar descalzo puede ser motivo de contagio, por vía cutánea[3].

La enfermedad se convirtió en un problema para la salud laboral en las minas, de tal modo que la ***Real Orden de 3 de enero de 1912*** *mandaba “inspeccionar las zonas mineras que se consideren sospechosas de infección de anquilostomiasis, y se disponían medidas de policía para evitar el contagio”.* Entre las medidas sanitarias que se establecían para evitar el desarrollo y el contagio de la enfermedad estaban las siguientes:

> […]
> *“**5. º** Que las compañías explotadoras saneen y desinfecten, conforme a las reglas y preceptos de la ciencia, los pozos y galerías infectadas y establezcan la conveniente ventilación.”*
>
> *“**6. º** Que las Compañías prohíban ciertas evacuaciones portadoras de gérmenes en los trabajos interiores y que en ellos penetren descalzos los mineros.”*

[3] *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana Edicion facsimil de 1908.* Madrid: Espasa-Calpe 1995. Tomo 5, pag 708.

> *"**7. º** Que las compañías establezcan los retretes, lavabos y guardarropas necesarios en las inmediaciones de las bocas de entrada a los pozos y galerías, procurando la mayor limpieza y educación higiénica del minero. En las minas que sea necesario se exigirán retretes e inodoros portátiles dentro de las labores interiores."*
> […]

En estos expedientes vemos cómo los obreros van tomando conciencia de clase frente a los propietarios de las minas y buscan la intermediación de la Administración para atajar los problemas de salud en los puestos de trabajo, algo que hoy día vemos normal.

Esta documentación es muestra de la importancia que la minería tenía en la provincia de Jaén hace justo 110 años, una realidad que hoy nos parece muy lejana y prácticamente desconocida.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS:

Mina Rafaelito (Grupo El Sinapismo, La Carolina)
Carpeta 32 Expediente 180
Denuncia dirigida al Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Ministros por el obrero José Segura Cantón por enfermedad adquirida y no cumplir la Real Orden de 3 de enero de 1912.

1. 1916-07-08. Denuncia de José Segura Cantón, en papel timbrado y mecanografiada, 26 de mayo de 1916. Este escrito sale de la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, Negociado de Minas y Aguas Subterráneas con destino a la Jefatura Provincial de Minas el Jaén 7 de julio de 1916. Es recibido en dicha Jefatura.

2. 1916-07-05. Oficio de remisión.

3. 1916-07-04. Copia del acta de visita extraordinaria con motivo de la denuncia a la mina Rafaelito, en el término municipal de La Carolina.

4. 1916-07-19. Escrito del Ingeniero Jefe de Jaén al Director General informando sobre la inspección realizada.

Mina La Rosa, (Grupo El Sinapismo, La Carolina)
Carpeta 32 Expediente 181
Visita extraordinaria con motivo de la denuncia dirigida al Presidente del Consejo de Ministros por varias sociedades obreras.

1. 1916-08-03. Copia del acta de visita extraordinaria con motivo de una denuncia y al propio tiempo visita anual reglamentaria a la mina La Rosa del término municipal de la Carolina.

2. 1916-08-09. Escrito del Ingeniero Jefe de Jaén al Director General informando sobre la inspección realizada.

Varias minas, La Carolina y otras
Carpeta 32 Expediente 181 bis
Informe resumen a consecuencia de visitas giradas a las minas que se indican en la denuncia dirigida al Presidente del Consejo de Ministros por varias sociedades obreras, sobre enfermedad anémica producida por el anquilostoma.

1. Copia de la denuncia de varias sociedades obreras. 1916-06-22: En la denuncia no sólo se hace eco de la anemia de los mineros, sino que denuncia además las irregularidades y de actuaciones inmorales por parte de las empresas y por parte de la Jefatura Provincial de minas respecto a los accidentes de trabajo y la declaración de la hernia como una enfermedad profesional recogida en la Ley de accidentes de trabajo, de 30 de enero (Gaceta núm. 40 de 09 de febrero de 1900).

2. 1912-08-12. Escrito[4] del Ingeniero Jefe de Jaén al Director General informando sobre la inspección realizada. Se trata de un documento que resume las visitas de inspección a las minas Rafaelito, Araceli, La Rosa, El Guindo, y que pretende rebatir los extremos denunciados por las sociedades obreras y rebajando el grado de responsabilidad de las empresas.

Mina Rafaelito, La Carolina (Jaén).
Carpeta 32. Expediente 182.
Visita extraordinaria con motivo de denuncia dirigida al Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Ministros por varias sociedades obrera.

1. Acta de visita extraordinaria girada con motivo de una denuncia de varias sociedades obreras dirigida al Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Ministros. 1916-08-05. En esta inspección se comprueba las prescripciones impuestas en la inspección de 1916-07-04.

2. Informe sobre la visita extraordinaria. 1916-08-10

4.- Legislación a la que se hace referencia en los documentos

- Ley de accidentes de trabajo, de 30 de enero de 1900 (Gaceta *de Madrid num. 40* de 09 de febrero)

- Real Orden de la Presidencia de 03 de enero de 1912 (*Gaceta de Madrid de 22 de enero de 1912*) ALCUBILLA 1912 PÁGINA 29

- Decreto de 29 de enero de 1910, por el que se aprueba el Reglamento Provisional de la Policía Minera (*Gaceta de Madrid núm. 29 de 29 de enero de 1910)*

[4] Se trata de una errata, el año es 1916.

5.- BIBLIOGRAFÍA

ARTILLO, Julio. *La Minería en Linares (1860-1923)*. Jaén: Diputación, 1987.

CAMARERO SOLANA, Natalio. *Estudios de minas en la EPS de Linares. Más de un siglo de historia*. Jaén: Universidad, 2020.

CERÓN CUMBRERO, Tomás. *Lavaderos en minas y terreros de Linares-La Carolina*. Jaén; IEG, 2005.

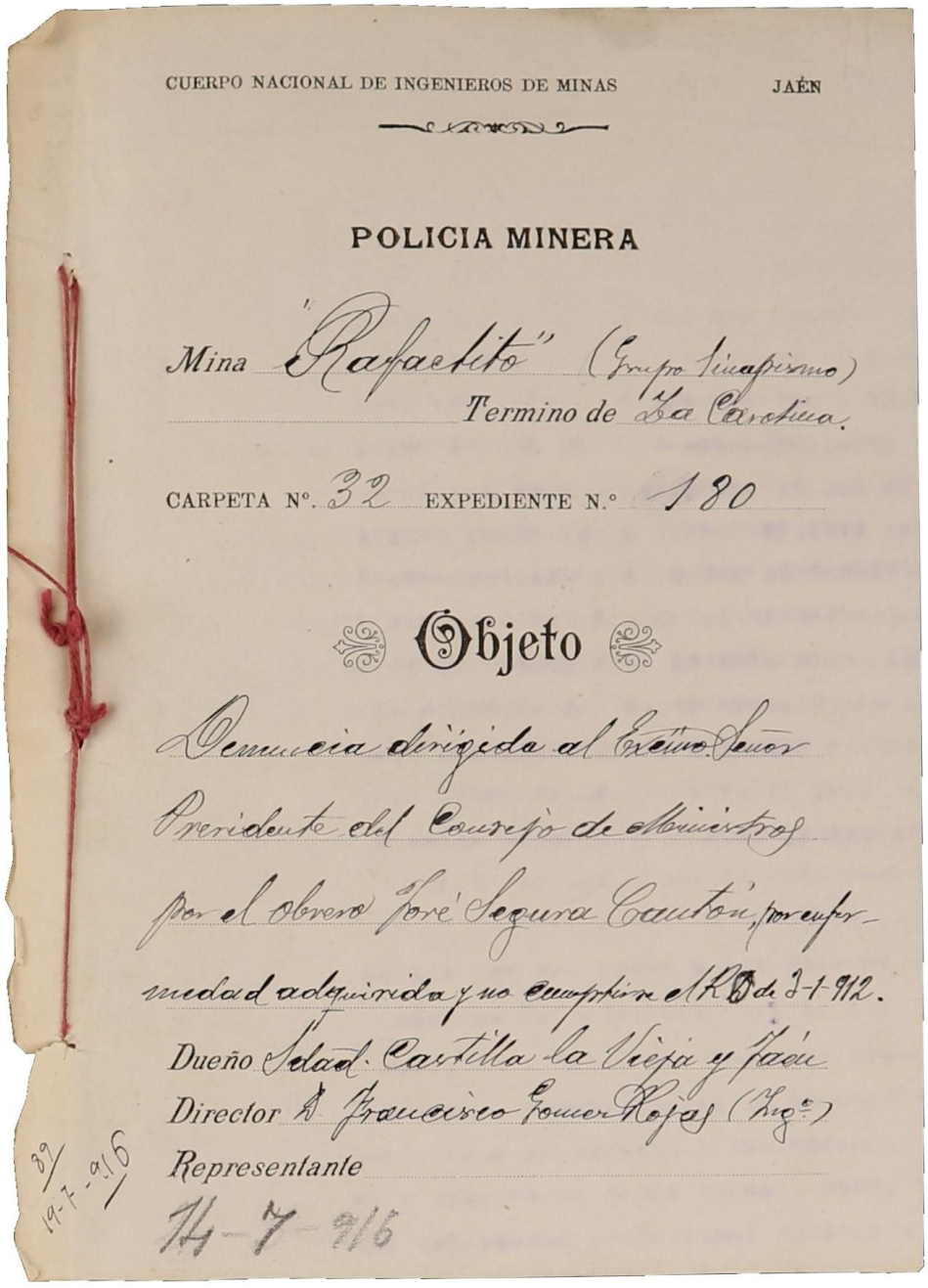
CIVANTOS REDRUELLO, Antonio José. *Minería del Distrito de Linares en los siglos XVI y XVII. Jaén*. Caja Rural de Jaén. 2016.

MOLINA VEGA, Agustín. *Minería y actividades empresariales en el distrito minero Linares – La Carolina: La Sociedad Minera "El Guindo" (1899-1920)*. Jaén. Cámara Comercio. 1987.

SÁNCHEZ BUSTOS, Miguel. *En tierra de minas: El Centenillo*. Torredonjimeno: El Olivo, 2012.

5.- COPIA DIGITAL DE LOS EXPEDIENTES

Expediente 180



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS JAÉN

POLICIA MINERA

Mina "Rafaelito" (Grupo Linaresino)
Termino de La Carolina.

CARPETA Nº. 32 EXPEDIENTE N.º 180

Objeto

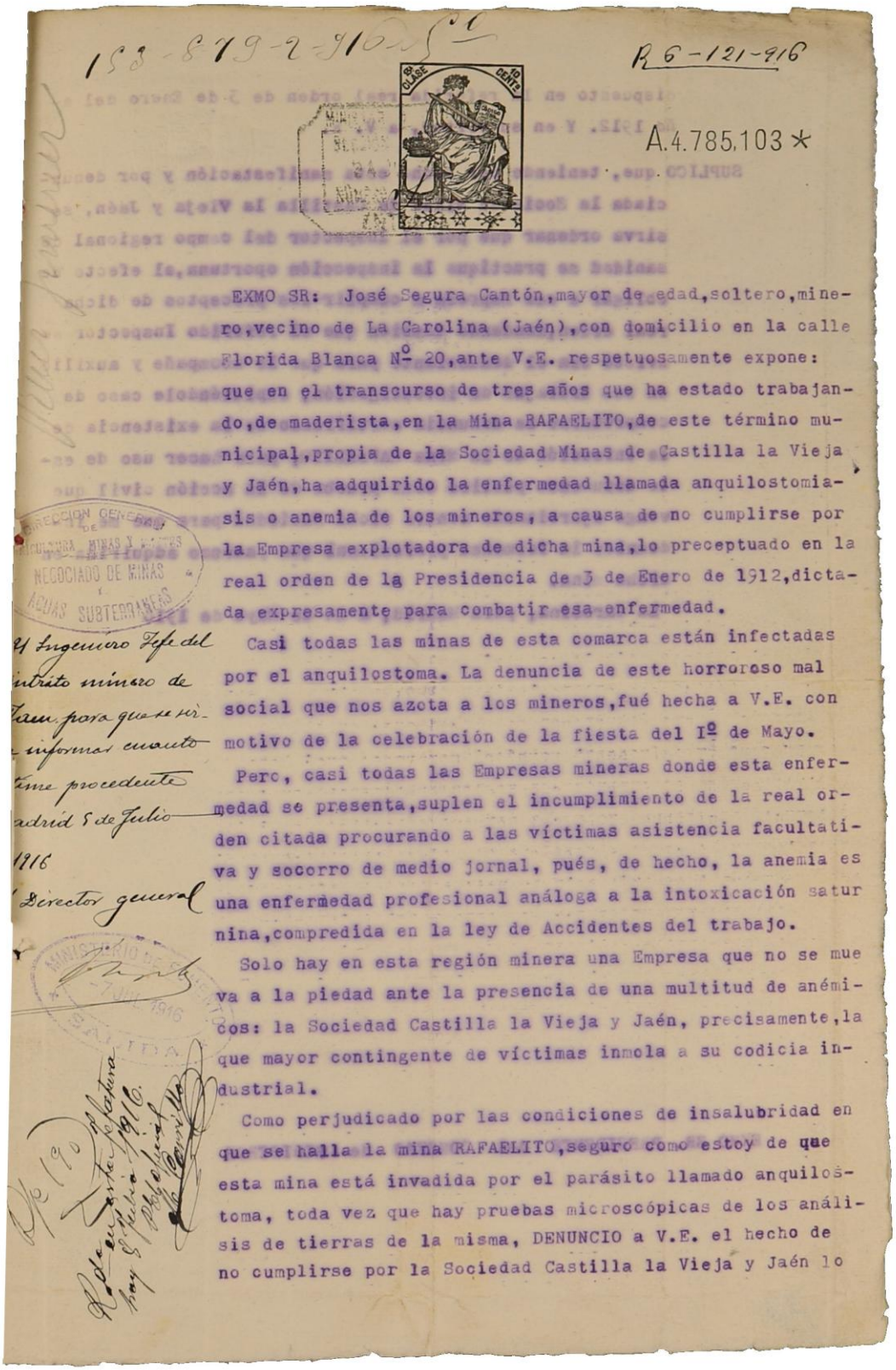
Denuncia dirigida al Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros por el obrero José Segura Cantón, por enfermedad adquirida y no cumplirse el R.D. de 2-1-912.

Dueño Sdad. Cartilla la Vieja y Paú
Director D. Francisco Gomez Rojas (Ingº.)
Representante

89/ 19-7-916

14-7-916

1916-07-08. Denuncia de José Segura Cantón



153-879-2-910-5ª

R 6-121-916

A.4.785.103 *

EXMO SR: José Segura Cantón, mayor de edad, soltero, minero, vecino de La Carolina (Jaén), con domicilio en la calle Florida Blanca Nº 20, ante V.E. respetuosamente expone: que en el transcurso de tres años que ha estado trabajando, de maderista, en la Mina RAFAELITO, de este término municipal, propia de la Sociedad Minas de Castilla la Vieja y Jaén, ha adquirido la enfermedad llamada anquilostomiasis o anemia de los mineros, a causa de no cumplirse por la Empresa explotadora de dicha mina, lo preceptuado en la real orden de la Presidencia de 3 de Enero de 1912, dictada expresamente para combatir esa enfermedad.

Casi todas las minas de esta comarca están infectadas por el anquilostoma. La denuncia de este horroroso mal social que nos azota a los mineros, fué hecha a V.E. con motivo de la celebración de la fiesta del Iº de Mayo.

Pero, casi todas las Empresas mineras donde esta enfermedad se presenta, suplen el incumplimiento de la real orden citada procurando a las víctimas asistencia facultativa y socorro de medio jornal, pués, de hecho, la anemia es una enfermedad profesional análoga a la intoxicación saturnina, compredida en la ley de Accidentes del trabajo.

Solo hay en esta región minera una Empresa que no se mueva a la piedad ante la presencia de una multitud de anémicos: la Sociedad Castilla la Vieja y Jaén, precisamente, la que mayor contingente de víctimas inmola a su codicia industrial.

Como perjudicado por las condiciones de insalubridad en que se halla la mina RAFAELITO, seguro como estoy de que esta mina está invadida por el parásito llamado anquilostoma, toda vez que hay pruebas microscópicas de los análisis de tierras de la misma, DENUNCIO a V.E. el hecho de no cumplirse por la Sociedad Castilla la Vieja y Jaén lo

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES NEGOCIADO DE MINAS Y AGUAS SUBTERRANEAS

El Ingeniero Jefe del Distrito minero de Jaen para que se sirva informar cuanto tenga procedente

Madrid 8 de Julio 1916

El Director general

MINISTERIO DE FOMENTO 7 JUL 1916

Recibido en esta Jefatura hoy 8 Julio 1916

dispuesto en la referida real orden de 3 de Enero del año 1912. Y en su virtud, a V. E.

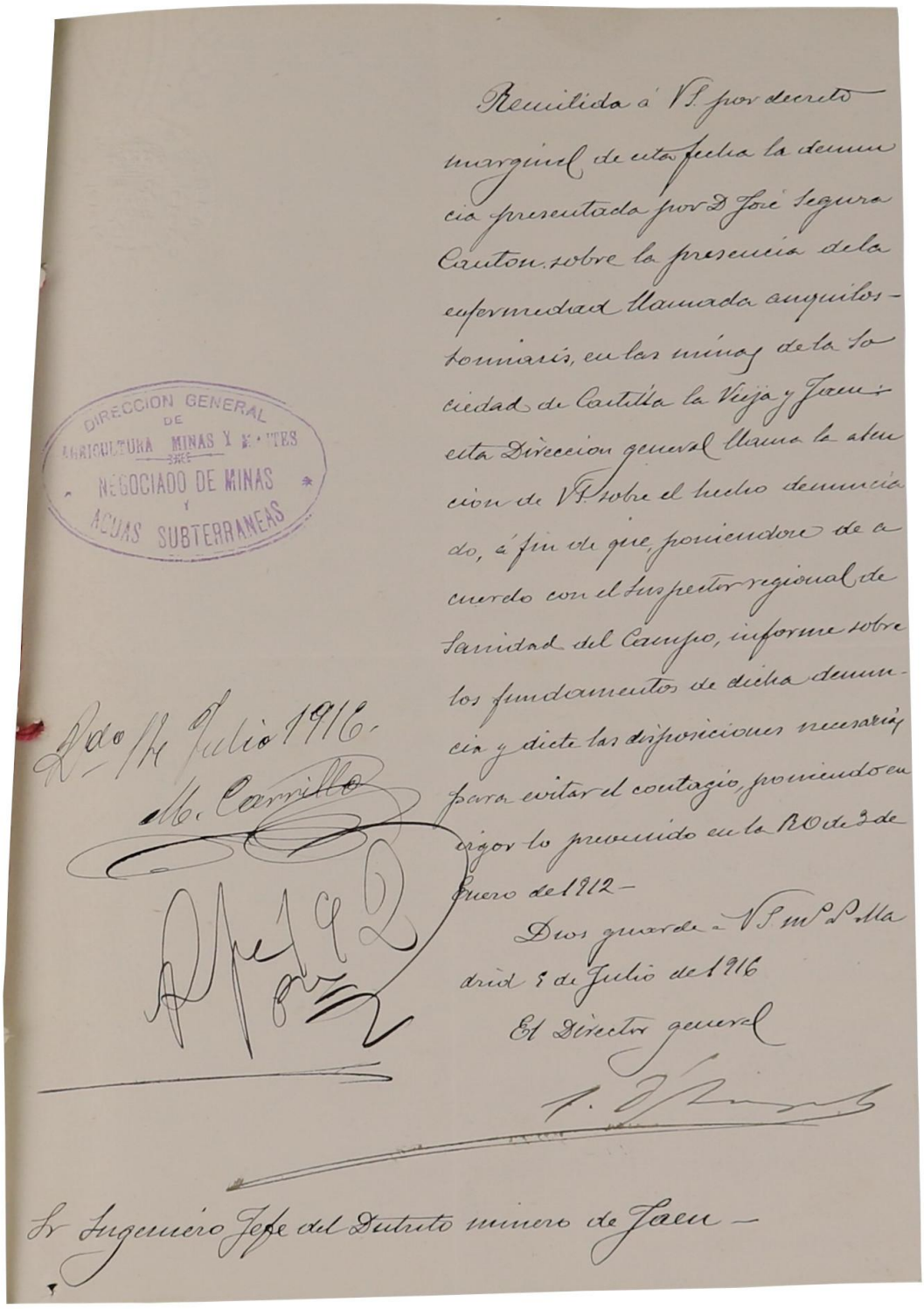
SUPLICO que, teniendo por hecha esta manifestación y por denunciada la Sociedad Minas de Castilla la Vieja y Jaén, se sirva ordenar que por el Inspector del campo regional de sanidad se practique la inspección oportuna,al efecto de obligar a esa Empresa a cumplir los preceptos de dicha real orden,mandando también que el referido Inspector se aviste con el denunciante para que le acompañe y auxilié en sus trabajos de investigación, expidiéndole caso de comprobarse la denuncia certificado de la existencia de la infección de la Mina RAFAELITO, para hacer uso de este documento público como prueba de la acción civil que vengo ejercitando contra dicha Sociedad para que me indemnice la fermedad profesional que padezco adquirida en dicha mina.

La Carolina, para Madrid, a 24 de Mayo de 1916

José Segura Cantón

EXMO SR. PRESIDENTE del CONSEJO de MINISTROS

1916-07-05. Oficio de remisión



Remitida á VS por decreto marginal de esta fecha la denuncia presentada por D José Segura Canton sobre la presencia de la enfermedad llamada anquilostomiasis, en las minas de la sociedad de Castilla la Vieja y Jaen esta Direccion general llama la atencion de VS sobre el hecho denunciado, á fin de que poniendose de acuerdo con el Inspector regional de Sanidad del Campo, informe sobre los fundamentos de dicha denuncia y dicte las disposiciones necesarias para evitar el contagio, poniendo en vigor lo prevenido en la RO de 3 de Enero de 1912 –

Dios guarde – VS muchos años

Madrid 5 de Julio de 1916

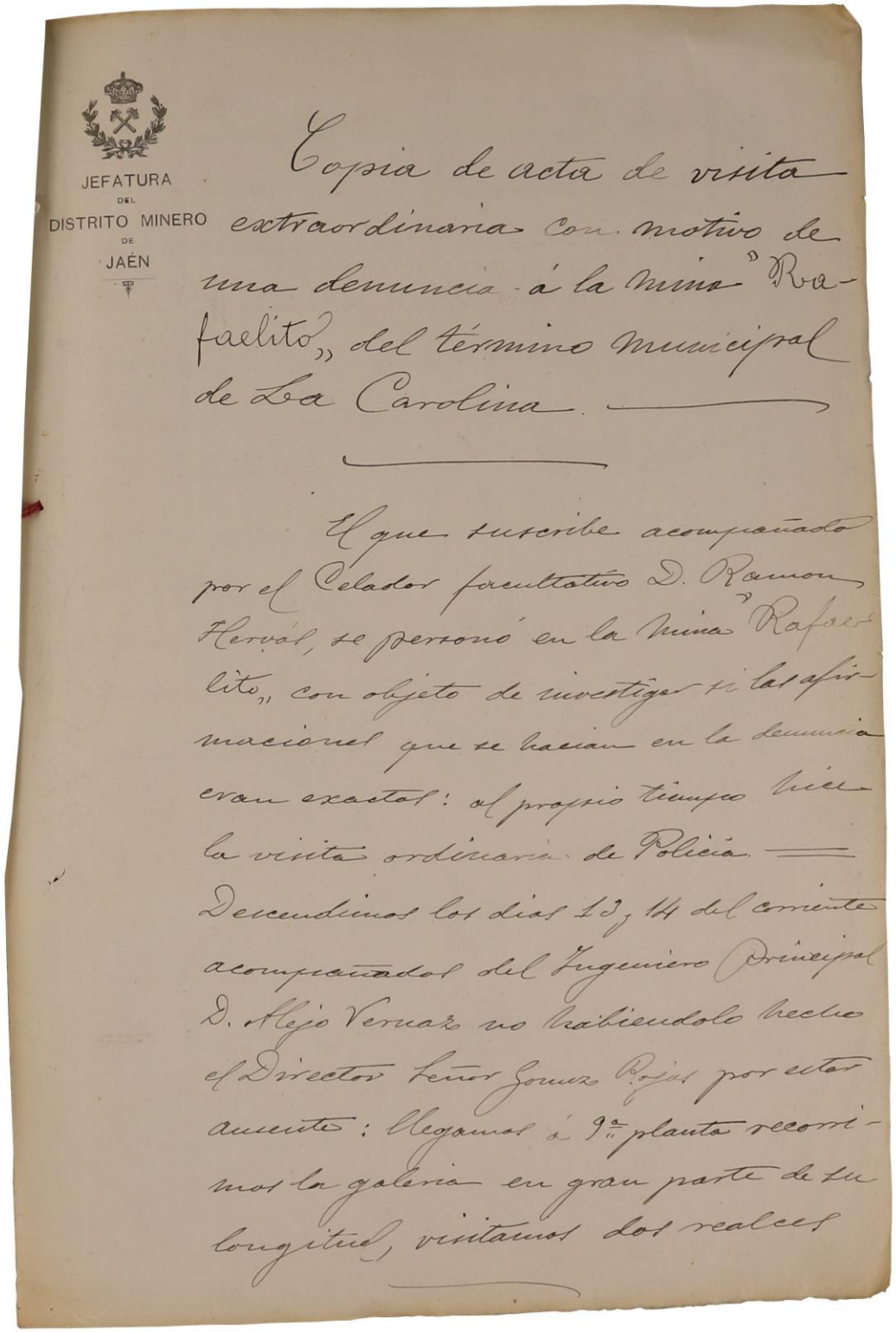
El Director general

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA MINAS Y MONTES NEGOCIADO DE MINAS Y AGUAS SUBTERRANEAS

Rdo 11 Julio 1916 M. Carrillo

Sr Ingeniero Jefe del Distrito minero de Jaen –

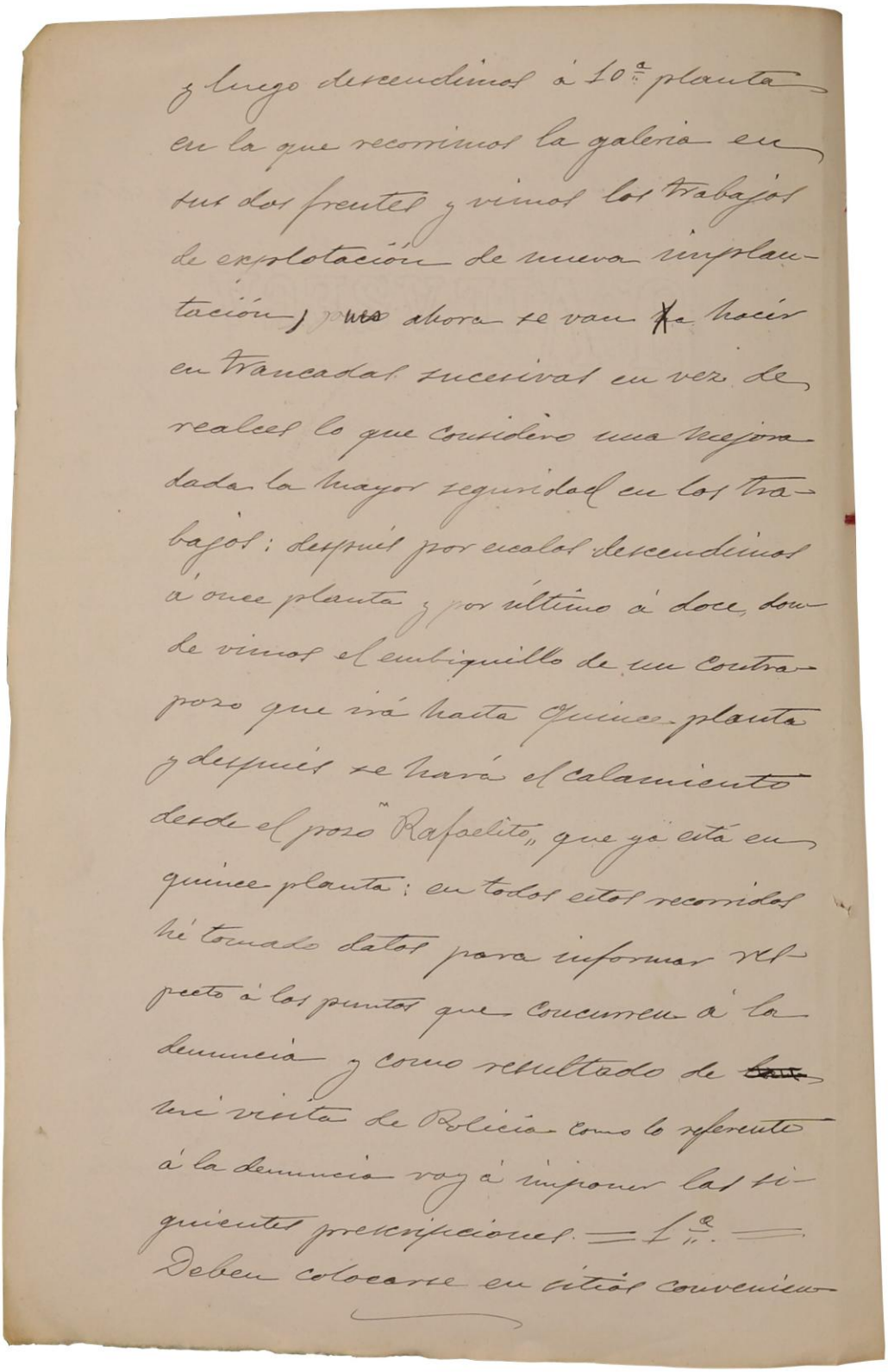
1916-07-04. Copia del acta de visita extraordinaria con motivo de la denuncia a la mina Rafaelito



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
JAÉN

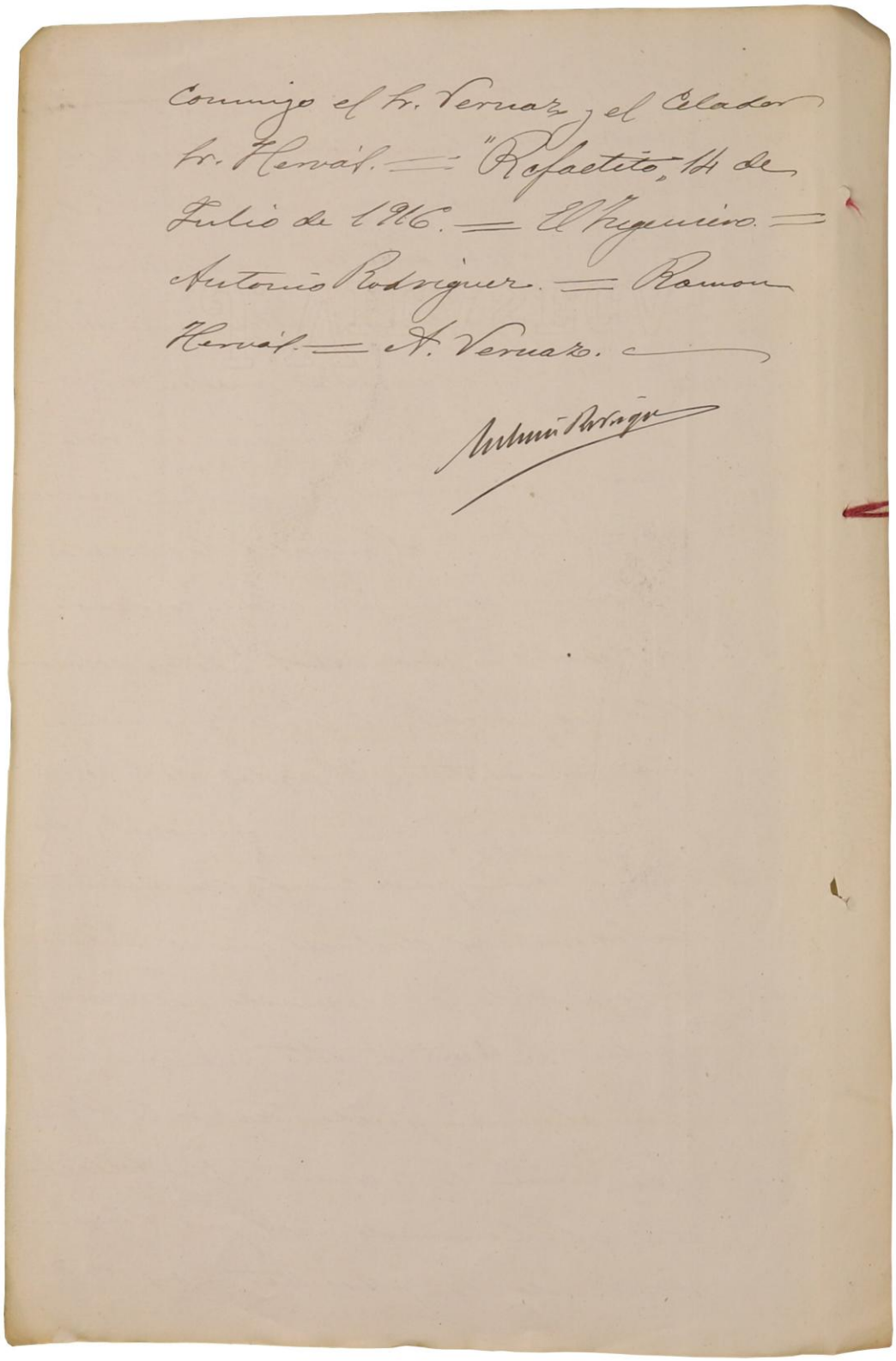
Copia de acta de visita extraordinaria con motivo de una denuncia á la mina "Rafaelito" del término municipal de La Carolina.

El que suscribe acompañado por el Celador facultativo D. Ramon Herval, se personó en la mina "Rafaelito" con objeto de investigar si las afirmaciones que se hacian en la denuncia eran exactas: al propio tiempo hice la visita ordinaria de Policía. — Decendimos los dias 13, 14 del corriente acompañados del Ingeniero Principal D. Alejo Venzo no habiendolo hecho el Director Señor Gomez Rojas por estar ausente: llegamos á 9ª planta reconocimos la galeria en gran parte de su longitud, visitamos dos realces



y luego descendimos á 10ª planta en la que recorrimos la galería en sus dos frentes y vimos los trabajos de explotación de nueva implantación y ~~pues~~ ahora se van á hacer en transcadas sucesivas en vez de realces lo que considero una mejora dada la mayor seguridad en los trabajos: después por escalas descendimos á once planta y por último á doce donde vimos el embiquillo de un contrapozo que irá hasta quince planta y después se hará el calamiento desde el pozo "Rafaelito" que ya está en quince planta: en todos estos recorridos hé tomado datos para informar respecto á los puntos que concurren á la denuncia y como resultado de ~~la~~ mi visita de Policía como lo referente á la denuncia voy á imponer las siguientes prescripciones. — 1ª — Deben colocarse en sitios convenientes

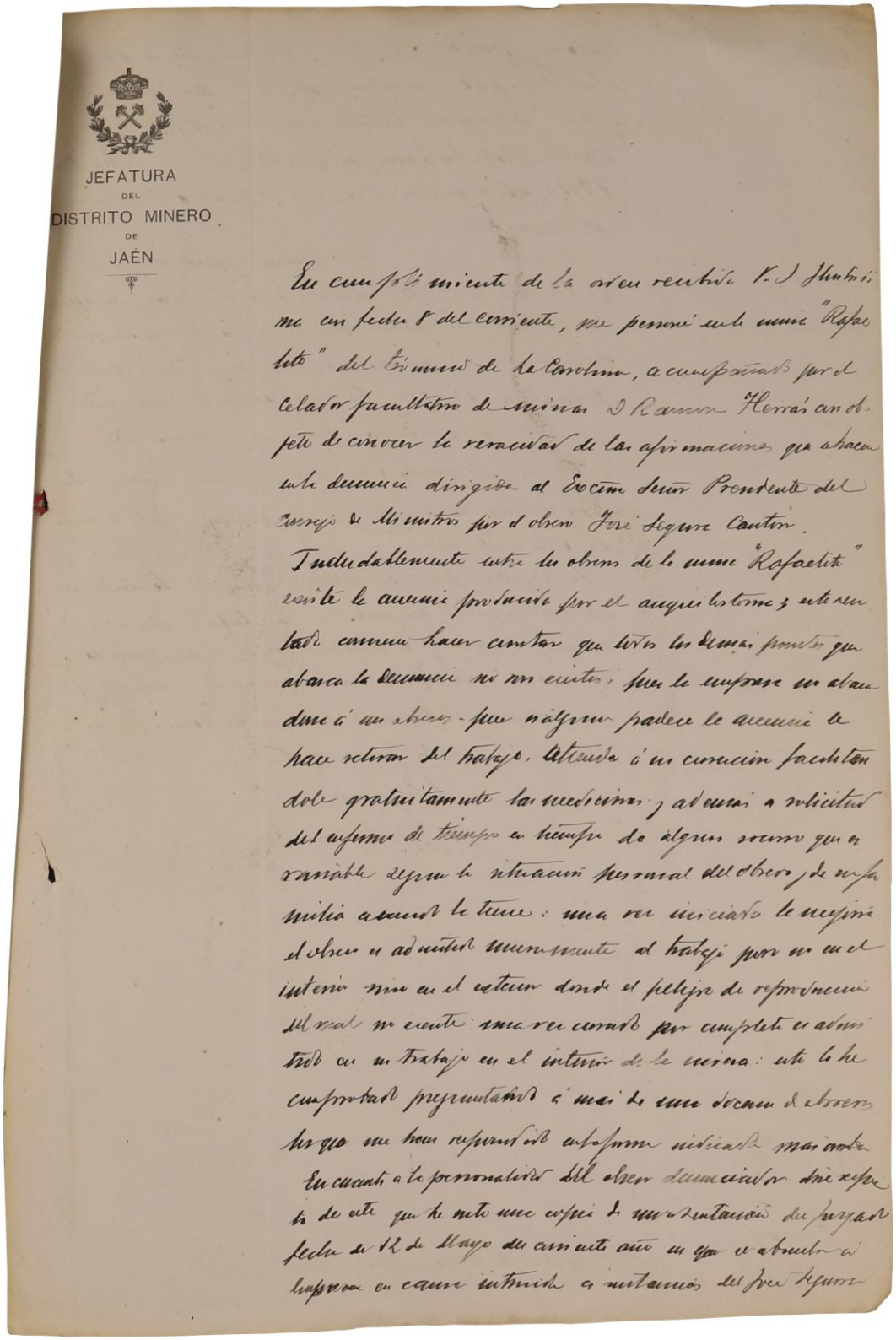
tes depósitos que puedan ser ~~transportables~~
facilmente transportables los cuales de-
pósitos han de tener para que los
obreros hagan en ellos las deyecciones
de modo que cuando estén poco menos
que llenos los depósitos puedan ser ex-
traidos á la calle, y vaciados en ésta
volver á instalarles en el mismo servi-
cio. = 2ª = Algunos de los escalos
del pocillo de bajada están colocados
verticales ó poco ~~menos~~ y deben colocar-
se á ser posible de modo que estén
próximamente á 75 grados esto lo hacen
por que la bajada aun es provisional y luego
la previsión para cuando sea definitiva
en los servicios eléctricos estos se cuidarán
á seguir dando resguardo por barras
distas de 6 mts. de alto que impidan
que alguna pueda tocar el cable
que tiene la corriente á 1000 voltios.
= No teniendo más que disponer
extiendo la presente que firman



conmigo el Sr. Venaz, el Alcalde Sr. Hervás. = "Refacción, 14 de Julio de 1916. = El Regidor. = Antonio Rodriguez. = Ramon Hervás. = A. Venaz. =

Antonio Rodriguez

1916-07-19. Escrito del Ingeniero jefe de Jaén al Director General informando sobre la inspección realizada

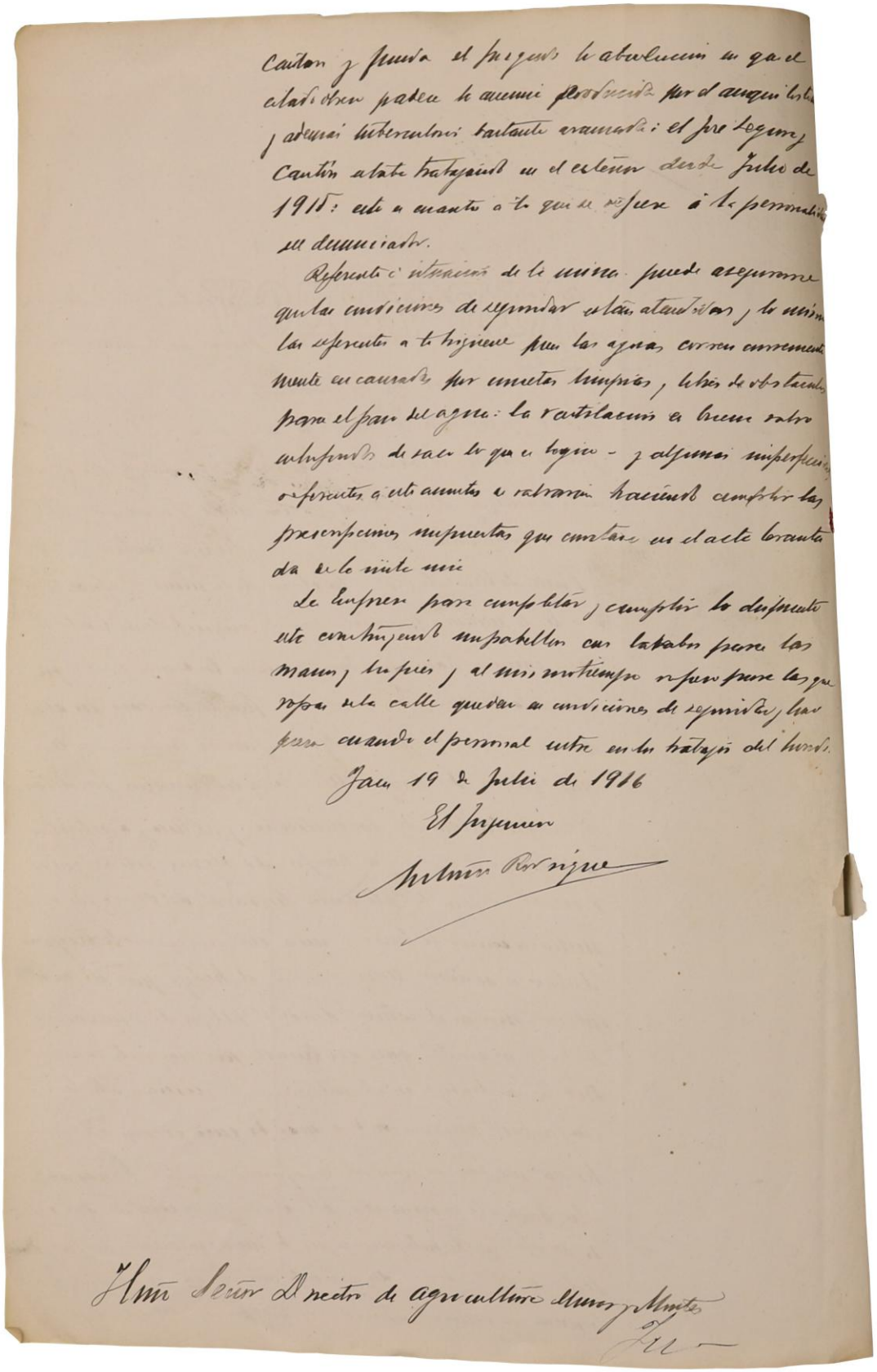


JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
JAÉN

En cumplimiento de la orden recibida V. I. Ilustrísima con fecha 8 del corriente, me permito elevar mi informe "Rafaelito" del término de la Carolina, acompañado por el celador facultativo de minas D. Ramón Herrán con objeto de conocer la veracidad de las afirmaciones que abarca dicha denuncia dirigida al Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros por el obrero José Segura Cantón.

Indudablemente entre las obras de la mina "Rafaelito" existe la anomalía producida por el angosto hastial y entre las conveniencias que tiene hacer constar que tiene las demás ventajas que abarca la denuncia no son ciertas, pues le empresa un abandono á un obrero pues ningún padece le anomalía de hacer retirar del trabajo, atiende á su curación facultativa dole gratuitamente las medicinas y además a solicitud del enfermo de tiempo en tiempo de algún recurso que es razonable según la situación personal del obrero y de su familia acuerda le tiene: una vez iniciada la enfermedad el obrero a abandonado inmediatamente el trabajo pues no en el interior mina en el exterior donde el peligro de responsabilidad del mismo existe una vez curado por completo es admitido en su trabajo en el interior de la mina: esto lo he comprobado preguntando á más de cinco obreros los que me han respondido satisfactoriamente.

En cuanto a la personalidad del obrero denunciador diré respecto de este que he visto una especie de representación de fecha de 12 de Mayo del corriente año en que el abuelo del mismo en cuya intimidad a instancias del José Segura



Cantón y fuente el pozo de la abundancia en que el alcalde pedáneo le acusa perjudicial por el aceite usado y además tuberculosis bastante avanzada: el pozo lleva Cantón abierto trabajando en el exterior desde Julio de 1915: este es cuanto a lo que se refiere a la denuncia de su denunciador.

Referente a situación de la mina puede asegurarse que las condiciones de seguridad, ventilación y de limpieza referente a la higiene para las aguas corren corrientemente en cuanto por cuanto limpias, libres de obstáculos para el paso del agua: la ventilación es buena salvo algunos días de calor en que se hagan - y algunas imperfecciones referentes a este asunto se subsanarán haciendo cumplir las prescripciones impuestas que constan en el acta levantada en la visita mía

Se dispone para cumplirlo y cumplir lo dispuesto este consultante inspeccionará con labado para las manos y los pies y al mismo tiempo ropero para las ropas de calle quedan en condiciones de seguridad, hay pozo cuando el personal entre en los trabajos del fondo.

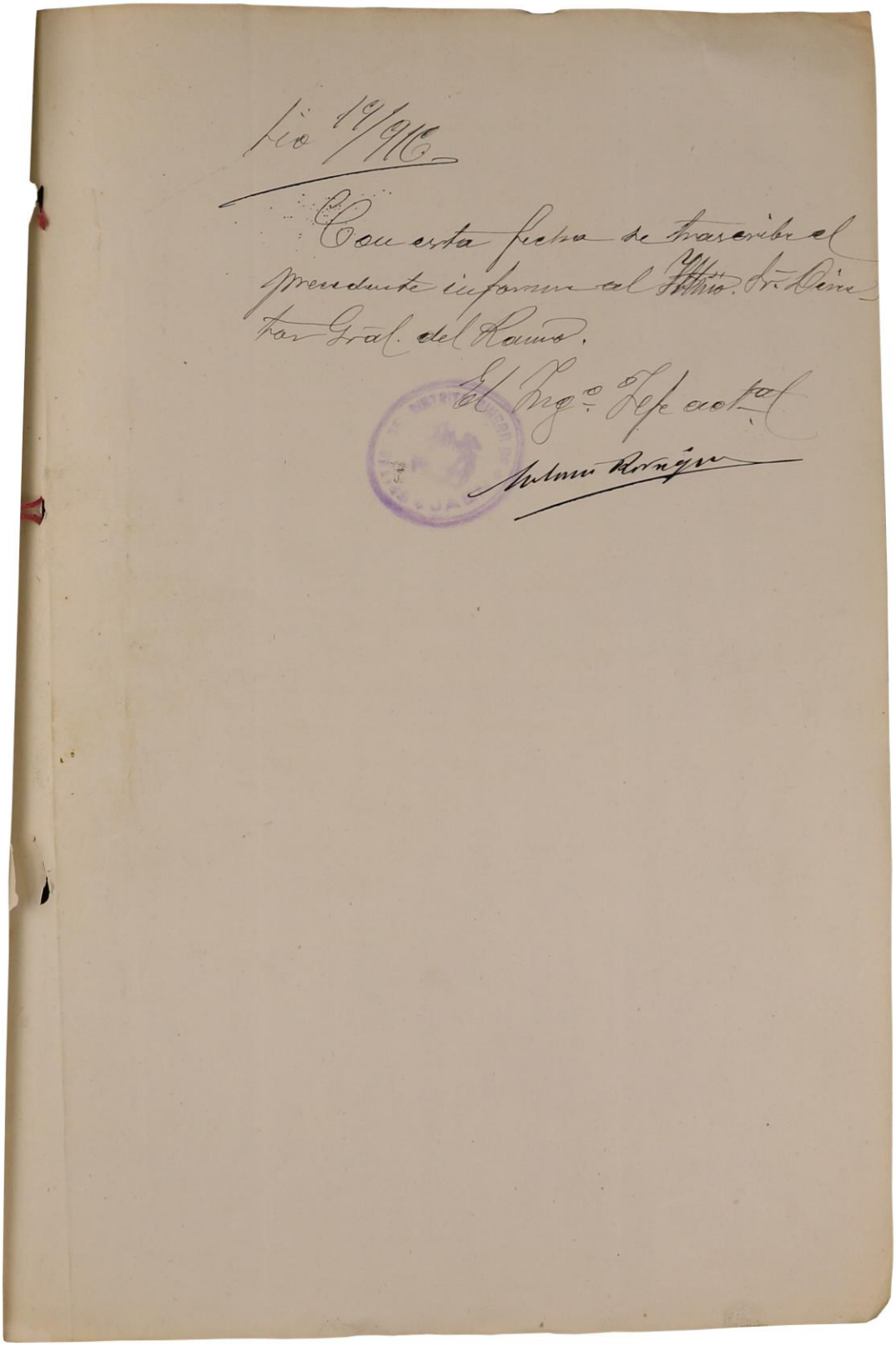
Jaen 19 de Julio de 1916

El Ingeniero

Arturo Rodríguez

Ilmo Señor Director de Agricultura Minas y Montes

Madrid



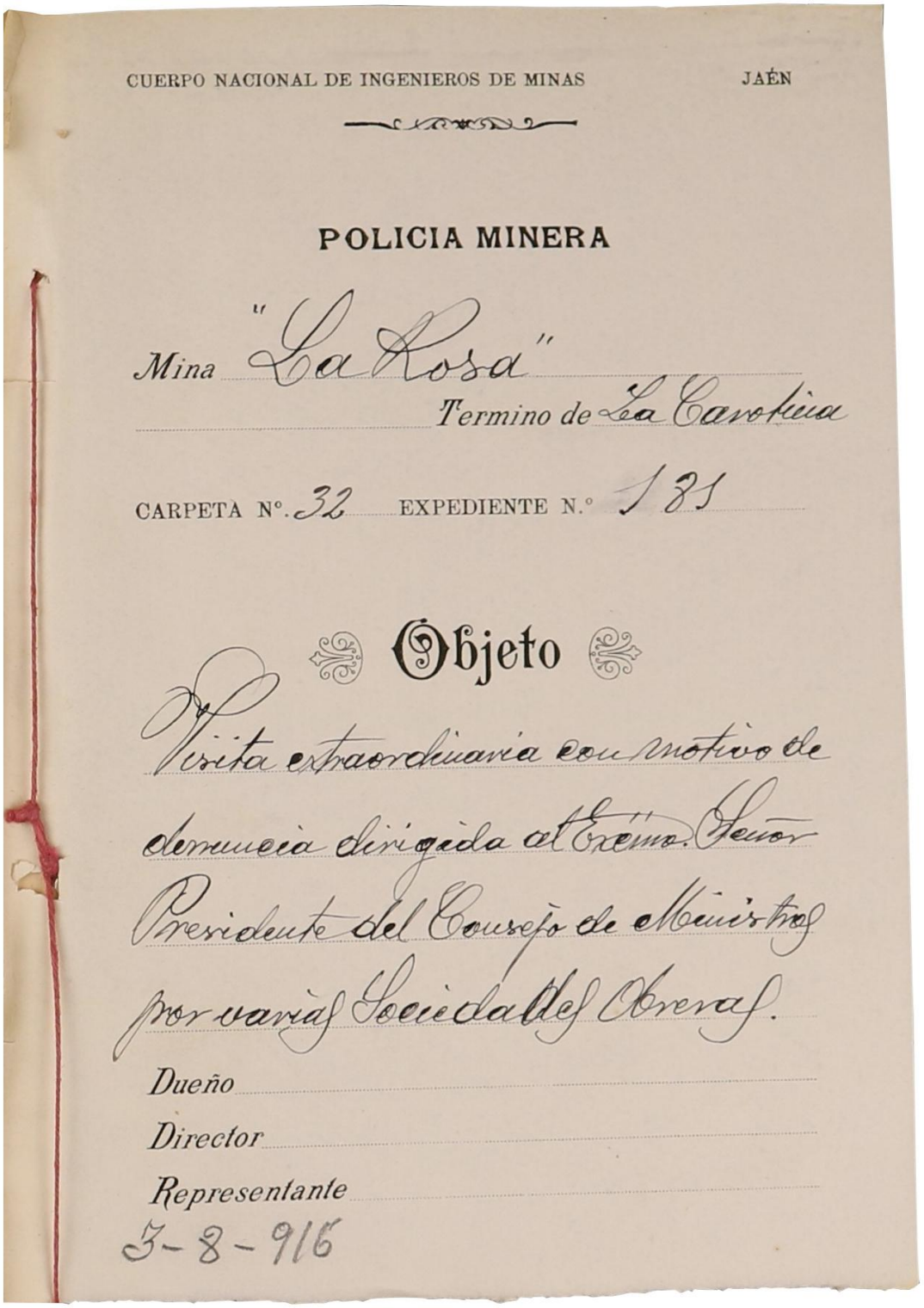
Lio 19/916

Con esta fecha se traslada el presente informe al Ilmo. Sr. Director Gral. del Ramo.

El Ing.º Jefe accidental

Antonio Rodríguez

Expediente 181



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS JAÉN

POLICIA MINERA

Mina "La Rosa"

Termino de La Carolina

CARPETA N°. 32 EXPEDIENTE N.° 181

Objeto

Visita extraordinaria con motivo de denuncia dirigida al Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros por varias Sociedades Obreras.

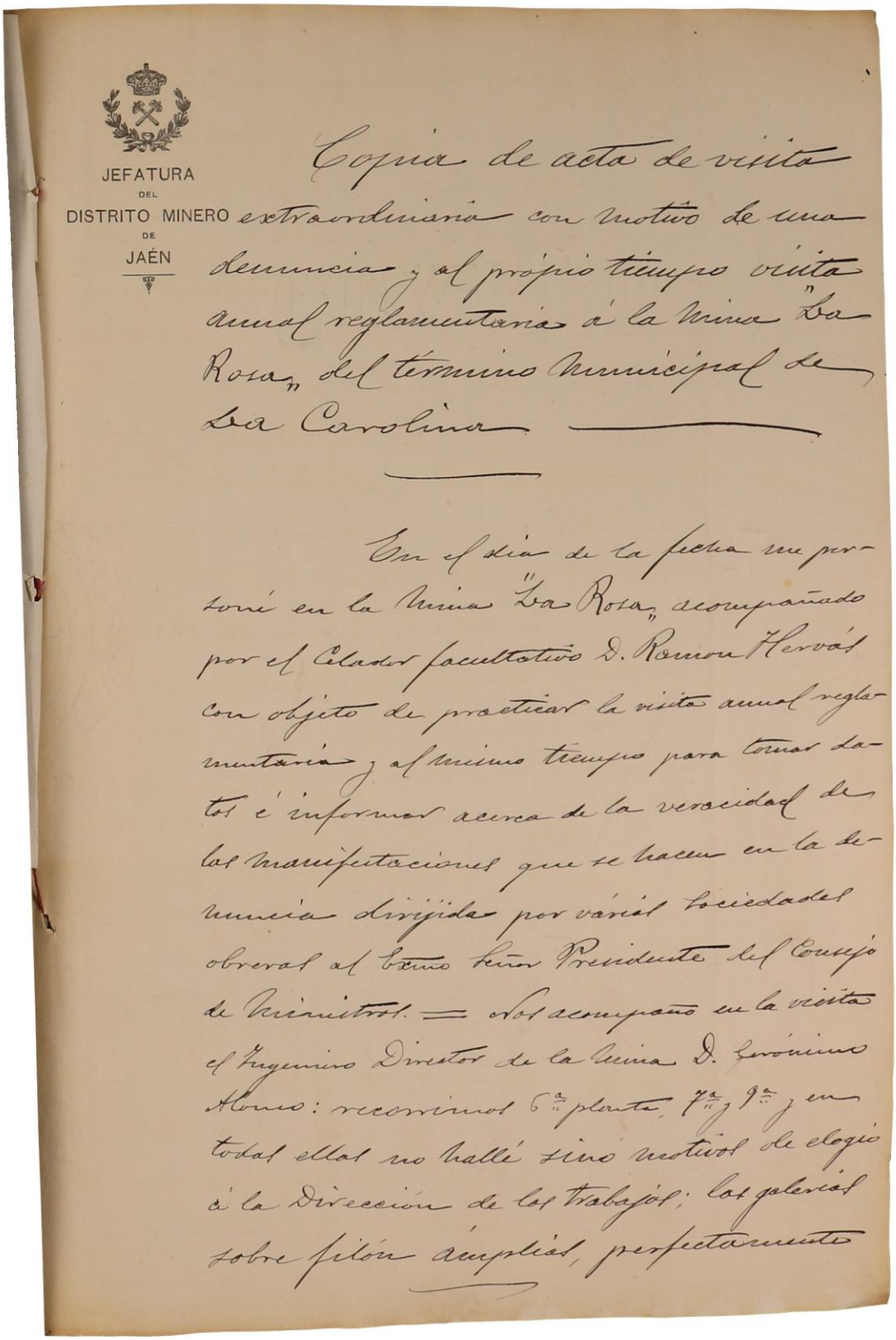
Dueño

Director

Representante

3-8-916

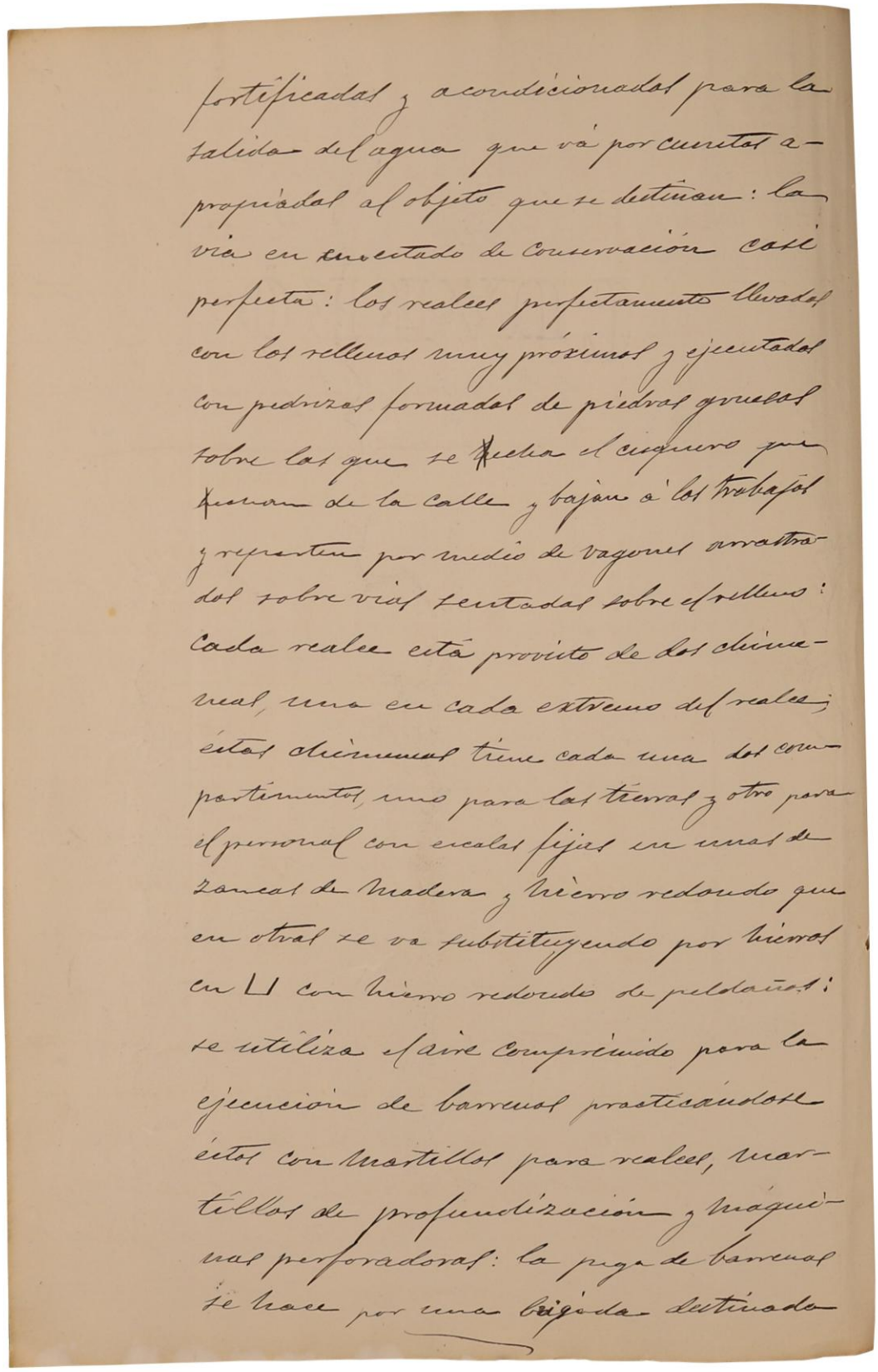
1916-08-03. Copia del acta de visita extraordinaria con motivo de una denuncia al propio tiempo visita anual reglamentaria a la mina La Rosa



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
JAÉN

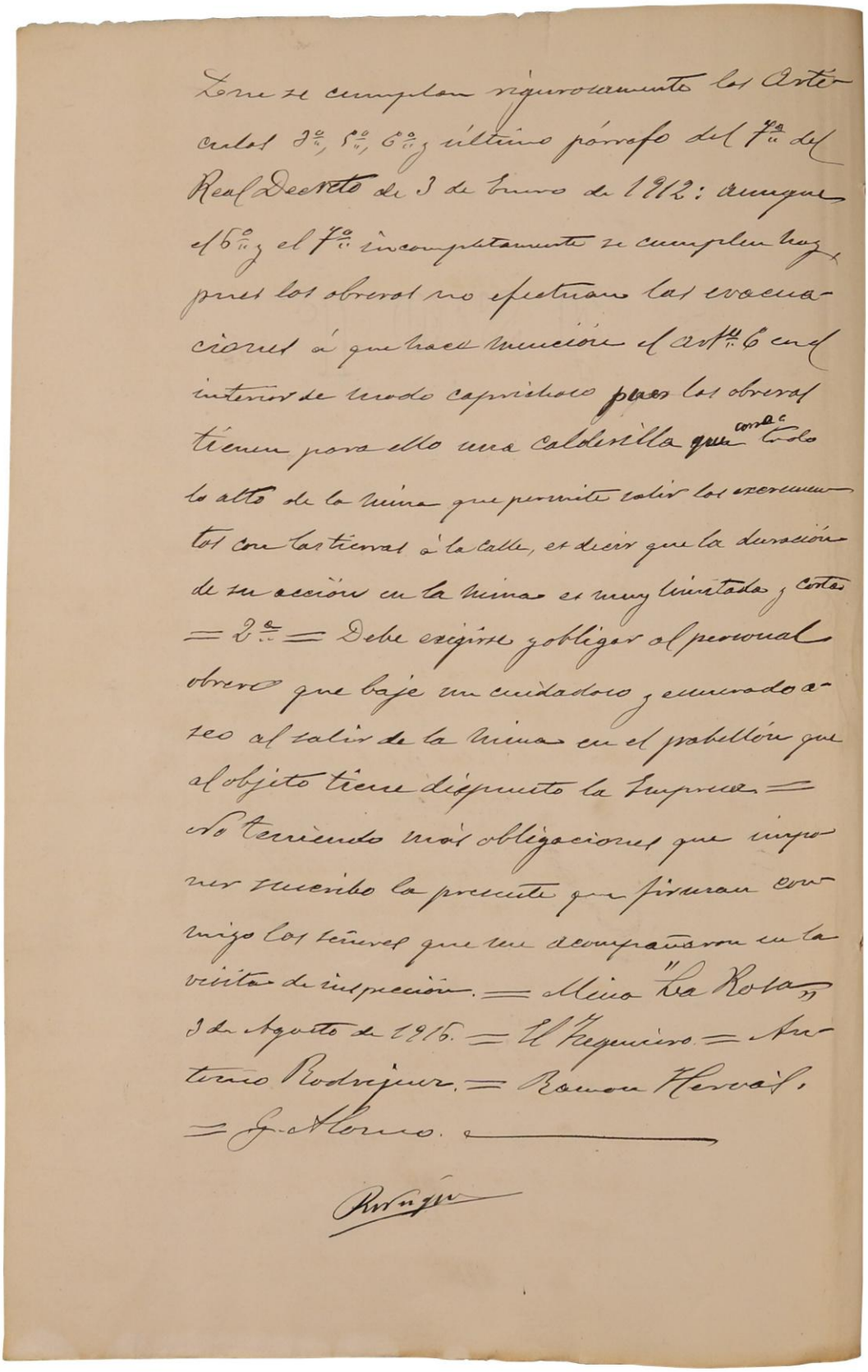
Copia de acta de visita extraordinaria con motivo de una denuncia y al propio tiempo visita anual reglamentaria á la mina "La Rosa" del término municipal de La Carolina

En el dia de la fecha me personé en la mina "La Rosa" acompañado por el Celador facultativo D. Ramon Hervás con objeto de practicar la visita anual reglamentaria y al mismo tiempo para tomar datos é informar acerca de la veracidad de las manifestaciones que se hacen en la denuncia dirijida por varias sociedades obreras al Excmo Señor Presidente del Consejo de Ministros. = Nos acompaña en la visita el Ingeniero Director de la mina D. Jerónimo Alonso: recorrimos 6ª planta, 7ª y 9ª y en todas ellas no hallé sino motivos de elogio á la Dirección de los trabajos; las galerias sobre filón ámplias, perfectamente



fortificadas y acondicionadas para la salida del agua que vá por cuentas a propiadad al objeto que se destinan: la vía en buen estado de conservación casi perfecta: los realces perfectamente llenados con los rellenos muy próximos y ejecutados con pedrizas formadas de piedras gruesas sobre las que se hecha el cisquero que toman de la calle y bajan á los trabajos y reparten por medio de vagones arrastrados sobre vias sentadas sobre el relleno: Cada realce está provisto de dos chimeneas, una en cada extremo del realce; éstas chimeneas tiene cada una dos compartimentos, uno para las tierras y otro para el personal con escalas fijas en unas de zancas de madera y hierro redondo que en otras se va substituyendo por hierros en U con hierro redondo de peldaños: se utiliza el aire comprimido para la ejecución de barrenos practicándose éstos con martillos para realces, martillos de profundización y máquinas perforadoras: la pega de barrenos se hace por una brigada destinada

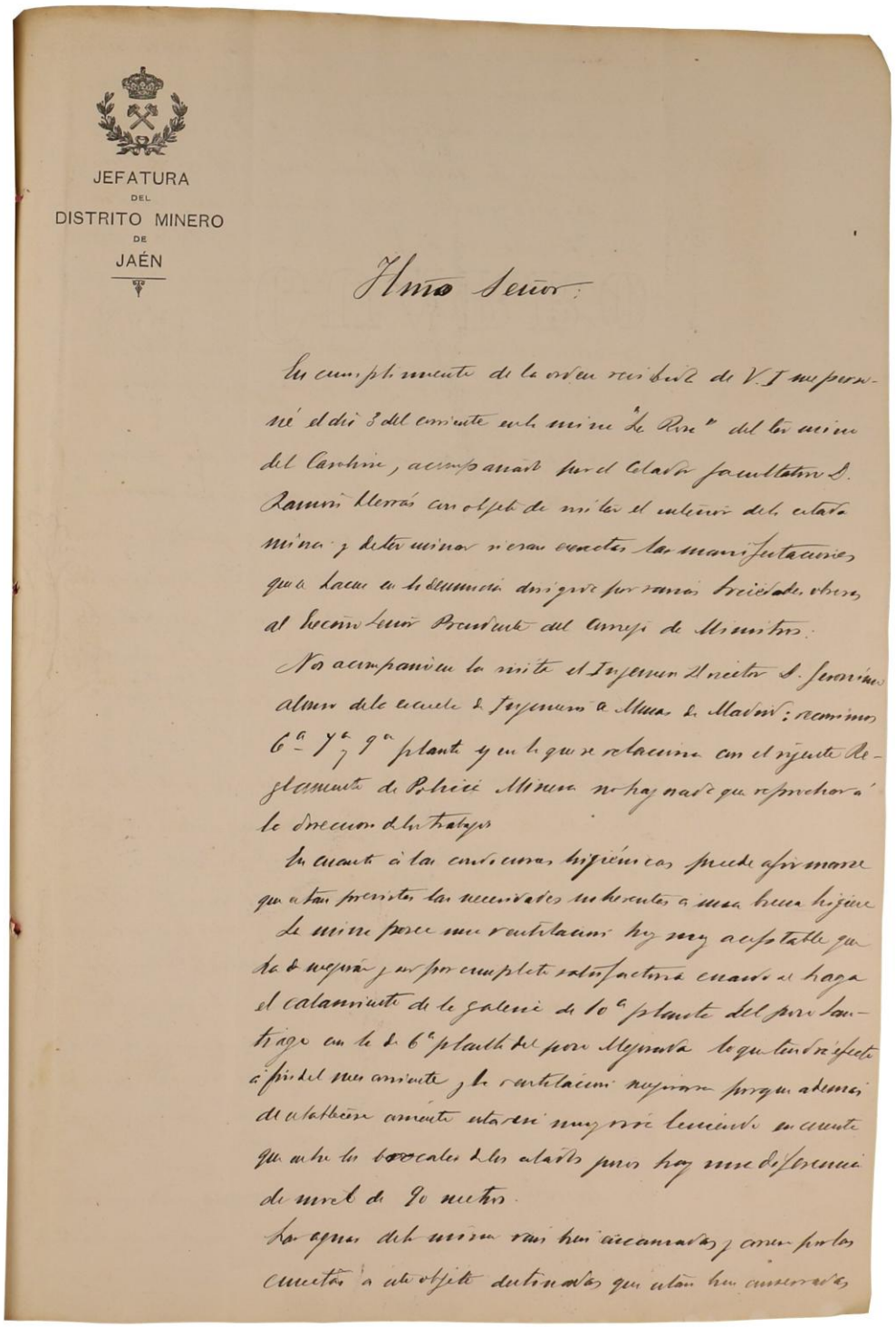
á éste objeto una vez que el personal obrero ha abandonado el trabajo; el desagüe hoy se hacía por una bomba Weise Monkié de Capacidad de 600 Mts en las 24 horas y que está instalada en 9ª. planta de donde echa las aguas á la Calle: la ventilación de los trabajos hoy es aceptable y á fin de mes cuando se haya hecho el Calumento de 10ª. de Fondo con 6ª. de Mejorada será completa teniendo en cuenta que los brocales tienen un desnivel de 90 metros: esto es lo que al interior se refiere, en cuanto al exterior he de hacer notar las transformaciones del Lavadero que parados unos días llegará á lavar mensual de 1/5 de m/m y con lo que de esto no puede llegarse á refinar se depositará para cuando esté terminado de modificar. = Respecto del asunto relacionado con la denuncia en la mina no tienen hoy ninguno enfermo aunque no hay duda que debe tener más de un atacado de la anemia que hoy debe ser incipiente por tanto y teniendo en cuenta que la Policía minera se cumple de un modo exacto respecto de la Sanidad é higiene impongo las siguientes prescripciones. = 1ª. =



Lorre se cumplan rigurosamente los Artículos 3º, 5º, 6º y último párrafo del 7º del Real Decreto de 3 de Enero de 1912: aunque el 6º y el 7º incompletamente se cumplen hoy, pues los obreros no efectuan las evacuaciones á que hace mención el artº 6 en el interior de modo caprichoso pues los obreros tienen para ello una caldenilla que cruza todo lo alto de la mina que permite salir los escombros con las tierras á la calle, es decir que la duración de su accion en la mina es muy limitada y cortas = 2º = Debe exigirse y obligar al personal obrero que baje un cuidadoso y esmerado aseo al salir de la mina en el pabellón que al objeto tiene dispuesto la Empresa = No teniendo más obligaciones que imponer suscribo la presente que firman conmigo los Señores que me acompañaron en la visita de inspección. = Mina "La Roba" 3 de Agosto de 1916. = El Ingeniero = Arturo Rodriguez. = Ramon Hervás. = J. Alonso.

Rodríguez

1916-08-09. Escrito del Ingeniero Jefe de Jaén al Director General informa sobre la inspección realizada



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
JAÉN

Ilmo Señor:

En cumplimiento de la orden recibida de V.I. me personé el día 3 del corriente en la mina "La Rica" del término del Carolino, acompañado por el Celador facultativo D. Ramón Llerás con objeto de visitar el interior de dicha mina y determinar si eran exactas las manifestaciones que hace en la denuncia dirigida por varios trabajadores, obrero, al Excmo Señor Presidente del Consejo de Ministros.

Nos acompañó en la visita el Ingeniero Director D. Leonardo Alonso del Real y Ingeniero de Minas de Madrid; reconocimos 6ª 7ª y 9ª planta y en lo que se relaciona con el vigente Reglamento de Policía Minera no hay nada que reprochar á la dirección de los trabajos.

En cuanto á las condiciones higiénicas puede afirmarse que están prestos las necesarias no hacemos a esta buena higiene.

Le mina parece muy ventilada: hay muy aceptable que de ó negará y no por completo satisfactoria cuando el haya el calamento de la galería de 10ª planta del pozo Santiago con la de 6ª planta del pozo Alejandra lo que tendrá efecto á fin del mes corriente y la ventilación mejorará porque además de establecerse corriente estarán muy poco humedecidas en cuanto que en la boca de los citados pozos hay una diferencia de nivel de 90 metros.

Las aguas de la mina van bien encauzadas y como por las cuentas á este objeto destinadas que están bien construidas

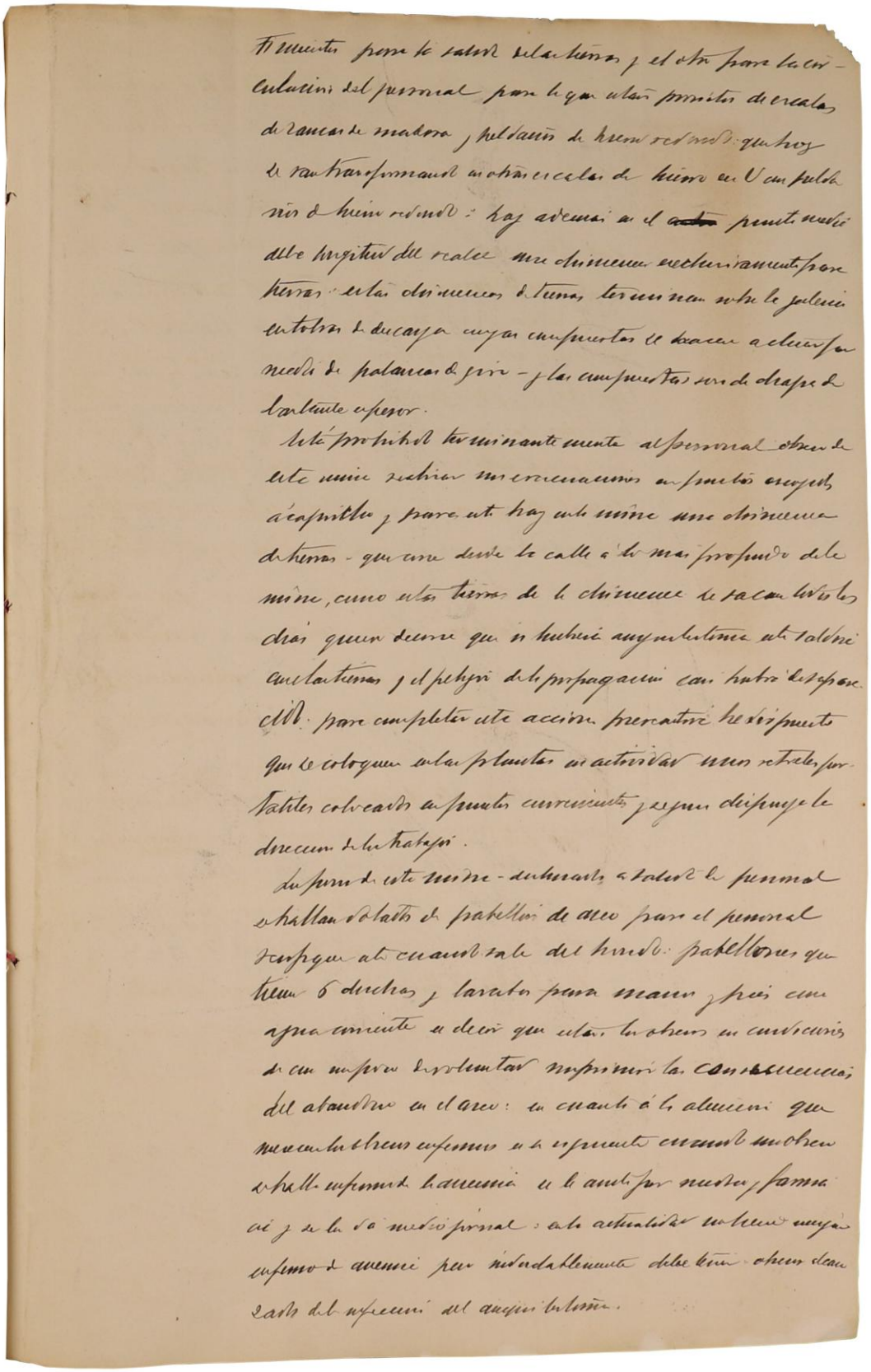
y limpias de modo que el agua corre por las cunetas sin
detenerse nunca de su cauce natural: estas aguas
van al recipiente depósito por bajo de 9° galería de
donde salen por medio de una bomba Weir de 40 metros
que las echa a la calle y tiene esta bomba una capacidad
para desagüe 600 metros cubicos en estas 24 horas; hoy
no pueden desaguar mas que 300 metros cubicos.

Los trabajos de perforación se hacen con aire comprimido
que actua sobre martillos de perforación - martillos de per-
cusión rotativos y maquinas perforadoras. Todos los trabajos
se efectuan con aire comprimido de mismo los reales que
las galerías subterráneas que las galerías horizontales. Lo que
permite asegurar que este trabajo se hace con mucho
menos fatiga para el obrero que si este lo ejecutase a brazo
y además el trabajo marcha mucho mas rapidamente.

Los pozos de barreno se hacen a mano que el personal tiene
de abandonar el trabajo y la practica muy larga adquirida
para este objeto que va cayendo los barrenos y sacando
pozos.

Las labores van todas perfectamente portificadas y las gale-
rías subterráneas al abrirlas se portifican con cuadros de
hierro a cuero; una vez que empieza el desprendimiento
hay por encima del techo de galería se repone la portifica
con prohibimiento con una armadura de rollizos de madera
que llaman tijera formada por una zapata unida por
cada uno de sus extremos a un jabalcon los que estan
en la zapata por medio de unas cuñas que son de hierro
hasta que permitan colocar cinco tijeras en cada canon
lo que repone aproximadamente de entibacion prohibimiento
colocado al abrir la galería.

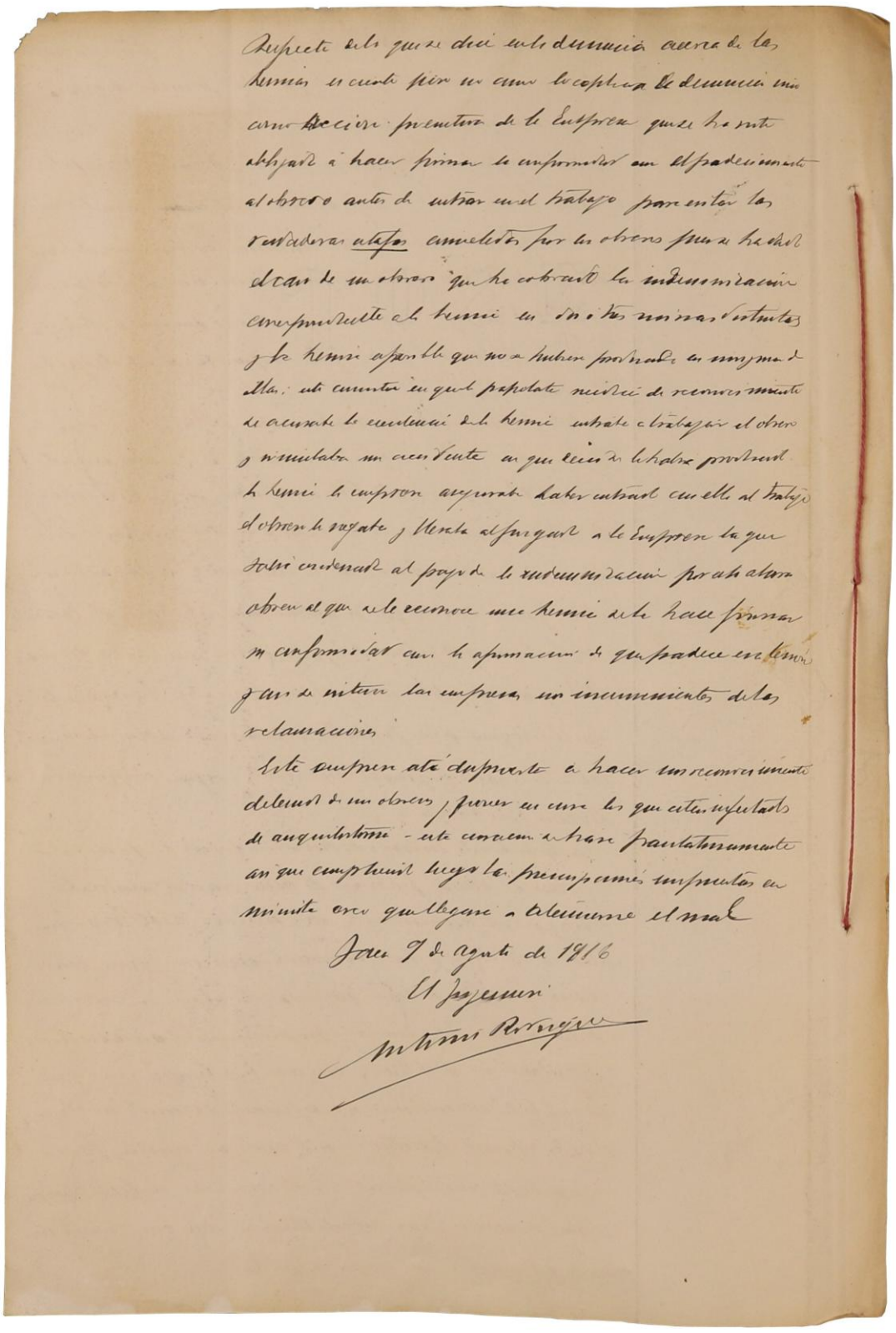
Los reales estan provistos de dos chimeneas una en cada
extremo del real - estas chimeneas son de dos compar-
timentos separados por tablas - uno de los compar-



Fermento para la salud de las bestias y el otro para la circulación del personal para lo que allí existen dos retretes de madera y bebederos de hierro redondo que hoy se van a transformar en otros dos retretes de hierro en U con pulsadores de hierro redondo: hay además en el ~~centro~~ punto medio del lugar del retrete una chimenea exclusivamente para ventilación de estas chimeneas de tierra terminan sobre la galería entorno de dicha a cuyas cumbreras se dejarán a cierta separación de palancas de giro - y las cumbreras serán de chapa de hierro galvanizado especial.

Está prohibido terminantemente al personal obrero de este mismo recibir ni encender en ningún caso ni en ningún á capitulo y para ello hay este mismo una chimenea de tierra - que cruza desde la calle a lo más profundo de la mina, como estas tierras de la chimenea se sacan luego los días que cesa que si hubiera ningún obrero ni tolerar encender las luces y el peligro de propagación con toda responsabilidad: para completar esta acción preventiva se dispone que se coloquen en las plantas en activar unos retretes por Tablas colocadas en puntos convenientes y según disponga la dirección de los trabajos.

En pozo de este mismo - debiendo a salud el personal se hallan dotado de pabellón de aseo para el personal porque ahí cuando sale del trabajo: pabellones que tienen 6 duchas y lavatorio para manos y pies con agua caliente a decir que estas instalaciones en cumplimiento se encuentran suficientemente la consecuencia del abandono en el aseo: en cuanto a la alumbrado que necesitan obreros empleados en el interior cuando no obren de pabellón suficiente habiendo en la mina por nuestra parte y de la del medio personal: esta actualidad no tienen ningún empleado de alumbrado por individualmente debe tener obrero desde salir del trabajo del mismo.



Respecto a lo que dice esta denuncia acerca de las
horas en cuanto por mi parte la capataz de denuncia mia
como Decirse presente de la Empresa que he sido
obligado a hacer firmar la conformidad con el padecimiento
al obrero antes de entrar en el trabajo para evitar las
verdaderas ofensas cometidas por los obreros para el hecho
de que un obrero que ha cobrado la indemnización
correspondiente de horas nocturnas y las horas a pesar que no a habido prorrogado en ninguna de
ellas; esta cuestión en que el capataz niega de reconocimiento
de acuerdo la sentencia de las horas entrar a trabajar el obrero
y simulado un accidente en que cesa de trabajar prorrogando
las horas le empresa exigiendo dejar entrar con ella al trabajo
el obrero la negate y llenta el perjuicio a la Empresa la que
sobre condenado al pago de la indemnización probablemente
obrero el que esta reconoce mis horas esta hace firmar
su conformidad con la afirmación de que padece en horas
y así se niegan las empresas en incumplimientos de las
reclamaciones

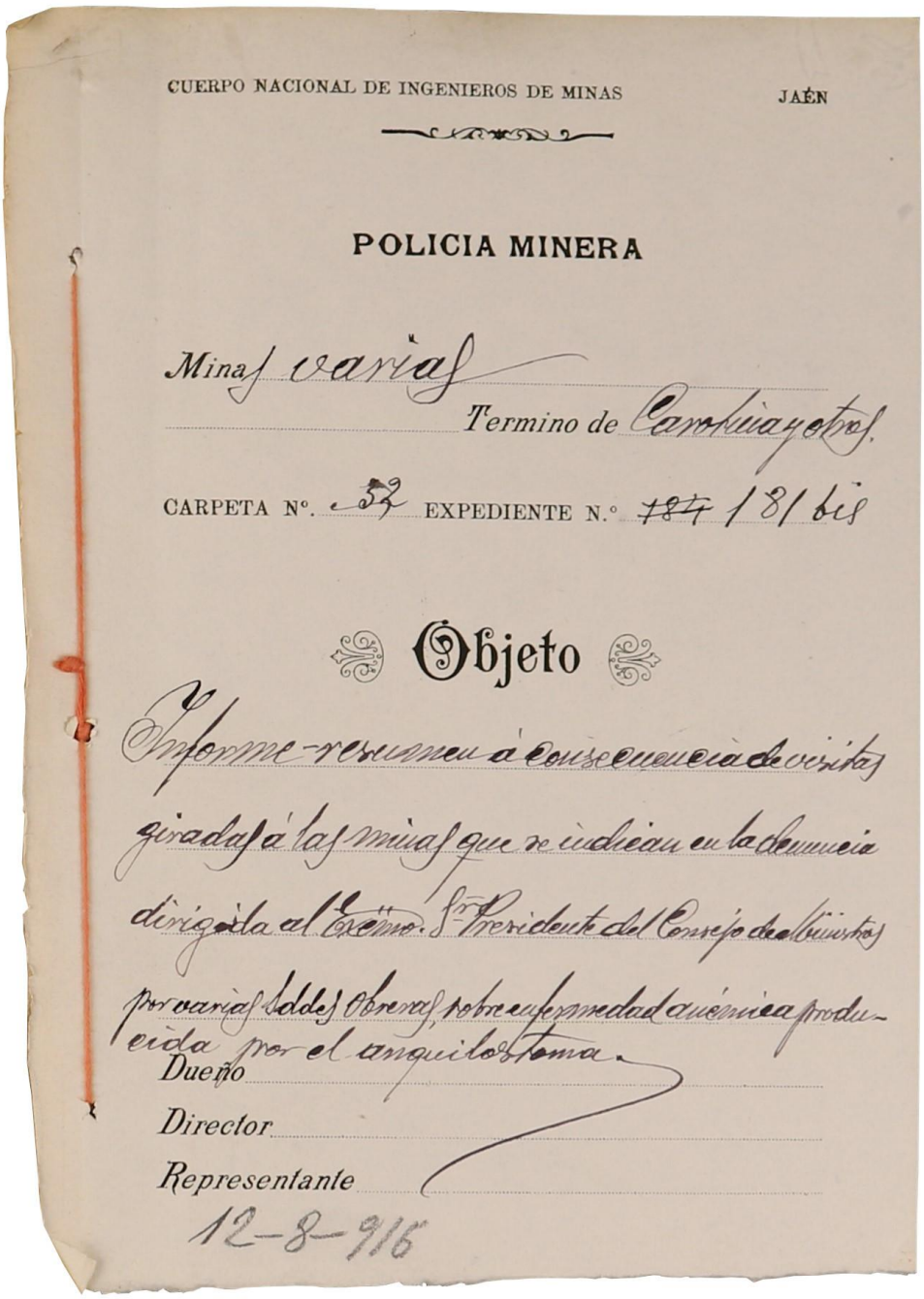
Esta empresa está dispuesta a hacer un reconocimiento
delante de un obrero y jurado en cuanto los que estén infectados
de anquilostomo - esta cuestión se hace plantearmente
en que cumplimiento hoy las prescripciones impuestas en
mi visita otro que llegare a determinar el mal

Jaen 9 de Agosto de 1916

El Ingeniero

Antonio Rodríguez

Expediente 181 bis



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS JAÉN

POLICIA MINERA

Minas varias

Termino de Carolina y otros.

CARPETA Nº. 52 EXPEDIENTE N.º ~~184~~ 181 bis

Objeto

Informe-resumen á consecuencia de visitas giradas á las minas que se indican en la denuncia dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros por varias Sdades Obreras, sobre enfermedad anémica producida por el anquilostoma.

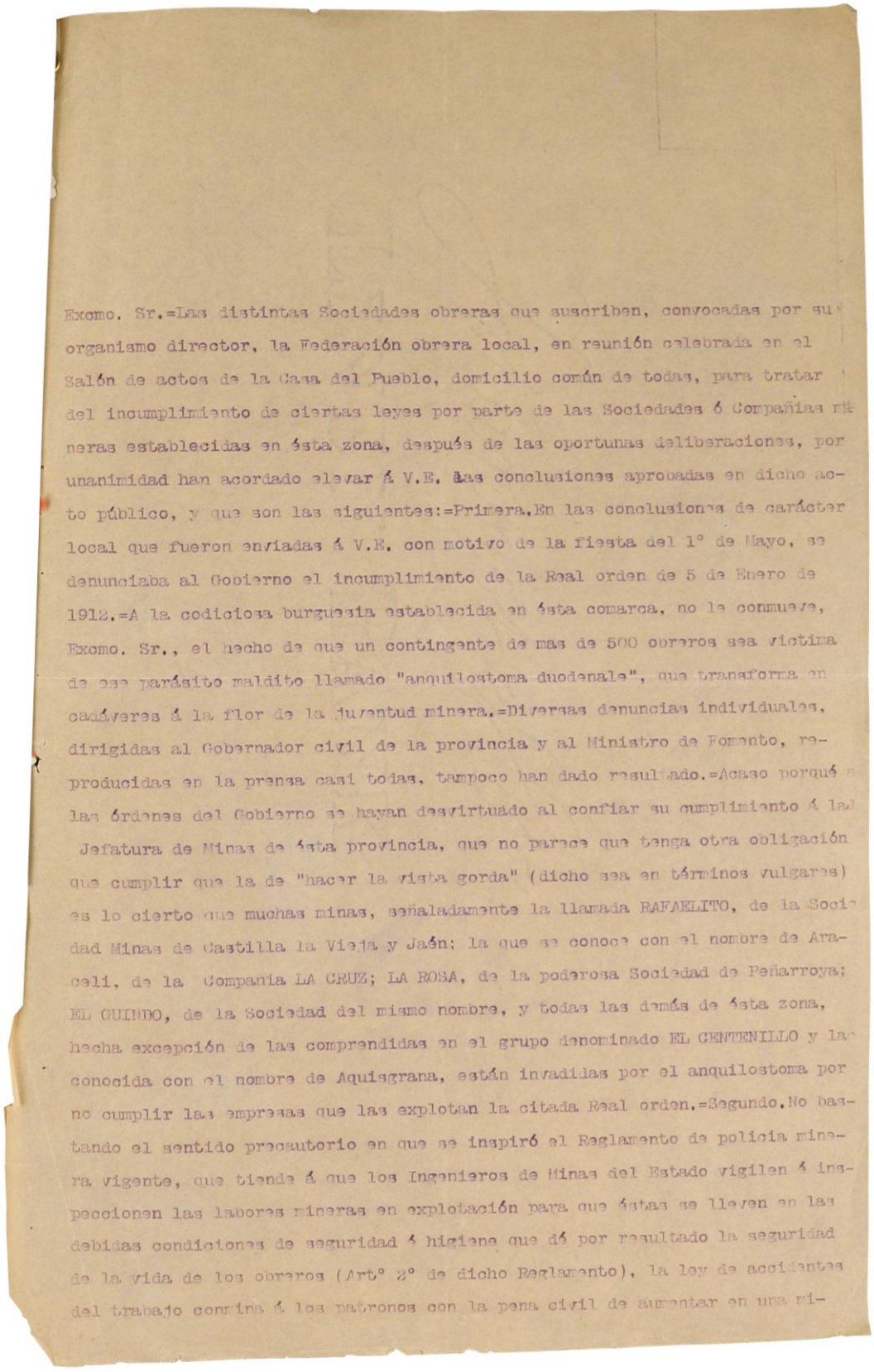
Dueño

Director

Representante

12-8-916

Copia de la denuncia de varias sociedades obreras. 1916-06-22:



Excmo. Sr.=Las distintas Sociedades obreras que suscriben, convocadas por su organismo director, la Federación obrera local, en reunión celebrada en el Salón de actos de la Casa del Pueblo, domicilio común de todas, para tratar del incumplimiento de ciertas leyes por parte de las Sociedades ó Compañías mineras establecidas en ésta zona, después de las oportunas deliberaciones, por unanimidad han acordado elevar á V.E. las conclusiones aprobadas en dicho acto público, y que son las siguientes:=Primera.En las conclusiones de carácter local que fueron enviadas á V.E. con motivo de la fiesta del 1° de Mayo, se denunciaba al Gobierno el incumplimiento de la Real orden de 5 de Enero de 1912.=A la codiciosa burguesia establecida en ésta comarca, no le conmueve, Excmo. Sr., el hecho de que un contingente de mas de 500 obreros sea victima de ese parásito maldito llamado "anquilostoma duodenale", que transforma en cadáveres á la flor de la juventud minera.=Diversas denuncias individuales, dirigidas al Gobernador civil de la provincia y al Ministro de Fomento, reproducidas en la prensa casi todas, tampoco han dado resultado.=Acaso porqué a las órdenes del Gobierno se hayan desvirtuado al confiar su cumplimiento á la Jefatura de Minas de ésta provincia, que no parece que tenga otra obligación que cumplir que la de "hacer la vista gorda" (dicho sea en términos vulgares) es lo cierto que muchas minas, señaladamente la llamada RAFAELITO, de la Sociedad Minas de Castilla la Vieja y Jaén; la que se conoce con el nombre de Araceli, de la Compania LA CRUZ; LA ROSA, de la poderosa Sociedad de Peñarroya; EL GUINDO, de la Sociedad del mismo nombre, y todas las demás de ésta zona, hecha excepción de las comprendidas en el grupo denominado EL CENTENILLO y la conocida con el nombre de Aquisgrana, están invadidas por el anquilostoma por no cumplir las empresas que las explotan la citada Real orden.=Segundo.No bastando el sentido precautorio en que se inspiró el Reglamento de policia minera vigente, que tiende á que los Ingenieros de Minas del Estado vigilen é inspeccionen las labores mineras en explotación para que éstas se lleven en las debidas condiciones de seguridad é higiene que dé por resultado la seguridad de la vida de los obreros (Artº 2º de dicho Reglamento), la ley de accidentes del trabajo conmina á los patronos con la pena civil de aumentar en una mi-

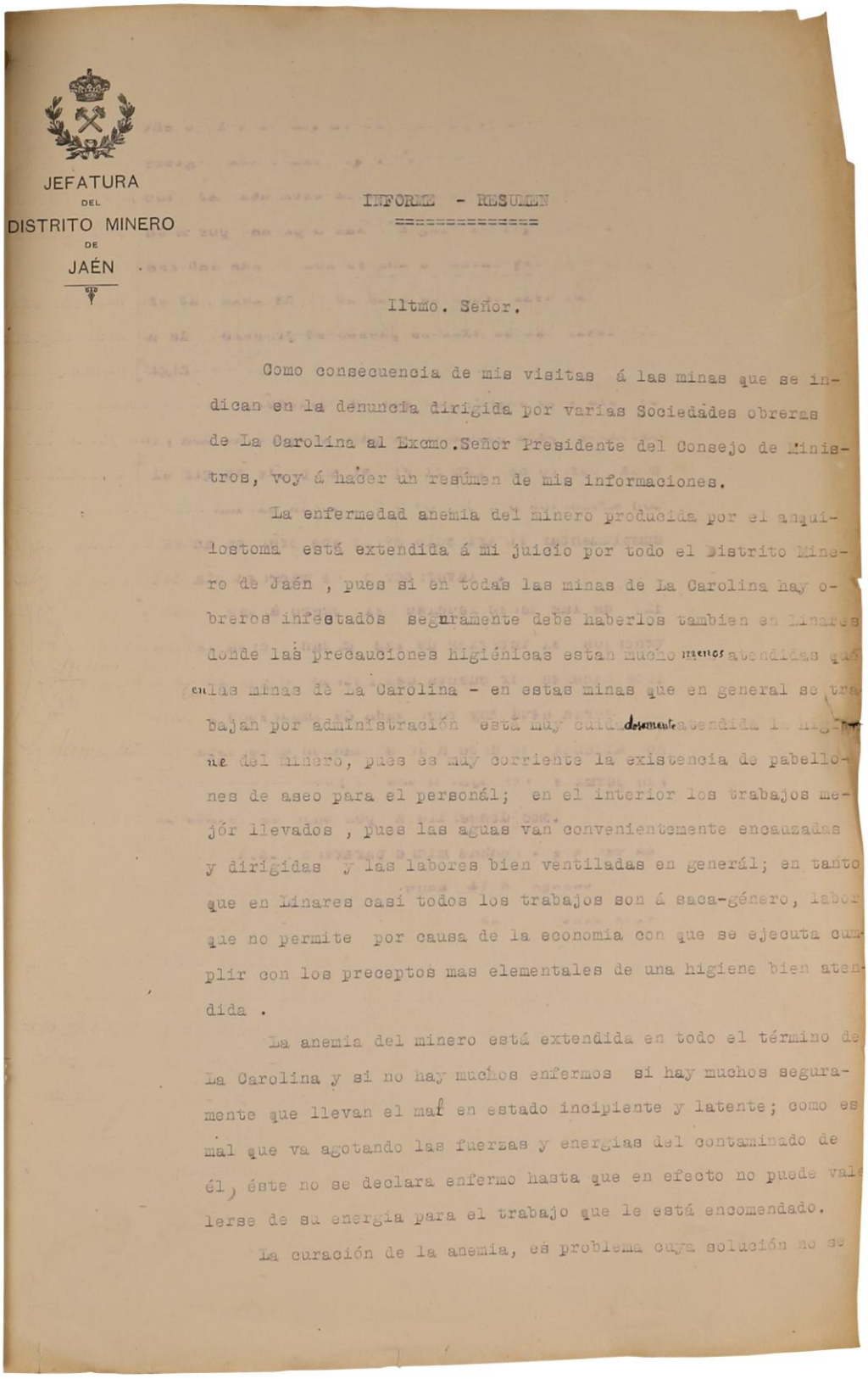
tad mas las indemnizaciones por las que se produzcan en establecimientos é industria cuyos artefactos ó mecanismos carezcan de los aparatos de seguridad que figuran en los catálogos oficiales.=La mortalidad que da anualmente el trabajo pasa de un centenar de víctimas. Y ¿Sabe V.E. en lo que terminan esos siniestros? Pues en otro tanto número de banquetes ó festines caniba-lescos entre el Ingeniero de la Jefatura de Minas y los directores de la en que éstos hechos ocurren.=Por éste procedimiento jamás se descubre el estado de inseguridad con que se llevan las labores, Los que mueren en el trabajo, son suicidas.Si los accidentes del trabajo producen lesiones graves, los médicos las califican de leves, aunque haya que hacer amputaciones, dándose el caso de que heridos leves se den de alta la víspera del año en que se lesionaran .En una palabra; que no hay Código penal para los que de tal modo y en tal cantidad delinquen.=Tercero.=El autor de la ley de 30 de Enero de 1900, declaró nulo y sin valor toda renuncia á los beneficios de dicha ley y, en general, todo pacto contrario á sus disposiciones.De nada sirve el artículo 19 de la citada ley de Accidentes del trabajo.=Los patronos formalizan esos pactos con actas notariales, haciendo declarar á los obreros que tenian recibido con anterioridad la cantidad que les merman al indemnizarles.=Pero el ingenio de los patronos llega á más todavia.Disponiendo como disponen de Médicos serviciales, al obrero que no se aviene á declararse herniado no se admite á trabajar; de lo que resulta que todas las reclamaciones que se formulan por hernia, fracasan aunque se produzca el obrero ésta lesión con motivo y en el ejercicio del trabajo.=Pasan de media centena los individuos que en los reconocimientos de quintas se presentan ante el Ayuntamiento alegando hernia, á veces con papeleta del mismo Médico que lo vá á reconocer para el ~~ejercicio~~ ejército, en la que se consigna que le fué apreciada antes de aquél acto.Pues nada; viene otro facultativo y dice: hernia minera.¡Util!.= Sobre éste particular, pedimos al Gobierno que, por médicos de su dependencia, se practique un reconocimiento general, de todos los obreros de todas las minas, que anule los que tienen hechos los que sirven á las minas, en el que se le ponga hernia al que la tenga.Y en lo sucesivo, el registro previo que se hace á los trabajadores se lleve á cabo por tres facultativos: uno elegido por los patronos de los que no estén á su servicio; otro por los obreros y otro por la Alcaldia de ésta Ciudad.=Cuarto. La carestia de las subsistencias obligó á la clase trabajadora de ésta comarca á declarar u una huelga general para conseguir un pequeño aumento en los salarios, que, después de una resistencia tenaz y de la observancia de una conducta que mereció elogios del entonces Ministro de la Gobernación, que lo es hoy de

Hacienda, fué conseguido en parte, mediante el laudo dictado por el árbitro designado por obreros y patronos.=Aquella fórmula conciliatoria dió fin á la huelga: casi todos los patronos la respetaron y respetan; solo hay una empresa, la de Castilla la Vieja y Jaén, que ha tomado brutales represalias con todo el personal de las máquinas, hasta obligarlos á la emigración.Y esa Empresa es la que mayor contingente de anémicos produce, la que trabaja con mas codicia y menos seguridad en las labores, la que menos respeta los fallos de la justicia, porque es su abogado el cacique local.=La Carolina 22 de Junio de mil novecientos diez y seis.=Siguen las firmas y los sellos de l las presidentes de las Sociedades.=Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.



Es cópia

1916-08-12. Escrito del Ingeniero Jefe de Jaén al Director General informando sobre la inspección realizada



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
JAÉN

INFORME - RESUMEN

Iltmo. Señor.

Como consecuencia de mis visitas á las minas que se indican en la denuncia dirigida por varias Sociedades obreras de La Carolina al Excmo.Señor Presidente del Consejo de Ministros, voy á hacer un resúmen de mis informaciones.

La enfermedad anemia del minero producida por el anquilostoma está extendida á mi juicio por todo el Distrito Minero de Jaén , pues si en todas las minas de La Carolina hay obreros infectados seguramente debe haberlos tambien en Linares donde las precauciones higiénicas estan mucho menos atendidas que en las minas de La Carolina - en estas minas que en general se trabajan por administración está muy cuidadosamente atendida la higiene del minero, pues es muy corriente la existencia de pabellones de aseo para el personál; en el interior los trabajos mejór llevados , pues las aguas van convenientemente encauzadas y dirigidas y las labores bien ventiladas en generál; en tanto que en Linares casi todos los trabajos son á saca-género, labor que no permite por causa de la economia con que se ejecuta cumplir con los preceptos mas elementales de una higiene bien atendida .

La anemia del minero está extendida en todo el término de La Carolina y si no hay muchos enfermos si hay muchos seguramente que llevan el mal en estado incipiente y latente; como es mal que va agotando las fuerzas y energias del contaminado de él, éste no se declara enfermo hasta que en efecto no puede valerse de su energia para el trabajo que le está encomendado.

La curación de la anemia, es problema cuya solución no se

obstendrá con seguridad hasta que el obrero esté educado en l cumplimiento de los deberes que una buena higiene exige; no te niendo eficacia para la desaparición del mal todos los esfuerz y cuidados que se exigen á las Empresas por mucha y constante que sea la vigilancia é inspección de las labores.

La Real Orden de 3 de Enero de 1912 hubiera sido de efic resultado si se hubiese puesto en práctica de un modo riguros cuando se publicó; pero hoy dia no se puede exigir su cumplimie to con todo rigór, por que la aplicación del articulo 4º seria bastante para producir el paro forzoso de una gran parte del pe sonal obrero del interiór; si se puede exigir el cumplimiento d los articulos 3º, 5º, 6º y 7º de la citada Real Orden ; para cumplimentar el articulo 3º lo que presisa antes de nada es la instalación de un laboratorio de microscopia destinada al estu- dio de las heces fecales del obrero antes de su admisión en los trabajos del interior de las minas: ésta laboratorio no se si debe hacerse por cuenta del Estado ó por la de los particulares la mineria está muy recargada de impuestos y Contribuciones y si hoy alienta se debe á la situación circunstancial del mercado que permite trabajar minas de poca riqueza , pero conque el pre- cio del plomo descendiera por bajo de veinte libras esterlinas se veria que muchas minas pararian inmediatamente.

Respecto del asunto que á los herniados hace referencia la denuncia , todo quedaba resuelto suprimiendo la hernia como accidente del trabajo, pues es muy raro el caso en que se pro- duce como consecuencia de un traumatismo ó de un esfuerzo vi lento, la propesión á la hernia es consecuencia del temperamen- to del obrero , es decir que el que es propenso á la produc- ción de la hernia ésta se le presenta sin esfuerzo ninguno por que rara vez se le ocasiona en el trabajo.

Si no se quiere suprimir como accidente del trabajo , de un modo radical se puede disponer en otra forma- un obrero re-

clama á una Empresa por que se le ha producido una hernia - la empresa debe quedar obligada á practicar la operación quirurgica para la reducción de la hernia por cuenta de la misma empresa ;que el obrero no se presta á que se le efectue la operación debe perder sus derechos , que el obrero muere,(lo que es raro) á consecuencia de la operación , la Empresa queda obligada al pago de la indemnización como si la muerte se hubiera producido por accidente del trabajo .

En resúmen: la anemia del minero puede disminuir su extensión y atenuar y aun suprimir su propagación haciendo cumplir las condiciones 5°,5°, 6° y 7° de la Real Orden de 3 de Enero de 1912.

Las empresas se obligaran á curar paulatinamente á los obreros suyos que esten atacados por el anquilostoma antes de que se declare la anemia de los mismos .

Debe crearse un laboratorio de microscopia para el exámen de las heces fecales de los mineros nuevos que deseen entrar en el interior , y para el reconocimiento de los que hoy estan trabajando y se hallan contaminados sin ser declarados francamente anémicos.

Debe suprimirse la hernia como accidente del trabajo ó al menos hacer mas suave, más lógica, y mas justa la obligacion de las Empresas con respecto á los herniados.

V.I. no obstante resolverá lo que estime mas acertado.

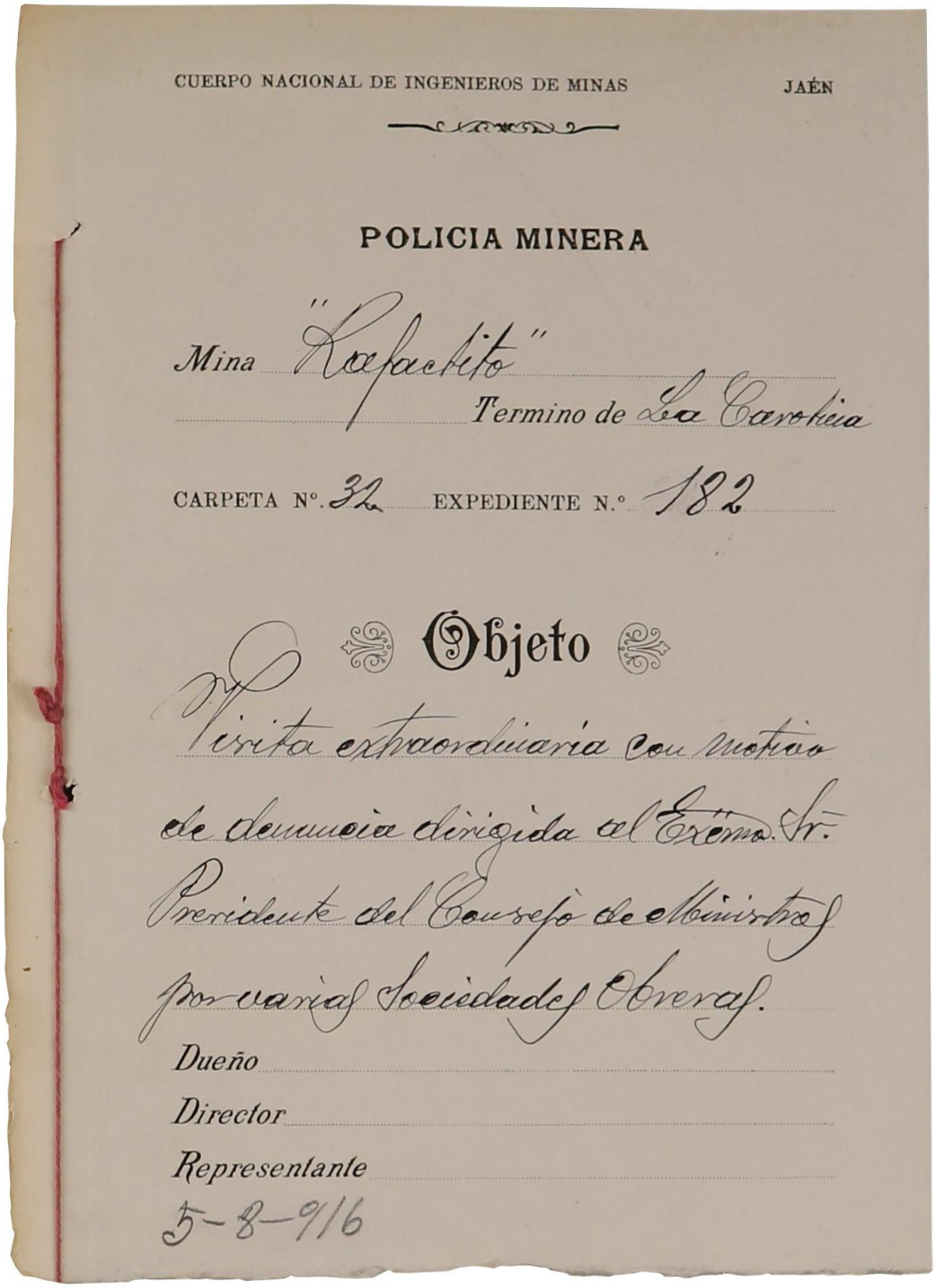
Jaén 12 de Agosto de 1912.

El Ingº Jefe actal = Antonio Lopez

Es Copia

Ilmto. Sr. Director Gral. de Agricultura,Minas y Montes.

Expediente 182



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS JAÉN

POLICIA MINERA

Mina "Rafaelito"

Termino de La Carolina

CARPETA Nº. 32 EXPEDIENTE N.º 182

Objeto

Visita extraordinaria con motivo de denuncia dirigida al Exmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros por varias Sociedades Obreras.

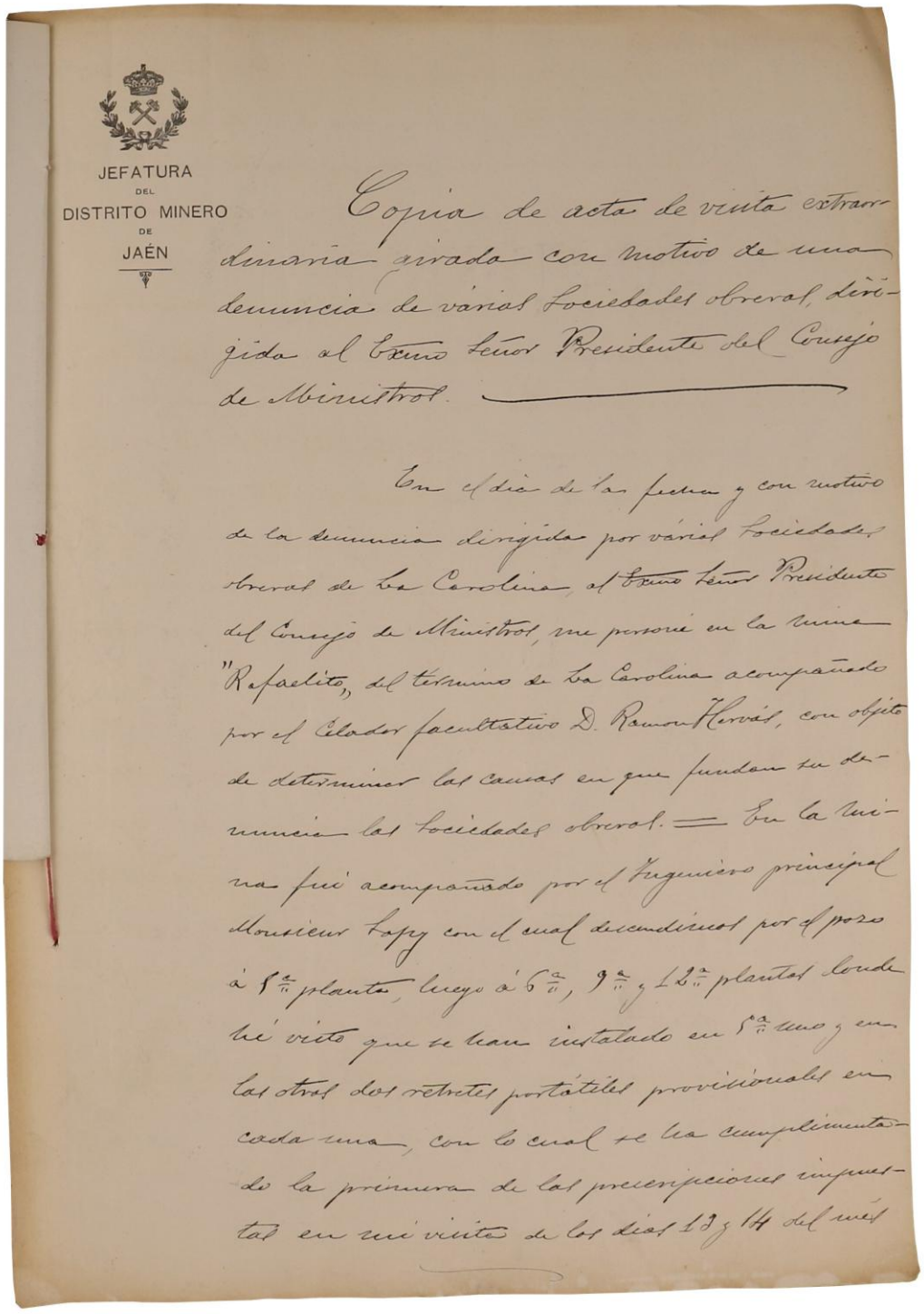
Dueño

Director

Representante

5-8-916

1916-08-05 Acta de visita extraordinaria girada con motivo de una denuncia de varias sociedades obreras dirigida al Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Ministros



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
JAÉN

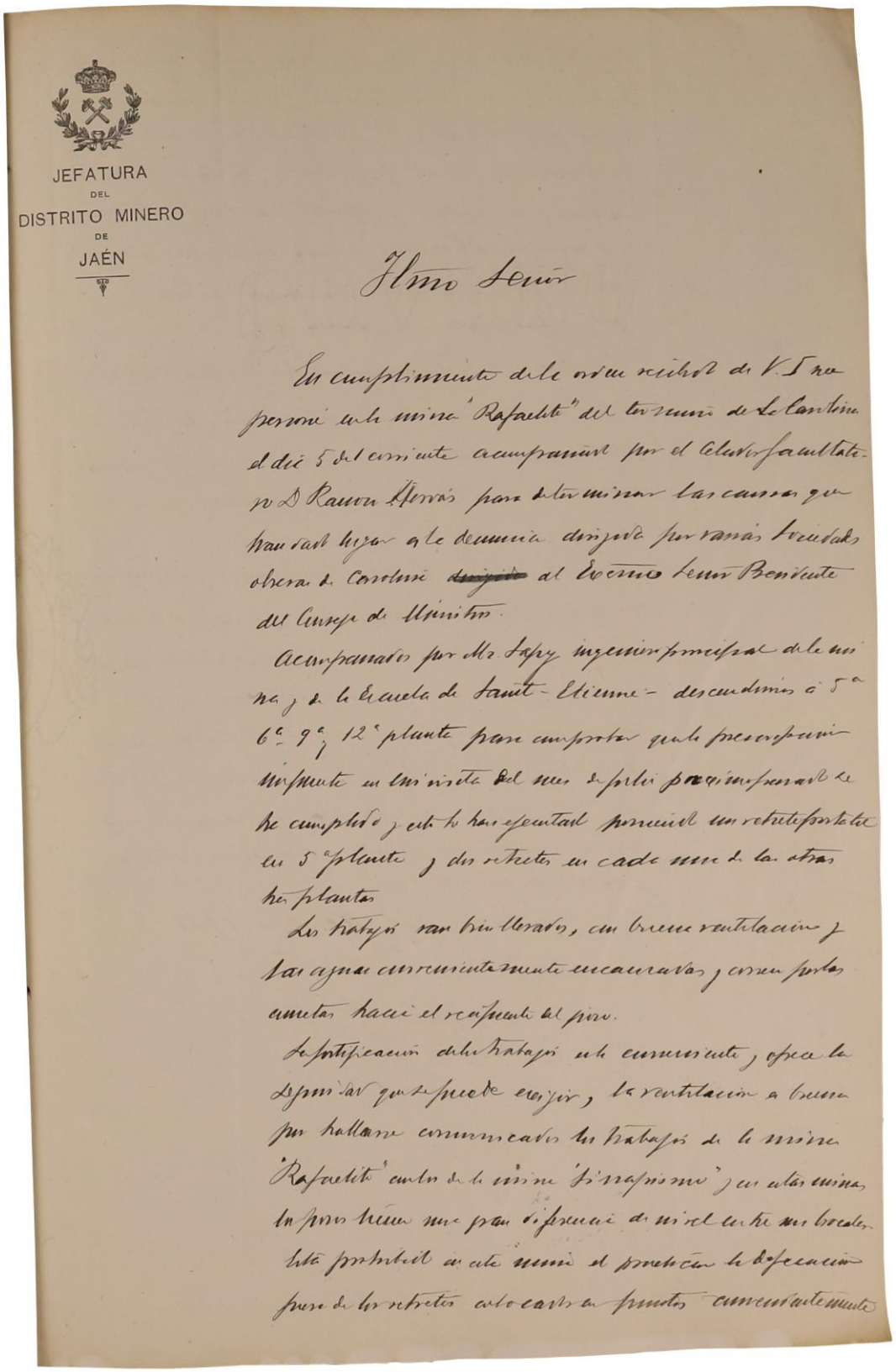
Copia de acta de visita extraordinaria girada con motivo de una denuncia de varias Sociedades obreras, dirigida al Excmo Señor Presidente del Consejo de Ministros.

En el día de la fecha y con motivo de la denuncia dirigida por varias Sociedades obreras de La Carolina, al Excmo Señor Presidente del Consejo de Ministros, me personé en la mina "Rafalito", del término de La Carolina acompañado por el Celador facultativo D. Ramon Hervás, con objeto de determinar las causas en que fundan su denuncia las Sociedades obreras. — En la mina fué acompañado por el Ingeniero principal Monsieur Lapy con el cual descendimos por el pozo á 8ª de 11 plantas, luego á 6ª de 11, 9ª de 11 y 12ª de 11 plantas donde fué visto que se han instalado en 8ª de una y en las otras dos ventiladores portátiles provisionales en cada una, con lo cual se ha cumplimentado la primera de las prevenciones impuestas en mi visita de los días 13 y 14 del mes

próximo pasado. = Las cuentas figuran bien vigiladas, y se han suprimido los endosgues que había en algunas plantas en la entrada. = Como el objeto de ésta visita és el de tratar de conseguir que desaparezca á ser posible los focos de infección anquilostomiásica vengo en disponer las siguientes prescripciones: = 1ª = Se cumplirán rigurosamente los Artículos 3º, 5º y 6º del Real Decreto de 3 de Enero de 1913. = 2ª = Se obligará al personal obrero que al salir de los trabajos practique el aseo riguroso en el pabellón á éste objeto destinado, y que acaba de instalar la Empresa. = 3ª = Se vigilará al personal obrero para que no efectúe sus deposiciones fuera de los retretes instalados en el interior. = Nó teniendo más prescripciones que imponer extiendo la presente que firman Conmigo los señores que me han acompañado. = Mina "Rafalito" 5 de Agosto de 1916. = El Ingeniero. = Antonio Rodriguez. = Ramon Herrán. = Lapuy.

Rubrica

1916-08-10 Informe sobre la visita extraordinaria



JEFATURA
DEL
DISTRITO MINERO
DE
JAÉN

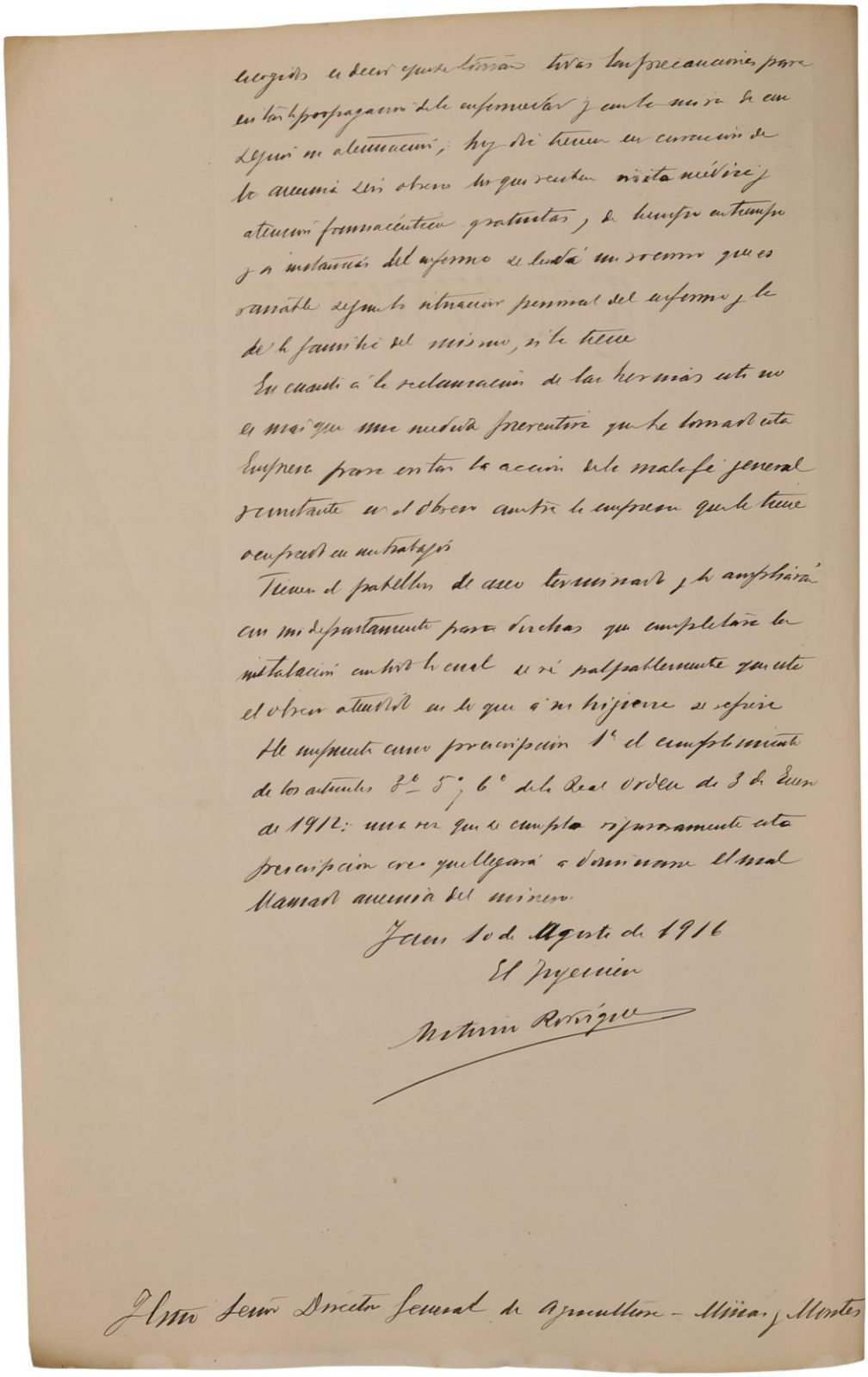
Ilmo Señor

En cumplimiento de la orden recibida de V.S. me personé en la mina "Rafaelita" del término de La Carolina el día 5 del corriente acompañado por el Celador facultativo D Ramón Herrás para determinar las causas que hayan dado lugar a la denuncia dirigida por varias trabajadores obreros de Carolina ~~dirigida~~ al Excmo Señor Presidente del Consejo de Ministros.

Acompañados por Mr Lopez ingeniero principal de la mina y de la Escuela de Saint-Etienne - descendimos a 5ª 6ª 9ª y 12ª planta para comprobar que lo prescripto minuciosamente en la visita del mes de julio pasado se ha cumplido y esto ha hecho efectivo personal un retrete portátil en 5ª planta y dos retretes en cada una de las otras tres plantas

Los trabajos van bien llevados, con buena ventilación y las aguas convenientemente encauzadas y en pocas cuestas hacen el recorrido del pozo.

La justificación de los trabajos no concuerda, opera la disposición que se puede exigir, la ventilación es buena por hallarse comunicados los trabajos de la mina "Rafaelita" con los de la mina "Fernandina" y en estas minas los pozos tienen una gran dimensión de modo que no hacen falta ventiladores artificiales. Está prohibido en esta mina el pretender la depuración para los retretes solo cada cuatro meses aproximadamente



recogidos a decir que tomará todas las precauciones para evitar la propagación de enfermedades y evitar muerte de cualquier alimañas; hoy día tiene en concepto de la asistencia los obreros hospitalización visita médica y asistencia farmacéutica gratuitas, de hacerse antes y a instancias del enfermo se hará un reconocimiento que es sanable según la situación personal del enfermo y de la familia del mismo, si le tiene

En cuanto a la reclamación de las hernias esto no es más que una medida preventiva que ha tomado esta Empresa para evitar la acción del malestar general resultante en el obrero contra la empresa que le tiene ocupado en su trabajo

Tiene el pabellón de aseo terminado y la ampliación con un departamento para duchas que completará la instalación en todo la cual es así palpablemente que el obrero atendido en lo que a su higiene se refiere

He supuesto como principio 1º el cumplimiento de los artículos 8º 5º y 6º de la Real Orden de 3 de Enero de 1912; una vez que se cumpla rigurosamente este principio creo que llegará a dominarse el mal llamado anemia del minero.

Jaen 10 de Agosto de 1916

El Ingeniero

Mariano Rodríguez

Ilmo Señor Director General de Agricultura - Minas y Montes

EXPEDIENTES DE POLICIA MINERA DE LA EMPRESA MINAS DEL CENTENILLO EN BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN) 1897-1942

Manuel Roll Grande

Archivo Histórico Provincial de Jaén

Introducción

El propósito del presente trabajo es la divulgación de la serie documental denominado *Expedientes de Policía Minera*, dentro del fondo documental de la Jefatura Provincial de Minas de Jaén, que está custodiado en el Archivo Histórico Provincial de Jaén.

Estos expedientes reflejan la relación de las empresas mineras con la Jefatura Provincial de Minas, en cuanto a las funciones de supervisión de la actividad minera que tenía la Jefatura encomendada.

Esta serie se complementa con la documentación conservada y desaparecida del fondo de la Empresa Minas del Centenillo, radicada en la localidad de Baños de la Encina (Jaén), cuyo archivo de empresa se conserva, de manera parcial, también en el Archivo Histórico Provincial de Jaén[1].

En este trabajo se presentan dos instrumentos de descripción: un catálogo de la serie documental de *Expedientes de Policía* relativos a la empresa minera El Centenillo, y una descripción por la ISAD-G de dos series documentales que están directamente relacionadas, la de *Expedientes de Policía Minera* y la de *Libros de Actas de Policía Minera.*

Los primeros Reglamentos de Policía Minera

Desde finales del siglo XIX hasta el primer tercio del siglo XX, se suceden tres Reglamentos de Policía Minera: en 1897, 1910, 1934, pero es el primero,

- [1] ROLL GRANDE, Manuel "Fondos documentales en el Archivo Histórico Provincial de Jaén para el estudio de la Sociedad Minera El Centenillo".En *Arch-e: Revista Andaluza de Archivos* (Sevilla) 5 (enero-junio 2012). Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. Págs. 89-113.

el de 1897, el que da origen a la serie documental que es el objeto de estudio de este trabajo, y sobre el que centraremos el trabajo.

Con anterioridad al Reglamento de 1897, en el Real Decreto de 4 de julio de 1825 para el gobierno de la minería se encargaba a la Dirección General de Minas y a los Inspectores de distrito la inspección y vigilancia sobre los trabajos y operaciones de las minas de particulares. La Instrucción de 18 de diciembre del mismo año, para cumplimiento de dicho decreto, contenía varias reglas de carácter vago y general, relativas a la policía y seguridad de los minados y a las visitas que a ese fin habían de realizar los Inspectores. Toda la legislación posterior –la Ley de 11 de abril de 1849, la de julio de 1859 y la de 4 de marzo de 1868, así como los reglamentos generales de 25 de febrero de 1863 y 24 de junio de 1868- se encamina a definir con más precisión el alcance de la inspección oficial y el modo de efectuar las visitas y de llevar los libros

Sin embargo, es el decreto de 29 de diciembre de 1868 el verdadero fundamento legal del Reglamento. El artículo 22 establece que los *"mineros explotarán libremente sus minas sin sujeción a prescripciones técnicas de ningún género, exceptuando las generales de policía y seguridad*", a lo que añade el artículo 24 que *"los mineros estarán sujetos a las reglas de policía que en el reglamento se determinen",* y el artículo 29 que explica que *"un reglamento de policía fijará detalladamente los deberes y derechos de los mismos, así como las atribuciones de la Administración"*[2]

El Reglamento de 1934 explica que *"en cumplimiento de este mandato* [del Decreto de 1868] *se dictó, en 15 de Julio de 1897, un Reglamento que estableció las prescripciones de Policía y Seguridad en las explotaciones mineras, hasta que en 28 de Enero de 1910 fue sustituido por el que ha venido rigiendo hasta la fecha con carácter provisional"*[3].

[2] Gaceta de Madrid de 18 de julio de 1897

[3] **https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1934-7924** Decreto de 23 de agosto de 1934 (rectificado), aprobando el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

El Reglamento de 1897 de Policía Minera

La necesidad de este Reglamento se establece en la previa exposición de motivos del mismo:*"el asombroso desarrollo que la industria viene adquiriendo, por un lado, y de otro el celo de todos los Gobiernos y de todos los Parlamentos en pro del mejoramiento de la condición de la clase obrera"*[4]. La Administración, según esta exposición, se implica en la protección de los trabajadores implicados en la actividad minera:

> *"Las arriesgadas e insalubres condiciones en que el obrero se encuentra en las minas […] obligan al Estado a intervenir de un modo activo en la minería, para evitar al menos aquellos accidentes que pudieran ser ocasionados por la codicia, por la temeridad o por la ignorancia, y de ahí nace la necesidad de los reglamentos de vigilancia".*

Se trata de un Reglamento extenso, con 196 artículos, muchos de ellos dedicados a preceptos técnicos sobre las labores mineras y a las medidas de precaución que deben adoptarse para la seguridad de los mineros y de las explotaciones. Aquí nos ocuparemos solamente de aquellos artículos cuyo desarrollo tiene como resultado el origen de una serie documental.

Los artículos 38 al 44 se dedican a los planos mineros. Se explica la necesidad por parte de las empresas de *"levantar y trazar por duplicado los planos de las minas, determinando todas las labores abandonadas" […]. "Estos planos se trazarán a escala de un milímetro por metro, archivándose uno de ellos en la Jefatura de Minas del distrito, y el otro, con el sello de ésta y la fecha de su presentación, será conservado en la Dirección de la mina. Los de las minas metalíferas podrán dibujarse en escala mayor"*

"En toda mina en actividad se llevará además constantemente un plano, en el que se hará constar el avance mensual de las labores, y un cuaderno en el que se anotará la marcha y naturaleza del criadero, así como las circunstancias que sea útil tener presente en interés de la mina y de la seguridad de los obreros; de estos planos se sacará un calco anualmente, que se entregará al Ingeniero de Minas en el acto de la visita de inspección, exhibiéndole al mismo

[4] Gaceta de Madrid nº 199 de 18 de julio de 1897

el cuaderno, para que pueda copiar los datos que considere útiles y convenientes. Los calcos y demás antecedentes se unirán a la carpeta que para cada mina se llevará en la Jefatura de Minas del distrito, después de haberse adicionado […] el plano general de las labores de cada concesión".

Por otro lado, los expedientes de Policía Minera responden a que al *"Cuerpo nacional de Ingenieros de Minas y sus subalternos compete la inspección y vigilancia de las explotaciones mineras de todo género" […].* Esta competencia se extiende "*a la seguridad de las explotaciones; la conservación de la vida y seguridad de los obreros, personas y de la circulación pública; a la protección contra las influencias de carácter general que sean perjudiciales a la explotación de las minas"*[5]

[5] Art. 2º del Reglamento

La serie Expedientes y Libros de Actas de Policía Minera en el Archivo Histórico Provincial de Jaén: Descripción por la ISAD-G

Como se ha explicado en la introducción a este trabajo, el Archivo Histórico Provincial de Jaén conserva una serie documental de *Expedientes de Policía Minera* y otra de *Libros de Actas de la Policía Minera*, englobadas dentro del Fondo de la Jefatura Provincial de Minas de Jaén.

La norma ISAD-G[6] permite una aproximación archivística de la documentación que compone estas dos series documentales. Esta norma, implantada a nivel internacional, incluye veintiséis elementos agrupados en siete áreas de información. De todos estos elementos solamente seis son totalmente indispensables en cualquier descripción.

La norma ISAD-G se trata de un sistema de descripción multinivel que abarca el fondo documental y sus partes[7]. La información se estructura en estos campos predeterminados, utilizando diferentes niveles de descripción, desde la descripción a nivel fondo, a otros más específicos como el de la serie o la unidad documental. Por otro lado, la información proporcionada se adecua al nivel de descripción, evitando además repeticiones de datos en niveles inferiores que ya se han incluido en la descripción de niveles superiores como el de fondo.

Con el objetivo de no repetir la información, la descripción de ambas series documentales se realiza en una misma ficha.

1.Área de identificación

1.1. Código de referencia

ES 23050 AHP/1.1.3.06.01.01.01/1.1.3.06.01.01.02

[6] Norma Internacional de Descripción Archivística
[7] CRUZ MUNDET, José Ramón. Manual de Archivística. 5ª edición. Salamanca. Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003

1.2. Título

Serie Expedientes de Policía Minera/ Serie Libros de Actas de Policía Minera.

1.3. Fecha extremas

En el caso de los Expedientes de Policía Minera, no se han registrado las fechas extremas de cada expediente y de cada legajo y, por tanto, no se conocen las fechas extremas de la serie. Solamente se conocen estas fechas de los expedientes que corresponden a la empresa minera El Centenillo, 1897-1942, fechas que se toman como estimativas para el resto de la serie.

Con los Libros de Actas de Policía Minera, las fechas extremas son de 1920 a 1956, aunque no se conservan los años entre 1925-1931 y 1940-1950. Los años 1951 al 1956 corresponden a dos libros que registran solamente actas de visitas relacionadas con accidentes graves.

1.4. Nivel de descripción

Serie documental

1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción

En el caso de los Expedientes de Policía Minera, la documentación está instalada en cajas normalizadas de archivo formando 34 legajos organizados de manera alfabética por nombre de la localidad donde pertenezca la empresa minera (signaturas AHPJ 34471 al 34504), con un volumen total de 5,5 m/l.

Los Libros de Actas de Policía Minera son 9, que corresponden a un volumen de 0,20 m/l (signaturas AHPJ 33987 al 33995)

2.Área de contexto

2.1. Nombre del productor

Jefatura Provincial de Minas de la Delegación Provincial en Jaén del Ministerio de Industria.

2.2. Historia institucional

La ley de minas de 1825 reguló por primera vez la concesión de explotación de las minas mediante un procedimiento administrativo, y creó para tal fin dos órganos: la Dirección General de Minas, radicada en Madrid, y los Distritos mineros, que operarían en las provincias.

El cuerpo de inspectores-ingenieros de los distritos tenía triple función: facultativa, judicial y fiscal. La mina se registraba o denunciaba ante el Inspector del Distrito, quien daba cuenta a la Dirección General, que era la que aprobaba. La jurisdicción de los asuntos contenciosos se encomendó a la Dirección General, debiendo entablarse la primera instancia ante los inspectores de distrito, con las apelaciones a aquélla. Instrucciones posteriores determinaron que todos los expedientes se sustanciaran y finalizaran por los gobernadores civiles.

Con la ley de minas de 1859 los asuntos se separaron: la parte administrativa siguió en manos de los gobernadores, la económica en los depositarios de las provincias y la jurisdicción se separó entre los tribunales administrativos, ordinarios y de hacienda, según casos. Las funciones del cuerpo de inspectores-ingenieros eran facultativas, científicas y de vigilancia e inspección.

La ley de 1944 hace desaparecer la dependencia orgánica de los gobernadores. Nuevamente los permisos se instruirán por las Jefaturas de Minas de los distritos correspondientes, en instancia presentada ante éstas, que resolvían o tramitaban las solicitudes a la Dirección General de Minas y Combustibles, según los casos. Los trabajos seguían quedando sujetos a la inspección y vigilancia de las jefaturas de distrito.

Los distritos mineros se integraron por decreto 2764/67 de 27 de noviembre en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria, en la Sección de Minas.[8]

2.3. Historia archivística

La documentación de los Expedientes de Policía Minera y los Libros de Actas de Policía Minera se han transferido al Archivo Histórico Provincial de Jaén junto con el resto de documentación de la Jefatura Provincial de Minas, en una sola entrega. Después de su organización, fueron ingresados definitivamente en marzo de 1994. La documentación está descrita a nivel de inventario, a excepción de los Expedientes de Policía Minera que corresponden a la empresa Minas del Centenillo, que están descritos a nivel de catálogo.

En el caso de la documentación de Policía Minera de Baños de la Encina y de la empresa Minas del Centenillo, los expedientes se presentan con una portada de Policía Minera que indica el nombre de la empresa, su número asignado como empresa y un número consecutivo del expediente, así como una descripción del contenido. La portada y el resto de documentos que conforman el expediente se cosen por el lateral izquierdo formando un cuadernillo de medidas y volumen adaptados a los de los documentos que lo conforman

2.4 Forma de ingreso

El ingreso de los documentos que forman parte de estas dos series documentales se ha realizado mediante transferencia del órgano productor.

3.Área de contenido y estructura

3.1 Alcance y contenido

Los Expedientes de Policía y los Libros de Actas reflejan la actividad de la empresa minera que tiene que ser supervisada por la Administración, en este caso la Jefatura Provincial de Minas. Los Libros de Actas de Policía Minera

[8] El texto completo está tomado de una descripción de ISAD-G del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, publicado en: https://www1.ccul.junta-andalucia.es/cultura/archivos_html/sites/default/contenidos/archivos/ahpsevilla/fondosYcolec/ahpsevilla/Minas.pdf

recogen de manera cronológica las actas que son el resultado de la visita de inspección realizada por el ingeniero de minas al que le corresponde. La visita puede ser ordinaria, porque se establece una visita anual de este tipo, o extraordinaria cuando concurren en la mina hechos importantes que motivan la inspección, normalmente por haber ocurrido un accidente grave con resultado de muerte de un trabajador o de varios, o que produce heridas graves a estos. Entre la documentación conservada de Libros de Actas hay dos libros dedicados en exclusiva a accidentes en el Distrito Minero Por tanto, podríamos decir que recoge todos los accidentes con resultado de muerte o heridas graves ocurridos a trabajadores entre los años 1951 y 1956.

3.2 Valoración, Selección y Eliminación

La documentación que ha llegado a este Archivo es de conservación permanente.

3.3 Nuevos ingresos

En 2021 se ingresó en este Fondo una documentación transferida por parte de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con varias series documentales. Los expedientes que no corresponden a Registros de concesiones mineras o de Permisos de Investigación se han identificado como “Policía Minera”, aunque no corresponden a expedientes seriados.

No está previsto el ingreso de más documentación de esta serie documental por parte de este Organismo.

3.4 Organización

La organización de la serie de Policía Minera ha dado como resultado 34 unidades de instalación, donde cada legajo corresponde a una localidad o varias localidades. Dentro de cada localidad se organizan subcarpetas de manera alfabética por el nombre de la empresa o grupo minero. Sin embargo, con la documentación ingresada en el Archivo el año 2021, los expedientes están descritos a nivel de catálogo, lo que facilita su recuperación.

En el caso de los Expedientes de la empresa Minas del Centenillo, junto con algunos documentos de carácter variado relacionado con la empresa, se localizan los expedientes por orden correlativo, desde el nº 1 al nº 163. El catálogo que se presenta a continuación recoge las duplicidades y faltas en la serie documental.

4. Área de condiciones de acceso y utilización

4.1 Condiciones de acceso

El fondo documental se considera de acceso libre, con las restricciones previstas por la Legislación respecto a la protección de datos de carácter personal, y a la conservación y protección de la integridad de los documentos.

4.2 Condiciones de reproducción

Reproducción bajo demanda, limitada por el volumen de la petición, o directamente por parte del usuario.

4.3 Lengua/escritura de los documentos

Lengua española. Documentos mayoritariamente escritos y algunos mecanografiados

4.4 Características físicas y requisitos técnicos

Buen estado de conservación en general.

4.5 Instrumentos de descripción

Inventario y Catálogo en los expedientes de la empresa Minas del Centenillo.

5. Área de documentación asociada

5.1 Existencia y localización de originales

Al tratarse de una actividad limitada entre la Jefatura Provincial de Minas y las empresas del Distrito Minero, no habría otros fondos en otros Archivos, como el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, que conserven documentación original. Podría localizarse documentación sobre

Policía Minera en Archivos municipales que puedan custodiar documentación de empresas mineras

5.2 Existencia y localización de copias

No se conocen copias de esta documentación.

5.3 Unidades de descripción relacionadas

La consulta de esta documentación se complementa con la conservada de las empresas mineras. En el caso del Archivo Histórico Provincial, solamente se conserva el fondo de la empresa Minas del Centenillo, que contiene, sobre todo, documentación relacionada con el personal que trabajó en la mina. Al carecer de una serie de correspondencia, la información de accidentes proporcionada por la Policía Minera, solamente puede tener relación en la seire de *Fichas de Reconocimiento Médico*, nominativas por cada empleado, que se conservan en el fondo documental de la empresa.

5.4 Nota de publicaciones

6. Área de Notas

6.1 Notas

7. Área de control de la descripción

7.1 Responsable de la descripción

Manuel Roll Grande. Archivo Histórico Provincial de Jaén

7.2 Reglas o Normas

7.3 Fecha de la Descripción

2026-05-12

El Catálogo de la serie Expedientes de Policía Minera de la Empresa Minas del Centenillo (1897-1942).

Los expedientes de Policía Minera de la empresa Minas del Centenillo se conservan en el legajo AHPJ 34773, junto con documentación de otras empresas ubicadas en el término municipal de Baños de la Encina. El Catálogo que es objeto de este trabajo describe someramente los expedientes por orden de numeración de la serie documental de la Policía Minera. De entre los campos seleccionados a cumplimentar, sobresale el de “Descripción”, que recoge el objeto de la visita tal y como figura en el propio expediente. En algunos casos se ha hecho necesario añadir algún dato más en este campo para mejorar su comprensión, pero se ha optado por mantener el estilo y la redacción original, aún con la perdida de normalización descriptiva. Por otro lado, si los expedientes tuvieran algún documento en formato especial, como los planos, se indicaría en este campo.

El orden de descripción es el del propio expediente. En la descripción a nivel de catálogo de los expedientes del Centenillo, los principales campos son los de “Descripción”, que indica el objetivo de la visita, el de “Fecha”, un campo de “Accidente”, para señalar especialmente los expedientes motivados por este suceso, y una contabilización en dos columnas diferenciadas de trabajadores muertos o enfermos graves por cada accidente.

Se trata de 167 expedientes que se numeran del 1 al 163, con duplicidad en el número 1, 2, 9 y 73. No están los expedientes nº 77 y 152, pero la existencia de un cuadernillo que contiene un extracto del contenido de todos los expedientes, desde el nº 1 al 152, ha permitido reconstruir su contenido. A partir del número 153 (año 1939) desaparece la numeración consecutiva y la indicación de “policía minera” en la portada.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, en el Catálogo se ha decidido recoger un dato fácilmente identificable, como es el número de expedientes que corresponden a accidentes en la mina y, por tanto, el número de trabajadores muertos o con heridas graves. Es fácil, por tanto, realizar a partir de este dato comparativas con otras empresas o en determinados periodos de tiempo, siempre que se conserve en otros Archivos esta serie documental para

otros Distritos mineros, o cualquier documento que refleje una estadística de estos datos. Por ejemplo, se puede constatar con este catálogo que el número de expedientes que corresponden a accidentes en este periodo de tiempo, de 1897 a 1942, es de 69, en un total de 167 expedientes; el número de trabajadores muertos en el mismo periodo, en el ámbito de la empresa Minas del Centenillo, es de 41. El número de heridos graves es mayor, alcanzando los 51, aunque algunos, desgraciadamente, seguro terminarían en muerte El accidente más grave tuvo lugar en 1897, con tres muertos, pero también hay accidentes con seis heridos, uno de ellos grave, otro con dos muertos y dos heridos graves, y otro con cuatro heridos graves. La documentación no informa de aquellos accidentes que tuvieran como resultado heridas “menos” graves, que serían los más frecuentes, y tampoco nos proporciona datos de las enfermedades laborales muy extendidas entre los mineros, como la neumoconiosis.

Todos estos expedientes nos ilustran una realidad dura del trabajo en la mina. Además, los resultados de las investigaciones y averiguaciones in situ por parte de los ingenieros de minas siempre llevan a derivar la responsabilidad de los accidentes en negligencias de los propios trabajadores o en causas impredecibles y casi inevitables, fruto de la propia peligrosidad de la actividad minera. No se ha localizado ningún expediente en el que la responsabilidad del accidente pueda deberse a la propia empresa.

Por otro lado, los Libros de Actas de Policía Minera también reflejan accidentes en todos el Distrito Minero de Linares-La Carolina, pero la descripción de estas actas no es el objeto de este trabajo. Recordemos que dos de estos libros recogen todas las actas de inspección motivadas por accidentes entre 1951 y 1956, y su descripción será objeto de un futuro trabajo.

EXP POLICÍA MINERA CENTENILLO					
EXPDTE	**DESCRIPCIÓN**	**FECHAS EXTREMAS**	**ACCIDENTES**	**MUERTOS**	**HERIDOS**
001	Reconocimiento por accidente (muerte) de los obreros Francisco Martín, Andrés Mirón y Agustín Navarrete[9]	1897	Sí	3	
001	Oficio dando cuenta del personal Directivo	1897	No		
002	Expediente incoado por falta de Director Técnico	1904	No		
002	Accidente de 4 obreros en el Pozo Santo Tomás de la mina La Graja	1898	Sí		4
003	Reconocimiento por heridas graves sufridas por el pocero José Montoro	1898	Sí		1
004	Prueba de una caldera en la mina La Botella	1899	No		
005	Carta diciendo han remitido los planos del Centenillo pero que se deben de haber perdido	1899	No		
006	Remitiendo dos copias del Reglamento particular	1900	No		
007	Reconocimiento por accidente al obrero José Yebra (heridas graves)	1902	Sí		1
008	Acta de visita reglamentaria	1902	No		
009	Accidente del obrero Juan López Fernández	1902	Sí		1
009	Prueba de caldera en la mina El Centenillo	1900	No		
010	Relación de generadores y motores	0	No		
011	Accidente que produjo la muerte al obrero compostero Diego López Fernández	1904	Sí	1	
012	Prueba de dos calderas	1904	No		
013	Prueba de dos calderas en el pozo Oliva	1904	No		
014	[Planos reglamentarios]	1904	No		
015	Prueba de calderas en los pozos Perdiz y Santo Tomás	1904	No		
016	Planos aprobados	1904	No		
017	Accidente del obrero Antonio Salas García que le causó la muerte	1905	Sí	1	
018	Prueba de caldera	1905	No		
019	Accidente que causó heridas graves al obrero Placido Ortiz Palmero	1906	Sí		1

[9] La Descripción se toma directamente de la portada del expediente. Entre corchetes se incluyen datos que no aparecen en la portada

EXP POLICÍA MINERA CENTENILLO					
EXPDTE	DESCRIPCIÓN	FECHAS EXTREMAS	ACCIDENTES	MUERTOS	HERIDOS
020	Prueba de calderas	1906	No		
021	Suspensión de labores	1907	No		
022	Comienzo de labores	1907	No		
023	Accidente que causó la muerte al obrero Francisco Hernández Bellido	1907	Sí	1	
024	Planos presentados y aprobados	1908	No		
025	Accidente que causó heridas graves al obrero Francisco Cesar Hita	1908	Sí		1
026	Prueba de caldera	1908	No		
027	Accidente de los obreros Juan Fernández García, Antonio Rojas López y Miguel Martín Ruiz que causó la muerte al primero y heridos los restantes	1909	Sí	1	2
028	Accidente que causó la muerte al obrero Juan González Cazorla	1909	Sí	1	
029	Planos aprobados	1909	No		
030	Prueba de dos calderas	1910	No		
031	Accidente que causó la muerte al obrero Jacinto Ortiz Zamora	1910	Sí	1	
032	Visita reglamentaria	1910	No		
033	Planos aprobados	1910	No		
034	Prueba de dos calderas	1910	No		
035	Reconocimiento por daños causados por las aguas procedentes de estas minas en el pantano en construcción titulado "La Lóbrega"	1910	No		
036	Accidente que causó la muerte al obrero Gabriel Lozano Rodríguez	1910	Sí	1	
037	Prueba de caldera	1910	No		
038	Accidente que causó heridas graves y después la muerte al obrero Adolfo Pérez Núñez	1910	Sí	1	
039	Reglamento particular aprobado	1911	No		
040	Accidente que causó la muerte al obrero Miguel Quesada Hernández y lesiones de pronóstico reservado al contratista Eusebio Ruiz de los Santos	1911	Sí	1	
041	Reglamento particular aprobado	1911	No		
042	Planos aprobados	1911	No		
043	Accidente que causó heridas graves al obrero José Borja Rivas y heridas a otros cinco	1911	Sí		6

EXP POLICÍA MINERA CENTENILLO					
EXPDTE	DESCRIPCIÓN	FECHAS EXTREMAS	ACCIDENTES	MUERTOS	HERIDOS
044	Prueba de dos calderas	1911	No		
045	Visitas reglamentarias	1911	No		
046	Accidente que ocasionó heridas graves al obrero Inocencio Segura Licerán	1912	Sí		1
047	Accidente que causó la muerte a los obreros Felipe Romero Torres y Santiago López González, y heridas leves a José Sánchez García y Francisco Villaba Beas	1912	Sí	2	2
048	Prueba de caldera	1912	No		
049	Visita reglamentaria	1912	No		
050	Planos aprobados	1912	No		
051	Accidente que causó la muerte al obrero Juan Rodríguez Fernández por caída de escala	1913	Sí	1	
052	Comienzo de labores tercio "San Guillermo"	1913	No		
053	Prueba de caldera	1913	No		
054	Planos aprobados de labores	1913	No		
055	Prueba de calderas	1913	No		
056	Planos aprobados de la superficie	1913	No		
057	Instalación de cable aéreo de las minas a la estación de ferrocarril de La Carolina	1911	No		
058	Instalación eléctrica	1912	No		
059	Prueba de caldera	1913	No		
060	Prueba de dos calderas	1913	No		
061	Visita anual	1913	No		
062	Prueba depósito aire comprimido	1914	No		
063	Planos aprobados	1914	No		
064	Accidente que ocasionó la muerte al obrero ayudante del pozo Santo Tomás, Juan Aguilar Perales	1914	Sí	1	
065	Accidente que ocasionó la muerte al operario Francisco Gutiérrez García y heridas leves a Juan Mora García	1914	Sí	1	
066	Accidente que ocasionó heridas graves al operario Antonio Lucas Fernández	1914	Sí		1
067	Prueba de dos calderas	1915	No		
068	Denuncia hecha por obreros de aquellas minas en el periódico "El Radical" de la Corte, sobre	1915	No		

EXP POLICÍA MINERA CENTENILLO					
EXPDTE	DESCRIPCIÓN	FECHAS EXTREMAS	ACCIDENTES	MUERTOS	HERIDOS
	defectuosos trabajos				
069	Planos	1916	No		
070	Accidente que produjo la muerte del operario Antonio Doctor Nieto, cogido al poner en movimiento la rueda hidráulica que mueve los rumbos	1916	Sí	1	
071	Accidente que produjo la muerte del Ingeniero José Gascuñana Martín y al operador Francisco Ruiz Molina, por hundimiento de tierras en 14º planta del pozo Santo Tomás	1916	Sí	2	
072	Visita anual	1916	No		
073	Accidente que ocasionó heridas graves al obrero Miguel Aguilar Picón, por caída en calderilla	1917	Sí		1
073	Accidente que ocasionó heridas graves al obrero José Carreño García, por caída de un latón	1917	Sí		1
074	Prueba de un calderín de aire comprimido	1917	No		
075	Accidente que ocasionó lesión grave al obrero Celedonio Cervilla Fernández	1917	Sí		1
076	Visita anual	1917	No		
077	[Oficio remitiendo los planos]	1917	No		
078	Expediente sobre incendio ocurrido en el interior sin desgracias personales	1917	No		
079	Accidente que produjo heridas graves al obrero maderista Juan Valverde Jiménez, por caída al 2º descanso entre 1ª y 2ª planta	1918	Sí		1
080	Planos presentados	1915	No		
081	Planos de labores presentados para su aprobación	1917	No		
082	Prueba de caldera	1918	No		
083	Accidente que ocasionó heridas graves al obrero Francisco Rivas Sánchez, por caída piedra en tercio elevador	1918	Sí		1
084	Visita anual	1918	No		
085	Accidente que produjo heridas graves a los obreros Miguel Huertas Sánchez y a Jerónimo López Fernández	1918	Sí		2

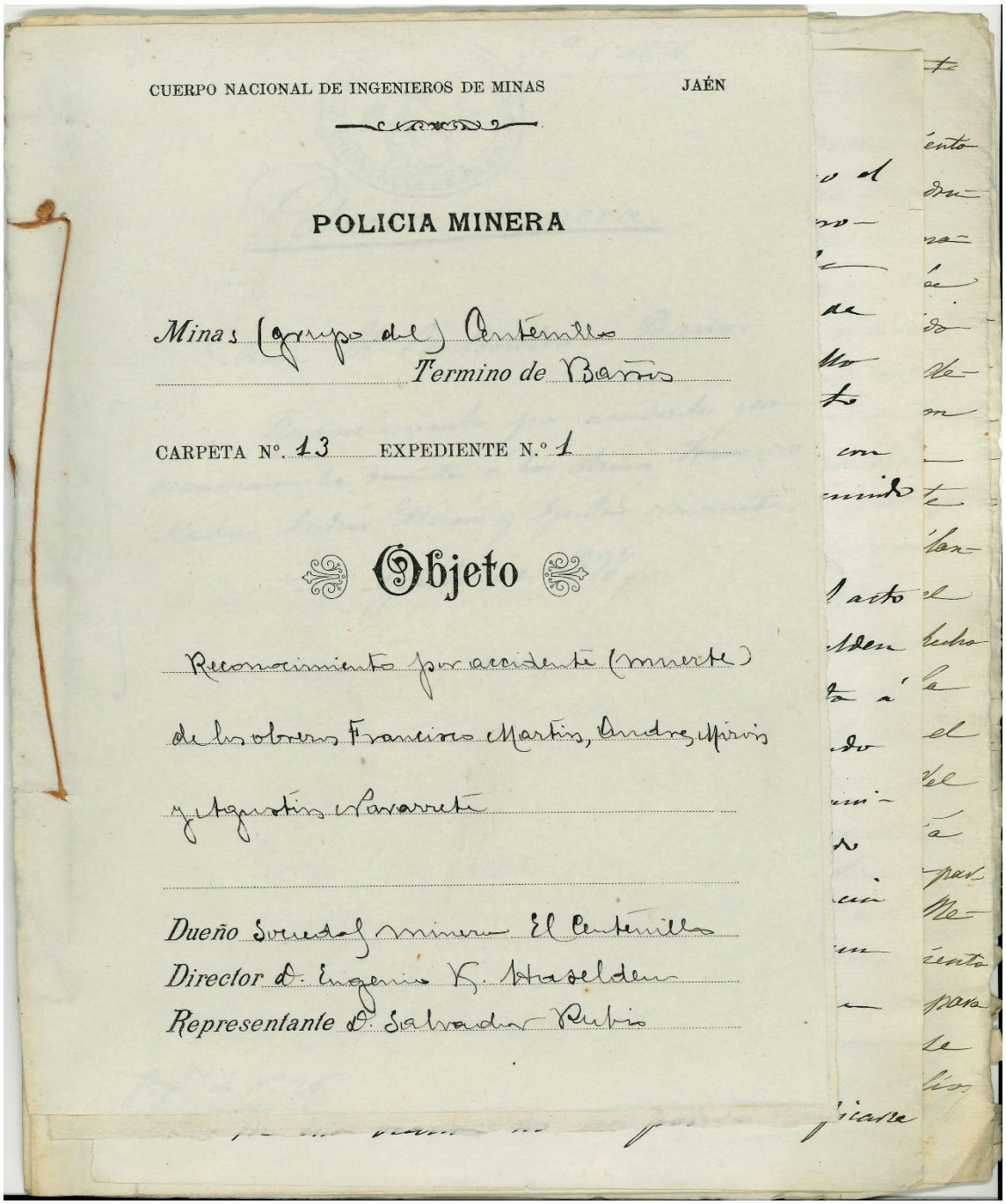
EXP POLICÍA MINERA CENTENILLO					
EXPDTE	DESCRIPCIÓN	FECHAS EXTREMAS	ACCIDENTES	MUERTOS	HERIDOS
086	Accidente que produjo heridas graves al obrero Francisco Pérez Baños, por caída zulacón	1919	Sí		1
087	Accidente que produjo la muerte al obrero Andrés César Rubio, por desprendimiento de techo en un realce de la planta 16	1919	Sí	1	
088	Accidente que causó heridas graves al obrero Francisco Pérez Abolafia, por explosión caja detonadores	1919	Sí		1
089	Accidente que ocasionó heridas graves al obrero Francisco Gaona Madrid, por desprendimiento de tierras	1920	Sí		1
090	Prueba de caldera en el pozo Mirador	1920	No		
091	Visita anual	0	No		
092	Accidente que le produjo lesiones leves al obrero Juan Carretero Martínez	1921	Sí		1
093	Planos de labores	1922	No		
094	Accidente que ocasionó heridas al obrero Pedro Quesada Tirado, por caída en el escalón casa máquina	1922	Sí		1
095	Accidente que causó la muerte al obrero Juan Alfonso Garrido, por desprendimiento de piedra	1922	Sí	1	
096	Accidente que ocasionó la muerte al operario mina Agustín Cortés, cogido por jaula	1922	Sí	1	
097	Accidente que ocasionó heridas graves al encargado maderista Manuel Correa Gutiérrez, por desprendimiento roca del hastial sur en 16º planta pozo Pelaguindos	1922	Sí		1
098	Planos de labores	1923	No		
099	Instalación eléctrica de desagüe [contiene plano]	1921	No		
100	Reconocimiento de prueba de seis generadores de vapor	1923	No		
101	Pruebas de calderas en una locomotora y de un depósito de aire comprimido	1923	No		
102	Planos de labores para su aprobación	1924	No		
103	Accidente que produjo la muerte al obrero José Carretero Barranco	1924	Sí	1	
104	Accidente obrero Francisco	1924	Sí	1	

EXP POLICÍA MINERA CENTENILLO					
EXPDTE	DESCRIPCIÓN	FECHAS EXTREMAS	ACCIDENTES	MUERTOS	HERIDOS
	Barrionuevo Carreño, por caída al pozo [muerte]				
105	Planos de labores	1925	No		
106	Visita de inspección de instalación de lavadero mecánico de minerales [contiene dos planos]	1924	No		
107	Prueba de aparatos	1925	No		
108	Accidente muerte obrero Antonio Pulido Pérez	1925	Sí	1	
109	Reconocimiento instalación de un polvorín	1925	No		
110	Prueba de aparatos	1925	No		
111	Planos de labores	1926	No		
112	Accidente muerte obrero Félix Orzáez Reyes	1926	Sí	1	
113	Accidente muerte obrero Adrián Cortés Alarcón	1926	Sí	1	
114	Accidente obrero muerto Francisco Segura Martín, a las 15h	1926	Sí	1	
115	Accidente que produjo muerte al obrero José Martínez Domínguez, el día 9 a las 14h	1926	Sí	1	
116	Visita ordinaria	1926	No		
117	Planos de labores para su aprobación	1927	No		
118	Prueba de calderas y abandono de labores	1927	No		
119	Reconocimiento cable de transporte aéreo	1927	No		
120	Planos de labores para su aprobación	1928	No		
121	Prueba bomba de desagüe	1928	No		
122	Accidentes graves obreros Melitón Gómez Tejada, Miguel Cabrera Linares y encargado Gabriel Sánchez Zamora, por excesiva velocidad máquina y por caída bloque, a las 0.30h del 17 y 10h de la mañana del 16	1928	Sí		3
123	Accidente grave obrero encargado José Rodríguez Ruiz, por caída piedra a las 9.30 del 20, agosto 1928	1928	Sí		1
124	Accidente grave del obrero Rafael Martínez Fornieles, producido por caerse de una escala en la bajada general	1928	Sí		1
125	Accidente muerte obrero Manuel Robles Guirado, por explosión	1928	Sí	1	

EXP POLICÍA MINERA CENTENILLO					
EXPDTE	DESCRIPCIÓN	FECHAS EXTREMAS	ACCIDENTES	MUERTOS	HERIDOS
	cartucho de dinamita				
126	Planos de labores para su aprobación	1928	No		
127	Prueba de caldera en pozo Avetarda	1929	No		
128	Comienzos de trabajos y suspensión	1929	No		
129	Reconocimiento bomba de desagüe por traslado de la planta 21 a la 22	1929	No		
130	Accidente muerte obrero Joaquín Díaz Pedrosa, por hundimiento tablado, a las 11h del 27-XI-1929	1929	Sí	1	
131	Reconocimiento de aparatos	1929	No		
132	Planos de labores presentados	1930	No		
133	Accidente que ocasionó la muerte a los obreros Antonio Bolaños Pajuelo y José González González	1930	Sí	2	
134	Accidente muerte obrero Antonio Rico Nieto, por hundimiento tolva 17-18 planta, a las 2h. Del 7 de mayo de 1930	1930	Sí	1	
135	Accidente de pronóstico reservado del operario José Pelayo García , por desprendimiento de tierras en la mañana del 11 del actual	1930	Sí		1
136	Accidente de pronóstico reservado ocurrido el 18 de agosto de 1930, al obrero Baltasar Álvarez Ruiz, cogido la mano izquierda de una de las compuertas	1930	Sí		1
137	Accidente de pronóstico reservado ocurrido el 16 de agosto de 1930, al operario David Guerrero Bravo, por caída de un palo	1930	Sí		1
138	Accidente muerte obrero Francisco López Martínez	1931	Sí	1	
139	Planos de labores	1931	No		
140	Accidente grave obrero Rafael Perales, por explosión dinamita en planta 19º sobre filón Pelaguindas	1931	Sí		1
141	Renovación de prueba de generadores de vapor	1931	No		
142	Abandono de labores [contiene plano]	1931	No		
143	Accidente muerte obrero Tomás Moya Ramírez, en pozo Santo Tomás a las 10h. Del 5 diciembre 1931	1931	Sí	1	
144	Prueba de dos calderas de vapor y un recipiente de aire comprimido	1931	No		

EXP POLICÍA MINERA CENTENILLO					
EXPDTE	DESCRIPCIÓN	FECHAS EXTREMAS	ACCIDENTES	MUERTOS	HERIDOS
145	Planos de labores presentados para su aprobación	1932	No		
146	Accidente grave obrero Joaquín Tortosa González, por desprendimiento bloque	1932	Sí		1
147	Accidente pronóstico grave obrero Francisco Lupión Ita	1932	Sí		1
148	Paro de trabajos por tiempo indefinido	1932	No		
149	[Visita ordinaria]	1932	No		
150	Planos de labores	1933	No		
151	Renovación prueba de un recipiente	1933	No		
152	[Accidente grave obrero Alfonso Collado Castaño por caída bloque]	1933	Sí		1
153	Oficio del Jefe Facultativo de Minas del Centenillo S.A., solicitando se gire visita a dichas minas, para ver el estado de 500kg de Dinamita Goma 1	1939	No		
154	Solicitando renovación de prueba de generadores en las Minas "El Centenillo"	1939	No		
155	Instancia solicitando renovación de la prueba de varios calderines y generadores de vapor en el Grupo Minero El Centenillo	1939	No		
156	Comunicando ha ocurrido un accidente en el Grupo Minero El Centenillo, del que ha resultado muerto el obrero Domingo Rodríguez Beato	1939	Sí	1	
157	Oficio dando cuenta ha ocurrido un accidente en el Grupo Minero EL Centenillo, del que ha resultado muerto el obrero José Lázaro Guzmán	1939	Sí	1	
158	Oficio dando cuenta ha ocurrido un accidente en el Grupo Minero El Centenillo, del que ha resultado muerto el obrero Vicente Requena García	1939	Sí	1	
159	Oficio comunicando ha ocurrido un accidente en el Grupo Minero EL Centenillo, del que ha resultado muerto el obrero Ángel Holguín Custodio	1939	Sí	1	
160	Comunicando ha ocurrido un accidente del que ha resultado con la	1940	Sí		1

EXP POLICÍA MINERA CENTENILLO					
EXPDTE	**DESCRIPCIÓN**	**FECHAS EXTREMAS**	**ACCIDENTES**	**MUERTOS**	**HERIDOS**
	fractura del fémur izquierdo, el martillero Prudencio Martín González, de pronóstico grave				
161	Comunicación indicando ha ocurrido un accidente en "Minas El Centenillo S.A." del que ha resultado con heridas de pronóstico reservado el Ayudante Facultativo Don Miguel Ruiz Moreno y los vigilantes D. Juan Hernández Martínez y Ángel Lloreda Baisaneque	1940	Sí		3
162	Comunicando ha ocurrido un accidente del que ha resultado herido con la fractura completa de la unión del tercio medio e inferior de la pierna derecha el obrero Bernabé Gil García	1940	Sí		1
163	Expediente sobre paralización de los avances en la minas	1942	No		



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS JAÉN

POLICIA MINERA

Minas (grupo de) Centeillo
Termino de Baños

CARPETA Nº. 13 EXPEDIENTE N.º 1

Objeto

Reconocimiento por accidente (muerte) de los obreros Francisco Martín, Andrés Ulpiris y Agustín Navarrete

Dueño Sociedad minera El Centeillo
Director D. Ingenio V. Haseldem
Representante D. Salvador Rubio

CABILDO Y GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JAÉN EN EL AÑO DE 1746

Alejandro Romero Pérez
Archivo Histórico Municipal de Jaén

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **EL CABILDO MUNICIPAL DE JAÉN EN 1746: COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO**
3. **COMPETENCIAS: LAS COMISIONES MUNICIPALES**
   - **3.1. Las comisiones municipales.**
   - **3.2. Celebraciones civiles y religiosas**
   - **3.3. El abastecimiento de la ciudad.**
   - **3.4. Beneficencia y sanidad.**
   - **3.5. Obras y urbanismo**
   - **3.6. Gestión de impuestos: la contribución extraordinaria de paja y utensilios.**
   - **3.7. Otras competencias.**
4. **MALTRECHA ECONOMÍA DEL CONCEJO**
5. **DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LOS CABILDOS**
6. **LAS ACTAS CAPITULARES DE 1746: EJEMPLIFICACIÓN DE EXTRACTO DE CONTENIDO**
7. **BIBLIOGRAFÍA**

1. INTRODUCCIÓN

Presentamos en este *VII Congreso Virtual sobre Archivos, Historia y Patrimonio Documental* un breve recorrido por el panorama del gobierno municipal de la ciudad de Jaén en el año de 1746. El criterio en la elección de dicho año corresponde, únicamente, a que 1746 es el primer año de un estudio más completo, en el que se están analizando en profundidad - entre otras fuentes documentales-, las actas capitulares del concejo de Jaén entre los años 1746 y 1759. Todo ello, enmarcado en una investigación que actualmente se lleva a cabo con el objetivo de desarrollar la tesis doctoral

titulada **"*Cabildo municipal y gobierno de la ciudad de Jaén durante el reinado de Fernando VI (1746-1759)*".**

Dicha investigación está enmarcada dentro del programa de doctorado interuniversitario en Patrimonio, en la Universidad de Jaén, bajo la dirección del catedrático de Historia Moderna José Miguel Delgado Barrado. Por tanto, este trabajo aquí presentado viene a ser una minúscula parte de dicha investigación actualmente en curso. Para la cronología de la tesis comentada, el año 1746 resulta clave, pues fue el 9 de julio de dicho año cuando se produjo el fallecimiento de Felipe V y, acto seguido, la coronación de Fernando VI. Todo ello quedará constatado en los acuerdos municipales de diferentes formas, en el año que supuso un período de transición entre el primer Borbón y su hijo Fernando.

Resulta obvio decir, que esta primera aproximación es del todo parcial, suponiendo apenas unas pinceladas del, aún en ciernes, proyecto de investigación. Por lo que asumimos ante esta presentación, los muchos asuntos que quedarán sin profundizar, incluso sin tratar, pero que serán a posteriori, efectivamente, modificados, ampliados y corregidos.

2. EL CABILDO MUNICIPAL DE JAÉN EN 1746: COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Tal y como lo define Jesús A. Marina Barba en su tesis doctoral: "*La institución municipal es durante la Edad Moderna un elemento básico, tanto en la estructura política y administrativa de la monarquía, como en el desarrollo de la vida cotidiana del conjunto social. A los Ayuntamientos pertenecen amplísimas competencias, entre las que ejerce directamente para la corona -fiscales, jurisdiccionales, económicas- y aquellas cuya gestión implica el gobierno interior de la población, en los campos del abastecimiento, la sanidad, la actividad laboral, etc, convirtiéndose, sin duda, en el eslabón de la cadena del poder más cercano a los ciudadanos"*[1].

[1] MARINA BARBA (1990: 4)

Según el Diccionario de Autoridades (1726-1739), de la Real Academia Española, el Cabildo es: "*El Ayuntamiento o congregación de personas Eclesiásticas o seglares, que constituyen y forman cuerpo de comunidad: como Iglésia Cathedral o Colegial, Ciudad, Villa, etc. Aunque esta voz comprehende a qualquiera comunidad o congregación, especialmente se usa hablando de los Cabildos de las Iglésias Cathedrales y Colegiales; pues los de las Ciudades y Villas se llaman de ordinário Ayuntamientos".* Es por ello que entendemos por cabildo municipal a la reunión o "*ayuntamiento*" de personas con el objetivo de administrar un municipio, constituyendo el órgano principal del gobierno local y encargado de su administración.

En la ciudad de Jaén, los cabildos o "*ayuntamientos*" se celebraban en la sala capitular, situada en las casas consistoriales. Desde el siglo XVI las casas consistoriales ocupaban ya el flanco sur de la plaza de Santa María, tal y como nos explica Rafael Ortega y Sagrista. "*Era un edificio largo, de extensa fachada en línea recta y escaso fondo, que cerraba la plaza en su parte sur, y corría desde el magnífico palacio del conde de Garciez, con el cual hacia ángulo y se prolongaba por encima del adarve hasta la llamada torre del Alcotón que ocupaba parte de la entrada, puerta del mediodía y antesacristía actuales de la catedral"*[2]*.*

Las reuniones de cabildo se celebraban previa citación a los capitulares. En muchas ocasiones, al tratarse de asuntos de urgencia, se realizaba mediante cédula *ante diem*, es decir, convocando la reunión para el día siguiente, siendo los encargados de citar a los capitulares los porteros del Ayuntamiento.

En el año 1746 se celebraron en Jaén un total de 78 sesiones de cabildo, de las que 72 tienen lugar en la sala capitular y las 6 restantes en las *casas de la morada* del alcalde mayor. La distribución mensual de los cabildos celebrados en 1746 es la siguiente:

[2] ORTEGA Y SAGRISTA (1988:10)

MES	N.º DE CABILDO	ACUERDOS TOMADOS
Enero	7	46
Febrero	3	22
Marzo	5	31
Abril	4	14
Mayo	7	50
Junio	6	31
Julio	11	30
Agosto	9	33
Septiembre	9	26
Octubre	6	13
Noviembre	8	19
Diciembre	3	15
Total	78	330

En la fecha objeto de nuestra investigación, mediados del siglo XVIII, la regulación del funcionamiento de los cabildos en la ciudad de Jaén seguía siendo, en la mayor parte de sus aspectos, la recogida en las ordenanzas de la ciudad. Se conservan en el Archivo Histórico Municipal de Jaén las Ordenanzas que datan de las primeras décadas del siglo XVI que, en lo relativo a su vigencia, el profesor Porras Arboledas estima "*que los apartados dedicados a la organización administrativa del municipio giennense debieron estar vigentes, al menos, hasta las reformas introducidas a fines del siglo XVIII por Carlos III y el resto de los capítulos hasta la introducción del régimen constitucional y, como límite máximo, la Desamortización de Mon (1855). Naturalmente, modificados por la legislación real en algunos aspectos*"[3]. Por todo ello, si bien estimamos que, con total seguridad, algunos de los aspectos referentes al funcionamiento de los cabildos sufrirían alguna modificación a lo largo de estos dos siglos y medio, entendemos que, en lo más básico y general, el funcionamiento del cabildo debió ser más o menos estable en su regulación hasta la segunda mitad del siglo XIX.

[3] PORRAS ARBOLEDAS (1993: 37)

Los días más habituales de reunión serían los lunes (25 sesiones) y los viernes (25 sesiones), el resto de sesiones se distribuyen en los diferentes días de la semana, en menor cantidad, martes (12 sesiones), miércoles (3 sesiones), jueves (5 sesiones), sábados (6 sesiones) y domingos (2 sesiones). La mayor parte de las veces los cabildos tienen lugar por la mañana, salvo algunas convocatorias que se realizaban por diversos motivos en horario de tarde. De las 78 reuniones de cabildo celebradas este año, tan solo son 9 las que se realizaron por la tarde, sin precisar la hora, salvo en dos ocasiones en que el acta indica la hora a la que se inició la reunión. El 16 de agosto "*se junto la ziudad en su Aiuntamiento como a oras de las zinco de la tarde*", además de otras sesiones en las que se da la citación mediante cédula para las "*cuatro de la tarde del dia siguiente*", o el 26 de septiembre, día en que consta en acta que la ciudad *"se junto en su aiuntamiento entre quatro y zinco de la tarde".* A pesar de ello, no se solía reflejar en el acta la hora de inicio y de fin del cabildo, si bien las ordenanzas de Jaén indican que los cabildos se celebraban a las 7 horas de la mañana entre el 1 de abril y el 30 de septiembre, y a las 8 de la mañana entre el 1 de octubre y el 31 de marzo[4]**.**

Sobre las personas presentes en el cabildo, las ordenanzas especifican "*que entren en el cabildo e regimiento desta ciudad para la gouernacion de ella la justicia e alguazil mayor e veytiquatros e jurados e personero y escrivano de concejo y no otras personas"*. Para las personas ajenas al cabildo que tuviesen que exponer algún tema de su incumbencia al cabildo, o que fuesen requeridos por este, la ordenanza dicta que "*fecha relacion de aquello para lo que fueren llamados o ellos en persona vinieren a librar con la ciudad, que dicha su peticion se salgan del cabildo porque la ciudad provea sobre todo*"[5]. Podemos encontrar esta situación, por ejemplo, cuando el 24 de septiembre de 1746 la ciudad acordó la entrada al cabildo de D. Pedro de Quesada, maestre de escuela dignidad de la iglesia catedral y a D. Juan de Quesada, canónigo "*con sus bonetes y sentandose cada uno en su lado despues de los dos cavalleros veintiquatro mas antiguos que asistian a el Sr Alcalde mayor (…) aviendo*

4 AMJ 10000013. Ordenanzas de la Ciudad de Jaén. Título I Del Cabildo y Ayuntamiento, Ordenanza I

5 AMJ. 1000013. Título I. Ordenanza II

precedido aver salido la ziudad a rrezevirlos a lo alto de la escalera, a escepcion de los dos cavalleros antiguos que se quedaron asistiento a dicho Sr. Alcalde mayor (…) y aviendo echo el acatamiento devido a la ziydad"[6], pasaron a exponer que habían sido elegidos como comisionados por el cabildo catedralicio para comunicar que el día 26 del corriente, se celebrará una fiesta en la catedral en que se expondrá la imagen del Santo Rostro en el altar mayor con motivo de la proclamación de Fernando VI, para lo que invitaban a la ciudad a estar presente.

Como podemos comprobar por el acuerdo anterior, también estaba regulado el lugar en que debían sentarse los capitulares, entendemos que al cambiar la ubicación de las casas consistoriales, pudo variar de igual manera la disposición de la sala capitular, si bien, es posible pensar que no debió variar la disposición de la ubicación de los presentes en la misma, que tal y como queda recogida en la ordenanza, es la siguiente: "*que los cavalleros del regimiento desta cuidad se assienten por antigüedad del recebimiento de sus oficios, veyntiquatros y jurados (…). Que el corregidor que es o fuere en esta ciudad sea como siempre en medio del poyo del assiento de los veyntiquatros; e que su teniente o alcalde se assiente en el dicho cabildo juntamente con el corregidor, esto estando el corregidor en el Cabildo, e no estando el Corregidor en el Cabildo que se assiente su teniente en el lugar del Corregidor; y que el alguazil mayor se assiente a la mano izquierda del Corregidor, junto con el Corregidor, e los veyntiquatros y jurados por antigüedad del recebimiento de sus oficios*"[7]

Para el año 1746, los cabildos estarían presididos por el corregidor de la ciudad, D. Alonso J. Tous de Monsalve y Mate de Luna, Conde de Benagiar, corregidor y justicia mayor, superintendente y conservador general de la Real Hacienda. Para las ausencias del corregidor -bastante habituales a lo largo de este año si tenemos en cuenta que tan solo está presente en una reunión de cabildo en todo el año-, el encargado de la presidencia de casi la totalidad de las sesiones de cabildo fue D. José Tomás Díez de Tejada, abogado de los

6 AMJ. Actas Capitulares. 24 septiembre 1746.
7 AMJ 10000013. Título I. Ordenanza X

Reales Consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor que presidió un total de 71 cabildos**.** Las 6 sesiones que nos restan del total, por ausencia de los dos anteriores, se encargó de presidir el cabildo el veinticuatro de más antigüedad, que lo era D. Gerónimo Ruiz Caballero y Valenzuela, y que había sido designado por el mismo corregidor como *teniente* de dicho cargo mediante auto de 7 de enero, puesto que las ausencias del Conde de Benagiar, quedarían justificadas, debido a que se le había "*conzedido real lizenzia a su señoria para pasar desde esta ziudad a la corte de Lisboa a diferentes dependenzias que se le an ofrezido por lo que usando de su facultad que por su titulo de tal corregidor e ynstruzion del Consejo se le conzede nombrava y nombro por su theniente en dicho ofizio de Correxidor a D. Geronimo Ruiz Cavalleros y Valenzuela veintiquatro deesta ziudad persona en quien concurren todas las qualidades zircunstanzias y requisitos para usar dicho ofizio*".

En la relación de asistentes con que se inicia cada acta de cada cabildo, no se recoge a todos los presentes en la sala, sino tan solo a los capitulares, es decir, a los regidores y jurados. Los regidores o caballeros veinticuatro constituían el aparato más importante de poder en la ciudad. El conjunto de regidores, que formaba lo que se conocía como *regimiento* hacía valer su presencia con voz y voto en los cabildos para ejercer directamente el gobierno del municipio; contando con amplias competencias en hacienda local, comisiones de gobierno, nombramiento de oficios, abastecimiento, obras, política económica, administración de justicia etc, que le confieren un control casi absoluto sobre la institución municipal, apenas limitado por la tutela y supervisión del delegado de la autoridad real, el corregidor.[8]

A mediados del siglo XVIII, en la fecha de redacción del Catastro de Ensenada y según el interrogatorio general, las regidurías de la ciudad de Jaén eran veinticinco, si bien, tan solo estaban en activo, en cuanto a su ejercicio, once.[9]

[8] MARINA BARBA (1990: 51)

[9] **Jaén. 1752, julio, 1. Interrogatorio General Catastro de Ensenada. Pregunta 28**: *"(…) veinte y cinco oficios de regidores de Ayuntamiento de esta M.N. Ciudad, que los catorze de ellos se hallan bacantes a causa de que algunos de sus dueños residen en otras poblaciones y*

Por su parte, los jurados eran originariamente los defensores de los intereses de la comunidad, pero acaban por desempeñar un papel de puesto secundario dentro de la jerarquía que imponen los regidores en los ayuntamientos, por lo que sus funciones dentro del cabildo se ven cada vez más limitadas y dependientes del regimiento. Es en cuanto a la posesión de voz y voto en los cabildos donde surge una de las dudas que debemos aclarar de cara a la investigación final. Si atendemos a Marina Barba, al hablarnos del concejo granadino, nos indica que no tenían voto en las reuniones de cabildo, y *"su intervención en el ayuntamiento se reduce a la participación, en mayor o menor nivel, en comisiones y encargos, así como a ciertas iniciativas para la defensa del común mediante presentación de proposiciones*"[10]. Refiriéndonos a Jaén, de la misma opinión es el Deán Martínez de Mazas, que apenas medio siglo después de la fecha de nuestro estudio, indica: "*Los Jurados son individuos del Ayuntamiento, pero sin voto, y pueden representar lo que juzguen útil al común y servicio del Rey, y aun dar cuenta a S. M. En lo antiguo eran de las familias nobles, y parientes de los Veintiquatros*, *como se por las Relaciones de los asistentes a los Cabildos y por los que fueron al Cerco de Cambil"*[11]. Por el contrario, Aponte Marín si les otorga, en base al análisis de las ordenanzas de Jaén, el poder de decidir en los cabildos, que explica de la siguiente manera: "*Los jurados tenían derecho a entrar y votar en los cabildos, aunque sin voz en estos, salvo que tuviesen que velar por los intereses de la*

---

de otros son poseedores viudas y menores por cuias rrazones no pueden exercerlos, y los onze oficios restantes actualmente los sirven uno de ellos D. Joseph de Viedma Coello, otro D. Vicente de Quesada, conde del Donadío, otro D. Juan Manuel de Medina, otro D. Luis Joseph Covo Castrillo y Bargas, otro D. Pedro Estevan del Río, otro D. Juan Franzisco del Rio, otro D. Bernardo Palomyno de Albares, otro D. Rodrigo Salazar, otro D. Franzisco Xavier de Quesada, otro D. Agustin Marin de Viedma y otro D. Franzisco de Torre Baylen, y todos los gozan en virtud de cedulas a su favor expedidas en las que no se expresa el servicio pecuniario ni otro motivo de su concesión y cada oficio que esta en uso produze a el año diez y seis ducados vellon ganando quarenta cauildos, y el regidor que no asiste a el todo de ellos se le considera por cada uno quatro reales, y con esta regla perciben dicho producto en los emolumentos que tienen consignados en sus propios cobrándose con mucho retardo por hallarse concursados, y no gozan de otros emolumentos en lo comestible y vendible en esta ciudad por rrazon de posturas ni en otra forma "

10 MARINA BARBA (1990: 54)
11 MARTÍNEZ DE MAZAS (1794:57)

ciudad y de los vecinos, en cuyo caso estaban obligados a hablar y defender al común"[12].

El caso es que, según el Catastro de Ensenada, en cuanto a las juradurías, existían en la ciudad de Jaén en número de veinticinco, si bien, tan solo se ejercitaban seis[13]. La presencia de los jurados en los cabildos es escasa en todo el año 1746, existen un total de 48 cabildos en los que no hay presencia de ningún jurado, lo que supone que tan solo un 38,45% de las reuniones para dirimir los asuntos del gobierno de la ciudad contaron con presencia de algún jurado.

En 1746, la nómina de caballeros veinticuatro presentes en, al menos, un cabildo es la siguiente:

- D. Gerónimo Ruiz Caballero y Valenzuela, señor de Torrechantre
- D. Pedro Esteban del Río
- D. Bernardo Palomino de Álvarez
- D. Juan Manuel de Medina
- D. Agustín Marín de Viedma
- D. Juan Francisco del Río
- D. Francisco Javier de Quesada
- D. Miguel de Arjona y Moya

[12] APONTE MARÍN (2007: 226)

[13] **Jaén. 1752, julio, 1. Interrogatorio General Catastro de Ensenada. Pregunta 28:** *"(…) "También ay veinticinco oficios de jurados de dicho Ayuntamiento que los diezinueve de ellos se hallan sin uso por residir su propiedad en viudas y menores, y otras personas que por la corta utilidad que producen no lo usan, y oy se contemplan perdidos por no haverlos practicado de muchos años a esta parte, y los seis restantes los exerzen el uno D. Pedro Miguel de Bargas, otro D. Juan Martines de Texada, otro D. Juan Muños Lixero, otro D. Juan Pablo de Hervas, otro D. Diego Franzisco de Ortuño y otro D. Salvador Franziscco de Santiago, los quales exerzen dichos empleos en virtud de Reales Cedulas a su favor despachadas donde no se espresa la cantidad de maravedís o servicios que hizieron a su Magestad para dicha concesión, y les produze anualmente a cada uno ocho ducados ganando quarenta cavildos, y no asistiendo a ellos se regula por cada uno dos reales que perziven en la consignación de propios como ba referido".*

- D. Vicente de Quesada y Vera, conde del Donadío
- D. Luis Cobo Castrillo
- D. Francisco Coronado y Vargas
- D. Fernando de Contreras Cueva
- D. Antonio Ceballos, caballero de la orden de Calatrava
- D. Rodrigo de Salazar
- D. Pedro de San Martín y Corvera
- D. Francisco de Lara y Aguilera, caballero de la orden de Calatrava
- D. José de Viedma Coello

En cuanto a los jurados que están presentes en alguna sesión de cabildo, encontramos a los siguientes:

- D. Juan Muñoz Ligero
- D. Juan Pablo de Hervás
- D. Fernando de Hermoso
- D. Salvador de Santiago
- D. Nicolás de Salamanca.
- D. Diego Francisco de Ortuño
- D. Juan Martínez de Tejada

Tanto caballeros veinticuatro como jurados, para percibir el sueldo, debían de asistir a 40 cabildos anuales, "(…) *para dicho goze an de asistir a los cauildos que ocurren o a lo menos a quarenta cauildos en cada un año, y las faltas que tienen se les reuaja"*[14]. Podemos comprobar la asistencia a los cabildos de ambos a través de la *Regulación de cabildos ganados* que recoge

[14] **Jaén. 1752, julio, 1.** Interrogatorio General. Catastro de Ensenada Jaén.

el acta del cabildo de 21 de marzo de 1747[15], que recogería los cabildos ganados por los veinticuatros y jurados desde el día de San Juan de 1745 hasta el mismo día de 1746, y quedaría de la siguiente manera:

CABILDOS GANADOS ENTRE SAN JUAN DE 1746 Y 1747 Elaboración propia con datos obtenidos de AMJ Actas Capitulares, 21 marzo 1747		
OFICIAL	**NOMBRE**	**CABILDOS GANADOS**
Veinticuatro	D. Gerónimo Ruiz Caballero y Valenzuela	40
Veinticuatro	D. Juan Manuel de Medina	33
Veinticuatro	D. Francisco Coronado y Vargas	17
Veinticuatro	D. Pedro de San Martín Corvera	6
Veinticuatro	D. Miguel de Arjona y Moy	10
Veinticuatro	D. Fernando de Contreras Cueva	19
Veinticuatro	D. Francisco de Lara y Aguilera, caballero de la orden de Calatrava	3
Veinticuatro	D. Rodrigo de Salazar	40
Veinticuatro	D. Antonio de Ceballos, caballero de la orden de Calatrava	3
Veinticuatro	D. Luis Cobo Castrillo	18
Veinticuatro	D. Vicente de Quesada, Conde del Donadío	35
Veinticuatro	D. Pedro Esteban del Río	40
Veinticuatro	D. Juan Francisco del Río	40
Veinticuatro	D. Francisco Javier de Quesada	35
Veinticuatro	D. Bernardo Palomino	40
Veinticuatro	D. Agustín Marín de Viedma	40
Jurado	D. Juan Muñoz Ligero	17
Jurado	D. Salvador de Santiago	8
Jurado	D. Fernando de Hermoso	9
Jurado	D. Juan de Hervas	3
Jurado	D. Nicolás de Salamanca	7
Jurado	D. Diego de Ortuño	2
Jurado	D. Juan Martínez de Quesada	6

[15] **AMJ Actas Capitulares. 21 marzo 1747.** *Se aprueba la regulación de cabildos de un año que cumplió el día de San Juan de 1746, para que el contador despache los libramientos correspondientes según los testimonios que se le pasen.*

Nos detendremos igualmente en el necesario otorgamiento de fe pública para las sesiones de cabildo, cuyo encargado era el escribano de cabildo o escribano de concejo. En este año, actúan como escribanos de cabildo D. Manuel Gerónimo Delgado y D. Blas José de Burgos, repartiéndose los meses de presencia en los cabildos en meses impares, para el primero, y los pares, para el segundo. El motivo de la duplicidad del cargo, lo explica Juan del Arco Moya, en base a que "*una real cédula de 1557 había mandado acrecentar otra escribanía del concejo, pues hasta ese momento sólo había una. En el siglo XVIII, debido a esto, los libros de actas de algunos años se duplican, celebrándose ante uno de los escribanos los cabildos de los meses pares y ante el otro los de los impares"*[16].

La figura del escribano de Concejo es clave en la institución municipal, su posición central en el concejo y las características inherentes a la naturaleza de su cargo, le proporcionaba funciones tanto asesoras, notariales, fedatarias e incluso archiveras, lo que le permitía tener a su alcance gran cantidad de información de la vida política, económica y social de los municipios. Entre sus funciones, cabría destacar aquí la de la obligatoriedad de asistir a todos los cabildos celebrados por la ciudad, con el objetivo de dar fe pública de lo que allí sucedía y se acordaba, y levantar acta de todos los acuerdos[17].

En efecto, las ordenanzas de Jaén así lo establecieron siglos atrás: "*Que el escrivano del concejo en fin del cabildo haga relaçion de lo que obiere passado en el cabildo: Porque cada cabildo acaese que unos cavalleros del regimiento vienen antes del cavildo que otros, y como escrivano de concejo sienta todos los cavalleros del regimiento que vienen a cabildo en cabeça del dia de cabildo, los cavalleros que primero vinieron con la Justicia que en tal cabildo se halla fazen algunas mercedes algunas personas, e los cavalleros que despues vienen a cabildo no lo saben; y porque a todos sea notorio las mecedes y otras cosas que en los cabildos passaren y se hizieren, mandamos que el escrivano de concejo a fin de cada cabildo haga relacion de las*

[16] ARCO MOYA (1994: 829)
[17] CUEVAS MATA (2007: 115).

mercedes y de todas las otras cosas que en el tal cabildo obieren fecho e obiere passado porque todos los sepan."[18]

Además de estos oficiales presentes en las reuniones de cabildo, encontramos otro personal dependiente del cabildo municipal que pasamos a relacionar, si bien, y por motivos de extensión, para esta ocasión no entraremos a desarrollar con más detalle. Entre ellos, podemos citar a D. Miguel de Palma, alguacil mayor; D. José A. Fuentes, agente de la ciudad en la Corte; D. García María de Cevallos, agente o procurador de la ciudad en la Real Chancillería de Granada; D. Bartolomé de Carvajal, presbítero capellán de la ciudad; los porteros D. Felipe de Montemayor y D. Pedro Zamorano; el pregonero D. Francisco García; el alcaide de la cárcel pública, abogados, procuradores, y otros cargos que ostentaban los propios regidores o veinticuatros de la ciudad, como el procurador síndico general, los alcaldes de la Santa Hermandad o el cargo de corregidor de Matabegid.

3. COMPETENCIAS: LAS COMISIONES MUNICIPALES

3.1. Las comisiones municipales.

La forma orgánica en que el cabildo ejercía sus competencias era mediante el sistema de comisiones (conocidas también como diputaciones). Estas comisiones internas del cabildo no eran otra cosa que delegaciones puntuales, normalmente con carácter anual, a los diferentes regidores para la distribución de las tareas inherentes a la gestión de los diferentes asuntos competencia del cabildo.

Como bien indica Juan Antonio Zamora Caro "*por ellas pasan aquellas cuestiones que afectan al vecindario y requieren de la adopción de medidas pertinentes o decisiones concretas. Se trata de comisionar, de elegir (diputar, del latín deputare), a un magistrado para que, en representación del Cabildo y delegado por éste, conozca y, en su caso, resuelva sobre asuntos específicos*

[18] AMJ 10000013. Título I. Ordenanza XXIX

(abastecimiento, salud pública, obras, milicias, festejos, etc.) abordados previamente en la correspondiente sesión capitular"[19].

En Jaén, la delegación para ocupar las diferentes comisiones o "*suertes"* municipales, como también se denominaban*,* se realizaba en los primeros cabildos del año. Así, el 7 de enero de 1746, se debatió en el cabildo si las comisiones que se habían de elegir, se debían hacer por nombramiento o por sorteo. Tras las votaciones pertinentes, y argumentos de los caballeros capitulares, se decide realizar el cabildo de elecciones por sorteo. Justo después se pasó a hacer la nominación de los sorteos. Quedaron configuradas las diferentes comisiones encargadas del gobierno municipal de la siguiente manera:

Comisión del Corpus: se nombraba al veinticuatro más antiguo y correspondía para este año a D. Francisco Coronado, pero por ausencia, se acuerda que se haga saber el siguiente con más antigüedad. Como jurados son designados D. Juan de Hervás y D. Diego de Ortuño.

Comisión de Síndico Procurador General: Se nombró a D. Gerónimo Caballero, y para sus ausencias o enfermedades a D. Juan Francisco del Río.

Comisión de Niños Huérfanos: Tocó por sorteo a D. Francisco Javier de Quesada y D. Vicente de Quesada, y como jurados a D. Juan Pablo de Hervás y D. Salvador Francisco Santiago.

Comisión del Pósito: Los veinticuatros D. Gerónimo Ruiz Caballero y D. Francisco Javier de Quesada, y los jurados D. Juan Muñoz Ligero y D. Fernando de Hermoso.

Comisión de propios: Los veinticuatro D. Miguel de Arjona y D. Pedro Esteban del Río, y los jurados D. Juan Pablo de Hervás y D. Fernando de Hermoso.

[19] ZAMORA CARO (2014: 318)

Comisión del servicio ordinario y jifa: Los veinticuatro D. Juan de Medina y D. Juan Francisco del Río y los jurados D. Salvador Francisco Santiago y D. Fernando de Hermoso

Comisión de arbitrios: La comisión de arbitrios se suspendió en este cabildo (no localizamos la designación en acuerdos posteriores)

Comisión de abastos: Los veinticuatro D. Gerónimo Ruiz Caballero y D. Bernardo Palomino, y los jurados D. Juan Muñoz Ligero y D. Nicolás de Salamanca

Comisión del raudal de Santa María: Los veinticuatro D. Agustín Marín de Viedma y D. Francisco Javier de Quesada, y los jurados D. Nicolas de Salamanca y D. Juan de Hervas.

Comisión del raudal de la Magdalena y el Alamillo: Los veinticuatro D. Vicente de Quesada y D. Juan Francisco del Río, y los jurados D. Juan Muñoz Ligero y D. Salvador de Santiago.

Comisión de padres generales de menores: Los veinticuatro D. Gerónimo Caballero y D. Bernardo Palomino y los jurados D. Fernando Hermoso y D. Nicolas de Salamanca.

Comisión de buena raza y cría de ganado caballar: Los veinticuatro D. Miguel de Arjona y D. Pedro Esteban del Río y los jurados D. Juan Muñoz Ligero y D. Salvador de Santiago.

Comisión de cartas: El veinticuatro D. Gerónimo Caballero y en sus ausencias y enfermedades a D. Agustín Marín de Viedma.

Suerte de alivio de presos: Los veinticuatro D. Juan de Medina y D. Agustín Marín y los jurados D. Nicolás de Salamanca y D. Juan de Hervás.

Suerte de corregidor de la Matabegid: El veinticuatro D. Gerónimo Caballero.

Suerte de abogado y procurador de pobres: El veinticuatro D. Bernardo Palomino

Suerte de cuatro fieles alarifes: Correspondería a el Corregidor los veinticuatro D. Miguel de Arjona, D. Pedro Esteban del Río y Juan Francisco del Río y el jurado Nicolás de Salamanca.

Suerte de cuatro fieles del campo: Los veinticuatro D. Juan de Medina, D. Vicente de Quesada, D. Francisco Javier de Quesada y D. Agustín Marín de Viedma, y los jurados D. Juan Muñoz Ligero y D. Salvador de Santiago.

Suerte de dos fieles apreciadores de bienes muebles: Los veinticuatro D. Gerónimo Caballero y D. Juan de Medina, y los jurados D. Juan de Hervás Hervás y D. Fernando de Hermoso.

Suerte de alcaldes de sastres: Los veinticuatro D. Miguel de Arjona y D. Pedro Estaban del Rio y los jurados D. Juan de Hervás y D. Salvador de Santiago.

Suerte de alcalde de todos los oficios: Los veinticuatro D. Juan Francisco del Río y D. Francisco Javier de Quesada, y los jurados D. Juan Muñoz Ligero y D. Nicolás de Salamanca.

Suerte de la llave del archivo: El veinticuatro D. Bernardo Palomino

Suerte de llave de oficios vacos: El veinticuatro D. Agustín Marín de Viedma.

El uso del **oficio de fieles ejecutores** era uno de los privilegios perteneciente a los cargos de los caballeros veinticuatro. Siguiendo a Ángel Aponte: "*La concesión y el control de las fieldades suponían una exhaustiva intervención en la vida económica de la ciudad, además de unos ingresos*

procedentes de multas y derechos"[20]. En efecto, el fiel ejecutor era el encargado de supervisar los pesos y medidas, los precios de los productos, el control de los posibles fraudes o, entre otros asuntos, el funcionamiento y abastecimiento de los mercados. Todo ello significaría un importante oficio en el aspecto económico de la ciudad.

En este caso, los sorteos se realizaban por meses, designándose a dos regidores para ocupar sendos oficios. Así el 21 de enero, se realizó el sorteo para los siguientes 4 meses, que correspondieron a:

- **Febrero:** D. Bernardo Palomino y D. Francisco Javier de Quesada
- **Marzo:** D. Agustín Marín y D. Luis Cobo Castrillo
- **Abril:** D. Gerónimo Caballero y D. Pedro Esteban del Río
- **Mayo**: D. Juan de Medina y D. Juan Francisco del Río.

El día 1 de julio se sortean para el resto del año:

- **Julio:** D. Pedro del Río y D. Bernardo Palomino
- **Agosto:** D. Gerónimo Ruiz Caballero y D. Francisco Javier de Quesada
- **Septiembre.** D. Juan de Medina y D. Vicente de Quesada, conde del Donadío. Se da la circunstancia de que el día 2 de este mes, se sortea mediante el sistema de caja de canutillos un oficio de fiel ejecutor, por indisposición de D. Juan de Medina. Tocó a D. Francisco Javier de Quesada
- **Octubre:** D. Juan Francisco del Río y D. Luis Cobo Castrillo
- **Noviembre:** D. Agustín Marín de Viedma y D. Juan Francisco del Río.
- **Diciembre**: D. Gerónimo Ruiz Caballero y D. Francisco Javier de Quesada

Será en el último cabildo del año, el 22 de diciembre, cuando se realice el sorteo para los siguientes 4 meses, que ya corresponderían al año de 1747.

[20] APONTE MARÍN (2007: 223)

3.2. Celebraciones civiles y religiosas.

Un aspecto importante del gobierno de la ciudad era la organización y celebración de diferentes tipos de solemnidades públicas, entre las que destacamos diferentes celebraciones tanto de carácter religioso, como civil. Los motivos por los que una ciudad organizaba festejos solían ser muy variados, desde las proclamaciones de reyes, nacimiento de príncipes o infantes, bodas reales, ferias, fiestas locales, fin de epidemias, o celebraciones de carácter religioso, en las que se contaba con la presencia de representantes del cabildo, así como aportaciones económicas[21].

Como ejemplo, podemos exponer una relación de los gastos ocasionados por la proclamación del rey Fernando VI (cabildo de 19 de agosto), que nos pueden dar una idea bastante acertada de las celebraciones que se realizan en la ciudad en honor a la proclamación de un nuevo monarca.

Concepto	Reales
Tres noches de fuegos	6.000
Tres noches de iluminación con velas de las casas capitulares y sus balcones.	3.000
Efigie de S.M. retrato con adorno de moldura y dorado, para el balcón central de las casas capitulares.	1.300
Dosel para el retrato, con armas reales de damasco galoneado y fluecos de oro	3.000
Estandarte real de tela de tisu de oro con fluecos con las reales armas bordadas	1.500
Vestimenta para los porteros y reyes de armas de damasco carmesí, guarnecidos de galon de oro, con borlas y cordones de oro, forros, cintas, hechuras, gorras, golillas	3.000
Vestimenta para cuatro vedeles a caballo	3.000
Vestimenta para los atabales con sus caballerías	1.200
Vestimenta para dos trompetas y sus salarios	1.500
Construcción de 10 tablados en los sitios acostumbrados	1.300
Valor de las monedas que han de tirarse al pueblo durante el levantamiento del pendón	1.500
Refresco que es costumbre dar en las casas capitulares	2.000
Refresco para los soldados milicianos y compañía del castillo	2.000
Ministros que asisten al alguacil mayor	

[21] CORONAS TEJADA (1994: 252)

Vestimenta del pregonero		
Vestir las casas capitulares con colgaduras		
Uniforme que han de llevar los caballeros capitulares y el corregidor, a 1.000 reales por cada uno.		18.700
A ocho jurados y dos escribanos de cabildo, 50 ducados a cada uno		5.500
	Total	**53.900**

A estos gastos había que unir también celebraciones de carácter no festivo como, por ejemplo, los gastos ocasionados por las exequias ordenadas por el rey en honor a su padre fallecido, Felipe V, que ascendieron a 12.000 reales.

Las celebraciones más comunes en la ciudad durante toda la edad moderna fueron los festejos o corridas de toros, que se celebraban en la plaza de Santa María o en la plaza de Mercado. El profesor Coronas nos relata cómo se realizaban las mismas a lo largo del siglo XVII: "*La plaza se cerraba para la corrida con andamios o gradas; días antes se subastaban o concedían los tramos de andamios a vecinos de Jaén que generalmente eran carpinteros o albañiles, quienes se encargaban de construirlos; ellos daban una determinada cantidad al Ayuntamiento de acuerdo con la longitud concedida y la situación en la plaza, y en su beneficio quedaba la venta al público de los asientos. Entre cuatro y tres ducados se concedieron las varas de longitud para andamios en 1628 y años después, en 1646 las subastas se elevaron respecto de aquéllas*"[22]

En diversas ocasiones, la recaudación podría ser destinada al arreglo de edificios, como ocurre el 15 de julio, cuando el veinticuatro San Martín, pretende que se suspendan dos corridas previstas para los días 16 y 17 de agosto, por haber llegado noticia de la derrota de los ejércitos contra la reina de Hungría, si bien, en el mismo cabildo, se tiene en cuenta que el beneficio de las corridas iría destinado a las obras que se están realizando en el cuartel, y dada la importancia de dicha obra, se acordó que se celebren dichas corridas los

[22] CORONAS TEJADA (1994: 257)

días 16 y 17 de agosto en la plaza del Mercado y que se realice el sorteo de ventanas como se acostumbra.

El día 5 de octubre, se acuerda nuevamente por el cabildo realizar dos corridas de toros en la plaza del Mercado los días 29 y 31 de dicho mes, "*para mayor regocijo y manifestación de lealtad con que se recibe al nuevo monarca".* Para dichas corridas, los pastores Juan Lamas y Alonso Parras, realizan una postura de 5.000 reales, que irían nuevamente destinados a la obra del cuartel se acuerda su remate.

Días después, el 14 de octubre, el comisario de las corridas de toros, informa a los pastores Juan y Alonso de Lamas del elevado coste que supondría colocar toda la armadura en la plaza del Mercado, por la escasez de madera, por lo que estos solicitan que se traslade la celebración de las corridas a la plaza de Santa María, siempre que el Deán y cabildo catedralicio permitan que se usen las ventanas del palacio Episcopal y de la fachada de la catedral. El cabildo catedralicio responde que se usen dichas ventanas *"salvo los 13 balcones en que se incluyen los de la librería, y reservando la fachada de la catedral al Deán y cabildo-catedral, así como para sus sirvientes, el principio de la lonja que da a la calle Campanas*". La ciudad finalmente acordó que se celebren las corridas en la plaza de Santa María, produciéndose el sorteo de las ventanas de las casas de cabildo entre los caballeros capitulares.

Pero no acabaron aquí los inconvenientes. El 17 de octubre, se presentó ante el cabildo un memorial de Alonso de Lamas y Palma, maestro de albañil, informando del mal estado de la fuente de la plaza de Santa María y la necesidad de quitarla. Igualmente, el comisario de corridas de toros, solicita su retirada para la celebración de las corridas previstas. Ante esto, el cabildo acordó retirar la fuente solo durante la celebración de las corridas, y reponerla posteriormente, todo a costa del postor, sin que la ciudad tenga que abonar cosa alguna.

A pesar de todo ello, sabemos que dichas corridas no llegaron finalmente a realizarse, puesto que el 4 de noviembre, se presenta una proposición del alcalde mayor que dice "*que por las intensas lluvias se debió cancelar una corrida de toros, con los agravios que supuso para el postor, además de por la lluvia, por la presencia de personas que no habían pagado"* por lo que, finalmente, se acordó hacer regocijos de ocho toros el día 7 del mes de noviembre.

Otra celebración destacable en la ciudad fue la festividad del Corpus. El propio concejo era el encargado de la organización de los actos de dicha fiesta religiosa, e incluso nombraba anualmente una comisión destinada a ello. Además del Corpus, era habitual la participación del cabildo en diferentes celebraciones religiosas, a las que además, solía realizar alguna aportación de carácter económico. En el cabildo del 28 de enero, entró con licencia el Reverendo Padre D. Pedro de Funes, Vicario del Convento de la Santísima Trinidad, redención de cautivo, invitando a la ciudad, como era costumbre inmemorial, a la festividad de San Blas que se celebraría el día 3 de febrero, a lo que la ciudad acordó asistir "*como es uso y costumbre*". El 2 mayo se nombra comisión para asistir a la iglesia catedral a la fiesta del día de San Gregorio, representada por los veinticuatros D. Agustín Marín y D. Juan Manuel de Medina y los jurados D. Juan Muñoz Ligero y D. Juan Martínez de Tejada. El día 6 del mismo mes, accedió a la sala capitular, con recado del portero el padre ministro de la Compañía de Jesús, para invitar a la ciudad a la fiesta de San Eufrasio. Se acordó asistir y que los caballeros comisarios del corpus pasen la noticia a dicho ministro.

El 23 de septiembre localizamos el acuerdo para asistir a la fiesta y procesión de Nuestra Señora del Rosario y libramiento de 750 reales del caudal de alimentos, para los gastos de esta fiesta y la de Santa Calina mártir. Al día siguiente se permitió el acceso a la sala, con el protocolo acostumbrado, a D. Pedro de Quesada, maestre de escuela dignidad de la iglesia catedral y a D. Juan de Quesada, canónigo, comisionados por el cabildo catedralicio para comunicar que el día 26 del corriente, se celebraría una fiesta en la catedral en

que se expondrá la imagen del Santo Rostro en el altar mayor con motivo de la proclamación de Fernando VI, de lo cual interesa invitar a la ciudad, la que accede y acuerda dar comisión a los señores Ruiz Caballero y Cobo Castrillo.

Por último, podemos hacer mención al cabildo de 18 noviembre, en el cual se presenta recado del padre D. Diego Utal, prior del convento de Santa Catalina Mártir, quien accedió a la sala para invitar a la ciudad a la fiesta de Santa Catalina, a lo que la ciudad acordó asistir en la forma acostumbrada.

3.3. El abastecimiento de la ciudad.

Una de las principales competencias del cabildo municipal era el abasto público o abastecimiento de la población de aquellos productos de primera necesidad. Desde antiguo había sido tema de preocupación por parte de los gobernantes el asegurar el suministro de productos básicos a los residentes en las ciudades. Tal y como indica Luis Coronas, el asunto del abasto de las ciudades, villas y lugares "*absorbía en buena parte las energías de los regidores en el Antiguo Régimen*"[23]

El cabildo nombraba anualmente a los fontaneros encargados del suministro y control del abastecimiento del agua en la ciudad. El 7 de enero de 1746 se acordó reelegir a los fontaneros del raudal de Santa María, del Alamillo y de la Magdalena que lo sirvieron el año antecedente, con el mismo salario y emolumentos. Estos eran Cristóbal de Morales Conde y José de Barrios, quienes percibían su salario de 176 reales y 47 maravedís cada año, por el día de San Juan.

Según expone Luis Coronas, los dos raudales existentes eran el raudal de la Magdalena que abastecía a las colaciones de la Magdalena, San Miguel, San Andrés, Santa Cruz, San Pedro y el sector oeste de San Ildefonso y el raudal de Santa María, que proporcionaba agua a la misma colación y sector sureste de la ciudad. A ellos unimos un raudal que no nacía en el propio núcleo

[23] CORONAS TEJADA (1994: 53)

urbano, pero que procede del término de Jaén; se trata del raudal del Alamillo, manantial próximo al Alcázar en el lugar llamado de Quiebrajano[24].

Son constantes las referencias en los cabildos municipales al tema del abastecimiento del agua. El 31 de enero, José Machado presentó ante el cabildo un memorial, en nombre de Dª Mariana de Morales, quien pretende que el cañón de agua que tiene en su casa, lo tome en la puerta de la casa del Conde de Sevilla, por lo que se acordó dar comisión para informar sobre ello. Será el 23 de mayo cuando, tras informe del alcalde de alarifes, se concede permiso a la interesada "t*omar el agua que goza para las casas de su habitación del raudal de Santa María en la pileta arca que está contigua al callejón de los Vélez".*

El 6 de mayo se hizo saber real provisión de su majestad, dada a 18 de noviembre de 1743, ganada a pedimiento de D. Pedro Pascual, notario mayor del Tribunal Eclesiástico, aprobando medio cañón de agua, lo que por la ciudad se acordó cumplir. El 23 de septiembre se presentó una solicitud por parte de Juan Alfonso de Vera, solicitando licencia para conducir agua a un haza que pretende plantar de morales, por lo procedió a reconocer el sitio por parte del alcalde de alarifes.

El 15 de noviembre se vio un nuevo memorial de D. Fernando del Río, presbítero prebendado de la catedral, en nombre del cabildo catedralicio, solicitando que el cañón de agua que goza la casa que habita D. Diego Valero, canónigo, "*recoja el agua del arca de la esquina de la casa del conde de Sevilla, arrimada a la misma iglesia*", y se acordó que el alcalde de alarifes y el fontanero ejecutasen dicho cambio. Finalmente, el 22 de diciembre, se acuerda que D. Agustín Marín de Viedma, comisario de aguas del raudal de Santa María, facilite la conclusión de los autos pendientes sobre la conducción de aguas que pasan por los portales de las casas capitulares.

[24] CORONAS TEJADA (1994: 54)

El pan era el sustento principal de la población, por lo que el abasto de trigo suponía para los concejos una materia de atención primordial. Según se desprende de la lectura de actas capitulares, no se escatimaba en esfuerzo para asegurar el abasto del trigo en la ciudad. Jaén contaba con un pósito que servía de regulador del abastecimiento de trigo. La institución encargada de regular el abastecimiento de grano era el pósito municipal. Es muy habitual que en los cabildos se deliberara constantemente sobre cuando se podía vender o comprar trigo, el número de fanegas disponibles para la venta, o el precio[25].

A principios del año 1746, el gremio de panaderos expone al cabildo la imposibilidad de continuar con el abasto público "*sacando diariamente una carga de trigo del pósito cada uno al precio de 24 reales la fanega, como por la ciudad estaba acordado, sin permitirles comprarlo a particulares*". El Corregidor hace presente como en acuerdo de 17 de diciembre del 1745 se mandó que el pósito abasteciese para el abasto vendiendo a los panaderos cada fanega de trigo a 24 reales y que estos diesen el pan bazo a 16 reales y el blanco a 20 reales. Sin embargo, los panaderos aprovecharon para vender el pan a dicho precio, pero sin sacar trigo del pósito, sino comprándolo a 21 reales a particulares. Por ello se pasó a liquidar en apremio a los panaderos 900 reales, mitad para beneficio del pósito y mitad para la obra que se realizaban en los cuarteles.

Sin embargo, los veinticuatros D. Gerónimo Ruiz y D. Agustín Marín dan cuenta como habían acordado con los panaderos que sacasen del pósito dos cargas cada uno todas las semanas a precio de 24 reales, y que, si necesitaban más que acudieran a particulares, asegurando el abasto público en todo momento bajo su responsabilidad. Por lo que finalmente se acuerda realizar dicha escritura con las cláusulas y condiciones pertinentes, lo cual comunican, que tras una reunión con los representantes del gremio de panaderos en las casas de D. Gerónimo Ruiz.

[25] RODRÍGUEZ DE GRACIA (1996: 1008)

Volvemos a encontrar referencias a la escasez del pan a finales de septiembre, cuando se ve en el cabildo del día 26 una petición de los panaderos comunicando que no encontraban trigo para el abastecimiento si no era al precio de 16 reales la fanega, por lo que no podían costear el importe vendiendo el pan bazo a 10 reales y el blanco a 14 reales. Ante tal situación, el cabildo acuerda librar en el pósito 500 fanegas al precio de 15 reales, para que estos vendan el pan al precio que tiene. Dicha medida extraordinaria perdura hasta el 15 de noviembre, fecha en que se comunica al depositario del pósito que cese la venta de trigo a los panaderos y presente certificación de los entregado a los mismos. El conflicto irá en aumento hasta el que el 15 de noviembre, accede al cabildo el portero D. Pedro Zamorano, y expone que en las galerías de las casas consistoriales había una treintena de hombres clamando que se les entregase trigo del pósito y que llevan acudiendo durante 5 o 6 días. Ante esta situación, se debate sobre la necesidad de tomar un acuerdo al respecto, y finalmente, se acordó librar 200 fanegas de trigo y entregarlas a los solicitantes.

También dependía del concejo el abastecimiento de la carne y el funcionamiento de las dos carnicerías públicas existentes en la ciudad. Una de ellas, situada en la plaza de San Francisco y otra en la "*zona alta de San Pedro*", es decir, en la plaza de Los Caños.

Según las Respuestas al interrogatorio general del Catastro de Ensenada "*regularmente un año con otro se consumiran en el abasto de esta Ciudad doze mill Cauezas de Ganado lanar, y algunas de Cabrio".* El 13 de mayo de 1746, el veinticuatro Juan Manuel de Medina comunica al cabildo "*la indecencia con que están los fieles ejecutores para el repeso de las carnes en medio de las carnicerías y del bullicio de la gente*", por lo que se ofrece para habilitar un repeso decente. Ante la situación, se acordó ofrecer un el sitio que sea necesario tanto en la carnicería de San Francisco, como en la carnicería alta de San Pedro. Igualmente, localizamos a principios de año una proposición del gobernador del cabildo de jurado, el jurado Juan Muñoz Ligero, comunicando haber ganado la ciudad una ejecutoria, para que "*rastrearse la carne mortecina a beneficio común de los pobres".*

El 29 de agosto, los cortadores, jiferos y oficiales de la carnicería, acuden a la justicia a pedir su salario, por hallarse el caudal embargado por el administrador de millones. El 8 de abril Juan Bautista de Lucena hace postura de 20.000 reales a los despojos del matadero, pero siendo una cantidad muy por debajo de la del año anterior, se acuerda denegar el remate, y que administren los despojos los propios fieles de las carnicerías y del matadero, llevando cuenta y razón de todo ello.

De igual manera, el concejo se ocupaba del abasto del pescado, si bien, no encontramos ningún acuerdo referente a ello a lo largo de 1746.

Otro producto básico era el vino, cuyo consumo era elevado en la época y el Ayuntamiento era también el encargado de regular los precios para su abasto. Curioso resulta como en el interrogatorio general del catastro de Ensenada se indica que "*no ay en esta Ciudad tavernas ni tiendas algunas respecto de que para la venta de vinos se valen los cosecheros y tratantes de Personas que lo uendan en sus propias casas y otras que arriendan para este fin",* sin embargo, a pesar de ello, el 4 de julio, se presentó ante el cabildo un memorial de D. Bernabé Romero, haciendo postura para el abasto de vino de la tierra baja en las tabernas, en las mismas condiciones que lo abasteció anteriormente Diego Téllez, quien había fallecido. La ciudad acordó admitir dicha postura y ordenó que se pregone por término de 9 días. También la renta de aguardiente se sacaba habitualmente a subasta pública.

La venta al público del aceite se realizaba en una serie de puestos atendidos por un grupo de vendedores ambulantes conocidos como *jarreros*. El 13 de mayo de 1746, a petición de los jarreros de aceite, se acordó que pasasen los comisarios de abastos por la contaduría para arreglar el precio de venta del aceite al por menor.

Como producto derivado del aceite, el jabón era otro de los géneros cuyo abasto era competencia del concejo. El 4 abril se dio comisión a los comisarios de abastos, para que tratasen con el administrador de millones sobre la alcabala del jabón que se consume en la ciudad, y se acordó que se

venda la libra de jabón de 16 onzas durante ese mes a 30 maravedís, pasando a hacer nueva tazmía a principios del mes de mayo. La almona para la elaboración del jabón blanco era propiedad del Conde de Villardompardo, quien ostentaba privilegio para que ninguna otra persona pudiera fabricar o vender jabón en la ciudad. Según las respuestas generales del catastro de Ensenada se consumían en Jaén unas 5.000 arrobas anuales a mediados del siglo XVIII.

El suministro de nieve extraída de los neveros a la ciudad fue un recurso muy común por ser un producto de primera necesidad, sobre todo, ante las altas temperaturas de la época estival. El 23 de mayo de 1746, se presentó ante el cabildo una petición de Francisco Bonoso, haciendo postura al abasto de la nieve desde el 25 de dicho mes hasta el 4 de octubre, al precio de 4 maravedís la libra, incrementándose a 6 durante el mes de agosto. Se admitió dicha postura y se acordó proceder a su remate.

3.4. Sanidad y beneficencia.

Existían en la ciudad una serie de centros hospitalarios y destinados a la caridad y beneficencia. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada contaba la ciudad en 1752 con un hospital, con su iglesia-ermita con el nombre de San Félix, destinado con rentas propias (censos, casas, tierras y juros) a asistir durante tres días a eclesiásticos pobres pasajeros, ofreciéndoles cama y luz. El hospital de San Juan de Dios, destinado a "*curar de todo lo necesario a pobres enfermos de esta ciudad y otros pueblos de su Obispado*". El hospital de Jesús María y José para el hospedaje de pobres pasajeros. El hospital de Jesús María donde se recoge a las doncellas pobres y otras ancianas. Por otro lado, contaba la ciudad con una obra pía de niños y niñas huérfanos donde se recogen a los menores en situación de orfandad; y otra obra pía "*donde se amparan y recogen los niños expósitos*". Por último, encontramos un hospicio creado por orden real para recoger a los pobres mendigos de ambos sexos.

Dependían del cabildo los permisos para poder ejercer la medicina en la ciudad, así el día 27 de junio se da comisión al veinticuatro Marín de Viedma,

para reconocer el título de médico que había sido despachado por el real protomedicato a D. Francisco Serrano Gámez, a quien, finalmente, el día 4 de julio se le permitió usar de su título en la ciudad, una vez se certificó estar despachado en toda forma. Igualmente, el 2 de septiembre, se acuerda que el médico D. Francisco Sánchez, reconozca ante al cabildo el título de boticario despachado en nombre de D. Lucas Andrés Rodríguez, natural de Sevilla, que había solicitado al concejo permiso para instalar una botica en la ciudad.

Son igualmente constantes las referencias en los acuerdos a la obra pía de niños y niñas huérfanas, de la que era patrona la ciudad. El administrador de la misma era el presbítero D. Juan Nicasio de Vargas, quien en este año y los posteriores tiene constantes consultas con el cabildo, entre otros asuntos, presentando las cuentas de su gestión, como ocurre el día 21 de enero en que se "*vieron las cuentas dadas por D. Juan Nicasio de Vargas, administrador de la obra pía de niños y niñas huérfanas de 1744 y 1745, y se ponen en el oficio por 8 días para su reconocimiento*".

El 23 de junio se libraron para la obra pía 166 fanegas y un celemín y medio de trigo para los niños huérfanos, que pertenecía a lo pendiente del año 1744. El día 21 de noviembre el administrador de la obra pía, presenta memorial e informe, haciendo referencia a que, según real facultad, goza dicha obra pía de 200 fanegas de trigo del pósito cada año, del préstamo que se le hace a los labradores y vegueros, para alimento de los niños y niñas. La ciudad acuerda que se notifique por parte del depositario el trigo que se le debe a la obra pía. Igualmente, llega a solicitar licencia para poder vender granos y vinos para beneficio de dicha obra.

3.5. Obras y urbanismo.

Otra de las competencias municipales sería el mantenimiento y reparo de edificios y lo relacionado con el urbanismo. Para ello, existía una comisión o suerte de cuatro fieles alarifes, cuyos nombramientos correspondían este año al Corregidor, los veinticuatro D. Miguel de Arjona, D. Pedro Esteban del Río y D. Juan Francisco del Río y el jurado D. Nicolás de Salamanca.

Los pretendientes a la alcaldía de alarifes fueron José Martínez de Perea, Alonso de Lamas y Diego Corral Redondo. Finalmente, el cabildo nombra como alcalde de alarifes a José Martínez de Perea, y para sus ausencias a Alonso de Lamas. El nombramiento de fiel alarife que había tocado en suerte al corregidor, recae en el maestro de la albañilería Alonso de Lamas y Palma y el nombramiento que correspondía a D. Juan Francisco del Río, como comisario de una suerte de fiel de alarife de edificios, recayó en Gerónimo López de Cuellar, maestro de albañilería.

Según se extrae de la lectura de las actas capitulares, no es 1746 un año de grandes intervenciones en la ciudad, en comparación con otros años del período.

Sabemos que se seguían realizando las obras del cuartel de caballería de San Rafael[26], por noticias como la liquidación de 900 reales de exceso que habían tenido los panaderos, ordenada por el corregidor, destinando la mitad de esta cantidad en beneficio a las "*obra de los cuarteles*". También se destina por orden del corregidor el beneficio de dos corridas de toros que se tenía previsto celebrar los días 16 y 17 de agosto a la "*obra que se está haciendo para el cuartel y dada la importancia de dicha obra*". De igual forma que el 10 octubre, la postura de 5.000 reales presentada por los pastores para las corridas de toros del 29 y 31 de dicho mes "i*rán destinados a la obra del cuartel".*

También se pretende realizar obras de reparo en la cárcel, que quedan paralizadas por falta de recursos. El día 13 mayo se presentó certificación del alcalde de alarifes sobre la obra de la cárcel, informando de que su costo ascendería a 650 reales. La ciudad alega no tener medios y realizar consulta al gobernador del real consejo de Castilla, para que estime lo conveniente.

[26] El Real Cuartel de San Rafael destinado a la Brigada de Carabineros Reales, se comenzó a construir el día 7 de diciembre de 1744 en la Plaza Mayor del Mercado de la ciudad de Jaén bajo el reinado de Felipe V y concluyó con Fernando VI. RUIZ CALVENTE (1990:41)

Otra de las funciones del juzgado de alarifes era la de verificar la ejecución de las obras. El 13 de mayo se ve una declaración de José Martínez de Perea, Alonso de Lamas y otros alcaldes del juzgado de alarifes y fieles de edificios, en que expresas que tras haer reconocido diferentes casas propias del pósito, cuyas obras se remataron en Pedro Pascual García, "*han hallado muchos defectos al no estar dichas obras ejecutadas conforme a ley ni con regla, por lo podrían amenazar ruina*". Se acordó por el cabildo que el síndico procurador pida en justicia lo conveniente para subsanar los perjuicios.

Vemos memoriales para la solicitud de permisos de obras, como la que presentó D. Sebastián López Morales, "*solicitando permiso sobre una obra que debe realizar en su casa, por la parte de las callejuelas del Deán, para que dicha obra no afecte a la calle"*. La ciudad dio comisión para el reconocimiento del alcalde de alarifes, para comprobar que no haya perjuicio del común y de la calle, y de cuenta en el siguiente cabildo, en el que se concede dicho permiso.

También podemos mencionar el memorial presentado por D. Blas José de Burgos, como administrador de la hacienda del servicio ordinario y extraordinario, exponiendo que por el retraso que sufren las obras de reparo de diferentes casas propias de dicha hacienda, se hallan vacías, sin recibir rentas de arrendamiento que se usan para la administración de rentas provinciales sobre la paga de dicho servicio o un acuerdo para realizar obras en una casa propia del pósito que habita Sebastián de Cobaleda en la plaza de la Magdalena, que se encontraba en situación de inhabitabilidad.

3.6. Gestión de impuestos: la contribución extraordinaria de paja y utensilios.

No nos detendremos a exponer aquí el complejo sistema impositivo del período. Si bien, si daremos cuenta, a modo de ejemplo, de la conocida como contribución extraordinaria de paja y utensilios, y vestuario para la tropa, ya que resulta ser uno de los problemas más agravados en el cabildo giennense durante estos años. La ciudad estaba siempre en situación de deuda con dicha contribución, lo que hace que se tomen un total de 39 acuerdos durante el año referidos a dicho asunto. Dicha contribución era un impuesto directo, destinado

al avituallamiento y alojamiento de las tropas en tránsito, por parte de los vecinos de cualquier población. Su objeto era "*obtener fondos para pagar el gasto de cama, luz, aceite, leña, sal, y vinagre, que causaba el alojamiento de las tropas en los pueblos y la paja que consumía la caballería*"[27]

El día 29 de agosto se presentó ante el cabildo una carta del intendente de Andalucía, manifestando que la ciudad adeudaba 27.810 reales y 9 maravedís de la extraordinaria contribución de paja y utensilios, y que de no hacerse efectiva sería preciso despachar apremio militar. La ciudad acordó responder exponiendo los motivos del retraso por el mal estado de la ciudad y la pobreza de sus vecinos, y que se dé la cuenta y se informe del estado del repartimiento por parte del depositario.

En otro momento del año, se puso reparo a las cuentas dadas por el depositario de paja y utensilios de los años 1738 y 1742, nombrando la ciudad comisarios para pedir en justicia sobre dichos reparos. El 8 de julio el alcalde mayor presentó un despacho en que se hace relación de la orden del Asistente de Sevilla, para que se reparta entre el vecindario 591.313 maravedís de la contribución de camas, luz, lumbre y utensilios, pendientes de pago, y el 23 de agosto se recibió una nueva carta del intendente de Andalucía, manifestando que la ciudad aún adeudaba 27.810 reales y 9 maravedís de la extraordinaria de paja y utensilios, y que de no hacerse efectiva será preciso despachar, nuevamente, apremio militar.

3.7. Otras competencias.

Incluimos aquí otro grupo de competencias municipales, que citaremos de modo muy resumido, mostrando algún ejemplo de ellas. Comenzaremos por el control de la actividad gremial y ciertas profesiones, en las que el cabildo municipal se encargaba de velar por el cumplimiento de las normas gremiales, la supervisión de los talleres, la producción, bajo las normas de las leyes y ordenanzas. Así, vemos como se nombra en el cabildo de 28 de enero a los

[27] LÓPEZ BLANCO (2005: 254)

alcaldes o veedores de algunos de los gremios, que eran los encargados de dicha vigilancia, como el de zapateros, que recayó en Juan de Araque; Manuel Ibáñez y Francisco Mellado, quienes fueron elegidos como alcaldes de paños y bayetas, o Leonisio Vergara, que fue nombrado alcalde de carpinteros o, como último ejemplo, el nombramiento de fiel del campo a Salvador Rodríguez. De igual forma, en ocasiones de necesidad, podían enviar a través de dichos alcaldes o veedores, algún tipo de orden dirigida a sus gremios, como, por ejemplo, el 2 de mayo 1746, en que, a propuesta del alcalde Mayor, se requiere a los alcaldes del gremio de sastres para que los maestros de dicho gremio se encarguen de limpiar los vestidos de los milicianos.

El recibimiento de escribanos públicos del número también correspondía al cabildo municipal. El 28 de febrero, se recibe por escribano del número, en virtud de real título, a Luis Borbón y Mora, vecino de Jaén. Para lo que se incluye en el acta el testimonio del escribano de cabildo, y el traslado del título de escribano del número despachado al interesado, la certificación del examen y recibimiento del título original.

Igualmente, se presentan ante el cabildo las cartas-examen destinadas a ejercer oficios, como vemos, por ejemplo, el 8 julio cuando se presenta ante al cabildo carta de examen de maestro tintorero, que había sido despachada por la ciudad de Granada en favor de Mateo Benito Cobo, ante la cual, la ciudad acordó "*que pueda usar de ello*" o el 28 de febrero, en que el veinticuatro D. Gerónimo Caballero, dio cuenta al cabildo de haber visto diferentes documentos pertenecientes al arte de la seda y una carta de examen de la ciudad de Granada a favor de Antonio Pérez.

Otra de las competencias del concejo era la gestión de la Compañía de Milicias de la dotación de la ciudad. El día 24 de marzo se vio en el cabildo certificación de D. Antonio Pérez Carpio, sargento mayor de milicias, por la que consta que faltan 24 hombres del reemplazo, por lo que se acordó realizar el sorteo el día 28 de marzo, reconociendo previamente los padrones. O el control de la enseñanza de primeras letras, como vemos cuanto el 23 de junio, se

presentó un memorial de Juan Antonio del Rincón, solicitado licencia para abrir una escuela de primeras letras. Se da comisión para investigar la habilidad y suficiencia del interesado, y el 27 de junio, según informe de los comisarios, se otorgó licencia para que abra y entre en funcionamiento dicha escuela.

La designación de oficios de los lugares sobre los que ejercía jurisdicción, como podemos observar, cuando el 4 de julio se procedió al testimonio sobre las elecciones de alcaldes y regidores del lugar de Fuerte del Rey dado por D. Gregorio José de Bonilla, y el acuerdo para nombrar por comisarios para informarse sobre los sujetos más meritorios para dichos empleos. Días más tarde, el 22 de julio, se produce el nombramiento de cargos del lugar de Fuerte del Rey: El alcalde Mayor nombró a los alcaldes ordinarios a Juan Francisco Colmenero, por el estado noble, y a Cristóbal Garrido, por el estado general y al Alguacil Mayor Juan Mateo González. Los veinticuatro, en fuerza de su comisión, nombran a los regidores Francisco de Moya Parras, por el estado noble, y Alonso de Puerta, por el estado general, y los alcaldes de la Santa Hermandad, Juan de Puerta, por el estado noble, y Juan Cobo, por el estado general.

También el concejo ejercía control sobre la dehesa de Matabegid, para la que se designaba a un corregidor entre los caballeros veinticuatro. El cargo de corregidor de Matabegid lo ocupó en 1746 D. Gerónimo Ruiz Caballero. Siguiendo a Aponte Marín, sobre la dehesa de Matabegid "*su peculiar localización geográfica dentro del término de Cambil y colindante con Huelma, era fuente de problemas y conflictos como las talas, roturaciones ilegales y usurpaciones de tierras por parte de los vecinos de dichos pueblos*"[28], de ahí, que se hacía indispensable la designación de un corregidor que velara por el control de dicha dehesa.

4. MALTRECHA ECONOMÍA DEL CONCEJO

A mediados del siglo XVIII la solvencia económica del cabildo municipal de Jaén estaba en plena quiebra o bancarrota. Se hace necesario incidir en

[28] APONTE MARÍN (2007: 307)

ello, puesto que la economía concejil sería determinante en cuanto a las resoluciones políticas y administrativas que el cabildo municipal debía encarar. La mejor prueba de la insolvencia económica que hostigaba al concejo giennense era que el caudal de propios estuviera concursado por la Real Chancillería de Granada.

Así se indica en algunos de los acuerdos capitulares, como el que se toma el 9 de agosto de 1746, cuando se presenta carta del rey Fernando VI, comunicando el fallecimiento de su padre, Felipe V, y ordena que se hagan exequias y se levante el pendón, lo que la ciudad acuerda obedecer, nombrando los comisarios encargados de ello, pero teniendo en cuenta la necesidad de hacer consulta para los gastos derivados, por "*tener los propios concursados por orden de la Real Chancillería de Granada".* El 29 de agosto, se recibe carta del intendente de Andalucía, manifestando que la ciudad adeuda 27.810 reales y nueve maravedís de la extraordinaria contribución de paja y utensilios, en el que se acuerda responder exponiendo los motivos del retraso "*por el mal estado de la ciudad y la pobreza de sus vecinos".*

En efecto, en el interrogatorio general del Catastro de Ensenada, cuando a la segunda pregunta referida a la jurisdicción de la ciudad, indican que la ciudad ejerce jurisdicción sobre el despoblado de Matabejid, pero que no percibe derechos *"por hallarse concursada con los demas sus propios que toma de sus rentas el Juez administrador para ello nonbrado por la Real Chanzilleria de Granada".* De igual forma, en la pregunta sobre los gastos que satisface el común, tras la relación de todos ellos, responden que no son suficientes *"las rentas de dichos propios para los nominados gastos, algunos de estos no se pueden enteramente satisfazer annualmente y quedan pendientes sus restos".*

Indicada esta importante apreciación, sobre la economía municipal, podemos indicar como señala Aponte Marín, que "*los principales ingresos de la hacienda municipal se conformaban a partir de tres fuentes básicas: bienes de propiedad municipal o de propios, la explotación de algunas industrias o servicios de carácter público (horno, molino, carnicerías…) y, por último, las*

multas, tasas, arbitrios, derechos y otras cargas que gravaban el tráfico de bienes y mercancías así como ciertos productos de primera necesidad" [29]. Es decir, la hacienda del municipio de Jaén, se nutría principalmente de la explotación de los bienes de propios, si bien estaban intervenidos como acabamos de señalar, y la recaudación de arbitrios, que se trataba básicamente de gravámenes al consumo de muy diversos tipos de productos.

El complejo análisis de la crisis de la hacienda municipal de Jaén se convertiría por sí solo en un extenso estudio, por lo que no nos detendremos aquí más allá de mostrar las fuentes de ingresos (bienes de propios y arbitrios) así como los diferentes gastos a los que debía hacer frente el concejo, dejando las valoraciones sobre el asunto para posteriores investigaciones.

En la siguiente tabla, comprobamos que bienes formaban los propios de la ciudad de Jaén en el año 1752, además de la renta anual que generaban:

PROPIOS DEL COMÚN DE LA CIUDAD DE JAÉN. AÑO 1752 (Elaboración propia, a través de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada. Las cifras se muestran convertidas a reales de vellón)	
BIEN	**RENTA ANUAL**
Casas Consistoriales	1.100 reales
Carnicería alta	200 reales
Carnicería baja	100 reales
Casa Matadero	300 reales
Baños cubiertos en el sitio de Fuencaliente con agua medicinal, con su casa de chamiza	500 reales
29 casas en la ciudad, incluyendo un portal-tienda, una casa que sirve de aduana, y otra en la que se pesan las harinas del abasto.	5.181 reales
Derecho de las tablas de la pescadería	200 reales
6 cuartos de rastrojo (sitios de La Vega, Vestida, Peñuelas, el Acho, Bienasentada y del Llano)	1.900 reales
Haza en el sitio de la Alcantarilla	12 reales
Haza en el sitio del Capitán	22 reales

[29] APONTE MARÍN (2007: 93)

Haza en la Fuente la Losa	150 reales
Un cortijo en Otiñar, con tierras aplicadas para pasto de yeguas y adehesadas	0 reales
Un cortijo en el sitio de Lerix y Puerto Alto que llaman de las Caballerías y parte de sus tierras.	400 reales
Casa que sirve de cárcel, pósito y posada del corregidor y tres alcaides en Matabejid	165 reales
Casa del Castillejo en Matabejid, para refugio de las personas que labran sus tierras	44 reales
Casa del Peralejo (Matabejid)	33 reales
Casas de chamiza en Gibralberca (Matabejid)	22 reales
Casa de chamiza en Rompidizos (Matabejid)	22 reales
Fruto de la bellota de los cuartos de Matabejid	4.000 reales
Fruto de hoja y pasto de cuarto de los Calares	400 reales
Fruto de hoja y pasto cuarto del Almadén	460 reales
Fruto de hoja y pasto del cuarto de Gibralberca	300 reales
Fruto de hoja y pasto del cuarto que comprenden entre el cortijo y tierras del Castillejo.	600 reales
Fruto de hoja y pasto del cuarto del Peralejo	500 reales
Fruto de hoja y pasto del cuarto del cortijo de los Rompidizos	250 reales
Fruto de hoja y pasto del cuarto de Puerto Madroño	250 reales
Fruto de hoja y pasto otro cuarto del mismo nombre de Puerto Madroño	300 reales
Un haza llamada fuente del Roble	60 reales
4 hazas llamadas Alta y Baja del Arroyo Begid, Risquilla y Tundidor	100 reales
Haza del Pósito	40 reales
Hazas de Vizcaino	80 reales
Réditos anuales de 70 censos contra diferentes personas, tanto vecinos como forasteros	2.758 reales, 28 maravedís
4 oficios de procurador del número de la ciudad, que rentan 20 ducados cada uno al año	880 reales
Correduría del viento de forasteros	423 reales
Correduría de medidas de palo en ciento noventa y dos	192 reales

Correduría de lana	150 reales
Correduría del herrete de curtidores	150 reales
Correduría de medidas del aceite	26 reales
Correduría de medidas de barro	192 reales
Correduría de turrón y tajadillas	450 reales
Correduría de pesos y pesas	2.000 reales
Renta de pesca del rio	50 reales
Fieldad de marcador de oro y plata	330 reales
Fieldad de sedas	50 reales
Correduría de bestias	100 reales
Correduría del corambre y zumaque	110 reales
Correduría del trigo, cebada y semillas, manteca, aceite y sebo	400 reales
Puestos de la feria que se celebra en esta ciudad	40 reales
Sima de la nieve y sus ventisqueros	550 reales
TOTAL RENTA ANUAL	26. 642 reales, 28 maravedís

En cuanto a los arbitrios, que no eran otra cosa que tributos e impuestos municipales que gravaban el consumo o tráfico de bienes o géneros, con los que sufragar gastos locales, para el año 1752, eran los siguientes:

ARBITRIOS EXISTENTENTES EN LA CIUDAD DE JAÉN. AÑO 1752 (Elaboración propia, a través de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada. Las cifras se muestran convertidas a reales de vellón)		
PRODUCTO	**ARBITRIO**	**TOTAL/ANUAL**
Carnes que se pesan en las carnicerías	1 maravedí de cada libra	5.500 reales
Pescado fresco que se consume en la pescadería	2 maravedís de cada libra	2.400 reales
Por venta de ropas y otros géneros por los mercaderes	1 maravedí	2.200 reales
Badanas que salen fuera de esta ciudad	8 maravedís por docena	100 reales
Vino que entra en esta ciudad para el abasto de sus puestos	30 maravedís por cada arroba	3.800 reales
Nuevo Donativo para todas las carnes que se venden en las carnicerías	1 maravedís por cada libra	5.500 reales
Nuevo Donativo para el vino que entra de fuera	57 maravedís por arroba	7.150 reales

para el abasto de esta ciudad		
Nuevo Donativo de 60 mil ducados, por los 4 oficios de procurador	4/9 de cada oficio	400 reales
Cordobanes y cueros que se sacan de esta ciudad	2 reales por cada docena de cordobanes y 1 real por cada docena de cueros	450 reales
Lana que sale fuera de esta ciudad	½ real por cada arroba	660 reales
Ocho cuartos de tierra en el término de la villa de la Mancha Real	50 reales por cada cuarto	400 reales
Cada tienda de especería, mesones y bodegones por razón de puerta abierta	22 reales por cada comercio	1.600 reales
Cantidad en que se ajustan los sitios de tabernas de cosecheros de esta ciudad	-	1.800 reales
Carnes que se venden en la ciudad	2 maravedís por cada libra, con el fin de aplicarlos a los alojamientos de tropa.	11.000 reales
Jabón blando que se vende en la ciudad	4 maravedís por cada libra de a 16 onzas, con el fin de destinarlo a los gastos de la compañía de milicias de la dotación de esta ciudad.	7.900 reales
	Total	50.860 r.

Por último, haremos mención a los gastos que debe satisfacer el común, que vienen igualmente recogidos en el interrogatorio general del Catastro de Ensenada, con cuyos datos se ha elaborado la siguiente tabla:

GASTOS DEL COMÚN DE LA CIUDAD DE JAÉN. AÑO 1752 (Elaboración propia, a través de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada. Las cifras se muestran convertidas a reales de vellón)	
CONCEPTO	**GASTO ANUAL**
Gastos de la fiesta del Corpus Christi	6.600 reales
Salario del Caballero Corregidor	6.600 reales
Salario de los 10 caballeros veinticuatro	1.764 reales, 24 maravedís
Salario de los 6 jurados	529 reales, 14 maravedís
Salario de los dos escribanos de cabildo	708 reales, 8 maravedís
Salario de Contador	1.100 reales
Salario del Capellán por las misas que celebra todos los días de Cabildo	589 reales, 14 maravedís
Salario de los dos porteros de la ciudad al respecto de dos reales al día	1.460 reales
Gastos de ostias, vino para las misas, lavar la ropa del vestuario, y costo de esterar y desesterar	210 reales

Salario del abogado de la ciudad por la defensa de sus pleitos	235 reales, 10 maravedís
Salario del procurador de la Ciudad, doscientos veinte reales (que es lo que reditúa un oficio de los cuatro del caudal de Propios)	880 reales
Salario de los dos maestros de fontanero de los raudales de Santa María y la Magdalena	352 reales y 32 maravedís
Salario del relojero de la torre de San Juan	176 reales, 16 maravedís
Salario del Pregonero y oficial de la Justicia	705 reales, 30 maravedís
Gastos de las dos fiestas votivas que la ciudad costea y se celebran a Nuestra Señora del Rosario y Santa Catalina Patrona de Jaen	600 reales
Limosna que se paga a los Predicadores que en el tiempo de cuaresma predican en la Sala Capitular	216 reales
Salario del picador de la ciudad	1.100 reales
Costo del papel sellado que se compra para los Libros Capitulares	200 reales
Salario del administrador de los propios	3.300 reales
Salarios del Procurador, del solicitador, del agente y Abogado en Madrid, del Abogado en Granada, del Procurador en Granada; gasto del correo mayor por razón de portes de cartas; guardar la Alameda y limosna anual para la lámpara de la sagrada Imagen de Nuestra Señora de la Capilla	1.500 reales
Gastos de pleitos	No especificados
Total	28.828 reales y 12 maravedís (más los gastos de pleitos y extras)

Además de los gastos que tienen los propios de la ciudad de Jaén expresados en la tabla anterior, debemos aquí incluir los cargos que tenía el común en lo relativo a censos, que eran los siguientes:

CARGAS ANUALES POR CENSOS

(Elaboración propia, a través de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada. Las cifras se muestran convertidas a reales de vellón)

PRINCIPAL	BENEFICIARIO	RÉDITO ANUAL
No se indica	Convento y religiosas de Santa Clara	59 reales
44.117 reales, 22 maravedís	D. Sebastián Jiménez Barrionuevo	5.287 reales
40.000 reales	D. Sebastián Jiménez Barrionuevo	
48.529 reales	D. Sebastián Jiménez Barrionuevo	

43.591 reales	D. Sebastián Jiménez Barrionuevo	
44.117 reales	Conde de Garciez	1.320 reales
Total rédito anual por censos		6.666 reales

De todo ello, podemos desprender un total de ingresos por rentas de propios y arbitrios de 77.502 reales. Y en cuanto a gastos del común y réditos de censos, un total de gastos 34.614 reales y 12 maravedís, más los gastos de pleitos u otro tipo de gastos no detallados. Si bien, hemos de comprender que el total de los ingresos de propios estaba embargado y era administrado por el juez delegado de la Real Chancillería de Granada, con lo que el Ayuntamiento tan solo se encontraba en disposición de gestionar los ingresos por árbitros, a todas luces insuficientes y causa final de la situación de ahogo económico que arrastraba el concejo giennense.

5. DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LOS CABILDOS

ENERO 1746					
DÍA / LUGAR	**PRESIDE**	**VEINTICUATROS**	**JURADOS**	**ESCRIBANO**	**ACUERDOS**
Sábado 01/01/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Gerónimo Ruiz Caballero D. Pedro Esteban del Río D. Bernardo Palomino D. Juan Manuel de Medina D. Agustín Marín de Viedma D. Juan Francisco del Río D. Francisco Javier de Quesada	-	D. Blas José de Burgos	1
Domingo 02/01/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Gerónimo Ruiz Caballero D. Bernardo Palomino D. Agustín Marín de Viedma	-	D. Blas José de Burgos	2
Viernes 07/01/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Miguel de Arjona y Moya D. Juan Manuel de Medina D. Vicente de Quesada y Vera, conde del Donadío D. Agustín Marín de Viedma D. Gerónimo Ruiz Caballero Valenzuela D. Pedro Esteban del Río D. Juan Francisco del Río D. Francisco Javier Quesada D. Bernardo Palomino.	D. Juan Muñoz Ligero D. Juan Pablo de Hervás D. Fernando de Hermoso D. Salvador Santiago D. Nicolás de Salamanca.	D. Blas José de Burgos	4
Lunes 10/01/1746 Sala capitular	D. Alonso J. Tous de Monsalve y Mate de Luna**,** Conde de Benagiar, corregidor y justicia mayor, superintendente y conservador general de la real hacienda.	D. Gerónimo Ruiz Caballero y Valenzuela D. Juan Francisco del Río D. Francisco Javier de Quesada D. Bernardo Palomino de Álvarez D. Juan Manuel de Medina D. Pedro Esteban del Río D. Agustín Marín de Viedma	Juan Muñoz Ligero	D. Manuel Gerónimo Delgado	10
Viernes 21/01/1746	D. José Díez de Tejada, abogado de	D. Juan Francisco del Río	-	D. Manuel Gerónimo	8

Sala capitular	los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Bernardo Palomino D. Francisco Javier de Quesada D. Pedro Esteban del Río		Delgado	
Viernes 28/01/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Gerónimo Ruiz Caballero D. Francisco Javier de Quesada D. Bernardo Palomino de Álvarez D. Juan Manuel de Medina D. Pedro Esteban del Río.	Juan Muñoz Ligero	D. Manuel Gerónimo Delgado	9
Lunes 31/01/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Juan Francisco del Río D. Francisco Javier de Quesada D. Agustín Marín de Viedma D. Bernardo Palomino de Álvarez D. Juan Manuel de Medina D. Pedro Esteban del Río.	Juan Muñoz Ligero	D. Manuel Gerónimo Delgado	12

FEBRERO 1746					
DÍA / LUGAR	**PRESIDE**	**VEINTICUATROS**	**JURADOS**	**ESCRIBANO**	**ACUERDOS**
Lunes 07/02/1746 Sala capitular	D. Gerónimo Ruiz Caballero y Valenzuela, teniente de corregidor por ausencia del Conde de Benagiar	D. Pedro Esteban del Río D. Juan Francisco del Río D. Francisco Javier de Quesada D. Bernardo Palomino D. Agustín Marín de Viedma	-	D. Blas José de Burgos	8
Viernes 18/02/1746 Sala capitular	D. José Tomás Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Gerónimo Ruiz Caballero D. Juan Francisco del Río D. Francisco Javier de Quesada D. Pedro Esteban del Río D. Agustín Marín de Viedma D. Bernardo Palomino	-	D. Blas José de Burgos	5
Lunes 28/02/1746 Sala capitular	D. José Tomás Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Gerónimo Ruiz Caballero y Valenzuela D. Agustín Marín de Viedma D. Juan Francisco del Río D. Francisco Javier Quesada D. Bernardo Palomino.	D. Juan Muñoz Ligero	D. Blas José de Burgos	9

MARZO 1746					
DÍA / LUGAR	**PRESIDE**	**VEINTICUATROS**	**JURADOS**	**ESCRIBANO**	**ACUERDOS**
Lunes 14/03/1746 Sala capitular	D. José Tomás Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Gerónimo Ruiz Caballero y Valenzuela D. Bernardo Palomino de Álvarez D. Juan Manuel de Medina D. Vicente de Quesada y Vera, conde del Donadío. D. Luis Cobo Castrillo	D. Juan Muñoz Ligero	D. Blas José de Burgos	7
Jueves 17/03/1746 Sala capitular	D. José Tomás Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Gerónimo Ruiz Caballero y Valenzuela D. Juan Francisco del Río D. Pedro Esteban del Río D. Miguel de Arjona y Moya D. Juan Manuel de Medina D. Francisco Javier de Quesada. D. Luis Cobo Castrillo	D. Juan Muñoz Ligero D. Salvador de Santiago	D. Sebastián Gerónimo de Morales	7
Jueves 24/03/1746 Sala capitular	D. José Tomás Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Gerónimo Ruiz Caballero y Valenzuela D. Francisco Javier de Quesada D. Agustín Marín de Viedma D. Bernardo Palomino	-	D. Manuel Gerónimo Delgado	9
Martes 29/03/1746 Sala capitular	D. José Tomás Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Juan Manuel de Medina D. Juan Francisco del Río D. Bernardo Palomino	-	D. Manuel Gerónimo Delgado	5
Jueves 31/03/1746 Sala capitular	D. José Tomás Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Francisco Coronado y Vargas D. Fernando de Contreras Cueva D. Gerónimo Ruiz Caballero y Valenzuela D. Antonio Ceballos, caballero de la orden de Calatrava D. Rodrigo de Salazar D. Luis Cobo Castrillo D. Vicente de Quesada, conde del Donadío D. Juan Francisco del Río D. Francisco Javier de Quesada	-	D. Manuel Gerónimo Delgado	3

	D. Agustín Marín de Viedma, D. Bernardo Palomino D. Pedro de San Martín y Corvera D. Miguel de Arjona y Moya, D. Francisco de Lara y Aguilera, caballero de la orden de Calatrava D. Juan Manuel de Medina D. Pedro Esteban del Río.

ABRIL 1746					
DÍA / LUGAR	**PRESIDE**	**VEINTICUATROS**	**JURADOS**	**ESCRIBANO**	**ACUERDOS**
Sábado 02/04/1746 Sala capitular	D. José Tomás Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Juan Manuel de Medina, D. Agustín Marín de Viedma D. Bernardo Palomino Álvarez.	-	D. Blas José de Burgos	3
Lunes 04/04/1746 Sala capitular	D. José Tomás Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Gerónimo Ruiz Caballero y Valenzuela D. Francisco Javier de Quesada, D. Agustín Marín de Viedma D. Bernardo Palomino de Álvarez D. Juan Manuel de Medina D. Pedro Esteban del Río	-	D. Blas José de Burgos	4
Viernes 08/04/1746 Casas de la posada del alcalde mayor	D. José Tomás Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Gerónimo Ruiz Caballero y Valenzuela D. Juan Manuel de Medina D. Juan Francisco del Río	-	D. Blas José de Burgos	1
Martes 19/04/1746 Sala capitular	D. José Tomás Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Gerónimo Ruiz Caballero y Valenzuela D. Juan Francisco del Río D. Juan Manuel de Medina D. Agustín Marín de Viedma.	-	D. Blas José de Burgos	6

MAYO 1746					
DÍA / LUGAR	**PRESIDE**	**VEINTICUATROS**	**JURADOS**	**ESCRIBANO**	**ACUERDOS**
Lunes 02/05/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Miguel de Arjona D. Juan Francisco del Río D. Francisco Javier de Quesada D. Bernardo Palomino	-	D. Manuel Gerónimo Delgado	9
Viernes 06/05/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Juan Manuel de Medina D. Juan Francisco del Río D. Bernardo Palomino D. Agustín Marín de Viedma. D. Pedro Esteban del Río	-	D. Manuel Gerónimo Delgado	13
Martes 10/05/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Juan Francisco del Río D. Bernardo Palomino de Álvarez D. Juan de Medina.	-	D. Manuel Gerónimo Delgado	2
Viernes 13/05/1746 Por la tarde Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor.	D. Juan Francisco del Río D. Juan Francisco Javier de Quesada D. Bernardo Palomino de Álvarez D. Miguel de Arjona D. Juan Manuel de Medina. D. Luis Cobo Castrillo	D. Diego Francisco de Ortuño	D. Manuel Gerónimo Delgado	11
Viernes 20/05/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Miguel de Arjona y Moya D. Juan Francisco del Río D. Juan Manuel de Medina D. Luis Cobo Castrillo D. Francisco Javier de Quesada. D. Pedro Esteban del Río y D. Bernardo Palomino	D. Diego Francisco de Ortuño	D. Manuel Gerónimo Delgado	4
Lunes 23/05/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Pedro Esteban del Río, D. Juan Francisco del Río D. Agustín Marín de Viedma.	D. Diego Francisco de Ortuño	D. Manuel Gerónimo Delgado	5

Viernes 27/05/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Pedro Esteban del Río D. Juan Francisco del Río D. Bernardo Palomino, D. Miguel de Arjona y Moya D. Agustín Marín de Viedma.	-	D. Manuel Gerónimo Delgado	6

JUNIO 1746					
DÍA / LUGAR	**PRESIDE**	**VEINTICUATROS**	**JURADOS**	**ESCRIBANO**	**ACUERDOS**
Miércoles 01/06/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Luis Cobo Castrillo D. Francisco Javier de Quesada D. Juan Manuel de Medina D. Agustín Marín de Viedma D. Bernardo Palomino	D. Fernando de Hermoso	D. Blas José de Burgos	3
Lunes 06/06/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Francisco Coronado y Vargas D. Luis Cobo Castrillo D. Juan Francisco del Río D. Francisco Javier de Quesada D. Bernardo Palomino de Álvarez D. Juan Manuel de Medina D. Pedro Esteban del Río D. Agustín Marín de Viedma.	D. Fernando de Hermoso	D. Blas José de Burgos	6
Viernes 11/06/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Juan de Medina D. Pedro Esteban del Río D. Bernardo Palomino.	-	D. Blas José de Burgos	1
Viernes 17/06/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Francisco Coronado Vargas D. Fernando de Contreras Cueva D. Luis Cobo Castrillo D. Juan Francisco del Río D. Francisco Javier de Quesada D. Bernardo Palomino de Álvarez D. Pedro de San Martín Corvera D. Juan Manuel de Medina, D. Vicente de Quesada y Vera, conde del Donadío D. Pedro Esteban del Río D. Agustín Marín de Viedma.	-	D. Blas José de Burgos	6
Jueves 23/06/1746	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos,	D. Pedro Esteban del Río D. Juan Francisco del	-	D. Blas José de Burgos	3

Casas de la posada del alcalde mayor	alcalde mayor y teniente de corregidor	Río D. Bernardo Palomino de Álvarez.			
Lunes 27/06/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Gerónimo Ruiz Caballero D. Juan Francisco del Río D. Francisco Javier de Quesada D. Bernardo Palomino de Álvarez D. Pedro Esteban del Río D. Agustín Marín de Viedma.	D. Juan Muñoz Ligero	D. Blas José de Burgos	12

JULIO 1746					
DÍA / LUGAR	**PRESIDE**	**VEINTICUATROS**	**JURADOS**	**ESCRIBANO**	**ACUERDOS**
Viernes 01/07/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Gerónimo Ruiz Caballero D. Juan Francisco del Río D. Pedro Esteban del Río D. Bernardo Palomino D. Francisco Javier de Quesada	-	D. Manuel Gerónimo Delgado	5
Lunes 04/07/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Pedro Esteban del Río D. Juan Francisco del Río D. Bernardo Palomino.	-	D. Manuel Gerónimo Delgado	6
Viernes 08/07/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Gerónimo Ruiz Caballero D. Pedro Esteban del Río D. Bernardo Palomino D. Pedro de San Martín Corbera D. Juan Francisco del Río D. Agustín Marín de Viedma. D. Luis Cobo Castrillo	-	D. Manuel Gerónimo Delgado	7
Lunes 11/07/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Gerónimo Ruiz Caballero D. Luis Cobo Castrillo D. Pedro Esteban del Río D. Juan Francisco del Río D. Francisco Javier de Quesada D. Agustín Marín de Viedma. D. Bernardo Palomino	-	D. Manuel Gerónimo Delgado	2
Miércoles 13/07/1746 Por la tarde Casas de la posada del alcalde mayor	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Gerónimo Ruiz Caballero D. Bernardo Palomino D. Agustín Marín de Viedma.	-	D. Manuel Gerónimo Delgado	1
Viernes 15/07/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de	D. Pedro de San Martín y Corvera D. Gerónimo Ruiz Caballero D. Vicente de Quesada,	Juan Muñoz Ligero	D. Manuel Gerónimo Delgado	2

	corregidor	conde del Donadío D. Bernardo Palomino D. Juan Francisco del Río D. Agustín Marín de Viedma D. Francisco Javier de Quesada D. Fernando de Contreras D. Francisco Coronado D. Luis Cobo Castrillo			
Viernes 15/07/1746 Por la tarde Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Francisco Javier de Quesada D. Bernardo Palomino D. Pedro Esteban del Río D. Juan Francisco del Río	Juan Muñoz Ligero	D. Manuel Gerónimo Delgado	1
Lunes 18/07/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Francisco Coronado y Vargas D. Fernando de Contreras Cueva D. Vicente de Quesada, conde del Donadío D. Pedro de San Martín Corvera D. Pedro Esteban del Río D. Juan Francisco del Río.	Juan Muñoz Ligero	D. Manuel Gerónimo Delgado	1
Martes 19/07/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Fernando Contreras Cueva D. Luis Cobo Castrillo D. Vicente de Quesada, conde del Donadío D. Agustín Marín de Viedma D. José de Viedma Coello D. Juan Francisco del Río D. Pedro Esteban del Río D. Bernardo Palomino.	D. Fernando de Hermoso D. Juan Martínez de Tejada D. Juan Muñoz Ligero D. Nicolás de Salamanca	D. Manuel Gerónimo Delgado	1
Viernes 22/07/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Gerónimo Ruiz Caballero D. Bernardo Palomino D. Luis Cobo Castrillo D. Juan Francisco del Río.	-	D. Manuel Gerónimo Delgado	3

Viernes 29/07/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Francisco Coronado y Vargas D. Fernando de Contreras Cueva D. Francisco Javier de Quesada D. Pedro de San Martín Corbera D. Agustín Marín de Viedma.	-	D. Manuel Gerónimo Delgado	1

AGOSTO 1746					
DÍA / LUGAR	**PRESIDE**	**VEINTICUATROS**	**JURADOS**	**ESCRIBANO**	**ACUERDOS**
Lunes 01/08/1746 Sala capitular	D. José Tomás Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Fernando Contreras Cueva D. Vicente de Quesada, conde del Donadío D. Gerónimo Ruiz Caballero D. Francisco Javier de Quesada.	-	D. Blas José de Burgos	4
Lunes 08/08/1746 Sala capitular	D. José Tomás Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Fernando Contreras Cueva D. Bernardo Palomino D. Gerónimo Ruiz Caballero D. Pedro Esteban del Río D. Juan Francisco del Río.	D. Nicolás Salamanca	D. Blas José de Burgos	6
Martes 09/08/1746 Sala capitular	D. José Tomás Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Francisco Coronado y Vargas D. Vicente de Quesada, conde del Donadío D. Francisco Javier de Quesada D. Agustín Marín de Viedma, D. Fernando de Contreras Cueva D. Juan Francisco del Río.	D. Juan Muñoz Ligero	D. Blas José de Burgos	5
Sábado 13/08/1746 Sala capitular	D. José Tomás Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Francisco Coronado y Vargas, caballero de la orden de Calatrava D. Gerónimo Ruiz Caballero y Valenzuela, señor de Torrechantre D. Juan Francisco del Río D. Bernardo Palomino D. Fernando de Contreras.	-	D. Blas José de Burgos	7
Martes 16/08/1746 A las 17:00 horas Sala capitular	D. José Tomás Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Francisco Coronado y Vargas, caballero de la orden de Calatrava D. Juan Francisco del Río D. Bernardo Palomino de Álvarez D. Fernando de Contreras Cueva D. Luis Cobo Castrillo D. Pedro Esteban del Río.	D. Juan Muñoz Ligero D. Nicolás de Salamanca D. Salvador Francisco Santiago.	D. Blas José de Burgos	1
Viernes 19/08/1746	D. José Tomás Díez	D. Fernando de	D. Nicolás	D. Blas José	4

Sala capitular	de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	Contreras Cueva D. Juan Francisco del Río D. Bernardo Palomino de Álvarez D. Gerónimo Ruiz Caballero y Valenzuela D. Pedro Esteban del Río D. Francisco Javier de Quesada.	Salamanca	de Burgos	
Viernes 26/08/1746 A las 16:00 horas Sala capitular	D. José Tomás Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Francisco Coronado y Vargas D. Fernando de Contreras Cueva D. Francisco Javier de Quesada D. Gerónimo Ruiz Caballero y Valenzuela D.Agustín Marín de Viedma.	-	D. Blas José de Burgos	7
Sábado 27/08/1746 Casas del alcalde mayor	D. José Tomás Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D.Fernando de Contreras Cueva D. Luis Cobo Castrillo D. Pedro Esteban del Río D. Juan Francisco del Río D. Francisco Javier de Quesada D.Agustín Marín de Viedma D. Bernardo Palomino.	-	D. Blas José de Burgos	1
Lunes 29/08/1746 Sala capitular	D. José Tomás Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Fernando de Contreras Cueva D. Pedro Esteban del Río D. Juan Francisco del Río	-	D. Blas José de Burgos	2

SEPTIEMBRE 1746					
DÍA / LUGAR	**PRESIDE**	**VEINTICUATROS**	**JURADOS**	**ESCRIBANO**	**ACUERDOS**
Viernes 02/09/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Francisco Coronado y Vargas D. Bernardo Palomino D. Gerónimo Ruiz Caballero D. Juan Francisco del Río D. Francisco Javier de Quesada.	-	D. Manuel Gerónimo Delgado	9
Lunes 05/09/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Gerónimo Ruiz Caballero D. Fernando de Contreras D. Juan Francisco del Río D. Francisco Coronado y Vargas D. Vicente de Quesada, conde del Donadío D. Pedro Esteban del Río D. Bernardo Palomino.	-	D. Manuel Gerónimo Delgado	4
Lunes 12/09/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Gerónimo Ruiz Caballero D. Bernardo Palomino D. Vicente de Quesada, conde del Donadío.	-	D. Manuel Gerónimo Delgado	3
Martes 13/09/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Gerónimo Ruiz Caballero D. Fernando Coronado y Vargas D. Bernardo Palomino.	D. Juan Muñoz Ligero D. Fernando de Hermoso	D. Manuel Gerónimo Delgado	2
Viernes 16/09/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Fernando de Contreras Cueva D. Bernardo Palomino D. Pedro Esteban del Río D. Juan Francisco del Río. D. Francisco Javier de Quesada	-	D. Manuel Gerónimo Delgado	7
Lunes 19/09/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Fernando de Contreras D. Vicente de Quesada, conde del Donadío D. Bernardo Palomino D. Luis Cobo Castrillo D. Juan Francisco del Río.	D. Juan Muñoz Ligero D. Fernando de Hermoso	D. Manuel Gerónimo Delgado	1

Viernes 23/09/1746 Sala capitular	D. Gerónimo Ruiz Caballero, teniente de corregidor	D. Francisco Coronado D. Bernardo Palomino D. Fernando de Contreras D. Luis Cobo Castrillo.		D. Manuel Gerónimo Delgado	6
Sabado 24/09/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Francisco Coronado y Vargas D. Fernando de Contreras D. Gerónimo Caballero D. Luis Cobo Castrillo y Vargas D. Francisco Javier de Quesada D. Agustín Marín de Viedma D. Bernardo Palomino.	D.Juan Muñoz Ligero D. Nicolás de Salamanca D. Salvador Francisco de Santiago D. Juan Martínez de Tejada.	D. Manuel Gerónimo Delgado	1
Lunes 26/09/1746 Por la tarde Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Francisco Coronado y Vargas D. Gerónimo Ruiz Caballero D. Francisco Javier de Quesada D. Bernardo Palomino. D. Luis Cobo Castrillo	D. Fernando de Hermoso, D. Juan Martínez de Tejada D. Juan Muñoz Ligero D. Nicolás de Salamanca	D. Manuel Gerónimo Delgado	2

OCTUBRE 1746					
DÍA / LUGAR	**PRESIDE**	**VEINTICUATROS**	**JURADOS**	**ESCRIBANO**	**ACUERDOS**
Miércoles 05/10/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Fernando de Contreras Cueva D. Juan Francisco del Río D. Bernardo Palomino de Álvarez D. Vicente de Quesada y Vera, conde del Donadío.	-	D. Blas José de Burgos	2
Domingo 09/10/1746 Casas de la posada del alcalde mayor	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Fernando de Contreras Cueva D. Gerónimo Ruiz Caballero D. Luis Cobo Castrillo D. Vicente de Quesada y Vera, conde del Donadío D. Pedro Esteban del Río D. Bernardo Palomino	-	D. Blas José de Burgos	1
Lunes 10/10/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Fernando de Contreras Cueva D. Francisco Javier de Quesada D. Juan Francisco del Río D. Bernardo Palomino.	D. Juan Muñoz Ligero	D. Blas José de Burgos	3
Viernes 14/10/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Francisco Coronado y Vargas D. Fernando de Contreras Cueva D. Luis Cobo Castrillo D. Vicente de Quesada, conde del Donadío D. Bernardo Palomino D. Pedro de San Martín D. Pedro Esteban del Río D. Juan Francisco del Río.	D. Juan Muñoz Ligero D. Juan de Hervás D. Nicolás de Salamanca D. Salvador Francisco de Santiago D. Diego Francisco de Ortuño D. Juan Martínez de Tejada.	D. Blas José de Burgos	4
Lunes 17/10/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Fernando de Contreras Cueva D. Pedro Esteban del Río D. Bernardo Palomino D. Gerónimo Ruiz Caballero D. Juan Francisco del Río.	D. Fernando de Hermoso	D. Blas José de Burgos	4
Martes	D. José Díez de	D. Fernando de	D. Nicolás de	D. Blas José	1

18/10/1746 Casas de la posada del alcalde mayor	Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	Contreras Cueva D. Vicente de Quesada D. Francisco Javier de Quesada D. Bernardo Palomino.	Salamanca D. Fernando de Hermoso D. Juan Muñoz Ligero	de Burgos

NOVIEMBRE 1746					
DÍA / LUGAR	**PRESIDE**	**VEINTICUATROS**	**JURADOS**	**ESCRIBANO**	**ACUERDOS**
Viernes 04/11/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Francisco Coronado y Vargas D. Pedro Esteban del Río D. Francisco Javier de Quesada D. Bernardo Palomino D. Juan Francisco del Río.	D. Salvador de Santiago D. Fernando de Hermoso	D. Manuel Gerónimo Delgado	1
Martes 08/11/1746 Sala capitular	D. Gerónimo Ruiz Caballero, teniente de corregidor	D. Juan Francisco del Río D. Francisco Javier de Quesada D. Bernardo Palomino.	-	D. Manuel Gerónimo Delgado	1
Martes 08/11/1746 Por la tarde Sala capitular	D. Gerónimo Ruiz Caballero, teniente de corregidor	D. Fernando Contreras Cueva D. Bernardo Palomino D. Pedro Esteban del Río D. Juan Francisco del Río. D. Luis Cobo Castrillo D. Francisco Javier de Quesada	-	D. Manuel Gerónimo Delgado	4
Sábado 12/10/1746 Por la tarde Sala capitular	D. Gerónimo Ruiz Caballero, teniente de corregidor	D. Fernando de Contreras Cueva D. Juan Francisco del Río D. Francisco Javier de Quesada.	-	D. Manuel Gerónimo Delgado	2
Martes 15/11/1746 Sala capitular	D. Gerónimo Ruiz Caballero, teniente de corregidor	D. Fernando de Contreras Cueva D. Francisco Javier de Quesada D. Juan Francisco del Río D. Bernardo Palomino.	-	D. Manuel Gerónimo Delgado	4
Viernes 18/11/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Juan Francisco del Río D. Agustín Marín de Viedma D. Fernando de Contreras Cueva D. Bernardo Palomino.	-	D. Manuel Gerónimo Delgado	2
Lunes 21/11/1746	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos,	D. Gerónimo Ruiz Caballero D. Juan Francisco del	-	D. Manuel Gerónimo Delgado	2

Sala capitular	alcalde mayor y teniente de corregidor	Río D. Bernardo Palomino.		
Martes 29/11/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor	D. Vicente de Quesada, - conde del Donadío D. Pedro de San Martín D. Luis Cobo Castrillo.	D. Manuel Gerónimo Delgado	3

DICIEMBRE 1746					
DÍA / LUGAR	**PRESIDE**	**VEINTICUATROS**	**JURADOS**	**ESCRIBANO**	**ACUERDOS**
Lunes 12/12/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Fernando de Contreras Cueva D. Luis Cobo Castrillo D. Vicente de Quesada D. Francisco Javier de Quesada D. Bernardo Palomino D. Gerónimo Ruiz Caballero	D. Nicolás de Salamanca D. Fernando de Hermoso D. Juan Muñoz Ligero	D. Blas José de Burgos	5
Lunes 19/12/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Gerónimo Ruiz Caballero D. Juan Francisco del Río D. Francisco Javier de Quesada D. Luis Cobo Castrillo.	-	D. Blas José de Burgos	4
Jueves 22/12/1746 Sala capitular	D. José Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor	D. Gerónimo Ruiz Caballero D. José de Viedma D. Pedro Esteban del Río D. Francisco Javier de Quesada D. Fernando de Contreras D. Luis Cobo Castrillo D. Juan Francisco del Río D. Agustín Marín de Viedma. D. Bernardo Palomino D. Francisco Coronado	-	D. Blas José de Burgos	6

6. LAS ACTAS CAPITULARES DE 1746: EJEMPLIFICACIÓN DE EXTRACTO DE CONTENIDO

La base principal del trabajo que aquí presentamos es el análisis en profundidad de las actas capitulares del año 1746. Las actas capitulares, también llamadas libros de acuerdos, constituyen la serie documental más importante de los fondos de un Archivo Municipal. Se trata de un conjunto de libros que, normalmente por cada año, recogen las transcripciones de todas las sesiones celebradas por los cabildos municipales. Su importancia reside en que conforman la fuente primaria más interesante para la construcción de la historia de una localidad, pues son los documentos más representativos de la gestión y administración del municipio. Rodríguez Gálvez define los libros de actas como "*un instrumento público solemne, que contiene las Actas extendidas por el secretario para dar fe de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Corporación*"[30]. Sobre su importancia, en cuanto a la documentación de carácter municipal, el Grupo de Trabajo de Archiveros Municipales de Madrid entiende que "d*entro de la variada tipología documental que podemos encontrar en los archivos municipales. Los Libros de Actas son considerados por muchos historiadores imprescindibles para aproximarse a la realidad histórica de una ciudad, pues se trata de una fuente directa, emanada de la institución que regía el devenir de la vida urbana de los municipios (…)*"[31].

En esa misma línea, otros autores defienden que "*es una verdad incuestionable la especial importancia y significación que entre los fondos documentales de los Archivos Municipales tienen las actas capitulares. Cualquier estudio relativo al mundo concejil difícilmente podrá soslayar la consulta de esta documentación, que sin lugar a dudas constituye la mejor expresión y testimonio de las atribuciones y funciones que a lo largo del tiempo han desarrollado los cabildos municipales, órganos colegiados de carácter*

[30] RODRÍGUEZ GÁLVEZ (2015: 11).

[31] GRUPO DE TRABAJO DE ARCHIVEROS MUNICIPALES DE MADRID (2005: 45-47).

representativo que en sus reuniones o ayuntamientos manifiestan la más alta capacidad de gobierno del concejo o municipio"[32].

Sobre la estructura de estos libros, si bien, a pesar de ser una serie muy amplia cronológicamente, pues abarca en el Archivo Municipal de Jaén desde 1476 hasta la actualidad, podemos señalar que presentan una estructura más o menos uniforme en cuanto a su redacción. Por lo general, los acuerdos municipales comienzan a ser puestos por escrito durante el siglo XIII, sin que exista una normativa reguladora hasta el siglo XVI, se comienza con la data crónica (días, mes, año y hora) seguida de la tópica (lugar donde se celebra el acto). Se señala la lista de asistentes y grado de autoridad de mayor a menor, con nombre, apellidos y cargo que ostenta. Finalmente se indican los asuntos, discusiones y acuerdos a los que se llega en la sesión, indicándose al margen un breve resumen en pocas palabras sobre el contenido del acuerdo. En el Archivo Municipal de Jaén, constituyen una serie bastante completa, salpicada tan sólo por algunas lagunas producidas por pérdidas, cuyo estudio ha sido fuente fundamental de gran parte de la historiografía de la ciudad en las diversas épocas que van desde finales de la Baja Edad Media hasta el período contemporáneo.

A partir de aquí, presentamos un resumen del extracto de contenido de las actas capitulares de los meses de enero y febrero de 1746. Estos dos meses, pueden servir al lector como ejemplo de la metodología que estamos usando para nuestra investigación que, como indicamos al inicio, abarcaría los años 1746-1759, y que se presentará completa como apéndice documental en la Tesis Doctoral.

[32] FERNÁNDEZ GÓMEZ Y FRANCO IDIGORAS (1995: 163)

AYUNTAMIENTO DE JAÉN. LIBRO DE ACUERDOS CAPITULARES. AÑO 1746

1746, ENERO, 1 **Tomo I *(fols. 1rº-1vº)***

ASISTENTES

Lugar: Sala Capitular

Preside: D. José de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor.

Veinticuatros: D. Gerónimo Ruiz Caballero, D. Pedro Esteban del Río; D. Bernardo Palomino; D. Juan Manuel de Medina, D. Agustín Marín de Viedma, D. Juan Francisco del Río y D. Francisco Javier de Quesada, caballeros veinticuatro.

Escribano: D. Blas José de Burgos

ACUERDOS

- Proposición del alcalde mayor, sobre la pretensión de los panaderos de no poder continuar con el abasto público sacando diariamente una carga de trigo del pósito cada uno al precio de 24 reales la fanega, como por la ciudad estaba acordado, sin permitirles comprarlo a particulares. Por falta de concurrencia, se hace llamamiento para el cabildo siguiente.

1746, ENERO, 2 **Tomo I *(fols. 2rº-2vº)***

ASISTENTES

Lugar: Sala Capitular

Preside: D. José de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor.

Veinticuatros: D. Gerónimo Ruiz Caballero, D. Bernardo Palomino y D. Agustín Marín de Viedma, caballeros veinticuatro.

Escribano: D. Blas José de Burgos

ACUERDOS

- D. Gerónimo Ruiz y D. Agustín Marín de Viedma, dan cuenta a la ciudad de haber concurrido a las casas de dicho D. Gerónimo los panaderos de

abasto, solicitando se les permita sacar a la semana dos cargas del pósito cada uno para asegurar el abasto de la ciudad y poder comprar a particulares. Por falta de concurrencia, se hace llamamiento para el cabildo siguiente.

- Diligencia de convocatoria a los caballeros veinticuatro que entregan Felipe de Montemayor y Pedro Zamorano, porteros

1746, ENERO, 7 **Tomo I *(fols. 2v^{o}-7r^{o})***

ASISTENTES

Lugar: Sala Capitular
Preside: D. José de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor.
Veinticuatro: D. Miguel de Arjona y Moya; D. Juan Manuel de Medina; D. Vicente de Quesada y Vera, conde del Donadío; D. Agustín Marín de Viedma; D. Gerónimo Ruiz Caballero y Valenzuela; D. Pedro Esteban del Río; D. Juan Francisco del Río; D. Francisco Javier Quesada y D. Bernardo Palomino.
Jurados: D. Juan Muñoz Ligero; D. Juan Pablo de Hervás; D. Fernando de Hermoso; D. Salvador Santiago y D. Nicolás de Salamanca.
Escribano: D. Blas José de Burgos

ACUERDOS

- Se debate sobre si las comisiones que se han de elegir, se deben hacer por nombramiento o por sorteo de las comisiones. Tras las votaciones y argumentos de los capitulares, se decide realizar el cabildo de elecciones por sorteo. Se pasó a hacer la nominación de los sorteos.

- Suertes de comisiones: Comisión del corpus, Comisión de Síndico procurador General, Comisión de Niños huérfanos, comisión del pósito, comisión de propios, comisión del servicio ordinario y jifa, comisión de arbitrios, comisión de abastos, comisión del raudal de Santa María, comisión de la fuente de la Magdalena y el Alamillo, comisión de padres generales de menores, comisión de buena raza y cría de caballos,

comisión de cartas, suerte de alivio de presos, suerte de corregidor de la Mata, suerte de abogado y procurador de pobres, suerte de cuatro fieles alarifes, suerte de cuatro fieles del campo, suerte de dos fieles apreciadores de bienes muebles, suerte de alcaldes de sastres, suerte de alcalde de todos los oficios, suerte de la llave del archivo, suerte de llave de oficios vacos.

- Se vieron memoriales de José Martínez de Perea y Alonso de Lamas, y Diego Corral Redondo, pretendiendo la alcaldía de alarifes. Se nombra a José Martínez de Perea, y para sus ausencias a Alonso de Lamas

- Se acordó reelegir a los fontaneros del raudal de Santa María, del Alamillo y de la Magdalena que lo sirvieron el año antecedente, con el mismo salario y emolumentos.

1746, ENERO, 10 **Tomo I *(fols. 7rº-10vº)***

ASISTENTES

Lugar: Sala Capitular
Preside: D. Alonso J. Tous de Monsalve y Mate de Luna**,** Conde de Benagiar, corregidor y justicia mayor, superintendente y conservador general de la real hacienda.
Veinticuatros: D. Gerónimo Ruiz Caballero y Valenzuela; D. Juan Francisco del Río, D. Francisco Javier de Quesada; D. Bernardo Palomino de Álvarez; D. Juan Manuel de Medina; D. Pedro Esteban del Río y D. Agustín Marín de Viedma
Jurados: D. Juan Muñoz Ligero
Escribano: D. Manuel Gerónimo Delgado

ACUERDOS

- El Corregidor hace presente como en acuerdo de 17 de diciembre pasado se mandó que el pósito abasteciese para el abasto vendiendo a

los panaderos cada fanega de trigo a 24 reales y que estos diesen el pan bazo a 16 reales y el blanco a 20 reales. Sin embargo, los panaderos aprovecharon para vender el pan a dicho precio, pero sin sacar trigo del pósito, sino comprándolo a 21 reales a particulares. Por ello se pasó a liquidar este exceso en 900 reales, mitad para beneficio del pósito y mitad para la obra de los cuarteles.

- D. Gerónimo Ruiz y D. Agustín Marín dan cuenta como habían acordado con los panaderos que sacasen del pósito dos cargas cada uno todas las semanas a precio de 24 reales, y que, si necesitaban más que acudieran a particulares, asegurando el abasto público en todo momento bajo su responsabilidad. Se acuerda se realice dicha escritura con las cláusulas y condiciones que pareciere a los comisarios.

- Libramiento de 400 reales de por mitad para los libros capitulares de este presente año, del caudal de alimentos.

- Libramiento en el caudal del pósito 300 reales de por mitad a los escribanos por las dependencias que han despachado del pósito en al año anterior.

- Libramiento de 30.060 maravedíes del caudal de alimentos a D. Bartolomé de Carvajal, presbítero capellán de la ciudad, de su salario de año y medio cumplió el día de San Juan de 1745.

- Se vio carta de pascuas del Sr. Duque de Medinacelli y se acuerda que se le conteste.

- Los caballeros comisarios del pósito hacen presente haber despachado a D. Gregorio Ibáñez, capitán de carabineros que ocupaba la casa de comedias del pósito con los caballos de su remonta, y reconocida dicha casa, hacen presente que no se vuelva a usar la misma para ningún fin que no sea el de representaciones de comedias y que se derribe todo lo

que constituía el cuartel de caballos. El corregidor entendiéndolo, costeará lo necesario para el derribo y recolección de materiales del derribo para el cuartel, con lo que la ciudad se conforma.

- Remate derecho de alhondigaje

- Nombramiento de Gerónimo López de Cuellar, maestro de albañilería, a petición de D. Juan Francisco del Río, como comisario de una suerte de fiel de alarife de edificios.

- El corregidor hace presente el nombramiento como teniente de corregidor a D. Gerónimo Ruiz Caballero y Valenzuela, veinticuatro. El escribano copia el auto del nombramiento, con fecha de 7 de enero de 1746.

1746, ENERO, 21 **Tomo I *(fols. 10v^{o}-12r^{o})***

ASISTENTES

Lugar: Sala Capitular
Preside: D. José de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor
Veinticuatros: D. Juan Francisco del Río; D. Bernardo Palomino; D. Francisco Javier de Quesada y D. Pedro Esteban del Río.
Escribano: D. Manuel Gerónimo Delgado

ACUERDOS

- Se vio real despacho para la publicación de la Santa Bula para este presente año y se nombra para las varas de palio de la procesión de la Santa Bula a los cuatro veinticuatros presentes y como cogedores de bula se llame por cédula para el siguiente cabildo.

- Se vieron las cuentas de arbitrios dadas por D. Fernando Antonio de la Parra, receptor, de 1743 y 1744, y se ponen en el oficio por 8 días para su reconocimiento.

- Se vieron las cuentas dadas por D. Juan Nicasio de Vargas, administrador de la obra pía de niños y niñas huérfanas de 1744 y 1745, y se ponen en el oficio por 8 días para su reconocimiento.

- Se vio petición de Diego López de Quesada, procurador del número, en nombre de Nicolás del Águila, vecino de Córdoba, exhibiendo documentación de archivo, fe de bautismo y desposorios, que la ciudad acuerda examinar mediante comisión a D. Francisco del Río.

- El alcalde Mayor, teniente de corregidor, expone que estando al cargo de la ciudad el repartimiento de lo que tocó del vestuario del repartimiento de milicias, para cuyo prorrateo se nombró al contador, este aún no lo ha ejecutado, por cuya demora se acuerda dar comisión para que se pasen los documentos a la contaduría en dos días y se cumpla con el repartimiento en un plazo de cuatro días.

- Se hace presente al síndico procurador, que pida lo conveniente a que tenga efecto la cobranza de paja y utensilios.

- Se vio petición de Blas Pedro Marín en nombre de D. Pedro Agustín de Contreras, presentando apelación, nulidad y agravio del auto proveído por el alcalde mayor, en los autos que se siguen contra su parte por Sebastián Marín y otros, sobre la satisfacción de siega de granos. La ciudad admitió dicha apelación y nombró comisarios jueces consistoriales para el conocimiento de dicha instancia.

- Sorteos del oficio de fiel ejecutor para los siguientes 4 meses.

Febrero: D. Bernardo Palomino y D. Francisco Javier de Quesada

Marzo: D. Agustín Marín y D. Luis Cobo Castrillo
Abril: D. Gerónimo Caballero y D. Pedro Esteban del Río
Mayo: D. Juan de Medina y D. Juan Francisco del Río.

1746, ENERO, 28 **Tomo I *(fols. 12rº-14vº)***

ASISTENTES

Lugar: Sala Capitular
Preside: D. José Tomás de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor
Veinticuatros: D. Gerónimo Ruiz Caballero, D. Francisco Javier de Quesada, D. Bernardo Palomino de Álvarez, D. Juan Manuel de Medina y D. Pedro Esteban del Río.
Jurados: Juan Muñoz Ligero
Escribano: D. Manuel Gerónimo Delgado

ACUERDOS

- Entró con licencia el Reverendo Padre D. Pedro de Funes, Vicario del Convento de la Santísima Trinidad, redención de cautivo, invitando a la ciudad, como es costumbre inmemorial, a la festividad de San Blas que se celebrará el día 3 de febrero, a lo que la ciudad acordó asistir como es uso y costumbre.

Entró D. Juan Francisco del Río, veinticuatro.

- Nombramiento de fiel del campo a Salvador Rodríguez.

- Nombramiento de alcalde de zapateros a Juan de Araque, alcaldes de paños y bayetas a Manuel Ibáñez y Francisco Mellado, y alcalde de carpinteros a Leonisio Vergara.

- Se hace saber Real Provisión de S.M., dada en Madrid a 11 de septiembre de 1745, ganada a petición de D. Mateo de Herraz Ibarra, recaudador general de rentas provinciales de este Reino, por el pleito seguido sobre la paga del servicio ordinario en que se manda guardar ejecutoria despachada el 13 de octubre de 1744 y se nombre persona en quien depositar todos los maravedís que producen los efectos de arbitrios destinados para la paga de dicho servicio ordinario y extraordinario. Se vio despacho del corregidor en que nombra para dicha recaudación al tesorero de dichas rentas

- Proposición del gobernador del cabildo de jurados, Juan Muñoz Ligero, en nombre de estos, en que comunica haberse ganado ejecutoria para que pudiese rastrearse la carne mortecina a beneficio común de los pobres.

Sale D. Pedro Esteban del Río, veinticuatro
Entra D. Pedro Esteban del Río, veinticuatro

- Se trató sobre el nombramiento de receptor de bulas, y teniendo presente el acuerdo antecedente, se acordó repetir llamamiento y sacar el despacho del archivo, para el lunes próximo. Se hace llamamiento con apercibimiento a los veinticuatro que no concurran.

- Se volvió a ver petición de D. Nicolás del Águila, pretendiendo se le den diferentes testimonios del archivo. Se acuerda que una vez entregue la fe de bautismo y desposorio, aún pendiente, se abra el archivo por el síndico procurador general y se dé testimonio.

- Petición de Mateo Cobo, oficial de tintorero, pretendiendo se le examine y se le declare a quien pertenece esta facultad. La ciudad acordó que el mayoral y alcaldes del arte de la seda y tintes, manifiesten la orden que para hacer los exámenes correspondientes.

- Se vio carta del Sargento Mayor de Milicias a el alcalde Mayor sobre la contribución del importe del vestuario de milicias. Se acuerda que se haga saber al contador para que cumpla con el repartimiento que se lo ordenó ejecutar.

1746, ENERO, 31 **Tomo I *(fols. 14vº-16rº)***

ASISTENTES

Lugar: Sala Capitular

Preside: D. José Tomás de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor

Veinticuatros: D. Juan Francisco del Río, D. Francisco Javier de Quesada, D. Agustín Marín de Viedma y D. Bernardo Palomino de Álvarez, D. Juan Manuel de Medina y D. Pedro Esteban del Río.

Jurados: Juan Muñoz Ligero

Escribano: D. Manuel Gerónimo Delgado

ACUERDOS

- Se vio carta del Conde de Benagiar, Corregidor y Justicia Mayor de la ciudad, dada en Sevilla a 25 de enero de 1746, comunicando haber llegado a dicha ciudad, y se acuerda que se conteste dando las gracias por parte del comisario de cartas.

- Se vio Real Cédula de S.M. para que se ejecute el sorteo para comisarios de millones que han de servir en sexenio siguiente, y se acordó llamar por cédula para el cabildo siguiente.

- Se vio carta del intendente de Andalucía de 18 de enero de 1746, escrita al corregidor, para que se le remitan los recibos originales del suministro hecho a la tropa y que se pasen en cuenta en la contribución de paja y utensilios.

- Se vio pliego de la contaduría exponiendo diferentes reparos que le hacen demorarse para el repartimiento de vestuario de milicias.

- Memorial de D. Juan de Santolalla y Dávalos, en nombre de D. Antonio de Santolalla y Dávalos, canónigo de la catedral de Guadix, pretendiendo se le paguen los corridos de un censo que tiene contra los caudales del pósito. Se acuerda que la contaduría informe sobre ello.

- Se volvió a tratar sobre el nombramiento de receptor de bulas, y viendo el corto número de capitulares, se suplica al alcalde mayor se vuelva a realizar llamamiento.

- Se vio memorial de Juan Alonso de Peña haciendo relación sobre haber hecho postura a la correduría de corambre y haber sido admitida, si bien ahora el administrador de propios a quien pertenece la misma, prefiere explotarla él. Se acuerda que los comisarios informen sobre el asunto.

- Se vio memorial de José Machado, en nombra de Dª Mariana de Morales, quien pretende que el cañón de agua que tiene en su casa, lo tome en la puerta de la casa del Conde de Sevilla, se acordó dar comisión para informar sobre ello.

- Se vio memorial de Francisco Esteban Pérez, soldado miliciano y decreto del sr. Inspector. El cabildo no informa de su contenido

- Se vieron las cuentas de arbitrios tomadas a D. Fernando de la Parra y las tomadas a D. Juan Nicasio de Vargas, de la hacienda de la obra pía de niños y niñas huérfanas, y se acordó sean reconocidas e informe el veinticuatro D. Bernardo Palomino.

- Se vio memorial de Francisco Alférez, labrador en los cortijos de casa Blanca y las Infantas, pretendiendo cercar una porción de tierra. Se le da

licencia cercar 30 cuerdas en cada uno de dichos cortijos, sin perjuicio de terceros

- Se vieron dos memoriales uno de Salvador Rodríguez y otro de Juan Antonio de Luna, en que despiden sus oficios de procuradores,

1746, FEBRERO, 7 **Tomo II *(fols. 1rº-3vº)***

ASISTENTES

Lugar: Sala Capitular
Preside: D. Gerónimo Ruiz Caballero y Valenzuela, teniente de corregidor por ausencia del conde de Benagiar.
Veinticuatros: D. Juan Francisco del Río, D. Pedro Esteban del Río, D. Francisco Javier de Quesada y D. Bernardo Palomino.
Escribano: D. Blas José de Burgos

ACUERDOS

- Comisión del caballero veinticuatro D. Francisco Javier Quesada, comisario de la obra pía de niños y niñas huérfanas, para que pase a la villa de Valdepeñas a verificar el daño que ha recibido dicho monte por talar y cortar sin título los vecinos de Campillo de Arenas, proporcionando recurso contra los culpados.

Entró D. Agustín Marín, veinticuatro

- Nombramiento de receptor de bulas del fiado a Miguel Cañada.

- Se hacen presentes a la ciudad los recursos maliciosos que se hacen por parte de los receptores de bulas al fiado que cada año se nombran, requiriéndose al corregidor una orden del Real Consejo de Cruzada, ganada por esta ciudad a 20 de septiembre de 1608, para que no pueda oír excepción que expongan los que se nombren por receptores de bulas

cada año por la ciudad, por pertenecer privativamente a dicho real consejo, y se mandó cumplir.

- D. Bernardo Palomino da cuenta a la ciudad de hacer facilitado a su contador la certificación de los arbitrios que estaban destinados para el pago del servicio ordinario. Se acordó que al final del cabildo se copie dicho certificado.

- Nombramiento del alcalde de zapateros a Amador García, maestro de zapatero.

- Se volvió a ver la Real Cédula de S.M. sobre la ejecución del sorteo que se ha de hacer entre los capitulares para comisarios de millones del próximo sexenio. Por no existir quorum suficiente, se acuerda ejecutar el sorteo el 31 de marzo y que se convoquen a los veinticuatros ausentes.

- Se vio petición de D. Gerónimo Ruiz Caballero, apelando en providencia al alcalde Mayor en pleito que sigue con Teresa de Ayllón, sobre daños causados a una tenería, solicitando a la ciudad que nombre jueces que conozcan de dicha causa. La ciudad admitió dicha apelación y nombró comisarios jueces consistoriales para el conocimiento de dicha instancia.

- Testimonio del certificado del acuerdo capitular relativo a los arbitrios para el pago del servicio ordinario presentado en este cabildo por D. Bernardo Palomino

1746, FEBRERO, 18 **Tomo II *(fols. 3v^{o}-5v^{o})***

ASISTENTES

Lugar: Sala Capitular

Preside: D. José Tomás de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor

Veinticuatros: D. Gerónimo Ruiz Caballero y Valenzuela, D. Juan Francisco del Río, D. Francisco Javier de Quesada, D. Pedro Esteban del Río, D. Agustín Marín de Viedma y D. Bernardo Palomino de Álvarez.
Escribano: D. Blas José de Burgos

ACUERDOS

- Se hizo presente como el gremio de panaderos, tras el apremio realizado por el corregidor para el pago de 900 reales, y tras justificación entendida por la ciudad, se moderó la cantidad a la mitad con la misma aplicación de por mitad al beneficio del pósito y a la obra del cuartel. Igualmente se acordó se baje el pan un ochavo.

- D. Gerónimo Caballero, da cuenta a la ciudad para que se apremie a D. Manuel de Lanuza, administrador de propios, que no ha dado las cuentas obligadas de su cargo desde el año de 1740, por el grave perjuicio que esto causa a la ciudad.

- Se vio memorial de Miguel Cañada, receptor de bulas, pretendiendo se le nombre compañero que se encargue de las parroquias cortas, despachando él las de Santa María y San Ildefonso, y por la ciudad se nombra a Manuel Gómez.

- A petición de D. Juan Francisco del Río, se acuerda abrir el archivo y dar testimonio de las cartas de acequias y regadíos que constasen.

- Se vio memorial de D. Alonso Pedro Carrillo, por el que pretende se le den varios testimonios para justificar la hidalguía y nobleza de sus ascendientes.

1746, FEBRERO, 28 **Tomo II *(fols. 5v^{o}-10v^{o})***

ASISTENTES

Lugar: Sala Capitular

Preside: D. José Tomás Díez de Tejada, abogado de los reales consejos, alcalde mayor y teniente de corregidor

Veinticuatros: D. Gerónimo Ruiz Caballero y Valenzuela, D. Agustín Marín de Viedma, y D. Juan Francisco del Río

Jurados: Juan Muñoz Ligero

Escribano: D. Blas José de Burgos

ACUERDOS

Entró D. Francisco Javier de Quesada, veinticuatro

- Previa llamada por cedula *antediem*, D. Gerónimo Caballero, hizo presente dos cartas misivas. Una de D. Pedro de Rojas, marques de Villanueva de Duero, y otra de D. Antonio Diaz de Ceballos, ambos veinticuatros, relativas a la concurrencia al sorteo de la diputación de millones. El primero reclama que se le haga presencia sin concurrir, por haber ganado real cedula para ello por estar en el real servicio, y el segundo que estaba pronto a concurrir al referido sorteo. Se acuerda hacer presencia al primero de ellos.

Entró D. Bernardo Palomino, veinticuatro

- D. Gerónimo Caballero, dio cuenta de haber visto diferentes documentos pertenecientes al arte de la seda y una carta de examen de la ciudad de Granada a favor de Antonio Pérez. Además del memorial de Mateo Cobo y Diego Nicolás Pérez. La ciudad acordó que todos estos documentos, ordenes e instrumentos se trajeran para el siguiente cabildo, y que se notifique a las personas en cuyo poder estén que las entreguen al escribano para su observancia.

Salió de la sala D. Francisco Javier de Quesada, veinticuatro

- Recibimiento de escribano del número, en virtud de real título a Luis Borbón y Mora, vecino de Jaén.

- D. José Matías de Vera, presentó finiquito de sus cuentas como receptor de arcas reales. (nota al margen: copiado fin de cabildo de 19 de abril de 1746).

- Se vio memorial del Venerable Orden Tercera de Penitencia, sobre que se le conceda licencia para ampliar la capilla donde se venera en el Calvario de Nuestro Crucificado, por hallarse maltratado con los temporales, por lo que es necesario hacerlo pronto, recordando que ya obtuvo licencia para dicha fábrica de la ciudad, que igualmente ahora solicita. Se acordó conceder licencia para ello.

- Se vio memorial del Fray Diego Navarro, prior del convento y hospital de San Juan de Dios, solicitando un préstamo de 100 fanegas de trigo del pósito para la manutención de los pobres enfermos y religiosos. Se aprueba dicho préstamo.

- Solicitud de Luis de Mírez para que la contaduría informe de los que se le está debiendo de los corridos de un censo de 200 ducados que tiene a su favor, contra la hacienda de nuevos donativos.

- Se vio informe de la contaduría de lo que se está debiendo a D. Antonio de Santolalla Dávalos, canónigo de la catedral de Guadix, como capellán de la capellanía que fundo Dª Guiomar de Rivera en Santa María de los Ángeles de Baza, por los corridos de un censo de 3.000 ducados de principal impuesto sobre dicha hacienda de 70.000 ducados y bienes del pósito. Se acordó librar la citada cantidad.

- Testimonio del escribano, y traslado del título de escribano del número despachado a Luis Borbón y Mora, toma de razón de la contaduría general de valores de haber pagado la media anata, certificación del examen y recibimiento del título original.

7.BIBLIOGRAFÍA

- **APONTE MARÍN, ÁNGEL (2007):** *Gobierno Municipal, élites y monarquía en Jaén durante el reinado de Felipe III (1598-1621)*. [Tesis Doctoral]. Jaén: Universidad.
- **ARCO MOYA, JUAN DEL (1994): "**Escribanías y escribanos del número de la ciudad de Jaén". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, (153) 823-848
- **CORONAS TEJADA, LUIS (1994):** *Jaén: siglo XVII*. Jaén: Diputación Provincial, Instituto de Estudios Giennenses
- **CUEVAS MATA, JUAN (2007): "**El escribano del Concejo". En ARCO MOYA, Juan del (Coord.): *El Notariado en Jaén. 75 años de Archivos Históricos Provinciales. Sevilla: Consejería de Cultura. Junta de Andalucía*. (112-115)
- **FERNÁNDEZ GÓMEZ, MARCOS Y FRANCO IDIGORAS, INMACULADA (1995):** "Las Actas Capitulares del Concejo de Sevilla 1434-1555". *Historia. Instituciones. Documentos*, (22) 163-190
- **GRUPO DE TRABAJO DE ARCHIVEROS MUNICIPALES DE MADRID (2005):** *Compilación de Manuales de Tipología Documental de los Municipios.* Madrid: Consejería de Cultura y Deportes.
- **LÓPEZ BLANCO, BEATRIZ (2005):** "Contribución de paja y utensilios. 1829-1835. Ciudad de A Coruña". *NALGURES: Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia*, (254-261).
- **MARINA BARBA, JOSÉ AUREO (1990):** *Poder municipal y reforma en Granada durante el siglo XVIII*. [Tesis Doctoral], Granada: Universidad.
- **MARTÍNEZ DE MAZAS, JOSÉ**: *Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén: su estado antiguo y moderno, con demostración de quanto necesita mejorarse su población, agricultura y comercio.* Jaén: Imprenta de D. Pedro Doblas, 1794

- **ORTEGA Y SAGRISTA, RAFAEL (1988):** “Las antiguas casas capitulares de la Plaza de Santa María”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, (134) 9-24.
- **PORRAS ARBOLEDAS, PEDRO ANDRÉS (1993):** *Ordenanzas de la muy noble, famosa y muy leal ciudad de Jaén, guarda y defendimiento de los reinos de Castilla.* Granada: Universidad.
- **RODRÍGUEZ DE GRACIA, HILARIO (1996**): “El tránsito del siglo XVII al XVIII en Jaén (1680-1712)”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, (162.2) 985-1030
- **RODRÍGUEZ GÁLVEZ, JESÚS (2015)**: *El Concejo de Motril a través de sus actas capitulares (siglo XVII)*. [Tesis Doctoral]. Granada: Universidad.
- **RUIZ CALVENTE, MIGUEL (1990).** “Aportación documental sobre el desaparecido Cuartel de San Rafael de Jaén 1744-1753”. *Senda de los Huertos*, (17) 41-55
- **ZAMORA CARO, JUAN ANTONIO (2014):** *Palma en el siglo de la Ilustración. Análisis sociológico y político-administrativo del señorío de los Portocarrero*. [Tesis Doctoral] Córdoba: Universidad.

De los CD al video podcast: Historia detrás de la foto

Alexander Rosado-Serrano

Universidad Complutense de Madrid
Facultad de Ciencias de la Documentación

Resumen

El proyecto *Historia detrás de la foto* nace como una iniciativa de curaduría digital y divulgación comunitaria basada en la colección de CD creada por el fotógrafo vegabajeño Thomas 'Jimmy' Rosario Flores. Esta colección comenzó a transformarse en una serie de video podcasts publicados en YouTube para hacer accesible su legado. Esta investigación demuestra cómo plataformas abiertas pueden facilitar el acceso y la preservación inicial de memorias locales en contextos con recursos institucionales limitados.

Palabras clave: archivo comunitario; patrimonio documental; fotografía; Vega Baja; Puerto Rico; video podcast; memoria local; curaduría digital; YouTube; Thomas Jimmy Rosario Flores.

Introducción

El proyecto *Historia detrás de la foto*, una iniciativa de curaduría digital, preservación documental y divulgación comunitaria basada en una colección de CD desarrollada por el fotógrafo vegabajeño Thomas 'Jimmy' Rosario Flores. Rosario Flores, fotógrafo de 97 años y figura clave en la documentación visual de Vega Baja, Puerto Rico, había organizado y vendido desde su antigua tienda, Fotografía Rosario, una serie de discos con fotografías, documentos, recortes, imágenes históricas y narrativas sobre la memoria social, religiosa, política y cultural de su municipio. A partir de una conversación entre Rosario Flores y el Dr. Alexander Rosado-Serrano sobre cómo diseminar libremente este legado, se inició la transformación de esta colección en una serie de video podcasts publicados en YouTube.

El proyecto fue concebido inicialmente a partir de 24 volúmenes en CD. Sin embargo, el proceso curatorial determinó que algunos discos no cualificaban bajo los criterios de

inclusión, al no contener propiamente fotografías o documentos integrables a la narrativa visual del proyecto. La metodología de este proyecto se ha desarrollado de forma progresiva, a medida que se han producido los episodios, y combina revisión de soportes digitales, selección temática, contextualización histórica, registro oral, edición audiovisual y publicación abierta. La comunicación discute el proyecto como una experiencia de archivo comunitario, particularmente relevante para contextos donde no existen recursos institucionales suficientes para emprender procesos formales de digitalización, catalogación, preservación y difusión. Se argumenta que plataformas abiertas como YouTube, aunque no sustituyen los repositorios archivísticos, pueden funcionar como una estrategia inicial de acceso, visibilidad y activación de memorias locales.

Mas allá de la discusión del proyecto digital de curaduría, es importante contextualizar que los orígenes de esta investigación se encuentran en el pueblo de Vega Baja, Puerto Rico, sus historias y en la figura del fotógrafo Rosario Flores. Thomas ‘Jimmy’ Rosario Flores pertenece a una generación de fotógrafos de pueblo cuya labor no se limitó al retrato comercial, sino que se extendió a la documentación cotidiana de la vida social, religiosa, política y cultural de una comunidad. Desde Vega Baja, Puerto Rico,(su pueblo adoptivo ya que el nació en New York, USA) Rosario Flores construyó durante décadas una memoria visual que atraviesa fiestas, procesiones, edificios, calles, figuras públicas, acontecimientos cívicos y transformaciones urbanas. Su trabajo constituye, en sentido amplio, una fototeca comunitaria: un archivo producido desde el lugar, desde la mirada del fotógrafo local, y desde una relación de proximidad con los sujetos y espacios documentados.

Esta comunicación parte de una escena concreta. Thomas Rosario Flores, ya en una etapa avanzada de su vida y con su tienda Fotografía Rosario cerrada, le plantea al Dr. Alexander Rosado-Serrano qué podría hacerse para que una colección de discos compactos que él había preparado y vendido desde su negocio no quedara olvidada. Su deseo era que ese legado pudiera circular libremente, sin costo para la comunidad. Esa petición dio origen al proyecto *Historia detrás de la foto*, una serie de video podcasts publicados en YouTube donde las imágenes organizadas originalmente en CD son recontextualizadas en forma de narrativas audiovisuales.

El proyecto surge, por tanto, desde una necesidad práctica y afectiva: cómo preservar y diseminar una colección comunitaria cuando no se cuenta inicialmente con una institución custodial, una plataforma archivística formal o recursos económicos suficientes. A partir de esa limitación, el video podcast se convirtió en una alternativa viable para transformar un soporte digital temprano como el CD, en un recurso de acceso abierto. En vez de entender YouTube solamente como una red social o plataforma de entretenimiento, aquí se utiliza como un espacio inicial de divulgación patrimonial y mediación documental.

Debe destacarse que esta comunicación se inscribe en una continuidad de trabajos previos de Thomas “Jimmy” Rosario Flores presentados en este mismo congreso. En 2024, junto a la Dra. Carola M. Narváez-Rosario, Rosario Flores presentó una investigación sobre la representación de las procesiones de Semana Santa en la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Vega Baja, a partir de imágenes tomadas entre 1955 y 2005 (Narváez-Rosario & Rosario-Flores, 2024). En 2025, también junto a Narváez-Rosario, presentó el trabajo *Milagros de metal: Los exvotos en Vega Baja, Puerto Rico (siglo XIX y XX)*, donde se documenta la tradición de los exvotos de metal en Vega Baja y su relación con la memoria religiosa y artesanal del municipio (Narváez-Rosario & Rosario-Flores, 2025). La presente comunicación amplía ese marco al reflexionar no solo sobre un conjunto temático de imágenes, sino sobre el proceso de transformación de una colección personal y comunitaria en una serie audiovisual abierta.

Thomas Jimmy Rosario Flores: fotógrafo, cronista visual y custodio comunitario

Thomas Jimmy Rosario Flores ha sido fotógrafo, comerciante, gestor cultural y cronista visual de Vega Baja. Su práctica fotográfica no puede comprenderse únicamente desde el oficio técnico de tomar imágenes. Su archivo surge de una vida vinculada al registro visual de acontecimientos comunitarios y a la preservación de la historia local. En ese sentido, su trabajo dialoga con una tradición de documentación de pueblo que muchas veces ha quedado fuera de los grandes repositorios nacionales, pero que resulta indispensable para comprender la experiencia histórica desde el nivel municipal y comunitario.

La colección que sirve de base al proyecto *Historia detrás de la foto* es resultado de una etapa particular de su trayectoria. Rosario Flores desde la Fotografía Rosario, organizó una serie de volúmenes en CD dedicados a temas de la historia vegabajeña. Estos discos integraban fotografías propias, imágenes de prensa, reproducciones de documentos, narrativas históricas y materiales recopilados durante años. Aunque fueron producidos para circular localmente, con el tiempo adquirieron un valor documental mayor: son testimonio de una transición tecnológica en la historia de la fotografía, cuando imágenes originalmente analógicas o impresas fueron transferidas a formatos digitales domésticos como el CD.

Esta colección no es solamente un conjunto de archivos digitales. Es también la huella de una práctica curatorial previa realizada por el propio fotógrafo. Rosario Flores seleccionó, organizó, tituló y distribuyó esos materiales desde su conocimiento de la comunidad. Por ello, el proyecto actual no parte de un archivo neutro, sino de una colección ya mediada por la mirada y memoria del autor. La tarea del curador digital consiste entonces en respetar esa organización original, identificar sus posibilidades narrativas, documentar sus limitaciones y transformarla en un formato de acceso contemporáneo.

Antecedentes en el Congreso de Archivos, Historia y Patrimonio Documental

Los trabajos previos de Rosario Flores en este congreso permiten comprender la amplitud de su archivo y su potencial para investigaciones de patrimonio documental. En *La representación de las procesiones de Semana Santa en la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Vega Baja, Puerto Rico (1955-2005)*, las fotografías se utilizan para evidenciar cambios litúrgicos, prácticas devocionales, participación laical, transformaciones de género en las procesiones y continuidad de la piedad popular en Vega Baja (Narváez-Rosario & Rosario-Flores, 2024). Allí, la imagen fotográfica opera como fuente primaria para estudiar cincuenta años de memoria religiosa local.

En *Milagros de metal: Los exvotos en Vega Baja, Puerto Rico (siglo XIX y XX)*, el archivo visual de Rosario Flores se vincula con la memoria material de los exvotos y la tradición artesanal de plateros vegabajeños como Ramón Martínez Martínez y José Belén Martínez Torres. Este trabajo demuestra cómo la fotografía y los objetos

documentales pueden activar preguntas sobre religiosidad popular, patrimonio artesanal, historia familiar y memoria local (Narváez-Rosario & Rosario-Flores, 2025).

La presente comunicación dialoga con ambos trabajos. Sin embargo, en lugar de concentrarse en un solo tema histórico o devocional, examina el proceso mediante el cual la colección amplia de CD de Rosario Flores es transformada en una narrativa audiovisual pública. Así, se pasa del análisis de imágenes específicas a la reflexión sobre la infraestructura comunitaria, técnica y metodológica necesaria para que esas imágenes sean preservadas, contextualizadas y compartidas.



Ilustración 1: El Dr. Alexander Rosado-Serrano (a la izquierda), con la Dra. Carola M. Narváez-Rosario (centro) y don Thomas Jimmy Rosario Flores en la procesión del viernes santo el 3 de abril de 2026. (Foto de Carlos A. Narvaez)

Descripción del proyecto Historia detrás de la foto

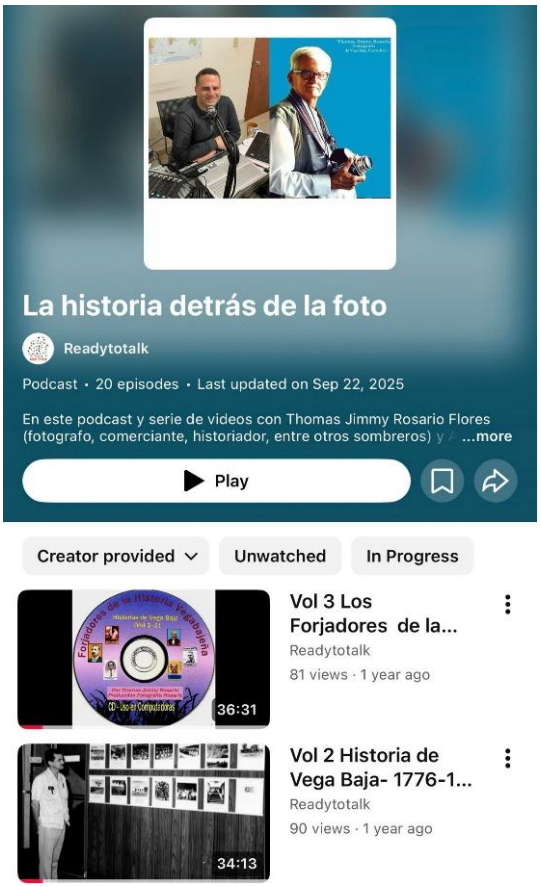


Ilustración 2: Foto del canal "Historia detrás de la foto" en YouTube.

Historia detrás de la foto es una serie de video podcasts en YouTube curada por el Dr. Alexander Rosado-Serrano a partir de la colección de CD desarrollada por Thomas Jimmy Rosario Flores. El proyecto responde al deseo explícito del fotógrafo de que su legado visual pueda estar disponible libre de costo para la comunidad, investigadores, educadores y público general.

El Dr. Rosado-Serrano es Doctor en Comercio Internacional por la Universidad de Puerto Rico y Doctor en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales por la Universidad de Sevilla. Además, sometió este proyecto como propuesta de tesis doctoral en la Universidad Complutense de Madrid en el área de Documentación Fotográfica. De manera complementaria, culminó una Maestría en Ciencias de la Información con especialidad en Gerencia del Conocimiento, formación que le ha permitido situar el proyecto dentro de discusiones sobre preservación, curaduría digital, organización de información, acceso abierto y sostenibilidad documental.

Inicialmente se proyectó trabajar con 24 volúmenes en CD. Sin embargo, durante la revisión curatorial se determinó que cuatro discos no cumplían con los criterios de inclusión definidos para la serie, ya que no contenían fotografías o documentos organizados de forma apta para la narrativa visual del video podcast. Entre estos materiales se identificaron: una entrevista realizada por estudiantes de comunicación tele-radial, un disco de música y un homenaje realizado por estudiantes. Estos recursos tienen valor contextual, pero no se integraron a la serie principal porque el criterio central era trabajar con fotografías y documentos incluidos en los discos originales.

La decisión de publicar los episodios en YouTube responde a una combinación de factores: limitación de recursos, necesidad de acceso abierto, facilidad de uso para públicos no especializados y posibilidad de difusión comunitaria. En un contexto ideal, la colección podría integrarse a un repositorio con metadatos normalizados, preservación a largo plazo y controles de integridad. No obstante, la realidad del proyecto obligó a diseñar una estrategia incremental: primero, rescatar y difundir el contenido; luego, fortalecer la documentación, los metadatos, los índices, las referencias y los posibles acuerdos institucionales.

Metodología narrativa y curatorial

La metodología de *Historia detrás de la foto* se ha desarrollado a medida que el proyecto avanza. Esto no debe entenderse como una debilidad, sino como parte de la naturaleza adaptativa del trabajo con archivos comunitarios, adultos mayores, soportes digitales heredados y recursos limitados. El proceso combina elementos de estudio de caso, curaduría digital, historia oral, documentación fotográfica y comunicación patrimonial.

El primer paso consiste en revisar los CD originales y determinar si el contenido cumple con los criterios de inclusión. Se consideran principalmente fotografías, documentos, imágenes históricas y materiales visuales que puedan ser contextualizados en una narrativa audiovisual. Luego se identifican los temas principales del volumen, se seleccionan imágenes representativas, se verifica su legibilidad, se organiza un orden narrativo y se graba o integra la explicación correspondiente.

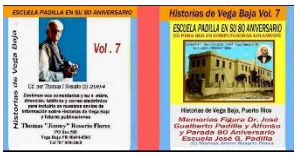
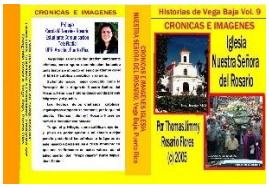
La participación de Thomas Rosario Flores resulta fundamental. Su memoria aporta datos, anécdotas, contexto y validación sobre personas, lugares, edificios y acontecimientos. Al mismo tiempo, trabajar con un adulto mayor requiere una metodología sensible: sesiones manejables, respeto a sus tiempos de descanso, aceptación de lapsos de memoria, validación cruzada cuando sea posible y disposición a adaptar el guion según lo que surja durante la conversación. El proyecto reconoce que la memoria oral no es un catálogo rígido, sino una fuente viva, situada y a veces fragmentaria.

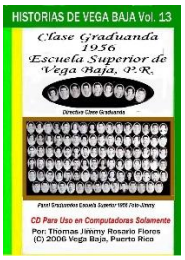
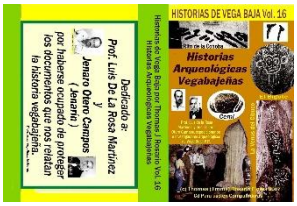
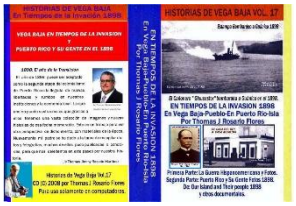
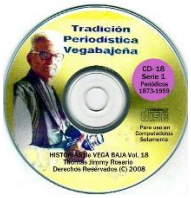
Desde la perspectiva de la curaduría digital, el proyecto contempla varias capas: preservación del soporte original, extracción del contenido, selección, organización, edición audiovisual, publicación, descripción, creación de índices y evaluación de la recepción. El video final no sustituye al archivo original, pero lo reactiva y lo convierte en un objeto de acceso. En ese sentido, cada episodio funciona como una nueva unidad documental derivada: contiene imágenes, narración, contexto, edición y una fecha de publicación pública.

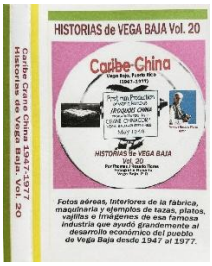
Tabla de episodios publicados

La siguiente tabla se propone como parte integral de la comunicación. En la versión final puede integrarse una captura de la portada original del CD o una imagen representativa de cada volumen, junto con el enlace al recurso actual en YouTube.

Volumen	Título del episodio	Fecha de publicación	Vistas al 14 de mayo de 2026	Captura del disco o portada original	Recurso actual en YouTube
Vol. 1	Historia de Vega Baja	19 de octubre de 2024	122		https://www.youtube.com/watch?v=J85ZRHScS6E
Vol 2	Historia de Vega Baja- 1776-1976- 200 años de Historia y Celebración Bicentenario de Vega Baja	26 de octubre de 2024	90		https://youtu.be/ExiDzzOb4yc?si=wSI9nonM0IgBf0oX
Vol 3	Los Forjadores de la Historia Vegabajeña	10 de noviembre de 2024	81		https://youtu.be/GnVYsUTaXT8?si=Wj5B0db22_DaAS60

Volumen	Título del episodio	Fecha de publicación	Vistas al 14 de mayo de 2026	Captura del disco o portada original	Recurso actual en YouTube
Vol 4	Alcaldes de Vega Baja desde su Fundación	10 de noviembre de 2024	53		https://youtu.be/rTQ1FuZEQiE?si=L_FvYAeBN7TGViRX
Vol 5	Central San Vicente e Igaravidez (1835-1967)	16 de noviembre de 2024	45		https://youtu.be/NiW_Ip6iuwc?si=wKsOfBkVYlZrrnSz
Vol. 6	Mar y Sol: Hippies en Vega Baja, 1972	16 de noviembre de 2024	171		https://www.youtube.com/watch?v=jkr_B4FLA2k
Vol. 7	Dr. José Gualberto Padilla y Alfonso y la parada del 80 aniversario	1 de diciembre de 2024	44		https://www.youtube.com/watch?v=zc7JlRRh984
Vol. 8	Actos de Juramentación de Edgar Santana	1 de diciembre de 2024	41		https://www.youtube.com/watch?v=piTlopWVdgA
Vol. 9	Parroquia Nuestra Señora del Rosario (Vega Baja)	7 de diciembre de 2024	39		https://www.youtube.com/watch?v=LtcYY7EroDg
Vol. 10	Lino Padrón Rivera	1 de enero de 2025	100		https://www.youtube.com/watch?v=rvR7Jh0GTCI

Volumen	Título del episodio	Fecha de publicación	Vistas al 14 de mayo de 2026	Captura del disco o portada original	Recurso actual en YouTube
Vol. 12	Manuel A. Martínez Dávila	18 de enero de 2025	28		https://www.youtube.com/watch?v=s1FTjoq1ck8
Vol. 13	Clase Graduanda 1956	8 de febrero de 2025	27		https://www.youtube.com/watch?v=gCMF6poXQYI
Vol. 14	Ángel Sandín Martínez, alcalde 1941–1958	13 de febrero de 2025	40		https://www.youtube.com/watch?v=-DfLHaDFr1Q
Vol. 16	Historias Arqueológicas Vegabajeñas	21 de febrero de 2025	46		https://www.youtube.com/watch?v=dhVssAe50vo
Vol. 17	En tiempos de la invasión (1898)	7 de marzo de 2025	102		https://www.youtube.com/watch?v=Zk2LGFKcbvE
Vol. 18	Tradición periodística vegabajeña	22 de marzo de 2025	21		https://www.youtube.com/watch?v=Oq46BZv-NEk
Vol. 19	Afición teatral vegabajeña	23 de marzo de 2025	14		https://www.youtube.com/watch?v=SMkYg7aVVvY

Volumen	Título del episodio	Fecha de publicación	Vistas al 14 de mayo de 2026	Captura del disco o portada original	Recurso actual en YouTube
Vol. 20	Caribe China	18 de mayo de 2025	23		https://www.youtube.com/watch?v=SGMU5Q5cORE
Vol. 22	Vega Baja Béisbol Doble A, tri-campeón 1959	6 de septiembre de 2025	31		https://www.youtube.com/watch?v=2kvTHbP6j-M
Vol. 23	Virgen del Pozo	22 de septiembre de 2025	24		https://www.youtube.com/watch?v=S3O1Y1hEJUM

Discusión: YouTube como punto de acceso, no como repositorio definitivo

Uno de los retos principales del proyecto es distinguir entre acceso y preservación. YouTube permite acceso abierto, circulación social, descubrimiento por buscadores, comentarios comunitarios y facilidad de reproducción. Sin embargo, no debe asumirse como repositorio archivístico definitivo. La plataforma no garantiza por sí sola preservación a largo plazo, control de metadatos normalizados, estabilidad institucional ni independencia de cambios comerciales o tecnológicos.

No obstante, en proyectos comunitarios con recursos limitados, la publicación en YouTube puede funcionar como una primera capa de preservación social. Al hacer visible el material, se evita que quede encerrado en discos físicos vulnerables al deterioro, la obsolescencia de lectores, la pérdida familiar o el olvido. La difusión pública también puede activar nuevas memorias: personas que reconocen rostros, lugares, fechas o eventos pueden aportar comentarios, correcciones y testimonios.

Este punto es importante porque muchos archivos comunitarios no nacen dentro de instituciones. Nacen en casas, estudios fotográficos, parroquias, negocios familiares, escuelas, centros culturales y colecciones personales. Su supervivencia depende muchas veces de decisiones urgentes y pragmáticas. En ese sentido, *Historia detrás de la foto* no se presenta como un modelo acabado, sino como una experiencia en desarrollo que busca equilibrar rigor documental, viabilidad técnica y acceso comunitario.

Archivo comunitario, memoria local y gerencia del conocimiento

La experiencia también puede leerse desde la gerencia del conocimiento. La colección de Rosario Flores contiene conocimiento tácito y explícito. El conocimiento explícito se encuentra en las imágenes, documentos, fechas, nombres, títulos de discos y materiales organizados. El conocimiento tácito reside en la memoria del fotógrafo: por qué tomó ciertas fotos, quiénes aparecen, qué eventos fueron importantes, qué detalles no están escritos y cómo se vivieron esos momentos en la comunidad.

Transformar la colección en video podcast permite capturar parte de ese conocimiento tácito antes de que se pierda. La narración oral, aun cuando sea parcial o fragmentaria, agrega una capa que no existiría si solo se digitalizaran las imágenes. Así, el proyecto no se limita a copiar archivos; busca registrar la relación entre la imagen y quien la produjo o custodió.

Desde el punto de vista del archivo comunitario, la autoridad descriptiva no descansa únicamente en el curador académico. También reside en el fotógrafo, en su familia, en la comunidad de Vega Baja y en los espectadores que reconocen elementos del pasado. Esta distribución de la autoridad es especialmente importante en colecciones locales, donde la memoria se construye mediante diálogo y no solo mediante descripción técnica.

Limitaciones del proyecto

El proyecto enfrenta varias limitaciones. La primera es técnica: los CD deben revisarse, leerse y organizarse, y algunos pueden presentar problemas de acceso, duplicación, baja resolución o falta de estructura uniforme. La segunda es metodológica: la colección no fue creada originalmente bajo estándares archivísticos, por lo que la normalización de metadatos debe hacerse posteriormente y de forma gradual. La tercera

es de derechos: algunos discos integran materiales de prensa u otras fuentes, lo que obliga a diferenciar entre fotografías propias, documentos reproducidos y materiales secundarios.

Una cuarta limitación es de sostenibilidad. La producción de video podcasts requiere tiempo, edición, publicación, descripción y seguimiento. Aunque YouTube reduce costos de distribución, no resuelve por sí mismo la preservación maestra de los archivos, la documentación de versiones, la asignación de identificadores persistentes o la transferencia eventual a una entidad custodial. Por ello, el proyecto debe entenderse como una fase de activación y acceso, complementaria a futuras acciones de preservación formal. Una quinta limitación es los costos relacionados con la publicidad del video podcast en YouTube y otras redes sociales. Al momento, solo 1,142 visualizaciones totales han recibido los 20 episodios publicados al 14 de mayo de 2026. Aunque ese numero pudiera considerarse significativo, reconocemos que es necesario una estrategia para promocionar el podcast, particularmente en los residentes del pueblo de Vega Baja y aledaños.

Conclusión: de la fototeca personal al patrimonio compartido

Historia detrás de la foto demuestra que la preservación documental no siempre comienza con grandes infraestructuras. A veces comienza con una pregunta sencilla: ¿qué podemos hacer para que esto no se pierda? En este caso, la pregunta la formula un fotógrafo de 97 años que dedicó su vida a documentar su pueblo. La respuesta inicial ha sido convertir una colección de CD en una serie de video podcasts accesibles libremente.

La importancia del proyecto radica en su carácter puente. Une soportes analógicos, CD, narración oral, edición digital y plataforma audiovisual. Une también generaciones: el fotógrafo que produjo la colección, el curador que la transforma en objeto digital y la comunidad que la recibe, comenta y reinterpreta. En ese proceso, el archivo deja de ser un conjunto de discos guardados y se convierte en una conversación pública sobre memoria, identidad y patrimonio.

En futuras etapas, el proyecto puede avanzar hacia una plataforma complementaria con metadatos estructurados, índice temático, fichas curatoriales,

palabras clave, transcripciones, preservación de archivos maestros y posibles alianzas con instituciones culturales o universitarias. No obstante, su contribución principal ya es visible: ha creado una vía concreta para que un archivo comunitario circule, sea reconocido y pueda seguir generando conocimiento.

En un momento en que muchas colecciones locales permanecen en riesgo por falta de recursos, *Historia detrás de la foto* ofrece una experiencia útil para pensar estrategias intermedias de preservación. No sustituye los estándares archivísticos; los aproxima a una realidad comunitaria. No resuelve todos los problemas de preservación digital; pero abre una ruta de acceso, reconocimiento y continuidad. Y, sobre todo, honra el deseo de Thomas Jimmy Rosario Flores: que sus imágenes y la historia que contienen puedan ser vistas, escuchadas y compartidas libremente.

Referencias

Beagrie, N. (2006). Digital curation for science, digital libraries, and individuals. *International Journal of Digital Curation, 1*(1), 3–16. https://doi.org/10.2218/ijdc.v1i1.2

Creative Commons. (s. f.). *About the licenses*. https://creativecommons.org/licenses/

Digital Curation Centre. (s. f.). *Curation Lifecycle Model*. https://www.dcc.ac.uk/resources/curation-lifecycle-model

InterPARES Project. (2007). *Preserving authentic digital records in systems*. http://www.interpares.org/

Narváez-Rosario, C. M., & Rosario-Flores, T. J. (2024). *La representación de las procesiones de Semana Santa en la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Vega Baja, Puerto Rico (1955-2005)*. V Congreso Virtual Archivos, Historia y Patrimonio Documental. Asociación Amigos AHDJ.

Narváez-Rosario, C. M., & Rosario-Flores, T. J. (2025). *Milagros de metal: Los exvotos en Vega Baja, Puerto Rico (siglo XIX y XX)*. VI Congreso Virtual Archivos, Historia y Patrimonio Documental. Asociación Amigos AHDJ.

UK Data Archive. (s. f.). *Managing and sharing data: Best practice for researchers*. https://www.data-archive.ac.uk/media/2894/managingsharing.pdf

World Wide Web Consortium. (2018). *Web Content Accessibility Guidelines (WCAG) 2.1*. https://www.w3.org/TR/WCAG21/

Yakel, E. (2007). Digital curation. *OCLC Systems & Services: International Digital Library Perspectives, 23*(4), 335–340. https://doi.org/10.1108/10650750710831466

CORRESPONDENCIA PERSONAL EN ARCHIVOS: LAS CONVERSACIONES EPISTOLARES ENTRE EUGENIO FERNÁNDEZ GRANELL Y FRANCISCO AYALA.

Mª Dolores Villaverde Solar.

Universidad de A Coruña.

dolores.villaverde@udc.es

1. Introducción.-

Una carta es un "papel escrito, y ordinariamente cerrado, que una persona envía a otra para comunicarse con ella[1]". Hasta hace no tanto tiempo, las cartas eran el principal medio de comunicación que utilizábamos para ponernos en contacto entre nosotros, y, al guardarlas y conservarlas en archivos no solo nos conectan con el pasado, sino que se convierten en fuentes de valor incalculable para poder documentar hechos históricos, sucesos, eventos sociales, conocer vidas y obra de personajes ilustres… Su importancia como documento de archivo radica en que ofrecen datos sobre sucesos de la vida cotidiana de sus protagonistas -remitentes y destinatarios- aproximándonos a testimonios directos de cada persona y los acontecimientos que la rodean. Son fuentes primarias de un valor excepcional para estudiar y conocer el pasado bien sea a través de experiencias personales de quién escribe y/o contesta las misivas, bien por el contexto histórico, cultural o social del momento en que son escritas.

La presente comunicación tiene como base documental parte de las cartas conservadas en el archivo personal de Eugenio Fernández Granell. No es esta la primera ponencia escrita presentada a los congresos virtuales Archivos, Historia y Patrimonio Documental que se fundamente en el patrimonio bibliográfico o documental conservado en la Fundación Granell de Santiago de Compostela, de la lectura de algunos de sus documentos surgió hace un año la comunicación: *El archivo personal de Eugenio Fernández*

[1] Definición del Diccionario de la Real Academia Española.

Granell: sus críticas de arte en prensa, presentada al VI congreso virtual sobre Archivos, Historia y Patrimonio Documental, que se centraba en la revisión de los documentos en prensa y radiofónicos que Eugenio Fernández Granell escribió en diversos países de su exilio y medios de comunicación entre los años cuarenta y los noventa del siglo pasado. En la presente convocatoria se plantea una comunicación cuya fuente documental es de nuevo el archivo personal del intelectual surrealista gallego, y si bien el texto no es una continuación del escrito para el anterior congreso, sí puede considerarse una extensión, que contribuya a comprender la envergadura de dicho archivo personal y el valor de sus documentos.

Los objetivos fundamentales de la comunicación son dos: en primer lugar, se pretende seguir conociendo la figura de Eugenio Fernández Granell, en esta ocasión a través de su relación con otro intelectual exiliado: Francisco Ayala, revisando el intercambio epistolar entre los años 1953 y 1987, largo período de trato personal y destierro, donde se analizará si hay verdadera amistad y/o lealtad entre ambos, también las maneras de entender ciertas cuestiones académicas y culturales en los dos intelectuales; y un segundo objetivo, destacar una vez más la biblioteca y archivo de la Fundación que Fernández Granell creó en vida y fue llevada a Compostela en 2011. A pesar de no ser muchas las cartas y tarjetas postales que se conservan escritas a Francisco Ayala o contestadas por el escritor (no llegan a treinta), se trata de una serie de documentos de gran valor, por ser inéditos y poco conocidos del archivo personal de Granell.

2. Los personajes y sus cartas.-

Tras la guerra civil, muchos intelectuales españoles se vieron obligados a exiliarse por sus ideas contrarias al régimen vencedor, la mayoría tardó décadas en regresar a su tierra o ya no pudieron hacerlo, pero durante tanto tiempo de destierro consiguieron desarrollar sus trayectorias profesionales en los diversos países que los acogieron, siendo América el continente elegido por la mayoría. Para el presente trabajo se ha realizado una lectura y estudio de las

cartas enviadas y recibidas entre dos de estos intelectuales supervivientes a la guerra y represaliados en países americanos: Eugenio Fernández Granell y Francisco Ayala García-Duarte, cuya relación se inicia y consolida en el exilio. Cartas que se intercambian, escriben y contestan durante casi cuatro décadas, que fue guardando Eugenio Granell durante toda su vida y que pertenecen a su archivo personal. No se trata aquí de hacer una transcripción de los escritos, el motivo de este texto es ponerlas en conocimiento de los lectores e investigadores y a su vez, a través de ellas, conocer la relación laboral y personal entre ambos así como los intereses que los unieron. En ellas se pueden leer cuestiones diversas: algunas banales, y otras que tratan asuntos laborales -siendo estas últimas las de mayor interés-, todas escritas por dos españoles en países extranjeros y con una España que quedó bajo el régimen franquista, son escritos que sirven para conocer mejor ambas personalidades, reflexionar sobre el exilio y aproximarse a dos hombres brillantes, de gran cultura y destreza para la escritura.

Los dos protagonistas de esta comunicación se conocen en Puerto Rico, son españoles republicanos exiliados que llegan allí gracias a Jaime Benítez Rexach[2], rector de la Universidad de Río Piedras, y una de las personas fundamentales en los años de exilio de Fernández Granell. Benítez decidió contar con varios españoles represaliados para que accedieran a trabajar en la universidad que dirige[3], entre ellos, Ayala y Granell, los dos protagonistas de esta comunicación impartirán clase en la Universidad de Río Piedras junto a otros intelectuales españoles como Jorge Guillén, Juan Ramón Jiménez, Ricardo Gullón o María Zambrano. Eugenio mantuvo relación con todos ellos si bien se sabe de fue más cercana la que sostuvo con Juan Ramón Jiménez[4] y María Zambrano.

[2] Jaime Benítez Rexach fue un profesor, abogado y político puertorriqueño. Rector de la Universidad de Río Piedras desde 1942 y primer presidente del sistema Universitario de Puerto Rico.

[3] Sobre los exiliados españoles en Puerto Rico remito al artículo de F.Ruiz, Emilio (2008): "La acogida de universitarios españoles en Puerto Rico a raíz de la Guerra Civil española (1936-1939): los primeros momentos" *Migraciones y Exilios*, 9.Págs, 49-72. file:///C:/Users/pc1/Downloads/Dialnet-laAcogidaDeLosUniversitariosEspanolesEnPuertoRicoA-3009961%20(1).pdf

[4] Juan Ramón Jiménez fue el que animó a Granell a escribir con su célebre frase "Escriba, Granell, escriba":

Para conocer mejor a los personajes, cabe recordar que Eugenio Fernández Granell fue un polifacético artista gallego vinculado a la vanguardia surrealista, que por su ideología republicana y filiación al POUM -Partido Obrero de Unificación Marxista-, al estallar la guerra civil se ve forzado a salir de España, viviendo exiliado en diferentes países americanos (República Dominicana, Guatemala, Puerto Rico y Estados Unidos) hasta que pudo regresar a España en las últimas décadas del siglo XX. Su archivo personal es un tesoro para los/as investigadores/as que buceamos entre documentos oficiales, recortes de prensa y de revistas, tarjetas, postales, y cartas que ocupan archivadores, carpetas, libretas o cajas, meticulosamente ordenados y conservados. Recoge su archivo intelectual, sus artículos de prensa, textos inéditos, y su correspondencia personal.

Francisco Ayala García-Duarte (Granada, 16 de marzo de 1906 - Madrid, 3 de noviembre de 2009), fue un escritor y jurista, catedrático de Derecho desde 1933, que con la llegada de la guerra civil debe exiliarse, instalándose en Argentina, y posteriormente trabaja en la Universidad de Puerto Rico y, en diversas universidades norteamericanas. Pudo visitar España en 1960, pero no vuelve definitivamente hasta 1976.

Los dos, una vez que retornan a su país, instauran fundaciones culturales en dos ciudades española: la Fundación Granell, -inaugurada en Santiago de Compostela en 1995 mediante un convenio entre el artista y el ayuntamiento compostelano, que nació con el objetivo de gestionar su colección y promover las vanguardias artísticas-, y la Fundación Francisco Ayala -inaugurada en 1998 en Granada con el objetivo de preservar y difundir la obra del pensador español[5]-. Ambos, donaron los documentos de sus

…" *Juan Ramón Jiménez descubrió en Granell un escritor de talento cuando saludó la publicación de su libro* Isla cofre mítico *con la siguiente observación: «No sé por qué me imajino que Granell fue escritor antes que pintor. Y creo que su pintura se humanizaría más con la alternancia de su escritura impresionista. Porque si la imajinación no puede ser sino cosa del hombre, también lo humano es fatalmente cosa de la imajinación»). Termina su comentario con las palabras inspiradoras: «Escriba, Granell, escriba.».* Irizarry, Estelle: "La iinventiva surrealista de E.F.Granell" en *Biblioteca virtual Miguel de Cervantes* https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/la-inventiva-surrealista-de-e-f-granell-0/html/ff12263a-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.htm. [consulta: 11/04/2026].

[5] https://www.ffayala.es/ https://www.fundacion-granell.gal/gl/

archivos personales a las Fundaciones que se encuentran a disposición de investigadores/as.

Las cartas consultadas para esta comunicación, están depositadas en la Fundación gallega, fueron escritas y recibidas entre Granell y Ayala durante sus años en Puerto Rico, Estados Unidos y de vuelta a España. Son escritas a mano o mecanografiadas y en ellas se conversa sobre su trabajo y/o problemas en la universidad, sobre arte, familia, de otros personajes en el exilio o de su red de amigos, también de la situación política, social y educativa en España y Puerto Rico. Las epístolas son escritas o contestadas por Ayala y Granell, pero Granell también escribe a Nina (la historiadora del arte: Nina Ayala Mallory, hija de Francisco Ayala) y en muchas sale a relucir el rector de la Universidad de Río Piedras, Jaime Benítez. A Benítez se reitera lealtad y gratitud como rector de la universidad de la que ambos son parte del claustro, pues una gran parte de las misivas están relacionadas y tratan las dificultades para publicar Eugenio F. Granell en la universidad de Río Piedras su manuscrito sobre Historia del arte *Pintura escrita: textos y visiones de pintores.*

2.1. La correspondencia sobre *Pintura escrita: textos y visiones de pintores.*

La primera carta que conserva Granell de Francisco Ayala es escrita el 7 julio de 1952, una carta breve escrita por el escritor andaluz y dirigida al presidente del Consejo de la Universidad de Puerto Rico, sobre la licencia de un profesor.

A partir de aquí se inicia la correspondencia entre los dos intelectuales, tanto personal, como de asuntos de trabajo. Las cartas más numerosas y relevantes como material de archivo coinciden con la década de los cincuenta, y están en su mayoría, relacionadas con la vida universitaria, la docencia, e investigaciones: el 27 de septiembre de 1953 escribió Granell desde Río Piedras a Ayala -que se encuentra en Nueva York-, una larga carta de seis páginas mecanografiadas que inicia la serie de mensajes e intercambio de

comunicaciones con una única temática: el libro que está escribiendo Eugenio -esta obra fue redactada en Puerto Rico recopilando y comentando escritos de diferentes artistas desde la Edad Antigua a la Edad Contemporánea. Escrito durante la década de los cincuenta, nunca pudo su autor verlo impreso, si bien esa edición ya estaba aprobada y constaba en el presupuesto de la universidad su publicación-.

En la carta del 27 de septiembre de 1953 un Eugenio ilusionado escribe a su colega que el libro "*marcha viento en popa*" se encuentra inmerso en sus investigaciones "*comprobando obras y materiales*" para la monografía, y le anuncia que va a ser un libro voluminoso, de más de 500 páginas, tratando alrededor de sesenta autores.

Una conversación entre compañeros de trabajo, nos permite atisbar a un Eugenio metido de lleno en sus investigaciones, con mucha tarea por delante y dificultades para llevarla a cabo pues no encuentra bibliografía, y, que tras varios meses trabajando sobre el texto, ve reducido "*el tiempo dedicado a la pintura*", pero a pesar de todo, está ilusionado[6]. Ayala contesta el dos de octubre, agradeciendo la información sobre el libro que "*veo será magnífico[7]".*

La Fundación Ayala, también depositaria de un archivo epistolar de Francisco Ayala, custodia una misiva de Jaime Benítez a Ayala de 1954 que insta a negociar esa publicación:

"En negociar con alguna de las casas europeas de reproducciones artísticas, preferentemente Skira, la publicación del libro que prepara para la Editorial el señor Eugenio Fernández Granell, tratando de conseguir un arreglo por el cual graviten sobre la casa editorial los primeros gastos de la edición o por lo menos compartidos en forma conveniente para nuestros intereses[8]"…

[6] Carta del 27 de septiembre de 1953. Archivo personal de E.F.Granell.
[7] Carta del 2 de octubre de 1953. Archivo personal de E.F.Granell.

[8] Carta de Jaime Benítez a Francisco Ayala (20/05/1954). Depositada en la Fundación Ayala https://www.ffayala.es/epistolario/search/?search=carta+20+mayo+1954 .[Consulta: 15/04/2026].

Llegado el año 1955 siguen intercambiándose cartas sobre la edición de este libro, pero el tono es totalmente diferente, de la ilusión se pasa al enfado, la frustración y el desencanto por parte de su autor, que lo transmite en diversos escritos, e insiste en la petición de ayuda a Francisco Ayala para apurar esa edición bloqueada, aunque los intentos resultaron infructuosos.

Este grupo de cartas enlazan con ese manuscrito del surrealista que pudo convertirse en una obra fundamental e imprescindible de consulta para historiadores de arte, por la visión amplia sobre textos de artistas de las diversas épocas de la historia, pero que quedó guardado y nunca pudo ver la luz. Una extensa obra nunca editada de la que se conservan varios tomos, borradores y carpetas de documentación a la que dedicó años de investigación y redacción que finalmente, por cuestiones ajenas a él, no pudo ser publicado y que ahora forma parte del archivo de su autor y pueden consultar investigadores/as al acceder al archivo de la Fundación.

Estas mismas cartas, por su contenido, nos aproximan al funcionamiento interno de la universidad de Puerto Rico, a los miembros de su claustro, a las trabas o impedimentos de cualquier investigador para poder acceder a la impresión de sus textos, o a los problemas presupuestarios.

En la carta del 14 de octubre de 1955 escribe Eugenio Granell a Francisco Ayala lamentando los más de tres años dedicados al libro, robando tiempo a su familia. Se queja de los favores que debe, de sus reuniones con el rector (al que reafirma su apoyo) para que saliera adelante…" y *todo en vano*". Se queja de su falta de dinero para poder editarlo él mismo e indica con desilusión "*no creo haber hecho nada genial, pero sí algo que está, desde luego, bien*[9]*".*

La importancia de esta carta radica en que revela su dedicación al estudio e investigación, también sus dificultades económicas, e incluye el porqué de su insistencia en publicarlo, que va más allá de la labor

[9] Carta del 14 de octubre de 1955. Archivo personal de E.FGranell.

investigadora: "*pensaba sacar a mi hermano de la hediondez miserable de la España envuelta en mierda*[10]", y ayudar sus padres.

Una sola epístola pone de manifiesto: a) su situación económica, la de su hermano o sus padres, b) nos ubica en una España con tensiones políticas, sociales, una vida cultural marcada por el control y la censura y, c) expresa su estado anímico.

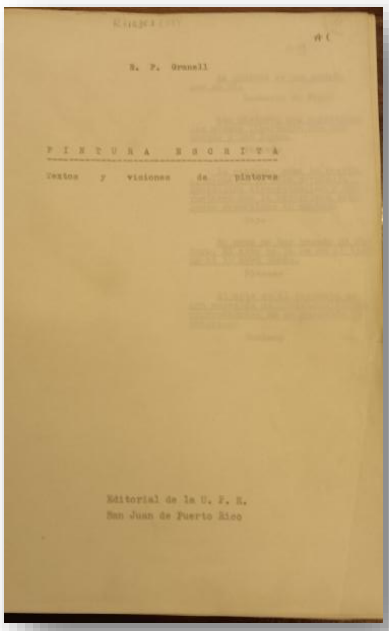


Imagen1: Portada del manuscrito *Pintura escrita: textos y visiones de pintores.* Editorial de la UPR San Juan de Puerto Rico. (Archivo personal de Eugenio F.Granell. Fundación Granell).

Con fecha del 21 de octubre del mismo año (1955), responde Francisco Ayala, y sus noticias no mejoran la frustración de Eugenio, Ayala considera que

[10] Mario Fernández Granell, de ideología republicana al igual que su hermano Eugenio fue detenido en A Coruña intentando huir de España tras la guerra, y condenado a muerte en un primer momento. Esa condena cambió a cadena perpetua y finalmente pudo salir de prisión en 1942. Vivió unos años complicados en Vigo, hasta que decide emigrar a Venezuela en 1957 donde se dedicará a la pintura hasta que puede regresar a España a mediados de los años 80 volviendo a Vigo, donde muere en 1991.

por la envergadura del texto debería ser una edición de lujo, lo que encarecería demasiado su publicación y solo puede proponer persuadir a algún editor.

Se conserva una misiva más -sin fecha- de Ayala a Granell, escrita desde la Universidad de Puerto Rico, su contenido la situaría en fechas próximas a las anteriores: Ayala plantea comentar a una editorial de Argentina o de España, pues es un "*libro apetecible*" para cualquier editora, pero "*no puedo hacerlo desde aquí sin hablarlo antes con Don Jaime*[11]*" .*

Granell no conserva más cartas sobre la publicación de su manuscrito, que a día de hoy sigue inédito.

2.2. Otro tipo de correspondencia entre Eugenio F. Granell y Francisco Ayala.

El resto de correspondencia entre los dos intelectuales españoles son un conjunto de misivas, -más breves en su mayor parte-, con temáticas variadas:

Desde escuetos saludos a cartas donde se interesan por sus familiares; a notas de agradecimiento por algún obsequio -como la del 23 de julio de 1957 de Nina (hija de Francisco Ayala) agradeciendo un cuadro a Eugenio, o la del día 21 de octubre de 1958 en la que Ayala envía a Granell un ejemplar de uno de sus libros[12]-; hay citas entre ambos para alguna comida entre amigos; y otras cartas hablan de un accidente de Nina y se interesan por su salud y la de su acompañante.

De entre todo este grupo de escritos diversos hay curiosidades como: a) la carta de Ayala a Granell del 12 de julio de 1955 donde le "devuelve a Granell el cuestionario de Breton". Dicho cuestionario, suponemos que es una entrevista manuscrita, que también se conserva en su archivo personal, en la

[11] Jaime Benítez Rexach (rector de la Universidad de Río Piedras).
[12] En la Biblioteca personal de Eugenio F.Granell se conservan varios libros dedicados por Francisco Ayala a Eugenio.

que Eugenio Granell entrevistó a André Breton[13] en la República Dominicana; b) Una larga carta mecanografiada con fecha del 15 de noviembre de 1957 redactada por Eugenio Granell, se trata de una declaración firmada por parte del profesorado en apoyo al rector Benítez. El 21 de noviembre se data la contestación de Francisco Ayala hablando de "*hervidero o pudridero*" a la situación y ambiente tenso en que se halla la universidad y la propia isla caribeña; o c) la tarjeta de invitación al matrimonio Granell por parte de la Spanish Book Corporation of América para el setenta cumpleaños de F.Ayala (nota sin fecha).

La última carta entre ambos se escribe el 19 de enero de 1987. Francisco Ayala escribe a Eugenio Granell porque hace ya tiempo que no se ven. Los dos regresaron a España y se ponen al día en sus nuevas direcciones.

3. Conclusiones.-

Tras la lectura de la correspondencia entre Francisco Ayala y Eugenio Granell se puede indicar que se aprecia en los escritos respeto entre los dos, cierta confianza, pero sin llegar a la cercanía y verdadera amistad que Eugenio F. Granell sentía por otros amigos como el historiador valenciano Vicente Llorens (1906-1979) o el escritor y crítico gallego Xosé Rubia Barcia (Mugardos, 1914- California, 1997). Sí hay, un sentir común ante el exilio y la situación política tanto de España como de Puerto Rico, y cuestiones laborales compartidas durante su labor profesional como docentes e investigadores en la Universidad de Puerto Rico.

Para los dos españoles, la figura del rector de la Universidad de Río Platas, Jaime Benítez, fue fundamental durante su estancia en la isla, al contar con su presencia -y la de otros exiliados españoles- para formar parte de su claustro[14], y la lealtad a este hombre queda patente en los escritos de ambos a lo largo de todas sus conversaciones epistolares.

[13] Escritor, ensayista y teórico francés, impulsor del movimiento surrealista (1896-1966).
[14] También Jorge Guillén, Juan Ramón Jiménez, María Zambrano o Ricardo Gullón.

Las de Eugenio Fernández Granell suelen ser cartas muy largas y mecanografiadas, demuestra gran facilidad para escribir y su meticulosidad, iba numerando las que son de varias páginas, y guardó toda su correspondencia a lo largo de su vida. Era un hombre de capacidad para comentar todo tipo de temas, y eso se refleja cuando escribe, sus cartas son extensas como extensa es su cultura y su círculo de conocidos y/o amigos.

La lectura y examen de estas epístolas custodiadas en la Fundación Granell de Santiago de Compostela[15], nos acerca a una serie de documentos inéditos que permiten entender las situaciones personales, laborales y las conexiones académicas y/o culturales de sus protagonistas durante varias décadas de sus vidas.

[15] Una vez más, mi sincero agradecimiento al personal de la Fundación Granell, en especial a la responsable de su Biblioteca y Archivo por permitirme el acceso y estudio de su patrimonio documental.